C/1914 1
Ej 2

C. E. S.
Centro Estadístico de Servicios
DIRECCION DE DIFUSION
A.R.D.E.C.

REPÚBLICA ARGENTINA

15 ENE. 2013

TERCER CENSO NACIONAL

Levantado el 1° de Junio de 1914

ORDENADO POR LA LEY N° 9108

BAJO LA

Presidencia del Dr. ROQUE SAENZ PEÑA

EJECUTADO DURANTE LA PRESIDENCIA

DEL

Dr. VICTORINO DE LA PLAZA

COMISIÓN NACIONAL

PRESIDENTE ALBERTO B. MARTÍNEZ

VOCALES FRANCISCO LATZINA — EMILIO LAHITTE

Secretario: Gabriel H. Larralde (p. 309) -

TOMO I

ANTECEDENTES Y COMENTARIOS

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE L. J. ROSSO Y CÍA. - BELGRANO 476

1916

INTRODUCCIÓN

15 MAR. 2013

C. E. S.

Centro Estadístico de [illegible]

DIRECCION DE DIFUSION

I. N. D. E. C.

INTRODUCCIÓN

El presente es el tercer "censo general" que, en cumplimiento de los artículos 37 y 39 de la constitución nacional, de la ley número 3108, y de acuerdo con el ejemplo de las naciones civilizadas contemporáneas, fué realizado por el pueblo argentino.

La primera iniciativa que en materia de censo registran los anales constitucionales y políticos del país, nació conjuntamente con la nacionalidad.

Así, vemos que apenas constituída en 1810 la primera junta gubernativa, por iniciativa de Mariano Moreno, el tribuno inmortal de la revolución que debía emanciparnos de la dominación española, ordenó la formación de un censo de todas las provincias del virreinato, el cual sólo se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, porque lo impidieron los sucesos políticos de la época turbulenta por que atravesaba el país.

La célebre asamblea constituyente de 1813, el concilio de la Revolución, el foco de sus ideas y la tribuna de su palabra que se inspiraba en la pasión democrática y en la filosofía política del siglo XVIII, según dijo su famoso historiador (1), apenas instalada se ocupó también del levantamiento de un censo general, dando al asunto toda la trascendencia que él revestía.

"El vehemente deseo con que este soberano cuerpo quiere ver reunidos los materiales que han de formar el edificio inmovible de su felicidad independiente, dijo, ha determinado expedir el correspondiente decreto sometido al Superior Poder Ejecutivo, a efecto de que mande desde luego se forme en todos los pueblos de la comprensión de las Provincias Unidas del Río de la Plata, un censo político de todos sus habitantes, y a la brevedad mayor con toda la especificación posible de clases, estados, procedencias, edades y sexos".

Los reglamentos provisorios de 1815 y 1817, así como las constituciones de 1819 y de 1826, establecieron como un deber ineludible la necesidad de levantar el "censo general", para arreglar a él el número de diputados de que se compondría la cámara de representantes.

Merece recordarse el artículo 12 de la constitución unitaria de 1826 porque es, con una pequeñísima diferencia, igual al artículo 39 de la constitución que nos rige, y dice así: "Para la segunda legislatura deberá realizarse el censo general, y arreglarse a él el número de diputados; pero este censo sólo podrá renovarse cada ocho años" ("diez años", dice la constitución actual).

Estos antecedentes históricos revelan que todos los constituyentes y es-

(1) Véase: Escritos y discursos, de Nicolás Avellaneda, volumen I, pág. 40.

tadistas argentinos que se sucedieron desde 1810, reconocieron la importancia que para la buena dirección del Estado y para la solución de mil problemas de orden político, económico y social, reviste la verificación regular de "censos generales". Y si en algunas épocas transcurrieron largos intervalos de tiempo sin que éstos se realizasen, fué porque se opusieron inconvenientes de índole política. Pero, es de esperar que en el futuro desaparecerán éstos; y que se incorporará a la administración y a la legislación del país, la práctica de realizar censos cada diez años, como un instrumento poderoso de gobierno y de estudio.

El primer censo de 1869 fué muy sencillo y elemental en todas sus investigaciones, principalmente en las relativas a las condiciones personales de los habitantes. Y esto no es de extrañar, si se tienen en cuenta las condiciones embrionarias por que atravesaba entonces la República, lo poco conocidos que eran aún entre nosotros los métodos estadísticos; y, sobre todo, que esa obra — muy meritoria, por otra parte — fué una improvisación del talento de su genial autor.

El inventario de la riqueza y de la población de la República Argentina, o sea nuestro segundo censo nacional, levantado el año 1895, fué muy completo, así por las numerosas materias que abarcó, como por la extensión con que estas fueron investigadas, y, a pesar de los diez y nueve años transcurridos, puede presentarse sin rubor al lado de los mejores modelos.

Este censo marcó, sobre el anterior de 1869, realizado cuando la República acababa de dominar las causas que habían retardado o dificultado la reorganización nacional, un notable progreso, tanto por la diversidad de faces de la vida nacional que abarcó la investigación y el análisis, cuanto por la manera como fueron ellas presentadas en los tres nutridos volúmenes de que consta la obra que las encerró.

Inspirada en estos ejemplos propios, así como en el que nos suministran los Estados Unidos de la América del Norte, los cuales desde 1790 levantan cada diez años, con plausible regularidad, un inventario de su población y de su riqueza, la comisión del tercer censo nacional consideró, desde el primer momento, que la obra que iba a realizar debía ser tan completa como fuera posible, no dejando por registrar ninguna manifestación importante de la existencia nacional, fuera ella de índole demográfica, económica, política, intelectual o sociológica.

La comisión robusteció su juicio con la lectura de las elocuentes palabras que pronunció en la cámara de diputados, en la sesión del 31 de julio de 1912, el miembro informante de la comisión que despachó el proyecto sobre censo general.

"A medida que se ahondan los problemas que el legislador está llamado a resolver, dijo, aparece más nítida la necesidad de proceder a catalogar la riqueza y la población de la República, no con el criterio de antaño, que circunscribía los censos a una operación casi mecánica de recuento, sino con el criterio comprensivo de nuestros días, que hace que abarque la demografía en todas sus faces y el inventario de la riqueza pública y privada de la Nación en la amplitud indispensable para que las conclusiones del censo sirvan de premisa a la labor de los sociólogos, de los legisladores, de los hom-

bres de estado; con la amplitud, en otros términos, de nuestro propio censo de 1895, que si fué embrionario de ciertos puntos de vista, fué realmente fundamental de algunos otros" (1).

La ley que ordenó la formación del tercer censo nacional, caracterizó sus alcances, denominándolo en primer término, censo "de la riqueza", y, en segundo, "de la población".

La comisión cree haber cumplido la primera parte del programa trazado por el legislador presentando en este libro un inventario completo de nuestras dos industrias madres, la ganadería y la agricultura, sólidas bases de la riqueza nacional. Ha agregado después otro, tan prolijo como le fué dado levantar, de nuestra industria fabril, la cual, aun cuando no ha alcanzado el desenvolvimiento que ha adquirido en otras naciones, marca un notable progreso relativo, realizado en poco tiempo. El censo de los bienes que forman parte del dominio privado del Estado, representado por cerca de 3.000 millones de pesos, entra lógicamente en el "censo de la riqueza". Igualmente está comprendido en él el inventario de los valores mobiliarios que suman alrededor de 4.163.000.000 pesos, emitidos en nuestro país, para fundar nuevas industrias, impulsar el comercio, alentar el espíritu de empresa, poblar los desiertos, construír ferrocarriles, excavar puertos, abrir canales y explotar muchas riquezas naturales que hoy yacen en estado latente, por falta de capitales y de brazos que las pongan en la circulación de los valores. Porque, al fin, la socidead anónima ha sido la gran palanca del progreso en los tiempos modernos. Es ella la que ha permitido emprender obras gigantescas y siempre aleatorias, como la construcción de ferrocarriles, la perforación de itsmos, la organización de los servicios marítimos, la explotación de minas, el seguro contra incendios y sobre la vida, la iluminación de las ciudades, la fundación de grandes empresas industriales y comerciales, porque, como ha dicho de Foville, el mundo estaría muy lejos de poseer los elementos de trabajo que hoy tiene, si estas nuevas potencias que se llaman crédito y sociedades anónimas no hubieran venido a demostrar a los pequeños capitalistas que, agrupándose, podían osarlo todo. Estos diversos inventarios parciales constituirán el censo general de la riqueza, que ha mandado ejecutar la ley.

Un censo de la riqueza privada, como lo insinuó el miembro informante en la cámara de diputados, sería de muy difícil realización entre nosotros, porque faltarían los elementos indispensables para su ejecución.

Un trabajo de este género, por otra parte, presenta en todas las naciones dificultades insuperables, por cuyo motivo las que más se distinguen en el mundo por sus investigaciones estadísticas, se abstienen de abordarlo (2).

En cambio, el "censo de la población" que presenta este libro, es todo lo más completo y prolijo que es posible alcanzar entre nosotros en esta materia, dadas las grandes dificultades de todo género con que es necesario luchar para realizarlo.

---

(1) Véase: Discurso del doctor M. A. Montes de Oca, en el Diario de sesiones de la Cámara de diputados — Año 1912. Tomo I, pág. 888.

(2) Véase el estudio clásico de A. de Foville «Ce que c'est que la richesse d' un peuple et comment on peut la mesurer», publicado en el tomo XIV, del Bulletin de l'Institut International de Statistique. Año 1905.
Véase igualmente otro estudio de Yves Guyot: «Evaluation de la fortune privée en France, d'aprés les eléments fiscaux», inserto en el mismo número del «Bulletin de l'Institut Internacional de Statistique.»

En los tres volúmenes formados de cuadros que comprende el censo de población y en el consagrado a sus comentarios (además de los seis restantes de que constará toda la obra), se encierra todo lo más esencial que se puede desear para conocer el número de los habitantes de todo el país en general y de cada una de sus secciones en particular, así como sus condiciones personales.

En cuanto a la exactitud con que ha sido practicado el censo, y al método empleado para su ejecución, en otra parte de este volumen se da cuenta minuciosa de todos los detalles de la operación. En este lugar séame permitido referirme sólo a un dato altamente sujestivo. Es el referente al número de empadronadores que tuvieron a su cargo el levantamiento del censo de población. Resulta que en el primer censo practicado en 1869, tomaron parte 3.045 empadronadores, a cada uno de los cuales correspondieron, término medio, 581 habitantes. En el segundo censo, realizado en 1895, trabajaron 12.476 empadronadores, correspondiendo 316 habitantes a cada uno. En el tercer censo, verificado en 1914, actuaron 67.020 empadronadores, censando cada uno de éstos 118 habitantes.

Si se suma el número de empadronadores y el de miembros de las comisiones, así como el de inspectores, secretarios, etc., que intervinieron en los diversos censos, y se divide el guarismo de la población total por el de estos empleados, resulta que, en 1869, correspondieron 471 habitantes a cada empadronador, miembro de comisión, etc.; en 1895, 233 y en 1914, 99.

La simple exhibición de estos guarismos revela que, a priori, el presente censo tiene mayores probabilidades de estar mejor levantado que los anteriores, porque el radio dentro del que se movió cada empadronador fué más reducido, y, por consiguiente, la fiscalización mayor.

Por primera vez en un censo argentino, todo el material que ha servido de base a los trabajos, formado por las fichas del censo de población, de libretos del censo agropecuario, del censo de las industrias, del comercio, etc., fué sometido a un riguroso proceso de comprobación o de control, para despojarlo de los errores que pudiera contener, o para ratificar la veracidad de algunas declaraciones, tales como las relativas a las edades de los habitantes (cuando eran avanzadas), al número de hijos de las mujeres casadas (cuando pasaban de cierto límite), a la existencia de ganados, a la producción fabril, y a otros datos de interés, que podían comprometer la seriedad de la obra e inducir en error a los que pretendieran deducir consecuencias de ellos.

El grado de instrucción de los habitantes, sobre todo de los que viven en las campañas, es todavía muy deficiente: — pruébalo la cifra elevada de analfabetos de la población general que constata este censo. — A esto debe agregarse la falta de práctica en esta materia, por el retardo con que se verifican los censos entre nosotros. Por esta causa, no es nada extraño que el material censal sea llenado en pésimas condiciones y que requiera muchas rectificaciones antes de ser sometido a la compilación.

Por lo que hace a ésta, o sea al tiempo empleado para terminarla, debo dejar constancia de que se obtuvo una notable ventaja sobre el que demandó el censo nacional del año 1895.

La compilación del segundo censo comenzó el 20 de mayo de 1895; y,

no obstante de que se trataba de una población de 3.954.911 habitantes, y de que el número de censos practicados conjuntamente con el de población era muy inferior al que comprende el tercer censo, terminó el 31 de diciembre de 1897, es decir, después de dos años y siete meses de comenzada.

La impresión de ese segundo censo, a pesar de que la obra solo constaba de tres volúmenes de 2.348 páginas en total, terminó el 8 de febrero de 1899, vale decir, casi a los cuatro años de practicado el censo.

La compilación del presente censo comenzó el 8 de junio de 1914 y terminó el 10 de enero de 1916, empleándose, por consiguiente, en la ejecución de este trabajo, 19 meses.

La composición tipográfica de este censo, comenzó el día 7 de agosto de 1915, y 14 meses después, se dieron a luz los cuatro primeros tomos de la obra, con un total de 2.449 nutridas páginas, en 8.° mayor, en las que se encierran todos los cuadros y comentarios del censo de la población.

En cuanto a los seis tomos restantes, que formarán toda la obra, todos están en composición, e irán apareciendo a medida que el establecimiento encargado de este trabajo los entregue.

De toda la intensa labor que la comisión ha sostenido para dar cima a este trabajo, la lección que se desprende de los hechos observados es que si la República, siguiendo el ejemplo que le marcan todos los pueblos civilizados, y le impone el texto de su código fundamental, establece como un principio inmutable de administración y de gobierno el levantamiento del "censo general" cada diez años, será necesario que la repartición encargada de dirigirlo, tenga un carácter permanente, a fin de que en el intervalo de dos censos consecutivos prepare todos los elementos requeridos para llevarlo a cabo.

No es posible que en adelante se dicte una ley, como se hizo en 1913, disponiendo que se ordene "inmediatamente" la formación del censo nacional; y que, en seguida, el jefe del poder ejecutivo, sin imponerse previamente de los antecedentes necesarios, contraiga ante la representación nacional y ante el país el solemne compromiso de terminar el censo para las fiestas del centenario de la Independencia.

En el futuro ésta debe ser una tarea metódica, normal, desarrollada con la debida anticipación, y ejecutada de acuerdo con un plan meditado, fijado de antemano, y con el concurso de colaboradores experimentados que dominen la materia.

Otra lección, no menos provechosa, que se desprende de los hechos observados, es que, por ahora, hasta que se haya modificado el nivel de cultura general, los formularios que sirvan para levantar los censos deben estar redactados con sencillez y no sobrecargados de preguntas que los habitantes no contestan en su mayor parte.

La comisión del censo ha creido necesario ilustrar esta obra con la colaboración de funcionarios o de particulares que se hayan distinguido por su versación en determinadas materias.

Así, solicitó y obtuvo que el señor Enrique Hermitte, redactase una interesante monografía sobre la Riqueza Minera de la República, en general, y, en especial, sobre nuestros yacimientos petrolíferos, llamados a constituir en el futuro una poderosa fuente de riqueza.

Obtuvo, igualmente, que el Dr. José Bianco, cuya preparación en materia de instrucción pública es notoria, aceptase con patriótico desinterés, escribir una monografía sobre esta materia, destinada a servir de introducción al volumen que contendrá los cuadros del censo escolar.

El señor ingeniero Antonio Paitovi y Oliveras, accedió gustoso a escribir un estudio descriptivo de las importantes obras sanitarias ejecutadas por la Nación en la ciudad de Buenos Aires y en algunas provincias, las cuales están llamadas a ejercer una influencia benéfica sobre la salud y la vida de los habitantes, y, por consiguiente, sobre el crecimiento de la población del país.

Al Doctor Enrique Kohn, versado en estudios económicos. pidióle uno sobre los Bancos de descuento, que se encontrará en el volumen VIII de esta obra.

El Doctor Silvio Tatti, dedicado a estudios biológicos, escribió uno sobre los centenarios, formulado de acuerdo con el plan que siguió el sabio profesor Metchnikoff en su conocido estudio sobre la vejez, inserto en sus "Essais optimistes".

El Doctor Domingo Borea, consagrado con especial interés al estudio de la mutualidad y de las sociedades cooperativas, ha escrito una meditada monografía sobre las manifestaciones que revisten entre nosotros estas dos formas del esfuerzo colectivo, que tanta influencia han ejercido sobre la vida económica y social de las naciones que las implantaron en gran extensión.

También debo mencionar con reconocimiento la valiosa colaboración del reputado cartógrafo, ingeniero señor Carlos Chapeaurouge, quien redactó el mapa general de la República que acompaña a esta obra.

La comisión del tercer censo nacional, cumple, por mi intermedio, con el grato deber de agradecer todas estas valiosas colaboraciones. Agradece, de igual manera, el concurso patriótico que le prestaron los 79.314 ciudadanos que en los puestos de miembros de comisiones, de secretarios y de empadronadores, levantaron este censo, y no omitieron esfuerzo para que él fuera coronado por el mayor éxito.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

INDICE GENERAL DE LA OBRA DEL CENSO

INDICE GENERAL DE LA OBRA DEL CENSO

VOLUMEN I

POBLACION

Págs.

Introducción III

Antecedentes y comentarios del tercer censo nacional por Alberto B. Martínez

1.—La constitución y el censo. 5
2.—Antecedentes legislativos del presente censo. 6
3.—Organización de la comisión 9
4.—Plan de la obra del censo 9
5.—Materia que abarcaría 10
6.—Epoca para levantar el censo 14
7.—Trabajo de propaganda 15
8.—El libro del censo 19
9.—Costo del mismo 19
10.—Gastos a efectuarse 20
11.—Plaqueta conmemorativa del censo 22
12.—Sistema para practicar el censo 30
13.—Organización de las comisiones 31
14.—Inspectores 35
15.—Materias de los censos 38
16.—Censo de población argentino y norteamericano, comparados 39
17.—La ficha es una creación argentina en materia de censos 41
18.—Fijación del día 1.º de junio para practicar el censo 42
19.—Distribución del material 45
20.—Dificultades con que se luchó 46
21.—Organización del archivo 47
22.—Organización de la contaduría 48
23.—Organización de la secretaría 48
24.—Organización del control 49
25.—Trabajos de compilación 50
Superficie territorial de la República Argentina. 57
Personal que levantó los censos argentinos 61

Consideraciones sobre los resultados del tercer censo nacional de población por Alberto B. Martínez

1.—Crecimiento de la población entre 1895 y 1914 65
2.—Crecimiento comparado con los Estados Unidos y el Canadá 70

Págs.

3.—Factores del crecimiento de la población. 76
4.—Crecimiento en las diversas regiones del país 78
5.—Crecimiento en cada una de las provincias y territorios 81
6.—Población retrospectiva. 83
7.—Censo de los argentinos residentes en el exterior 89
8.—Densidad de la población 107
9.—Población urbana y población rural. 115
10.—Sexo de la población. 127
11.—Distribución por edades de la población. 133
12.—Longevos.—Centenarios. 145
13.—Instrucción pública.—Analfabetos.—Semialfabetos.—Alfabetos. 161
14.—La población clasificada por su estado civil 187
15.—Población argentina y extranjera. 195
16.—Naturalización de extranjeros. 209
17.—Composición numérica de la cámara de diputados, de acuerdo con el censo 219
18.—Población argentina por provincias y territorios.—El fenómeno de la traslación interna 237
19.—La población de la República considerada según sus profesiones . . . 245
20.—La población considerada según sus defectos físicos y psíquicos. . . . 269
21.—Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, según sus años de matrimonio y número de hijos. 279
22.—Embarcaciones surtas en los puertos de la República 303

ORGANIZACION

Organización de la secretaría. 309
Trabajo del archivo.—Distribución de impresos, formularios y libretos. . . 313
Organización de la contabilidad. 323
Comisarios del censo.—Comisiones y subcomisiones 349
Inspectores del censo 417
Comunicaciones e informes sobre la operación censal. 421
Autógrafos de personalidades argentinas, sobre el censo 477
Iniciación del censo.—Concurso de los industriales y de los ganaderos. . . 487
Instrucciones para comisiones y empadronadores 497
Fichas, libretos y formularios. 523
Ley ordenando la formación del tercer censo 654
Decreto reglamentario. 655

VOLUMEN II

La Argentina.—Su aspecto físico.—Situación, límites, extensión y población, por el Dr. Francisco Latzina III

I

La población de la capital federal, provincias y territorios, distinguiendo sexos y argentinos y extranjeros 3

II

Crecimiento de la población en los 19 años que separan los dos últimos censos 115

Págs.

III

La población de la República, distinguiendo urbana y rural, sexos y nacionalidades: capital federal, provincias y territorios 129

IV

La población de la República según sexos y nacionalidades, en 1914 y 1895. . 397

V

Porcentaje de los elementos étnicos componentes de la población de la República en los censos de 1914 y de 1895 398

VI

Variaciones de la población de la República en las categorías de urbana y rural durante el intervalo que comprende los años 1895 y 1914 400

VII

Los argentinos naturales y naturalizados en la capital federal, provincias y territorios 403

VIII

La población por su estado civil, nacionalidad, sexo y edad (15 años para arriba) en la capital federal, provincias y territorios 421

VOLUMEN III

Población

I

La población por sus edades, nacionalidades y sexos en la capital federal, provincias y territorios. 3

II

La población por sus edades, de toda la República, distinguiendo nacionalidades 295

III

Resúmen general de la población de la República por sus edades 310

IV

Edad media de la población 318

Págs.

V

La población por sus primordiales elementos de cultura, distinguiendo nacionalidades, sexos y edad (de 7 años para arriba) y a) analfabetos; b) semi-alfabetos; y c) alfabetos, en la capital federal, provincias y territorios. . 321

VI

La población escolar (de 6 a 14 años) en la capital federal, provincias y territorios, con división departamental, distinguiendo edades, nacionalidades y alfabetos, semi-alfabetos y analfabetos 333

VII

La población de 6 a 14 años, según los censos de 1895, 1909 y 1914. . . . 437

VIII

La población escolar, que recibe instrucción 451

IX

La población escolar, que no recibe instrucción 531

VOLUMEN IV

Población

I

Los propietarios de bienes raíces 3

II

La fecundidad de las mujeres casadas 71

III

Mujeres casadas según edad y número de hijos 175

IV

La población enferma, ciega y sordo-muda 191

V

La población clasificada por profesiones, oficios y medios de vida, distinguiendo sexos y argentinos y extranjeros (14 años de edad para arriba). . . . 201

VI

Embarcaciones surtas en los puertos de la República el 1.º de junio de 1914 distinguiendo el tonelaje, calado y fuerza propulsora. 401

Págs.

Embarcaciones surtas, distinguiendo construcción, valor y seguros . . . 423
Embarcaciones surtas, distinguiendo tripulación de los buques y pasajeros. . 445

VII

Buques fondeados en los puertos de la República, el 1.º de junio de 1914. . 452

VIII

Poblaciones urbanas con más de 2.000 habitantes. 469

Ciudadanos inscriptos en el padrón electoral, clasificados teniendo en cuenta si saben o no leer y escribir 479
Demografía Dinámica. — Movimiento de la población en 1914, por el doctor F. Latzina. 497

VOLUMEN V

(En composición)

I

Condiciones generales de las explotaciones agropecuarias

Consideraciones sobre los resultados de este censo, por el Dr. Emilio Lahitte.

1.—Clasificación de las explotaciones agropecuarias, según sus extensiones
2.—Especificación de las extensiones de las explotaciones agropecuarias, según escala de extensiones . . . . . .
3.—Las explotaciones agropecuarias, según destino principal . . . . .
4.—Clasificación por nacionalidades de los directores de las explotaciones agropecuarias . . . . . .
5.—Personal ocupado en las explotaciones agropecuarias . . . . . .
6.—Máquinas y enseres . . . . . .
7.—Capitales invertidos en las explotaciones agropecuarias . . . . . .
8.—Valores de los inventarios agropecuarios . . . . . .

II

Agricultura

1.—Cuadro general de cultivos.—Area total sembrada . . . . . .
2.—Extensión sembrada con cereales . . . . . .
3.— „ „ „ plantas industriales . . . . . .
4.— „ „ „ legumbres y hortalizas . . . . . .
5.— „ „ „ forrajes, árboles y otros . . . . . .
6.—Densidad de los cultivos . . . . . .
7.—Producción y rendimiento del trigo y lino . . . . . .
8.—Producción y rendimiento del maíz y avena . . . . . .
9.—Viñedos en general . . . . . .
10.—Clasificación de las explotaciones agrícolas según sus extensiones. . .
11.—Especificación de las extensiones de las explotaciones agrícolas según escalas de extensiones . . . . . .

Págs.

12.—Arrendamiento de las explotaciones agrícolas . . . . . .
13.—Administración en las explotaciones agrícolas . . . . . .
14.—Servicio de riego en las explotaciones agrícolas . . . . . .

VOLUMEN VI

Ganadería

(En composición)

I

Consideraciones sobre los resultados de este censo, por Alberto B. Martínez

1.—Existencia general de ganados, por especies. . . . . .
2.—Valor total de los ganados, por especies . . . . . .
3.—Las variaciones numéricas del ganado argentino en los últimos 27 años. .
4.—Densidad ganadera . . . . . .
5.—Ganado vacuno en general . . . . . .
6.— „ vacuno por razas, de los declarados como puros . . . . . .
7.— „ caballar en general . . . . . .
8.— „ caballar por razas, de los declarados como puros . . . . . .
9.— „ lanar en general. . . . . .
10.— „ lanar por razas, de los declarados como puros . . . . . .
11.— „ porcino en general. . . . . .
12.— „ porcino por razas, de los declarados como puros . . . . . .
13.— „ Cabrío en general . . . . . .
14.—Camélidos . . . . . .
15.—Avestruces . . . . . .
16.—Aves de corral . . . . . .
17.—Clasificación de las explotaciones ganaderas, según sus extensiones. . .
18.—Especificación de las extensiones de las explotaciones ganaderas, según escalas de extensiones. . . . . .
19.—Arrendamientos de las explotaciones ganaderas . . . . . .
20.—Administración de las explotaciones ganaderas . . . . . .
21.—Precios asignados a los ganados . . . . . .
22.—Industria lechera.—Producción general. . . . . .
23.— „ „ —Clasificación de los establecimientos . . . . . .
24.— „ „ —Nacionalidad de los directores . . . . . .
25.— „ „ —Personal . . . . . .
26 y 27 „ „ —Máquinas y enseres. . . . . .

VOLUMEN VII

(En composición)

Industrias de la República por provincias y territorios

I

Estudio sobre los resultados de este censo, por el ingeniero Eusebio García.
1.—Naturaleza de las industrias, número de establecimientos, capital, valor de la producción y de la materia prima empleada . . . . . .

Págs.

II.—Nacionalidad de los propietarios de las industrias . . . . . .
III.—Fuerza motriz empleada en las industrias (número de motores y caballos de fuerza) . . . . . .
IV.—Personal empleado, distinguiendo hombres, mujeres y niños, argentinos y extranjeros . . . . . .
Industria minera:
Monografía del ingeniero señor Enrique Hermitte sobre la Riqueza Minera de la República en general, y especialmente sobre los yacimientos petrolíferos. . . . . .

Industria harinera

Número de molinos. Ubicación. Nacionalidad de los propietarios. Capital invertido. Cantidad y valor de los productos fabricados. Valor de materia prima empleada. Personal. . . . . .

Industria vitivinícola

Número de bodegas. Ubicación. Capital. Cantidad y valor de vino. Cantidad y valor de uva empleada. Personal. Maquinaria . . . . . .

Frigoríficos y conservas de carnes

Número de frigoríficos, mataderos y fábricas de conservas. Ubicación. Capital. Número y clase de reses sacrificadas. Cantidad y valor de productos y subproductos elaborados. Capital. Personal. Maquinarias. Valor de los productos . . . . . .

Industria de lechería

Número de lecherías, cremerías y fábricas de manteca, queso y caseína. Ubicación. Capital. Valor de los productos y de la materia prima empleada. Clase, cantidad y valor de las maquinarias . . . . . .
Estudio sobre los resultados de estos censos, por el Dr. Emilio Lahitte. . .
Empresas:
de gas . . . . . .
de luz eléctrica . . . . . .
de frigoríficos. . . . . .
Fábricas:
de papel. . . . . .
de carnes congeladas . . . . . .
de alcoholes . . . . . .
de productos químicos . . . . . .
de cerveza. . . . . .

VOLUMEN VIII

Comercio

I

I.—El comercio exterior de la República Argentina, por el Dr. Francisco Latzina . . . . . .

Págs.

2.—Los bancos de descuento, por el Dr. Enrique Kohn . . . . . .
3.—Las compañías de seguros, por el Dr. Domingo Borea . . . . . .

CUADROS

Censo del comercio levantado en 1914

Consideraciones sobre los resultados de este censo, por Alberto B. Martínez

I.—Clase de comercio, número y capitales . . . . . .
II.—Nacionalidad de los propietarios . . . . . .
III.—Personal empleado . . . . . .

VOLUMEN IX

(En composición)

Censo de la Instrucción Pública

Enseñanza Pública: Tendencias y orientaciones nacionales, por el Dr. José Bianco . . . . . .

Censo de las Escuelas

1.—La instrucción primaria, pública y privada, en el decenio 1905-1914 . .
2.—Las escuelas primarias en 1914:
A.—Escuelas públicas . . . . . .
B.—Escuelas privadas . . . . . .
3.—Clasificación de las escuelas fiscales y privadas, por el sexo de los alumnos
4.—Carácter de las escuelas. . . . . .
5.—Sostenimiento de las escuelas . . . . . .
6.—Inscripción y asistencia media de los alumnos a las escuelas en 1914. .
7.— Número de días que funcionó la escuela en el año. . . . . .
Número de horas semanales de enseñanza. . . . . .
8.—Número de piezas que en las escuelas ocupan las aulas. . . . . .
9.—Dimensiones medias de las aulas . . . . . .
10.—Alquileres y dotaciones varias de las escuelas. . . . . .
11.—Los utensilios de enseñanza. . . . . .
12.—El personal docente, según sexos y jerarquías . . . . . .
13.—El personal docente, según sexos, especificando diplomados y no diplomados . . . . . .
14.—Nacionalidad del personal docente . . . . . .
15.—Retribución del personal docente . . . . . .

Bibliotecas

1.—Número de las que existen en la República . . . . . .
2.—Número de las obras que poseen . . . . . .
3.—Número de lectores . . . . . .

Diarios, periódicos y revistas

1.—Número de los que se publican . . . . . .

Págs.

Censo de los bienes del Estado

Consideraciones sobre los resultados de este censo, por Alberto B. Martínez

Bienes que forman parte del dominio privado. . . . . .
Bienes del dominio corporal . . . . . .
a) **Muebles:**
1.—Moblaje de las administraciones públicas. . . . . .
2.—Arsenales y naves del Estado, comprendiendo provisiones, equipos, útiles y enseres de toda clase . . . . . .
b) **Inmuebles:**
Bosques, selvas. Tierras públicas con su ubicación, destino actual y valor venal. Minas en explotación. Edificios y obras consagradas al uso público. . . . . .
Dominio industrial y sus dependencias:
Puertos.—Obras sanitarias.—Ferrocarriles.—Telégrafos.—Obras hidráulicas.—Obras de irrigación. . . . . .
Valor de todos los bienes que forman parte del dominio privado de la Nación. . . . . .

VOLUMEN X

Estadísticas complementarias

1.—Los valores mobiliarios de la República Argentina. . . . . .

Consideraciones sobre los resultados de este censo, por Alberto B. Martínez

CUADROS

1.—Clasificación de las sociedades anónimas, según la naturaleza del comercio o de la industria a que se dedican . . . . . .
2.—Capital que representan las acciones emitidas por las sociedades anónimas con existencia legal en la República, especificando si son ordinarias, preferidas u obligaciones. . . . . .
3.—Dividendos acordados por las sociedades anónimas a las acciones ordinarias y a las preferidas . . . . . .
4.—Países en que se subscribieron las acciones y las obligaciones . . . .
5.—Países en que residen los tenedores de las acciones de las sociedades anónimas, y monto de las que corresponden a cada uno. . . . . .

Las sociedades mutualistas y cooperativas existentes en la República, por el Dr. Domingo Borea . . . . . .
Clasificación de las sociedades . . . . . .
Ubicación de las sociedades . . . . . .
Domicilio . . . . . .
Fecha de fundación. . . . . .
Fecha en que obtuvo su personería jurídica . . . . . .
Número de socios . . . . . .
Valor de las acciones: nominal, real . . . . . .
Capital social: nominal, subscripto, realizado. Fondo de reserva y previsión. .
Repartición de las utilidades líquidas: dividendo: devuelto a los socios proporcionalmente a las operaciones; a varios; reserva y previsión . . . .

Págs.

Importe de las operaciones: por compras colectivas de máquinas, bolsas, consumo, etc.; por ventas colectivas de cereales, tabaco, vinos, etc.; créditos a los socios en mercaderías y en efectivo. Otras operaciones . . . .
Seguro contra granizo: número de asegurados; de pólizas; hectáreas aseguradas; valor asegurado; importe de las primas; importe de las indemnizaciones . . . . . .
Seguro contra incendio de trilladoras, parvas, etc.: número de pólizas; valor de los seguros; primas cobradas; siniestros pagados . . . . . .
Mutuas:
Capital; terreno; edificios; instalaciones. . . . . .
Año de fundación; propósitos; cuotas. . . . . .
Número de socios; nacionalidad de éstos . . . . . .
Socios socorridos; proporción y naturaleza del socorro . . . . . .
Socios hospitalizados; asilados. . . . . .
Comparaciones estadísticas . . . . . .
3.—**La marina mercante argentina** . . . . . .

Comercio

4.—Importación, durante el quinquenio 1910-1914, por artículos, cantidades y valores . . . . . .
Exportación, durante el quinquenio 1910-1914, por artículos, cantidades y valores . . . . . .
Importación, en el quinquenio 1910-1914, por procedencias . . . . . .
Exportación, en el quinquenio 1910-1914, por destino . . . . . .
La importación y exportación por procedencias y destino, durante el quinquenio 1910-1914. . . . . .
La importación y exportación, por aduanas y receptorías, durante el quinquenio 1910-1914. . . . . .

Finanzas

5.—Variaciones habidas en los presupuestos de la Nación y Provincias, en los 20 años comprendidos entre 1895-1914 . . . . . .
Variaciones habidas en los presupuestos de las municipalidades, en los 20 años comprendidos entre 1895-1914 . . . . . .
Las rentas nacionales en el decenio 1905-1914 . . . . . .
Gastos y recursos efectivos, en los últimos 50 años . . . . . .
Los gastos de la administración nacional, en pesos oro, durante los últimos 50 años . . . . . .

Movimiento migratorio

6.—La inmigración y emigración en los últimos 44 años. . . . . .

Ferrocarriles

7.—El desarrollo de los ferrocarriles argentinos desde sus comienzos hasta fines de 1914. . . . . .
Características principales en los ferrocarriles argentinos, en el quinquenio 1910-1914 . . . . . .

Tranvías

Año de fundación de las empresas, tracción, capital, extensión de las líneas, si es a tracción eléctrica, consumo de energía, recorrido de los coches, nú-

Págs.

mero de viajes efectuados, pasajeros transportados, producto bruto de la explotación, valor de los inmuebles, valor del material rodante, tren rodante, personal, distinguiendo técnico, de administración, y obreros y peones. .

Teléfonos

Año de fundación, capital, distinguiendo nacional y extranjero, extensión de las líneas, extensión de los alambres, número de líneas, número de estaciones, número de abonados, valor de los inmuebles, instalaciones y materiales, personal (distinguiendo técnico), de administración, telefonistas y obreros y peones. . . . . .

Navegación

8.—Resúmenes retrospectivos de la navegación . . . . . .

Correos y Telégrafos

9.—Movimiento postal argentino en los años 1895-1914. . . . . .
Movimiento de las oficinas telegráficas nacionales en los años 1895-1914.

Diversas

10.—Censo de los edificios de la ciudad de Buenos Aires . . . . . .

11.—Hospitales, asilos, sanatorios, etc. . . . . .

12.—Teatros y demás centros de recreo . . . . . .
13.—Las obras sanitarias de la República Argentina, por el ingeniero señor Antonio Paitovi y Oliveras . . . . . .

VOLUMEN I

Fotograbados y Gráficos

Colocación de los que contiene este volúmen:
Reliquia histórica. — Casa en que se juró la Independencia Argentina, en Tucumán. 16
Reliquias históricas Argentinas. — Entrada al salón donde se juró la Independencia Argentina 48
Reliquias históricas Argentinas. — 1. Vista general de la sala donde se juró la independencia. — 2. Vista parcial 80
Densidad de la población 108
Centenarias Argentinas. — Trinidad O. de Zárate; más de 100 años (?). . . 144
Centenarias Argentinas. — Martina Díaz (110 años?) 148
Centenarias Argentinas. — Candelaria Rodríguez (110 años?) 152
Centenarias Argentinas. — María Camaño (99 años?) 156
Proporción en que figuran los analfabetos en la población general de más de 7 años 168
Población en edad escolar no inscripta en las escuelas 176
Vista general del salón de compilación del Tercer Censo Nacional 240

Págs.

Conferencias sobre el Censo. — 1. Conservatorio de música de Córdoba en la conferencia del Censo. — 2. La Comisión organizadora en el Teatro Rivera Indarte — Mayo 10 de 1914 304

Conferencias sobre el Censo. — 1. Del Dr. José R. Serres, en la Municipalidad de Coronel Suárez (F. C. S.) el 17 de Mayo de 1914, sobre el Censo agro pecuario. — 2. Conferencia sobre el Censo dada en Godoy Cruz (Mendoza) en Mayo de 1914. (1. Doctor Ricardo T. Ruiz, comisario general del Censo, Mendoza. 2. Presidente de la comisión local del Censo. 3. Señor A. Helguera Sánchez, inspector general del Censo. 4. Señor Alejandro Mathus, secretario de la comisión provincial) 368

ANTECEDENTES Y COMENTARIOS

DEL

TERCER CENSO NACIONAL

POR

ALBERTO B. MARTINEZ

revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

7.º—Las penas expresadas en los artículos 5.o y 6.o, se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del Establecimiento para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

A los efectos de este censo se entiende por Talleres Navales a aquellos en que se construyen buques, embarcaciones menores y reparaciones de ellos.

Las preguntas consignadas en este libreto, deben contestarse de acuerdo con las siguientes indicaciones:

PREGUNTAS 4 y letras *a b*. Exprésese el capital en pesos moneda nacional, especifíquese con claridad si el capital es nacional o extranjero.

9.—Escríbase sí o no, según el caso.

CEDULA GENERAL

Provincia o Territorio .....

Puerto de .....

1. Nombre del dueño o Director.....
2. Nacionalidad del dueño .....
3. Firma Comercial .....
4. Capital invertido .....
   a) Capital Nacional .....
   b) Capital Extranjero .....
5. Fecha en que se fundó.....
6. Area de terreno que ocupa en mts. cs. .....
   a) Terreno que ocupa sobre la ribera en mts. ls.....
7. Instalaciones .....
   a) Galpones Maquinarias .....$.....
   b) Id Materiales .....$.....
8. Valor total de los edificios e instalaciones.....$ m|n.....
9. Si está asegurado contra incendio .....
   En qué suma están asegurados .....
   a) las construcciones .....$.....
   b) instalación, máquinas, etc. .....$.....
   c) materiales .....
10. ¿Cuántas embarcaciones se han construído desde 1909 a 1913?.....
    a) de 1 a 10 toneladas..... Valor $ .....
    b) „ 11 a 50 „ ..... „ „ .....
    c) „ 50 a 100 „ ..... „ „ .....

LA CONSTITUCIÓN Y EL CENSO

La formación del censo general de población de la República está ordenada por dos artículos de la Constitución nacional: el 37, que en su último párrafo dice: "Después de la realización de cada censo, el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar pero no disminuir la base expresada para cada diputado"; y el 39, que expresa: "Para la segunda Legislatura deberá realizarse el censo general, y arreglarse a él el número de diputados; pero este censo sólo podrá renovarse cada diez años".

Haciendo honor a la ilustración e inteligencia de los estadistas argentinos, debo dejar constancia de que no es ésta la primera vez que las palabras "Censo General" figuran en un código fundamental de la República. La constitución unitaria del año 1826 que, según lo declaró la comisión que la redactó, no importaba otra cosa "que perfeccionar la constitución del año 1819, decía en su artículo 12: "Para la segunda legislatura "deberá realizarse el "censo general" y arreglarse a él el número de diputados; pero ese censo sólo podrá renovarse cada ocho años".

Las palabras "sólo podrá renovarse cada 10 años", consignadas en la constitución vigente, han dado motivo para que se sostenga por personas competentes, que el precepto de la carta fundamental, que menciona el censo, no es imperativo, sino facultativo. La constitución, según uno de sus ilustrados comentadores, el doctor Joaquín V. González, "quiso dejar sometido siempre a la voluntad y al pensamiento deliberativo final del congreso, los períodos dentro de los cuales había de realizarse el censo general de la República".

Al proceder en esta forma, la constitución argentina no quiso, como la de los Estados Unidos, establecer un período invariable de diez años, para que se repitiese el censo, "contando con la insuficiencia o indeterminación de nuestra ley de crecimiento en esos tiempos". En este punto, según el ya citado constitucionalista doctor González, la constitución argentina "fué muy previsora al dejar al arbitrio legislativo — pero señalando un tipo de periodicidad, como lo hizo ya de antemano, en los diez años — fijar el momento oportuno en que debería realizarse la operación censal general" (1).

En cumplimiento de la disposición constitucional, se realizaron dos censos generales de población anteriores al presente: el de 1869, levantado bajo la superintendencia del doctor Diego G. de la Fuente, y el del año 1895, dirigido por una comisión, compuesta del doctor Diego G. de la Fuente, como presidente, y de Gabriel Carrasco y Alberto B. Martínez, como vocales.

---

(1) Véase: Discurso del doctor Joaquín V. González, pronunciado en la sesión de la Cámara de Senadores, el día 23 de agosto de 1913, en el Diario de Sesiones, tomo II, pág. 778.

El segundo censo se verificó 26 años después que el primero, y el presente, tercer censo, realizóse 19 años después que el segundo.

Como se ve, la verificación de nuestros censos generales de población, está muy lejos de coincidir con el período decenal fijado por la Constitución para que este empadronamiento se lleve a cabo.

Las causas de este retardo en el cumplimiento del precepto constitucional, son de naturaleza esencialmente política: derivan del artículo 37 de la Constitución nacional, ya citado. Creciendo como crece, en proporción desigual, la población de las provincias llamadas litorales — Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes — y la de las provincias denominadas del interior, se ha temido, sin razón, que llegase a producirse un desequilibrio en la composición de la Cámara de Diputados, en la que preponderase la influencia y los votos de los representantes de las primeras, sobre la de las segundas. Y, para evitarlo, los hombres políticos, tanto los que ejercen funciones ejecutivas, como los que desempeñan funciones legislativas, han hecho lo posible por aplazar la realización del censo, creyendo que de esta manera evitaban el peligro. Este temor es infundado porque la verdad es que hasta ahora nunca se ha sentido en las deliberaciones de la cámara popular el predominio de influencias localistas. Siempre ellas han estado inspiradas en un sentimiento eminentemente nacional. Nunca han preponderado los intereses de una región del país sobre los de otra.

Esta y no otra es la razón por que el censo no se verifica dentro del período de diez años que fija como mínimum la Constitución; y este impedimento subsistirá todavía por mucho tiempo, mientras no se modifiquen las condiciones económicas y demográficas de los Estados Federales Argentinos, o no se adopte una fórmula que suprima o atenúe el inconveniente apuntado.

Antecedentes legislativos del presente censo

Pero, dejando de lado esta cuestión constitucional, y concretándome a estudiar los antecedentes del presente censo, debo dejar constancia de que su sanción fué precedida de una activa e ilustrada propaganda en su favor, hecha, tanto en el parlamento nacional cuanto en la prensa de toda la República, por estadistas y por publicistas convencidos de la necesidad impostergable de llevar a cabo cuanto antes esta operación censal, reclamada por altos intereses administrativos, científicos, económicos, políticos y de información.

La primera iniciativa partió del Poder Ejecutivo, quien presentó en la sesión de la Cámara de Diputados, del 8 de Mayo de 1905, un mensaje y proyecto de ley, por el cual se proponía el levantamiento de un censo general de la población, la industria y el comercio de la República, entre las conmemoraciones a celebrarse con motivo del Centenario de la Revolución Nacional (25 de Mayo de 1810).

Este proyecto, despachado favorablemente por las comisiones de hacienda y de obras públicas de la Cámara de Diputados, fué tomado en consideración y aceptado en la sesión del 20 de Septiembre de 1905.

Remitido a la cámara revisora, que lo era el Senado, este proyecto sobre conmemoración del centenario fué considerado en la sesión del 28 de Septiembre del mismo año 1905 y aceptado en todo, menos en la parte que disponía el levantamiento del censo. Vuelto este proyecto a la cámara originaria, que lo era la de diputados, por moción del diputado Mariano de Vedia, formulada en la sesión de 29 de Septiembre del mismo año 1905, se resolvió tratarlo sobre tablas y, después de una detenida discusión, la cámara no aceptó la modificación del Senado, es decir, el rechazo del artículo que ordenaba la formación del censo.

En la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 5 de Julio de 1909, el miembro de ella, doctor Manuel B. Gonnet, presentó un proyecto de ley mandando levantar el censo de población, industria y comercio de la República. Al fundarlo, su autor manifestó que este proyecto era la reproducción del que cuatro años antes había enviado el Poder Ejecutivo, y el cual, aprobado por la Cámara de Diputados, pasó en revisión al Senado, donde quedó demorado, hasta que caducó.

El proyecto del diputado Gonnet pasó a estudio de la Comisión de negocios constitucionales, en cuya carpeta permaneció sin ser despachado. Pero en la sesión del 10 de Junio de la misma Cámara de Diputados, los miembros de ella, doctor Manuel B. Gonnet y señor José Luis Cantilo, reeditaron el proyecto anterior, introduciéndole pequeñas modificaciones.

Este proyecto fué despachado favorablemente por la comisión de negocios constitucionales y tomado en consideración por la cámara en la sesión del 3 de Julio del mismo año 1912, después de escuchar un luminoso y erudito discurso del miembro informante, doctor Manuel Augusto Montes de Oca.

En la sesión del día 2 de Agosto de 1912 de la Cámara de Diputados, continuó la discusión sobre el anterior proyecto, y en la sesión siguiente, celebrada el 5 de Agosto fué, al fin, aprobado en general y en particular, después de un extenso debate, en el que intervinieron varios diputados y el ministro del Interior, doctor Indalecio Gómez. Como el Senado, a cuyo estudio, como cámara revisora, había pasado este proyecto, no se apresurase a despacharlo, el diputado José Luis Cantilo, en la sesión del 16 de Julio de 1913, presentó un proyecto de minuta de comunicación pidiendo al Senado que acordase preferente consideración al proyecto sobre censo.

Por fin, en la sesión del 25 de Agosto del año 1913, el Senado comunicó a la Cámara de Diputados que había prestado su sanción, sin ninguna modificación, al proyecto sobre censo, el cual, previa la promulgación del Poder Ejecutivo, se convertiría en ley de la Nación, bajo el número 9108.

Tal fué la larga y accidentada tramitación que el proyecto sobre tercer censo nacional tuvo en la Cámara de Diputados. En el Senado su historia no fué menos interesante y prolongada. Desde luego, debe señalarse al ex miembro de este cuerpo, señor Manuel Láinez, entre los que más se distinguieron por su incansable empeño para que se realizase esta operación censal. Apenas incorporado al Senado, el 17 de Septiembre de 1904, presentó un proyecto ordenando que se levantase el censo en el año 1905, a fin de que sus resultados se conociesen cuando la República conmemorase el pri-

mer centenario de la Revolución Nacional (25 de Mayo de 1910). Como este proyecto no fué tomado en consideración, su autor lo reprodujo en las sesiones del 27 de Septiembre de 1904, en la del 28 de Mayo de 1907, en la del 9 de Junio de 1910 y, por fin, en la sesión del 17 de Agosto de 1911, formuló una moción para que la Comisión de negocios constitucionales lo despachase "en cualquier forma", hecho que se produjo, en un sentido favorable, en la sesión del día 26 de Septiembre del mismo año 1911. Informado el proyecto por el senador doctor Pedro Olaechea y Alcorta, fué discutido extensamente por varios senadores; y, por fin, por moción del senador doctor Salvador Maciá, fué aplazada su consideración. En la sesión del 8 de Agosto de 1912 el Senado recibió en revisión un proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, referente al censo general de la República. Este proyecto pasó a estudio de la Comisión de negocios constitucionales, la cual se expidió en la sesión del 5 de Julio, aconsejando fuera sancionado sin ninguna modificación. Después de varias postergaciones, por diversos motivos, el proyecto de censo, de "la riqueza y de la población", fué aprobado por el Senado, una vez que escuchó el monumental discurso del senador doctor Joaquín V. González—verdadera autoridad en esta y en muchas otras materias —y quedó convertido en ley.

Pero, es indudable que no se hubiera obtenido este resultado, si el ex Presidente de la Nación, doctor Roque Sáenz Peña, partidario decidido de esta iniciativa, no hubiera dirigido a los miembros del Parlamento Nacional, al inaugurar el período legislativo de 1913, las siguientes palabras:

"Señores senadores:

"Señores diputados:

"Nos falta la expresión estadística de los progresos del país, cuya notoriedad en el orden administrativo os acabo de exponer.

"El proyecto de un nuevo Censo Nacional, que tiene la sanción de la Honorable Cámara de Diputados y está a estudio del Honorable Senado, cuenta con el apoyo decidido del Poder Ejecutivo. Su realización nos permitirá apreciar la magnitud de los progresos conquistados por el país, y será una síntesis de nuestra actualidad para las fiestas conmemorativas del Centenario de la Independencia. No puede su sanción causar perturbaciones políticas, por cuanto sus consecuencias deben ser previstas y regladas por V. E. Os encarezco su sanción".

Debido, en gran parte, a este encarecimiento, así como al que formulaba cerca de los miembros de la Alta Cámara el Vicepresidente de la Nación—después Presidente de ella, por fallecimiento del doctor Roque Sáenz Peña—doctor Victorino de la Plaza, el proyecto que ordenaba el censo general, fué tomado en consideración y aceptado por el Senado, en la sesión del 23 de Agosto de 1913, como ya lo he dicho.

Es de justicia igualmente hacer constar en esta rápida crónica de los antecedentes del presente censo, que la ilustrada prensa de toda la República, sin distinción de color político, también prestigió, por medio de una propaganda inteligente e incansable, la necesidad impostergable de practicar, a la mayor brevedad, el tercer Censo Nacional.

He creído necesario relatar estos antecedentes para que se vea cuán laboriosa y difícil fué la gestación del proyecto sobre Censo Nacional y para que los estadistas que dirigen la marcha política del país, traten de remover en el futuro los obstáculos de diverso orden que se oponen a que esta sea una función constitucional regular, periódica y tranquila, que se renovará cada diez años, de acuerdo con el mandato expreso de la carta fundamental y con el ejemplo de los pueblos cultos y modernos mejor gobernados.

Organización de la Comisión

Sancionado por el Congreso el proyecto que mandaba practicar el tercer Censo Nacional, el Poder Ejecutivo lo promulgó con fecha Agosto 27 de 1913, y por decreto del 23 de Septiembre del mismo año organizó la Comisión que debía dirigir este trabajo, compuesta del señor Alberto B. Martínez, como presidente y de los señores doctores Francisco Latzina y Emilio Lahitte, como vocales.

Esta Comisión debía someter a la mayor brevedad a la consideración del Poder Ejecutivo el plan de la obra del censo y el de su completa organización para el mejor éxito del trabajo que se le encomendaba y tenía facultad para dirigirse directamente a toda clase de autoridades, funcionarios, jefes de reparticiones y gobiernos; para hacer uso gratuito del telégrafo nacional en los asuntos del servicio; para conceder pasajes en los ferrocarriles, mensajerías y líneas fluviales a los empleados encargados de dirigir la operación censal; y, finalmente, para expedir la correspondencia del censo con un sello de "Porte Pago".

Una vez que la Comisión sometiese a la consideración del Poder Ejecutivo el plan de la obra del censo y que éste fuese aprobado, el Poder Ejecuvo debería designar los colaboradores, comisiones o autoridades que en la Capital, provincias y territorios nacionales presidiesen y ejecutasen el censo, y, por último, el personal de empleados para efectuar la compilación y publicación de la obra.

Plan de la obra del censo

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° del decreto fecha 23 de Septiembre de 1913, la comisión nombrada por el mismo, presentó al Poder Ejecutivo, con fecha 15 de Diciembre de 1913, el plan de la obra del censo y el de la organización que debía darse a los trabajos.

La Comisión, para proyectar este plan, tuvo en vista los mejores modelos que le ofrecían las naciones que en el mundo civilizado marchan a la cabeza en este género de trabajos; y complacíase en reconocer que no existe ninguno que supere en importancia al que llevan a cabo, sin interrupción, cada diez años, desde 1790, los Estados Unidos de la América del Norte, levantando verdaderos monumentos censales, así por la infinita variedad de las materias investigadas, como por la extensión y la abundancia de detalles con que son exteriorizadas. Grato le era igualmente reconocer, experimen-

tando una legítima satisfacción patriótica, que el inventario de la riqueza y de la población de la República Argentina, llevado a cabo en 1895, era todavía, a pesar de los 18 años transcurridos, un trabajo que podía presentarse sin rubor al lado de los mejores modelos. Este censo marcó, sobre el anterior de 1869, realizado cuando la República acababa de dominar las causas que habían retardado o dificultado la reorganización nacional, un notable progreso, tanto por la diversidad de faces de la vida argentina que fueron materia de la investigación y del análisis, cuanto por la manera como fueron ellas presentadas en los tres nutridos volúmenes de que consta la obra que las encerró.

Inspirada en estos ejemplos, propios y extraños, agregaba la comisión, al proyectar las materias que abarcará el tercer Censo Nacional, ha considerado, desde luego, que este "inventario de la riqueza y de la población" de la República, debía ser tan completo como fuera posible, no dejando por registrar ninguna manifestación importante de la existencia nacional, fuera ella de índole demográfica, económica, política, intelectual o sociológica.

Para pensar así, la Comisión tuvo en cuenta que, aparte de importar el tercer censo el cumplimiento de una prescripción de la carta fundamental, estaba destinado a proporcionar importantes elementos de estudio para resolver una multitud de trascendentales problemas de diverso orden que tiene el país.

No olvidó, por fin, que sería éste el censo conmemorativo del primer Centenario de nuestra Independencia Nacional, vale decir, el inventario que la generación presente efectúe de los progresos materiales y morales realizados por la Nación en el primer siglo de vida independiente; inventario que legará a las futuras para que lo conserven como un documento de referencia hasta los tiempos más remotos.

Materias que abarcaría

Entrando a explicar las materias que abarcaría la obra que proyectaba, la Comisión decía que aquélla se iniciaría por una descripción física del territorio de la República, porque consideraba, con el ilustrado comentador del Censo Nacional de 1895, "que hay razón y conveniencia en presentar primero los hechos físicos que mejor caracterizan al país cuya demografía se emprende: mucho más tratándose de pueblos no bien conocidos, y que estando aún muy lejos de llenar el marco trazado a su desarrollo definitivo, tienen un largo ciclo a recorrer".

Practicada esta descripción y entrando ya en el terreno demográfico— proyectaba un recuento de los edificios en que vive la población de toda la República, ilustrándolo con el mayor número posible de informaciones y de detalles, a fin de que resultase una operación avaluativa y descriptiva de la propiedad inmobiliaria, que pudiera servir para fines de índole higiénica y económica.

Esta parte del censo que averiguaría las condiciones sociales de habitación y de higiene, tanto en la población urbana, como en la rural, sería rea-

lizada por medio de los mismos empadronadores, en lo que fuere posible, y completada con los datos que ofrecen los registros de algunas administraciones públicas.

El censo del año 1895 investigó la naturaleza de los materiales de construcción, el número de pisos y de piezas, el de puertas a la calle, y el de ventanas. Comprobó asimismo, el número de casas ocupadas por sus dueños o por inquilinos o por negocios; el número de familias; el alquiler y el valor de la casa.

Considerando que los datos de censos periódicos que serán comparados requieren, ante todo, una clasificación metódica, la Comisión decía que adoptaría la misma nomenclatura, ampliada de acuerdo con los progresos que ha realizado la edificación desde aquella época.

En seguida del censo de los edificios vendría lógicamente el empadronamiento de la población, que es el que, propiamente, constituye el censo, en el sentido del artículo 39 de la Constitución Nacional; y él abarcaría la mayor cantidad posible de datos personales, de acuerdo con las conclusiones de los congresos de estadística y con nuestros propios antecedentes censales.

De la compilación de los datos contenidos en las fichas o tarjetas personales con que se practicará el censo, surgirán multitud de interesantes revelaciones de diversa índole. Desde luego, ella despejará la incógnita que hoy existe respecto del número absoluto de habitantes con que cuenta el país.

En segundo lugar, se conocerá cuáles son las provincias argentinas, que han aumentado, más rápida y considerablemente, su población, cuáles las que se han mantenido estacionarias, y cuáles, por fin, las que han sufrido una disminución, por causas locales, geográficas o económicas, que es necesario estudiar.

En tercer lugar, se sabrá cómo se forma, en cuanto a la nacionalidad de sus habitantes, la población de cada provincia; cuál es la atracción que cada una de ellas ejerce sobre la población nacional y sobre la extranjera; en qué forma se distribuye la población por edades; cuál es la fecundidad de las mujeres de las diversas nacionalidades; cuál es el grado de instrucción de los habitantes; y muchos otros datos del mayor interés, demográfico, social y político.

Después del censo de la población, la Comisión proyectaba uno del comercio y otro de las industrias con que cuenta el país.

La industria vitivinícola, la industria azucarera, la industria harinera, la industria de los frigoríficos, la industria de la lechería y otras que se han manifestado o que empiezan a revelarse con manifestaciones vigorosas, decía, serán materia de un estudio detenido, y de monografías especiales, que demuestren en qué condiciones económicas se desenvuelven y qué perspectivas de prosperidad y de expansión presentan, en un porvenir más o menos inmediato.

La Comisión consideraba que era del mayor interés y hasta revestía caracteres de urgencia renovar, en las mejores condiciones, a fin de acercarse, todo lo más posible a la verdad, el inventario de nuestra riqueza agropecuaria, practicado el 1.° de Mayo de 1908, porque sólo así sabría el país

si nuestro stock ganadero, que es una de las bases más sólidas y firmes de la riqueza nacional, disminuye, como lo pretenden algunas personas competentes, o si se mantiene estacionario, a pesar de las contrariedades físicas que han pesado sobre él, y de las grandes extracciones verificadas para satisfacer las demandas del Exterior, como lo sostienen otros.

Al proyectar la investigación concerniente a las dos industrias madres de la República, la Comisión consideraba que en la época en que se realizaron los censos generales anteriores (1869 y 1895), la agricultura y la ganadería eran dos industrias netamente deslindadas. Por una parte, los establecimientos ganaderos, grandes o pequeños, dedicados a la cría de ganados, y algunos a invernadas, pero sin más cultivos ni sementeras que los estrictamente necesarios para la alimentación o solaz de la población humana de cada establecimiento. Por otra parte, los campos, colonias, o chacras dedicados a sementeras de cereales, sin otros cultivos extensivos y sin más ganados que los necesarios para los trabajos agrícolas.

Las excepciones que se observan en el Norte o en el extremo Sud de la República y en las provincias andinas, agregaba la Comisión, no alteran mayormente la regla general señalada.

Hoy, son pocos los establecimientos ganaderos que no tienen sementeras de cosechas anuales y plantío de explotación industrial, y son muchas ya las chacras de explotación mixta, agrícola-ganadera.

Estas circunstancias modifican las condiciones de los distintos agentes de la producción. La densidad absoluta y relativa de la población rural debe presentar aspectos distintos. La división de las explotaciones agrícolas o ganaderas debe ser considerada con otro criterio, en su doble aspecto económico y agrario. La procedencia y el quántum de la "renta", deben ser estimados con otros factores. Este estado de cosas requiere elementos estadísticos, esto es, una base cuantitativa que se encontrará en las planillas formuladas por esta Comisión.

Para completar el programa del censo de la riqueza, ordenado por la ley número 9108, la Comisión proyectaba uno de los bienes nacionales, distinguiendo los que forman parte del dominio privado del Estado, mobiliario e inmobiliario, o del dominio industrial, como puertos, obras sanitarias, ferrocarriles, telégrafos, etc.

Proyectaba, igualmente, una amplia investigación sobre los medios de transporte y de comunicación, marítimos, fluviales y terrestres con que cuenta la República, distinguiendo navegación, ferrocarriles, tranvías, mensajerías, vehículos, telégrafos y teléfonos.

El censo de la instrucción pública que la Comisión se proponía llevar a cabo, fué objeto de una meditación y estudio detenidos, porque consideraba que, si a la Nación le interesa verificar con exactitud y verdad el inventario de su riqueza material, le debe preocupar igualmente realizar el balance de su cultura y de su riqueza moral.

Bajo este punto de vista, decía la Comisión, el censo de la instrucción pública comprenderá el estado de la población en edad escolar, distinguiendo si es alfabeta o analfabeta, y los establecimientos en que se da instrucción

primaria, instrucción secundaria, instrucción superior, o instrucción especial o técnica; así como las bibliotecas y el periodismo.

Además de todos estos censos e investigaciones, la Comisión proyectaba otros, sobre bancos y sociedades de crédito real y personal, sobre instituciones sociales, como beneficencia, cooperación, mutualidad, artes y ciencias, y sobre valores mobiliarios; al mismo tiempo que preparaba los elementos para una geografía médica de toda la República, cuyo complemento debía ser una tabla de mortalidad de las principales ciudades argentinas, verificada con los resultados del censo y los datos del Registro Civil.

Para realizar este vasto plan de investigación censal, la Comisión, decía, contaba desde luego, con el decidido concurso de todos y de cada uno de los habitantes de la República. Pero, aparte de los medios que pondría en práctica para la mejor organización y mayor eficacia de esta cooperación popular, reconocía la conveniencia de ser ilustrada y eficazmente asesorada por las instituciones sociales, comerciales e industriales que conocen en cada caso la posibilidad de las investigaciones pertinentes y los medios prácticos de realizarlas. Con este propósito, solicitaría el concurso de la Bolsa de Comercio, de las direcciones de rentas, de las sociedades rurales, de los centros industriales, de las sociedades de Beneficencia, de la Adminitración Sanitaria; de las direcciones de hospicios, hospitales y asilos; de la instrucción pública primaria, secundaria y superior, y de todas las otras instituciones dirigentes de la acción nacional en sus diversas manifestaciones.

La Comisión consideraba que la función del empadronamiento debía ser confiada con preferencia a los habitantes de buena voluntad y patriotas de todo el país, sin que esto importase rechazar el concurso de los empleados públicos. Unos y otros debían aunar sus esfuerzos para que resultase un censo de verdad. La ley convirtió, para los primeros, en carga pública, todas las funciones del empadronamiento; e impuso a los segundos, el deber de colaborar en esta obra, sin derecho a ninguna retribución extraordinaria. Pero la Comisión afirmaba que tenía la seguridad de que, tanto los habitantes, cuanto los empleados oficiales, prestarían su decidido concurso a la obra del censo, movidos por un noble sentimiento patriótico y de solidaridad nacional.

De acuerdo con estas ideas, el empadronamiento se realizaría por medio de:

A) Comisiones centrales constituídas en cada provincia, en la Capital federal y en los Territorios Nacionales, compuestas de un comisario general, de un secretario, ambos rentados, y del número de vocales que fueren necesarios.

B) Comisiones departamentales nombradas en cada partido o departamento de las provincias, compuestas de un presidente, nombrado por ellas mismas, de un secretario rentado, y de los vocales necesarios.

C) Subcomisiones de distrito, nombradas allí donde la práctica demuestre que son necesarias y compuestas, como las comisiones de departamentos, de un presidente y de un secretario (este último rentado) y de los vocales que fueran necesarios.

D) Empadronadores nombrados por las comisiones departamentales y por las de distrito, tanto para la población urbana, cuanto para la rural.

Estos últimos recibirían, a título de indemnización por los gastos que deberían verificar, una suma equivalente a diez centavos por cada habitante que censasen, estando comprendida en esta compensación la que les correspondería por el levantamiento de todos los otros censos.

E) Empleados de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, a quienes la ley número 9108 impuso el deber de prestar su concurso a la obra del censo.

F) Inspectores generales y regionales, delegados de la Comisión Nacional para facilitar y dirigir, en caso necesario, la organización y ejecución de los trabajos de las comisiones provinciales, de las departamentales y de las subcomisiones de distrito.

La Comisión acompaña, decíale al Poder Ejecutivo, como parte integrante del plan de ejecución, las instrucciones con arreglo a las que ejercerán sus funciones las comisiones centrales de las provincias, las comisiones departamentales y los empadronadores de las mismas, las comisiones y empadronadores de la Capital federal, así como las comisiones de los Territorios Nacionales.

A los efectos de esta organización y de acuerdo con las facultades que le acordaba la ley número 9108, la Comisión del censo aseguraba que solicitaría de los gobiernos de provincia y de las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, los planos y datos que juzgase necesarios para determinar las divisiones políticas y administrativas, que correspondiesen a la jurisdicción de cada una de las comisiones generales, departamentales y subcomisiones. Estas circunscripciones censales serían relacionadas con las correspondientes líneas y estaciones de ferrocarriles y con el servicio telegráfico, de correos y otros medios de comunicación y de transporte, para la mejor organización de los trabajos del censo y su metódica ejecución.

Epoca para levantar el censo

Después de esbozar a grandes rasgos el plan de ejecución de la obra del censo, así como las materias que comprendería, la Comisión consideraba conveniente manifestar cuál era a su juicio la mejor época para practicar el empadronamiento.

Sobre este punto, pensó que no podía haber dos opiniones; que el censo de población debía practicarse el día 10 de Mayo de 1914.

Para fijar esta fecha, tenía en cuenta que ella señalaba el 19 aniversario del último censo de la población y de la riqueza.

Además, climatéricamente considerado, decía, el día indicado es el más a propósito para realizar este trabajo, porque corresponde a la época del año en que han desaparecido los grandes calores y en que no se sienten tampoco los fríos rigurosos, que tanto dificultan las comunicaciones en nuestras extensas y poco pobladas campañas.

También tuvo en cuenta que, si bien en el día expresado, las faenas rurales no están totalmente suspendidas, ellas no se practican con la intensidad con que se verifican en otras épocas del año.

Finalmente, hizo presente que, para satisfacer la gran aspiración nacional, de conocer los resultados del censo el 9 de Julio de 1916, primer Centenario de la Independencia, será necesario que él se verifique en la fecha indicada, porque, haciéndolo, se dispone de dos años y dos meses para los complicados trabajos de compilación, de resúmenes y de publicación de los diez volúmenes de que se compondría la obra del censo, tiempo muy escaso para poder realizar una labor tan considerable.

Todos los trabajos y esfuerzos de la Comisión se encaminarían, pues, en el sentido de que el día 10 de Mayo del año 1914 fuese una fecha irrevocable y definitivamente elegida para practicar el tercer Censo de la población y de la riqueza de la Nación.

Posteriormente, por inconvenientes que surgieron, entre los que debe mencionarse las grandes y persistentes lluvias que sobrevinieron en una gran parte del territorio de la Nación, se fijó el día 1.° de Junio para practicar el censo.

Trabajo de propaganda

Una vez expuesto el plan de ejecución de la obra del censo, la Comisión consideró de su deber llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre otra faz de la vasta y compleja operación censal, a la cual atribuía una importancia trascendental, para asegurar el éxito de la misma. La Comisión se refería a la propaganda.

La Comisión, consideró que era menester acometer una seria e incansable campaña de propaganda para llevar hasta los más apartados confines del territorio de la República el conocimiento del censo, explicando que sus alcances y sus propósitos, estaban destituídos de todo móvil de imposición fiscal o de otro género, a fin de hacerlo simpático entre las masas populares de todo el país, principalmente entre las menos instruídas, que miran siempre con recelo, en todas partes, aun en los pueblos más adelantados, este género de trabajos.

En la gran República del Norte, maestra, desde 1790, en esta materia, recordó la Comisión, el presidente Taft, en la proclama que dirigió al pueblo de la Unión en 1910, decía: "El censo no tiene nada que ver con la imposición de contribuciones, con el servicio militar o con la ley de jurados, con la concurrencia a las escuelas, con la reglamentación de la inmigración, ni con la obligación de cumplir ley alguna u ordenanza nacional, o de los Estados locales". Por eso era necesario multiplicar al infinito la propaganda y la divulgación, y ponerse en comunicación por medio del correo y de la prensa, con todos los habitantes de la República.

La experiencia demostró que este trabajo de propaganda y de divulgación era muy necesario para asegurar el éxito de un censo; porque éste fracasaría por completo si debiese caer en las poblaciones, sobre todo en las rurales, como un aerolito, sin estar precedido de amplias informaciones y de noticias acerca de los fines que persigue y de la manera como se ejecuta.

Cuando se practicó, en 1908, el censo agropecuario de la Nación, la Comisión que lo dirigió envió por el correo 831.798 piezas de correspondencia individual, a todos los confines de la República, con noticias sobre aque-

lla operación censal; y a pesar de verificarse en un territorio escasamente poblado y de recaer sobre una materia que podía suscitar recelos, fué ejecutada con el mayor éxito posible.

La referida Comisión del Censo agropecuario, hizo uso, además, de otro medio poderoso de propaganda: la escuela. La escuela "que es centro de cultura, desde donde deben esparcirse y diseminarse las buenas ideas, como vigorizarse las grandes iniciativas, debía difundir, por los numerosos medios de que dispone, y con los prestigios y autoridad con que su misión la rodea, la convicción de que la obra de que se trataba, consultaba los altos intereses de la Nación, y que era deber de patriotismo asegurar sus buenos resultados".

Cada uno de los niños que concurría a las escuelas se convirtió en aquella ocasión en un instrumento eficaz de propaganda; y, por este medio, se distribuyeron 387.000 cartas, que fueron leídas en los hogares por un número considerable de personas.

Se enviaron a todas las poblaciones rurales de la República 1.176.700 grandes carteles que se fijaron en las estaciones de ferrocarriles y en los lugares públicos de cada localidad; 831.798 piezas de correspondencia postal individual y 387.188 piezas destinadas a la población escolar de todo el país.

La Comisión proponíase, pues, hacer uso de todos los medios de propaganda y de divulgación que considerase eficaces para el propósito que perseguía. Pero no podía ocultar que, si bien reconocía la bondad de este plan, sabía igualmente que él exigía desembolsos pecuniarios de cierta consideración.

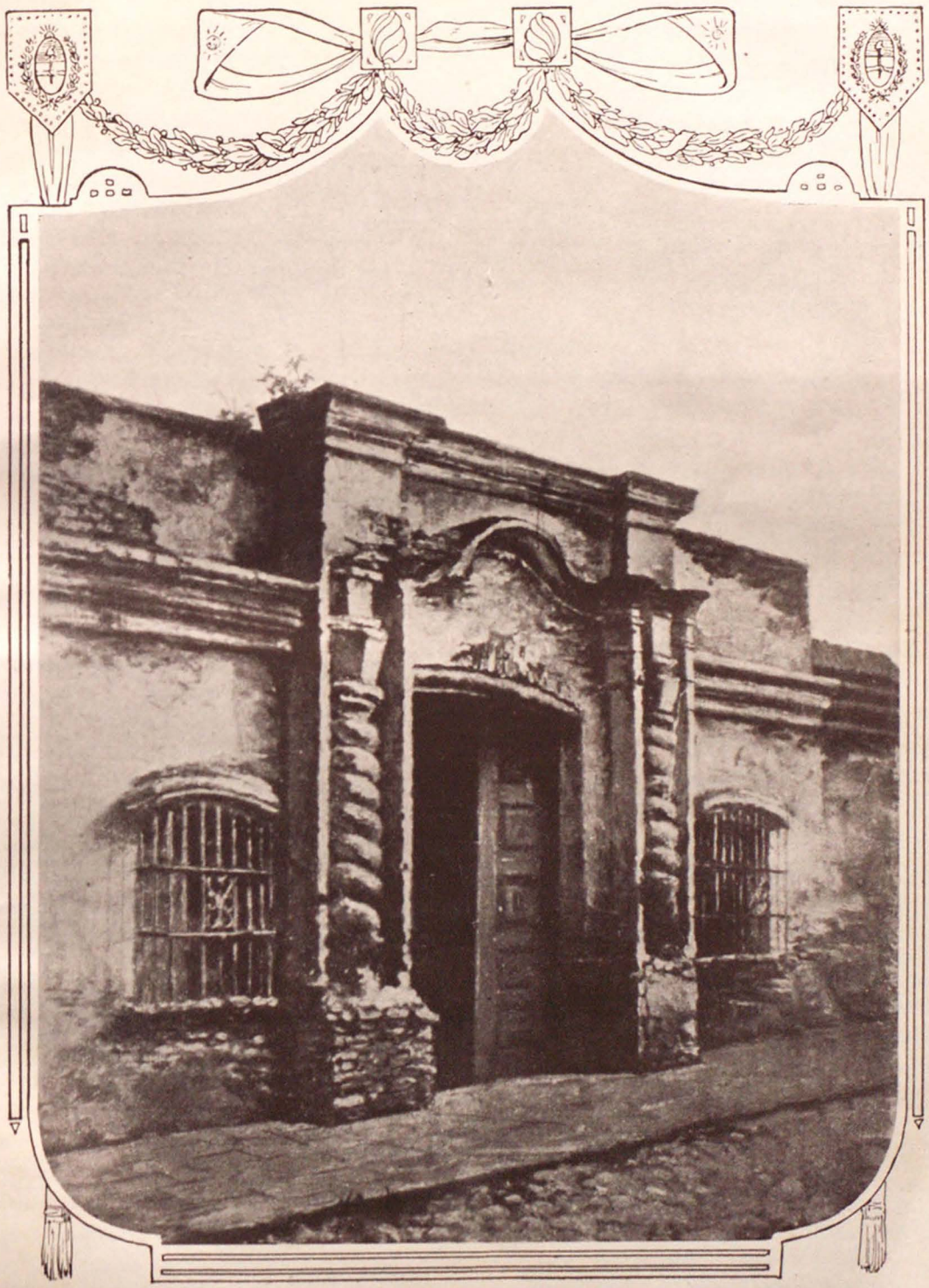
A fin de dar una idea de la magnitud que este renglón de las erogaciones del censo podía representar, recordaba que el envío de un millón de cartas por el correo, sin incluir el porte, a los distintos puntos de la República, exigiría un desembolso de 13.000 pesos moneda nacional, que se descompondrían de la siguiente manera:

Compra de 1.000.000 de sobres a $ 2 m|n el millar . . .	$	2.000.00
Impresión de 1.000.000 de formularios, escritos de un solo lado y tamaño oficio, a $ 4 m|n el millar	„	4.000.00
Veinte empleadas que trabajasen seis horas diarias, a razón de 500 sobres por día cada una, o sean 10.000 sobres diarios, con un sueldo de 100 pesos moneda nacional al mes, cada una, y por el término de tres y medio meses, tiempo que demandaría, con ese personal, el estampar las respectivas direcciones en el 1.000.000 de sobres	„	7.000.00
Total	$	13.000.00

Con el fin de hacer frente a los gastos que demandaría la propaganda, la Comisión calculaba que sería necesario emplear la suma de trescientos mil pesos durante el año 1914.

Para apreciar en toda su magnitud la importancia que revistió el trabajo de propaganda hecho en todo el territorio de la Nación, aun en las regiones más apartadas y solitarias de él, con motivo del presente censo, es conveniente tener en cuenta las cifras que voy a exponer.

Reliquia histórica



Casa en que se juró la Independencia Argentina en Tucumán.

Es acto de justicia declarar que el primer agente con que se contó para la propaganda, fué el correo.

Debido al concurso de éste, la comisión pudo enviar a todos los ámbitos del territorio argentino 2.000.000 de sobres con instrucciones y noticias sobre el censo: 1.739.375 ejemplares de la ley número 9108 y decreto reglamentario de la misma; 275.303 instrucciones para comisiones y empadronadores; 1.853.800 ejemplares del decreto fijando día para levantar el censo de población y el censo agropecuario; 599.500 carteles con el decreto sobre el censo de población y 467.800 sobre el censo agropecuario; 535.074 tarjetas reproduciendo un affiche que en número de 20.000 ejemplares se exhibió en todas las ciudades de la República.

Fuera de esto, el correo circuló 322.273 nombramientos de miembros de comisiones y de empadronadores, y las aceptaciones de éstos.

Este fué el movimiento de correspondencia originado por la Comisión nacional. El promovido por las 1.798 comisiones y subcomisiones que funcionaron en todo el país, bien sea en sus comunicaciones dirigidas a la Comisión nacional, bien a los 10.533 miembros de ellas y a los 67.020 empadronadores de toda la República, fué igualmente colosal, pero de éste no se pudo llevar cuenta.

Además de todo este enorme movimiento, el correo transportó a las distintas comisiones del censo, diseminadas en la República, 5.041 encomiendas con diversos impresos.

Es justicia reconocer que este servicio se hizo con prontitud y seguridad, como una función ordinaria, siendo muy pocas las piezas extraviadas.

El servicio que el telégrafo prestó al censo fué igualmente eficaz e irreemplazable, a tal punto que sin él no se hubiera podido levantar el censo, con todas las seguridades de éxito con que se practicó, teniendo en cuenta, sobre todo, el tiempo escaso de que se dispuso para terminar todos los trabajos preparatorios.

Los despachos telegráficos enviados por la Comisión nacional a los distintos puntos de la República pasaron de 5.000, con una extensión media de 20 palabras por despacho, y los dirigidos por las 1798 comisiones y subcomisiones — casi siempre muy extensos — y por los comisarios e inspectores del censo, representaron guarismos extraordinarios que, desgraciadamente, no se pudo computar; pero que, seguramente, sobrepasaron en más del décuplo a los mandados por la Comisión nacional.

Por manera que no es exagerado afirmar que en todos los trabajos preliminares del censo se habrán trasmitido por el telégrafo nacional más de un millón de palabras.

Esta tarea colosal, agobiadora, el telégrafo la desempeñó como una función ordinaria, con rapidez y fidelidad.

La escuela primaria constituyó también otro medio poderoso de propaganda.

Merced al entusiasmo y patriótico interés con que el personal docente de las escuelas diseminadas en todo el vasto territorio de la República se dispuso a prestar su colaboración a esta obra, reconociendo inteligentemente, los altos fines que ella perseguía, se pudo llevar a cabo una activa y provechosa

campaña de propaganda que dió por resultado que 4 ó 5 millones de habitantes se compenetrasen de los propósitos del censo, se instruyesen en la manera de responder a las preguntas que se les dirigían, venciesen las resistencias que en algunos hogares despiertan siempre investigaciones de esta índole, y le comunicasen la popularidad y el prestigio, sin los cuales era muy difícil que ellas se llevasen a cabo en condiciones satisfactorias.

El personal directriz de las escuelas primarias inició un activo movimiento de enseñanza y de divulgación. En todas ellas se dieron a diario lecciones y conferencias sobre el censo; se instruyó a los alumnos sobre la manera de responder a las preguntas de los formularios y se les convirtió en instructores de sus familias.

En algunos establecimientos de instrucción los alumnos constituyeron espontáneamente asociaciones denominadas "Pro Censo", para hacer sentir su acción educativa fuera de la escuela y del hogar.

La Comisión estuvo en frecuente comunicación con todos los alumnos de las escuelas primarias, para quienes mandó preparar una cartilla con nociones sobre el Censo, que en número de 476.850 ejemplares les distribuyó.

Los conscriptos que se hallaban bajo banderas en las maniobras verificadas en la provincia de Entre Ríos, también recibieron 45.400 ejemplares de la cartilla especialmente redactada para ellos y un abundante material censal para que lo llevasen a sus hogares.

La comisión se preocupó de hacer conocer el formulario del censo agropecuario entre los que debían llenarlo y, a este fin, organizó en todos los principales centros rurales una serie de interesantes conferencias, muchas de ellas con proyecciones luminosas, confiadas a inspectores de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, las cuales fueron escuchadas por un público numeroso, ávido de instruirse en la manera de contestar las preguntas, merced a las cuales podremos tener un inventario exacto de las dos principales fuentes de la riqueza nacional.

Las numerosas conferencias que se dieron sobre el censo en toda la República, por personas competentes, no sólo lo fueron por iniciativa de la comisión nacional, sino también por propia iniciativa de las comisiones centrales y de las departamentales de cada provincia, porque todas rivalizaron en celo y en entusiasmo para hacer que la vasta operación censal fuera coronada por el mayor éxito.

La enumeración de todos los actos de esta naturaleza que tuvieron lugar en todo el territorio, sería muy larga y me expondría a incurrir en injustas omisiones. Quiero dejar constancia de ellos, afirmando que su influencia fué benéfica para los resultados del censo.

Algunos comisarios del censo, designados en diversas provincias, tomaron también la previsora iniciativa de redactar, de imprimir y de repartir con profusión, cartillas y folletos con instrucciones y noticias sobre el censo.

La comisión nacional, deseando rodear la operación del mayor prestigio posible, solicitó de los estadistas, de los hombres de ciencia y de los publicistas más distinguidos que tiene el país, un autógrafo sobre el censo, a fin de formar con ellos una hoja impresa, que se distribuiría profusamente, por toda la Nación, como se hizo.

Este pedido encontró la mejor acogida, y la comisión se complace en agradecer, una vez más, esta importante colaboración, que mucho prestigió su obra. Entre los documentos que se hallarán al final de este volumen, encuéntranse los autógrafos aludidos.

Así, la Comisión del Tercer Censo Nacional pudo decir con sincera verdad que tuvo como colaboradores en los trabajos preparatorios a los profesores y maestros de las universidades y escuelas; a los diarios de todo el país; al clero, dentro y fuera de los templos de las diferentes congregaciones; a los ganaderos, agricultores, industriales y directores de establecimientos; y así, con todos esos esfuerzos colectivos reunidos, formó la convicción de que podría terminar una obra destinada a presentarnos, ante propios y extraños, con nuestro verdadero valimiento físico, social, moral y político.

El libro del Censo

Aun cuando lo consideraba prematuro, la Comisión creyó conveniente anticipar algunas ideas sobre el concepto que se había formado respecto de la obra que debía contener los resultados del censo.

Ella pensó, desde luego, que el formato que se adoptase para el libro debía ser de fácil manejo; igual al de los últimos censos agropecuario, de educación y municipal del Centenario, que es el mismo adoptado por la Estadística Nacional y por la Estadística Municipal para sus publicaciones. La obra no debía constar de más de diez volúmenes, a fin de no hacerla demasiado voluminosa. El primer tomo debía comprender una descripción física del territorio argentino, haciéndola tan completa como fuera posible; pero, sintetizando las materias tratadas.

Más adelante se verá en qué forma la Comisión llevó a cabo este trabajo tan importante y qué proporciones él revistió.

En seguida debía venir una reseña histórica, relatando los principales acontecimientos de la vida nacional, pero sin darle una extensión desmedida.

Después vendría el estudio y comentario de los diversos censos.

La obra debía ser ilustrada con un mapa de la República, con otro de los ferrocarriles, con cuadros gráficos y de comparaciones estadísticas, y, con fotograbados que representasen hermosas vistas del territorio argentino.

Como la ley número 9108 dispuso, de manera previsora, que, conjuntamente con el censo, se ejecutase una obra compendiada en la cual figurasen las principales cifras de éste y datos complementarios, demostrativos de la riqueza y población de la Nación; la Comisión pensó que este resumen sintético, debía ser traducido a cuatro o cinco idiomas extranjeros, para que circulase profusamente en el mundo, sirviendo a altos y serios fines de propaganda nacional.

Costo del Censo

Antes de dejar terminada su exposición, la Comisión juzgó indispensable emitir algunas consideraciones sobre el costo definitivo de toda la operación, a fin de que los poderes públicos de la Nación supiesen a qué atenerse y la Comisión eliminase toda responsabilidad para el futuro.

Es muy difícil determinar de una manera matemática, decía la Comisión cuál será el costo total y definitivo del censo que va a realizarse, porque él dependerá de muchos factores que no es posible tener en cuenta o calcular de antemano. Este empadronamiento se verifica para constatar los progresos que el país ha realizado en los últimos diez y nueve años; y son ellos precisamente los que señalarán los desembolsos que deben efectuarse para comprobarlos. Por ejemplo, el costo del censo será más o menos considerable, según sean gratuitos o remunerados los trabajos de los empadronadores y de otras personas que tomarán parte en la operación censal; según sea la importancia de cada una de sus partes y la consiguiente duración que representará la investigación y la compilación; y, finalmente, según sea el número de volúmenes de que conste la obra y el lujo con que se impriman.

Pero, puede determinarse, de una manera aproximativa, agregaba, cuáles serán las principales erogaciones que originará el levantamiento y compilación del tercer Censo Nacional y deducirse por ellas cuál será la suma total.

El censo de 1895 costó alrededor de 1.250.000 pesos moneda nacional, lo que corresponde a 0.31 pesos moneda nacional por habitante. Pero, teniendo en cuenta la extensión considerable de materias que abarcará el presente censo, el encarecimiento que en los diez y ocho años transcurridos todo ha experimentado en el país, y los progresos que éste ha realizado en el mismo espacio de tiempo, la Comisión consideraba que el costo medio del censo por habitante, sería en la actualidad mucho más elevado que en 1895. Es seguro que él no bajará de $ 0.50 centavos. Por manera que, si la población a empadronarse oscilase alrededor de 8.000.000 de habitantes, terminaba la Comisión, el costo de la obra censal sería aproximadamente de 4.000.000 de pesos, más bien más que menos.

Gastos a efectuarse

Con motivo de haber solicitado la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados un cálculo sobre los gastos probables que debían efectuarse en los trabajos del censo durante el año 1914, la Comisión consignó en el plan de ejecución algunas consideraciones de orden financiero que es conveniente tener presente en esta reseña.

Ella presentó al poder ejecutivo una planilla explicativa de los gastos a efectuar; y, con ese motivo, le manifestó que esperaba que se convencería de que la fijación de cada una de las erogaciones comprendidas, había sido hecha con un espíritu restrictivo, porque tuvo en cuenta las dificultades del tesoro público. Justificó, en seguida, su proceder manifestando que había considerado que no debía cargar ante su propia conciencia y ante el país, que pedía un censo de verdad, realizado en las mejores condiciones posibles, con la inmensa responsabilidad de hacer fracasar esta operación censal, en cuya realización se cifran tantas y tan nobles aspiraciones patrióticas, por no decir con toda franqueza, ante los poderes públicos y la opinión ilustrada, cuál será el monto de los gastos indispensables que a su juicio deben realizarse.

La Comisión dijo que existían ciertos gastos de importancia, de los cuales no podía prescindirse, so pena de comprometer el éxito del censo. Así, por ejemplo, en las 14 provincias argentinas existen 334 divisiones administrativas denominadas departamentos o partidos, y en los Territorios Nacionales 120.

En estos 454 departamentos o partidos, hay alrededor de 3.000 distritos, muchos de ellos núcleos importantes de población, que se han desprendido de los primitivos, en los últimos 18 años, en virtud del crecimiento demográfico y administrativo, que, obrando como fuerza centrífuga, determina la formación de nuevas agrupaciones humanas. La Comisión consideraba que sería un error fundamental de su parte, de deplorables consecuencias para la obra del censo, no constituir una subcomisión en cada uno de estos distritos, con un secretario modestamente remunerado, a fin de congregar los vecinos más o menos caracterizados y de labor, en constante comunicación con la comisión departamental o con la Comisión Nacional, que se responsabilizacen por el trabajo que se efectuase. Suponiendo, que a cada una de estas 3.000 subcomisiones, agregaba la comisión, se le asigne para gastos—lo que es bien poco—la cantidad de cien pesos, y que al secretario se le acuerde la remuneración única de 200 pesos por todo el trabajo que le demandará el levantamiento de los numerosos censos que se verificarán, tendríamos ya, por este concepto, un desembolso de 900.000 pesos, fuera de los que demandará la ejecución del censo en las capitales, en los departamentos de las provincias y en los territorios nacionales.

La Comisión, en cada provincia proyectaba el nombramiento de un comisario rentado, para que presidiese la comisión de vecinos y de funcionarios que se nombre, y para que represente a la Comisión Nacional, obedeciendo sus instrucciones y órdenes.

Agregaba la Comisión que era necesario, para el prestigio del censo que estos comisarios fuesen personas de espectabilidad, de respeto y de trabajo, y que se encontrasen equidistantes de todos los partidos políticos en lucha, a fin de que en ningún caso se hiciese servir esta operación para realizar estrechas miras partidistas.

La remuneración que la Comisión proyectaba para estos funcionarios, sin ser exorbitante, estaba en relación con la importancia del cargo.

Aparte de las comisiones centrales de cada provincia, la Comisión proponía una en cada departamento de las mismas, con un secretario modestamente rentado.

Las partidas que asignaba para gastos de las comisiones centrales y departamentales de cada provincia, no eran de ninguna manera, exageradas antes, por el contrario, resultaban modestas, si se tiene en cuenta la enorme cantidad de pequeñas erogaciones que deberían sufragar con dichas partidas.

Para gastos de propaganda a efectuarse en los primeros cinco meses del año 1914, la Comisión fijó la suma de 300.000 pesos. Ella explicó extensamente por qué conceptuaba indispensable este gasto, si se quería asegurar el éxito del censo. Este dependía de que el conocimiento de los propósitos y alcances de la operación que iba a realizarse y la manera de ejecutarla, penetrase en todas las capas sociales, principalmente en las que viven alejadas

de los grandes centros de población, conquistándole adherentes por medio de la propaganda y de la divulgación.

La Comisión proyectaba un cuerpo de inspectores peritos, encargados de recorrer todo el territorio examinando el trabajo de las comisiones y subsanando las deficiencias que encontrase.

Para la compilación del censo, además, la Comisión propuso la formación de una oficina con un número mínimo de doscientas compiladoras, a las que confiaría este delicado trabajo. Para hacerlo, consideró que él debía ser ejecutado en el menor tiempo posible, a fin de que en el primer Centenario de la Independencia Nacional el país conociese la cifra de su población y algunos elementos constitutivos de su riqueza.

Dos años y dos meses era, a su juicio, un término muy breve y angustioso para compilar un censo tan complejo como el que proyectaba; pero la Comisión consideró que podía dar un gran impulso al trabajo si contaba para realizarlo con un personal numeroso, inteligente y disciplinado.

Fundada en todas estas consideraciones, proyectó para el año 1914 una erogación de dos millones de pesos. En los años posteriores, el desembolso sería mucho menor, porque sólo habría que hacer frente a los gastos de la compilación.

Como se verá por los datos que se consignan en otra parte de este volumen, desde el 15 de octubre de 1913 hasta el 30 de abril de 1916, se ha gastado en todas las múltiples y complejas operaciones del censo, 2.926.333 pesos. Lo que falta aun por invertir es relativamente escaso.

Plaqueta conmemorativa del censo

Para completar la obra del Tercer Censo Nacional, la Comisión consideró que debía mandarse acuñar una plaqueta conmemorativa del doble acontecimiento que el censo solemnizaba: el empadronamiento y el Centenario de la Independencia.

Para llevar a la práctica esta idea, propuso que se llamase a un concurso, dentro y fuera del país, a fin de que concurrieran artistas distinguidos, que confeccionasen una obra de gran mérito.

Para la celebración de este concurso proyectó tres recompensas: un primer premio de 10.000 francos, un segundo premio de 4.000 francos y un tercero de 2.000 francos.

Las obras premiadas quedarían de propiedad de la Comisión Nacional del Censo, con el derecho de ser reeditadas en la forma y número que lo estimase conveniente.

Los originales premiados serían destinados al Museo Nacional de Bellas Artes.

Al finalizar el concurso se haría una Exposición pública de los trabajos; aquellos que no hubiesen sido premiados podrían ser vendidos, siempre que se hubiera anotado su precio en la boleta de inscripción.

El jurado que acordaría las recompensas estaría compuesto del director del Museo Nacional de Bellas Artes, del presidente de la Comisión de Bellas Artes, del presidente de la Sociedad Estímulo de Bellas Artes y del director de la Academia de Bellas Artes.

De esta plaqueta se acuñarían ejemplares en oro, plata y cobre, destinados a los altos funcionarios de la Nación, de las provincias y de los territorios nacionales, a los miembros de las comisiones censales de las provincias, de los departamentos y de la Capital, así como a los empadronadores que prestasen su concurso desinteresado a esta obra en todo el país.

La Comisión terminó su extenso memorial, presentando el siguiente plan de ejecución de la obra:

TERCER CENSO NACIONAL

DE LA RIQUEZA Y DE LA POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ordenado por ley núm. 9108, del 23 de Septiembre de 1913

PLAN DE LA OBRA

CAPITULO I

TERRITORIO

A) *Situación absoluta y relativa* — Límites. Extensión, por Provincias y Territorios.
B) *Divisiones naturales* — Norte, Centro, Sud. Porciones montañosas, boscosas, pampeanas, andinas.
C) *Hidrografía* — Costas marítimas, estuarios, ríos. Aguas artesianas, sondajes conocidos y sus resultados. Aguas termales, aguas minerales.
D) *Orografía* — Cadena de los Andes, ramificaciones, sistemas diferentes de sierras, volcanes.
E) *Geología* — Consideraciones generales. Diferentes formaciones al Norte, Centro y Sud.
F) *Climatología* — General y regional.
G) *Fauna* — Bibliografía zoológica: mamíferos, aves, reptiles, peces, moluscos, insectos, zoófitos.
H) *Flora* — Generalidades. Diferentes formaciones. Región mesopotámica: Chaco Austral y boreal. Pampas. Región Norte o de Tucumán. Cordilleras (Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

CAPITULO II

RESUMEN HISTORICO

Sección Primera

A) Período colonial hasta 1810.
B) Período de independencia y fundación de la nacionalidad hasta 1852.
C) Período constitucional hasta 1914.

Sección Segunda

Fundaciones Principales

A) Origen y fundación de cada una de las provincias y ciudades más importantes.
B) Fundación de los Territorios Nacionales, sus pueblos y diferentes secciones.

CAPITULO III

Sinopsis de la historia literaria, bibliográfica y periodística.

CAPITULO IV

POBLACION

Sección Primera

INVESTIGACION RETROSPECTIVA

A) Investigación sobre la población indígena en el territorio de la República.
B) Investigación sobre la población y sus aumentos progresivos durante el período colonial.
C) Investigación de la población durante el período revolucionario y de consolidación nacional.

Sección Segunda

Consideraciones retrospectivas sobre los Censos de 1869 y de 1895. Censos parciales de provincia y cálculos de población por décadas.

Sección Tercera

Consideraciones sobre los resultados del Censo de 1914.

Sección Cuarta

Tercer Censo de Población

A) Población absoluta de la República.
B) Población absoluta por nacionalidades.
C) Población por nacionalidades y sexos.
D) Población argentina por Provincias.
E) Densidad de la población nacional y extranjera.
F) Población urbana y rural.
G) Población por edades, sexos y nacionalidades.
H) Población por edades, sexos y períodos de vida.
I) Longevos.
J) Población por estado civil de 14 años arriba.

K) Grado de instrucción de los habitantes.
L) Población escolar de 6 a 14 años.
Ll) Población fluvial.
M) Defectos físicos y psíquicos.
N) Fecundidad de las mujeres argentinas y extranjeras.
Ñ) Fecundidad máxima. Mujeres con 20 o más años de matrimonio que han tenido hijos.
O) Profesiones de los habitantes de 15 años arriba.
P) Profesiones de los habitantes de más de 15 años, distinguiendo provincias y territorios.
Q) Profesiones de los habitantes de más de 15 años, distinguiendo ramos.
R) Profesiones según el estado social, distinguiendo: patrones, dependientes, oficiales, obreros y propietarios de bienes raíces, y la nacionalidad de los mismos.

CAPITULO V

CENSO DE LA EDIFICACION

A) Edificación. Casas. Habitaciones.
B) Destino.
C) Pisos de que consta.
D) Número de piezas de habitación.
E) Número de locales para negocio.
F) Número de personas que habitan el edificio.
G) Nacionalidad del propietario.
H) Condiciones de habitación, higiene y servicios municipales.

CAPITULO VI

AGRICULTURA Y GANADERIA

A) Ubicación del establecimiento: provincia o territorio, partido o departamento, cuartel, distrito o pedanía.
B) Nombre del propietario del campo y su residencia habitual.
C) Nombre de la persona que explota el establecimiento, número de personas ocupadas, sexo, edad, nacionalidad, alfabeto o analfabeto.
D) Si es propietario, arrendatario, mediero, administrador a sueldo o interesado.
E) Extensión total del campo, colonia, estancia, etc.
F) Extensión dedicada a la agricultura.
G) Extensión dedicada a la ganadería.
H) Número de chacras o explotaciones ganaderas u otras en participación dentro de la misma propiedad.
I) Número de ganados por especie, sexo, destino, valor.
J) Número de hectáreas cultivadas y clases de cultivos.
K) Extensión de bosques naturales o artificiales.
L) Número de pozos semisurgentes.

Ll) Extensiones cultivadas con riego y sin riego.
M) Longitud total de cercos y su naturaleza.
N) Máquinas, vehículos, número y valor.
Ñ) Valor de la tierra y de las construcciones.

Agricultura

(Comprenderá todos los predios que se encuentran fuera del radio asignado a lo que se ha de entender por población urbana a los efectos de este Censo.)
A) Ubicación del predio por provincia o territorio y menores divisiones administrativas.
B) Nombre y nacionalidad de la persona que dirige la chacra.
C) Extensión de la chacra (hectáreas).
D) A qué distancia de una estación de ferrocarril.
E) Si el chacarero es propietario, arrendatario, mediero o asalariado.
F) Arrendamiento en dinero o en tanto por ciento de la cosecha, especificando si el tanto por ciento es en parva o troje.
G) Si el tanto por ciento es trillado o desgranado y embolsado.
H) Cuántas hectáreas sembradas o plantadas.
I) Designación, número y valor de máquinas, útiles y vehículos.
J) Personal ocupado en la chacra: Sexo, edad, nacionalidad, función.
K) Animales domésticos: Número, especie, destino, valor.
L) Número de pozos semisurgentes o surgentes.

Ganadería

(Comprenderá todos los predios que se encuentren fuera del radio asignado a lo que se ha de entender por población urbana a los efectos de este Censo).
A) Ubicación por provincias y territorios y menores divisiones administrativas.
B) Nombre y nacionalidad del propietario o arrendatario o administrador.
C) Extensión del campo.
D) Extensión dedicada a cría o invernada de ganados.
E) Clase de cercos y su longitud.
F) Número de pozos surgentes o semisurgentes.
G) Número de hectáreas con alfalfa, con bosques naturales, con árboles frutales o con otros árboles plantados.
H) *Ganado vacuno* — Número, vacas lecheras o de cría, novillos, toros, bueyes, terneros y terneras herradas. Puros, mestizos, criollos. Razas principales.
I) *Ganado lanar* — Número, ovejas, carneros, capones, corderos señalados. Puros, mestizos, criollos. Razas principales.
J) *Ganado yeguarizo* — Número, padrillos, caballos y potros, yeguas, potrillos y potrillas marcadas. Destino. Puros, mestizos, criollos. Razas principales.

K) *Ganado mular y asnal* — Número. Razas principales. Destino.
L) *Ganado porcino. Ganado caprino. Avestruces. Aves de corral* — Clasificación del Censo Agropecuario del año 1908.

CAPITULO VII

INDUSTRIAS

I.—Censo General

I Alimentación.
II Industrias textiles y del vestuario.
III Construcciones.
IV Muebles y anexos.
V Artísticas y de ornato.
VI Metalúrgicas.
VII Productos químicos.
VIII Artes gráficas y anexos.
IX Mixtas y diversas.

II.—Censos especiales

A) Industria azucarera.
B) Industria vinícola.
C) Industria molinera.
D) Industria forestal.
E) Industria de conservación de carnes.
F) Destilería de alcoholes.
G) Fábricas de cerveza.
H) Fábricas de tejidos.
I) Fábricas de calzado.
J) Fábricas que trabajan maderas.
L) Fábricas que trabajan vidrios.
K) Fábricas que trabajan metales.
Ll) Fábricas que trabajan cerámica.
M) Fábricas que trabajan papel.
N) Otras industrias no mencionadas especialmente.

Elementos estadísticos con arreglo a los que se efectúan las investigaciones relacionadas con las industrias enumeradas.

a) Clasificación industrial.
b) Clasificación legal.
c) Nombre del establecimiento.
d) Nombre y nacionalidad del propietario (ó de la Sociedad).
e) Capital total invertido.
f) Capital invertido en terreno, edificios, maquinaria, muebles e instalaciones, distinguiendo si es capital nacional o extranjero.
g) Valor de la materia prima elaborada, especificando si es nacional o importada.
h) Valor de la producción del año 1913.

Personal

Número, clasificación, categorías, sexo, edades, nacionalidad, domicilio. Condiciones sociales, previsión, grado de instrucción.

CAPITULO VIII

COMERCIO

I.—Censo General

a) Nombre del establecimiento.
b) Nombre y nacionalidad del dueño; del administrador.
c) Clasificación legal.
d) Capital en inmuebles y en mercaderías.
e) Procedencia del capital, distinguiendo si es nacional o extranjero.
Personal — Número, edad, nacionalidad, sexo, domicilio.

II.—Censos especiales

A) — Bancos: Casas y sociedades de crédito real y personal

Clasificación legal. Clasificación económica. Capital subscripto y realizado; nacional y extranjero. — *Personal:* número, edad, sexo, nacionalidad, domicilio.

B) — Casas o compañías de préstamos hipotecarios

Clasificadas. Nombre de la casa o compañía. Capital: nacional o extranjero. Valor de las operaciones del año 1913. *Personal*: número, edad, sexo, nacionalidad, domicilio.

C) — Bancos constructores

Nombre, fecha de su constitución. Capital: nacional o extranjero. Valor de las construcciones. Destino de los inmuebles construidos, urbanos y rurales distintamente. *Personal:* número, edad, sexo, nacionalidad, domicilio.

D) — Compañías de seguros

Clasificadas. Fecha de su constitución. Capital: nacional o extranjero. Sumas aseguradas contra incendios, riesgos de mar, riesgos agrícolas y ganaderos, accidentes, seguros de la vida. *Personal:* número, sexo, nacionalidad.

CAPITULO IX

MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE COMUNICACION: MARITIMOS FLUVIALES, TERRESTRES

I.—Navegación

A) — Buques fondeados en los puertos de la República en el momento de practicarse el censo de 1914.

Clases: a vela, a vapor; bandera: argentina, extranjera. Fuerza de las máquinas, tonelaje de registro, calado, material del casco. Número de tripulantes; argentinos o extranjeros. Nacionalidad del capitán.

B) — Cuadro especial de datos correspondientes a la marina mercante argentina, comprendiendo el efectivo de toda clase de barcos.

C) — Compañías nacionales de navegación: nombre, clasificación legal, capital nacional o extranjero, número y clase de buques, transporte de cargas y pasajeros, el año 1913.

D) — Personal que ocupan: número, sexo, nacionalidad.

II.—Ferrocarriles

Datos al 31 de Diciembre de 1913.—Nombre de la empresa. Longitud total; vías y ramales. Capital. Carga y pasajeros transportados. Tren rodante clasificado, locomotoras. Almacenes, depósitos y tinglados, número y capacidad.

III.—Tranvías

Nombre de la empresa. Clasificación legal. Año de su fundación. Capital: nacional o extranjero. Extensión de las líneas. Número y clase de coches, de motores y de caballos. Pasajeros transportados durante el año 1913. Distancia recorrida. *Personal:* número, sexo, nacionalidad, destino.

IV.—Mensajerías

Nombre de la empresa. Capital en muebles, inmuebles y animales de tiro. *Personal*: número y destino. Número de coches, carruajes, carros y de animales de tiro. Número de pasajeros transportados durante el año. Extensión de las líneas servidas por la empresa.

V.—Vehículos

Automóviles, coches de todas clases. Nombre de la empresa. Capital en muebles o inmuebles (nacional o extranjero). Personal por sexo y destino.

VI.—Telégrafos y Teléfonos

Nacionales, provinciales, municipales. Empresas particulares. Nombre de la empresa. Capital: nacional o extranjero. Extensión de las líneas. Número de aparatos en servicio. *Personal:* número, sexo, destino. Kilómetros que los cables encierran. Número de estaciones telefónicas o telegráficas, según el caso.

CAPITULO X

BIENES DEL ESTADO

DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO

I.—Dominio corporal

A—Mobiliario

1.—Mobiliario de las administraciones públicas.
2.—Arsenales y las naves del Estado, comprendiendo provisiones, ropas, equipos, útiles y enseres de todas clases.

B—Inmobiliario

1.—Bosques, selvas.
2.—Tierras públicas con su ubicación, destino actual y valor venal.
3.—Minas en explotación.
4.—Edificios y obras consagradas al uso público.

II.—Dominio industrial y sus dependencias

A) *Puertos*—Capital que representan. Rendimientos.
B) *Obras Sanitarias*—Capital que representan. Rendimientos.
C) *Ferrocarriles*—Capital que representan. Gastos de explotación. Rendimientos que producen.
D) *Telégrafos*—Extensión de las líneas. Costo. Gastos. Rendimiento.

Sistema para practicar el censo

Presentado al Poder Ejecutivo el plan con arreglo al cual debía practicarse el censo, y aprobado por éste dicho plan, una cuestión previa, fundamental, se presentó al estudio de la Comisión: ¿Qué sistema debía emplear para dirigir y efectuar el empadronamiento de la población? ¿Debía persistir en el que pusieron en práctica los censos anteriores de 1869 y de 1895, es decir, nombrar en cada provincia o territorio nacional un comisario general, con facultad para constituir comisiones de vecinos en cada departamento o distrito, las que, a su vez, nombrarían los empadronadores encargados de practicar el censo en los domicilios de los habitantes, sin perjuicio de que estas comisiones y los empadronadores por ellas designados fueran auxiliados por las autoridades de cada localidad? ¿Debía, por el contrario, oficializar de tal manera las funciones del censo que sólo interviniesen en ellas empleados nombrados por el poder público?

El sistema de practicar los censos por medio de comisiones de vecinos de cada localidad y de empadronadores que trabajan sin remuneración en las poblaciones urbanas, es genuinamente argentino, porque no existe nin-

guna nación que lo practique en esa forma. La que nos sirve de modelo, en ésta y en muchas otras materias, los Estados Unidos de Norte América, procede de muy distinta manera. Allí los censos que practica sin interrupción cada diez años desde 1790 — constituyendo cada uno de ellos un verdadero monumento — se levantan por medio de inspectores y de empadronadores nombrados por el Gobierno Federal y remunerados liberalmente por éste.

El Gobierno, en aquella Nación, considera, con razón, que el empadronador desempeña funciones muy delicadas, y por este motivo, rodea su nombramiento de las mayores precauciones. Cada candidato es sometido a un doble o triple severo examen de competencia. En 1900, cuando se practicó el censo, los candidatos acreditaban aquélla llenando libretos del de población y del de agricultura, que ellos recibían por el correo, y que devolvían después. Pero, este sistema no dió resultado, porque no se sabía si los empadronadores procedían por sí solos o ayudados por personas competentes. Aleccionados por esta experiencia, en el último censo de 1910 procedieron de distinta manera. Sometieron a examen a más de 200.000 candidatos, y los que obtuvieron mejores clasificaciones, todavía pasaron en Washington por la prueba de otro examen. Entre nosotros no podemos aspirar todavía a implantar este sistema de selección de los inspectores y de los empadronadores que intervienen en la operación censal. Ni la escasa densidad de nuestra población, ni el deficiente nivel intelectual de ésta, ni la relativa poca libertad de acción de que disponen los altos funcionarios públicos para designar las personas que deben ejercer funciones oficiales — cohibidos, como están, por presiones de todo orden, políticas y sociales — que se introducen por todas partes, — no permiten, por el momento, oficializar todas las funciones del censo. Aparte de esto, el nombramiento del cuerpo de empleados públicos necesario para practicar ellos solos el empadronamiento de la población en un territorio tan extenso y de tan difíciles comunicaciones como el de la República Argentina, demandaría un gasto considerable, que el tesoro de la Nación no puede sufragar.

Es por estos motivos que, por mucho tiempo todavía, deberá emplearse en la República, en el levantamiento de los censos, este sistema, que he llamado argentino, en cuya virtud se nombra un comisario general en cada provincia para que proponga a la comisión central las comisiones de vecinos encargadas de practicar el censo en cada departamento o distrito y éstas a su vez, elijan los empadronadores.

Aparte de otras ventajas, este sistema, que consiste en entregar la realización del censo al propio pueblo que debe ser materia del empadronamiento, ofrece la muy apreciable de hacer simpática una operación de este género, venciendo todas las resistencias y desconfianzas que ellas levantan en todas partes, mucho más en un pueblo como el nuestro, que las practica muy de tarde en tarde.

Organización de las comisiones

De acuerdo con estas convicciones, la Comisión, después de adoptar este sistema para el levantamiento del censo, se dedicó a estudiar y redactar los

numerosos formularios y libretos de los censos, las instrucciones para las comisiones y para los empadronadores y a organizar en todo el país las comisiones que tendrían a su cargo, ayudadas por las autoridades, la pesada tarea de dirigir sobre el terreno el levantamiento de los censos.

Cuando la Comisión acometió este último trabajo, reconoció que el momento por que atravesaba el país era el menos a propósito para hacerlo, porque él coincidía con el que iniciaban en las provincias los partidos políticos para la renovación de la Cámara de Diputados de la Nación y de algunos gobiernos locales. Existía el peligro de que en alguna parte se pudiera hacer servir el censo para fomentar intereses políticos, desnaturalizando sus altos fines de inventario nacional de la riqueza y de la población.

La Comisión comprendió entonces que la única manera de evitarlo, consistía en hacer que el censo fuese un terreno neutral, en el que se encontrasen unidos, inspirados por el sentimiento del bien público, los hombres de todos los partidos políticos, cualquiera que fuera su filiación; y, para lograrlo, empezó por buscar en todas las provincias, para ofrecerles los puestos de comisarios, a hombres distinguidos, de respeto, inteligentes y versados en esta materia, hombres que, al propio tiempo, se hallasen alejados de las luchas apasionadas de la política.

En los territorios nacionales fueron designados comisarios los gobernadores de los mismos.

Finalmente, para dirigir el levantamiento del censo fluvial y marítimo en toda la República, fué nombrado el señor Prefecto General de Puertos, contraalmirante Daniel Rojas Torres.

De acuerdo con estas ideas, la Comisión propuso al Poder Ejecutivo y éste aceptó, los siguientes comisarios para las provincias y los territorios federales.

Provincia o Territorio	Comisario	Secretario
Censo Fluvial	Contraalmirante Daniel Rojas Torres	Ramón R. Castro
Capital Federal	Dr. José H. Martínez Castro	----
Buenos Aires (1)	Sr. Juan D. Luqui	Sr. Conrado Martín Uzal
Santa Fe	Dr. Nicanor E. Molinas	Sr. Ulises R. Mosset
Rosario	Dr. Juan Alvarez	Sr. Benjamín Rodríguez de la Torre
Entre Ríos	Dr. Antonio Medina	Sr. Toribio E. Ortiz
Corrientes	Sr. Manuel Cabral (h)	Sr. Salvador M. Díaz
Córdoba	Dr. Segundo Dutari Rodríguez	Sr. Héctor Olmedo Cortez
Sgo. del Estero	Ing. B. Olaechea y Alcorta	Sr. Horacio Sarmiento
Catamarca	Dr. Guillermo Correa	Sr. Juan P. Ferrero
La Rioja	Sr. Sixto J. Grandoli	Sr. Alejandro Villegas
San Luis	Sr. Amaro Ojeda	Sr. Alejandro Mathus
San Juan	Ing. Mariano S. Barilari	Sr. José A. Aráoz
Mendoza	Dr. Ricardo T. Ruiz	Sr. Abelardo Córdoba
Salta	Sr. Ricardo Aráoz	Ing. Antonio M. Correa

(1) El primer comisario nombrado para la provincia de Buenos Aires lo fué el señor Juan B. Lavié. Producido el fallecimiento de este, lo sustituyó el señor Juan D. Luqui, quien desempeñaba las funciones de inspector del censo.

Provincia o Territorio	Comisario	Secretario
Jujuy	Sr. Pedro M. Páez	Sr. Juan de Dios Martínez
Tucumán	Sr. Luis M. Poviña	
Los Andes	Mayor Brígido Zavaleta	
Chaco	Ing. Alejandro Gancedo (1)	——
Formosa	Dr. Juan J. Silva	Sr. Dámaso E. Correa
Misiones	Cor. Gregorio López	Sr. Gabriel Marty
La Pampa	Sr. Felipe Centeno	Sr. Salvador Cabrera Galíndez
Neuquén	Sr. Eduardo Elordi	——
Chubut	Sr. Antonio Lamarque	Sr. Alberto M. Palacios
Río Negro	Sr. Pedro A. Serrano	Sr. Mauricio H. de Voisins
Santa Cruz	Cor. César Lobo	Sr. Julio B. Ardito
Tierra del Fuego	Sr. Manuel Fernández Valdes	Sr. Cándido Rivera

Por el plan de ejecución, los comisarios tenían el derecho de nombrar sus secretarios.

Nombrados los comisarios, la Comisión se preocupó de constituir las comisiones que en todo el territorio de la Nación debían dirigir los trabajos del censo; y, a este efecto, se dirigió a los gobernadores de provincias—agentes naturales del poder ejecutivo nacional — para pedirles, entre otras cosas, una nómina de 20 caracterizados vecinos de la Capital y de cada uno de los departamentos, partidos, secciones, pedanías o cuarteles de la provincia, que pudieran formar parte de las comisiones encargadas de dirigir los trabajos del censo en los mismos.

Insistiendo sobre las condiciones que debían llenar los miembros de las comisiones, decíales:

"Como una gran parte del éxito de la operación censal que va a realizarse dependerá del acierto que presida a la formación de las comisiones que se nombren, permítome indicar a V. E. la conveniencia, la necesidad de que formen parte de dichas comisiones los vecinos de mayor significación de cada localidad, por su prestigio personal y social, por su actividad y por el celo con que hayan desempeñado otras comisiones de esta índole".

"Los trabajos preparatorios de este censo coincidirán con los que iniciarán en toda la República los partidos o agrupaciones políticas para renovar la mitad de los miembros que componen la honorable cámara de diputados de la Nación; y debemos poner especial empeño en impedir que, en ningún caso, pueda hacerse servir los primeros para apoyar los segundos".

"La Comisión del Censo, abriga la completa seguridad de que V. E. inspirado por su sano patriotismo y por el interés con que mira esta operación censal, hará todo lo que esté de su parte para evitar que este hecho se produzca".

"La ley ha establecido que todas las funciones relacionadas con el censo constituyen para los habitantes una carga pública, que no puede ser renunciada sino con causa justificada. La Comisión considera que estas funciones no deben ser ofrecidas en este carácter, sino como un honor que refleja consideración y respeto para los que las desempeñan y como un motivo de íntima satisfacción patriótica".

De acuerdo con estas ideas se constituyeron las comisiones en toda la

(1) El primer comisario fué el señor Anacarsis Lanús, gobernador del territorio.

República; y debo dejar constancia de que formaron parte de ellas los hombres más caracterizados de cada localidad, de todos los colores políticos; los que dirigieron el levantamiento del censo agropecuario en 1908; los miembros de todas las sociedades rurales existentes en todo el país; los representantes del clero; los directores y profesores de establecimientos de educación; los jefes de las reparticiones nacionales establecidos en las provincias, como el jefe del distrito postal y telegráfico; el inspector de los impuestos internos, el inspector de educación; el jefe de la zona militar, etc.; los directores de diarios; los representantes del comercio y de las industrias; todos los que fueron indicados por los presidentes o miembros de las comisiones, o los que solicitaron espontáneamente formar parte de ellas; y, en una palabra, todos los que, en cualquier forma, podían prestar un concurso eficiente a esta vasta operación censal.

Así, bajo la influencia de estas ideas, se constituyeron las siguientes comisarías generales, comisiones departamentales y subcomisiones que funcionaron en cada provincia y territorio:

Número de comisarías generales, comisiones departamentales y subcomisiones que funcionaron en cada provincia y territorios

Provincia o Territorio	Comis. Centr.	Comis. Depar.	Sub. Comis.	Comis. Fluv.
Capital Federal	1	20	12	1
Buenos Aires	1	107	206	14
Santa Fe	1	39	227	4
Rosario	1	21	—	—
Entre Ríos	1	14	130	13
Corrientes	1	25	39	9
Córdoba	1	25	173	—
Santiago del Estero	1	27	87	—
San Luis	1	9	50	—
Mendoza	1	16	27	—
San Juan	1	19	25	—
La Rioja	1	17	25	—
Catamarca	1	15	27	—
Salta	1	20	117	—
Jujuy	1	14	6	—
Tucumán	1	20	68	—
Los Andes	1	1	3	—
Formosa	1	6	—	2
Chaco	1	—	21	2
Misiones	1	1	18	1
La Pampa	1	23	—	—
Neuquén	1	8	—	—
Río Negro	1	—	14	1
Chubut	1	8	2	3
Santa Cruz	1	4	—	4
Tierra del Fuego	1	1	—	1
Censo Fluvial	1	—	—	—
Totales	27	494	1.304	55

En estas 1825 comisarías, comisiones y subcomisiones, formadas de 10.533 miembros, estaban representados todos los hombres de mayor prestigio de cada localidad, los más intelectuales, los representantes del comercio y de las industrias, así como las clases conservadoras del país. Y la Comisión debe dejar constancia de que no recibió nunca la denuncia de que una sola comisión hubiera desnaturalizado los propósitos para que fué instituída, haciéndolos servir para fines diversos o que hubiera hecho abandono de sus funciones.

Por el contrario, en más de una ocasión recibió de distintos puntos de la República, juicios como el siguiente, que le trasmitió el inspector a quien ella encargó que se trasladase a la provincia de Entre Ríos para que le informase respecto del estado de los trabajos censales:

"Conocedor de los elementos sociales que actúan en mi provincia, reconozco que ha habido mucho tino y discreción en la constitución de las comisiones formadas con hombres de todos los colores políticos, seleccionados con verdadera ecuanimidad; y es un rasgo halagüeño y significativo de la cultura pública que, en estos momentos, de intensa agitación política, en que luchan apasionadamente tres partidos en la provincia, el trabajo del censo se desenvuelva en la más perfecta armonía, sin rozamientos ni choques, colaborando con la mejor voluntad.

"Estas comisiones se han entregado con decisión y entusiasmo a la tarea de designar empadronadores para que practiquen el censo, haciéndoles conocer las peculiaridades del terreno en que van a actuar". (Informe del Inspector, presbítero, doctor José I. Yani).

La Comisión se complace en declarar que todos los miembros de las comisiones censales nombradas en toda la República rivalizaron en celo y en emulación para hacer que la compleja operación censal fuese acompañada por el mayor éxito posible. En todas partes surgieron felices y progresistas iniciativas, en forma de conferencias, de cartillas para los alumnos de los colegios, de instrucciones repartidas a profusión, de artículos de diario, de manifiestos, etc. Si alguna vez se observó el menor decaimiento del entusiasmo, bastó una palabra de estímulo para que se reanimase.

Inspectores

Organizadas las comisiones en todo el territorio de la Nación, la Comisión creyó que debía constituir un cuerpo de inspectores competentes para que la informasen sobre la marcha de los trabajos y disipasen las dudas y dificultades que operaciones de esta naturaleza presentan en todas partes, mucho más en un pueblo como el nuestro, poco habituado a realizarlas.

A estos inspectores la Comisión les asignó las siguientes funciones:

a)—Verificar el exacto cumplimiento del plan de organización y de ejecución del Censo general de la riqueza y de la población de la República ordenado por Ley N.° 9108.

b)—Asesorar y prestar eficaz concurso a las comisarías generales, a las comisiones departamentales y a las subcomisiones dentro de la jurisdicción designada a cada inspector y de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Comisión Nacional.

c)—Allanar las dificultades y remediar las deficiencias que se observaran, de acuerdo con los comisarios generales o las comisiones locales, y, en caso de dudas o divergencias, consultar a la Comisión Nacional.

Para la organización de los trabajos del Censo se han adoptado las divisiones y subdivisiones administrativas de la provincia o gobernación, en toda su extensión territorial.

Se entiende por subdivisiones menores los cuarteles, los distritos, las pedanías, etc., etc. según la denominación adoptada por cada provincia y, a los efectos de la organización y ejecución de los trabajos del censo, cada subdivisión es considerada como una entidad que ha de levantar su propio censo dentro de los límites determinados y con agentes locales, conocedores de los hechos que el censo averigua y de las condiciones generales y peculiares del medio en que las comisiones y los empadronadores han de desenvolver su acción. En los centros urbanos, la división censal se ha ajustado a las condiciones de cada localidad, apreciadas por las comisiones locales.

De acuerdo con este plan, cada provincia tiene:

a)—Una comisaría general.

b)—Una comisión departamental en cada partido o departamento.

c)—Una subcomisión en cada una de las menores subdivisiones, sean cuales fueren el número de éstas y las denominaciones adoptadas por la administración de cada Estado.

Comisarías generales

Los inspectores tienen misión de asesorar a los comisarios generales y prestarles su concurso, como delegados de la Comisión Nacional para el mejor éxito de los trabajos del censo.

Comisiones departamentales

Existe una "Comisión Departamental" en cada partido o departamento, sea cual fuere su extensión e importancia.

Estas comisiones se componen de un presidente y un secretario rentado, y de un número de vocales que varía según las localidades.

Las comisiones departamentales deben designar las subcomisiones de sus respectivos cuarteles, distritos, pedanías, circunscripciones, etc., etc. a la comisaría general de la provincia para su aprobación y ésta, a su vez, comunicarlo a la Comisión Nacional.

Estas comisiones departamentale se han constituído y funcionan regularmente en todas las provincias y territorios.

Subcomisiones

La constitución de las subcomisiones es indispensable para asegurar la exactitud de la operación censal. En efecto: con propósitos fiscales, políticos o administrativos, no hay punto alguno del territorio que no se halle com-

prendido en alguna de las subdivisiones mencionadas y, por consiguiente, ninguna fracción urbana o rural del territorio podrá ser omitida en este censo, porque la Comisión Nacional, con los planos a la vista, dispondrá lo necesario para asegurar la completa ejecución del plan adoptado.

Los inspectores tendrán en cuenta que, allí donde las condiciones locales lo aconsejen, se puede substituir la subcomisión por una junta de empadronadores o confiar el censo de más de un distrito, cuartel, circunscripción, etc., etc., a una sola subcomisión, pero en todos los casos, los datos se referirán siempre al cuartel, distrito, pedanía, circunscripción, etc., etc., correspondiente.

Se recomienda a los inspectores vigilar el estricto cumplimiento de esta parte del plan del censo.

Viajes de inspección

Los inspectores técnicos ejercitarán sus funciones en todo el territorio, cada uno en la especialidad que le corresponda y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisión Nacional; le corresponde vigilar la organización y la ejecución de los censos especiales que son de su competencia.

Los inspectores regionales tienen una jurisdicción determinada.

La acción de los inspectores tiene que ser rápida y eficiente para allanar dificultades y subsanar los defectos que comprueben; deben tener presente que la organización de los trabajos tiene que ser completa en todas las provincias y territorios antes del día 1.° de Junio, fecha señalada para levantar el censo en toda la República.

Antes de emprender viajes, los inspectores recibirán de la secretaría todos los datos necesarios para conocer el estado de los trabajos realizados en su jurisdicción y estar al tanto de lo que se ha hecho y lo que está por hacer, según las anotaciones consignadas en los planos y registros de la Comisión Nacional. Enterándose minuciosamente de los libretos del censo y de las instrucciones formuladas por la Comisión Nacional, los inspectores encontrarán en estos documentos bastantes elementos de juicio para resolver todas las cuestiones que se les presentaren en el desempeño de su misión.

Los inspectores comunicarán continuamente a la Comisión Nacional el paraje donde se encuentren y los casos de urgente resolución, a fin de evitar demora alguna en las órdenes que hayan de ser trasmitidas. A los efectos del párrafo anterior, los inspectores disponen del servicio de correos y telégrafos, sin limitación alguna".

Entre el cuerpo de inspectores figuraban empleados de la División de Estadística y Economía Rural del Ministerio de Agricultura, a los que la Comisión con aprobación del Poder Ejecutivo, encargó que se trasladasen a las diversas zonas rurales de la República, que ellos conocían por las funciones que ejercen, e inspeccionasen los trabajos, principalmente los relacionados con el censo de la agricultura y de la ganadería.

Las funciones de estos inspectores, a los efectos de la remuneración con que fueron recompensados, duraron sólo el tiempo estrictamente necesario para el desempeño de las mismas.

Figuraban igualmente inspectores de la División de Ganadería, del mismo Ministerio de Agricultura, a los que la Comisión confirió el encargo de pronunciar conferencias—muchas de ellas ilustradas con proyecciones luminosas—en las principales zonas ganaderas de la República, explicativas de los propósitos del censo ganadero y del libreto en que debían recogerse los datos relacionados con el mismo.

Finalmente, en el cuerpo de inspectores figuraban como intérpretes cuatro personas de nacionalidad otomana, las cuales tuvieron por misión trasladarse a las localidades en que abundaban los habitantes de esta nacionalidad para explicarles los alcances del censo y la manera de llenar los diversos formularios.

Esta propaganda era tanto más necesaria, cuanto que en la República existen 64.369 habitantes de nacionalidad otomana, muchos de ellos ignorantes del idioma castellano, esparcidos en las campañas y en las ciudades. Y la Comisión complácese en dejar constancia de que esta propaganda fué desempeñada por sus intérpretes de una manera inteligente y activa, con sincero amor a la República y a sus instituciones.

Entre las personas que formaron parte del cuerpo de inspectores del Censo Nacional, merece una mención especial y honrosa el elocuente y prestigioso orador sagrado, presbítero doctor José Ignacio Yani, quien se constituyó, patriótica y desinteresadamente, en tribuno del Tercer Censo Nacional. Dando muestras de una actividad y de un entusiasmo ejemplares, dignos de ser presentados como modelo, el presbítero Yani recorrió una gran parte del territorio argentino pronunciando conferencias sobre el censo en las principales ciudades y centros de población de la República, las cuales depertaron un vivísimo interés y fueron escuchadas por millares de personas.

Las treinta y tantas conferencias pronunciadas por este orador, sobre todo las dadas en las ciudades de Córdoba, Rosario, Santa Fe, Corrientes, Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Catamarca, así como las pronunciadas a los conscriptos en campaña, constituyeron verdaderos acontecimientos; y es un acto de justicia dejar constancia del éxito con que fueron coronadas.

Materias de los censos

Una vez que la Comisión trazó el plan general de la obra del censo, y que se hubo preocupado de organizar las comisiones que en todo el país lo pondrían en ejecución, así como los inspectores que debían vigilar su fiel cumplimiento, se dedicó a proyectar y estudiar el numeroso material censal con que debían recogerse los datos.

La redacción de los formularios y libretos que servirían para practicar los censos, fué materia de un detenido estudio de parte de la Comisión. Inspirándose en el ejemplo que proporcionaba el gran modelo, los Estados Unidos de Norte América, en cuyo país, como lo dice Mr. E. Dana Durand, superintendente del último censo, "el número y lo complejo de las investigaciones censales fué más grande que en el censo de cualquier otro país del mundo", la Comisión proyectó una multitud de inventarios que abrazaban la vida nacional bajo todas sus fases. El número de éstos llegó a 29, repar-

tidos así: 1) Censo de población; 2) Censo de los edificios; 3) Censo del comercio; 4) Censo de las industrias; 5) Censo agropecuario; 6) Censo de la industria vinícola; 7) Censo de la industria frutícola; 8) Censo de la industria azucarera; 9) Censo de la industria lechera; 10) Censo de la industria harinera; 11) Censo de la industria minera; 12) Censo de los animales domésticos y de los vehículos que existen en las poblaciones urbanas; 13) Censo de los bienes nacionales; 14) Censo fluvial; 15) Censo de las asociaciones mutualistas; 16) Censo de las asociaciones cooperativas; 17) Censo de los valores mobiliarios; 18) Censo de las industrias de la conservación de carnes; 19) Censo de la instrucción primaria; 20) Censo de la instrucción secundaria; 21) Censo de la instrucción superior; 22) Censo de la instrucción técnica; 23) Censo de las bibliotecas; 24) Censo de los diarios y revistas; 25) Censo de los hospitales, hospicios, asilos, casas de sanidad; 26) Censo de las fábricas de cerveza; 27) Censo de las fábricas de alcohol; 28) Censo de las centrales eléctricas; 29) Censo de las usinas de gas.

Al fin de este estudio, el lector encontrará reproducidos todos esos formularios y libretos; y, por ellos, podrá darse cuenta de todas las materias que abarcaban, las cuales eran muy superiores a las comprendidas en los censos realizados anteriormente.

Censos de población argentino y norteamericano

Dada la importancia que ella reviste, considero conveniente detenerme a estudiar la ficha o tarjeta personal con la cual se recogieron los datos para el censo de población, comparándola con los boletines de familia que se emplearon en los censos argentinos anteriores, de 1869 y de 1895, y, sobre todo, con la que sirvió al gran modelo en esta materia, los Estados Unidos de Norte América, para llevar a cabo su último gran inventario nacional de 1910.

El primer Censo Nacional de 1869 fué muy sencillo y elemental en todas sus investigaciones, principalmente en las relativas a las condiciones personales de los habitantes. Y esto no es de extrañar, si se tienen en cuenta las condiciones embrionarias por que atravesaba entonces la República, lo poco conocidos que estaban aún entre nosotros los métodos estadísticos censales, y, sobre todo, que esta obra—muy meritoria por otra parte—fué una improvisación del talento de su genial autor.

El primer Censo Nacional sólo preguntó: 1) Apellido y nombre; 2) Edad; 3) Sexo; 4) Estado Civil; 5) Nacionalidad; 6) Provincia de nacimiento para los argentinos; 7) Profesión, oficio, ocupación o medio de vida; 8) Instrucción, y 9) Condiciones especiales.

El segundo inventario de la riqueza y de la población, realizado 26 años después, en 1895, extendió considerablemente el campo de la investigación; y, así, a las materias enumeradas en el censo anterior, agregó las siguientes: "¿Va a la escuela? ¿Posee propiedad raíz? Si es mujer casada o viuda, ¿cuántos hijos ha tenido? ¿Cuántos años de matrimonio tiene? ¿Es enfermo, sordo-mudo, idiota, loco o ciego? ¿Tiene bocio o coto? ¿Es inválido por guerra o por accidente? ¿Es huérfano de padre y madre?

La ficha o tarjeta personal que adoptó para el presente censo la Comisión

fué parca en preguntas; creyó que debía limitar éstas a lo estrictamente necesario para no exponerse a resultados contraproducentes.

Estas preguntas fueron las siguientes: 1) Apellido y nombre; 2) Sexo; 3) Edad; 4) Estado civil; 5) Si es casada o viuda, ¿cuántos hijos ha tenido? 6) ¿Cuántos años de matrimonio tiene o ha tenido? 7) Si es extranjero ¿en qué país ha nacido? 8) Si es argentino, ¿en qué provincia o territorio ha nacido? 9) Si es extranjero, ¿se ha naturalizado argentino? 10) ¿Qué profesión, oficio, ocupación o medio de vida tiene? 11) ¿Sabe leer y escribir? 12) ¿Sabe sólo leer? 13) ¿Va a la escuela? 14) Si no va a la escuela, ¿recibe instrucción en su casa o en alguna otra parte? 15) ¿Cuántos grados de la escuela primaria ha cursado? 16) ¿Posee propiedad raíz? 17) ¿Es enfermo? ¿Es sordomudo? ¿Es ciego?

En estas 17 preguntas existían planteadas algunas investigaciones del mayor interés social y demográfico, como las relativas a la fecundidad de las mujeres, teniendo en cuenta la duración del matrimonio y el número de hijos que han tenido; y las que se referían al grado de instrucción de los niños que están en edad escolar.

La Comisión creyó encerrado en estas preguntas todo lo más esencial que podía preguntarse en un censo de población, sin desconocer por esto, que en otras naciones, especialmente en los Estados Unidos, se lleva más lejos la investigación, incluyendo materias que escapan a nuestro censo; pero que se incorporarán en los futuros.

Si se compara, en efecto, nuestra ficha personal con el boletín de familia empleado en el último censo de los Estados Unidos, se ve que, mientras la de la Argentina contiene 17 preguntas, el de aquella nación comprende 31—casi el doble—distribuídas en esta forma: 1) N.° de la casa por orden de visita; 2) N.° de familia por orden de visita; 3) Apellido y nombre del empadronado; 4) Relación o parentesco con el jefe de la familia; 5) Sexo; 6) Color de raza; 7) Edad del último cumpleaños; 8) Estado civil; 9) Número de hijos del actual matrimonio; 10) Número de hijos que ha tenido cada mujer casada; 11) Número de hijos que viven.

Observando atentamente el cuestionario norteamericano y el argentino, se ve que, a pesar del número considerable de preguntas que contiene el primero, el segundo comprende todo lo fundamental que aquel consigna.

En este caso se encuentra lo relativo a la fecundidad de las mujeres casadas, especificando el número de años del matrimonio y el de los hijos que tuvieron.

Esta investigación fué puesta a la orden del día en todos los pueblos civilizados que llevan a cabo operaciones censales, debido a las iniciativas que, sobre esta materia, adoptó en los últimos tiempos, el "Institut International de Statistique"—la asociación más respetable que existe en el mundo, dedicada a fomentar los estudios demográficos y antropológicos—en sus frecuentes reuniones bienales.

Para honor de la demografía argentina, debo dejar constancia de que una investigación de este género fué iniciada hace 19 años, en el segundo Censo Nacional que realizó la República, en una forma y con una extensión,

como no se habían empleado en ningún trabajo análogo de los países civilizados.

Siendo el nuestro un país que se forma por el concurso humano que le prestan todos los países de la tierra, una investigación sobre la fecundidad de las mujeres proporcionaría interesantes elementos de estudio para nosotros y para las naciones de donde proceden las mujeres que se incorporan a nuestra Nación.

Lo mismo acontece con todo lo referente al grado de instrucción de los censados, y a si van a la escuela (para los niños en edad escolar), o si no yendo, reciben instrucción en su casa o en otra parte.

La Comisión creyó, con razón, que, después del problema de la población, el más vital que tiene la República, el que le sigue en importancia. es el referente a la instrucción de su población en edad escolar.

Todos los estadistas que han gobernado el país desde Rivadavia hasta el presente, lo han comprendido así, y por eso la República realiza esfuerzos incalculables para difundir, entre todas las masas de la población, los beneficios de la instrucción primaria.

La Comisión pensó que el Censo del Centenario de la Independencia Nacional debía ser todo lo más extenso y completo que fuera posible en esta materia, a fin de suministrar al legislador y al estadista un caudal de preciosas informaciones que lo ayudasen a resolver este problema trascendental.

Las preguntas sobre el color o la raza de los habitantes, y el lugar de nacimiento del padre y de la madre del empadronado, que consigna el censo de los Estados Unidos, no tienen importancia entre nosotros, porque, felizmente, ni tenemos las cuestiones sobre la raza que a ellos tanto preocupan, ni nuestras raíces étnicas son todavía tan profundas que nos impongan la necesidad de investigar el origen de los extranjeros que habitan nuestro territorio.

Las preguntas referentes a si el censado trabajó en el momento en que se efectuaba el censo y qué número de semanas había pasado sin ocupación anterior, reproducidas en el censo argentino, en momentos en que el país atravesaba por una perturbación económica, que había dejado a muchas personas sin trabajo, habrían fotografiado un estado social que no era el normal e inducido a equivocadas deducciones en un país de inmigración.

La ficha es una creación argentina en materia de censos

He dicho antes que el sistema de levantar censos por medio de comisiones formadas de vecinos de cada localidad y de empadronadores, igualmente vecinos de las mismas, los cuales desinteresadamente prestan su concurso, en vez de hacerlo por medio de empleados nombrados y remunerados directamente por el Estado, es genuinamente argentino, porque él fué empleado en los censos nacionales de 1869 y de 1895 y en los municipales que se practicaron posteriormente en esta ciudad. Ahora, debo agregar que también lo es el empleo de la ficha personal para llevar a cabo el censo de población.

En los Estados Unidos, el censo se practica por medio de boletines de familia—en una de cuyas hojas se escriben los datos de cincuenta habitantes; y el difícil y complicado trabajo de compilación se ejecuta por medio de

máquinas, las que, por procedimientos rapidísimos y seguros, transportan a una ficha los datos de cada persona, los que, a su vez, son despojados o extraídos, en breve término, y adicionados a los de los otros habitantes, por el mismo procedimiento.

Entre nosotros, la Comisión adoptó un sistema diverso: en vez de usar el boletín de familia, para convertirlo después en ficha, empleó, desde el primer momento, la ficha personal para practicar el censo de población.

El empleo de la ficha individual, decía hace poco el presidente de la "Société de Statistique de París", M. Huber, se ha extendido a numerosas investigaciones: movimiento de población (la Estadística Municipal de Buenos Aires la emplea desde 1887), estadística criminal, etc. Nadie niega hoy que la ficha personal no se haya convertido, según la expresión de Emilio Cheysson, en el instrumento por excelencia de la estadística moderna.

El empleo de la ficha personal para levantar el censo representaba un gran progreso sobre el boletín de familia empleado en el censo anterior de 1895; pero estaba muy lejos de reunir las ventajas que ofrece el sistema mecánico adoptado por los Estados Unidos en los últimos censos decenales, según se verá después.

Aquí, sin embargo, la ficha permitía compilar nuestro censo de población con relativa rapidez y seguridad, como ha acontecido, y se comprobará más adelante.

Fijación del día 1.° de Junio para practicar el Censo

En la nota con que la Comisión presentó al Poder Ejecutivo el plan de la obra del censo, le expuso diversas consideraciones por las que creía que el día 10 de Mayo del año 1914 era una fecha irrevocable y definitivamente elegida para practicar el Tercer Censo de la población y de la riqueza de la Nación.

Todos los esfuerzos que hemos desplegado desde que nos constituímos, decíale la Comisión, se han encaminado a llevar a todos los que intervienen en esta operación el convencimiento de que el censo debe practicarse en la fecha indicada; y así lo comunicamos a todas las comisiones y empadronadores.

Posteriormente, consultando el estado de los trabajos preparatorios, y la necesidad de disponer del tiempo necesario para adoptar todas las medidas que asegurasen el éxito de este censo, creyó que era más conveniente practicarlo el 1.° de Junio del año 1914.

Para fijar este día tuvo en cuenta, no sólo que él corresponde a la época del año más propicia para este género de trabajos, climatéricamente considerada, sino también que permitiría disponer de dos años y dos meses para realizar los complicados trabajos de compilación y de resúmenes de los censos, a fin de presentarlos cuando se cumpliera el primer Centenario de la Independencia Nacional.

La Comisión se dirigió a las comisiones censales de toda la República preguntándoles si se hallaban preparadas para practicar el censo en la fecha indicada. Muchas contestaron que sí; otras que, aun cuando los trabajos preparatorios se hallaban muy adelantados, no podían dar una contestación

definitivas, porque necesitaban consultar con todas las subcomisiones de distrito.

Pero, la Comisión, conociendo el estado en que se encontraban los trabajos en todo el país, la decisión y actividad con que en todas partes se los ejecutaba, y los inconvenientes y dificultades que nacían de ciertas peculiaridades geográficas del territorio argentino, por virtud de las cuales las comunicaciones, en ciertas partes del mismo requieren mucho tiempo y ofrecen serias dificultades, consideró, que era imprescindible señalar con la debida anticipación el día en que se practicaría el censo, a fin de que todos los que tomasen parte en la operación censal supiesen a qué atenerse, y terminasen de una vez los trabajos preparatorios iniciados, y la Comisión tuviese el tiempo necesario para acometer un activísimo trabajo de propaganda en todo el país, haciendo uso de todos los medios de divulgación de que pudiera echar mano, para proporcionar a las poblaciones, sobre todo a las más apartadas, un conocimiento completo del inventario que se iba a llevar a cabo, de los propósitos que él perseguía y del deber en que se hallaban todos los habitantes de suministrar los informes que se les pidieren, referentes a sus personas, a sus familias, a su comercio y a sus industrias.

En este sentido, la Comisión solicitó del Poder Ejecutivo que expidiera un decreto fijando el día 1.° de Junio de 1914 para que se ejecutase uniforme y simultáneamente el censo de la población, y en los días subsiguientes los censos de los edificios, del comercio, de las industrias, de la agricultura, de la ganadería y demás ya mencionados.

El levantamiento del censo de población podía durar cinco días en las poblaciones urbanas y quince en las rurales; pero se tomaría siempre por punto de referencia la media noche del 31 de Mayo al 1.° de Junio.

La Comisión tenía completa fe en que todos los habitantes de la República cumplirían con su deber en esta ocasión, como en las anteriores, unos respondiendo a las preguntas que se les dirigieran, y otros, recogiendo estas respuestas para clasificarlas y compilarlas después.

El decreto fijaba como momento de referencia para todas las operaciones del censo, el espacio de tiempo comprendido entre las 12 de la noche de los días 31 de Mayo y 1.° de Junio, a fin de que fueren empadronados como habitantes de una casa, embarcación, etc., todas las personas que durmieren en las mismas dicha noche.

Aclarando el alcance de la disposición relativa al momento de referencia del censo, establecía que los que nacieren después de ese momento y los que murieren antes de él, no figurarían en el empadronamiento.

Con el propósito de que no escapase ningún habitante al censo y con el de evitar duplicaciones en el recuento, el decreto estableció que se considerasen como presentes en su domicilio, a las personas que no se encontrasen presentes con la familia por estar momentáneamente ausentes; a los alumnos externos o medio pupilos de los colegios oficiales o particulares y a los que trabajasen en fábricas o talleres y se retirasen a sus hogares después de la labor.

El mismo decreto determinó que debían empadronarse igualmente en los establecimientos públicos en que se hallasen internados, a los niños que

se encontrasen de pupilos en los colegios, a los inclusos en las casas de corrección, asilos de huérfanos, hospitales, etc.; a las personas que se hallasen detenidas o presas, a los jornaleros o trabajadores que viviesen permanentemente en las fábricas o talleres.

El decreto estableció, además, que las personas que se hubieren ausentado por algún tiempo del lugar de su residencia habitual, con la idea de regresar a él, serían censadas donde se encontraren. Y las que pasasen la noche del 31 de Mayo al 1.° de Junio en viaje de ferrocarril, deberían ser empadronadas, o en su domicilio habitual, si su ausencia fuere transitoria, antes de abandonarlo, para lo cual deberían tomar las medidas necesarias, o en el punto en que residiesen el día designado para practicar el censo, o los subsiguientes a él, para cuyo efecto deberían solicitar de las comisiones las fichas personales correspondientes.

Las personas que pasasen la noche del 31 de Mayo al 1.° de Junio navegando en un vapor o embarcación, deberían ser empadronadas por el capitán o jefe de los mismos, para cuyo efecto los jefes o capitanes de los buques deberían solicitar con la debida anticipación las fichas personales correspondientes, las que serían entregadas en la primera llegada a puerto a los encargados del censo.

En caso de que estas personas no fueren censadas en los buques o embarcaciones, deberían presentarse, al desembarcar, a la comisión o empadronador de su domicilio para que los comprendiesen en el empadronamiento.

Los directores o jefes de establecimientos que incluyesen muchas personas, tales como cuarteles, arsenales, buques de guerra o de pasajeros, hoteles, hospitales, asilos de alienados, prisiones, casas de hospedaje, etc., fueron encargados de practicar el censo de los mismos, para lo cual deberían recibir de la Comisión o empadronador respectivo el número de tarjetas correspondientes.

A los argentinos que en el momento del censo se encontrasen en el extranjero, permanente o transitoriamente, les imponía el deber de presentarse ante el cónsul o vicecónsul de la República del punto en que residiesen, a fin de que fuesen empadronados.

En otra parte de esta obra, se verá en qué forma negativa respondieron a esta invitación los argentinos residentes en el exterior.

Los miembros del cuerpo diplomático acreditados en la República, sus familias, empleados y servidumbre, que gozan del privilegio de la extraterritorialidad, serían empadronados por medio de una nota especial que les dirigiría la Comisión Nacional del Censo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitándoles los datos correspondientes.

Tales fueron las principales disposiciones—además de las penales establecidas en la ley—que el decreto del Poder Ejecutivo adoptó para que la operación del Censo Nacional se ejecutase en condiciones normales, no escapasen habitantes al empadronamiento y no se produjesen duplicaciones en el acto del recuento.

Como conjuntamente con el censo de la población humana, debía practicarse el censo ganadero, aprovechando la organización y los elementos establecidos en toda la República, el poder ejecutivo nacional dictó con fecha abril 24 de 1914, un decreto señalando el día 1.° de junio del expresado año

para dar principio a la operación de dicho censo, la cual podia durar hasta el día 30 del mismo mes.

A fin de evitar omisiones y duplicaciones en el recuento de los ganados, el mismo decreto disponía que se procediese de la siguiente manera:

Se contaría en todos los establecimientos de campo el ganado presente; se agregaría a esta suma el ausente, o sea el que se hubiese extraído durante los veinte días que van del 20 de mayo al 10 de junio, y no se contaría el ganado llegado al establecimiento durante el mismo período citado, siempre que hubiese salido después del 20 de mayo. Tampoco se computaría la extracción del ganado destinado a ser sacrificado en mataderos, frigoríficos, saladeros, etc., desde el 20 de mayo hasta el 1.° de junio.

En los casos en que el ganado no pudiera ser contado, por cualquiera circunstancia de fuerza mayor, el empadronador podría atenerse a la declaración del propietario o del administrador del establecimiento.

En seguida se establecían disposiciones penales para las personas que durante la operación censal diesen datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos; y se ordenaba el concurso de todos los empleados públicos.

Dicho decreto disponía que la Comisión del Tercer Censo Nacional tendría la facultad de recabar informes de las reparticiones públicas, revisar archivos y practicar todas las investigaciones que considerase oportunas.

Un año después de expedir este decreto, el poder ejecutivo dictó otro con fecha 17 de mayo de 1915, ordenando que se practicase el censo de los bienes del Estado.

Mandaba también que todos los jefes de las reparticiones públicas prestasen diligente cooperación a la Comisión del Tercer Censo Nacional, cuyos miembros, debidamente autorizados por ella, podrían asumir su representación.

Finalmente, indicaba el Poder Ejecutivo que la Comisión del Tercer Censo procedería con la actividad requerida a fin de que llenase su cometido en un término que permitiese presentar los resultados de este censo en el primer centenario de la Independencia Nacional.

Distribución del material

La distribución del material con que debían levantarse los diversos censos en toda la República, exigió de parte de la comisión del censo y del personal que la secundaba, una labor considerable.

Al iniciar sus tareas, la comisión formuló un cálculo prudente y amplio de los formularios que necesitaría para cada uno de los censos, basado en datos conocidos. Para el censo de población, estimó la de cada provincia y departamento aplicando la ley de crecimiento que estableció el censo de 1895, más un 20 % de aumento, para el material que se perdiese o inutilizase. Para el censo agropecuario, contaba con una base conocida y aproximada: el censo levantado en toda la Nación el año 1908. Al número de las explotaciones agropecuarias existentes en cada provincia en dicho año, agregó un 20 % de aumento. En la distribución del material para los otros censos procedió con idéntico criterio.

A poco de iniciar este trabajo, la comisión se apercibió de que sus cálculos iban a fallar por completo, no porque no reposasen sobre una base seria de verdad, sino por los pedidos exagerados y sin fundamento que le dirigían las comisiones centrales y las departamentales de cada provincia. Los pedidos insistentes y hasta irritados se sucedían sin reposo en forma telegráfica y epistolar. En valde se demostraba a las comisiones que con el material recibido, podían perfectamente levantar los censos. No existia razones que las convenciesen. En algunos casos se llegó hasta amenazar con la renuncia colectiva de los miembros de las comisiones si no se les mandaba el material que ellas reclamaban. En vista de ello, y para evitar estos conflictos que hubieran perjudicado a la obra del censo, la Comisión resolvió remitir a las comisiones el número de formularios que le reclamaban. Por este motivo distribuyó 15.309.840 fichas personales del censo de población — cuando la empadronada llegó a 8.000.000 de habitantes — 1.739.415 formularios del censo de los edificios; 1.366.557 libretos del censo agropecuario; 1.262.970 del censo de los animales domésticos; 742.430 libretos del censo del comercio; 290.605 libretos del censo de las industrias; aparte de una enorme cantidad de material censal de otra naturaleza, cuyo detalle se encontrará en otra parte de este volumen.

La remisión de este material a las 1.798 comisiones y subcomisiones distribuídas en toda la República, fué también otra pesada tarea.

Se tendrá una idea de las proporciones que revistió sabiendo que se enviaron por las diversas líneas férreas y fluviales 4.026 cajones con un peso de 163.728 kilogramos, y 2.679 paquetes con un peso de 20.092 kilogramos. Por encomienda postal se expidieron 7.733 paquetes con un peso de 33.035 kilogramos.

Dificultades con que se luchó

La realización del censo general en un país como la República Argentina, está sembrada de dificultades y de obstáculos de todo género, que conviene enumerar para que los tengan en cuenta los directores de los futuros censos. Ellas nacen, en primer lugar, del extenso y semidesierto territorio en que se halla diseminada la población. En segundo lugar, de la relativa poca instrucción de ésta. En tercero, de la falta de práctica en materia de censos, por haberlos realizado con largos intervalos, lo que no ha permitido acumular experiencia y formar escuela.

A parte de estas dificultades, propias de la época de formación por que atraviesa el país, la verificación del presente censo tuvo que luchar con diversas, de otro género, que denominaré administrativas.

Entre éstas, puedo mencionar, en primera línea, las que procedían de la falta de buenos planos de las provincias, por departamentos, con la especificación de sus divisiones administrativas y con detalles topográficos completos, que pudieran ser auxiliares eficaces e ilustrativos de las comisiones y de los empadronadores para hacerles conocer con exactitud el terreno en que debían actuar. Los solicitamos desde el primer momento a los gobiernos de provincias. La mayor parte no nos remitió ninguno, porque no los tenía.

Otros, que obtuvimos, no satisfacieron, en general, a las comisiones departamentales a quienes se los ofrecimos.

La comisión tuvo necesidad de salvar esta dificultad como pudo, confiando el trabajo de corrección a los empleados competentes o a las mismas comisiones departamentales.

También tuvo que luchar con lluvias persistentes y con inundaciones, que dificultaron el movimiento en algunos partidos o departamentos, como en el norte de Santa Fe y en el sur de la provincia de Buenos Aires, y aislaron unos pueblos de otros.

Tuvo también que afrontar muchas contrariedades para formar el personal competente y disciplinado para el trabajo que necesitaba, no obstante que el número de las personas que solicitaban un puesto en el censo, provisto de todo género de influencias y de recomendaciones, asumió proporciones alarmantes.

La falta de una imprenta nacional, a la que pudiera encargar las numerosas impresiones que necesitaba, sin someterse a los engorrosos trámites de las licitaciones impuestas por la ley, y al deseo de lucro, que a veces degenera en abuso, de la industria privada, fué también, por fin, otra causa no pequeña, de demoras y de dificultades.

Muy a menudo tuvo oportunidad la Comisión de reconocer la previsión con que procedió el ex senador Manuel Láinez cuando al formular sus diversos proyectos sobre censo, estableció que se fundase previamente una bien montada imprenta nacional, donde pudieran llevarse a cabo todas las impresiones para el censo.

Los establecimientos oficiales de este género existentes en la capital federal, manifestaron desde el primer momento, que no podían hacerse cargo de una masa tan considerable de trabajo, ejecutado con tanta precipitación.

Por todos estos motivos, la comisión piensa, aleccionada por la experiencia que le ha dejado esta operación, que si la República, siguiendo el ejemplo que le marcan todos los pueblos civilizados, y le impone el texto de su código fundamental, establece como un principio inmutable de administración y de gobierno el levantamiento del censo decenal, será necesario que la repartición encargada de practicarlo tenga un carácter estable, a fin de que, en el intervalo de dos censos sucesivos, prepare todos los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Organización del archivo

Practicado, uniforme y simultáncamente, el censo en toda la Nación, fué necesario preocuparse de organizar el archivo que debía recibir todo el material, agruparlo por materias, por provincias y por departamentos de éstas, clasificarlo en debida forma, a fin de que no se produjera un "empastelamiento", y de que se pudieran encontrar en los armarios y en los estantes de éstos los formularios o libretos que se necesitasen para los trabajos de compilación.

La organización del archivo de un censo tan complejo — que abarca más de 29 inventarios — como el que hemos llevado a cabo, es una tarea muy

delicada y engorrosa, que debe ser practicada con método riguroso y competencia. De otra manera, el censo puede estar expuesto a fracasar en el interior de las oficinas, aun cuando se haya practicado con éxito en todo el país.

De acuerdo con estas ideas, la comisión organizó los trabajos del archivo en esta forma:

1.° Se agruparon los armarios por censos y por provincias, y se clasificaron los de cada provincia, por departamento o partido, lo que permitió registrar en los libros de existencia en qué armario y estante se encontraba archivado el material censal.

2.° Como operación previa se procedió a archivar en el lugar designado para cada departamento o partido, de cada uno de los censos separadamente, el material recibido, previa verificación de todos los cuarteles, pedanías, distritos, secciones o partidos.

3.° Se procedió a la comprobación del número de fichas y de libretos recibidos, correspondientes a cada censo, y se verificó en el de población, si todos los empadronadores habían cumplido con su deber; qué número de individuos de la población rural habían censado, a los efectos, esto último, de la liquidación de sus honorarios.

4.° En los libros del archivo, que se denominaban "Libros de existencia", en los que se anotó el material por censos, clasificados por provincias, departamentos o partidos, con especificación de distritos, cuarteles, pedanías, secciones y partidos, se registró el número de fichas y de libretos, lo que permitió que se tuviera una base, es decir, un censo previo, que sirvió de comprobación para los trabajos resultantes de la compilación y, al mismo tiempo, un estado del material recibido.

Al final de este volumen, en el Apéndice, se encontrará una memoria detallada de todo el vasto trabajo ejecutado por el archivo; y por ella se verá qué importantes funciones ha tenido que desempeñar, en la realización de toda la obra censal, esta, al parecer, modesta oficina del censo.

Organización de la contaduría

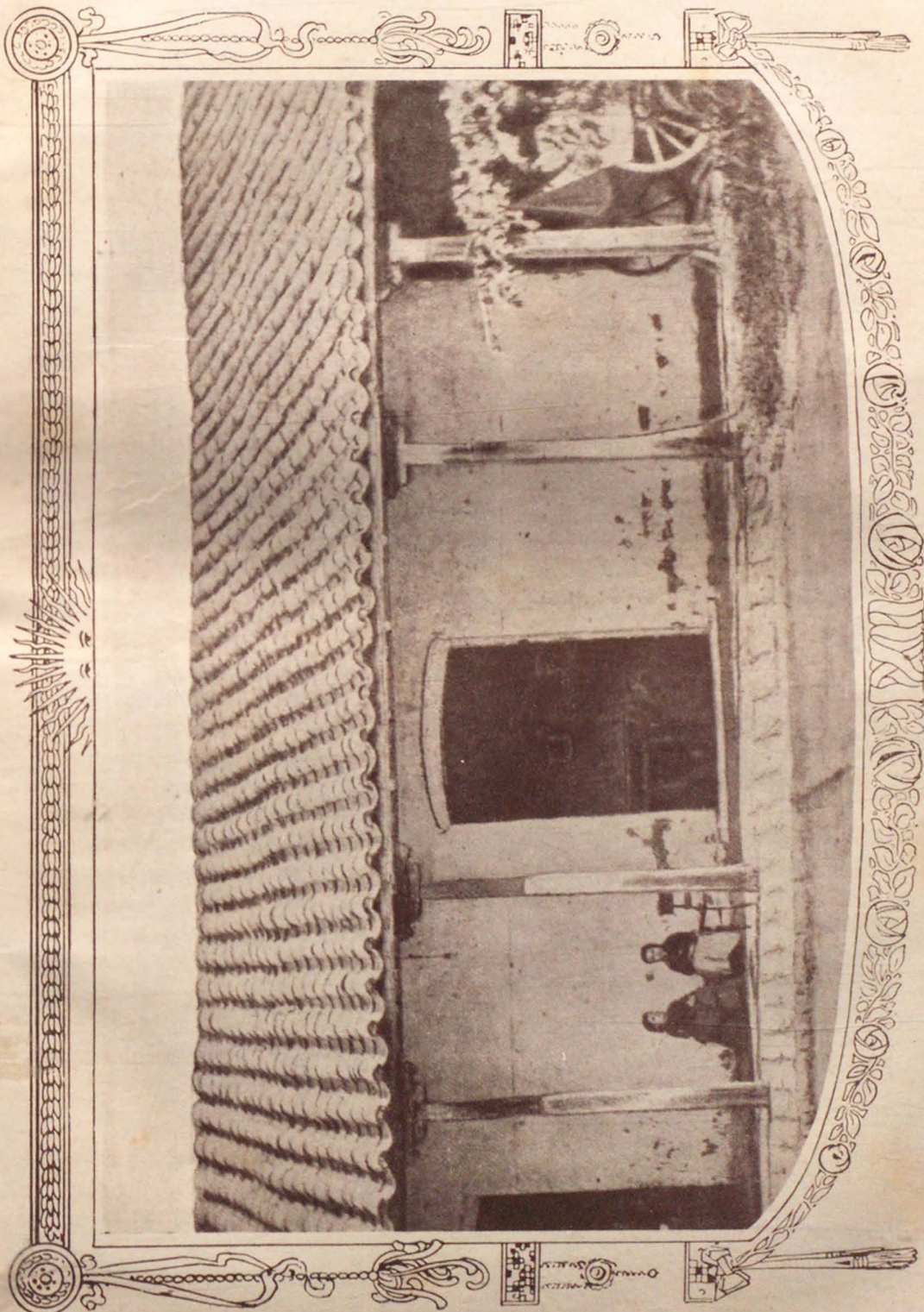
La organización de la oficina encargada de llevar la contabilidad del censo, fué también materia de seria preocupación para la comisión. Ella tuvo presente, desde el primer momento, que esta oficina debía llevar cuenta y controlar los gastos que verificasen 29 comisarías generales y 1800 comisiones y subcomisiones esparcidas en todo el territorio de la Nación, además de los que llevase a cabo la Comisión Nacional. No sólo se trataba, en el presente caso, de una contabilidad complicada, sino también extensa, para el cumplimiento del plan general sometido al poder ejecutivo por nota 15 de diciembre de 1913 y aprobado por éste.

En el apéndice de este volumen se encontrará una memoria descriptiva de todos los trabajos ejecutados por la contaduría; y por ella el lector se dará cuenta de la importancia que revistieron.

Organización de la secretaría

La comisión prestó también una atención preferente a la organización de la secretaría.

Reliquias históricas Argentinas



Entrada al salón donde se juró la Independencia Argentina.

Esta debía ser el órgano por medio del cual la Comisión se comunicase con las 1.800 comisiones de todo el país, y con los millares de particulares, de establecimientos comerciales o industriales, y de propietarios de establecimientos agropecuarios, así como con las autoridades de toda la Nación, solicitándoles datos o informes, o aclaración de los que habían suministrado.

En otra parte de este libro, en el Apéndice, se encontrará una relación de los trabajos ejecutados por la secretaría; y ellos certificarán la importancia que tuvieron.

Organización del control

Independientemente del trabajo de compilación, y precediéndolo, la comisión organizó otro, no menos importante, consistente en la depuración o examen del material censal que debía ser entregado a las mesas compiladoras.

No era posible que la comisión recibiese con los ojos cerrados las fichas, libretos y formularios que le llegaban de todo el país, sin saber si todo ese material era la expresión exacta de la verdad, así en cantidad, como en calidad, es decir, si no se habían dejado localidades sin censar, o deslizado errores que comprometiesen la verdad del trabajo.

Las fichas del censo de población fueron sometidas a un riguroso control; y así, cuando aparecía un empadronado que declaraba tener 80 o más años de edad, o una mujer casada o viuda que manifestaba haber tenido un número considerable de hijos, se procedía a una investigación para constatar si eran exactos o no los hechos declarados, por medio de empleados del censo en la capital de la República y por medio de las autoridades departamentales o policiales en el resto del país.

Esto por lo que respecta al censo de la población.

En cuanto al censo agropecuario, la comisión se preocupó igualmente de someter a un riguroso control cada uno de los libretos que lo contenían, para tener la evidencia de que los datos consignados respondían fielmente a la verdad.

Este trabajo dió un excelente resultado y, mediante él, los cuadros que contienen el balance de nuestra riqueza agropecuaria son la expresión más aproximada a la verdad que ha sido posible alcanzar.

El trabajo de revisión de los libretos del censo agropecuario, operación previa a la de la compilación, se efectuó en esta forma:

1.º Primeramente se ubicaron los libretos por la menor subdivisión política que fué posible, como ser colonias, parajes, cuarteles o distritos, con la idea de poder concretar por qué comisión fueron cometidos los errores u omisiones, en caso de que los hubiera. Este sistema permitió encontrar muchas explotaciones agropecuarias que no fueron censadas y se pudo así apreciar en qué forma fué levantado el censo por cada comisión.

2.º Se revisó detenidamente el libreto para anular los datos erróneos, como ser, los que declaraban que eran propietarios y al mismo tiempo empleados del establecimiento; que eran propietarios y, sin embargo, pagaban arrendamientos, y otras cosas por el estilo.

3.° Se corrigieron muchos de los errores que contenían las cédulas ganaderas, como por ejemplo, que los parciales no coincidían con el total. Se colocaron las cifras en las columnas correspondientes. Se suprimieron las cifras duplicadas, como ser, vacas de cría y vacas lecheras que expresaban la misma cantidad, por considerar que un número determinado de cabezas prestaba ambos servicios, pero como la mente de la pregunta no era esa, había que dejar sólo una de ellas. En general, se relacionaron los datos del ganado de cada especie. En la especie caballar se tuvo en cuenta su aplicación.

4.° Se redujo todas las medidas superficiales a una común, la hectárea. Se cambió el precio del arrendamiento, el que, en general se expresaba por cuadra, por el correspondiente a hectáreas, o a leguas, en las explotaciones ganaderas de mucha extensión, respecto de las cuales no se tendría una idea exacta de ésta sino se expresaba el arrendamiento por legua y por hectárea.

5.° Se suprimieron todas aquellas extensiones que aparecían duplicadas, dentro de un mismo campo, como ser, hectáreas sembradas con avena y, al mismo tiempo, con otros forrajes.

6.° Una vez corregidos todos los datos del libreto, se veía si era posible, que dentro del mismo campo, estuviesen comprendidas las haciendas y, a la vez la superficie con cultivos, pues existen muchos casos en los que, con el número de animales ubicados dentro de un campo, no se podrían tener los sembrados que estos indicaban.

7.° Una vez efectuadas estas operaciones, los libretos estaban en perfectas condiciones. Recién entonces se tomaban los datos sobre los ganados que contenían los libretos, por especies, y, aparte, la superficie del campo, con el objeto de formar totales de todo el departamento.

8.° Conseguidos los totales, se estudiaba el departamento y se veía si había salido bien o mal. En muchos casos, la superficie total obtenida, superaba a la del departamento. Entonces, teniendo en cuenta el dato de las pequeñas subdivisiones efectuadas, se buscaba cuál era el libreto o libretos que era causa de que excediese la superficie, caso frecuente; pues resultaba a menudo que un campo con dos leguas de extensión era censado en total por el propietario y en detalle por los colonos o arrendatarios. Esta tarea resultó algo pesada, porque el libreto no contenía la pregunta de quien era el propietario del campo.

9.° Se tomaba de nuevo el libreto y se analizaban los datos que contenía para clasificar cuál era la explotación que predominaba en el campo, la cual se consignaba en la carátula.

10. Terminada la revisión de los libretos de todos los departamentos, se unían sus cifras y se formaba el conjunto de la provincia, cuyos resultados se estudiaban, y si se comprobaban, se daba por finalizado el trabajo y se entregaba a compilación.

Trabajos de compilación

Desde el primer momento de constituída, la Comisión se preocupó de estudiar la forma en que se llevaría a cabo la compilación del censo, una vez levantado éste.

Dos caminos se le presentaban para realizar este trabajo: o bien ejecutaba la compilación por medio de un numeroso personal femenino, utilizando las mismas fichas que habían servido para practicar el censo, como se había hecho en el censo general de educación de 1909 y en los diversos censos que se ejecutaron en la ciudad de Buenos Aires; o bien adoptaba la máquina que se empleó en los Estados Unidos en la compilación del último censo.

Después de una detenida deliberación, y de medir las ventajas y los inconvenientes que uno u otro sistema presentaba, la Comisión optó por el que entregaba la compilación a un numeroso personal femenino.

Para proceder en esta forma, la Comisión tuvo en cuenta que, si quería emplear la máquina usada en los Estados Unidos, tenía que empezar por adoptar un boletín de familia especial, del que se sacarían los datos necesarios para llenar las fichas destinadas a ser compiladas.

Luego, no era posible que tomase una resolución tan importante, sin saber previamente si podía contar con las máquinas necesarias y con el personal suficientemente preparado para manejarlas.

Además, el tiempo de que disponía para los trabajos preparatorios era muy escaso, si éstos debían ejecutarse con la anticipación necesaria para que pudieran llevarse a cabo más tarde las complicadas tareas de compilación de los numerosos cuadros y de impresión de la obra, así como el de comentario de los resultados, en un término que permitiese terminar y presentar el libro del censo, como había sido el propósito de los poderes públicos que lo decretaron, cuando la República conmemorase el primer centenario de su Independencia.

En vista de la inmensa responsabilidad que por este concepto pesaba sobre ella, la Comisión optó por aceptar el sistema de compilación que ya conocía, por haberlo visto funcionar en diversos censos, y organizó una oficina formada de doscientas señoritas, dividida en dos secciones, cada una a cargo de una jefe, denominada "Inspectora de compilación" y de una "subinspectora".

Para emplear el personal femenino, con preferencia al masculino, en este delicado trabajo, la Comisión tuvo en cuenta que la mujer, por la naturaleza de su sexo, está dotada de aptitudes especiales para desempeñarlo más satisfactoriamente que el hombre: ella es, por lo general, contraída, disciplinada, metódica, inteligente, modesta en sus aspiraciones y, dentro del grupo social a que pertenece, mucho más instruída que el hombre.

Los resultados que se conocerán en seguida, revelan que la Comisión no se equivocó en su elección, porque mediante el trabajo paciente e inteligente de la mujer, el censo de población, con sus numerosos cuadros, se compiló en un término que marca un verdadero record en este género de trabajos.

Establecidas las dos secciones encargadas de la compilación, el personal de estas se distribuyó en 33 mesas, en cada una de las cuales prestaban servicio seis o más empleadas, bajo la dirección de una jefe responsable del orden y del trabajo que realizaban las empleadas que estaban bajo su dirección.

El trabajo que ejecutaba el personal de compilación, estaba debidamen-

te controlado, a fin de que no se deslizasen errores, que pudieran alterar la verdad de las cifras.

A este efecto, las inspectoras llevaban un registro en el que anotaban la fecha en que entregaban el trabajo a cada mesa, el cuadro que esta debía compilar, el número de fichas que recibía y la fecha de devolución de éstas.

Este registro permitió conocer en cualquier momento el estado de los trabajos, y, al mismo tiempo, comprobar si la tarea que ejecutaba el personal de cada mesa guardaba relación entre sí.

Mediante este método riguroso de compilación, los trabajos se desenvolvieron con notable celeridad, lo cual permitió terminarlos mucho antes de la fecha fijada cuando comenzaron.

Practicado uniforme y simultáneamente el censo de población en todo el país, el día 1.° de Junio de 1914, 48 horas después se recibieron en el archivo los primeros cajones con fichas, y el día 8 de Junio empezó la oficina de compilación la tarea preliminar de contar las fichas correspondientes a la población de la circunscripción 11.ª de la Capital Federal, a fin de verificar si estaban de acuerdo con el número expresado por la respectiva Comisión.

Una vez efectuada esta operación, se procedió a compilar el primer cuadro, denominado: "Cuadro de la población por sus orígenes"; y así se hizo en todos los casos, hasta la terminación del trabajo.

Para formar este cuadro fué necesario realizar la siguiente operación: separar por sexos las fichas o tarjetas personales de la población censada, las cuales se hallaban designados por una V para los varones y por una M para las mujeres.

Una vez terminada esta separación de las fichas, se daba principio a la clasificación de los empadronados por sus orígenes; y como en la mayoría de los casos estos sólo consignaban el lugar de nacimiento por pueblo y hasta por aldea, se recurría a un diccionario geográfico, para establecer la nación a que pertenecía.

La primera compilación dió lugar a la formación de los siguientes cuadros: "La población por sexo, agrupando argentinos y extranjeros"—"La población por su origen, distinguiendo sexos"—"Los argentinos naturales y los naturalizados, por sus orígenes".

La compilación de estos cuadros comenzó simultáneamente en las dos secciones el día 8 de Junio de 1914 y terminó el 1.° de Agosto del mismo año, en cuya fecha inicióse la del cuadro denominado: "La población por sus edades".

Fué esta la compilación más delicada y engorrosa que llevó a cabo la oficina respectiva. Ella consistía en clasificar primeramente las fichas ya separadas en el cuadro anterior por sexos y orígenes, por agrupación de edades, empezando con los de días y terminando con los de 100 y más años.

La compilación de este cuadro, con los datos correspondientes a las 20 circunscripciones de la Capital, empezó el 1.° de Agosto y terminó el 3 de Septiembre del mismo año 1914.

En seguida se dió principio a la compilación del cuadro: "La población por su estado civil", distinguiendo sexos y nacionalidades.

Este cuadro comprende la población de más de 15 años, clasificada de acuerdo con su estado civil, denominando S a los solteros, C a los casados y V a los viudos.

La compilación de este cuadro, iniciada el 3 de Septiembre, terminó el 14 del mismo mes.

En este mismo día dióse principio a la compilación del cuadro: "Fecundidad de las mujeres" (casadas y viudas), el cual se subdividió en los siguientes: "Fecundidad de las mujeres, distinguiendo nacionalidad". "Fecundidad de las mujeres, según años de matrimonio", "Fecundidad de las mujeres, según el número de hijos".

Este último dato, así como el relativo al número de longevos, dió lugar a una detenida investigación para comprobar si las declaraciones consignadas en las fichas eran exactas o no.

En seguida se compiló el cuadro denominado "Grado de instrucción de la población de toda la República, por sus primordiales elementos de cultura".

Hecha esta compilación quedaron clasificadas las fichas correspondientes a la edad escolar (6 a 14 años).

Esta tarea terminóse el 30 de Septiembre.

Acto continuo, se empezó la compilación del cuadro relativo a "La población por sus defectos físicos" y el referente a "La población por sus bienes raíces", ambos distinguiendo sexos y nacionalidades.

Finalmente, el 12 de octubre se dió comienzo a la compilación del último cuadro correspondiente al censo de la capital: "La población por sus profesiones".

Todas las compilaciones anteriores de este censo se efectuaron por circunscripciones: este último lo fué por toda la capital.

Para tener la seguridad de que los resultados que arrojaba la compilación de cada cuadro no contenían errores, se los comparaba con los del cuadro que lo seguía; y así se tuvo la evidencia de que estaban bien compilados.

Este mismo procedimiento se siguió con el censo de población de toda la República.

Para apreciar toda la enorme masa de trabajo que esto representa, debe tenerse en cuenta que este censo comprende 17 cuadros diversos, que figuran en los tomos II, III y IV de esta obra.

De esto se deduce que la compilación del censo de la capital federal, con 1.575.814 habitantes, necesitó 4 ½ meses; dándose en seguida comienzo a la tarea de compilar las fichas relativas a la provincia de Buenos Aires y a las demás provincias, por orden de importancia, tomando primeramente las del litoral, después las centrales, las andinas y las del Norte, y finalmente los territorios nacionales.

En la ejecución de este trabajo se puso 14 meses, pues empezó el 8 de Junio de 1914 con la capital federal, y terminó el 10 de Enero de 1916, dándose principio en esa fecha a la compilación de los libretos del censo agropecuario de la República.

Los cuadros referentes al censo de población fueron por su orden correlativo, los siguientes:

La población de la República, agrupando "argentinos" y "extranjeros".
La población por su "origen", distinguiendo sexos.
Los argentinos "naturales" y "naturalizados" por su origen.
La población por "edades", distinguiendo sexos y nacionalidades.
La población por su "estado civil", distinguiendo sexos y nacionalidades.
La "fecundidad" de las mujeres (casadas y viudas).
La fecundidad según "años de matrimonio".
La fecundidad y "número de hijos".
La población de la República por "grado de instrucción".
La población en "edad escolar" (6 a 14 años).
Número de niños que "asisten o no" a la escuela.
La población escolar y "donde recibe instrucción".
La población por sus "defectos físicos".
La población por sus "bienes" raíces".
La población por sus "profesiones".

Cuadro de la población dentro de cada provincia y departamento o partido por "pueblo".

Debe advertirse, sin embargo, que en este lapso de tiempo, se compilaron los siguientes censos:

Censo de educación, con 16 cuadros complementarios.
Censo de los argentinos residentes en el exterior.
Censo de las bibliotecas.
Censo de los periódicos y revistas.
Censo de los valores mobiliarios.
Censo de la mutualidad.
Censo de las sociedades anónimas.
Censo de las industrias.
Censo del comercio.
Censo de los teatros y centros de diversiones.
Censo de la marina mercante.
Censo fluvial.
Censo de las sociedades cooperativas.
Censo de los asilos, hospitales y sanatorios.

El número total de fichas recontadas por la compilación de este censo, ascendió a 35 millones. Los cálculos hechos, en el sólo cuadro de la población por edades, llegaron a 25.000. Los cálculos efectuados para el cuadro "Edad media de la población de la República", ascendieron a 23.700.

Toda esta ímproba labor fué realizada por el personal encargado de la compilación en el corto espacio de tiempo de 16 meses; y esto representa un esfuerzo muy meritorio, digno de ser tenido en consideración.

La Comisión considera un deber de su parte declarar que este éxito fué el resultado del excelente método implantado por el inspector de la compilación, señor Ricardo C. Kleine Samson, y de la constante consagración que dedicó a este trabajo.

SUPERFICIE TERRITORIAL

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

SUPERFICIE TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

No existe hasta la fecha una medición geodésica del territorio de la República Argentina.

Una operación de este género exige un numeroso personal técnico para ser practicada, demanda mucho tiempo e insume considerables recursos.

Es por esta razón que pocas naciones de la tierra la han verificado.

Todas las estimaciones de la superficie territorial de la República que existen están basadas en cálculos planimétricos, hechos sobre mapas de diversos autores, de donde resultan diferencias, más o menos sensibles, aveces considerables y aproximadas otras, pero que nunca desaparecen.

Así, por ejemplo,—para no citar sino pocos casos—el censo nacional de 1895 dió como superficie territorial de la República la de 2.885.620 kilómetros cuadrados. La Geografía Argentina del doctor Francisco Latzina, del año 1890, la estimó en 2.894.257 kilómetros. La Argentina, obra del mismo autor, publicada en 1906, adjudícale, incluyendo el territorio de los Andes y deduciendo la fracción cedida al Brasil, 2.952.550 kilómetros. La Estadística de los Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de 1908, atríbuyele, incluyendo el territorio de Los Andes, 2.885.620 kilómetros. Los textos de enseñanza primaria superior, secundaria y comercial (año 1904) asígnanle, respectivamente, 2.800.000, 2.900.000 y 2.950.520 kilómetros cuadrados. Finalmente, si a la cifra del Censo Nacional de 1895 se agrega la del Territorio de Los Andes de 90.000 kilómetros, y se resta la de 25.048 kilómetros cedida al Brasil, que consigna el doctor Francisco Latzina, se llega a un total de 2.950.572 kilómetros, que no concuerda tampoco con ninguna de las mediciones mencionadas.

En vista de estas diferencias y respecto de la necesidad de tener un guarismo exacto de la superficie territorial de la República, la Comisión del presente censo, al iniciar sus trabajos, se dirigió al Poder Ejecutivo sometiendo a su aprobación un mapa general de la República confeccionado por el reputado cartógrafo ingeniero don Carlos Chapeourouge, y una medición planimétrica del territorio practicada por el mismo cartógrafo, de acuerdo con el plano grande de la Oficina de Estadística y mapas de los Ferrocarriles, hecho a la escala de 1:500.000.

El Ministerio de Relaciones Exteriores sometió esta consulta a estudio de la Dirección de Límites Internacionales, y, en representación de ella, concurrió al local de la Comisión del censo el señor ingeniero don Zacarías Sánchez, jefe de la mencionada repartición, quien indicó algunas correcciones de que era susceptible el mapa del señor Chapeaurouge en cuanto a límites internacionales, y respecto de la superficie territorial, manifestó que no era posible fijarla, porque al Norte no están oficialmente determinados

los límites con Bolivia, y un arreglo definitivo podría modificar la situación actual.

Sin embargo, como era indispensable consignar en la obra del censo un dato sobre la superficie territorial, la Comisión resolvió, de acuerdo con la opinión del señor ingeniero don Zacarías Sánchez, adoptar la medición planimétrica efectuada por el señor ingeniero Carlos Chapeaurouge, declarando, una vez más, que la superficie que ella asigna no puede aceptarse como exacta y definitiva, porque sólo responde a cálculos aproximativos.

He aquí ahora esa medición:

Superficie de la República Argentina

Calculada según los datos existentes en diciembre de 1914 y de acuerdo con la jurisdicción abarcada por cada provincia, según sus mensuras.

Provincias o territorios	Kilómetros cuadrados
Capital Federal	185.120
Buenos Aires	306.829.750
Santa Fe	134.826.670
Entre Ríos	78.330.160
Corrientes	88.900.834
Córdoba	168.151.875
San Luis	76.922.937
Santiago	138.438.893
Mendoza	148.783.387
San Juan	89.178.877
La Rioja	86.491.887
Catamarca	78.162.188
Tucumán	22.836.000
Salta	126.577.497
Jujuy	43.266.800
Misiones	30.430.520
Formosa	75.480.040
Chaco	98.238.279
Pampa	144.183.363
Neuquén	96.464.474
Río Negro	201.009.689
Chubut	225.722.564
Santa Cruz	243.336.350
Tierra del Fuego	21.610.000
Los Andes	72.755.055
Total	2.797.113.209

PERSONAL QUE LEVANTÓ

LOS CENSOS ARGENTINOS

PERSONAL QUE LEVANTÓ LOS CENSOS ARGENTINOS

En el primer censo nacional de 1869 intervinieron 15 comisarios, 283 comisiones, 700 comisionados y 3.045 empadronadores. A estos colaboradores debe agregarse 100 empleados diversos de los puertos de la República, que empadronaron la población fluvial, y 28 empleados que tuvo la oficina del censo en la época de sus mayores tareas. Resulta, pues, que en toda la obra del primer censo de la población argentina intervinieron 3.883 ciudadanos, según lo declara el superintendente de esa operación.

En la ejecución del segundo censo se utilizaron los trabajos de 16.916 personas, con arreglo a la siguiente distribución: comisarios de provincias y presidentes de comisiones provinciales y de territorios, 26; vicepresidentes, 14; secretarios de comisiones provinciales, 26; vocales, 338; presidentes de comisiones departamentales, 516; vicepresidentes, 39; secretarios, 408; vocales, 2.539; empadronadores, 12.476; otros funcionarios, 434; empleados en la oficina de compilación de la capital, 100; total general, 16.916.

En la realización del presente Tercer Censo Nacional, intervinieron 494 comisiones y 1.304 subcomisiones, distribuídas en todo el territorio de la República; y, además, el siguiente personal:

1.—Comisarios.	16
2.—Secretarios de los mismos	16
3.—Inspectores.	24
4.—Miembros de las comisiones y subcomisiones . .	10.533
5.—Secretarios de éstas	1.761
6.—Empadronadores	67.020

O sea un total de 79.314 personas que se dividen entre secretarios, miembros de comisiones y de subcomisiones y de empadronadores.

Resumiendo, puedo presentar el siguiente cuadro, que demuestra cuál fué el personal activo (miembros de comisiones, inspectores y empadronadores) que tuvo a su cargo el levantamiento de cada uno de los tres censos generales que ha practicado hasta ahora el pueblo argentino:

Fecha de los censos	Personal ocupado
16 de Septiembre de 1869	3.860
10 de Mayo de 1895	16.916
1.º de Junio de 1914	79.314

En el primer censo nacional cada empadronador censó, término medio, 581 habitantes.

En el segundo, 316 habitantes.

En el tercero, 118.

Si se suma el número de empadronadores y el de miembros de las comisiones, así como el de inspectores, secretarios, etc., que intervinieron en

los diversos censos, y se divide el número de habitantes de la población total, por el de estos empleados, resulta que en 1869 correspondieron 471 habitantes a cada empadronador, miembro de comisión, etc.; en 1895, 233 y en 1914, 99.

La simple exhibición de estos guarismos revela que, a priori, el presente censo tiene mayores probabilidades de éxito que los anteriores, porque el radio dentro del que se ha movido cada empadronador ha sido más reducido, y, por consiguiente, la fiscalización fué mayor.

He aquí ahora un resumen general del personal que operó en toda la República:

TERCER CENSO NACIONAL

Personal que tuvo a su cargo el levantamiento del censo en toda la República.

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Comisiones	Sub-Comis.	Secretarios	Vocales	Empadronadores	Total de secretarios, vocales y emp.
Capital Federal	20	12	32	1.354	9.028	10.414
Buenos Aires	107	206	307	2.783	22.094	25.184
Tucumán	20	68	88	140	1.208	1.436
Corrientes	25	39	64	446	3.380	3.890
Mendoza	16	27	43	261	2.148	2.452
Jujuy	14	6	20	232	585	837
Entre Ríos	14	130	144	624	3.604	4.372
Catamarca	15	27	42	147	554	743
La Rioja	17	25	42	242	565	849
San Luis	9	50	59	297	1.136	1.492
San Juan	19	25	44	251	1.039	1.334
Salta	20	117	137	363	1.309	1.809
S. del Estero	27	87	114	630	1.666	2.410
Córdoba	25	173	199	753	6.350	7.302
Santa Fe	39	227	266	273	7.703	8.942
	387	1.219	1.601	9.496	62.369	73.466
Río Negro	—	14	14	118	661	793
Neuquen	8	—	8	42	228	278
Misiones	1	18	19	128	417	564
Santa Cruz	4	—	4	51	239	294
Chaco	—	21	17	106	694	817
Pampa Central	23	—	23	206	1.505	1.734
Los Andes	1	3	4	13	42	59
Chubut	8	2	10	116	333	459
Tierra del Fuego	1	—	1	5	46	52
Formosa	6	—	6	54	277	337
FLUVIAL Y MARITIMO:	52	58	106	839	4.442	5.387
Capital Federal	1	27	1	4	146	151
Buenos Aires	14	—	14	71	52	137
Santa Fe	4	—	4	11	9	24
Entre Ríos	13	—	13	43	2	58
Corrientes	9	—	8	36	—	44
Río Negro	1	—	1	1	—	2
Misiones	1	—	1	3	—	4
Santa Cruz	4	—	4	12	—	16
Chaco	2	—	2	4	—	6
Chubut	3	—	3	8	—	11
Tierra del Fuego	1	—	1	—	—	1
Formosa	2	—	2	5	—	7
	55	27	54	198	209	461
TOTAL GENERAL:	494	1.304	1.761	10.533	67.020	79.314

CONSIDERACIONES

SOBRE LOS

RESULTADOS DEL TERCER CENSO NACIONAL DE POBLACION

POR

ALBERTO B. MARTINEZ

TERCER CENSO NACIONAL

CRECIMIENTO DE LA POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA ENTRE 1895 Y 1914

POBLACION PROBABLE EL 9 DE JULIO DE 1916
9.000.000 de habitantes

El tercer Censo Nacional, practicado, simultánea y uniformemente en todo el territorio de la República, el día 1.° de Junio de 1914, constató la existencia de 7.905.502 (1) habitantes individualmente empadronados; y además, 10.000 argentinos residentes en el extranjero, los cuales fueron censados por los agentes consulares.

La población de la República, según los Censos de 1895 y 1914

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	POBLACIÓN EN		CRECIMIENTO	
	1895	1914	Absoluto	Relativo °/₀
Capital Federal	663.854	1.575.814	911.960	137,3
Isla Martín García	—	783	?	?
Provincia de Buenos Aires	921.168	2.066.165	1.144.997	124,3
" " Santa Fe	397.188	899.640	502.452	126,5
" " Entre Ríos	292.019	425.373	133.354	45,6
" " Corrientes	239.618	347.055	107.437	44,8
" " Córdoba	351.223	735.472	384.249	109,4
" " San Luis	81.450	116.266	34.816	42,7
" " Santiago	161.502	261.678	100.176	62,1
" " Tucumán	215.742	332.933	117.191	54,3
" " Mendoza	116.136	277.535	161.399	138,9
" " San Juan	84.450	119.252	34.802	41,2
" " La Rioja	69.502	79.754	10.252	14,7
" " Catamarca	90.161	100.391	10.230	11,3
" " Salta	118.015	140.927	22.912	19,4
" " Jujuy	49.713	76.631	26.918	54,1
Territorio del Chaco	10.422	46.274	35.852	344,0
" " Chubut	3.748	23.065	19.317	515,3
" de Formosa	4.829	19.281	14.452	299,2
" " La Pampa	25.914	101.338	75.424	291,0
" " Los Andes	—	2.487	?	?
" " Misiones	33.163	53.563	20.400	61,5
" del Neuquen	14.517	28.866	14.349	98,8
" " Río Negro	9.241	42.242	33.001	357,1
" de Santa Cruz	1.058	9.948	8.890	840,2
" " Tierra del Fuego	477	2.504	2.207	425,0
Totales	3.955.110	7.885.237	3.930.127	99,3
Población autóctona	?	18.425	—	—
Fichas llegadas posteriormente		1.840		
Total		7.905.502		

(1) Después de compilado e impreso el cuadro que contenía la cifra de la población de todo el país, es decir, 7.903 662 habitantes, llegaron a las oficinas del censo 1.840 fichas o tarjetas personales, que tenían estos orígenes:

289 fichas, pertenecían a la provincia de Córdoba, Departamento de Río Cuarto, (Pedanía Tegua, 243 y Pedanía Chucul, 46).

172 fichas correspondían al personal de vías del ferrocarril del Oeste (Provincia de Buenos Aires), y fueron retenidas, por olvido, por esta compañía. Distribuídas por partidos de la provincia, correspondían: a Moreno, 36; a Suipacha, 13; a Mercedes, 26; a Chivilcoy, 78; y a Luján, 19.

1.379 fichas correspondientes al departamento Caa-Guazú, del territorio del Chaco, fueron remitidas por la Compañía Mihanovich de navegación.

Por manera que, con este nuevo y definitivo agregado, la población de la República, individualmente empadronada dentro de su territorio, asciende a 7.905.502 habitantes.

De suerte que puede afirmarse que la población total empadronada, dentro y fuera del país, el día del censo, ascendió a 7.915.502 habitantes.

El segundo censo nacional practicado el día 10 de Mayo de 1895, empadronó también individualmente una población formada de 3.955.110 habitantes que residían dentro del territorio de la Nación.

Por manera que el crecimiento absoluto constatado en los 19 años transcurridos entre los dos censos, asciende a 3.960.392 habitantes, computando entre éstos a los 10.000 argentinos que se hallaban en el extranjero.

El crecimiento absoluto que revela este censo se convierte así en uno relativo de 100 o|o en los 19 años, o de 5.2 o|o anual.

Quiere decir, pues, que la población individualmente empadronada se ha duplicado en el corto espacio de tiempo de 19 años.

Pero, para estar dentro de la más rigurosa verdad, y poder establecer con toda exactitud la población que contaba la República el día del censo, al número de habitantes nominalmente empadronados dentro y fuera del país, habría que agregar los siguientes guarismos:

1) 50.000 argentinos que residían en el extranjero el día que se practicó el censo, en vez de los 10.000 empadronados por los agentes consulares, porque, según se desprende de las comunicaciones de éstos, que se leerán en el curso de esta obra, muchos miles de argentinos, cuya existencia era conocida por aquéllos, no concurrieron a empadronarse, porque no prestaron el debido acatamiento a la ley.

Si el Censo Nacional de 1895 calculó en 50.000 el número de los argentinos que residían en el extranjero, no existe ningún motivo serio para suponer que aquél número haya disminuído en los 19 años transcurridos. Por el contrario, todo hace creer que habiéndose duplicado la población de la República entre los dos censos, y desarrolládose la riqueza general y el bienestar individual en proporciones considerables, debe ser mucho mayor el número de los argentinos que, por diversos motivos, se trasladaron al extranjero y fijaron, transitoria o permanentemente, su residencia allí.

Pero, a fin de evitar que se tache de exagerado el cálculo que se formulara de acuerdo con este antecedente censal, fijando en 100.000 el número de los argentinos que residían en el extranjero, lo limitaré a 50.000, que era la misma cifra que consignaba el censo nacional de 1895.

2) 118.582 habitantes, o sea el 1 1|2 o|o de la población general empadronada en la República, en que calculo el número de los habitantes que escaparon al empadronamiento.

Para adoptar esta proporción, he tenido en cuenta que el censo de 1895, estimó en 60.000 el número de los que se substrajeron al empadronamiento, los que, sobre una población de 3.954.911 habitantes, forman justamente el 1.5 o|o de la población total.

La inclusión de esta partida en el cálculo que formulo está plenamente justificada. Por perfecta que sea una operación censal y la nuestra está lejos de serlo por diversas razones de índole geográfica, económica e intelectual, que explicaré en el curso de esta obra—existen siempre, aun en las naciones más adelantadas, que las practican con periódica regularidad

muchos habitantes que escapan al empadronamiento, sea por ocultación, por ignorancia, por temor o por cualquier otra razón.

3) 20.000 indios que, probablemente también, no fueron inscriptos en el censo.

Es cierto que, felizmente para el grado de civilización que hemos alcanzado, ya no existen en la República las tribus alzadas que en otro tiempo substraían una parte del territorio nacional a la población y al trabajo; pero también lo es que en algunas regiones donde existen bosques o montañas relativamente inaccesibles, es muy difícil empadronar la población autóctona que las habita.

He formado esta convicción con la lectura de muchas comunicaciones de jefes de fuerzas militares (1) o de gobernadores de territorios, en las que exponen las dificultades con que lucharon para levantar el censo de la población indígena.

El Censo Nacional de 1895 estimó en 30.000 el número de los indios que quedaron sin empadronar. El presente censo los calcula en 20.000. La estimación no puede considerarse exagerada.

Esto independientemente del número de 18.425 indígenas que fueron censados en grupo, o en tribus, porque no dieron datos personales.

De manera que si se adicionan las diversas partidas, se llega a formar el guarismo definitivo de 8.094.084 habitantes—en vez de 7.905.502—como población total de la República en el momento en que se practicó el censo.

Partiendo de esta base, comparando este guarismo con el que arrojó la población individualmente censada, más la calculada por los diversos conceptos ya expresados, en el Censo Nacional de 1895, es decir, 4.044.911 habitantes, se observa un crecimiento absoluto de 4.049.173 habitantes, que se transforma en un relativo de 100.1 %, o, en otros términos más concisos, de 100 por 100.

De acuerdo con esta proporción de crecimiento aritmético, la población de la República necesita 19 años para doblarse (2).

---

(1) Al fin de este volumen en el Apéndice se encontrarán algunas comunicaciones de esta índole, que hacen conocer las dificultades con que se luchó para practicar el Censo.
Véase, principalmente, una del comisionado Ulpiano Caceres, que dirigió el levantamiento del censo en el territorio de Formosa.

(2) La fórmula del crecimiento geométrico o del interés compuesto se aplica también muy a menudo a las poblaciones humanas; pero ella tiene el defecto de suponer que todos los habitantes de una nación, sean jovenes o ancianos, se reproducen de igual manera.
He aquí esa fórmula:

$$r = \left(\sqrt[t]{\frac{P}{P'}} - 1 \right) \times 100$$

r representa el crecimiento por 100; P la población actual; P' la población del censo anterior y t el tiempo transcurrido entre los dos censos.
En nuestro caso, esta fórmula es la siguiente:

$$r = \left(\sqrt[19]{\frac{8.094.084}{4.044.911}} - 1 \right) \times 100$$

lo que da 3,72 como valor de r.
De acuerdo con esta fórmula, se comprueba que la República necesita 19 años para duplicar su población. En efecto, la fórmula es:

$$t = \frac{\log. 2}{\log. \left(1 + \frac{r}{100} \right)} = \frac{\log. 2}{\log. 1.0365} = 19$$

Esta es la población que tenía o debía tener, probablemente, la República, el día 1.° de Junio de 1914.

Pero como esta obra verá la luz cuando ésta conmemore el primer centenario de su independencia política, es decir, el 9 de Julio de 1916, considero oportuno calcular cuál podrá ser en ese día la población total del país.

Para conocerla, es forzoso apelar a una conjetura: suponer que la razón o ley de crecimiento de 5.2 o|o anual que establece este censo, se ha mantenido inalterable desde el 1.° de Junio de 1914 hasta el 9 de Julio de 1916. El hecho no es rigurosamente exacto porque, debido a la conflagración europea, se ha producido cierta perturbación en el fenómeno migratorio: de una parte, han llegado menos inmigrantes y de otra, han salido muchos radicados en la Argentina, para sus países para cumplir sus deberes militares. Pero a fin de poder llegar a una cifra aproximada, daré por no producido este hecho, y consideraré constante la ley demográfica. Efectuando los cálculos correspondientes, obtengo 8.975.518, o en números redondos, 9.000.000 de habitantes, como guarismo probable de la población que tendrá la República al cumplirse el primer siglo de la Independencia, incluyendo en esta cifra los 50.000 argentinos que residían en el extranjero, los 118.554 habitantes y los 20.000 indios que escaparon al empadronamiento.

Para poder comparar esta población con la que tenía la República cuando proclamó su Independencia, será necesario establecer desde luego a cuánto ascendía esta población en aquella época, cosa que no es muy fácil porque desgraciadamente son muy deficientes las fuentes que podrían suministrar antecedentes a este respecto.

Es sabido que en toda la larga época colonial muy pocas operaciones censales se llevaron a cabo, y las que se efectuaron adolecieron de graves omisiones.

En 1810, por iniciativa del doctor Mariano Moreno, ordenó la Junta, de la que era secretario, un empadronamiento general de las provincias que componían el virreinato; pero solo se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, y de un modo incompleto.

La Asamblea General Constituyente de 1813 decretó la formación de un empadronamiento prolijo de todos los pueblos; pero tampoco se llevó a efecto.

En los años 1817 y 1818, el gobierno de los Estados Unidos envió la Fragata "Congreso" a efectuar un viaje a Sud América, con el objeto de "darse cuenta del estado de estos países". La relación fué publicada en 1819 por H. M. Branckenridge, secretario de la misión, con varios documentos que obtuvo, entre ellos una estimación del número de habitantes por provincia.

El cuadro, respecto del cual el autor hace notar que faltan las provincias de Corrientes y distrito de Santa Fe que entonces formaba parte de Buenos Aires, arroja una población de 523.000 habitantes, excluyendo los indios.

La Banda Oriental y el Entre Ríos tenían una población estimada en 50.000 habitantes.

No comprendidos en el calculo los habitantes de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, y suponiendo que éstos fueran 65.000, resulta que el total

de la población de los actuales territorios argentinos hacia 1816 era de 554.000 a 588.000, excluyendo los indios de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, que se calculaban en 175.000.

Todas estas cifras, con excepción de las que corresponden a la provincia de Buenos Aires, nos parecen algo fuertes, decía el comentador del segundo Censo Nacional.

El doctor de la Fuente, agregaba, "teniendo en cuenta los datos de natalidad y mortalidad, ha calculado que la población argentina en 1819 debía ser de 527.000 habitantes, cifra que nos parece más aproximada a la verdad que la de Branckenridge" (1).

Puede, pues, establecerse, con bastante aproximación, que la población del territorio que formaba la República Argentina llegaba en Julio de 1816 a 530.000 habitantes.

Partiendo de esta base, y admitiendo que la población de la República oscile en Julio de 1916 alrededor de 9.000.000 de habitantes, tenemos que ella ha aumentado en 17 veces y se ha doblado más de cuatro.

Pero volviendo al crecimiento que arrojó la población individualmente empadronada por este censo, y deteniéndome a analizar los factores que lo determinaron, creo conveniente agregar todavía algunas consideraciones.

Para apreciar en toda su importancia este crecimiento, es necesario tener en cuenta que, según lo recordó el General Mitre en uno de sus notables estudios históricos (2), el célebre matemático "Euler demostró que en un país donde las defunciones y los nacimientos estén en relación de 10 a 20, o sea de dos que nazcan por cada uno que muera, su población se duplicará en 25 años". "Sólo se conoce el ejemplo de un país cuya población se haya ido duplicando cada 25 o cada 30 años:—agregaba el General Mitre—y, esto, interviniendo como factor la inmigración: son los Estados Unidos de América, donde, según sus estadísticas, la progresión media es de 34 o|o en cada década".

La República Argentina se acerca bastante a esta ley del crecimiento humano, agregaba el eminente estadista, oscilando su movimiento progresivo decenal entre 30 y 33 o|o, según se ha observado desde la época de su Revolución hasta el presente, lo que representa la duplicación de sus habitantes en períodos de 31 y de 35 años, más o menos, interviniendo el comercio como agente y la inmigración extranjera como factor" (3).

Vése, pues, por este antecedente, que la ley de crecimiento que resulta de este censo, es muy superior a la proclamada por el ilustre historiador y por la autoridad científica en que él se apoyó.

A pesar de esta circunstancia, es conveniente someter los guarismos de este censo al control de algunos elementos indirectos de comprobación. Los resultados de un censo sólo pueden ser comprobados por los de otro empadronamiento: pero la estadística, este poderoso método de investigación puesto al alcance de las ciencias modernas, nos ofrece elementos de apreciación para inducir si un recuento de habitantes está bien o mal hecho; si sus

---

(1) Véase: Segundo Censo de la República Argentina, 1895, pág. XV.
(2) Véase: Comprobaciones Históricas, pág. 57.
(3) Véase: Comprobaciones Históricas, pág. 58.

guarismos se apartan o se aproximan mucho a la verdad. Esos elementos son, por una parte, las leyes de crecimiento del propio país, observadas en períodos anteriores, para saber si la razón del aumento está de acuerdo con la de las décadas pasadas; y, por otra parte, la marcha que en su desarrollo han seguido naciones que, por diversos conceptos, presentan un crecimiento análogo o parecido al que tiene el país que se estudia.

En cuanto al primer elemento de comprobación, o sea la ley de crecimiento, deducida de censos anteriores, existen felizmente en nuestro país algunos antecedentes respetables que nos permitirán constatar si la razón de 5.2 por ciento anual, revelada por este censo es baja, o si por el contrario, es elevada, o finalmente moderada, y si debe aceptarse como la expresión irrefutable de la verdad.

El distinguido Superintendente del primer Censo Nacional (1869), doctor Diego G. de la Fuente, estimó en esa gran obra—que quedará como la base de los censos que se realicen en la República—"que la Nación Argentina está llamada a ofrecer igual ley de crecimiento que los Estados Unidos en sus mejores tiempos, esto es, cuando menos, un 34 por ciento de aumento en década (3.4 o|o anual) sobre la base de su población absoluta, siempre que la paz sea un hecho constante y la inmigración siga el orden creciente con que se viene verificando de veinte años a esta fecha" (1).

Insistiendo en otra parte sobre este mismo tema, decía que "la República Argentina tiene una ley segura de crecimiento decenal de 23 por ciento (crecimiento vegetativo, le faltó decir) aparte de la inmigración, que viene a aumentar en mucho estas proporciones. Es de creer, agregaba, que a través de un período más o menos largo, aumentándose la población argentina, la ley de crecimiento empiece a disminuir, guardando relación, primero con la mayor densidad de población que como se sabe está en razón inversa con el crecimiento, y, segundo, con las producciones de nuestro suelo, que pueden hacerse algún día menos espontáneas, menos fáciles, menos baratas, económicamente hablando" (2).

Vése, pues, por estos antecedentes, que la ley o razón anual de crecimiento revelada por este censo, esto es, 5.2 por ciento, es en un 1.7 por ciento superior a la proclamada por el Superintendente de nuestro primer Censo Nacional.

Crecimiento comparado con los Estados Unidos y el Canadá

El segundo elemento de comprobación, lo vamos a encontrar en el estudio del crecimiento de algunos países que han seguido o siguen en su desarrollo un desenvolvimiento demográfico y económico análogo o muy parecido al de la República Argentina.

El grande, el clásico ejemplo, nos lo suministran de una manera elocuente, los Estados Unidos de América, cuyas instituciones políticas hemos tomado por modelo, cuyo crecimiento está formado en mucha parte por las grandes olas de inmigración extranjera que se derraman sobre su territorio

(1) Primer Censo Nacional de 1869, pág. 21 de Introducción.
(2) Primer Censo Nacional, pág. XIX.

y cuya independencia política precedió en muy pocos años a la de la Argentina. El año 1790, cuando los Estados Unidos practicaron el primer censo de la serie decenal que no se ha interrumpido desde entonces, dando un saludable ejemplo a las naciones civilizadas, tenían una población de 3.929.214 habitantes, casi exactamente igual—por una curiosa coincidencia—apenas 25.896 almas de diferencia—a la que la República Argentina presentó en 1895, ciento diez y seis años después, cuando verificó su segundo Censo Nacional. La oportunidad es, entonces, excepcionalmente favorable para tomar esta fecha por punto de partida e investigar en qué proporción creció en sus comienzos la gran Nación que hoy nos deslumbra con la cifra fabulosa de su población (1).

En el año expresado de 1790, la población de los Estados Unidos ascendió a 3.929.214 habitantes, y diez años después, en 1800, llegó a 5.308.483, lo que revela un aumento absoluto de 1.379.269 almas, que se convierte en uno relativo de 35 por ciento en la década, o de 3.5 por ciento anual. En la década siguiente, el crecimiento absoluto fué de 1.931.398 habitantes, y el relativo de 36.3 por ciento o de 3.6 por ciento anual. En los 20 años comprendidos entre 1790 y 1810, la población tuvo un aumento de 3.310.667 almas, lo que representa un crecimiento relativo de 84 por ciento o de 4.2 por ciento anual.

Para dar a este aumento toda la importancia que reviste, es necesario tener en cuenta que él se produjo en épocas en que la inteligencia humana aún no había creado ni la navegación a vapor, ni los ferrocarriles, esos dos poderosos medios de locomoción que han producido la revolución económica y demográfica más trascendental que hayan presenciado los siglos, porque han acercado los continentes, acortando las distancias y permitiendo la rápida circulación de los hombres y de los productos. Así mismo, luchando con aquellos inconvenientes, empleando la lenta e insegura navegación a vela, grandes masas humanas se trasladaron de la Europa a los Estados Unidos para fecundar su territorio y producir ese crecimiento fenomenal de la población, que es uno de los ejemplos más maravillosos de los tiempos modernos.

Las décadas posteriores, en las que la población aparece representada por guarismos considerables, no pueden servir de comparación con la Argentina, porque no es posible poner frente a frente, de un lado, una nación de 76, de 92 o de 101 millones de habitantes, y, del otro, una de 8 millones.

El otro país, cuyo crecimiento podría ser comparado con el de la República Argentina, es el dominio del Canadá. Más extenso que toda la superficie de los Estados Unidos, ocupa más de la mitad de la América del Norte. Dotado de un clima ingrato, que cubre la mayor parte de su suelo, durante muchos meses del año, de nieve y de hielo, el Canadá ha sabido dominarlo a tal punto que le bastan cuatro meses de calor y de sol para producir abundantes cosechas de cereales, de legumbres y de frutas exquisitas que se expenden en los mercados europeos. El Canadá posee igualmente una riqueza minera que empieza recién a ser explotada, desde el oro del Klondyke, la plata, el níkel, el cobre, el cobalto, el petróleo, el carbón, hasta el hierro

(1) El censo de 1890 arrojó 63 millones de habitantes; el de 1900, 75 millones; el de 1910, 92 millones; y el año 1916, cuenta con 101 millones.

de Fort Williams, el puerto rival de Duluth. Aparte de estos recursos, posee industrias importantes, como la de la pesca, desde la de la ballena hasta la del salmón, del esturión y de la trucha; como la de la caza, que alimenta, a su vez, la de los abrigos y la de la peletería. Pero sobre todas estas industrias y fuentes de riqueza, se destaca en el Canadá la gran industria agrícola, dotada de una organización y de un material tan completo de máquinas y de implementos que despierta la admiración de propios y de extraños. Además de estos elementos naturales, el Canadá tiene la fortuna de estar cobijado bajo la copa frondosa y protectora de un gran Imperio Colonial, copa que, al revés de lo que acontece en el reino vegetal con los árboles pequeños, lejos de quitarle savia, se la inyecta en abundancia; y la no menos grande de estar en contacto con una poderosa nación de ciento un millones de almas, cuyos desbordes inmigratorios recibe y aprovecha para fecundar su territorio.

Con este conjunto de elementos naturales y humanos, no es extraño que el Canadá se haya convertido en un poderoso centro de atracción de la población europea; y que los estadistas que dirigen sus destinos, exclamen con no reprimido orgullo, como lo hizo no hace mucho Sir Wilfrid Laurier, que "El Siglo XX será el siglo del Canadá".

Pues bien: el Canadá ha necesitado un poco menos de cuarenta años para doblar su población: en 1871 ésta llegaba a 4.324.810 habitantes; y en 1911, a 7.081.869, o sea un aumento absoluto de 3.596.108 almas, o uno relativo de 83 por ciento. A fines de 1914 la población del Dominio debe alcanzar, más o menos, alrededor de 7.600.000 habitantes.

Entre 1891 y 1911, en 20 años, el crecimiento absoluto de la población del Canadá fué de 2.248.630 almas y el relativo de 46 por ciento igual a 2,3 por ciento anual.

En la década comprendida por los años 1871 y 1881, el crecimiento relativo fué de 24 por ciento, o de 2,4 por ciento anual.

En la década 1881-1891, llegó a 12 por ciento, o sea a 1,2 por ciento anual.

En la década 1901-1911, el crecimiento relativo fué de 21 por ciento, igual a 2.1 por ciento anual.

Entretanto, en la República Argentina en 19 años, entre 1895 y 1914, el crecimiento absoluto fué de 3.960.392 habitantes, el relativo de 100 por ciento y el anual de 5.2 por ciento.

Queda establecido, pues, con la autoridad inapelable de las cifras, que la República Argentina dobló su población en 19 años; al paso que el Canadá necesitó un tiempo doble para obtener este resultado.

En presencia de esto, ocurre preguntar: ¿Se mantendrá en el futuro este crecimiento desigual entre el Canadá y la República Argentina? ¿Se modificarán las leyes demográficas que lo determinan, en uno y otro país? Este es un enigma que sólo el porvenir podrá descifrar. Este es un enigma que, en medio de la terrible conflagración que hoy diezma y arruina a poderosas naciones del viejo mundo, segando en flor a sus mejores generaciones, se hace todavía más sombrío e invita a la meditación. Pasado el cataclismo—que algún día desaparecerá, como todas las catástrofes humanas—los países,

que, como la República Argentina y el Canadá, necesitan de la ayuda del brazo extraño para progresar, ¿verán derramarse sobre su territorio una poderosa corriente de masas humanas, ávidas de paz, de trabajo y de bienestar, que fecunde su suelo? ¿Existirán en los pueblos que hasta aquí han constituido las fuentes de donde surgía la inmigración, hombres en número suficiente y con la energía indispensable para el trabajo, dispuestos a poblar nuevos territorios lejanos? ¿No verán, por el contrario, las jóvenes y despobladas naciones de la América transcurrir los días y los días sin que les llegue ayuda humana?

Todos éstos son, como digo, enigmas que sólo el tiempo podrá descifrar. Mientras llega ese momento, es necesario que todos, pueblos y gobiernos, se convenzan de que los resultados que se obtengan en el porvenir, dependerán en buena parte del concurso demográfico que nos venga del Exterior, y, en otra, no menos importante, de los medios, de los esfuerzos y de la inteligencia que ellos desplieguen para atraer y radicar la población extranjera. Es necesario que tengan en cuenta que para este fin no basta ofrecer los atractivos de un suelo fecundo y de un clima benigno. Es menester también brindar las garantías inestimables de una completa organización jurídica, administrativa y social.

La República Argentina debe prepararse para asumir el papel que los acontecimientos le asignen en la nueva vida que, sin duda, después de la catástrofe europea, vendrá para la humanidad. Esta debe ser la tarea previsora de sus estadistas. Las grandes civilizaciones de la antigüedad desaparecieron bajo cataclismos de esta especie, trasladándose del Oriente al Occidente; y no es aventurado suponer que, siquiera en pequeña proporción, se reproduzca el caso, trasladándose a nuestra América muchos factores de la civilización europea.

Esto por lo que se refiere al concurso externo.

Por lo que hace al interno, o sea al del incremento de la población nacional, al crecimiento vegetativo, realizado con nuestra propia sangre, también existe ahí una gran tarea a desempeñar. Es necesario reducir el tipo de la mortalidad de todo el país y fomentar los nacimientos, preservando sobre todo a la primera infancia de las causas productoras de muerte prematura, a fin de que el saldo que arroje la cuenta corriente de la vida y de la muerte, sea favorable a la primera.

Es cierto que, desde este punto de vista, se han realizado en los últimos años en toda la República progresos sanitarios considerables, particularmente desde que se ha dotado a muchas poblaciones de agua pura y abundante y desde que se ha llevado lejos de ellas o se han hecho inocuos los desperdicios domésticos, debido todo ello a la acción previsora del gobierno central, quien invadiendo, hasta cierto punto el radio en que se desenvuelve la vida autónoma de los municipios, les ha hecho el gran beneficio de llevarles los elementos primordiales de la higiene urbana; pero también lo es que queda aún mucho por hacer si queremos seguir el ejemplo que nos marcan las naciones sanitariamente mejor organizadas.

La razón o proporción de 1.8 por ciento anual que marca este censo para el crecimiento vegetativo de la población de toda la República no es

muy baja si se la compara con la que presentan otras naciones contemporáneas; pero es susceptible de ser aumentada, y para esto son necesarios los esfuerzos de los higienistas, de las autoridades sanitarias y de los filántropos.

La comparación del crecimiento de un país como la República Argentina, de relativa escasa población, con otras naciones, principalmente con las europeas, presenta muchas dificultades no sólo porque las razas humanas son de densidades muy diversas, sino también porque el proceso de formación y crecimiento, a que me he referido es fundamentalmente diferente: el de éstas ha llegado a su completo desarrollo, mientras que el de las primeras está en sus comienzos. En éstas el problema a resolver consiste en disminuir la densidad, mientras que en aquéllas estriba en aumentarla.

Sin embargo, por vía de información ilustrativa, voy a presentar un cuadro que he sacado del "Official Year Book of the Commonwealth of Australia.—Statistics for period 1901-1914—N.o 8-1915", en el que consta el crecimiento neto de la población de algunas naciones en los últimos años:

CRECIMIENTO POR CIENTO DE ALGUNOS PAISES EN LOS AÑOS QUE SE INDICAN

Países	Años de observación de la población	Crecimiento neto anual °/₀
Inglaterra y Gales	1911 a 1912	1.04
Escocia	„ „	0.27
Irlanda	„ „	0.03
Austria	„ „	0.80
Bélgica	„ „	1.08
Dinamarca	„ „	1.05
Finlandia	„ „	1.30
Francia	„ „	0.15
Imperio Alemán	1906 a 1911	1.36
República Argentina	1895 a 1914	5.20
Hungría	1911 a 1912	0.80
Italia	„ „	1.03
Países Bajos	„ „	1.41
Noruega	„ „	0.95
Prusia	„ „	1.42
Rumania	„ „	2.03
Serbia	„ „	1.72
España	„ „	2.16
Suecia	„ „	0.74
Suiza	1906 a 1911	1.17
Australia	1911 a 1913	3.26
Ceylan	1911 a 1912	0.74
Japón	„ „	1.23
Canadá	1911 a 1913	3.78
Chile	„ „	1.31
Jamaica	„ „	1.77
Estados Unidos	„ „	1.72

Voy a presentar también un cuadro formado con los mejores datos por la "Statistique Générale de la France", en el que consta el crecimiento comparativo de diversos países, entre 1811 y 1911, con sus respectivas superficies. La República Argentina figura en él con una población calculada para 1911, en 7.100.000 habitantes. Helo aquí: (1).

Crecimiento comparativo de diversas naciones

PAISES	Superficie en 1911 Millares Kilom. cuad.	MILLONES DE HABITANTES SOBRE EL TERRITORIO ACTUAL ALREDEDOR DE LOS AÑOS				Crecimiento de			Crecimiento p. 100 de		
		1911	1901	1861	1811	1901 a 1911	1861 a 1901	1811 a 1861	1901 a 1911	1861 a 1901	1811 a 1861
Reino Unido ..	315	45.4	41.8	29.3	18.5	3.6	16.1	10.8	8	55	58
Dinamarca. ..	39	2.8	2.4	1.6	1.0	0.4	1.2	0.6	17	56	60
Noruega. .. .	323	2.4	2.2	1.7	0.9	0.2	0.7	0.8	9	29	89
Suecia	448	5.5	5.1	3.9	2.4	0.4	1.6	1.5	9	41	62
Finlandia	374	3.1	2.6	1.7	0.9	0.5	1.4	0.8	19	82	88
Rusia Europea (sin la Finlandia)	5.141	142.5	113.0	68.0	35.5	29.5	74.5	32.5	26	110	91
Aust. Hungría.	667	51.4	47.1	32.0	—	4.3	19.4	—	9	60	—
Suiza.	41	3.7	3.3	2.5	—	0.4	1.2	—	12	48	—
Imper. Alemán	541	61.9	56.4	38.1	25.0	8.5	26.8	13.1	15	70	52
Países Bajos ..	34	5.9	5.1	3.3	5.4	0.8	5.5	2.4	6	70	44
Bélgica..	29	7.4	6 7	4.5		0.7			11		
Francia	536	39.6	38.9	35 8	29.1	0.7	3.8	6.7	2	10	23
Portugal e islas	92	6.0	5.3	4.2	3.0	0.7	1.8	1.2	13	43	40
España..	505	19.5	18.0	15.7	11.0	1.5	3.8	4.7	8	24	43
Italia.	287	34.7	32.5	25.0	18.4	2.2	9.7	6.6	7	39	36
Grecia	65	2.6	2.4	1.3	—	0.2	1.3	—	12	100	—
Servia	48	2.9	2.5	1.1	—	0.4	1.8	—	16	164	—
Bulgaria.	96	4.3	3.7	—	—	0.6	—	—	16	—	—
Rumania	131	7.2	6.0	4.4	—	1.2	2.8	—	20	63	—
Canadá..	9.660	7.1	5.4	3.1	0.5	1.7	4.0	2.6	31	129	520
Estad. Unidos.	7.939	92.0	76.0	31.4	7.2	16.0	60.6	24.2	21	193	336
Méjico	1.987	15.1	13.6	—	11.4	1.5	—	—	11	—	—
Rep. Argentina	2.951	7.1	—	1.2	0.5	—	5.9	—	—	493	—
Chile.	757	3.2	2.9	1.8	—	0.3	1.4	—	10	77	—
Uruguay	187	1.	0.9	—	—	0.1	—	—	11	—	—
Japón (sin las islas alejadas)	382	51.8	46.7	—	—	5.1	—	—	11	—	—
Australia y Nueva Zelandia	8.000	5.5	4.5	1.2	—	1.0	4.3	—	22	36	—

(1) Véase: Ministére du Travail et de la Prévoyance Sociale - Statistique Générale de la France— Statistique Internationale du mouvement de la population - París, Imprimerie Nationale, 1913.

Factores del crecimiento de la población

El vegetativo y el migratorio

Estudiado el crecimiento absoluto de la población, conviene conocer cuáles son los factores que lo han determinado: esos factores son, por una parte, el crecimiento vegetativo, o sea la diferencia entre los nacidos y los fallecidos; y, por otra, el crecimiento migratorio, o sea el exceso de la inmigración sobre la emigración.

Respecto del primero, es indudable que sus saldos anuales deben haber aumentado en los últimos años como resultado de los progresos sanitarios que el país ha realizado, sobre todo en las poblaciones urbanas, aun cuando también es evidente que debe observarse entre nosotros el fenómeno demográfico que se comprueba en todas las naciones civilizadas contemporáneas, a saber, una continua y progresiva disminución de la natalidad, derivada, no de causas físicas, sino de causas psíquicas, como lo han comprobado los estudios de Levasseur y de otros sabios demógrafos.

Entre nosotros no es muy fácil fijar con exactitud matemática la razón del crecimiento vegetativo anual, porque las fuentes de donde podrían extraerse los datos correspondientes—los libros del Registro Civil—son todavía muy imperfectas. No existe la seguridad de que todos los que nacen y todos los que fallecen en la Argentina figuren en el Registro. Hay presunciones de que muchos escapan a esta inscripción, sobre todo en las campañas poco pobladas, donde las comunicaciones son difíciles y costosas.

El superintendente de nuestro primer Censo Nacional estimaba, según hemos visto, "como ley segura de crecimiento, aparte del inmigratorio", es decir, del crecimiento vegetativo, la del 2.3 por ciento anual (1). Esta razón de crecimiento es muy elevada. Si la aplicásemos a la población de la República, año por año, desde 1895 hasta 1914, añadiéndole el saldo conocido del exceso de la inmigración sobre la emigración de Ultramar y de Montevideo, encontraríamos un número de habitantes que es en mucho superior al revelado por este censo. Nosotros consideramos que la razón del crecimiento vegetativo debe ser fijada en 1.8 por ciento anual (2). Partiendo de esta base y computando el crecimiento migratorio, año por año, anotamos la suma de 7.789.644 habitantes, que se aparta muy poco de la consignada por el censo.

Para saber si este crecimiento es bajo o elevado en relación con el que presentan los otros pueblos, voy a exhibir un cuadro que he formado con datos extraídos del "Official Year Book of the Commonwealth of Australia —Statitics for period 1901-1914 No. 8, 1915", en el que demuestro el crecimiento vegetativo que tuvieron en 1908-1912 algunas importantes naciones.

---

(1) Primer Censo Nacional de 1869, pág. XIX de Introdución.

(2) En un trabajo sobre movimiento demográfico de la República en 1914, del Dr. Francisco Latzina, que aparece en el volumen X de esta obra, su autor fija el crecimiento vegetativo en el mencionado año en 2,1 %.

Observo que el guarismo que yo consigno es la media de los años 1895 - 1914.

Crecimiento vegetativo anual por 100 habitantes, en los años 1908-1912

Países	Crecimiento vegetativo °/₀ habitantes	Países	Crecimiento vegetativo °/₀ habitantes
Rumania	1.6	Inglaterra y Gales. .	1.1
Países Bajos.	1.5	Escocia	1.1
Serbia.	1.4	Suecia.	1.1
Dinamarca.	1.4	Austria	1.1
Prusia.	1.4	España	1.0
Imperio Alemán . . .	1.3	Suiza	1.0
Finlandia	1.3	Bélgica	0.8
Noruega.	1.2	Irlanda	0.6
Italia.	1.2	Francia.	0.8
Hungría.	1.2		

Para mayor ilustración, presentaré todavía un cuadro que muestra el crecimiento vegetativo anual, por 100 habitantes, de la Australia, cuya formación, como se sabe, se asemeja mucho a la de la República Argentina, porque cuenta como elemento principal de ella con el concurso que le aporta una poderosa corriente de inmigración europea, en su mayor parte británica.

Desde el año 1861 hasta 1913 el crecimiento vegetativo de Australia estuvo representado por las siguientes cifras:

Crecimiento vegetativo de Australia

Años	Crecimiento absoluto	Crecimiento °/₀ anual
1861 a 1865	158.312	2.8
1866 „ 1870	177.294	2.6
1871 „ 1875	188.805	2.3
1876 „ 1880	203.166	2.1
1881 „ 1885	238.947	2.1
1886 „ 1890	298.136	2.2
1891 „ 1895	317.874	2.0
1896 „ 1900	271.231	1.6
1901 „ 1905	284.431	1.5
1906 „ 1910	334.828	1.7
1911 „ 1913	239.160	1.8
	2.712.184	

Debo aún agregar, para ilustrar al lector en el estudio de esta materia, que el crecimiento absoluto de la población de Australia fué de 446.976 habitantes en los tres años transcurridos entre el 1.° de Enero de 1911 (4.425.083 habitantes) e igual fecha de 1914 (4.872.059).

Según la misma autorizada publicación de donde he extraído los datos anteriores, el crecimiento vegetativo anual de dos importantes pueblos del Asia—el Japón y Ceylan—fué en los años 1907 a 1911, respectivamente, de 1.2 y de 0.7 por 100 habitantes. En América, tres pueblos diversos—Jamaica,

Canadá (Ontario) y Chile—presentaron, en el mismo período de tiempo el siguiente crecimiento vegetativo anual, respectivamente: 1.5:1; y 0.8 por ciento.

Vese, por estos antecedentes, que en el cuadro de la estadística internacional comparativa, el crecimiento vegetativo anual que presenta la República Argentina (1.8 o|o) es uno de los más elevados que se conocen, siendo, por una coincidencia, igual al que tuvo Australia en 1911-1913.

Esto por lo que hace al crecimiento vegetativo. Respecto del migratorio, se conoce sólo el que se verifica tanto por vía de Ultramar cuanto por vía de Montevideo. Pero el que tiene lugar por las fronteras terrestres escapa a la investigación estadística. Las oficinas públicas que se ocupan de esta materia, así como los estudiosos que le consagran su atención, consideran, por hipótesis, que las entradas están compensadas con las salidas. Haciendo esta eliminación, quedan subsistentes factores conocidos. Y bien: desde el año 1895 hasta 1914, el saldo de la inmigración estuvo representado por 1.825.537 almas que se incorporaron a la población.

He aquí, pues, explicados cuáles han sido los dos principales elementos constitutivos del incremento de la población argentina.

Crecimiento de las diversas regiones del país

Vamos a ver ahora en qué forma se ha repartido este aumento entre las diversas provincias o regiones de la República.

El Superintendente de nuestro primer Censo Nacional en aquella época llamó la atención de los estadistas y de los pensadores de la República sobre el desigual crecimiento de las provincias argentinas. Así, decía, "si observamos comparativamente ese crecimiento, percibiremos que las del este, o sea las llamadas litorales, ofrecen uno mayor que en las dos últimas décadas, distinguiéndose relativamente Santa Fe en primer término, en segundo Entre Ríos, Buenos Aires en tercero y Corrientes en cuarto. Las demás provincias puede decirse que oscilan siempre alrededor de un 23 por ciento, que parece el término medio más seguro para nuestra ley de crecimiento, en tanto no se modifiquen las condiciones que las aislan y no se haga sentir en ellas la influencia poderosa de la inmigración". (1).

Profundizando más este tema, agregaba: "El aumento respectivo de los estados es difícil de prefijar, siendo un tanto irregulares, cambiables e inciertas, hasta hoy, para los más de ellos, las leyes de crecimiento".

"Sin embargo, dicho aumento sucesivo, puede asegurarse, será mucho más fuerte en el litoral, relativamente, no siendo de extrañar que todavía por algunas décadas diversos estados interiores tengan la mitad del crecimiento, con relación a los pueblos que están a la orilla del mar o de nuestros grandes ríos. Estas imposiciones, un tanto desconsoladoras para aquellos, pueden verse contrariadas por hechos accidentales, especiales, que redunden inopinadamente en favor del territorio de un estado interior, atrayendo a su seno fuertes corrientes de población, como se ha visto repetidas veces en los Estados Unidos. Pero en tanto tales hechos extraordinarios no se produzcan, puede preverse que el crecimiento forzoso más regular y alto

(1) Véase: Primer Censo Nacional de 1869, por Diego G. de la Fuente, pág. XXI de Introducción.

está garantido a Buenos Aires, a Santa Fe, a Entre Ríos, a Corrientes; y a Córdoba después, entre los pueblos interiores".

"Los tres primeros, especialmente, han de ofrecer en el porvenir la mayor densidad. Tienen a su favor, aparte de la mejor situación relativa, ventajas absolutas que apenas contradice en la estadística tal cual hecho excepcional; y porque las regiones templadas tienen mayor población que las glaciales y tórridas, los países llanos más que los montañosos, y los de las riberas más que los alejados de las aguas". (1).

Ha transcurrido casi medio siglo desde que fueron expuestas las anteriores consideraciones por el Superintendente de nuestro primer Censo Nacional. Desde entonces aquí, la población absoluta ha crecido en proporciones extraordinarias—pasó de 1.877.490 almas en 1869 a más de 8 millones de habitantes en 1914—se ha doblado más de dos veces.

Paralelamente con la población, en el orden político y económico, la República ha realizado grandes y trascendentales progresos. La unidad nacional y el principio de autoridad se han consolidado con vínculos vigorosos e indestructibles. Todo el territorio nacional, de un extremo al otro, está habitado por el hombre civilizado. Ya no existen los indios que substraían al trabajo y a la población una zona enorme del territorio. Los que quedan se han incorporado a la vida civilizada. Los ferrocarriles que apenas existían hace medio siglo—732 kilómetros—se internan hoy por todas partes, uniendo a la Nación con un brazo de acero y formando una red de 33.000 kilómetros. La producción, fruto del trabajo nacional, representa guarismos colosales: se ha calculado el valor de ella en el año 1914 en 2.600 millones de pesos moneda nacional. Nuestra exportación se ha más que decuplicado: 32 millones de pesos moneda nacional en 1869 y 349 millones oro en 1914. La renta pública ha seguido una progresión igual a la de la población y a la de la producción. La de la Nación se ha quintuplicado en los últimos 30 años. Puede decirse con verdad que la Nación se ha rehecho varias veces en este medio siglo de elaboración borrascosa unas veces, dolorosa otras, pero fecunda siempre, porque el progreso de los pueblos como el de los hombres se forja siempre en el yunque del trabajo y del sufrimiento.

Es conveniente entonces observar si en este medio siglo transcurrido se han producido hechos de índole económica o política, que hayan modificado las predicciones del estadista que dirigió el levantamiento de nuestro primer Censo Nacional, o si, por el contrario, ellas subsisten. Para esto es necesario estudiar el crecimiento de cada una de las provincias y territorios de la República, a fin de observar si se mantiene a través del tiempo el desequilibro demográfico y político que aquél señaló.

Presentado el cuadro del crecimiento de las provincias por regiones o zonas geográficas, en la misma forma en que lo exhibió el primer Censo Nacional, se obtiene el siguiente resultado:

---

(1) Primer Censo Nacional, por Diego G. de la Fuente, págs. XXII y XXIII de Introducción.

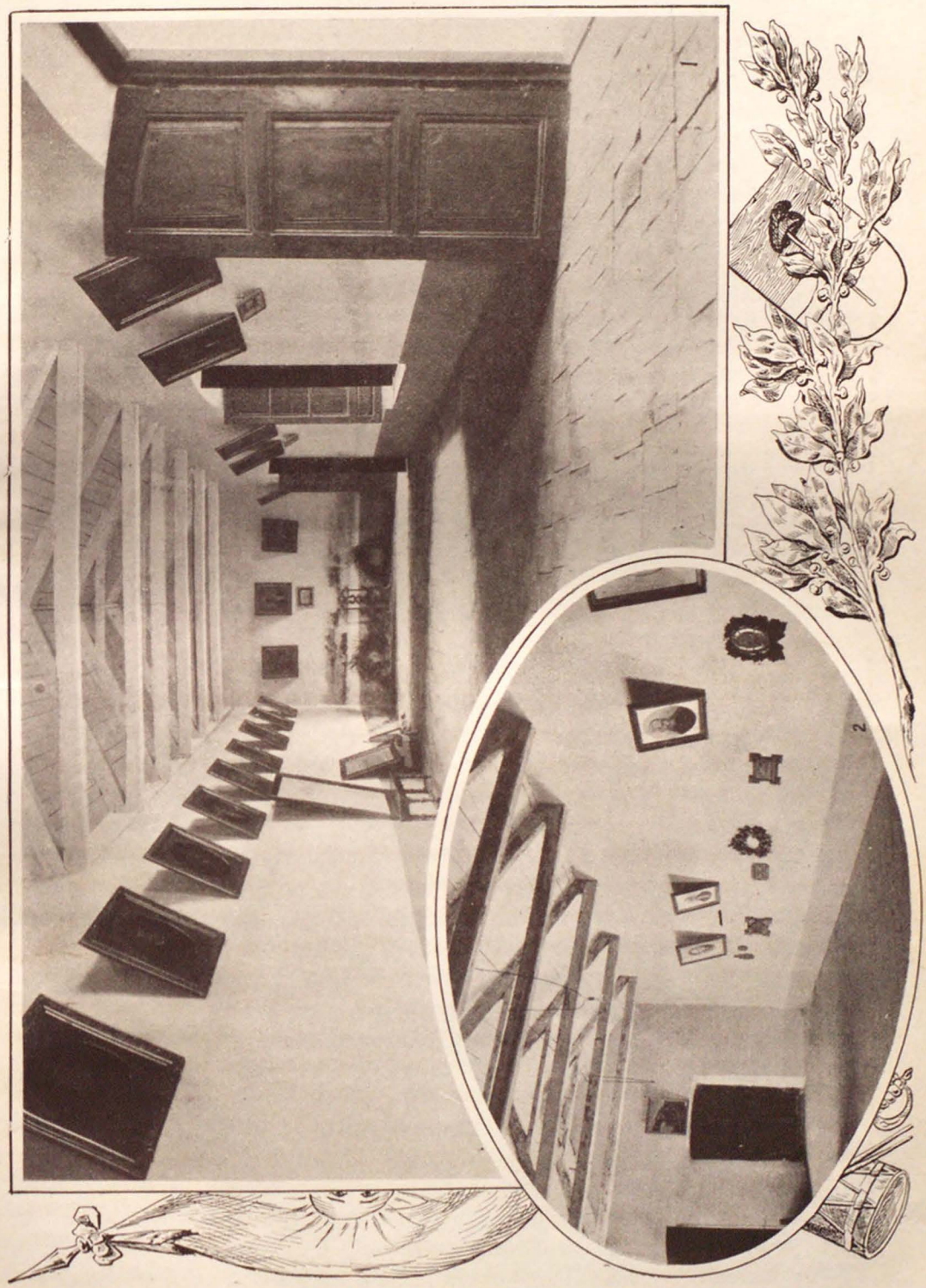
PROVINCIAS	Censo de 1869 Población	Censo de 1914 Población	CRECIMIENTO Absoluto	Relativo %
I.—AGRUPACION DEL ESTE				
Capital Federal	177.787	1.575.814	1.398.027	786.3
Buenos Aires	317.320	2.066.165	1.748.845	551.1
Santa Fe	89.117	899.640	810.523	909.5
Entre Ríos	134.271	425.373	291.102	216.8
Corrientes	129.023	347.055	218.032	169.0
Total I	847.518	5.314.047	4.466.529	527.0
II.—CENTRO				
Córdoba	210.508	735.472	524.964	249.4
San Luis	53.294	116.266	62.972	118.2
Santiago del Estero	132.898	261.678	128.780	96.9
Total II	396.700	1.118.416	716.716	180.7
III.—OESTE				
Mendoza	65.413	277.535	212.122	324.3
San Juan	60.319	119.252	58.933	97.7
Rioja	48.746	79.754	31.008	63.6
Catamarca	79.962	100.391	20.429	25.4
Total III	254.440	576.932	322.492	126.7
IV.—NORTE				
Tucumán	108.953	332.933	223.980	205.6
Salta	88.933	140.927	51.994	58.5
Jujuy	40.379	76.631	36.252	89.8
Total IV	238.265	550.491	312.226	131.0

Resulta de este cuadro que en el medio siglo transcurrido las provincias denominadas del Este, han crecido en una proporción de 527 por ciento; las del centro en un 180.7 por ciento; las del Oeste en un 126.7 por ciento, y las del Norte en un 131 por ciento.

Pero a fin de aproximar más a nuestros días este estudio, vamos a ver en qué proporción han crecido estas provincias, agrupadas igualmente por regiones geográficas en los 19 años transcurridos entre 1895 y 1914. La comparación arroja el siguiente resultado:

PROVINCIAS	Censo de 1895 Población	Censo de 1914 Población	CRECIMIENTO Absoluto	Relativo %
I.—AGRUPACION DEL ESTE				
Capital Federal	663.854	1.575.814	911.960	137.3
Buenos Aires	921.169	2.066.165	1.144.997	124.3
Santa Fe	397.188	899.640	502.452	126.5
Entre Ríos	292.019	425.373	133.354	45.6
Corrientes	239.618	347.055	107.437	44.8
Total I	2.513.847	5.314.047	2.800.200	111.4

Reliquias históricas Argentinas



1 Vista general de la sala donde se juró la independencia. — 2 Vista parcial.

PROVINCIA	Censo de 1895	Censo de 1914	CRECIMIENTO	
	Población	Población	Absoluto	Relativo °/₀
II.—CENTRO				
Córdoba	351.223	735.472	384.249	109.4
San Luis	81.450	116.266	34.816	42.7
Santiago del Estero	161.502	261.678	100.176	62.1
Total II . . .	594.175	1.113.416	519.241	87.4
III.—OESTE				
Mendoza	116.136	277.535	161.399	138.9
San Juan	84.450	119.252	34.802	41.2
Rioja	69.502	79.754	10.252	14.7
Catamarca	90.161	100.391	10.230	11.3
Total III . . .	360.249	576.932	216.683	60.2
IV.—NORTE				
Tucumán	215.742	332.933	117.191	54.3
Salta	118.015	140.927	22.912	19.4
Jujuy	49.713	76.631	26.918	54.1
Total IV . . .	383.470	550.491	167.021	43.6

Vese, por este cuadro, que los resultados se han modificado muy poco. Así obsérvase que, mientras la agrupación del Este, denominada Litoral, ha crecido en la proporción de 111.4 por ciento, la del centro aumentó en 87.4 por ciento, la del Oeste en 60.2 por ciento, y la del Norte en 43.6 por ciento.

Crecimiento de cada una de las provincias y territorios

Analizando en detalle el crecimiento particular de cada una de las provincias argentinas, verificado en los últimos 19 años, se ve que el guarismo absoluto más elevado corresponde a Buenos Aires con 1.144.997 almas.

La Capital de la República, denominada con razón el cerebro y el corazón de la Nación, llama la atención en este cuadro por su crecimiento extraordinario. Aumentó en 911.960 almas. Santa Fe viene después de Buenos Aires, con un aumento absoluto de 502.452 habitantes. Entre las provincias del interior, Córdoba se destaca en primera línea por el rápido crecimiento de su población: aumentó en 384.249 almas. Mendoza, la progresista provincia andina, también se señala por su notable crecimiento demográfico: su población creció en 161.399 habitantes. Tucumán, "tierra del sol ardiente, del suelo fecundo y del laurel altivo" como la llamó su hijo glorioso (1), cuyo progreso descansa principalmente en la expansión de su industria azucarera, también ha crecido en proporciones que deben ser señaladas: 117.191 habitantes en 19 años.

Formando contraste con el crecimiento extraordinario de algunas provincias, aparecen otras en las que este fenómeno demográfico reviste proporciones insignificantes. En tal caso, se halla San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy. Dijérase que la ola sanguínea de población y de riqueza que

(1) Véase: Discurso pronunciado por el Dr. Nicolás Avellaneda el 31 de Octubre de 1876, al inaugurar el Ferrocarril Central Norte.

alimenta el organismo nacional, apenas llega a esas provincias, las cuales sienten la anemia y la extenuación.

Sorprende más este resultado cuando se sabe que esas provincias fueron generosamente preparadas por la naturaleza para que pudieran convertirse en futuros emporios de riqueza, albergue de una población numerosa y próspera, dones que lograrán el día que se les proporcione algunos elementos naturales que les falta, y que se las dote de vías fáciles y baratas de comunicación para que transporten sus productos hasta los mercados consumidores del propio país y del exterior; y adquiérese pronto la convicción de que es urgente transformar las condiciones económicas de estas provincias, a fin de que ellas gocen de los mismos beneficios de prosperidad y de bienestar de que disfrutan las otras.

Es sensible tener que declarar que, después del largo tiempo transcurrido desde la última operación censal, subsisten las mismas causas de índole económica, demográfica y política, que hicieron consignar al comentador del Segundo Censo Nacional de 1895, cuando estudiaba este punto, las siguientes consideraciones, que son, hoy como ayer, de rigurosa aplicación y amarga verdad:

A vista de las cifras consultadas con entera despreocupación se descubre que, después de cincuenta años y a pesar de haber llevado telégrafos, ferrocarriles, bancos, colegios, escuelas y cuantos agentes ha sido posible, determinadas provincias presentan un desenvolvimiento muy lento, que desdice con los grandes adelantos del resto de la República. San Luis, Santiago del Estero, San Juan, La Rioja y Catamarca aparecen como provincias de emigración. Es mayor el número de hijos que extrañan que el de extranjeros que atraen. Catamarca se singulariza entre todas, pues apareciendo la República con 108.700 catamarqueños, en el propio suelo de la provincia la población absoluta es tan sólo de 90.000 habitantes". (Censo de 1895, I, XII).

Así como se observa en las provincias argentinas un progreso demográfico desigual: extraordinario y considerable en unas, pobre o escaso en otras, de la misma manera nótase en el crecimiento de los territorios federales, llamados a convertirse con el tiempo, cuando reunan los necesarios elementos de población y de riqueza, en las futuras provincias de la República, ciertos contrastes que no pueden pasar desapercibidos.

Debemos señalar, entre los más favorecidos, al Territorio de la Pampa, que en 1895 contaba con 25.914 habitantes y en 1914 aparece con 101.338, lo que revela un crecimiento absoluto de 75.424, y uno relativo de 291.0 por ciento en 19 años.

Paralelamente con la Pampa, se destaca por el rápido crecimiento de su población, el Territorio del Chaco: con 46.274 habitantes en 1914 contra 10.422 en 1895, lo que arroja un aumento absoluto: de 35.852 y otro relativo de 344 por ciento.

Llaman igualmente la atención Río Negro, con un crecimiento de 33.001 habitantes, Formosa con 14.452, Misiones con 20.400 y Neuquén con 14.349.

Obsérvase, con sorpresa, que algunos de estos territorios ostentan un crecimiento absoluto mayor que el de determinados estados federales.

Población retrospectiva

Es interesante presentar un estudio sintético del crecimiento de la población de la República, desde la época de la emancipación hasta la fecha.

Todo el período colonial fué poco propicio para el progreso de los pueblos del Río de la Plata: la Metrópoli sólo se ocupaba de obtener de ellos la mayor riqueza posible, sin pensar en su porvenir. Así, en el momento de la emancipación sólo se encuentra una población escasísima, diseminada en las inmensas llanuras argentinas. Es muy difícil conocer la cifra de esta población; pues ningún trabajo científico suministra base sólida para un cálculo aproximado a la verdad. Por lo general se estima en 450.000 el número de la población blanca.

Durante el período en que se desarrollaron las luchas por la Independencia, y durante el de las guerras civiles, hasta la caída de Rosas, el crecimiento fué muy lento. Pocos extranjeros vinieron a radicarse en el país, porque no encontraban en él garantías de un trabajo tranquilo y seguro.

En 1850 la población fué estimada en 900.000 almas, lo que revela que ésta puso 40 años para doblarse.

La caída de la tiranía de Rosas marcó para el país una nueva era, que se señaló de una manera especial por un fuerte aumento en la ley del crecimiento. Los numerosos argentinos que se habían expatriado durante la tiranía volvieron en masa y la inmigración extranjera contribuyó con un poderoso contingente al aumento de la población. Pero dos causas detuvieron este progreso: la guerra del Paraguay, por una parte, y por otra, una terrible epidemia de cólera. De esta manera se llega al primer Censo Nacional de 1869. Este censo permitió conocer por primera vez la población de nuestro país después de reorganizado. La cifra de 1.830.214 que fué revelada por esa operación censal, muestra que durante el período de los 20 años precedentes la población se había doblado de nuevo.

Durante todo este período, mientras que nosotros nos debatíamos, primero en las luchas por la Independencia, y, después en las guerras intestinas, en el Norte del Continente, los Estados Unidos, gozando ya de la libertad y de la paz, que fueron las bases de su grandeza, progresaban de una manera vertiginosa. Hasta 1860 su ley de crecimiento, como se ha visto, fué de 3.5 por ciento por año. Pero la guerra de Secesión vino también a detener en ese país esta marcha ascensional; e inmediatamente la razón del crecimiento descendió hasta un poco más de 2 por ciento.

Las causas que hasta entonces habían detenido el progreso de la República Argentina debían fatalmente desaparecer con el tiempo, y el crecimiento de la población asumir un nuevo vigor. Encontrándose, como se halla, bajo el punto de vista del clima y del suelo en condiciones tan ventajosas como las de los Estados Unidos, la República Argentina debía recibir a su turno las olas de inmigrantes que, cada año, dejaban el viejo mundo para correr en busca de una vida mejor, bajo un cielo hospitalario. Libres antes que nosotros, con la paz asegurada bajo el imperio de leyes liberales, y con la ventaja de hallarse colocados más cerca de las fuentes productoras de la inmigración, los Estados Unidos parovecharon desde temprano de su con-

curso. Fué sólo en la segunda mitad del siglo XIX que la corriente inmigratoria comenzó a producir sus efectos en la República Argentina. Sin embargo esta inmigración fué al principio poco numerosa, pues nuestras instituciones estaban todavía no sólidamente asentadas y el viaje era largo desde Europa hasta las riberas del Río de la Plata.

En la segunda mitad del siglo XIX nuestra organización política se completa, y la velocidad de los navíos facilita los cambios con el viejo mundo. Nuestras tierras, que hasta entonces habían permanecido vírgenes, fueron roturadas por el arado, ofreciendo a los trabajadores las grandes cosechas que ellos no podían obtener en la vieja Europa. Los ferrocarriles extienden sus brazos de acero a través de llanuras inmensas, llevando la vida y la civilización a todas partes.

¿Cómo crece la población de la República durante este período? El censo de 1895 va a suministrar una nueva cifra que permitirá medir nuestro progreso. En este año la población fué de 4.044.911 habitantes, revelando así un aumento de 2.214.697 habitantes sobre la cifra de 1869, o sea 121 por ciento en un período de 25 años, o de 4.6 por ciento anual.

Es ese un crecimiento proporcional que ningún otro país de análogas condiciones puede igualar. Así, los Estados Unidos no aumentan más que en proporción de 2.48 por ciento de 1880 a 1890; y la Australia, que crece también rápidamente y que, más todavía que los Estados Unidos, es comparable con la República Argentina por su extensión y por su posición geográfica, ve elevarse su población a razón de 3.86 por ciento anual, en el período de 1881 a 1891.

Puede decirse que el año 1895 marca el punto final de la terrible crisis que la República atravesó al fin del último siglo. Así, después de este año, la población aumentó más rápidamente bajo la influencia de una paz completa, tanto en el interior cuanto en el exterior, de abundantes cosechas que llaman al cultivador de la tierra, y de un comercio que asume proporciones hasta entonces desconocidas. Grandes masas de inmigrantes desembarcan cada día en la inmensa metrópoli Buenos Aires, y se extienden por todo el territorio de la Nación, incorporándose a la vida nacional. El presente censo ha revelado una población de 8 millones de habitantes, lo que supone una duplicación cada 19 años.

A pesar de lo que este progreso tiene de halagador, pienso que este censo será el punto de partida de un período todavía más brillante para la República, pues hoy nuestras instituciones económicas, financieras y políticas, que hasta aquí permanecían en estado de formación, se han consolidado; la crisis por que atravesamos no marcará ciertamente más que un corto período de detención, que será bien pronto seguido de una nueva marcha hacia adelante. Es evidente que durante largo tiempo todavía, nosotros seremos uno de los primeros países de inmigración del globo, pues no hacemos más que emprender la explotación de nuestras ricas llanuras, que parecen todavía desiertas, con menos de 3 habitantes por kilómetro cuadrado, sin contar los tesoros de nuestro subsuelo, que duermen esperando los brazos que deben un día arrancarlos de las entrañas de la tierra.

Un eminente pensador europeo, desaparecido hace poco, M. Emile Le-

vasseur, resumía en esta forma un juicio que formuló sobre el crecimiento de la República Argentina:

"La República Argentina, donde se recoge la cosecha en enero y cuyo trigo puede llegar en marzo a los mercados europeos, es la comarca destinada a aprovechar más de estas ventajas. Es necesario que sepa usar de ellas con cordura, practicando una política de paz y de concordia, aumentando su fuerza de estabilidad por el desarrollo del sentimiento de la nacionalidad, inspirando confianza a los capitales extranjeros, así como a los inmigrantes, formando ella misma capitales y sabiendo guardar en el éxito la clarovidencia que hace descubrir los escollos y la prudencia que los evita". (1).

Resumiendo, pues, los datos consignados en este estudio, puedo establecer las siguientes cifras que marcan la población que ha tenido la República en diversas épocas, según las mejores fuentes o autoridades:

Año	Autoridad	Población	Aumento Absoluto	Aumento Relativo %	Anual %
1816	Branckenridge	530.000	—	—	—
1837	Parish	675.000	145.000	27.0	1.2
1860	De Moussy.	1.210.000	535.000	79.3	3.5
1869	Primer Censo Nacional. .	1.830.214	620.214	51.2	5.7
1895	Segundo Censo Nacional.	4.044.911	2.214.697	212.0	4.6
1914	Tercer Censo Nacional . .	8.092.216	4.047.305	100.1	5.2

(1) Véase: L'Argentine au XXme. Siecle, por Alberto B. Martínez y Maurice Lewandowski, pg. LXII.

CENSO DE LOS ARGENTINOS

RESIDENTES EN EL EXTERIOR

POBLACIÓN ARGENTINA EN EL EXTERIOR

Cuando la Comisión del Tercer Censo Nacional proyectó el plan con arreglo al cual debía llevarse a cabo esta vasta y compleja operación censal, se propuso salvar una omisión en que habían incurrido los dos censos anteriores, el de 1869 y el de 1895, a saber: empadronar individualmente, por medio del personal consular, a todos los argentinos que, en el momento en que el censo se verificaba, se hallaban accidental o permanentemente en el exterior. No existía ninguna razón para que estos argentinos no fuesen incluídos, con la salvedad correspondiente, en el cómputo general de la población nacional. Todas las naciones europeas, cuando verifican un trabajo de esta naturaleza, investigan a cuanto asciende el número de sus hijos residentes fuera de su territorio.

El primer censo nacional, practicado en 1869 bajo la competente dirección del doctor Diego G. de la Fuente, calculó en 41.000 el número de los argentinos residentes en el extranjero. (1)

Justificando la adopción de esta cifra, el Superintendente decía: "La población argentina en el exterior no es tan difícil de apreciar, como pudiera creerse a primera vista.

"Ella se encuentra principalmente en las Repúblicas limítrofes, y puede calcularse por las cifras respectivas de población que da nuestro censo como perteneciente a esas mismas Repúblicas.

"En los pueblos inmediatos, ligados por idénticos intereses, la inmigración y emigración se compensan aproximadamente".

Resumiendo estas y otras consideraciones, agregaba, finalmente: "Tenemos, pues, que la población argentina en el extranjero puede muy bien calcularse así:

Argentinos en Bolivia	6.000
„ „ Chile	10.000
„ „ el Estado Oriental del Uruguay .	15.000
„ „ el Paraguay.	3.000
„ „ el Brasil y resto de América . .	4.000
„ „ otros continentes.	3.000
Suma aproximativa	41.000 (2)

Resulta, pues, que la fijación del número de argentinos residentes en el exterior en el momento en que se practicó el primer censo, no fué el resul-

(1) Véase: Primer Censo Nacional de 1869, pág. XVIII de Introducción.
(2) Véase: Primer Censo Nacional de 1869, pág. 623.

tado de un empadronamiento nominal, sino de un simple cálculo, basado en datos más o menos seguros.

El segundo censo nacional de 1895 calculó en 50.000 el número de los argentinos que se hallaron en el exterior en el instante en que aquella operación se realizó.

Explicando la adopción de este guarismo, el comentador del censo dijo:

"El número de argentinos residentes en el extranjero puede apreciarse con bastante aproximación, teniendo en cuenta las publicaciones estadísticas y, especialmente, los censos levantados en las naciones con las cuales nuestro país mantiene relaciones de comercio, más o menos desarrolladas.

"Los censos modernos especifican la población extranjera por nacionalidades, aunque no siempre detallan las de aquellas cuyo número de representantes es muy corto.

"Esto no obstante, aun en esos mismos censos se puede apreciar cuál es la probable población argentina, porque al consignar en una cifra englobada los extranjeros de diversos países, suministran una cifra máxima, dentro de la cual un cálculo prudente indica el número que se busca.

"Con arreglo a estos antecedentes, terminaba, podemos presentar el siguiente resultado de nuestras investigaciones, que contiene todos los datos que hemos podido obtener en las publicaciones consultadas".

Y valiéndose de estos elementos deficientes, porque los censos que tomaba por base eran de fechas muy anteriores a las del censo, calculaba como cifra redonda, en 50.000, el número de los argentinos residentes en el extranjero (1).

Como se ve, tampoco en este caso se practicó un empadronamiento individual para conocer la cifra exacta, o aproximada a la verdad, que debía consignarse en el libro del censo.

Aleccionada por estos antecedentes, la Comisión del Tercer Censo Nacional resolvió empadronar nominalmente la población argentina que se hallaba en el extranjero, el mismo día en que esta operación se efectuaba en el territorio de la República; y, para que se verificase en las mejores condiciones posibles, adoptó, con la debida anticipación, todas las medidas del caso.

A este efecto, repartió a 350 cónsules generales, consulados y vice-consulados, el número suficiente de planillas impresas, con los siguientes datos:

1. Nombre y apellido.
2. Sexo.
3. Edad
4. Estado civil.
5. Profesión.
6. Grado de instrucción.
7. Posee o no propiedad raíz en la República.
8. Reside transitoria o permanentemente en el extranjero.
9. Años que reside fuera del país.
10. Vive o no de sus rentas.

(1) Véase: Segundo Censo Nacional de 1895.-Tomo II, pág. I a III, de Comentarios.

Encargó a estos funcionarios que diesen la mayor publicidad posible al decreto del Gobierno que ordenaba la formación del censo, a fin de que fuese conocido por los argentinos residentes en los países en que aquellos funcionarios desempeñan sus funciones; y, concurrieran a inscribirse.

Verificado el censo en estas condiciones, 162 consulados remitieron algún tiempo después las planillas llenadas con los datos correpondientes, 53 manifestaron que no existían argentinos en los puntos en que ejercían sus funciones, y 126 no respondieron nada. Pero, es conveniente tener en cuenta que la diferencia resultante entre el número total de planillas remitidas a los consulados, y el de las recibidas de éstos, proviene de haber contestado, en muchos casos, los consulados y viceconsulados por intermedio de sus respectivos consulados generales.

Practicada la compilación de los datos contenidos en las planillas correspondientes, se comprobó que se había empadronado nominalmente una población de 10.296 argentinos residentes en el exterior (6.923 varones y 3.373 mujeres), cifra desde todo punto de vista inferior a la verdadera.

En efecto: era de pública notoriedad que en el día en que se llevó a cabo el censo de población de la República, el número de argentinos turistas que se encontraban en el extranjero, estaba formado por guarismos considerables. La crisis financiera, determinada por abuso del crédito, especulación desenfrenada, gastos supérfluos excesivos, tanto de los gobiernos, cuanto de los particulares, etc., que se desencadenó sobre el país más tarde, no había hecho sentir todavía su dolorosa intensidad, y no había, por consiguiente, impulsado el regreso a la patria de cientos y de miles de argentinos, cuyas rentas o medios de vida quedaban considerablemente cercenados o disminuídos.

El poco satisfactorio resultado del censo de los argentinos residentes en el exterior, debe atribuirse exclusivamente, como lo dijo en nota oficial el cónsul general en Francia "a la ingénita negligencia y despreocupación de nuestros connacionales por todo aquello que importe una obligación cuyo cumplimiento no esté estimulado por la imposición de un castigo cualquiera, ya sea multa u otro" (1).

La Comisión del censo recibió las numerosas comunicaciones de los cónsules argentinos acreditados en el extranjero, que se leerán más adelante, en las que se le denunciaba que en su jurisdicción existían muchos compatriotas, pero que no se habían presentado al acto del empadronamiento.

Volviendo a los resultados del censo, los 10.296 argentinos inscriptos, se repartían en los siguientes países:

(1) Véase: Nota del general Francisco Reynolds, cónsul general en Francia.

Censo de los argentinos residentes en el exterior, según países de residencia y sexos

	Varones	Mujeres	Total
Africa del Sud .	10	5	15
Alemania	290	223	513
Austria Hungría.	51	37	88
Bélgica	52	59	111
Bolivia	66	4	70
Brasil	59	21	80
Costa Rica . . .	4	5	9
Chile	588	208	796
Dinamarca . . .	14	15	29
España	493	175	668
Estados Unidos .	257	54	311
Francia	877	716	1.593
Guatemala. . . .	3	—	3
Inglaterra. . . .	255	107	362
Italia	781	627	1.408
Japón	3	—	3
Méjico . . .	12	2	14
Noruega. . .	2	7	9
Países Bajos	13	5	18
Paraguay . .	804	318	1.122
Perú	18	4	22
Portugal. . .	56	51	107
Rumania. . .	8	4	12
Rusia.	2	2	4
San Salvador	8	6	14
Suecia. . . .	9	10	19
Suiza	243	187	430
Uruguay . .	1.945	521	2.466
Totales . .	6.923	3.373	10.296

De estos 10.296, 1.859 poseían propiedad raíz en la República — 1.147 hombres y 712 mujeres — 5.242 habían fijado su residencia con carácter permanente en el extranjero y 5.054 transitoriamente.

Los argentinos residentes en el extranjero que vivían de sus rentas ascendían a 1.406 — 740 hombres y 666 mujeres.

En el lugar correspondiente del censo, se encontrarán los cuadros que ilustrarán al lector sobre estos y otros puntos interesantes.

Respecto a la cifra absoluta arrojada por este censo, la Comisión considera, después de leer la correspondencia cambiada con los cónsules y vicecónsules, que el número de argentinos residentes en el extranjero en el momento en que se efectuó el censo, no puede bajar de 50.000 a 70.000 individuos; pero, a fin de no pecar de exajerada, se atiene al primer guarismo.

Informaciones consulares

Diego González Victorica: cónsul de Santos (Brasil).

"Tengo el honor de enviar adjunto a la presente la planilla de los argentinos censados en este Consulado. Figuran en ella muy pocos, pues la mayoría no se preocupa de cumplir con tal elemental deber.

"Ahora bien: me consta que su número se eleva, sólo en el municipio de Santos, a más de 130, según consta del último censo levantado hace cinco meses, y tengo en mi poder esa nómina, con relación de edad, sexo y ocupación, que me ha sido gentilmente facilitada por el Director del Censo en ésta y que en caso que Vd. estime conveniente se le mandaría con la mayor premura".

Emilio M. Arigós: vicecónsul de Encarnación (Paraguay).

"Debo manifestar al señor Presidente que por razón de ser algo extensa la jurisdicción de esta oficina consular, pues comprende a los departamentos de Encarnación, San Cosme, Carmen del Paraná y Jesús y Trinidad, y por haber sufrido esta zona un temporal de fuertes lluvias, durante once días consecutivos y ser escasísimos los medios de traslación, no me ha sido posible levantar el censo en la forma que hubiera deseado, pudiendo asegurar al señor Presidente. que por las razones expresadas, ha quedado sin censar un número considerable de los connacionales que residen en mi jurisdicción.

"Si la Comisión, tan dignamente presidida por Vd., pudiera autorizarme por veinte o treinta días más, para seguir censando, pienso que podrían llenarse diez o quince planillas iguales a las adjuntas, y en este sentido me permito consultar la opinión del señor Presidente".

Braulio M. Ferreyra: vicecónsul de Caazapa (Paraguay).

"En mi contestación, cúmpleme manifestar a esa Honorable Comisión que, no obstante mi buena voluntad y estar inscriptos en este Viceconsulado desde el 15 de noviembre de 1911, 66 argentinos (enrolados) "no me será posible hacer efectiva la operación censal", por los inconvenientes siguientes:

"1.° Porque la casi totalidad de los residentes argentinos son del gremio ganaderil en varios departamentos.

"2.° Porque la premura de tiempo y no haber acá prensa de publicidad impone gastos de viajes en ferrocarril y demás medios a que no puede hacer frente este viceconsulado sin emolumento ni renta.

3.° y último. Porque habiéndome hecho cargo de este viceconsulado el 15 de Diciembre último, en cuyo archivo recientemente ordenado, no se encuentra dato preciso respecto a los límites de esta jurisdicción consular, recién me dirijo al Cónsul General en Asunción, sobre e lparticular; y presumible es que el señor Cónsul General tenga que dirigirse a su vez al Ministerio respectivo en ésa, para ilustrar sobre el caso".

Pedro J. Ruda: cónsul de Villeta (Paraguay).

"Aquí mismo, a pesar de la cantidad de avisos que hice fijar en las esquinas y lugares más frecuentados, teniendo que hacer todo manuscrito por falta de imprentas, el resultado ha sido negativo; y he tenido que hacer llamar uno a uno para que sean empadronados; y asimismo, concurrieron muy pocos.

"Esto estaba previsto: el elemento argentino que se encuentra por aquí es gente que no comprende la importancia de un censo, y hasta hacía correr versiones que he tenido que desvirtuar a cada rato, que el objeto del empadronamiento obedecía a "otros móviles" y a otros objetos. Esto por una parte, y por otra, que no hubo tiempo material para hacer censar con anticipación suficiente en toda la jurisdicción.

"En el libro de enrolamiento que lleva este Consulado, tiene anotado "93 enrolados' de dos años a esta parte, lo que hace suponer que la colonia argentina, no bajará de "200 personas", aun calculando para cada hogar el hombre, la mujer y un hijo".

Arnaldo Torres: cónsul de Punta Arenas (Chile).

"Tengo el agrado de dirigirme a usted adjuntando las planillas relativas al Tercer Censo Nacional de la República, las cuales arrojan las cantidad de 144 habitantes argentinos en esta jurisdicción consular.

"Debo hacer presente al señor Presidente que, según el último censo levantado en este territorio, ha dado la cantidad de 286 argentinos, pero solamente han concurrido por este Consulado al llamado que se ha hecho por los diarios, la cantidad mencionada, pues los demás se encuentran diseminados por la campaña".

Salvador Nicosia: vicecónsul de Santiago (Chile).

"En los días que se efectuó la operación del censo hemos tenido una gran lluvia, lo que impidió a numerosos ciudadanos cumplir con su deber cívico, y sólo hemos podido registrar 239 personas, mientras, según mis cálculos y las anotaciones del Viceconsulado, no existen menos de 300 argentinos en esta capital.

"Debo notar que un grupo de cerca de veinte rusos, ciudadanos naturalizados, que sólo se presentan en nuestras oficinas cuando necesitan de las autoridades argentinas, a pesar de haber sido advertidos, no concurrieron al llamado del censo, lo que demuestra que habían tomado sólo una nacionalidad de ocasión que ahora olvidan.

"La Argentina ha tenido el honor, a lo menos en Chile, y creo también en otros países de las Américas, de realizar el censo de sus ciudadanos esparcidos por el continente, lo que hasta hoy ha sido y es todavía un desideratum de las naciones, que, como la italiana, francesa y española, tienen grandes colectividades en el exterior".

Jacinto S. García: Cónsul del Callao (Perú).

"A pesar de los avisos que inserté en los dos principales diarios y a que me referí en mi nota anterior número 47 de fecha 28 de mayo, muchos ciudadanos argentinos que el infrascripto conoce, "han dejado de concurrir"; otros, que según ellos, son argentinos, no han podido ser inscriptos, por carecer no sólo de documentación, sino de relaciones en el país.

"Algunos, según he sabido después, son desertores de buques o del ejército".

Consulado de Barcelona (España).

"De conformidad con las instrucciones que el señor Presidente se sirvió transmitirme respecto de la formación del Tercer Censo Nacional de la República, me es agradable acompañar a la presente las planillas con las anotaciones pertinentes de los argentinos empadronados en esta Oficina, que alcanzan a 247 individuos, así como los que corresponden a la de Bilbao, Sevilla, Algeciras, Astorga, Gijón, Victoria y Valencia.

"He de hacer presente al señor Presidente que, a pesar de la extensa publicidad que he dado al llamado, han dejado de empadronarse en Cataluña de 800 a 1000 argentinos que residen en ella permanente o transitoriamente, según mis cálculos".

Francisco Reynolds: cónsul de Paris (Francia).

"El resultado obtenido es considerado por este Consulado General, bastante satisfactorio, si se tiene en cuenta:

"1.° La ingénita negligencia y despreocupación de nuestros connacionales por todo aquello que importe una obligacion, cuyo cumplimiento no esté estimulado por la imposición de un castigo cualquiera, ya sea multa u otro.

2.° Que el número de personas censadas representa el 76 % del total calculado a la colonia argentina de esta capital, que es de 1.554 personas aproximadamente.

"Sorprenderá al señor Presidente este cálculo, muy por debajo seguramente, del que generalmente se ha hecho del número de connacionales residentes en ésta, cálculos que han variado entre 5000 y 10.000 personas, pero que han sido hechos siempre, sin base ni criterio de ningún género".

Angel M. Bottero: cónsul de Turín (Italia).

"Tengo el honor de dirigirme a Vd. para adjuntar con esta nota cinco planillas, en las cuales he anotado 208 argentinos, que estaban en Turín en el mes de junio ppdo. Creo útil informar a Vd. que en esta jurisdicción existen, según cálculos hechos en los ocho años que resido aquí, no menos de dos mil argentinos, casi todos hijos de padres italianos. Si se hubiera en este Consulado, dispuesto de más tiempo y de mayores recursos, se habrían anotado también los residentes argentinos en las provincias de Turín y de Novara, de los cuales no se ha presentado ninguno".

José Ronza: vicecónsul de Alejandría (Italia).

"Debo advertir que a mi juicio son muchos más los argentinos residentes en esta provincia; pero, a pesar de las medidas tomadas, no ha sido posible obtener que se inscribieran.

"Tan pronto recibí la circular de S. S. a la que hago referencia, y con la autorización del Consulado General, mandé publicar en el diario de más circulación de la población, un aviso invitando a los argentinos para que o personalmente o por medio de carta hicieran llegar a esta oficina los datos necesarios. A más de eso remití un ejemplar del diario a los alcaldes de todos los pueblos de la provincia. El resultado no fué el que yo esperaba, debido probablemente a miedo, por ignorancia, de medidas fiscales".

Arturo Parker: cónsul de Londres (Inglaterra).

"Refiriéndome a mi nota anterior de 15 de junio ppdo. y por si cree conveniente utilizarla a los fines del Censo, tengo el agrado de remitirle dos planillas con la nómina de los ciudadanos que, con excepción de José Kuby y Francisco Carabajal, no se han presentado para ser censados, y le consta al infrascripto que residen en esta ciudad y sus contornos.

"Los datos personales que he agregado a los nombres que figuran en dichas planillas, se han tomado del registro de enrolados que tiene este Consulado General".

Luis Figueroa: cónsul de Dublin (Inglaterra).

"No me cabe duda que en esta jurisdicción a mi cargo existen más argentinos que los que se han inscripto, pero es imposible hacer conocer la nueva ley y el plazo para cumplirla en cuarenta y ocho horas, máxime cuando no se nos ha autorizado a la publicación de avisos.

"Creo que dentro de breves días podré enviar una nota suplementaria ampliando la planilla de inscriptos".

Enrique Hayton: cónsul de Bremen (Alemania).

"Habiéndose presentado algunos argentinos con fecha posterior a la fijada para el censo, aduciendo haber estado imposibilitados en su debida oportunidad, los he inscripto a los efectos de que esa Dirección General resuelva si los tomará o no en cuenta para el empadronamiento, y con tal motivo acompaño una nueva planilla correspondiendo anular la anterior si ésta fuera aceptada. Los nuevos inscriptos llevan el número 19 al 25".

Jacobo Friedman: vicecónsul de Nuremberg (Alemania).

"En esta oficina no se presentó ningún argentino con el objeto de empadronamiento para el censo.

"En cuanto al empadronamiento los 1 y 2 me permito observar que tengo un hijo y una hija, cuya inscripción no he verificado por las razones siguientes:

"Al cumplir mi hijo 18 años le había sacado una libreta militar en debida forma. Por resolución del Ministerio de Guerra he tenido que anular dicha libreta por no haberse reconocido a mi hijo como argentino y, según orden del Consulado General en Amburgo, he tenido que borrar dicho hijo, así como también a mi hija, de la lista de matriculación de argentinos.

"En consecuencia de estos sucesos, me veo obligado a considerar a mis hijos de nacionalidad norteamericana, nacionalidad que tube yo al nacer los hijos".

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Según países de residencia y sexos

PAISES	Varones	Mujeres	Total	PAISES	Varones	Mujeres	Total
Africa del Sud	10	5	15	Japón	3	—	3
Alemania	290	223	513	Méjico	12	2	14
Austria-Hungría	51	37	88	Noruega	2	7	9
Bélgica	52	59	111	Países Bajos	13	5	18
Bolivia	66	4	70	Paraguay	804	318	1.122
Brasil	59	21	80	Perú	18	4	22
Costa Rica	4	5	9	Portugal	56	51	107
Chile	588	208	796	Rumania	8	4	12
Dinamarca	14	15	29	Rusia	2	2	4
España	493	175	668	San Salvador	8	6	14
Estados Unidos	257	54	311	Suecia	9	10	19
Francia	877	716	1.593	Suiza	243	187	430
Guatemala	3	—	3	Uruguay	1.945	521	2.466
Inglaterra	255	107	362	Totales	6.923	3.373	10.296
Italia	781	627	1.408				

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Según edades y sexos

EDADES	Varones	Mujeres	Total	EDADES	Varones	Mujeres	Total
Menos de 1 año	21	25	46	De 45 a 46 años	94	39	133
De 1 a 2 años	28	24	52	„ 46 a 47 „	92	24	116
„ 2 a 3 „	43	44	87	„ 47 a 48 „	65	23	98
„ 3 a 4 „	53	58	111	„ 48 a 49 „	78	37	115
„ 4 a 5 „	65	61	126	„ 49 a 50 „	77	28	105
„ 5 a 6 „	74	47	121	„ 50 a 51 „	101	47	148
„ 6 a 7 „	61	77	138	„ 51 a 52 „	56	11	67
„ 7 a 8 „	62	62	124	„ 52 a 53 „	56	26	82
„ 8 a 9 „	67	52	119	„ 53 a 54 „	55	12	67
„ 9 a 10 „	77	76	153	„ 54 a 55 „	64	15	79
„ 10 a 11 „	97	73	170	„ 55 a 56 „	69	23	92
„ 11 a 12 „	86	81	167	„ 56 a 57 „	57	17	74
„ 12 a 13 „	127	100	227	„ 57 a 58 „	43	12	55
„ 13 a 14 „	122	95	217	„ 58 a 59 „	61	18	79
„ 14 a 15 „	115	109	224	„ 59 a 60 „	33	8	41
„ 15 a 16 „	105	94	199	„ 60 a 61 „	47	24	71
„ 16 a 17 „	140	104	244	„ 61 a 62 „	17	5	22
„ 17 a 18 „	147	112	259	„ 62 a 63 „	23	9	32
„ 18 a 19 „	207	119	326	„ 63 a 64 „	36	3	39
„ 19 a 20 „	220	99	319	„ 64 a 65 „	23	11	34
„ 20 a 21 „	220	98	318	„ 65 a 66 „	22	12	34
„ 21 a 22 „	223	80	303	„ 66 a 67 „	14	2	16
„ 22 a 23 „	225	81	306	„ 67 a 68 „	15	3	18
„ 23 a 24 „	218	85	303	„ 68 a 69 „	11	6	17
„ 24 a 25 „	221	80	301	„ 69 a 70 „	3	—	3
„ 25 a 26 „	197	68	265	„ 70 a 71 „	18	6	24
„ 26 a 27 „	174	63	237	„ 71 a 72 „	6	4	10
„ 27 a 28 „	163	54	217	„ 72 a 73 „	6	3	9
„ 28 a 29 „	145	53	198	„ 73 a 74 „	7	1	8
„ 29 a 30 „	124	33	157	„ 74 a 75 „	9	3	12
„ 30 a 31 „	162	76	238	„ 75 a 76 „	8	1	9
„ 31 a 32 „	114	39	153	„ 76 a 77 „	2	3	5
„ 32 a 33 „	128	43	171	„ 77 a 78 „	2	3	5
„ 33 a 34 „	110	57	167	„ 78 a 79 „	4	1	5
„ 34 a 35 „	135	42	177	„ 79 a 80 „	1	2	3
„ 35 a 36 „	125	52	177	„ 80 a 81 „	2	4	6
„ 36 a 37 „	111	44	155	„ 81 a 82 „	1	—	1
„ 37 a 38 „	123	32	155	„ 82 a 83 „	—	1	1
„ 38 a 39 „	138	60	198	„ 83 a 84 „	1	1	2
„ 39 a 40 „	115	45	160	„ 84 a 85 „	2	—	2
„ 40 a 41 „	153	67	220	„ 85 a 86 „	—	1	1
„ 41 a 42 „	109	32	141	„ 86 a 87 „	—	1	1
„ 42 a 43 „	95	42	137	„ 91 a 92 „	1	—	1
„ 43 a 44 „	96	28	124	Sin especificar	11	12	23
„ 44 a 45 „	89	35	124	Totales	6.923	3.373	10.296

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Clasificados por su estado civil

(Los solteros y casados de 15 años arriba)

Países de residencia	Solteros			Casados			Viudos		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Africa del Sud	5	2	7	2	—	2	—	—	—
Alemania	143	60	203	77	75	152	7	11	18
Austria-Hungría	29	9	38	14	12	26	—	2	2
Bélgica	23	26	49	12	15	27	1	5	6
Bolivia	27	3	30	31	—	31	2	1	3
Brasil	27	8	35	25	6	31	1	3	4
Costa Rica	1	2	3	1	1	2	—	—	—
Chile	315	65	380	202	80	282	25	21	46
Dinamarca	9	3	12	1	1	2	—	3	3
España	316	77	393	69	37	106	9	7	16
Estados Unidos	163	3	166	61	30	91	3	1	4
Francia	412	240	652	258	253	511	20	46	66
Guatemala	1	—	1	2	—	2	—	—	—
Inglaterra	172	35	207	58	38	96	1	3	4
Italia	420	244	664	105	127	232	5	20	25
Japón	3	—	3	—	—	—	—	—	—
Méjico	8	—	8	4	1	5	—	1	1
Noruega	1	1	2	1	1	2	—	—	—
Países Bajos	5	—	5	4	3	7	—	—	—
Paraguay	374	114	488	314	110	424	31	30	61
Perú	10	2	12	5	1	6	—	—	—
Portugal	18	18	36	23	20	43	2	2	4
Rumania	4	2	6	4	2	6	—	—	—
Rusia	1	—	1	1	1	2	—	—	—
San Salvador	2	—	2	3	3	6	—	—	—
Suecia	2	3	5	4	3	7	—	—	—
Suiza	118	65	183	48	54	102	1	10	11
Uruguay	1.023	205	1.228	706	146	852	50	16	66
Totales	3.632	1.187	4.819	2.035	1.020	3.055	158	182	340

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Según profesiones o medios de vida

(Quedan excluídos los menores de 14 años)

Profesiones	Varones	Mujeres	Total	Profesiones	Varones	Mujeres	Total
Abastecedores	4	—	4	Doctores en química	1	—	1
Abogados	59	—	59	Doradores	1	—	1
Agentes de policía	6	—	6	Ebanistas	4	—	4
Agentes marítimos	2	—	2	Eclesiásticos	18	3	21
Agricultores	242	20	262	Educacionistas	19	25	44
Agrimensores	5	—	5	Electricistas	19	—	19
Agrónomos	4	—	4	Empleados	559	16	575
Ajustadores	7	—	7	Empresarios teatrales	4	—	4
Alambradores	7	—	7	Encuadernadores	4	—	4
Albañiles	75	—	75	Enfermeros	1	2	3
Alpargateros	1	—	1	Entrenadores de caballos			
Armeros	1	—	1	de carrera	3	—	3
Arquitectos	14	—	14	Escenógrafos	1	—	1
Artistas teatrales	11	2	13	Escribanos	3	—	3
Aserradores	3	—	3	Escritores	10	—	10
Avicultores	1	—	1	Escultores	14	3	17
Banqueros	6	—	6	Esquiladores	1	—	1
Boteros	8	—	8	Estancieros	35	11	46
Caldereros	5	—	5	Estenógrafos	2	1	3
Calígrafos	1	—	1	Estibadores	2	—	2
Canasteros	2	—	2	Estudiantes	887	168	1.055
Cancilleres de legación	10	—	10	Faenadores de reses	20	—	20
Carboneros	6	—	6	Farmacéuticos	13	—	13
Carniceros	13	—	13	Fideeros	4	—	4
Carpinteros	89	—	89	Foguistas	21	—	21
Carreros	41	—	41	Fotógrafos	9	—	9
Cerrajeros	3	—	3	Fundidores	2	—	2
Cigarreros	2	—	2	Grabadores	3	—	3
Cocineros	11	7	18	Guarda-hilos	1	—	1
Cocheros	33	—	33	Guincheros	1	—	1
Colonizadores	1	—	1	Hacendados	196	40	236
Comerciantes	605	17	622	Herreros	35	—	35
Comisionistas	13	—	13	Hilanderos	7	6	13
Confiteros	7	—	7	Hojalateros	3	—	3
Constructores de obras	8	—	8	Horneros	5	—	5
Constructores de pianos	1	—	1	Hoteleros	4	—	4
Cónsules	52	—	52	Impresores	4	—	4
Contadores	18	—	18	Industriales	43	—	43
Corseteras	—	1	1	Ingenieros	116	—	116
Costureras	—	76	76	Institutrices	—	5	5
Chauffeurs	3	—	3	Intérpretes	2	—	2
Dactilógrafos	—	2	2	Jaboneros	1	—	1
Dentistas	9	—	9	Jockeys	1	—	1
Despachantes de aduana	1	—	1	Jornaleros	607	4	611
Dibujantes	6	—	6	Joyeros	4	1	5
Diplomáticos	17	—	17	Labradores	34	—	34
Doctores en ciencias exactas, físicas y naturales	3	—	3	Lavanderas	—	14	14
Doctores en filosofía y letras	1	1	2	Lecheros	3	—	3
				Leñadores	2	—	2

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Según profesiones o medios de vida (Conclusión)

(Quedan excluídos los menores de 14 años)

Profesiones	Varones	Mujeres	Total	Profesiones	Varones	Mujeres	Total
Licoristas	1	—	1	Plateros	2	—	2
Linotipistas	1	—	1	Prácticos	5	—	5
Litógrafos	5	—	5	Procuradores	6	—	6
Lustradores de muebles	2	—	2	Propietarios	42	23	65
Maquinistas	30	—	30	Queseros	1	—	1
Marinos	158	—	158	Químicos	3	—	3
Marineros	79	—	79	Relojeros	10	—	10
Mecánicos	137	—	137	Rematadores	4	—	4
Médicos	87	1	88	Rentistas	218	225	443
Militares	66	—	66	Sastres	17	—	17
Mineros	29	—	29	Sombrereros	—	1	1
Modistas	—	25	25	Talabarteros	14	—	14
Molineros	1	—	1	Tallistas	1	—	1
Mosaistas	2	—	2	Tamberos	1	—	1
Muebleros	10	—	10	Tapiceros	4	—	4
Músicos	20	4	24	Telegrafistas	6	—	6
Oculistas	1	—	1	Tenedores de libros	4	—	4
Oficios diversos	18	—	18	Tipógrafos	18	—	18
Ortopédicos	1	—	1	Toneleros	1	—	1
Panaderos	49	—	49	Torneros	3	—	3
Pasteleros	2	—	2	Troperos	16	—	16
Peluqueros	27	—	27	Vendedores ambulantes	3	—	3
Pensionados	34	12	46	Veterinarios	11	—	11
Peones	290	—	290	Vicecónsules	14	—	14
Periodistas	11	—	11	Vidrieros	1	—	1
Peritos mercantiles	2	—	2	Viticultores	1	—	1
Personal servicio doméstico	23	102	125	Yeseros	3	—	3
Pescadores	10	—	10	Zapateros	36	—	36
Picapedreros	2	—	2	Zurcidores	—	2	2
Pintores	65	4	69	Sin especificar y varios	186	1.658	1.844
Planchadoras	—	16	16	Totales	5.940	2.498	8.438

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Clasificados según su grado de instrucción

(De 7 y más años de edad)

Países de residencia	Alfabetos			Semialfabetos			Analfabetos		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Africa del Sud	7	3	10	—	—	—	1	1	2
Alemania	269	193	462	—	—	—	—	1	1
Austria-Hungría	48	27	75	—	—	—	—	—	—
Bélgica	45	58	103	—	—	—	—	—	—
Bolivia	56	4	60	1	—	1	5	—	5
Brasil	51	17	68	1	—	1	3	3	6
Costa Rica	3	3	6	1	—	1	1	—	1
Chile	425	139	564	1	1	2	153	53	206
Dinamarca	14	13	27	—	—	—	—	1	1
España	458	152	610	—	1	1	8	1	9
Estados Unidos	239	43	282	—	—	—	—	—	—
Francia	808	654	1.462	4	3	7	2	7	9
Guatemala	3	—	3	—	—	—	—	—	—
Inglaterra	244	96	340	—	—	—	4	—	4
Italia	713	583	1.296	1	—	1	10	7	17
Japón	3	—	3	—	—	—	—	—	—
Méjico	11	2	13	—	—	—	—	—	—
Noruega	2	3	5	—	—	—	—	—	—
Países Bajos	10	3	13	—	—	—	—	—	—
Paraguay	617	218	835	3	1	4	148	76	224
Perú	17	4	21	—	—	—	—	—	—
Portugal	47	48	95	—	—	—	—	—	—
Rumania	7	4	11	—	—	—	—	—	—
Rusia	2	2	4	—	—	—	—	—	—
San Salvador	6	5	11	—	—	—	—	—	—
Suecia	8	9	17	—	—	—	—	1	1
Suiza	223	171	394	—	—	—	—	—	—
Uruguay	1.345	377	1.722	48	1	49	502	48	550
Totales	5.681	2.831	8.512	60	7	67	837	199	1.036

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Número de los que poseen propiedad raíz en la República

Países de residencia	Varones	Mujeres	Total	Países de residencia	Varones	Mujeres	Total
Alemania	58	29	87	Italia	238	213	451
Austria-Hungría	7	7	14	Japón	2	—	2
Bélgica	14	24	38	Méjico	—	1	1
Bolivia	13	—	13	Países Bajos	2	2	4
Brasil	6	5	11	Paraguay	97	24	121
Chile	120	60	180	Perú	3	—	3
Dinamarca	1	2	3	Portugal	29	23	52
España	69	36	105	Suecia	2	2	4
Estados Unidos	51	8	59	Suiza	43	42	85
Francia	228	159	387	Uruguay	116	51	167
Inglaterra	48	24	72	Totales.....	1.147	712	1.859

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Clasificación según su permanencia en el extranjero

Países de residencia	Su residencia fuera del país es:					
	A — Transitoria			B — Permanente		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Africa del Sud	5	4	9	5	1	6
Alemania	179	138	317	111	85	196
Austria-Hungría	42	32	74	9	5	14
Bélgica	47	51	98	5	8	13
Bolivia	12	3	15	54	1	55
Brasil	30	18	48	29	3	32
Costa Rica	3	5	8	1	—	1
Chile	139	26	165	449	182	631
Dinamarca	11	9	20	3	6	9
España	257	94	351	236	81	317
Estados Unidos	251	52	303	6	2	8
Francia	789	640	1.429	88	76	164
Guatemala	—	—	—	3	—	3
Inglaterra	182	84	266	73	23	96
Italia	612	427	1.039	169	200	369
Japón	3	—	3	—	—	—
Méjico	10	2	12	2	—	2
Noruega	2	3	5	—	4	4
Países Bajos	8	4	12	5	1	6
Paraguay	178	31	209	626	287	913
Perú	16	4	20	2	—	2
Portugal	50	50	100	6	1	7
Rumania	5	2	7	3	2	5
Rusia	1	2	3	1	—	1
San Salvador	2	1	3	6	5	11
Suecia	4	1	5	5	9	14
Suiza	220	162	382	23	25	48
Uruguay	97	54	151	1.848	467	2.315
Totales	3.155	1.899	5.054	3.768	1.474	5.242

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Clasificación según el tiempo de residencia fuera del país

Escala de tiempo	Número de: Varones	Mujeres	Total	Escala de tiempo	Número de: Varones	Mujeres	Total
Menos de 1 mes	113	48	161	29 años	34	11	45
1 mes	142	75	217	30 „	85	34	119
2 meses	133	91	224	31 „	27	5	32
3 „	87	43	130	32 „	24	10	34
4 „	82	40	122	33 „	23	—	23
5 „	46	18	64	34 „	40	14	54
6 „	76	63	139	35 „	30	9	39
7 „	25	12	37	36 „	16	2	18
8 „	48	40	88	37 „	20	4	24
9 „	56	35	91	38 „	24	4	28
10 „	37	27	64	39 „	20	2	22
11 „	14	9	23	40 „	40	11	51
1 año	474	321	795	41 „	16	7	23
2 años	465	274	739	42 „	13	3	16
3 „	477	250	727	43 „	11	3	14
4 „	397	158	555	44 „	18	2	20
5 „	267	122	389	45 „	9	9	18
6 „	198	83	281	46 „	5	1	6
7 „	229	97	326	47 „	11	1	12
8 „	229	110	339	48 „	9	1	10
9 „	189	70	259	49 „	9	2	11
10 „	197	121	318	50 „	14	6	20
11 „	109	53	162	51 „	3	1	4
12 „	160	86	246	52 „	5	2	7
13 „	100	32	132	53 „	5	—	5
14 „	157	65	222	54 „	1	—	1
15 „	107	41	148	55 „	5	2	7
16 „	100	36	136	56 „	1	2	3
17 „	63	25	88	57 „	3	—	3
18 „	102	23	125	58 „	1	1	2
19 „	73	6	79	59 „	1	—	1
20 „	133	47	180	60 „	1	1	2
21 „	38	22	60	61 „	1	—	1
22 „	45	22	67	63 „	2	—	2
23 „	32	11	43	65 „	—	1	1
24 „	45	16	64	70 „	1	—	1
25 „	48	21	69	80 „	—	1	1
26 „	31	12	43	82 „	1	—	1
27 „	21	7	28	Sin especificar	1.006	575	1.581
28 „	43	11	54	Totales	6.923	3.373	10.296

CENSO DE LOS ARGENTINOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Argentinos que residen en el exterior y viven de sus rentas

(Según países de residencia y sexos)

Países	Varones	Mujeres	Total	Países	Varones	Mujeres	Total
Alemania	37	34	71	Japón	1	—	1
Austria-Hungría	5	8	13	Méjico	3	2	5
Bélgica	16	19	35	Países Bajos	1	1	2
Bolivia	9	—	9	Paraguay	49	13	62
Brasil	5	6	11	Perú	2	—	2
Chile	17	9	26	Portugal	24	22	46
Dinamarca	—	2	2	San Salvador	1	1	2
España	76	42	118	Suecia	—	1	1
Estados Unidos	1	—	1	Suiza	48	44	92
Francia	151	155	306	Uruguay	31	30	61
Inglaterra	25	13	38	Totales	740	766	1.406
Italia	238	264	502				

DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

La comparación del número de habitantes que arroja este censo, con la superficie territorial en que aquellos se hallan diseminados, revela que, a pesar de lo mucho que el país ha progresado, en población y en riqueza, en los últimos diez y nueve años, le queda aún mucho por hacer si quiere llenar los claros inmensos de su territorio.

El gran problema que uno de los más profundos pensadores argentinos sintetizó, en los albores de la organización nacional, en su famosa frase: "Poblar es gobernar", está siempre planteado, como un enigma, delante de la meditación de los hombres de estudio y de gobierno de la República.

Dos y siete décimos de habitantes por kilómetro cuadrado de territorio, es una de las proporciones más bajas que presentan los pueblos civilizados contemporáneos. En una lista de 27 naciones, que haré conocer en seguida, sólo es excedida la República Argentina, en cuanto a despoblación, por dos colonias del Gran Imperio Británico—el Canadá, que cuenta con 9.660.000 kilómetros cuadrados y no llega a tener 1 habitante por cada uno de éstos—apenas 0.7 por kilómetro—y la Australia y Nueva Zelandia, que con 8.000.000 de kilómetros cuadrados de territorio, exhiben una densidad igual a la del Canadá. Todas las demás naciones europeas y americanas presentan densidades muy superiores a la de la Argentina.

Para comprender cuán desventajosa es esta comparación, basta pensar que si la República Argentina tuviese una densidad media igual a la de Méjico, que es una de las naciones relativamente más despobladas, debería contar con una población de 24 millones de habitantes; y si se tratase de los Estados Unidos, con otra de 35 millones.

Vese, pues, por esto, cuán lejos se halla la República Argentina de poder alcanzar el número medio de habitantes por kilómetro cuadrado de territorio, que corresponde a los principales países de la tierra.

He aquí el cuadro a que me he referido:

Superficie: población y densidad de la población de varios Estados

Estados	Superficie en 1911 (Millares de Km²)	Millones de habitantes en 1911	Número de habitantes por Km²
Reino Unido	315	45.4	144.1
Dinamarca	39	2.8	71.8
Noruega.	323	2.4	7.4
Suecia	448	5.5	12.3
Finlandia	374	3.1	8.3
Rusia europea (sin Finlandia) .	5.141	142.5	27.7
Austria Hungría	677	51.4	75.9
Suiza.	41	3.7	90.2

Estados	Superficie en 1911 (Millares de Km²)	Millones de habitantes en 1911	Número de habitantes por Km²
Imperio alemán	541	64.9	120.0
Países Bajos	34	5.9	173.5
Bélgica	29	7.4	255.2
Francia	536	39.6	73.9
Portugal e Islas	92	6.0	65.2
España	505	19.5	38.6
Italia	287	34.7	121.3
Grecia	65	2.6	40.0
Serbia	48	2.9	60.4
Bulgaria	96	4.3	44.8
Rumania	131	7.2	55.0
Canadá	9.660	7.1	0.7
Estados Unidos	7.839	92.0	11.7
Méjico	1.987	15.1	7.6
REPUBLICA AGENTINA (1)	2.951	8.0	2.7
Chile	757	3.2	4.2
Uruguay	187	1.0	5.3
Japón (sin las islas lejanas)	382	51.8	135.6
Australia y Nueva Zelandia	8.000	5.5	0.7

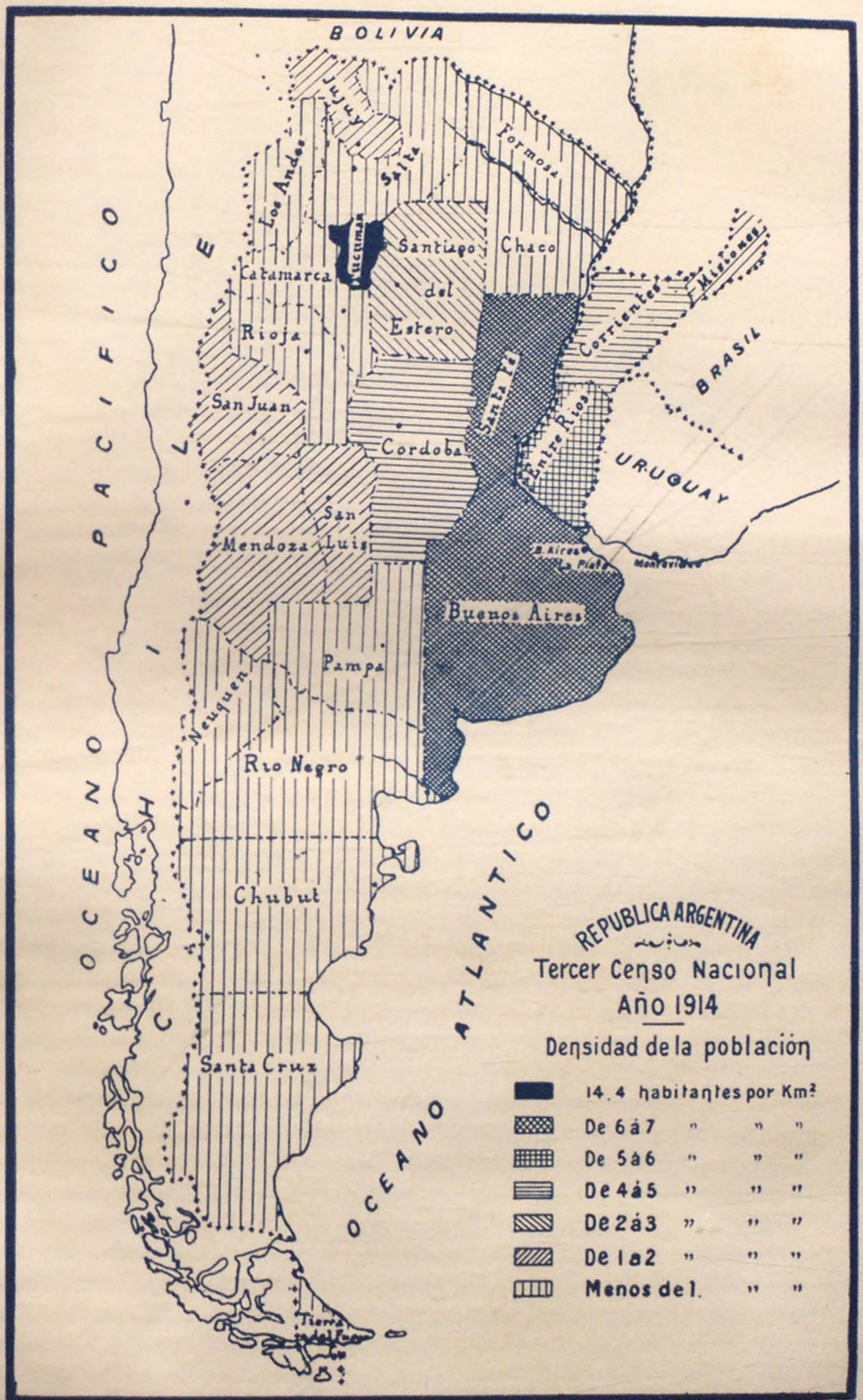
Entre las diversas provincias de la República, la densidad de los habitantes varía considerablemente. Ella alcanza su mayor condensación en Tucumán con 14,4 habitantes por kilómetro cuadrado y su menor en Catamarca con 0,8. Entre estos dos extremos aparecen Buenos Aires con 6,8, Santa Fe con 6,8, Córdoba con 4,6, Entre Ríos con 5,7, Corrientes con 4,1, Santiago del Estero con 2,5, San Luis con 1,6, San Juan con 1,4 y Mendoza con 1,9.

Salvo Misiones, que tiene 1,8 habitantes por kilómetro cuadrado, los Territorios Nacionales no llegan a tener 1 habitante por igual extensión territorial.

Las causas que influyen sobre la diferente densidad de la población, según un autor, son muy diversas: ellas pueden, en parte, atribuirse a condiciones meramente naturales, en parte a condiciones sociales. Entre las primeras, debe colocarse las diferencias de temperatura, que provienen de la revolución de la tierra alrededor del sol y de la posición oblicua del eje terrestre. Esta distribución marca un límite hacia el polo, no sólo para las plantas y los animales, sino también para el hombre, límite que éste no puede pasar durante mucho tiempo. Y, naturalmente, entre los grados de latitud densamente poblados y las regiones polares deshabitadas, existe una zona de población más y más pequeña (2).

Tiene tal importancia, a juicio de autores competentes, el estudio de esta influencia natural sobre la densidad de la población, que uno de los censos monumentales de los Estados Unidos de Norte América consagró sobre esta materia una interesante investigación. Allí se comprobó que una

(1) Población el 1.º de Junio de 1914.
(2) Véase: G. Mayer y G. B. Salvioni: La Statistica e la vita Sociale, año 1886, pág. 152-153.


BOLIVIA
Jujuy
Salta
Formosa
Los Andes
Tucuman
Santiago del Estero
Chaco
Catamarca
Rioja
San Juan
Cordoba
Santa Fé
Corrientes
Misiones
Entre Rios
BRASIL
URUGUAY
San Luis
Mendoza
B. Aires
La Plata
Montevideo
Buenos Aires
Pampa
Neuquen
Rio Negro
Chubut
Santa Cruz
Tierra del Fuego
OCEANO PACIFICO
CHILE
OCEANO ATLANTICO
REPUBLICA ARGENTINA
Tercer Censo Nacional
Año 1914
Densidad de la población
14.4 habitantes por Km²
De 6 á 7 " " "
De 5 á 6 " " "
De 4 á 5 " " "
De 2 á 3 " " "
De 1 a 2 " " "
Menos de 1. " "

tercera parte (el 30 o|o) de la población de los Estados Unidos vivía en regiones que tenían una temperatura media anual de 7°2 a 10°o C.; otra tercera parte (31,5 o|o) en las regiones que tenían de 10° a 12.8°. Las otras relaciones sucesivas eran más favorables a las temperaturas calientes que a las frías, esto es, el 13.3 por ciento de la población vivía en lugares con temperatura de 12°8 C. a 15.°6 C.; el 10.3 por ciento en los lugares con temperatura de 15.°6 a 18.°3 C. Una relación más o menos igual de población se encontraba en los lugares sujetos a una temperatura baja, entre 4°4 y 7°2 (6.8 o|o) y a una temperatura suave, entre 18.°3 y 21.°1 (6.7 o|o). Debajo de 4.4 grados se encontraba el 0.5 por ciento de la población; arriba de 23° sólo se encontraban 11.001 habitantes. Admitiendo una densidad media de la población de los Estados Unidos de 5.4 habitantes por kilómetro cuadrado, ella se distribuía de acuerdo con la temperatura en esta forma:

Temperatura media anual	Población relativa %
Bajo de 4°4 C.	0.4
Arriba de 23.9	0.5
De 21.1 a 23.9	1.4
De 4.4 a 7.2	2.9
De 15.6 a 18.3	5.1
De 18.3 a 21.1	5.1
De 12.8 a 15.6	7.4
De 7.2 a 10.0	8.1
De 10.0 a 12.8	15.4

En cuanto a la altitud sobre el nivel del mar, en la Unión Americana el máximum de la población se encontraba a una elevación de 150-300 metros, esto es, el 37.93 por ciento.

La población más densa (19.5 habitantes por kilómetro cuadrado) se hallaba, sin embargo, en las regiones cuya elevación no pasaba de los 30 metros, y después, en la referida de 150 a 300 metros (13.2). El primer dato confirma la influencia del mar, señalada por el profesor Mayr; son, en efecto, las costas del mar, unidas a ciertos lugares palúdicos de los Estados del Sud, los que tienen esta escasa elevación. Más allá de los 900 metros no existían poblaciones superiores al 1 por ciento del total, ni aún de 0.50 habitantes por kilómetro cuadrado (1).

En la República Argentina, según los datos de este censo, se comprueba que el 46 por ciento de la población total (3.641.979 habitantes) vive en una región cuyas temperaturas extremas oscilan entre 41°07 sobre o C., y 5°o bajo o, con una temperatura media anual que varía entre 15°26 a 17°16.

Esta población corresponde a la Capital y a la provincia de Buenos Aires.

Otra parte de la población que representa el 21 por ciento del total—formada de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes—1.672.068 habitantes—está radicada en una región, cuyas temperaturas extremas varían entre 37°1 C. sobre o y 5°o C. bajo o, con una temperatura media anual que oscila entre 17°50 y 21°44 C.

---

(1) Véase Mayr & Salvioni: La Statistica e la Vita Sociale, pág. 157.

Otra parte menos importante, que absorbe el 10 por ciento de la población total de todo el país (851.738 habitantes)—formada por las provincias de Córdoba y de San Luis—se halla diseminada en un territorio cuyas temperaturas extremas llegan a 44°0 C. sobre 0 y a 8°9 bajo 0, siendo la temperatura media anual de 10°85 C.

La provincia de Santiago del Estero, poblada por 261.678 habitantes (el 3 o|o del total) alcanza en sus temperaturas extremas 44°9 C. sobre 0 y 2°6 bajo 0, presentando una temperatura media anual de 21°49.

La provincia de Tucumán que da albergue a 332.933 habitantes (el 4 o|o del total) tiene temperaturas extremas que varían entre 40°0 C. sobre 0 y 1°1 C. bajo 0, con una temperatura media anual de 19°5 C.

Las provincias de Salta y Jujuy, que reconcentran a 217.558 habitantes (el 2 o|o del total) presentan temperaturas extremas, que oscilan entre 43°0 C. sobre 0 y 5°8 bajo 0. La temperatura media anual llega a 17°55 C.

Las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja, que tienen una población de 476.541 habitantes (el 6 o|o del total) presentan temperaturas extremas que varían entre 42°6 C. sobre 0 y 7°5 C. bajo 0, con una temperatura media anual de 19°95 C.

El autor del estudio sobre el "Clima de la Argentina" que registra este censo (1), manifiesta que este país pertenece en su extensión total, si se exceptúa una pequeña lonja tropical y otra subtropical, ambas en el Norte, a la zona templada austral. Por su configuración, se extiende el país en la dirección meridiana sobre unos 34 grados de latitud, a saber: desde el grado 22 hasta el 56, lo cual da, desde luego, a comprender que las diferencias climatéricas entre las partes componentes del territorio argentino deben ser bastante sensibles, sobre todo en los extremos.

Mayor influencia, sin embargo, que las diferencias de latitud ejercen sobre el clima la situación del país con respecto al Océano en el Este, la Cordillera de los Andes en el Oeste, y las notables diferencias hipsométricas que caracterizan la configuración de su suelo (2).

En cuanto a la elevación sobre el nivel del mar a que se hallan colocadas las principales poblaciones de la Argentina, los datos reunidos comprueban que un 67 por ciento de la población total de todo el país habita una extensa llanura cuya mayor altura, en ciertos puntos, es de 180 metros sobre el nivel del mar.

El resto vive en regiones más o menos elevadas que no exceden con pocas diferencias de los 900 metros, salvo que se trate de localidades en las que existen sierras, más o menos elevadas.

Pero antes de abandonar este estudio de la densidad que presenta la población de la República, considero que él quedaría incompleto, si, siquiera por vía de información ilustrativa, no mencionase algunos datos que hiciesen conocer cuál es la densidad de las principales poblaciones humanas que habitan la tierra, ya que no puede ser considerada la República Argentina

---

(1) Véase: Tercer Censo Nacional de la República Argentina. — Año 1914 Vol. II, pág. XII.—El Clima de la República Argentina, por F. Latzina.

(2) Véase: Op. cit. — Vol. II, pág. XII.

como un punto aislado en el planeta, con prescindencia de las otras naciones que ocupan pedazos más o menos grandes de éste.

Sobre los 510 millones, más o menos, de kilómetros cuadrados que mide la superficie del globo terrestre, dice Levasseur (que me servirá de guía para este estudio) (1), las tres cuartas partes son ocupadas por el mar y por el continente inexplorado de la zona glacial del Sud; un cuarto, más o menos, 139 millones de kilómetros cuadrados; por consiguiente 27 por ciento de la superficie terrestre, es ocupada por la tierra, continentes e islas.

Representando por 100 estos 27 por ciento, se encuentra que la zona glacial del Norte cuenta en el total por 6.6; la zona templada del Norte por 47.5; la zona tórrida por 37.3; y la zona templada del Sud por 8.6. Esta es la repartición de las tierras por zonas.

Veamos cuál es la repartición de los hombres.

La zona glacial puede ser dejada de lado sin computar.

La zona templada del Sud no tiene, por así decir, más que puntas salientes del continente, en América y en Africa; el continente australiano es más ancho; pero es en gran parte desierto y puede ser considerado como terminándose también por una punta. Hasta el siglo XIX estas tierras, sin comunicación entre sí y como perdidas en la inmensidad de los mares, no eran habitadas salvo en algunos puntos, como los puertos del Plata, de Chile, del Brasil meridional, del Cabo, más que por bárbaros salvajes. La población sólo empezó a adquirir importancia con la inmigración europea, que ha contribuído a la formación de las Repúblicas hispano-americanas, con el descubrimiento del oro en Australia y en Africa y con la navegación a vapor, que ha acercado los continentes y desarrollado el comercio. Esta zona cuenta hoy día 13 millones, más o menos de habitantes para la América, 7 para el Africa, 4 para la Australia: total 24 millones. Esta cifra no representa más que 1.4 por ciento de la población del globo, mientras que la superficie es de 8.6 por ciento del total de las tierras; la densidad es entonces en ella inferior a la densidad media de la tierra. La zona templada del Sud no tiene todavía su parte proporcional de hombres, aun cuando el crecimiento por ciento de su población haya sido más fuerte, desde hace medio siglo, que en las otras zonas.

La zona tórrida presenta una masa de tierras mucho más compactas, sobre todo en Africa y en América. Se puede decir, aproximadamente, que ella encierra cerca de 57 millones de almas en América, 93 en Africa, 199 millones en Asia, 47 millones en Oceanía; total: 396 millones, o sea el 24.3 por ciento de la totalidad del género humano, proporción inferior a la de la superficie (37.2 o|o). Esta zona no alcanza, entonces, tampoco la densidad media de la tierra.

En esta zona algunas comarcas, como la India meridional y Java, tienen una población muy densa; otras son más o menos desiertas, como el Norte de la Australia, la Arabia, la porción del Sahara, situada al Sud del trópico; otras, como la cuenca del Amazonas, no tienen más que una población más

(1) Véase: La répartition de la race humaine sur le globe terrestre. — Rapport présenté par M. Levasseur.

o menos salvaje y muy diseminada. En otras, como el centro de Africa, el número de habitantes es hipotético (1).

La civilización se ha desarrollado diversamente en estas comarcas. Ella ha sido brillante en la India, pero venía del valle del Ganges, que está al Norte del trópico; ella fué importada también y brillante durante un tiempo en la Indo-China y la Malasia. La mayor parte del interior del Africa está poblada de negros, cuya civilización es muy rudimentaria, excepto en el Sudán, que el Islamismo ha dominado; lo mismo sucede en Australia y en Polinesia, antes de la llegada de los europeos. En América el desarrollo de la civilización indígena se había concentrado en las mecetas que gozan de un clima templado; desde la transformación operada por la conquista europea, Méjico ha sido uno de los centros más importantes de la civilización hispanoamericana. En el Brasil, la actividad económica es, en general, mucho más intensa en la zona templada que en la zona tórrida. Parece que en esta última zona la continuidad del calor enerva la energía del hombre; por lo demás, ella le dispensa de gastar mucho esta energía, por cuanto la naturaleza simplifica la vida, reduciendo el número de las necesidades esenciales y haciendo fácil la satisfacción de aquellas como la alimentación.

Queda la "zona templada del Norte". Puesto que las otras zonas no tienen un contingente de habitantes proporcional a su superficie, es necesario que ella tenga una que exceda esta proporción. Es la más importante por la extensión; sin embargo, no comprende enteramente la mitad de las tierras, mientras que contiene, más o menos, 1.208 millones de hombres, es decir, más o menos las tres cuartas partes de la raza humana (74 o|o). Se cuentan 94 en América, 437 en Europa (comprendiendo en ella el Norte de la Escandinavia), 26 en Africa, 651 en Asia (atribuyendo hipotéticamente 355 millones al Imperio Chino) (2).

Es en esta zona, sobre diversos puntos de ella, que la historia muestra la formación de las primeras sociedades constituídas, la expansión de las grandes religiones, la sucesión de las civilizaciones, su desarrollo a través de los siglos. La naturaleza se prestaba para esta obra en la parte del antiguo continente que comprende el Asia y la Europa. La extensión continua de las tierras facilitaba las relaciones de los hombres, ya por el comercio, ya por la lucha de las razas y de los imperios. Desde los tiempos más remotos se puede seguir la marcha de las migraciones de Oriente hacia Occidente. Las

---

(1) En esta zona se encuentran: en América la mayor parte del Brasil (tal vez 7 millones de habitantes); las repúblicas de la América central con la Honduras Británicas (5 millones), las repúblicas de la América del Sud vecinas del gran Océano con una pequeña parte de Chile y Bolivia (12.200.000), Venezuela (2.600.000), las Guayanas (400.000), la parte más poblada de Méjico (14.000.000), las Antillas (6.700.000); en Africa, el Sudán egipcio (2.000.000) y la Abissinia (4.500.000) la región del alto Nilo, las posesiones inglesas y francesas del Sudán (18.000.000), la República de Liberia (1.500.000), el Congo Francés (5.000.000) y el Congo Belga (20.000.000) las otras colonias europeas, continentales e insulares, del Africa Central (más o menos 43 millones); en Asia, la Arabia meridional (7.000.000), Ceylán (3.600.000), todo el Dekhan y el delta del Ganges, (más o menos 120.000.000), toda la península indochina con la extremidad meridional de la China (63.000.000), en Oceanía, la Malasia entera (16.000.000), el Norte de la Australia (200.000) y toda la Polinesia (600.000).

(2) La zona templada del Norte comprende: en América, el Norte de Méjico (1 millón) los Estados Unidos (100 millones) y todo el Canadá habitable (más o menos 5.300.000); toda la Europa, menos la parte septentrional de la península escandinava (es decir 437 millones de habitantes en 1909); en Africa todas las comarcas mediterránes, Marruecos (7 millones), Argelia y Túnez (7.200.000); Tripolitania (1 millón), Egipto (9.800.000); en todo, con las islas, más o menos 26 millones; en Asia, la Turquía de Asia con parte de la Arabia (18 millones), la Persia (9 millones), el Afghanistan (5 millones), la parte septentrional de la India, cuenca del Ganges y cuenca del Indus, que es aquella donde la densidad es más fuerte (más o menos 180.000.000 de habitantes), la China (menos el Kuang-fung) con los países vasallos (más o menos 355.000.000), el Japón 52.000.000), el Asia Rusa (26.000.000).

costas, más cortadas que en otras partes del mundo, invitaban a la navegación, y los mares, de una superficie relativamente restringida, eran caminos naturales que aproximaban, más que separaban, a los pueblos. Es así que el Mediterráneo se convirtió, desde temprano, en el centro de las grandes comunicaciones, uniendo tres partes del mundo.

El clima templado permitía variados cultivos y recompensaba el trabajo del hombre, cuando los aplicaba a un suelo suficientemente fértil; vastas llanuras y valles regados se ofrecían para este cultivo, mientras que acá y allá, macisos montañosos, procuraban un refugio a las problaciones, víctimas de una invasión.

El continente americano del Norte, más compacto, no tuvo las mismas ventajas. El se ha civilizado por la infusión de la sangre europea (1).

(1) Véase: La Répartition de la population du globe por M. E. Levasseur.

POBLACION URBANA Y POBLACION RURAL

El presente censo demuestra que se observa en la República Argentina el fenómeno demográfico del crecimiento extraordinario de la población urbana a expensas de la población rural, que se ha notado en todas las épocas de la historia; pero que en ninguna ha revestido la importancia que lo caracteriza en la moderna, debido, de una parte, a las facilidades de traslación de las personas y de las cosas que existen en nuestro tiempo; y, de otra, a los mil atractivos y comodidades para la vida que ofrecen las grandes aglomeraciones urbanas.

Entre los autores antiguos que estudiaron este fenómeno, Plutarco, en la Vida de Solon, lo atribuye a la mayor seguridad que se disfruta en las ciudades. Columela (XII, 1) dice que se abandonó las campañas cuando los propietarios substituyeron el ganado al trigo. Salustio (Catilina 37) y Appiano (V, 12) consideran este cambio como una de las causas de la decadencia romana. Estos autores exageraban, dice el sabio Levasseur, pero su testimonio prueba, a lo menos, que los romanos se preocupaban de la cuestión (1).

En la época moderna existen causas de otro carácter — fuera de la ya enumerada de la atracción que ejercen las ciudades — para determinar el fenómeno que comento. Desde luego, el empleo, cada vez mayor, de máquinas perfeccionadas en los trabajos agrícolas, implica la reducción del personal que se ocupa en las faenas rurales (2). Además, las grandes industrias que se desarrollan en las ciudades, como las de los tejidos u otras, matan o hacen desaparecer muchas industrias manuales que se ejercitaban, en otro tiempo, en las campañas.

"Es, entonces, hacia los talleres de las ciudades y las oficinas de ellas que se dirigen con preferencia (a menos que no vayan al extranjero) dice Levasseur, los excedentes de una población que aumenta, porque es por las empresas de la industria, de los transportes y del comercio, las cuales no son limitadas, como el cultivo, por el espacio, que los capitales pueden sobretodo utilizarlos. Ellas se dirigen también hacia los trabajos intelectuales, cuyo personal aumenta con la civilización. Estos habitantes viven del pan que, por medio de los procedimientos agrícolas, abunda en la campaña y que ellos se procuran en cambio de los productos de su propio trabajo (3).

---

(1) Véase: «La Population Française», por Emile Levasseur, II, 342.

(2) En el Canadá, según refiere D'Estournelles de Constant en su obra «Les Etats-Unis d'Amérique», cada agricultor tiene su automóvil. Se cuentan, en las tres provincias centrales, 5.000 arados a nafta; se les contará, dentro de algunos años, por centenas de mil. Cada máquina arrastra 10, 12 y hasta 20 rejas, y trabaja con la velocidad de 5 kilómetros por hora. Admitamos que estas cifras sean exageradas; reduzcamos la marcha a 2 kilómetros. Una máquina tirando 20 rejas habrá, entonces, abierto 40 kilómetros de surcos en una hora, 400 kilómetros en 10 horas, 4.000 kilómetros en 6 ó 7 días. (Véase Les Etats-Unis d'Amérique», por D'Estournelles de Constant, pág. 142).

En la República Argentina el empleo de las máquinas para los trabajos agrícolas está también considerablemente extendido.

(3) Véase: La Population Française, II, 341.

En la República Argentina, los resultados del censo de 1914 comparados con los del de 1895, comprueban que ha disminuído en el conjunto de la población la rural y que, por el contrario, ha aumentado la urbana.

En 1895 fueron clasificados como formando parte de la población rural 2.263.945 habitantes, los que sobre una población general de 3.954.911 almas, representaban el 57 por ciento.

El censo de 1914 registra como rurales 3.359.737 habitantes, los que, a su vez, comparados con la población general de 7.885.237 almas, representan el 42 por ciento del total.

Quiere decir, pues, que en los 19 años transcurridos entre las dos operaciones censales, la población rural disminuyó en un 15 por ciento.

Este resultado considerado en su faz general, responde a las causas de orden universal que ya he enumerado; pero si se le considera desde un punto de vista particular o sea argentino, se ve que es el producto del estado de formación que caracteriza nuestro crecimiento.

Si se examina, en efecto, el número de ciudades de diversa importancia que existían entre nosotros en 1895; y se las compara con las que aparecen en el presente censo, se comprueba que el progreso, desde este punto de vista, ha sido notable.

Dejando de lado muchas poblaciones urbanas importantes, a fin de no hacer interminable la lista, y limitándome a aquellas en las que el crecimiento de la población fué más extraordinario, en los últimos 19 años, voy a presentar el siguiente cuadro que comprende sólo 18 ciudades argentinas.

Crecimiento de 18 ciudades de la República Argentina entre 1895 y 1914

Ciudades	Población 1914	Población 1895	Aumento Absoluto	Aumento por ciento
Buenos Aires	1.575.814	663.854	911.960	137.4
La Plata	137.413	45.410	92.003	202.6
Avellaneda	139.527	10.185	129.432	1.269.9
Bahía Blanca	62.191	9.025	53.166	588.0
Santa Fe	64.095	22.244	41.851	188.3
Rosario	245.199	91.669	153.530	167.5
Paraná	34.346	24.098	10.248	42.5
Corrientes	28.681	15.934	12.747	80.0
Córdoba	121.982	47.609	74.373	156.2
San Luis	14.029	9.826	4.203	42.8
Santiago del Estero	22.115	9.517	12.598	132.4
Tucumán	92.284	34.305	57.979	169.0
Mendoza	58.790	28.302	30.488	107.7
San Juan	16.629	10.410	6.219	59.7
La Rioja	8.228	5.931	2.297	38.7
Catamarca	9.858	7.397	2.461	33.3
Salta	28.436	7.657	20.779	271.4
Jujuy	7.665	4.159	3.506	84.3
Totales	2.667.282	1.047.532	1.619.750	154.6

Vése que estas ciudades aglomeraban en 1914, 2.667.282 habitantes, o sea el 33 por ciento de la población de todo el país. Y si se compara la que tenían el año 1895 con la actual, se comprueba un aumento de 1.619.750 habitantes, obtenido en los últimos 19 años.

He dicho ya que este fenómeno demográfico no es exclusivo de la República Argentina, sino que se ha observado en todas las épocas de la historia, pero que en ninguna de estas ha revestido las proporciones asumidas en la moderna.

Para probarlo podría citar el ejemplo de todas las principales naciones contemporáneas; pero me bastará sólo mencionar el de un país que en estos momentos guarda en su desenvolvimiento demográfico y económico mayor analogía con el de la República Argentina. Me refiero al dominio del Canadá, que cuenta en la actualidad con una población un poco inferior a la de nuestro país, la cual viene presentando, en las últimas décadas, crecimientos siempre mayores (1), y que está destinado a convertirse con el tiempo, en el rival de la Argentina en el campo de la producción y del intercambio exterior.

La repartición de la población del Canadá entre los centros urbanos (de 2.000 habitantes para arriba) y las campañas, era la siguiente en 1901: población de las ciudades 1.625.000 habitantes (32 %); población de las campañas, 3.750.000 (68 %).

En 1871 la población de las ciudades representaba el 15 % de la de todo el país; en 1881, el 21 % , y en 1891 el 32 %.

El movimiento de la población de cinco ciudades del Canadá desde el año 1871 a 1906, fué el siguiente:

	1871	1901	1906
Montreal y alrededores . . .	116.000	280.000	350.000
Toronto	60.000	210.000	250.000
Québec	60.000	68.000	70.000
Ottawa	24.000	60.000	65.000
Hamilton	27.000	52.000	55.000

Así, entonces, dice un autor (2) la población urbana tiende a aumentar proporcionalmente a la masa de los habitantes del país. A un punto de vista diferente, fuera de las grandes ciudades que, como en todo otro país, ejercen cierta atracción sobre los recién llegados, los habitantes urbanos por vocación son más bien arrastrados a crear nuevos centros antes que aumentar el número de los habitantes que existen en los que ya están formados. Aun un cierto número de pequeñas localidades del Este comienzan a despoblarse, como también una ciudad importante del Nuevo Brunswick, Saint John. Al contrario, los cinco principales centros de la región oriental, Montreal, Toronto, Québec, Ottawa y Hamilton han to-

(1) Sea como sea, dice D'Estournelles de Constant en su hermoso libro «Les Etats-Unis d'Amérique»—año 1913—el Canadá, desde Halifax hasta Vancouver, desde el Atlántico hasta el Pacífico, ha doblado en 30 años su población; ella alcanza, en 1911, al total de 7.204.838 habitantes, es decir, 2 millones más que en 1901, o sea 4 veces más que la de Noruega.

(2) Véase: «Le Canadá Economique au XXme Siécle», por Maurice Dewavrin, año 1909.

mado una extensión considerable. De 1871 a 1906 la población de Montréal ha triplicado y la de Toronto ha casi cuadruplicado.

Este movimiento de conjunto, sigue diciendo Maurice Dewavrin, es menos sorprendente que la evolución de la población urbana en el Oeste. En 1871, Victoria (Colombia) contaba 3.000 habitantes, y Vancouver no existía; hoy la primera de estas ciudades es poblada por 21.000 habitantes y la segunda por 27.000. En cuanto a las ciudades de la "Prairie", su historia, aun cuando corta, no es por eso menos brillante. Brandon, desconocida en 1881, es hoy un centro de 11.000 habitantes. La población de San Bonifacio, centro canadiense francés vecino de Winnipeg, la de Calgary y de Edmonton ha triplicado de 1901 a 1906. En fin, el desarrollo de Winnipeg es prodigioso. Esta ciudad, hoy día metrópoli del Oeste canadense, contaba 241 habitantes en 1871 y 90.000 en 1906. En una palabra: la población total de las ciudades de la "Prairie" representaba en 1906 el 30 % del número de los habitantes de las tres provincias, contra 25 por ciento solamente al principio del siglo (1).

Según ha podido observarse, por el cuadro que he presentado anteriormente, en la República Argentina existen ejemplos de un crecimiento urbano más prodigioso que los que llenan de admiración en el Canadá al escritor citado.

Ahí está, desde luego, la ciudad de Buenos Aires, que en los últimos 19 años ha más que doblado su población, puesto que de 663.000 habitantes ascendió a 1.575.814.

Síguela muy de cerca La Plata, la flamante capital de la provincia de Buenos Aires, fundada ayer, cuyo crecimiento demográfico sería aún mayor del que presenta—pasó de 45.000 habitantes a 137.000—si no se hallase dentro de la órbita de atracción del gran astro nacional que se llama Buenos Aires.

La ciudad de Avellaneda, que es, puede decirse, una continuación de la Capital federal, de la que se halla separada por el Riachuelo, es otro ejemplo sorprendente de rápido crecimiento. Su población, de 10.185 habitantes en 1895, llegó a 139.527 en 1914. Es decir que aumentó en 129.342 habitantes, o en un 1269 por 100.

El Rosario, la hermosa ciudad santafesina que levanta orgullosa su cabeza ante la admiración de propios y de extraños en la ribera derecha del Río Paraná, también es otro ejemplo elocuente de crecimiento, que puede ser citado como modelo. Fué censada en 1895 con 91.669 habitantes y en 1914 con 245.199. Crecimiento absoluto: 153.530 habitantes. Relativo: 167 por ciento.

Córdoba, la ciudad mediterránea, que se ha transformado en los últimos años, debido a importantes obras ejecutadas por sus autoridades edilicias, y que ha tomado hoy el aspecto de una hermosa metrópoli, también puede exhibirse como una muestra de rápido crecimiento, puesto que en los 19 años transcurridos, su población pasó de 47.609 a 121.982 habitantes.

Bahía Blanca, llamada a ser, con el tiempo, un verdadero emporio de riqueza y de población; la Liverpool argentina, como ha sido denominada;

(1) Véase: «Le Canada Economique au XXme. Siécle», por Maurice Dewavrin, pag. 25.

dotada de puertos de aguas profundas; y unida con todo el país por medio de diversas líneas férreas, también es acreedora a una mención especial, desde que su población de 9.025 habitantes en 1895, creció hasta 62.191 en 1914.

Tucumán, la hermosa ciudad capital de la provincia cuya prosperidad tiene por base la industria azucarera; Tucumán colocada a 1.158 kilómetros de la Capital federal; denominada con justo título "el jardín de la República", tiene igualmente derecho a ser mencionada de manera especial en esta reseña de los progresos urbanos, pues su población aumentó en 57.979 habitantes, elevándose de 34.305 a 92.284, o sea en un 169 por ciento.

He dicho anteriormente que el fenómeno del crecimiento de la población urbana a expensas de la rural, se observa en todas las naciones modernas.

En una de ellas que practica investigaciones censales regularmente, cada diez años, desde 1790, en los Estados Unidos de Norte América se comprueba una continua y persistente disminución de la población rural, y, por el contrario, un aumento de la urbana, como puede observarse por las siguientes cifras que se refieren a los tres últimos censos:

Proporción por 100 en que han figurado las poblaciones rural y urbana en la población general en los Estados Unidos

Años de los Censos	Proporción °/₀ de la población rural	Proporción °/₀ de la población urbana	Total
1890	63.9	36.1	100
1900	59.5	40.5	100
1910	53.7	46.3	100

Dados los sorprendentes progresos de la civilización moderna, cada día es menos sensible la diferencia que existe entre una población urbana y una rural. Por lo general, cuando se desarrolla este tema, especialmente por los economistas, es de regla, después de reseñar los perjuicios de todo género que por la despoblación de las campañas se produce, citar la célebre frase de Plinio: "Latifundia Romam perdiderunt". Pero, la verdad es que este grito de alarma, que repercute desde el tiempo remoto de los romanos, es más y más injustificado. En las naciones que han alcanzado un alto grado de progreso, como los Estados Unidos, "la vida rural es intensa y activa; el camino de asfalto, el tranvía eléctrico, el automóvil, el sistema de compras por correspondencia, gracias al cual los enseres y hasta los muebles del apartado hogar pueden ser transplantados por el tío Sam a razón de solo 50 céntimos los 20 kilogramos desde una distancia de 250 kilómetros, todo ello ha hecho que el habitante de los campos participe en cierto modo de los privilegios de la vida urbana" (1). En los demás países de la tierra, si la vida rural no se desenvuelve en un campo tan adelantado como el norteamericano, ha realizado, sin embargo, progresos no menos notables.

(1) Véase, en «La Nación» del 11 de Febrero de 1916, una correspondencia titulada: Desde la Exposición de San Francisco, por Ernesto Nelson.

Toda población rural, por apartada que se halle, se encuentra en comunicación diaria y constante con la capital y con el resto del país, por medio del ferrocarril, del telégrafo, muy frecuentemente del teléfono, y siempre del correo, que lleva diarios, revistas y cartas. Dispone de una o más escuelas, donde se instruyen los niños y los adultos. Cuenta con bibliotecas populares que prestan libros. Esto bajo el punto de vista que puedo denominar moral. Bajo el económico, los progresos de la maquinaria aplicada a la agricultura, cada día multiplican los medios de producción, y, reducen, por consiguiente, el empleo de los brazos del hombre, determinando una mayor traslación de los habitantes de las campañas hacia las ciudades. No es el caso, pues, de mirar como signo de decadencia este hecho, ni de alarmarse porque él se produzca en las principales naciones de la tierra, porque él responde a los múltiples factores que he señalado.

Pero, antes de abandonar este estudio, declararé que no debe atribuirse mucha fe a los resultados de las estadísticas, en lo que a clasificación de la población rural se refiere, porque nada es más difícil que verificarla.

Cuando se practicó el segundo Censo Nacional de la República, el año 1895, la Comisión, de la que yo formaba parte, tocó muchas dificultades para poder determinar lo que debía entenderse por población rural. Estas dificultades, lejos de haber desaparecido, han aumentado, porque cada día se hacen menos perceptibles las diferencias que separan a una población urbana de la rural.

"Uno de los problemas cuya resolución práctica es más difícil al efectuar un censo en la República, decía el comentador del segundo censo argentino, es la determinación de lo que debe entenderse por población urbana o de pueblo, en contraposición a la rural o de campaña.

"Esta dificultad se presenta igualmente en la mayor parte de las naciones, agregaba, porque no hay reglas absolutas a qué ajustarse, pues no siempre existen limitaciones naturales o convencionales prácticas que demuestren hasta dónde llega la población urbana de una ciudad o villa, y cuál es la línea que limita la de la campaña, en las cercanías de los centros urbanos.

"Si a esto se agregan las disposiciones administrativas o convencionales, continuaba, según las que muchas veces en una misma ciudad, pasando cierta calle, o tal puente, cambia de nombre o se considera otra distinta, puede comprenderse la necesidad de que cada país adopte un método que sea conveniente según las propias necesidades y circunstancias.

"En los últimos censos de Inglaterra y país de Gales, sus directores resolvieron que se considerara como pueblos o centros urbanos aquellas agrupaciones que tuvieran por lo menos cinco mil habitantes.

"En los censos de Estados Unidos esa cifra se elevó a ocho mil (1).

"Otros países han adoptado proporciones menores.

"En los censos de Italia de 1871 y 1881, la dirección dejó a los ejecutores inmediatos del empadronamiento la apreciación, según las circunstancias, de lo que debía entenderse en cada caso por "población aglomerada" (urba-

(1) En el último censo de 1910 se consideró urbano todo grupo de 2500 para arriba.

na) y población esparcida en la campaña" (rural), haciendo las siguientes consideraciones:

"Aunque en el censo de 1881, como se había hecho ya en el de 1871, se ha tratado de conocer la suma de la población esparcida en la campaña, y cuál es la aglomerada en los centros, y de determinar el número de estos, en ambos casos se dejó a las comunas amplia libertad para establecer qué importancia debía tener un grupo de casas para ser considerado como centro urbano. Esto se ha hecho teniendo en cuenta que, con arreglo a las muy diversas condiciones de vida de las varias regiones y provincias del país, se hacía imposible dar reglas uniformes para todas las comunas. Tal grupo con tres o cuatro casas, conteniendo pocas decenas de habitantes y que por estar colocado en un valle apartado o en una llanura poco poblada, adquiere la importancia de un centro de población al cual pueden considerar como cabeza las personas que viven aisladas en la campaña y lejos de otros centros mayores, no es ya igualmente notable allí donde la población es muy densa y fácil las comunicaciones con centros de una cierta importancia".

"En dicho censo, al presentar sus resultados, se estableció una graduación para la importancia de sus centros urbanos, en la cual, comenzando por las ciudades de más de cien mil habitantes y continuando primero por decenas de millar y después por unidades de millar, se termina con la indicación numérica de los centros urbanos que tienen 250 a 500 habitantes, 100 a 250 y aún menos de 100.

"Estas consideraciones, agregaba todavía el comentador del segundo censo, son perfectamente aplicables a la República Argentina, donde existiendo muchos pequeños centros de población aislados, a largas distancias de otros mayores, adquieren una discutible importancia relativa que los hace acreedores al título de centros urbanos, el cual no merecerían teniendo en cuenta solamente el número de sus habitantes".

Después explica que uno de los hechos que decidió a la Comisión a incluir en la nómina de la población urbana a todos los centros que fueron así clasificados por las respectivas comisiones provinciales, provenía de que, dado el estado de formación porque atraviesa la República Argentina, muchos centros que en ese momento ostentaban una escasa población, se convertirían, a la vuelta de pocos años, en villas y aún en ciudades importantes.

Pero, lo que debe tenerse siempre presente es que la Comisión del segundo censo, en vista de las dificultades que presentaba la clasificación de lo que debía entenderse por población rural y por población urbana, la dejó librada al criterio de las comisiones provinciales y departamentales.

Estas dificultades, lejos de desaparecer en los 19 años transcurridos, se presentaron de nuevo, tan pronto como la Comisión del tercer censo inició sus trabajos. Se buscó empeñosamente una fórmula clara, comprensible para todo el mundo, que pudiera ser adoptada; pero no se encontró. Se propuso primero, que se declarase población urbana aquella en la que existiesen servicios municipales; pero, después de detenida discusión, se abandonó esta base por que no traducía lo que se quería expresar.

Créyose, después, encontrar la fórmula buscada, estableciendo, como se hace en los Estados Unidos, que es población urbana aquella que tenga más

de 2.500 habitantes, y rural la que no llega a este guarismo. Pero esta fórmula tampoco se aceptó, porque ofrecía serias dificultades para ser aplicada. Una de ellas era ésta: ¿Quién hacía la clasificación de acuerdo con el total de habitantes? ¿La comisión departamental o de distrito? Era inconveniente concederle esta facultad, porque no debía tener funciones de compilación. ¿La Comisión Nacional? Se corría el peligro de que las fichas personales no vinieran con todos los datos necesarios para hacer la clasificación, como después se comprobó.

Por fin, después de detenida deliberación, se resolvió encargar a todas las comisiones que ellas clasificasen la población rural, de acuerdo con las condiciones de cada localidad, para lo cual debían cruzar con una raya de lápiz las fichas pertenecientes a habitantes comprendidos dentro de ella.

Practicado el censo de toda la República, una vez que se recibieron las fichas personales, se organizó un personal especial encargado de clasificar la población rural y la urbana.

Para hacer esta clasificación, se procedió en esta forma: 1.° se separó las fichas que contenían la indicación de que eran rurales, es decir, las que estaban cruzadas por una raya de lápiz; y, las que estaban sin cruzar, se examinaban detenidamente, para ver si correspondían todas a centros urbanos, o si de ellas había algunas que, por olvido del empadronador, no habían sido cruzadas.

Las profesiones anotadas en las fichas indicaban, en la mayoría de los casos, si la población del radio correspondía a urbana o a rural. Por medio de los planos departamentales, también se pudo deslindar los centros urbanos de los rurales. Los libretos del censo agropecuario sirvieron igualmente como indicadores de la población rural correspondiente al radio del empadronador.

Si después de todos estos recursos de comprobación, quedaba aún alguna duda, se pedía informes a las respectivas comisiones.

En el último censo levantado en 1910 en los Estados Unidos de Norte América, también suscitó muchas dificultades la clasificación de la población rural.

Explicándolas el Superintendente de esta vasta operación, dice en el volumen I: "Las ciudades representan en comparación con el resto del país, un tipo de vida económica e industrial diferente. Esta distinción fundamental entre la actividad económica de los distritos rurales, lleva en sí ciertas diferencias marcadas, relativamente a la composición y a la característica de la población. Como las ciudades son muy numerosas y como encierran a menudo una gran parte de la población total de un Estado, estas diferencias pueden no ser claramente percibidas, comparando la estadística de una ciudad, tomada en particular, con la del Estado. Para hacer fácil la comparación, los informes más importantes relativos al número, la composición y las características de la población, han sido presentadas separadamente para los grupos urbanos y para los grupos rurales. Para hacer esta distinción, todas las aglomeraciones de 2.500 habitantes o más, fueron consideradas como urbanas y las otras como rurales".

"Los informes relativos a las aglomeraciones urbanas, separadas de las

rurales, están indicados en numerosos cuadros por Estado; pero, los informes más detallados, así como el texto relativo a las diferencias entre las dos clases de aglomeraciones, son limitadas a los Estados Unidos, considerados en su conjunto y a las divisiones geográficas. Un análisis más profundo de la población urbana, es dado en algunos cuadros, en los que están colocadas las ciudades en orden a su importancia. Esta manera de agrupar las ciudades tendrá poca significación para muchos Estados, a causa del pequeño número de grandes ciudades; pero es de gran interés en el caso de las divisiones geográficas".

He aquí ahora un cuadro que comprende la población urbana y rural absoluta y relativa de la República Argentina, de acuerdo con los tres últimos censos:

Años	Población urbana	Población rural	Total	Urbana %
1869	600.670	1.136.406	1.737.076	34.6
1895	1.690.966	2.263.945	3.954.911	42.8
1914	4.525.500	3.359.737	7.885.237	57.3

Vese, pues, por estos datos que la población urbana, siguiendo el fenómeno demográfico universal, aumenta incesantemente en la República, a expensas de la llamada población rural.

Ahora, para terminar, voy a hacer mención de un cuadro que se registra en el volumen IV, de este censo, en el que se anotan todas las poblaciones con más de 2.000 habitantes que existían en la República cuando esta operación se llevó a cabo.

En 1869, al practicarse el primer censo, se constató la existencia de 181 centros urbanos con un total de 600.670 habitantes.

El año 1895, al verificarse el segundo censo, el número de centros urbanos había aumentado hasta 487, habiendo ejemplos, decía el comentador de dicho censo, como el ofrecido por la provincia de Santa Fe, que teniendo en la primera época (1869) solamente seis pueblos, demostró tener en 1895, 142, siendo aun más notable el de los territorios nacionales, que se presentan con una ciudad y veintinueve pueblos de los que ni uno sólo existía 25 años antes.

El presente censo constata la existencia de 332 centros urbanos poblados con más de 2.000 habitantes con un total de 4.157.370 almas.

En los censos que se realizan con gran perfección en el Imperio Alemán se clasifica la población urbana en cuatro grupos: el primero, comprende las grandes ciudades; el segundo, las medias; el tercero, las pequeñas, y el cuarto, las de campaña. Se consideran "grandes ciudades" las que tienen más de 100.000 habitantes; "medias", las que tienen de 20.000 a 100.000; "pequeñas", las que tienen de 5.000 a 20.000, y de campaña, las que cuentan con 2.000 a 5.000 habitantes.

Aclarando esta clasificación, el director del censo alemán decía: "Del punto de vista económico, las grandes ciudades son aquellas que tienen una influencia comercial que se difunde más allá del Estado en que se encuentran; las ciudades medias son los centros industriales y comerciales de una provincia en cierta manera grande; las ciudades pequeñas corresponden a los

mercados de una estrecha periferia; las ciudades de campaña son los puntos de reunión de la pequeña industria y comercio al servicio de zonas preferentemente agrícolas.

De acuerdo con la clasificación alemana, las poblaciones urbanas de la República Argentina se agrupaban en la siguiente forma, en los años 1895 y 1914, en que se realizaron los respectivos censos:

Poblados	Censo de 1895	Censo de 1914
Con más de 100.000 hab.	1 con 663.854 hab.	3 con 1.903.300 h.
Con 20.000 a 100.000 hab.	7 „ 293.637 hab.	18 „ 697.123 h.
Con 5.000 a 20.000 hab.	38 „ 312.908 hab.	111 „ 977.847 h.
Con 2.000 a 5.000 hab.	67 „ 209.000 hab.	200 „ 579.100 h.
Total de centros urbanos con más de 2.000 hab.	113 con 1.479.399 hab.	332 con 4.157.370 h.

Vese por este cuadro comparativo que en 1895 existían en la República 113 pueblos con 1.479.399 habitantes—con más de 2.000 almas—al paso que en 1914 el número de los primeros ascendió a 332 y el de los segundos a 4.157.370 almas.

En 1895 sólo había un pueblo—la Capital Federal—con más de 100.000 habitantes, mientras que en 1914 figuran tres con un total en conjunto de 1.903.300 habitantes.

Pueblos que tuviesen entre 20.000 y 100.000 habitantes, sólo existían en 1895 7 con 293.637 habitantes, y en 1914 18 con un total de 697.123 almas.

Donde el aumento resulta más notable es en los pueblos cuyo número de habitantes está comprendido entre 5.000 y 20.000 almas. Estos sumaron 38 con 312.908 habitantes en 1895 y 111 con 977.847 almas en 1914.

Los pueblos con 2.000 a 5.000 habitantes alcanzaron en 1895 a 67 con 209.000 almas, al paso que en 1914 éstos guarismos fueron, respectivamnete, 200 y 579.100.

El segundo Censo Nacional de 1895 presenta un cuadro titulado: "Número de centros urbanos" censados en 1869 y 1895, clasificados según la "cantidad" de sus habitantes. Pero, por poco que se profundice el estudio de este cuadro, vese que adolece de errores graves en su compilación. El autor cataloga como poblaciones urbanas a 314 centros cuyo número de habitantes oscila entre 100 y menos de 100 y 1000. Entre éstos figuran 21 núcleos de futuras poblaciones con menos de 100 habitantes; 66 con 101 a 200 almas; 50 con 201 a 300; 36 con 301 a 400; 31 con 401 a 500. Así, por esta defectuosa y anticientífica clasificación, que está en pugna con la establecida por los más respetables autores y congresos de estadística, así como por todos los más bien organizados censos modernos, porque unos denominan población urbana a la que pasa de 2.500 habitantes y otros a la que excede de 6.000, llega a formar una total de 487 pretendidos "centros urbanos", que en realidad no lo son.

He creído necesario dar esta explicación porque el lector que, sin conocimiento de causa, compare el número de 332 centros urbanos, con un total de 4.157.370 habitantes que consigna este censo, con el de 487, con una población de 1.690.966, que registró el censo de 1895, creerá notar una dismi-

nución importante, cuando en verdad ha acontecido lo contrario: los pueblos con más de 2.000 habitantes han aumentado considerablemente, como se ha visto.

El comentador del segundo censo manifestó que en 1869 la República tenía 178 centros que fueron clasificados como urbanos, de los cuales 8 solamente podían considerarse ciudades por pasar de 10.000 habitantes.

Ninguna ciudad llegaba a 30.000, salvo la Capital, que tenía 181.838, aun comprendiendo en ella dos villas que entonces no le estaban incorporadas (Flores y Belgrano).

De más de 1000, pero menos de 10.000 había 97; y 73 no alcanzaban al millar de habitantes.

En 1895 esas cifras se aumentaron extraordinariamente, según lo hizo notar el mismo comentador del censo: la República contaba con una capital de primer orden, puesto que tenía 663.854 habitantes; 16 ciudades comprendidas entre 10.000 y 100.000; 156 pueblos de 1000 a 10.000.

En el mismo año 1895, existían dos ciudades de 45.000 a 50.000 habitantes: Córdoba y La Plata, una de 30.000 a 35.000; otra de 25.000 a 30.000; y dos de 20.000 a 25.000.

Entre los 10.000 y los 20.000 habitantes, sólo había 9; de manera que si fijamos el número de 10.000 como límite inferior para llamar ciudad a una agrupación humana sólo había 17 en la República.

Veintinueve centros urbanos tenían de 5.001 a 10.000 habitantes; 127 pasaban de 1000, pero no de 5.000; y 293 contaban de 101 a 1000 (1).

En los 19 años transcurridos entre las dos operaciones censales 1895-1914) se han producido modificaciones fundamentales en el número de las poblaciones urbanas (con más de 2.000 habitantes) existentes en la República, según ha podido verse, tanto en este capítulo, como en el que trata de la población urbana y de la rural.

---

(1) Véase: Segundo Censo Nacional de la República Argentina, Año 1895, Tomo II, Páginas XXX y XXXI.

SEXO

La población clasificada por sexos

Cuando se estudian los resultados de un censo y se analiza la composición estática de una población, el primer hecho importante que se presenta a la observación es el relativo al número de mujeres y de varones de que se compone esa población.

A primera vista, se creería que toda población humana, tomada en conpunto presenta, alternativamente, en su composición, unas veces, un exceso considerable de varones, y otras, un excedente notable de mujeres. Sin embargo, no sucede así. Desde que se practican investigaciones estadísticas, se ha constatado que, en general, la tendencia de la naturaleza se dirige al equilibrio de los sexos; y al mismo tiempo, se ha comprobado con qué inteligente artificio alcanza ésta ese resultado.

Estudios demográficos pacientes, continuados durante una larga serie de años en los países sometidos a este género de observaciones, han revelado que, normalmente, nacen más varones que mujeres (entre 103 y 106 %). Pero, también, han constatado que, en general, mueren más de los primeros que de las segundas, haciéndose notar esta diferencia, principalmente, en el primer año del nacimiento, y aun mucho antes que éste se produzca, porque "parece que, mientras más cerca está el ser de su punto de partida, que es la fecundación, más visible es la diferencia entre los dos sexos, en lo que se refiere a la resistencia vital" (1).

Es por estos motivos que, en condiciones normales, se observa, en general, en algunas naciones, en la composición de la población, un pequeño excedente de mujeres sobre los varones. Los países en que esto sucede, según los últimos censos, son los siguientes:

Irlanda	1911	0.14	Austria	1910	1.76
Italia	1901	0.51	Suiza	1900	1.85
Bélgica	1912	0.76	Suecia	1912	2.19
Países Bajos . . .	1912	0.87	España	1900	2.36
Hungría	1910	0.94	Dinamarca	1911	2.95
Rusia Europea . .	1912	1.07	Escocia	1911	3.01
Rusia	1910	1.17	Inglaterra y Gales	1911	3.27
Imperio Alemán .	1910	1.30	Noruega	1910	3.36
Francia	1906	1.66	Portugal	1911	5.08

Los países en que, por el contrario, preponderan los varones sobre las mujeres, en la composición de la población general, son los siguientes:

(1) Véase Rawson: *Escritos y discursos* publicados por Alberto B. Martínez, volumen I, pág. 288.

Proporción en que figuran los varones en la población general

Canadá	1911	6.07
Nueva Zelandia	1913	4.94
Australia	1913	4.13
Serbia	1910	3.27
Estados Unidos	1910	2.93
India (protectorado) . .	1901	2.92
India Británica	1911	2.24
Bulgaría	1910	1.75
Rumania	1899	1.62
Japón	1913	1.08
Polonia Rusa	1912	0.69
Grecia	1907	0.68

En los Estados Unidos, según el último censo de 1910, la composición de la población por sexos variaba según se tratase de norteamericanos blancos o de extranjeros, blancos también, o de negros y de otras razas. Así, los norteamericanos blancos presentaban 1.027 varones para 1.000 mujeres, y los extranjeros 1.299 de los primeros para 1.000 de las segundas. En la población total blanca, resultaban 1.066 varones para 1.000 mujeres. En cuanto a los negros, ellos exhibían solo 989 varones para 1.000 mujeres. Las otras razas, reconcentradas en ese centro de fusión y de amalgación de todas las que existen sobre la tierra, tenían un exceso considerable de varones que llegaba a 1.857 por 1.000 mujeres. Pero, en la población total, incluyendo todas las razas, la proporción era de 1.060 varones para 1.000 mujeres.

La composición estática de una población puede también variar considerablemente, no sólo por las causas físicas apuntadas, sino también por el fenómeno migratorio, que ha revestido en la época moderna proporciones que no alcanzó en las pasadas, debido a la facilidad con que se trasladan de un continente a otro grandes masas humanas, atraídas por perspectivas de bienestar y de fortuna. Así, los países de donde sale una fuerte corriente de inmigración presentan, por lo general, en sus estadísticas, un excedente importante de mujeres sobre hombres, y aquellos que la reciben, muestran un resultado completamente inverso. Entre los primeros se hallan Alemania, Italia, España, Rusia, Portugal y Suiza; y entre los segundos, los Estados Unidos, Australia, Nueva Zelandia y la República Argentina.

Esto acontece, como es fácil comprender, por la circunstancia de que entre los inmigrantes, el sexo masculino está en una proporción más considerable que el femenino. Las mujeres inmigran poco, porque lo que se necesita son elementos enérgicos y activos de trabajo.

Naturalmente que, al referirme a la composición de la población, en cuanto a los sexos, de las principales naciones europeas, he tenido en cuenta la que presentaban antes de la terrible conflagración que está sembrando de cadáveres una gran parte de la superficie del globo. Hoy esa composición debe haber cambiado considerablemente, después de casi dos años de incesante y sangrienta destrucción de la población masculina, sabiendo, sobre

todo, que existen, por lo menos, 30 millones de hombres, con poderosos medios de destrucción, empeñados en aniquilarse. Cuando esta hecatombe termine, se habrá destruido por completo en esas naciones el admirable equilibrio de los sexos impuesto por la naturaleza, a que antes me he referido. Pero, entonces, también, la naturaleza, que no cesa en su empeño de restablecer la armonía que existe en todas sus creaciones, allí donde, por cualquier causa, sea de orden físico o social, ella se rompe, se encargará también de conseguirlo en este caso, en breve tiempo.

Diversas investigaciones demográfico-históricas, realizadas por sabios autores, principalmente por Oettingen (1) han dejado bien establecida la "ley o tendencia general de compensación de los sexos" a que he aludido. Mayr, el conocido director de la estadística de Baviera, comentando estas observaciones, dice: "Sería muy largo seguir al distinguido escritor (Oettingen) en toda su demostración; pero él resume la tendencia señalada en tres puntos: 1.° a una época con fuerte pérdida de varones, sucede un período de aumento en la natalidad de los mismos, excediendo en mucho a la media normal del Estado que se estudia; 2.° un excedente de mujeres aumenta el valor social del hombre, por cuya razón este es más cuidado y mueren, por consiguiente, en proporción, más mujeres que hombres; 3.° la herida con que se corta de improviso una fuerte masa de sangre masculina a la sociedad, no cura de repente, sino que viene sanando, poco a poco, como si se tratase de una ley orgánica".

En apoyo de su tesis, el reputado autor cita el ejemplo de la fuerte natalidad masculina de Francia, en los años 1811, 1812, 1813, (siendo 107 varones sobre 100 mujeres); y, además, el hecho de que en el período pacífico por ejemplo, del año 1853, se registrasen no más de 105.38 varones para 100 mujeres. Se encuentra, en este sentido, una disminución sucesiva, desde el año 1821 a 1866, de 106.75 a 105.17 nacimientos masculinos por 100 femeninos. Cuando, después del año 1866, la naturaleza parece haber conseguido su objeto, a saber, el equilibrio de los sexos, el excedente de natalidad masculina no fué más que de 4.30 y de 4.75 por ciento. En cuanto a la muerte, ella fué muy severa con los varones en el período de 1806 a 1810; 106.36 varones dejaron la tierra, por 100 mujeres; desde 1811 a 1815 fué todavía más severo su imperio y llegó hasta 110.19; pero en el período sucesivo (1816-1820) la muerte fué más imparcial con los sexos (102.13 varones para 100 mujeres) y en 1821-1825; 101.50; en 1826-1830, 101.63 (2).

Esta misma tendencia de la naturaleza a restablecer el equilibrio de los sexos en la composición estática de una población cuando por una guerra, por una epidemia, o por cualquier otra causa se ha destruído, yo tuve ocasión de comprobarla en 1880, en el Paraguay, donde, con motivo de la guerra, el sexo masculino quedó muy disminuido, por medio de investigaciones practicadas en los libros de bautismos de las iglesias; y fueron en aquella fecha comunicadas al doctor Guillermo Rawson, creador de los estudios demográficos entre nosotros, quien las aceptó y comentó en la clase de Higiene Pública que dictaba con excepcional preparación.

---

(1) Véase: Oettingen: Die Moralstatistik in ihrer Bedeutung für eine Socialethik, 1882.
(2) Véase: Mayr y Salvioni: La Statistica e la vita sociale, pgs. 186 y 187.

Pero, volviendo a la proporción en que figuran los sexos en la población general de la República Argentina, de acuerdo con el censo de 1914, debo dejar constancia de que en ella existían 4.227.023 varones y 3.658.214 mujeres, lo que quiere decir que, para cada 100 de éstas últimas, figuraban 115.5 de los primeros.

Este resultado, fuerza es decirlo, depende exclusivamente de que en la población extranjera aparece un notable excedente de varones sobre las mujeres—1.473.809 de los primeros contra 884.143 de las segundas—que se traduce en un 167 por ciento.

En la población argentina el equilibrio de los sexos es casi completo, apenas existe una diferencia de 20.857, en un total de 5.527.285: 2.753.214 varones y 2.774.071 mujeres.

Este casi equilibrio subsiste hasta los primeros cinco años de edad, puesto que en la población general de toda la República existían 102.7 varones para 100 mujeres—582.051 de los primeros contra 566.656 de las segundas.

En el censo anterior de 1895 había 2.088.919 varones y 1.865.992 mujeres o, lo que es lo mismo, para cada 100 de éstas, existían 112 varones.

Como en el censo de 1914, este resultado también era debido al exceso de varones sobre las mujeres que figuraba en la población extranjera—635.977 de los primeros contra 368.560 de las segundas; o, en otros términos, para cada 100 mujeres existían 173 varones.

Cuando se practicó el primer censo nacional, el año 1869, figuraban en una población total de 1.743.352 habitantes, 897.780 varones y 845.572 mujeres.

Es decir que, para cada 100 de éstas últimas, existían 106 varones.

En la población extranjera el desequilibrio en la composición de los sexos era muy notable en contra de las mujeres, puesto que, para cada 100 de éstas, aparecían 253 varones.

En la población exclusivamente argentina, formada de 745.793 varones y de 785.567 mujeres, existía un excedente de 39.774 de estas últimas, o, en otros términos, para 100 hombres resultaban 105 mujeres.

Por lo demás, el estudio comparativo de los censos de 1869, 1895 y 1914, revela que, a medida que se consolida la organización del país; a medida que desaparecen algunas causas de destrucción o de perturbación que actuaron en las épocas embrionarias de nuestra historia, como las revoluciones y las guerras, tiende a restablecerse el equilibrio de los sexos, tanto en la población argentina, cuanto en la extranjera.

El cuadro que sigue, comprueba, de una manera indudable, esa tendencia:

REPUBLICA ARGENTINA

Varones por 1000 mujeres

Censo de	En la población argentina	En la población extranjera	En la población total
1869	949	2.533	1.062
1895	970	1.726	1.119
1914	993	1.667	1.155

Es conveniente, ahora, investigar en qué proporción han figurado los

sexos en este censo, en cada una de las provincias de la República y comparar sus resultados con los que arrojaron los dos censos anteriores. De esta manera, conoceremos si el país ha realizado, bajo este punto de vista, algún señalado progreso.

He aquí los datos:

Proporción por 1000 de la población masculina y femenina, por provincias, según los tres últimos censos

PROVINCIAS	En 1000 habitantes, había en:					
	1869		1895		1914	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Capital Federal . . .	555	445	537	463	539	461
Buenos Aires . . .			563	437	556	444
Santa Fe	554	446	566	434	561	439
Entre Ríos	533	467	521	479	508	492
Corrientes	489	511	482	518	479	521
Córdoba	478	522	497	503	527	473
San Luis	473	527	479	521	492	508
Santiago del Estero	497	503	472	528	483	517
Mendoza	494	506	507	493	534	466
San Juan	481	519	476	524	496	504
La Rioja	467	533	471	529	459	541
Catamarca	483	485	466	534	465	535
Tucumán	489	511	523	477	525	475
Salta	503	497	498	502	522	478
Jujuy	498	502	528	472	548	452
Toda la República .	515	485	528	472	536	464

Cuando se levantó el primer censo, en 1869, sólo existían cuatro provincias en las que el número de varones era superior al de las mujeres.

En el segundo censo realizado en 1895, aparecieron siete provincias en las que se constató este predominio.

El presente censo de 1914 comprueba que ocho provincias presentan en la composición de su población un excedente en el número de los varones.

LA DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE LA POBLACIÓN

Reviste especial importancia, cuando se analiza la composición estática de una población, el estudio de la misma según las diversas edades de sus habitantes.

La materia prima para este estudio se obtiene en los censos modernos por medio del registro de la edad o del año de nacimiento de cada uno de los empadronados.

Por lo general, las preguntas para obtener los datos correspondientes, se redactan en esta forma:

¿Qué edad tiene?, o bien: ¿En qué año ha nacido?

En el primer caso, se obtiene el año de edad, en el segundo el año de nacimiento.

No es indiferente, como podría creerse a primera vista, adoptar el uno o el otro método de interrogación.

En Italia se ha empleado el primero; pero es preferible el segundo.

El año de nacimiento en su estabilidad permanece más grabado en los cerebros que el mudable año de edad.

El que lo ha olvidado momentáneamente puede, con más madura reflexión, recordarlo o buscarlo en documentos, y presentarlo, en caso necesario, a los empleados del censo.

En Italia, en el último censo, se emplearon las dos preguntas: "Año de nacimiento" y "Número de los años cumplidos"; pero después, al hacerse la compilación, no se tuvo en cuenta más que los años de edad.

Alemania y Suiza exigieron, no sólo el año, sino también el día y el mes del nacimiento, y en Austria se pidieron facultativamente. En Francia se imitó a Italia; pero con una pregunta alternativa, no acumulativa, esto es: "Quelle est la date de votre naissance?, ou quel est votre âge?" El censo inglés pregunta los años cumplidos (age last birthday) y de la misma manera el censo de los Estados Unidos. El censo de Bélgica, que se contenta con el "Année de naissance", pide que sea indicado también "l'année et le mois", para "les enfants de moins de deux ans".

El presente tercer censo nacional de la República Argentina consigna en la ficha personal, en la tercera pregunta: "¿Qué edad tiene?" Y, en las indicaciones para llenar la ficha, agregó: "Consigne la edad del último cumpleaños, sin fracciones".

"Si no recuerda la edad, ponga la que considere más aproximada a la verdad, guiándose por los acontecimientos que recuerde".

"Si no tiene un año, se debe determinar los días o meses".

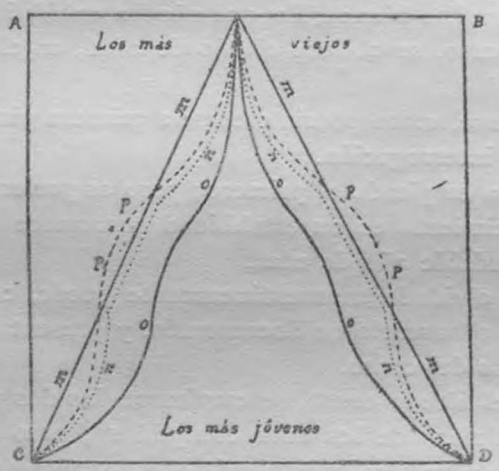
La forma en que está hecha la pregunta relativa a la edad de los habi-

tantes en el censo argentino, ha permitido a los encargados de la compilación dividir el primer año de edad por "menos de un mes", y por meses, siguiendo después año por año, hasta el fin de la existencia.

Dada esta explicación acerca de la manera cómo se piden los datos sobre la edad de los habitantes, tanto en el censo argentino, cuanto en el de las principales naciones, voy a entrar en el estudio de esta interesante materia, que es una de las que revisten mayor importancia en los censos modernos.

Si en un país naciese cada año un número igual de niños, dice un autor que ha estudiado con método e ilustración esta materia, si no existiese inmigración ni emigración, si todos los hombres sin excepción alcanzasen la misma edad, por ejemplo los 100 años, entonces la distribución de la población por edad sería bastante simple. Todas las clases de edad estarían en este caso igualmente representadas. El rectángulo A B C D representaría la composición de la población por clases de edad.

La distribución real de las edades en una población está muy lejos, sin embargo, de alcanzar tal representación, igualmente numerosa, de cada edad,



y este era un hecho conocidísimo mucho tiempo antes de que existiesen las estadísticas por edad de la población. Bajo nuestros ojos se manifiesta con demasiada evidencia la influencia de la muerte, la cual, año por año, diezma las generaciones. Apenas llegados a la edad de la razón, sabemos que los grupos de las edades más jóvenes son más numerosos y más escasos los de las edades más avanzadas.

Los conocimientos vulgares se limitan, sin embargo, sólo a este concepto genérico de la distribución de las edades. El conocimiento, más allá de este concepto elemental, de la cuota exacta de las diversas categorías de edades, en relación con la población complexiva, es una conquista de la estadística.

Antes de proceder al examen de los datos positivos, comencemos por abrazar con la mirada las diversas posibilidades.

El caso más simple sería evidentemente que la disminución en la cuota de las diversas categorías de edades fuese enteramente uniforme, es decir, que existiesen 100 personas de un año, 99 de 2, 98 de 3, y así hasta llegar

a un solo centenario, grosero esquema de la distribución de las edades, representado por el diagrama transcripto de la línea "m". Por el contrario, por las condiciones de mortalidad de las generaciones, se ha observado que la disminución, partiendo de los jóvenes, no procede hacia la edad avanzada con tanta regularidad. La mortalidad en los primeros años de la vida y en las edades más avanzadas es mucho mayor que en las edades intermedias. Además, donde crecen los nacimientos, el número de las personas ancianas, proveniente del contingente de nacimientos proporcionalmente menores, aparece disminuído todavía más gravemente. El agrupamiento moral de las edades en una población con tendencia a un aumento moderado, puede entonces encontrarse en la distribución de las edades representada por la curva "n". Ella está construída sobre una base real, sobre los datos de la estadística de Baviera (redondeando las cifras). Si, además del crecimiento de los nacimientos, concurre el otro elemento consistente en un notable excedente en las emigraciones, entonces, no sólo las clases de edades más avanzadas, sino las intermedias, sufren una gran disminución, y se encuentra una cuota extraordinaria de jóvenes representada en el referido diagrama por la curva "o". Tal distribución especial de las edades se manifiesta, por ejemplo, en la población del Palatinado, rica de niños, inclinada a emigrar. Por el contrario, en un país, o en un pedazo de él en el que, por largo tiempo, el número de los nacimientos ha sido moderado y constante, y escasa la tendencia a emigrar, puede existir tal cúmulo de personas de edad media, que la escala de las edades de semejante población debería representarse con la curva "p". Condiciones de este género las encontramos en Baviera, en la provincia de Baja Baviera (1).

Después de haber dirigido una mirada general a los rasgos característicos de la distribución por edad de la población considerada de una manera teórica, voy a entrar en el estudio de las edades de la población argentina empadronada por este censo.

Como se verá en seguida, la composición por edades de una población, estudiada de acuerdo con las cifras suministradas por un censo, varía fundamentalmente con la que podemos denominar composición teórica, hecha a priori, sin tener a la vista datos de ningún género. Así, limitándonos a la composición por edades de la población general de la República Argentina, empadronada por el censo de 1914, vemos, si la representamos por una pirámide como en el caso que se acaba de observar, que ella descansa en una ancha base, formada por el grupo infantil, producto de la abundante natalidad que tiene todo el país.

Si se compara esta base de la pirámide con la que presentaron los Estados Unidos en su último censo, vése que la nuestra es mucho más amplia.

Hasta los grupos de habitantes varones de 15 a 34 años de edad, la pirámide argentina presenta bases más amplias que la pirámide norteamericana.

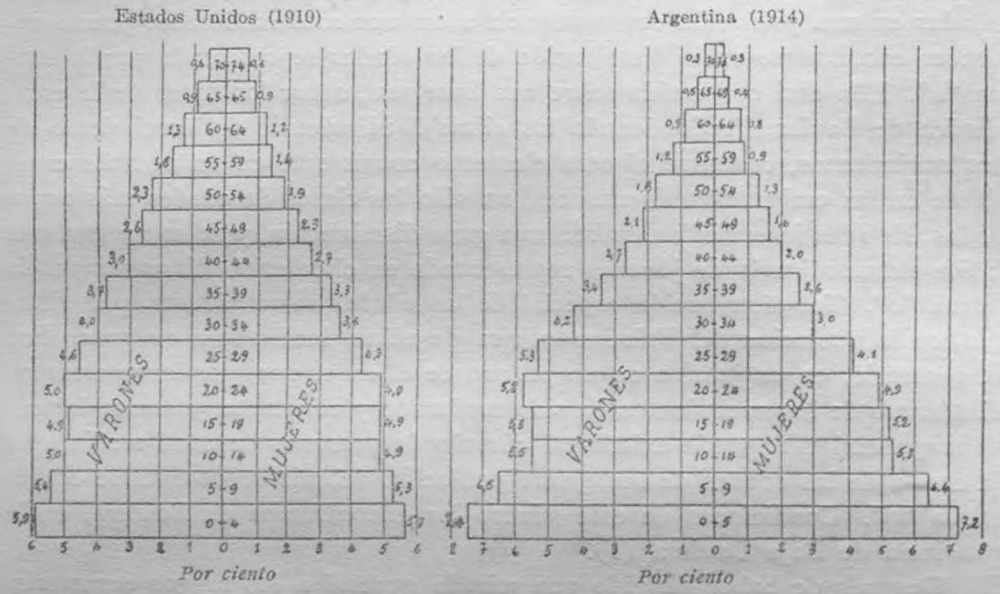
Después de esos grupos, en los siguientes, hasta la cima de la pirámide de la vida, la de la población masculina de los Estados Unidos presenta columnas más anchas que las de nuestro país.

(1) Véase: Mayr y Salvioni.—La Statistica e la Vita Sociale, pgs. 189 y 190.

En la composición por sexos de las respectivas poblaciones, el predominio de la argentina no se hace sentir en el sexo femenino hasta un período tan avanzado, como acontece con el sexo masculino.

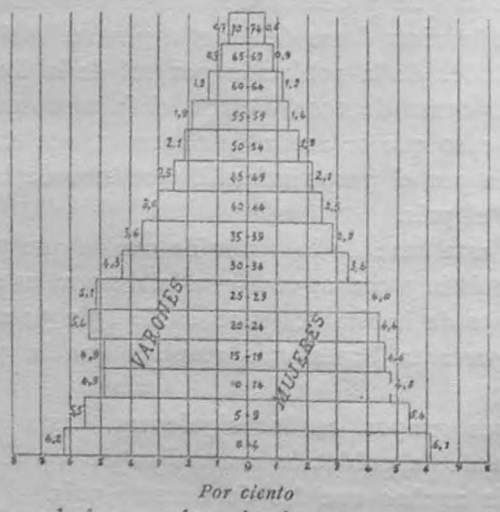
Esto depende, como se verá después, de que en la composición de nuestra población general, entra el exceso considerable de varones que presenta la población extranjera, y rompe el equilibrio que, por lo general, existe a este respecto en todos los países de la tierra.

Distribución por sexos y períodos de edades de la población total de la República Argentina (1914) y de los Estados Unidos (1910)



Si se compara la pirámide de edades de la Argentina con la de otro país que guarda mucha analogía en su crecimiento con el nuestro — el Canadá — obsérvase que hasta los 29 años, los diversos grupos que la constituyen presentan cifras proporcionales mayores que los de la pirámide del Canadá.

Distribución por sexos y períodos de edades de la población del Canadá en 1914



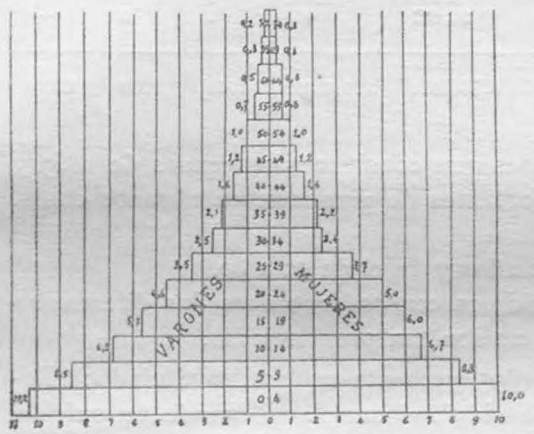
Después de esas edades, en las siguientes, se acentúa el predominio de la población canadiense.

La composición por edades de la población de un país que se forma por la inmigración, como los Estados Unidos, Canadá, República Argentina y Australia, varía considerablemente, según se la considere distinguiendo la que ha nacido en cada uno de esos países, o la que ha nacido en el extranjero.

Las pirámides que van a verse representan, una, la población exclusivamente argentina y, otra, la nacida en el extranjero. Si se las compara con la que acabo de exhibir, se notarán las diferencias sensibles que existen entre unas y otras.

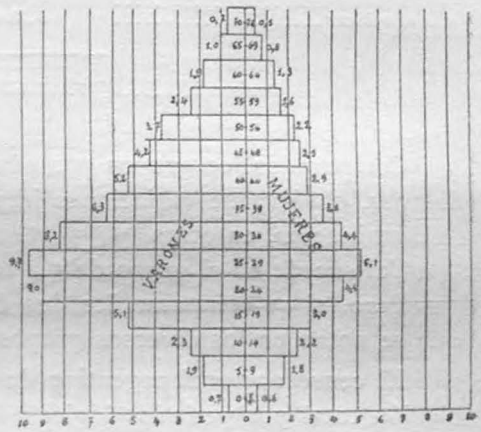
He aquí esas pirámides:

PIRÁMIDE DE LA POBLACIÓN ARGENTINA POR SEXOS SEGÚN EL CENSO DE 1914



Por ciento

PIRÁMIDE DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA, SEGÚN EL CENSO DE 1914



Por ciento

Esas mismas diferencias se observan, como he dicho, en todos los países que se forman por la incorporación de grandes masas de inmigrantes, constituídas principalmente por adultos varones.

"Los países de colonización, en los que la inmigración lleva adultos, dice el sabio Levasseur en su obra monumental "La Population Française", tienen una tendencia a presentar una imagen opuesta a la de los países que no están sometidos a esta influencia; pero ésta, que ensancha la parte central de la pirámide, es casi siempre contrabalanceada por el gran número de niños provenientes, sea de una fuerte natalidad, sea de una débil mortalidad, las que aumentan la base".

Estudiada por períodos de vida la población de la República en los 45 años transcurridos desde la primera operación censal hasta el presente, se observan las variaciones que, reducidas a cifras proporcionales, hace conocer el siguiente cuadro:

La población absoluta y relativa, por períodos de vida, según los censos de los años 1869, 1895 y 1914

Períodos de vida	Población absoluta			Proporción por mil		
	1914	1895	1869	1914	1895	1869
Hasta 1 año	449.649	212.068	92.786	57	53	53
De 1 a 5 años	922.889	496.955	223.036	117	126	128
» 5 a 10 »	982.824	540.050	265.189	125	136	152
» 10 a 15 »	831.583	426.620	204.379	105	108	117
» 15 a 20 »	868.263	399.093	190.768	110	100	109
» 20 a 30 »	1.575.402	721.847	324.725	200	183	186
» 30 a 40 »	995.994	543.732	206.964	126	138	119
» 40 a 50 »	619.535	326.213	124.573	78	83	71
» 50 a 60 »	378.168	166.713	65.399	48	42	38
» 60 a 70 »	173.031	67.389	28.790	22	16	16
» 70 a 80 »	61.945	24.280	10.940	8	7	6
» 80 a 90 »	15.486	6.326	3.884	2	1	2
» 90 años y más	4.149	1.988	1.431	1	1	1
Sin especificar	6.319	21.637	488	1	5	—
TOTALES	7.885.237	3.954.911	1.743.352	1000	1000	1000

Comparados los grupos por edades que consignan los censos de 1869 y de 1914, obsérvanse variaciones importantes de aumento, en algunos casos, de disminución, en otros.

Tal sucede en el grupo de 5 a 10 años y en el de 50 a 60.

Pero, si se comparan los dos últimos censos, entonces las diferencias que se notan en los diversos grupos no son tan pronunciadas.

El censo nacional argentino de 1895, presenta un cuadro titulado: "Población total por períodos lógicos de vida", el cual, aun cuando ha sufrido modificaciones sensibles en la parte relativa al servicio militar, puede ser comparado provechosamente con el mismo cuadro formado con los datos del censo de 1914.

He aquí ese cuadro:

Población total por períodos lógicos de vida registrados por los censos de 1895 y de 1914.—Cifras absolutas y relativas

Períodos de edad	Años	Número absoluto de Habitantes		Proporción por 1000	
		Censo de 1914	Censo de 1895	Censo de 1914	Censo de 1895
Infancia	0 a 5	1.148.707	709.023	146	179
Edad escolar	6 a 14	1.879.215	877.810	238	222
Pubertad	15 a 17	318.024	237.268	40	60
Edad de la guardia nacional activa	18 a 30	2.106.415	972.532	267	245
id. reserva	31 a 35	567.139	263.800	72	67
id. territorial	36 a 40	471.672	279.932	60	71
Edad de servicio militar posible	41 a 50	658.924	326.213	84	83
Edad madura	51 a 60	411.734	166.713	52	42
Ancianos	61 a 70	208.675	67.389	26	16
Septuagenarios	71 a 80	78.942	24.280	10	7
Ultima edad	81 arr.	29.471	8.314	4	2
Sin datos de edad	—	6.319	21.637	1	5
TOTAL		7.885.237	3.954.911	1000	1000

Vése que en el cuadro de la población total de la Argentina, el período denominado de la infancia, de 0 a 5 años de edad, ha sufrido una disminución relativa de 33 por 1000. En cambio, el período de la edad escolar — 6 a 14 años — tuvo un aumento de 16 por 1000. El período de la pubertad — 15 a 17 años — experimentó una disminución de 20 por 1000.

El período de los 18 a 40 años, constituye, como dice Levasseur, el principal cuerpo de ejército de las naciones, porque es el que trabaja más, produce más riqueza social, se casa más, cría y educa a los hijos, y sostiene en parte la vejez.

En el transcurso de los dos últimos censos, en la República Argentina este grupo de la población total ha experimentado un aumento relativo sensible, pues pasó de 383 a 399 por 1000 habitantes.

Del punto de vista productivo nuestra existencia puede repartirse en tres períodos: uno improductivo, que se puede llevar hasta los 15 años de edad, y que comprende a todos los niños, en la ancha amplitud de la palabra; un período productivo, en el cual se concentran las categorías de edad productiva, desde los 15 hasta los 70 años de edad; y un último período también improductivo, de decadencia de la vida humana, que desciende hasta el reposo de la tumba y que comprende a los viejos.

Si consultamos sobre este punto a la estadística alemana, y comparamos sus resultados con los que arroja el presente censo, encontramos lo siguiente. En 1000 habitantes había:

	Niños	Adultos	Viejos
Alemania (media de los 3 últimos censos) . .	349	638	25
República Argentina (censo 1914)	384	601	14

En el cuadro "por períodos lógicos de vida", que se ha visto más arriba, habráse podido observar que entre 1895 y 1914 ha aumentado en un 10 por 1000 el número de los ancianos, comprendidos entre los 61 a 70 años.

La vejez, dice Levasseur, comienza después de los 60 años; era la edad en la que, en la antigüedad, el romano estaba exceptuado del servicio militar, y es hoy día la del retiro en un gran número de administraciones.

No es, sin embargo, el fin de la vida activa. Menos aptos para la acción, los hombres de más de 60 años, son excelentes para el consejo; ellos dividen con la edad adulta la dirección del trabajo y tienen una gran intervención en el manejo de los negocios públicos. Así, la estadística alemana extiende, no sin razón, el período de la vida activa hasta los 70 años. Sin embargo, la edad de 60 años es para muchos la del reposo; es también la de las enfermedades e invalideces.

En apoyo de esta afirmación del sabio autor de "La Population Française, debo dejar constancia de que el gobierno de los principales países del mundo está entregado a hombres que han pasado de los 60 años y algunos que frizan en los 70.

Puedo decir, finalmente, que el propio Levasseur, me escribió a los 80 años, manifestándome que iba a la campaña a tomar un pequeño descanso para terminar después una obra de gran aliento que había emprendido: "La

Historia de las Clases Obreras en Francia", que dió a luz con aplauso de todos los economistas.

En la República Argentina el número proporcional de ancianos de más de 60 años de edad, relacionado con la población general, es muy reducido, si lo comparamos con el que tenían las más importantes naciones del mundo en los años en que realizaron sus últimos censos.

Ese número proporcional de ancianos ha aumentado, sin embargo, en la República Argentina en los tres últimos censos, según se comprueba por estas cifras. En 1869 había 25 ancianos de 60 años y más edad en 1000 habitantes de la población general.

En 1895, existían 34 y en 1914, 34.

Bajo el punto de vista de la supervivencia, pues, se ha producido un sensible progreso, producto, sin duda alguna, de una parte, de las conquistas sanitarias alcanzadas por el país en los últimos años, en su lucha contra la muerte y las enfermedades que diezman prematuramente la especie humana; y, de otra, de las condiciones más regulares y tranquilas en que hoy se desenvuelve la existencia en todo el territorio de la Nación, libre de las conmociones belicosas y sangrientas que la han flagelado durante muchos años, sobre todo, durante la dolorosa gestación de nuestra organización política.

He aquí cómo se clasifican las naciones, según el número proporcional de los viejos de más de 60 años — reunidos los dos sexos — sobre 1.000 habitantes.

Las cifras entre parentésis se refieren al año 1880; las otras al año 1900.

Francia	125	(123)	Finlandia	83	(70)
Suecia	119	(94)	Japón	83	
Irlanda	109	(79)	Austria-Hungría	79	(71)
Noruega	109	(90)	Alemania	78	(79)
Dinamarca	98	(96)	Gran Bretaña	74	(76)
Portugal	96	(100)	Rusia	70	
Italia	96	(89)	Estados Unidos	65	(56)
Bélgica	94	(98)	Australia y Nueva Zelandia	63	(42)
Suiza	92	(88)	Rumania	53	
Países Bajos	92	(86)	Serbia	44	
España	89	(80)	Repúb. Argentina (1914)	34	
Bulgaria	84	(92)			

Las proporciones consignadas en este cuadro, dice la Statistique Générale de la France, ofrecen alguna incertidumbre, a causa de la atracción de las edades redondas y porque la separación de edad de 60 años, generalmente adoptada, no permite evitar esta causa de error.

Por lo demás, las diferencias observadas, de un país a otro, se explican en parte: para los países de movimientos migratorios importantes, por estos mismos movimientos; para los otros, por las diferencias intrínsecas del crecimiento de la población, es decir, por las diferencias que manifiestan, de un país a otro, la natalidad y la mortalidad. Un país de débil natalidad y de débil mortalidad general cuenta, naturalmente, más viejos que un país donde

la natalidad es elevada, con una fuerte mortalidad general. En efecto, los dos caracteres no son necesariamente asociados; es necesario tener cuenta también de los movimientos anteriores de la natalidad y de la mortalidad, lo que complica el fenómeno.

En general, el número proporcional de los viejos ha aumentado desde 1880; ha disminuído, sin embargo, en algunos países; pero las variaciones no son bastante importantes para que se pueda despreciar los errores debidos a las imperfecciones de los censos.

Entre los viejos de más de 60 años, el número proporcional de las mujeres sobrepasa siempre el número proporcional de los hombres, salvo en los países balkánicos, en los Estados Unidos y en Australia; de ahí la influencia de la mortalidad sobre la relación de los sexos en la población general.

Por otra parte, como la tasa de la mortalidad es mucho más elevada después de 60 años que antes (salvo al principio del primer año de vida), es indispensable tener cuenta de la proporción de los viejos cuando se estima el efecto de la mortalidad por la simple relación del número de los fallecidos al número de los habitantes.

En el conjunto de la población, la parte más importante, del punto de vista económico y del punto de vista de la reproducción, está constituida por los hombres adultos de 20 a 60 años; la clasificación de los países según el número proporcional de los hombres adultos se presenta así, hacia 1900 (entre paréntesis van las cifras correspondientes al año 1880).

Francia	261 (260)	Irlanda	233 (219)
Australia	260 (271)	Países Bajos	228 (232)
Estados Unidos	254 (237)	Dinamarca	222 (232)
República Argentina (1)	253 (265)	Suecia	222 (215)
Suiza	245 (241)	Italia	221 (246)
Bélgica	245 (238)	Portugal	218 (221)
Gran Bretaña	238 (220)	Serbia	217
España	236 (250)	Rusia	216
Finlandia	235 (238)	Rumania	211
Alemania	235 (230)	Bulgaria	206
Austria Hungría	234 (240)		

Esta clasificación tiene algunos rasgos comunes con la precedente: pero importantes diferencias subsisten, principalmente imputables a los movimientos migratorios. Fuera de la influencia de estos movimientos, las diferencias surgen del juego combinado de la natalidad y de la mortalidad juvenil en el curso de los años anteriores (2).

Hasta aquí me he ocupado de estudiar el número de personas de más de 60 años de edad que existían en la población total de toda la República. Corresponde ahora investigar cuál es la proporción en que han figurado los habitantes de más de 60 años de edad, argentinos y extranjeros, comparados con la población general de cada grupo.

---

(1) Las cifras que no están entre paréntesis se refieren a 1914, las otras a 1895.
(2) Véase: Ministére du Travail et de la Prévoyance Sociale — Statistique Générale de la France —Statistique Internationale du Mouvement de la Population.

En los dos últimos censos, porque el de 1869 no suministra dato al respecto, para cada 1000 habitantes argentinos y extranjeros, de la población general, figuraban los siguientes de más de 60 años de edad.

AÑOS	Argentinos		Extranjeros		Total	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Argentinos	Extranjeros
1895	35	41	51	52	38	51
1914	24	29	66	82	26	72

Estudiados los argentinos y los extranjeros por períodos de edades, se llega al siguiente resultado:

Períodos de edades	Argentinos	°/oo	Extranjeros	°/oo	Totales	°/oo
De 0 a 15 años . .	2.798.996	506	228.926	97	3.027.922	384
De 15 a 70 años . .	2.666.677	482	2.075.906	880	4.742.583	601
De 70 años y más .	57.935	10	50.478	21	108.413	14
Sin especificar . . .	3.677	1	2.642	1	6.319	1
Totales	5.527.285		2.357.952		7.885.237	

Obsérvase que en la composición por edades de la población general, considerada desde un punto de vista económico, la extranjera aventaja considerablemente a la argentina, porque al paso que en el grupo improductivo, de 0 a 15 años, figuran 506 argentinos por sólo 97 extranjeros por 1000 habitantes, de 15 a 70 años existen 482 argentinos contra 880 extranjeros.

Esta superioridad proporcional numérica de la población extranjera está constituída, lo que es más sensible, por el predominio del sexo masculino.

Así, vése que, mientras en la población argentina masculina de 30 a 39 años de edad, existían 93 varones, en la extranjera figuraban 231.5 por 1000 habitantes. En la población argentina de 40 a 49 años había 57 varones contra 150 extranjeros. Lo mismo acontecía en los habitantes de 50 a 59 años de edad: los varones argentinos representaban el 33 por 1000; al paso que los extranjeros el 97.5.

El cuadro que sigue explica con más claridad esta diferencia:

Censo de 1914

GRUPO DE EDADES	VARONES			
	Argentinos		Extranjeros	
	Absoluto	°/oo	Absoluto	°/oo
30 a 39	255.634	92.9	341.152	231.5
40 a 49	157.977	57.4	220.570	149.7
50 a 59	90.957	33.0	143.642	97.5
60 a 69	42.757	15.5	69.517	47.2
Total	547.325	198.8	774.881	525.8

Para terminar con este tema de la composición por edades de la población, sobre el cual podría escribirse un volumen, voy a presentar un cuadro que muestra la edad media de la población de cada una de las provincias y territorios de la República, distinguiendo nacionalidad y sexo; esto sin perjuicio de la tabla de mortalidad que se encontrará en el volumen X de esta obra.

Para calcular la edad media de la población de cada provincia o territorio y de toda la República, he procedido de la siguiente manera: he multiplicado el número de individuos de cada escala de edades (en varones argentinos, mujeres argentinas, varones extranjeros y mujeres extranjeras) en cada caso, por la edad de los individuos, más la fracción 0.5, o sea medio año. El resultado de todas estas multiplicaciones lo he sumado y la suma obtenida la he dividido por el total de individuos, con lo cual he obtenido un cociente que viene a ser la edad media de la población de cada jurisdicción de la República.

He aquí ese cuadro:

Edad media de la población

Provincias y territorios	Argentinos			Extranjeros			Totales		
	Var.	Muj.	Total	Var.	Muj.	Total	Var.	Muj.	Total
Capital de la República	17	17	17	33	34	33	26	24	25
Isla de Martín García	21	15	20	35	36	35	24	23	24
Provincia de Buenos Aires	17	17	17	35	34	34	24	22	23
» » Santa Fe	17	16	16	34	34	34	24	21	22
» » Entre Ríos	18	19	19	37	39	36	22	22	22
» » Corrientes	19	21	21	35	33	34	21	22	21
» » Córdoba	17	20	19	33	33	32	23	21	22
» » San Luis	20	21	21	33	31	32	21	22	22
» » Santiago	20	22	21	31	28	30	20	22	21
» » Tucumán	21	21	21	31	29	30	23	22	22
» » Mendoza	19	19	19	30	29	30	23	22	23
» » San Juan	20	21	21	31	29	30	22	22	22
» » La Rioja	21	23	22	33	30	32	22	23	22
» » Catamarca	21	23	22	32	30	31	21	23	22
» » Salta	22	23	22	32	30	31	23	23	23
» » Jujuy	23	23	23	28	28	28	25	24	24
Territorio del Chaco	20	18	19	30	30	30	22	20	21
» » Chubut	18	14	16	31	31	31	25	20	23
» de Formosa	19	16	18	26	26	26	22	21	22
» » La Pampa	16	14	15	32	30	31	23	19	21
» » Los Andes	23	26	25	30	32	31	24	27	25
» » Misiones	15	15	15	31	30	30	21	20	21
» del Neuquen	14	13	14	31	30	31	23	20	22
» » Río Negro	19	16	17	32	31	32	24	20	22
» de Santa Cruz	20	13	17	29	27	29	27	21	25
» » Tierra del Fuego	28	19	26	31	26	30	30	22	29
Toda la República	18	19	18	34	33	33	24	22	23

Centenarias Argentinas



Trinidad O. de Zárate; más de 100 años (?)

LONGEVOS — CENTENARIOS

Antes de entrar a estudiar los resultados del presente censo sobre los longevos o pretendidos centenarios que en él aparecen, comparados con los que arrojaron los censos anteriores de 1869 y 1895, voy a reproducir, por considerarla de interés, parte de un erudito estudio que sobre los centenarios preparó para este capítulo el ilustrado doctor Silvio Tatti, estudio que, por su mucha extensión, no puede ver la luz íntegramente en este libro, y aparecerá en folleto.

El estudio del doctor Tatti versa sobre la "Duración de la Vida" y sobre la "Psicología del Viejo", y espero que será leído con interés:

Duración de la vida

De acuerdo con los datos de las investigaciones del fisiólogo Helle, que se ha ocupado del término de nuestra existencia, el hombre se cuenta entre los animales que viven más tiempo. El máximum de vida no está entre los 90 y 95 años, sino más arriba. Según la estadística comparada de los macrobios, sujetos de cien o más años, en 1897 existían en Servia tres macrobios de 135 a 140 años, 18 de 126 a 135, 123 de 115 a 125 y 290 de 105 a 115. En los Estados Unidos había en 1890, 3.981 personas de más de 100 años de edad, y la ciudad de Londres contaba en la misma época 21.

Es cierto que suelen ponerse en duda las declarcaiones hechas por los centenarios. Los hombres llegados a los 80 años, muestran tanta coquetería en cargarse de años como las mujeres en quitárselos. Pero, a pesar de la insuficiencia de las comprobaciones estadísticas queda un número de personas bastante imponente para demostrar la existencia relativamente frecuente de los centenarios.

Así, la Caja Lafargue de París, creada en 1791, que terminó en 1888, y que ha contado con 116.000 partícipes, ha tenido 22 centenarios. Debe tenerse presente que la mitad de los asociados desaparecieron sin dar señal de vida, y calculando en la misma proporción el número de centenarios que el de los existentes, se llega a contar 40 centenarios por 116.000 personas, es decir, un centenario por 2.900 personas.

Mr. T. Joung establece conclusiones basadas en documentos indiscutibles tomados del funcionamiento de las sociedades de seguros sobre la vida. El Instituto de actuarios ingleses, después de investigaciones prolijas en esas mismas sociedades, en número de sesenta y dos sobre seguros de vida y cuarenta y seis basadas sobre la renta vitalicia, buscadas con objeto de elaborar principios de seguros, firmes y conformes a las leyes matemáticas, llegó a establecer la existencia de 22 macrobios en 3.000 personas más o menos.

El doctor Humphry, de la Universidad de Cambridge, publicó en 1899 una obra titulada "Old Age" (La Ancianidad). Preocupado por el problema de los límites de la vida humana, dirigió un cuestionario a numerosos colegas, rogándoles que los llenasen comprobando cuidadosamente los datos. Debían observar el estado exacto de su salud con todos sus achaques, y se les pedía especialmente fijaran la atención sobre el funcionamiento del corazón, del estómago y de los sentidos.

Comprobó la existencia de 52 centenarios o macrobios, los que acusaban salud perfecta. La mayoría de esas personas habían comido poco, bebido menos, vivido al aire libre, se levantaban temprano y dormían de 8 a 8 ½ horas.

En esas recopilaciones ha podido comprobarse, también, ciertos datos que explican el escaso número de centenarios. Así se ha notado que el abuso del tabaco, cuyo vicio está tan difundido, daña más a la salud que el uso inmoderado del vino. Flüger en un impreso sobre el arte de prolongar la vida humana (Bonn 1890), dice que en la numerosa serie de centenarios, que ha tenido ocasión de estudiar, no ha encontrado más que un solo fumador de 107 años y, sin embargo, no había pocos aficionados al alcohol.

Finot cita a Sendtner, cuyo autor, fundado en tablas de mortalidad durante un período de 30 años, afirma que las enfermedades del corazón en la ciudad de Munich, han aumentado de una manera extraordinaria por el uso excesivo de la cerveza, cuyo abuso produce tanto mal como el tabaco.

Ciertas sociedades inglesas de seguros sobre la vida no aceptan por clientes a los bebedores de cerveza en exceso.

En las cercanías de Nueva York, los macrobios, han creado una sociedad de longevos constituída por 12 miembros, y todos consultados sobre su modo de vivir, han declarado que habían tenido horror al alcohol y al tabaco.

Es indudable que la alimentación debe ser moderada, pero para vivir 100 años, como dice Finot, no hay que limitarse, como la tía de las señoritas Bessiere, a comer en una semana 2 ó 3 bizcochos; a vivir como una cotorra y estar seco como la madera de un violín viejo (Voltaire) sino que más bien se puede llevar la vida de aquel amable Saint Evremond que a los 90 años escribió: "como ostras todas las mañanas, hago bien mi comida, no ceno mal. Aplico la divisa de Salerno: buen humor, reposo después del trabajo y régimen moderado".

Psicología del viejo

No hay nada más difícil que pretender explicar el funcionamiento de las facultades de raciocinio en la edad avanzada, guiándose por los datos recogidos en escaso número de longevos.

Como no hay un viejo, sino viejos, como tampoco hay una enfermedad, sino enfermos, no es posible llegar a establecer con fundamento un criterio definitivo y único en ese sentido, sino se dispone de una galería de sujetos, nutrida y amplia.

Esto explica la razón por la cual es necesario recurrir y recoger los juicios de diversos autores que se han ocupado de la mentalidad senil, agregan-

do nuestro caudal de observaciones, reunidas en un número de viejos relativamente escasos.

Para algunos, los que alcanzan una edad avanzada, son individuos altamente optimistas; creen en la bondad de la existencia, a pesar de las dificultades que hubieren tenido que vencer en el transcurso de su vida.

Otros, en cambio, piensan que los embarga un profundo pesimisimo y precisamente fundados en ese motivo, esos autores afirman que la vejez es una enfermedad; porque si ese estado respondiera a un agotamiento fisiológico del organismo, no habría razón para que aparecieran esas perturbaciones en el orden intelectual, desvinculados completametne de la integridad física del sujeto.

Lordat, el célebre fisiólogo de Montpellier, sostiene que los conocimientos adquieren más fuerza durante la primera mitad del período que se designa con el nombre de ancianidad, y que a medida que avanza la edad parece que lo que primero empieza a declinar es el principio vital, antes que el intelectual. Las facultades del raciocinio no tienen un período de la existencia en que sufran deterioro, pudiendo éste producirse en cualquier edad. De modo que, si en el ocaso de la vida se señalan algunos quebrantos, en la esfera psíquica es necesario atribuirles, según esos investigadores, un valor patológico.

Metchnikoff, que está comprendido en el grupo de estos estudiosos, cree que la vejez es un agotamiento físico precoz, siendo la prueba más concluyente la diferencia entre la actividad física y psíquica del viejo.

Si la senescencia fuera un fenómeno normal de agotamiento del organismo, las facultades mentales no se mantendrían casi intactas, como sucede en muchos viejos, sino que declinarían de acuerdo con las perturbaciones y degeneraciones de los órganos, o, en otros términos, la actividad psíquica iría disminuyendo poco a poco.

Esa disparidad de involución física e intelectual, trae como consecuencia este fenómeno característico, en los viejos sanos de espíritu: que ellos mismos notan precisamente esa diferencia. Por otra parte, en muchos casos el alma adquiere madurez cuando el cuerpo empieza a decaer. Cornaro se expresaba así, a los ocehnta y cinco años: "El espíritu aumenta en perfección a medida que el cuerpo envejece". Bufon, a los 70 años, sentía la felicidad de vivir como nunca la había experimentado hasta entonces.

El período principal crítico de la vida humana, en que el espíritu empieza a decaer, se ha fijado en los 63 años.

En el viejo el deseo de la existencia se mantiene vivo conservando íntegramente la capacidad de gozar de los beneficios de aquélla: de consiguiente, siente con precisión el trabajo que hace la sociedad en que vive para eliminarlo, y, aunque se produzca en una forma culta y educada, no deja eso de ser menos irritante.

A los ancianos en estas condiciones los domina el miedo a la muerte, porque pueden apreciar lo corto del camino que les queda por recorrer. Rousseau confiesa a los 70 años que la vida se ama y se aprecia mayormente cuando se está próximo a perderla.

Lo expresado puede servirnos para comprender e interpretar algunas

de las manifestaciones de la vida en los viejos—muchas de las cuales nos parecen y las consideramos como irrisorias, ya sea por el motivo que las ha producido, o bien por las consecuencias que determinan.

Un ejemplo bien demostrativo de este estado de cosas está en las veleidades amorosas de los ancianos: Goethe a los 70 años se enamora de Ulrica, que tenía 18, y al ser rechazado canta en versos admirables su decepción.

Como en estos casos el agotamiento sexual es completo y no existe actividad de los órganos, los amores seniles resultan siempre fenómenos de carácter cerebral, guardando su explicación una estrecha analogía con el amor platónico de los jóvenes.

En resumen, el viejo siente que su cuerpo ya no responde a la energía del espíritu, y advierte además el contraste que existe entre la mente y el corazón, y las debilidades del organismo. Notando también el deseo de la sociedad en abandonarlo, lo embarga fácilmente el pesimismo. He ahí la razón por la cual el suicidio alcanza un alto porcentaje entre los ancianos. Pero no siempre el espíritu se sostiene en esta forma; en cuanto aparece la atrofia cerebral, que es el primer paso hacia la involución psíquica, aquél empieza a flaquear.

En estas circunstancias se debilita la voluntad, la ideación fantástica se apaga, la memoria se debilita y el viejo cae en la chochez. Si bien la inteligencia disminuye, no puede establecerse ni aproximadamente cuándo empieza ésta a ceder.

Es indudable que la edad influye poderosamente en la constitución y el temperamento de cada uno, la poesía y el arte logran sus más brillantes triunfos en la juventud, y en cambio la historia y la filosofía, en la edad madura. Sin embargo, esta regla tiene numerosas excepciones, pues abundan las personas de débil cuerpo que han conservado hasta la ancianidad el genio de la juventud. Parece que vuelve a ellos la inspiración, brilla de nuevo la luz en sus ojos y el fuego del alma arde bajo su arrugada frente. Algunas de las grandes obras de la humanidad han sido producidas por ancianos. Así, la Odisea lo fué por Homero, que era viejo y ciego. Bossuet, pronunció sus más brillantes oraciones después de los 60 años, etc. Pestalozzi, que era muy torpe en su juventud, fué largo tiempo menos que mediano, pero más tarde entró en su verdadero camino, llegando a demostrar que era uno de los más grandes y sabios profesores, precisamente cuando ya estaba viejo. Thiers, el historiador de la Revolución Francesa, cuando joven tenía un espíritu inquieto, y viejo, llegó a hacer la carrera que todo el mundo conoce. Haendel (el músico), a los 54 años escribió "Israel en Egipto" y a los 74 "La adulación de los sabios". Hayden produjo sus mejores obras después de los 60 años. A los 65 publicó la "Creación". Su última composición, el cuarteto (op. 20), a los 70 años. En la escultura y la pintura, encontramos a Miguel Angel, a Leonardo de Vinci y al Ticiano, que fueron igualmente grandes, en la juventud y en la vejez. Miguel Angel empezó su "Juicio Final" a los 58 años y lo terminó a los 66. A los 87 construyó la cúpula de San Pedro. Ticiano pintó hasta los 99 años. Algunos de los poetas de mayor imaginación e inteligencia produjeron sus mejores

Centenarias Argentinas



Martina Díaz (110 años?)

obras en el ocaso de la vida. Así, Milton era ya viejo cuando publicó su "Paraíso Perdido". La Fontaine, Lope de Vega y Krilon también lograron distinguirse en la edad madura como poetas. Ciertamente existen grandes diferencias individuales, pues se presentan casos en que viejos de mucha data conservan su inteligencia en óptimo estado.

En general, la memoria disminuye en extensión y en profundidad, aun cuando los ancianos recuerden con cierta nitidez los hechos de la infancia.

El juicio crítico se mantiene: en muchos viejos se comprueban indicios de la manía de las persecuciones: aumenta la irritabilidad, las preocupaciones se vuelven excesivas por motivos nimios, y, por último, aparece la avaricia, con mucha frecuencia. Esta no es más que una modalidad del delirio de persecución, pues el viejo tiene el temor del mañana y ve la miseria y el hambre por todas partes.

El primer censo nacional de 1869 presentó una cifra extraordinaria de longevos. Doscientos treinta y cuatro individuos, de los que 87 eran varones y 147 mujeres, declararon que tenían 100 y más años de edad. La población de la República apenas alcanzaba a 1.877.490 habitantes (incluyendo 6.276 soldados en el Paraguay y 41.000 argentinos residentes en el extranjero). Basta mencionar estos guarismos para comprender que no podía existir tal número crecido de longevos o centenarios, en una población total tan reducida, a menos que no quisiéramos convertirnos en una nación de fenómenos Barnum, dignos de llamar la atención del mundo civilizado. Sin embargo, al genial director de nuestro primer censo, no se le ocurrió investigar — porque no dice una sola palabra al respecto — qué grado de verdad revestía este número exorbitante de centenarios. En cambio, se contentó con afirmar "que la República Argentina, con una población casi igual a la de Chile en 1866, tenía 234 individuos de más de 100 años, en tanto que en este había 348", señalando que, "en la República Argentina, existe un centenario por cada 7.450 habitantes, en Chile 1 por cada 5,228, en Estados Unidos 1 en 10.658 y en España 1 en 71.568". Como si esto no fuera bastante, agregó, para terminar con los longevos: "Las personas de más edad en los días del censo eran tres, teniendo cada una alrededor de 130 años: 1 varón argentino de Santiago y 2 mujeres, 1 argentina de Corrientes y la otra africana". Si el superintendente de nuestro primer censo hubiera investigado qué grado de verdad merecía la declaración de estos pretendidos centenarios, habría constatado que se repetía entre nosotros lo que acontece en todas las naciones que verifican censos con regularidad y con excelente organización, a saber, que el número de los centenarios que aparecen en la primera compilación, disminuye considerablemente, a medida que se le pasa por el cernidor de una prolija comprobación.

He aquí algunos ejemplos que extraigo de Levasseur (La Population Francaise, vol. II, pág. 329).

En Baviera, el censo de 1871 había inscripto 37 centenarios. El jefe de la Estadística, M. Mayr, hizo proceder a una investigación individual y buscar, con ayuda de los registros del estado civil, la fecha del nacimiento de

estos viejos: él comprobó que la mayor parte no eran más que centenarios de opinión, y que sólo una mujer había vivido en realidad más de un siglo.

En la misma época, el Canadá, que goza hace tiempo de la fama de tener muchos longevos, procedió a una investigación del mismo género. Se citaban allí los nombres de 421 personas como habiendo vivido más de 100 años; sobre este número, la Administración pudo reconstituir, con ayuda de piezas auténticas, el estado civil de 82 fallecidos, y se comprobó que, de estas 82 personas, 9 solamente (5 hombres y 4 mujeres) habían sido verdaderamente centenarios (1). Los de más edad eran una mujer fallecida a la edad de 109 años, y un hombre fallecido a los 113 años (2).

A un anciano de 101 años, la opinión le atribuía 110, y transformaba en centenarios a individuos que tenían apenas 80 años. Atribuía hasta 120 años a un anciano que en realidad había fallecido a los 90. La Administración de Canadá no pudo encontrar documentos para controlar la edad más avanzada que la leyenda haya atribuído: la de 130 años, discernida a una mujer de origen francés, que pasaba por haber nacido en el Canadá y que había muerto en el estado de Nueva York (3).

El censo del Reino de Prusia de 1885 registró 232 centenarios; aun cuando este número fuese ya notablemente inferior al de los censos precedentes (434 en 1871 y 359 en 1866) el director de la Estadística procedió también a practicar una investigación sobre piezas auténticas o sobre testimonios precisos; él constató que no había en realidad más que 91 centenarios (24 hombres y 67 mujeres) de los que 12 tenían de 106 a 109 años y 2 (eran mujeres) alcanzaban 110 y 113 años.

En Francia, el censo de 1861 registró 256 centenarios: el de 1866, consignó 184. Con ocasión de este último, el ministerio del comercio procedió a una investigación individual, de la que resultó que, sobre 48 individuos, no fué posible tener ninguna información; que 63 no habían alcanzado 100 años (sobre estos 63, había 3 personas de 25 a 31 años que se habían declarado centenarios por placer; los otros eran, en su mayor parte, octogenarios); que 83 solamente (sobre las cuales 16 presentaban su fe de bautismo y 67 habían presentado otros documentos o simples declaraciones de sus parientes) podían haber pasado los cien años, 44 tenían 100 años justos, 15 ciento un años, 7 ciento y dos años, 6 ciento tres, 5 ciento cuatro, 3 ciento cinco, 1 ciento doce; en fin, un anciano de Tarbes, nacido en España, teniendo 116 años (bautizado en San Esteban de Litera el 20 de Agosto de 1770) (4).

---

(1) Estos centenarios habían muerto; los hombres a la edad de 103, 102, 113, 101, 103 años; las mujeres a la edad de 100, 100, 109 y 100 años.

(2) El hombre muerto a los 113 años llamado Joubert, era un zapatero, nacido el 16 de Julio de 1701 en Charlesbourg; se había casado en 1727 y había muerto el 18 de Noviembre de 1814 en Québec. La leyenda no le atribuía más que 105 años. La mujer, muerta a los 109 años, llamada Lizotte, había nacido en Saint Roche des Aulnais, el 20 de Febrero de 1739; se casó en 1759, y murió en la Riviére du Loup, el 5 de Marzo de 1847; la opinión le atribuía 109 años.

(3) En la exposición universal de Filadelfia del año 1876 se encontraba la fotografía de una mujer, llamada señora Ulilia, nacida, según se decía, en Loretta (Baja California) el 7 de Noviembre de 1736, de 140 años de edad, por consiguiente; casada a los 13 años, madre de 11 hijos, un poco sorda, de buena salud, y realizando pequeños paseos. Pero no se suministraba ninguna prueba auténtica en apoyo de esta afirmación, que merece ser colocada, hasta nueva resolución, en el capítulo de las leyendas.

(4) En 1888 este anciano, llamado José Ribas, de 118 años de edad en la época de la investigación vivía todavía en Tarbes; llevaba una vida muy sobria y no tenía ninguna enfermedad. Casado a los 50 años, había tenido 7 hijos y había perdido su mujer en 1871. Parece que había habido varios centenarios en su familia.

Las mujeres, como en la mayor parte de los países, estaban en mayoría, existían muy pocos matrimonios vivos, algunos celibatarios, muchos viudos y viudas (1). La mitad, tal vez, estaba en la indigencia (2). Entre las mujeres, una era de 80 años y la otra de 86 años, sirvienta de la misma familia.

Es principalmente en el Sudoeste de Francia, en Córcega, en el Sena y en el Norte que el censo ha registrado el número más grande de centenarios. El registro de los fallecidos confirma, más o menos, esta repartición; pues un cuarto de los centenarios (o pretendidos tales) muertos de 1866 a 1885. pertenece a seis departamentos, Gironda, Landes, Bajos Pirineos, Altos Pirineos, Alto Garona, Arriége, otro cuarto a otros 15 departamentos del Sudoeste y del Macizo Central. ¿Se vive más en estas regiones o se exagera más en ellas? Tal vez; sin embargo, es difícil admitir completamente este resultado en presencia de una agrupación tan regular.

Desde hace veinte años, el registro consigna, término medio, 73 centenarios fallecidos por año. Es probable, sin embargo, que todos no hayan vivido 100 años.

He querido reproducir esta exposición del sabio autor de "La Population Francaise" para afirmar, apoyado en su autoridad, que el número fabuloso de centenarios que reveló nuestro primer censo nacional de 1869 es, a todas luces, falso, porque si bien es cierto que aparecen centenarios en algunas naciones, ellos son tan escasos que puede establecerse como la mayor duración de la vida humana el límite de 100 años.

Pero veamos que nos dice a este respecto, el segundo censo nacional, practicado en 1895; y comprobemos si se adoptaron medidas de investigación para llegar a conocer la verdadera edad de los pretendidos centenarios.

El censo nacional de 1895 registró 658 individuos — 229 varones y 429 mujeres — que declararon tener cien y más años de edad.

Explicando este guarismo elevado, el comentador de este censo manifestó:

"Las cifras reveladas por el censo argentino puede asegurarse que son exageradas; ni eran centenarios todos los que aparecen como tales, ni siquiera puede tenerse como exacta la edad declarada por los que realmente lo fueron".

Para hacer más notable el contraste, entre las manifestaciones del censo

---

(1)

	Hombres	Mujeres
Celibatarios	6	10
Casados.	2	11
Viudos	23	41
Totales.	31	62

(2) Sobre 43 centenarios cuyo estado de fortuna pudo conocerse, 22 estaban en la indigencia, 7 solamente estaban en una posición acomodada. Sobre 57, cuya profesión pudo conocerse, 6 eran sirvientes.

argentino, y las que contienen los de otras naciones, presenta el siguiente cuadro:

País	Año	N.° absoluto de centenarios			Proporción por millón de habitantes del sexo respectivo		
		Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Totales
Argentina	1895	229	429	658	110	230	166
España	1887	94	307	401	11	34	23
Francia.	1891	60	147	207	3	8	5
Italia.	1881	133	247	380	9	17	13
Inglaterra y Gales .	1891	42	104	146	3	7	5

"Como se ve, decía el comentador del censo, la enorme diferencia entre las cifras argentinas y las de los otros países, donde es de suponer que se ha tomado con mayor exactitud el dato sobre las edades, demuestra el error que a este respecto existe en el censo argentino".

Después de una declaración tan concluyente, cualquiera creería que vendría en seguida una larga explicación de las diligencias que había hecho el comentador del censo para comprobar la exactitud de las manifestaciones de los empadronados, que declararon tener cien y más años de edad. Pero no se hizo nada absolutamente en este sentido; y el guarismo quedó consignado, pero sin ningún valor científico, porque fué desautorizado por quien lo estampó.

Vamos a ver ahora si el presente censo ha sido más afortunado que los anteriores, en lo relativo al número de centenarios (o de pretendidos tales) y a las diligencias que llevó a cabo para constatar la veracidad de las declaraciones consignadas en las fichas por los empadronados.

El tercer censo nacional exhibe el siguiente número de habitantes de 90 años y más edad, repartidos por nacionalidad y sexo (1):

Edades	Argentinos			Extranjeros			Totales		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
De 90 a 91 años	604	1.436	2.040	187	259	446	791	1.695	2.486
„ 91 a 92 „	63	75	138	40	42	82	103	117	220
„ 92 a 93 „	75	155	230	39	55	94	114	210	324
„ 93 a 94 „	59	100	159	39	61	100	98	161	259
„ 94 a 95 „	100	129	229	42	37	79	142	166	308
„ 95 a 96 „	180	403	583	45	64	109	225	467	692
„ 96 a 97 „	54	113	167	18	34	52	72	147	219
„ 97 a 98 „	56	84	140	14	27	41	70	111	181
„ 98 a 99 „	83	143	226	20	40	60	103	183	286
„ 99 a 100 „	72	132	204	15	22	37	87	154	241
„ 100 años y más	417	820	1.237	60	122	182	477	942	1.419
Totales	1.763	3.590	5.353	519	763	1.282	2.282	4.353	6.635

En este cuadro el número de los habitantes con 100 años y más de existencia llega a 1.419 y a 1.630 si se incluye los de 99 a 100 años de edad.— De los 1.419 pretendidos centenarios, 477 eran varones y 942 mujeres, siendo 1.237 argentinos y 182 extranjeros.

(1) Véase: Censo Nacional de 1914 - Vol. III, pág. 313.

Centenarias Argentinas



Candelaria Rodríguez (110 años?)

Estas cifras — dándolas por exactas — comprueban una notable superioridad de la longevidad femenina — en contra de la masculina — que se observa en todas las naciones que practican este género de trabajos.

Admitiendo, siempre por hipótesis, que estas cifras fuesen la expresión fiel de la verdad, resultaría que en 1914 existía 1 centenario para 5569 habitantes, al paso que en 1895 había 1 para 6.011.

Y, haciendo la comparación con el pueblo que levanta el censo desde una fecha más remota — los Estados Unidos de Norte América — compruébase que en 1910, en una población total de 91.972.266 habitantes, había 3.555 — 1.380 varones y 2.175 mujeres — que declararon tener 100 años y más de edad, lo que quiere decir que había 1 centenario para 25.871 habitantes.

He buscado prolijamente en los volúmenes aparecidos del gran censo norteamericano si no existía la constancia de que se hubiera llevado a cabo una investigación para comprobar si eran verídicas las declaraciones prestadas, y no lo he encontrado, porque parece que el sabio director de esta obra no presta mayor importancia a esta materia.

Aleccionada por todos estos ejemplos, y deseando presentar cifras sobre longevos y centenarios que fueran la expresión de la verdad, la comisión del tercer censo nacional se preocupó de proceder a una detenida investigación en cada caso. A este efecto, dirigió a la autoridad administrativa o política más caracterizada de la localidad en que residía el pretendido centenario, una nota concebida en estos términos:

"La comisión del Tercer Censo Nacional desea que todos los datos que consigne en el libro que contendrá los resultados de esta gran obra nacional, estén revestidos de la mayor seriedad y exactitud posible, a fin de que aquél constituya una fuente verídica de información, al par que un inventario fiel de la población y de la riqueza nacional.

"Entre muchos otros datos de interés científico y antropológico que registrará este libro, figura el que se refiere a los longevos y centenarios de la población.

"La Comisión no puede adoptar como verídicas las declaraciones de los que aparecen como tales, porque nuestra experiencia demográfica y la de todas las naciones civilizadas demuestra que después de una operación censal es necesario rebajar considerablemente el número de los pretendidos centenarios o longevos. Es forzoso proceder en cada caso a practicar una investigación para comprobar si las declaraciones prestadas son exactas o no.

"En la sección territorial cuya administración está al digno cargo de Vd., aparecen como longevos o centenarios las personas cuyos nombres y domicilios encontrará en la hoja adjunta.

"La Comisión, invocando el Art. 2 de la ley 9108, ruega a Vd. quiera prestar el señalado servicio de hacer averiguar en cada caso, por los medios que considere más conducentes, si los que aparecen como longevos o centenarios lo son en realidad.

"Entre esos medios se halla en primer lugar la fe de bautismo. Es necesario reclamarla; y si el censado no la posee, que declare al menos, dónde y en qué año fué bautizado.

"Si no existe la fe de bautismo, es necesario que indique algunas personas que puedan certificar la veracidad de su afirmación.

"La Comisión espera que Vd. se servirá prestar a este asunto, nimio en apariencia pero de verdadero valor científico, todo el interés que él reclama; y desde ya le agradece el servicio que va a prestarle".

Para llevar a cabo esta investigación, la Comisión dirigió 292 notas a las diversas provincias y territorios de la República, en las cuales solicitaba 5.358 aclaraciones respecto de otros tantos pretendidos longevos y centenarios.

En la Capital de la República esta investigación se hizo directamente por medio de empleados dependientes de la comisión central. El número de aclaraciones solicitadas en la Capital ascendió a 430; el de los casos comprobados a 194; y el de los no comprobados, por falta de documentos o de información, a 236.

En el resto de la República, de las 292 notas enviadas a las autoridades de los partidos o departamentos en que residían los pretendidos centenarios, la Comisión sólo obtuvo 102 contestaciones, quedando, por consiguiente, 190 sin contestar. De las 5.358 aclaraciones pedidas, relativas a otros tantos centenarios, sólo se pudieron comprobar 771; quedando, por lo tanto, 4587 sin comprobar.

De todo este minucioso trabajo de investigación practicado por la Comisión, da cuenta, en una forma más clara, el cuadro que aparece en este volumen.

Pero volvamos al estudio individual de los centenarios empadronados en el censo; y, para realizarlo, cedo la palabra al doctor Silvio Tatti, ya citado.

La exploración cuidadosa de numerosos viejos, cuya nómina nos fué entregada por la comisión que dirigió el presente Censo, ha permitido, en gran parte, fundamentar las consideraciones anteriormente expuestas, a la vez que corroborar los datos recogidos por otros autores que estudiaron el mismo punto.

Para completar el cuadro de esas observaciones, base de esta monografía, faltan algunos tópicos que enumerar.

Entre los signos anamnésticos o conmemorativos, deben señalarse los siguientes puntos que interesan:

a) El sexo femenino predomina entre los longevos.

b) Son más fuertes los que fueron más sobrios en la alimentación. Las mujeres, en general, no han bebido ni fumado; en cambio, entre los hombres, son relativamente numerosos los bebedores y fumadores.

c) Nótase, en la gran mayoría de ellos, la resistencia a las causas mórbidas, pues han padecido de pocas enfermedades.

d) El estado psíquico está en naufragio, en la mayoría de los casos, en todos los grados, hasta llegar a la decrepitud mental.

Con respecto a los antecedentes o predisposiciones hereditarias, se nota cierta acción, cuando las influencias son convergentes o biparentales o de ambos padres.

El tipo de marcha es hacia adelante, con incurvación de la columna.

La estatura, en general, disminuye algo, y en algunos, se ha podido comprobar hasta un descenso de 5 centímetros.

Al examinar la sangre, se comprueba que el número de glóbulos rojos baja notablemente, y sobre 10 análisis, se ha encontrado en uno, que es el máximum, 4.400.000 glóbulos rojos por centímetro cúbico.

La dosificación de la hemoglobina, ha girado alrededor de 80.

En cuanto al aparato circulatorio, se comprueba la existencia de arterioesclerosis, en mayor o menor grado de intensidad. Hay aceleración en las pulsaciones, variando éstas entre 75 y 78, las arterias tienen disminución de elasticidad. La presión está disminuída.

En la mayoría de los casos, los dientes han desaparecido y las encías se han adelgazado.

Para terminar este trabajo, dice siempre el doctor Tatti, nos falta aún por estudiar los ejemplares más interesantes—los centenarios—que, por lo mismo que ocupan la cima de la pirámide humana, llaman más la atención, y nos preocupamos de cuidarlos y conservarlos como reliquias, lo que no sucede en algunos pueblos, que los eliminan del modo más simple: suprimiéndolos.

Nuestra historia registra la leyenda de un caso de longevidad extraordinaria, la que no ha sido vulgarizada.

El sabio Martín de Moussy, dedica casi entera a este caso, una de las páginas de su celebrada "Description Physique de la Confederation Argentine" (pág. 268 del tomo 2.°).

El señor Pablo Groussac, director de la Biblioteca Nacional, a propósito de una edición crítica de "La Argentina", por Ruiz Díaz de Guzmán, suministra el dato, de que entre varios manuscritos consultados, hay uno, al parecer de Córdoba, que dice lo siguiente: "En una carta relativa al capitán Trejo, "padre del señor Obispo de Córdoba, se asegura que una negra su esclava, llamada Lucía Trejo, ha vivido hasta el año pasado de 1780,—ciento setenta y cinco años,—según las informaciones jurídicas que pasaron por mí, remitidas por el Cabildo y Justicia de Córdoba, siendo yo alcalde por 3.ª vez, que se enviaron a Madrid y publicó la Corte en la "Gaceta".

El alcalde transcriptor del manuscrito, a que acaba de aludirse, fué, sin duda, don Prudencio Gigena Santisteban, uno de los cabildantes que en 1779, época del fallecimiento de la longeva, desempeñaba la alcaldía del primer voto.

Otras actas levantadas en el Cabildo Eclesiástico de Santiago del Estero y de Córdoba, comprueban que, efectivamente, Lucía Trejo, nacida en Córdoba, fué esclava en sus primeros años del Ilustrísimo señor Obispo Don Fray Fernando Trejo, el cual falleció en el año 1614.

La negra recuerda que en esa época, ella tendría de 10 a 12 años de edad. Como la partida de defunción de Lucía, trasuntada de los libros parroquiales del entonces Curato de Anejos en Córdoba arroja que ésta falleció

en el año 1780, no cabe duda de que se trata de un caso de longevidad extraordinario, por cuanto alcanzó a ver 175 o quizás 180 años.

Por otros documentos, se comprueba que un año antes de morir, fué sometida a un interrogatorio por orden del Cabildo, a cuyo efecto se la transportó desde la ranchería de su habitación sostenida en los brazos de dos robustos negros, hasta un aposento bastante cómodo, donde se la dejó todo un día, para no confundirla, ni molestarla con repetidas preguntas.

Bajo juramento dijo que había sido casada una sola vez, que tuvo 5 hijos, de los cuales 3 murieron solteros y los otros dos fueron casados, no recordando los nietos, biznietos y tataranietos que pudo tener. Manifestó que había padecido de varias enfermedades violentas y que en su juventud la sangraban casi todos los años. Siendo cocinera en Candelaria se quebró la mano derecha (lo que le impedía, en la época del interrogatorio, ejercer el ministerio de partera, haciéndolo de sentada y con la mano izquierda).

Recuerda que la población de Alta Gracia estaba en aquella época, dos leguas más hacia la sierra, que la primera iglesia fué de tapial, más tarde alzaron una de piedra y, por fin, edificaron en el sitio de la primera, la que hoy existe.

El alguacil mayor, con los que asistieron a esa diligencia, manifestaron que el aspecto de Lucía Trejo era el de una mujer de 70 a 80 años, viéndola a una distancia de 10 ó 12 pasos, pero examinada de más cerca, se notaban los signos de una edad muy avanzada. Su rostro estaba surcado por menudas arrugas y sólo se tocaba en él los huesos y la piel.

Aunque no puede pararse, debido a la debilidad de las piernas, demuestra ser de más que de mediana estatura. Sus brazos son robustos pero secos, lo mismo los dedos de las manos que presentan en las articulaciones gruesos nudillos. El cabello es blanco en la parte superior del cráneo y termina en amarillo a los lados de la cara. En su boca grande, solo faltan las 4 muelas que salen últimas, y un diente, los demás están todos, pero tan gastados que forman una línea negra junto a las encías. Conserva el sentido del oído, pero es necesario acercarse para que oiga, aunque sin alzar mucho la voz.

En cuanto a la memoria, no está muy fija, pero si se la interroga con calma y descansos, recuerda bien y contesta con precisión en voz muy baja. Sus ojos claros ven regularmente bien, hasta una distancia de 15 o 20 pasos, confundiendo después las imágenes.

Tiene el pulso tan firme que lleva sola los alimentos líquidos a la boca sin derramar una sola gota. A pesar de su avanzada edad, se ocupa en hilar y en tisar lana y algodón.

Aunque el continuo alimento de los esclavos era el maíz y la carne de vaca, que se les daba de ración, Lucía Trejo fué alimentada con más variedad por haber sido cocinera en ocasiones.

Todos estos datos fueron tomados de la revista "Nuestra Historia", en la cual se hallan transcriptos los documentos a que he hecho referencia.

Los centenarios o llamados macrobios son muy escasos. Existen asilos donde no se ha visto uno de ellos desde su fundación. En aquellos en que

Centenarias Argentinas



María Camaño (99 años ?)

se recoge a las mujeres, que viven más que los hombres, las centenarias son muy raras también.

Los casos que hemos podido estudiar y cuyas fotografías se acompañan, son todos de mujeres.

El censo de 1914 arroja la proporción de 1 centenario por 5.509 habitantes.

Veamos nuestros casos:

1.º Trinidad O. de Zárate.—Argentina, nació en Buenos Aires, hija de Bernardo Antonio Ortiz de Zárate y de María P. González de Olivera. Su padre falleció a los 80 años y la madre a los 60 años.

Tuvieron 14 hijos (7 varones y 7 mujeres). Todos muertos a excepción de Trinidad.

Entre los varones se distinguieron un coronel y otro que era general. Peleaban en el ejército contra los indios. Al primero lo mataron de un balazo en el vientre, y al general, lo mandó fusilar Juan Manuel Rosas, porque, en paraje público, dijo golpeando una fotografía de Rosas: "Aquí está Napoleón". Fué denunciado y en breve término fusilado.

Recuerda con mucho cariño a su madre que falleció cuando ella tenía quince años, la que antes de morir, le dijo: "Hijita de mi corazón: esto que tenga que morirme y dejarte, me es espantoso".

No recuerda donde la bautizaron—casó a los 19 años, aunque dice que ella no quería casarse, pues deseaba ser monja—no porque fuera fea, sino que era muy linda, con la cara coloradita.—Todo el mundo le decía que se pintaba, aunque ignoraba para qué podía servir la pintura para la cara.

Enviudó muy joven y parece que al marido le robaron y lo asesinaron—no tuvo hijos—sino malos sucesos.—Conserva sus facultades mentales bastante bien, aunque hay momentos que se olvida de lo que está hablando. Es muy culta.

Recita de memoria, con facilidad y con voz vibrante, unos versos, compuestos por ella y dedicados a la virgen y a Jesús, que logramos copiar después de varias repeticiones. Con mucha espiritualidad nos dijo: "que el hecho de pedir el bis, indicaba que eran apreciados los versos".

Helos aquí:

"A la Virgen"

Virgen, que en trono de estrellas,
Te sientas junto al Señor,
Con misericordia oye nuestras querellas
Y pídele a Dios nos acuerde su favor.

Venid, madre querida,
Venid, madre animosa,
A consolar a Trinidad en sus penas,
Vos que sois madre misericordiosa
En mi alma resuena todavía
Mi juventud primera,

Como cantos de ámor y de alegría
Que a coro llenan la sagrada esfera
Del templo venerado,
Hasta que mi cuerpo se haya disipado.

Candelaria Rodríguez de Morteo.—Nació en Santa Cruz de Tenerife (Canarias). El vicecónsul argentino, a quien se dirigió la Comisión del Censo, pidiéndole que revisase los libros parroquiales, le manifestó, en nota fecha 28 de Marzo de 1916, que "revisados detenidamente, por el cura párroco de la iglesia de la Concepción, los libros de registros de inscripción de nacimientos, desde 1.º de Enero de 1805 a 29 de Abril de 1814, aparece al folio 5 vuelto del libro 14 del año primeramente citado (1805) la de María Candelaria Rodríguez, que nació el 25 de Enero de 1805, hija de María del Rosario Rodríguez: nombre del padre no consta. Tenía, por consiguiente, cuando se realizó el censo, 109 años de edad, debidamente comprobados. Es éste uno de los pocos casos en que puede presentarse un dato de esta naturaleza apoyado en un documento fehaciente. Candelaria Rodríguez recordaba dónde y en qué año nació, por referencia de una tía materna que falleció a los 70 años. Esta anciana vino pequeña a Buenos Aires. Casó a los 20 años en Gualeguaychú. Tuvo 10 o 12 hijos (no recordaba bien). De éstos, sólo vivía uno, el más joven, que contaba 65 años cuando se practicó el censo. Este hijo refirió que él nació cuando su madre tenía 44 años de edad. Recuerda la centenaria que cuando venía a Buenos Aires visitaba a algunas amigas que vivían en el hoy populoso barrio de la Boca (Riachuelo) el que en aquella época sólo tenía tres casas.

Candelaria Rodríguez fué mujer muy trabajadora. Lavaba y planchaba y educaba a todos sus hijos.

Se enfermó una sola vez, con una ligera bronquitis.

Estaba ciega cuando se practicó el censo. No tenía dientes. Se movía aún. Era aseada. Estaba recluída en el asilo de mendigos desde hacía tres años.

Se alimentaba frugalmente, aunque pedía más bien que le diesen un poco de carne y de vino. Dormía bien. Nunca había hecho desarreglos en la alimentación. El corazón y las arterias funcionaban con regularidad.

Martina Díaz Boado de Peña.—Argentina, dijo haber nacido en 1806, aun cuando no recordaba dónde. La crió una familia de Boado. Sus padres murieron viejos. Tuvieron 4 hijos, de los cuales 3 fallecieron. Se casó a los 13 años. No tuvo hijos. Tenía días en que no era posible conversar con ella, porque todo lo confundía y otros en que se hallaba perfectamente bien. En uno de sus buenos momentos nos manifestó que recordaba cuando iba a misa a la catedral, que entonces era un rancho con techo de paja.

Esta anciana trabajó siempre de lavandera y de cocinera. Fué siempre sana. Su alimentación fué abundante, sin haber nunca experimentado desarreglos. Tomó siempre vino carlón. Interrogada sobre si le agradaba permanecer en el asilo, contestó:

"Cuando no se tiene donde revolver los ojos, nos ampara la caridad, y,

sobre todo, aquí tenemos lo mejor, que es la hermana de caridad, la que es una palma."

Los órganos y el estado general de esta centenaria eran muy buenos.

María Camaño.—Española. Mujer de 100 años de edad.

Esta pretendida centenaria dijo que nació un 1.º de Mayo y que fué bautizada en la Coruña. Según un nieto de esta señora, en la época del censo tenía 101 años. La Comisión pidió informes al vicecónsul argentino en la Coruña, para que éste a su vez, los solicitara en la parroquia correspondiente y contestó que hace 100 años que no se llevaban registros, hecho inexplicable. La encontramos lavando ropa. Se hallaba bien y con los órganos en buen estado.

Para terminar, recordaremos las condiciones que, según Weber (1) son necesarias para llegar a una edad avanzada en la vida: "Es necesario conservar todos los órganos en estado de vigor. Es indispensable conocer y combatir todas las causas morbosas, ya sean hereditarias o adquiridas durante la vida. Se requiere moderación en la alimentación y en la bebida, así como en el cumplimiento de otras funciones. Aire puro. Ligera gimnasia cotidiana. Dormir de 6 a 7 horas. Baño cotidiano con fricción. Hay que combatir las pasiones y las sensaciones angustiosas, que predisponen a afecciones del aparato circulatorio".

La centenaria Mlle. Nansenne, decía que el secreto de su longevidad consistía en lo siguiente: mucha sobriedad, ninguna inquietud, sentidos y espíritu en calma.

---

(1) Citado por Metchnikoff.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Analfabetos — Semialfabetos — Alfabetos

Uno de los propósitos fundamentales que informaron la sanción de la ley que ordenó el actual censo, fué el conocimiento de todo lo referente al grado de instrucción de la población, al número de analfabetos que en ella existen y a la manera cómo se reparte este número por provincias y por departamentos de éstas, a fin de que más tarde, con informaciones completas, la mano previsora de los poderes públicos distribuyese entre aquellos los beneficios inestimables de la instrucción primaria.

Respondiendo a este alto propósito de legislación y de gobierno, la comisión que dirigió el presente censo, manifestó al poder ejecutivo, cuando le presentó el plan general de ejecución de este trabajo, que el censo de la instrucción pública, que proyectaba levantar, fué objeto de su meditación y estudio más detenidos, porque consideró que, si a la Nación le interesaba verificar con exactitud y verdad el inventario de su riqueza material, igualmente le debía preocupar realizar el balance de su cultura.

Bajo este punto de vista, agregó después, el censo de la instrucción pública comprenderá el estado de la población en edad escolar, distinguiendo si es alfabeta o analfabeta y los establecimientos en que se da instrucción primaria, instrucción secundaria, instrucción superior o instrucción especial o técnica; así como las bibliotecas y el periodismo, que es también, entre nosotros, un poderoso agente de cultura nacional.

De acuerdo con estas ideas, la Comisión consignó en las fichas con que debía levantar el censo de población, las siguientes preguntas:

"11.—¿Sabe leer y escribir?

12.—¿Sabe sólo leer?

13.—¿Va a la escuela?

(Unicamente para los comprendidos entre 6 y 14 años de edad).

14.—Si no va a la escuela, ¿recibe instrucción en su casa o en alguna otra parte?

(Unicamente para los comprendidos entre 6 y 14 años cumplidos de edad).

15.—¿Cuántos grados de la escuela primaria ha cursado?"

El pensamiento de la educación común, la necesidad de difundirla entre las masas populares de todo el país, fué siempre, desde los albores de la organización nacional, materia de constante preocupación de parte de todos los hombres que rigieron los destinos de la Nación en tan largo período de tiempo.

Uno de los más eminentes estadistas que ha tenido el país, incansable e ilustrado propagandista de la instrucción pública, dijo el año 1867, en un documento oficial:

"El pensamiento de la educación popular es la preocupación del siglo;

y se siente dentro de ella removerse como la incubación de destinos desconocidos. Es la humanidad que recoge sus fuerzas, hasta hoy latentes, extraviadas o perdidas, para que tomen su parte de posesión en el señorío del mundo. Es el hombre que quiere levantarse sobre la plenitud de su ser. Son la inteligencia y la libertad que se buscan para expandirse la una, para ilustrarse la otra, sosteniéndose ambas con reciproco apoyo al mismo tiempo que bajo la influencia de su consorcio las sociedades se transforman. Toda alma de hombre reclama su rayo de sol, su parte de luz o de verdad, y los gobiernos y los pueblos se vuelven solícitos reconociendo el deber de dársela. ¿Cómo dársela? La cuestión se halla planteada en todas partes, en América y en Europa; y los pueblos nuevos sin tradiciones de retroceso que los compriman, están llamados, más que cualesquiera otros, a aprovechar de esta labor universal.

Necesitamos incorporarnos al movimiento" (1).

Entre los estadistas argentinos que profesaron el culto de la instrucción pública, se destacan, con contornos luminosos, los nombres de Rivadavia, de Sarmiento, de Mitre, de Urquiza, de Avellaneda y de Roca. Y si, desgraciadamente, los resultados obtenidos no han correspondido por completo a los nobles esfuerzos de estos hombres de gobierno, fué porque el doloroso y largo proceso de nuestra formación política, por una parte, y, por otra, la falta de recursos, reagravada por la vasta superficie territorial en que se hallaba esparcida una reducida población, fueron un obstáculo insuperable para que pudieran convertirse en realidad tan patrióticos propósitos.

En las páginas de este censo vá a quedar elocuentemente demostrado, con la concisión de las cifras, que si en materia de instrucción pública estamos aún muy lejos de alcanzar el puesto que ocupan los pueblos más adelantados de la tierra, nos vamos acercando a ellos, con pasos acelerados, mediante los esfuerzos de nuestros estadistas y cuantiosos dispendios del tesoro público, haciendo todo esperar que, en un porvenir muy próximo, quedará reducida a su menor expresión la cifra abrumadora de analfabetos que hoy figura en nuestra población.

He mencionado, de paso, los "cuantiosos dispendios del tesoro público"; y quiero documentarlos, porque ellos constituyen una página de honor y de gloria para las administraciones que se han sucedido en el gobierno del país en los últimos años. Para no retroceder muy atrás, haré constar que en la década 1905-1914, el solo tesoro de la Nación invertió 106 millones de pesos (1) moneda nacional en el fomento de la instrucción primaria, sin contar lo gastado por las provincias—entre las cuales se destacan, la de Buenos Aires con 76.234.287 pesos, la de Córdoba con 12.139.140 pesos y la de Santa Fe con 16.694.040 pesos en igual período—sin incluir otros recursos de que dispone el Consejo Nacional de Educación, procedentes del impuesto a las herencias, de legados, etc.

---

(1) Véase: Escritos y discursos del doctor Nicolás Avellaneda, tomo 8, página 35. Memoria del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, presentada en 1867.

Invertido por el Tesoro Nacional en el fomento de la instrucción primaria

Años	Sueldos	Gastos	Totales
1905	504.000.—	3.154.776.—	3.658.776.—
1906	720.000.—	4.890.275.18	5.610.275.18
1907	720.000.—	7.679.441.18	8.399.441.18
1908	720.000.—	7.200.839.88	7.920.839.88
1909	995.280.—	7.060.344.65	8.055.624465
1910	3.093.600.—	5.291.646.—	8.385.246.—
1911	3.613.080.52	8.192.743.16	11.805.823.68
1912	6.277.333.14	7.935.999.96	14.213.333.10
1913	7.527.571.15	7.273.300.—	14.800.871.15
1914	6.369.795.82	16.605.644.14	22.975.439.82 (1)
	30.540.660.63	75.285.010.01	105.825.670.64

(1) En la suma de $ 16.605.644.14 invertidos en el año 1914 están incluídos $ 9.844.784 acordados por Ley 9086, Art. 8.º, como subsidio al Consejo de Educación para sueldos, gastos y cubrir déficit.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Cuadro de las entradas totales de fondos desde el año 1906 hasta el año 1915.

CONCEPTOS	1906	1907	1908	1909	1910
Subsidio acordado por el Gobierno:					
para Gastos escolares en la Capital.	1.440.000.—	2.140.000.—	2.140.000.—	1.680.000.—	1.680.000.—
» » » en los territorios.	960.000.—	960.000.—	960.000.—	1.235.280.—	1.680.000.—
» » » en las provincias, ley 4874	1.440.000.—	1.700.000.—	1.700.000.—	2.029.600.—	2.029.600.—
» Subvención Nal. a las provincias, ley 2737.....	2.160.000.—	2.160.000.—	2.160.000.—	2.258.000.—	2.160.000.—
» Plaza de ejercicios físicos		35.000.—	35.000.—	25.000.—	
» Cubrir déficit de gastos en territorios, ley 8880.....				299.010.42	
Por venta de tierras fiscales	120.000.—	120.000.—	120.000.—	120.000.—	120.000.—
Recursos propios:					
Matrículas escolares	115.130.—	131.814.—	139.511.—	137.317.—	141.423.—
Concesiones caducadas. Ley 4223.	33.403.72	59.638.84	4.975.—	11 094.26	305 645.38
Contribución territorial y patentes	2.849.776.75	4.340.407.72	4.437.079.89	4.509.351.82	4.803.324.25
Impuesto a las herencias ley 4855	509.445.70	1.313 310.80	2.508.463.90	1.595.335.—	1.609.379.90
Depósitos Judiciales	422.421.75	333.140.09	239.940.74	282.046.60	188.125.06
Renta Municipal	568.000.—	800.000.—	800.000.—	425.000.—	
Entradas Diversas	385.212.94	690.417.61	380.048.18	430.245.44	429.202.65
	11.003.390.86	14.813.759.06	15.625.018.71	15.037.300.51	15.146.700.83

CONCEPTOS	1911	1912	1913	1914	1915
Subsidio acordado por el Gobierno					
para Gastos escolares en la Capital.	3.160.519.48	1.113.333.30	2.500.000.—	9.844.784.—	
» » » en los territorios.	1.680.000.—	1.680.000.—	2.449.546.—	2.530.655.93	
» » » en la capital y territorios.....					12.495.117.25
» » » en las provincias. ley 4874.....	4.385.304.20	5.000.000.—	5.731.148.—	6.500.000.—	6.466.941.25
» Subvención Nal. a las provincias, ley 2737.....	2.160.000.—	5.710.000.—	5.091.000.—	4.100.000.—	4.255.000.—
» Escuelas Normales	7.644.348.50	8.358.343.50	9.166.025.68	9.990.661.96	10.210.822.71
Por venta de tierras fiscales	120.000.—	120.000.—	120.000.—		
Recursos propios:					
Matrículas escolares	155.538.—	160.673.—	174.510.—	167.876.—	155.202.—
Concesiones caducadas, ley 4223 ..	34.778.85	80.538.67	83.683.84	71.255.20	125.401.86
Contribución territorial y patentes	4.999.122.57	5.499.268.83	5.829.436.46	5.906.043.74	6.124.179.14
Impuesto a las herencias, leyes 4855 y 8890	1.658.396.30	1.900.555.60	3.462.388.60	2.584.564.46	3.101.917.20
Depósitos Judiciales	225.505.52	311.630.31	322.354.61	319.782.28	273.991.30
Renta Municipal	340.000.—	250.000.—			
Entradas Diversas	396.276.35	418.141.35	421.499.05	374.901.58	376.036.16
Impuesto a loshipódromos, ley 7102		1.250.044.81	1.264.144.20	861.755.32	803.496.84
	26.959.789.77	31.852.538.37	36.615.736.45	43.252.280.47	44.388.105.71

NOTA: La Municipalidad de la capital entregó en el año 1909, por ley 5296, la suma de 10.556.970, 14 por cancelación de deuda, por concepto del 15 % de su renta desde el año 1884 a 1904.

OTRA: Además el Gobierno Nacional por ley 9086 y por cuenta de la Municipalidad de la capital entregó en los años 1911-1912 la suma de 8.895.776.76 por cancelación de deuda, por concepto del 8 % de su renta desde el año 1905 hasta 1912.

La ley 9086 deroga la N.° 4558, eximiendo a la Municipalidad de entregar al Consejo el 8 % de sus rentas.

Cuadro demostrativo de lo que, según los presupuestos respectivos, han invertido las provincias, en instrucción primaria.

AÑOS	Buenos Aires $ m/n.	Santa Fe $ m/n.	Entre Ríos $ m/n.	Corrientes $ m/n.	Córdoba $ m/n.	San Luis $ m/n.	Santiago $ m/n.
1905	4.490.372.76	604.000.—	518.567.88	347.538.36	650.940	77.199.84	210.140.—
1906	4.504.020.—	604.000.—	785.494.—	347.538.36	693.429	117.400.—	321.359.31
1907	5.335.040.—	770.000.—	780.229.20	347.538.36	836.040	128.120.—	386.000.—
1908	7.089.539.—	1.000.000.—	1.059.945.20	347.548.44	837.480	165.640.—	463.320.—
1909	7.486.658.30	1.000.000.—	1.159.888.—	347.548.44	1.001.580	165.640.—	434.460.—
1910	8.520.659.57	1.276.040.—	1.160.696.—	521.600.—	1.200.660	166.000.—	455.700.—
1911	8.829.025.38	1.366.000.—	1.274.236.—	590.600.—	1.200.660	239.220.—	481.700.—
1912	8.829.025.38	1.360.000.—	1.458.000.—	657.300.—	1.906.120	239.220.—	714.400.—
1913	10.585.601.16	1.360.000.—	1.498.944.—	916.990.—	1.906.120	272.800.—	714.400.—
1914	10.564.346.—	1.360.000.—	1.808.228.—	916.990.—	1.906.120	272.800.—	714.400.—

AÑOS	Tucumán $ m/n.	Mendoza $ m/n.	San Juan $ m/n.	La Rioja $ m/n.	Catamarca $ m/n.	Salta $ m/n.	Jujuy $ m/n.
1905	540.300.—	197.619.96	103.406.—	16.400.—	267.900	60.000.—	211.205.76
1906	683.300.—	228.300.—	103.406.—	16.400.—	285.900	60.000.—	233.150.—
1907	683.300.—	263.160.—	163.406.—	23.250.—	285.397	70.000.—	234.864.—
1908	683.300.—	311.040.—	103.406.—	19.900.—	285.397	90.000.—	273.176.—
1909	786.240.—	313.920.—	103.406.—	24.900.—	285.397	90.000.—	294.680.—
1910	854.100.—	348.400.—	389.784.—	24.900.—	324.240	110.000.—	281.200.—
1911	931.070.—	668.420.—	389.784.—	40.080.—	324.240	110.000.—	281.200.—
1912	1.028.260.—	740.040.—	309.680.—	40.080.—	324.240	661.529.—	282.489.—
1913	1.028.260.—	740.040.—	309.680.—	40.080.—	91.635	160.000.—	282.480.—
1914	1.269.380.—	975.560.—	309.680.—	253.300.—	91.635	735.000.—	341.960.—

En las provincias de Entre Ríos, San Luis, Tucumán y San Juan se encuentra incluída la subvención nacional en los diez años y en la provincia de Mendoza desde 1913 a 1914. — En la provincia de La Rioja en los años 1905 a 1913, las cifras se refieren a la subvención nacional solamente y en 1914 a la subvención y presupuesto escolar. En la provincia de Catamarca los presupuestos de 1913 y 1914 no mencionan el presupuesto escolar, correspondiendo las sumas expresadas a la subvención nacional. En la provincia de Salta en los años 1912 y 1914 el presupuesto no especifica que las sumas consignadas, corresponden a la renta escolar y presupuesto escolar, en los demás años, sólo se refiere a la renta escolar.

Un país que realiza estos sacrificios financieros; un país que ha hecho suyos los programas, los textos y los consejos de los más célebres pedagogos de la tierra, tiene derecho a que se le crea cuando afirma que su más grande y constante preocupación consiste, en el momento presente, en difundir todo lo más que pueda, entre las masas populares, los beneficios inapreciables de la instrucción, para reducir el número de sus analfabetos.

Después, cuando se haga el estudio desapasionado e imparcial de esta faz tan interesante de la existencia nacional, no debe dejarse de tener en cuenta que, desde el año 1857, ha venido actuando en la formación de nuestra cultura un elemento negativo, que obscurece con sus sombras el cuadro luminoso de los esfuerzos realizados en este sentido por las administraciones argentinas; ese elemento es la corriente de inmigración europea, desprendida, en su parte principal, de las naciones que, precisamente, se distinguen por el índice elevado del analfabetismo.

Desde el año 1857 hasta 1915 se han incorporado a la República 3.040.002 inmigrantes; y, aun cuando no se tuvo el cuidado, como se hace en los Estados Unidos, de llevar prolija cuenta del grado de instrucción de estos recién

venidos (1), puede establecerse que más de un cincuenta por ciento de ellos pertenecía al grupo desheredado de los analfabetos y contribuía, por consiguiente, a aumentar la incultura de la población general.

Voy a presentar ahora los resultados de este censo, en lo que a instrucción de la población se refiere, comparándolos con los que arrojaron los censos anteriores y con los de las principales naciones.

Analfabetos—Semialfabetos—Alfabetos

El presente censo ha reunido los primordiales elementos de cultura de la población general de cada una de las provincias y territorios de la República, de más de 7 años de edad y sexo, en la siguiente forma:

(1) Recién en los años 1914 y 1915, la estadística de la Comisaría de Inmigración ha llenado este vacío, comprobando que, de los 115.321 inmigrantes llegados en 1914, y de los 45.290, venidos en 1915, un 41 % y un 39 %, respectivamente, corresponden a analfabetos.

Pero, a juicio de la misma repartición, la proporción debe ser mucho más elevada, y no lo es, porque las declaraciones sobre analfabetos son suministradas directamente por los capitanes de los vapores que conducen los inmigrantes.

Analfabetos, semialfabetos y alfabetos de 7 años de edad para arriba

Capital Provincias y Territorios	Analfabetos de 7 años de edad para arriba			Semialfabetos de 7 años de edad para arriba			Alfabetos de 7 años de edad para arriba		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Capit. Federal.	110 426	126.700	237.126	10.883	19.275	30.168	604.410	459.081	1.063.491
Isla de M. Gar.	109	39	148	4	–	4	445	113	558
Buenos Aires..	279.039	226.090	505.129	16.645	21 025	37.670	637.553	462.328	1.099.881
Santa Fe	132.594	114.275	246.869	7.651	10.076	17.727	270.115	179.223	449.338
Entre Ríos . ..	67.712	68.034	135.746	5.024	6.449	11.473	95.459	88.190	183.649
Corrientes.. ..	60 928	86.763	147.691	4.378	5.007	9.385	59.937	49.165	109.102
Córdoba.	117.036	105.221	222.257	9.259	13.202	22 461	181.657	150.671	332.328
San Luis.	15.997	17.657	33.654	1.449	1.733	3.182	26.681	26.875	53.556
S. del Estero..	53.426	74.247	127.673	2.966	2.709	5.675	38.802	27.926	66.728
Tucumán	70.511	64.636	135.147	4.427	4.587	9.014	66.349	56.205	122.554
Mendoza.	46.722	45.787	92.509	2.033	2.528	4.561	70.121	52.527	122.648
San Juan	20.161	20.619	40.780	930	1.051	1.981	24.409	25.001	49.410
Rioja.	13.713	16.977	30.690	784	1.113	1.497	13.177	16.072	29.249
Catamarca. ..	16.201	21.729	37.930	1.244	2.020	3.264	17.771	18.704	36.475
Salta..	29.665	30.661	60.326	1.920	2.281	4.201	27.070	21.008	48.078
Jujuy.	20.470	20.344	40.814	843	827	1.670	13.879	6.683	20.562
Chaco.	9.761	7.965	17.726	443	405	848	10.851	6.426	17.277
Chubut	4.054	2.630	6.684	227	245	472	7.837	3.334	11.171
Formosa.	4.099	4.190	8.289	170	130	300	4.441	2.099	6.540
Los Andes . ..	442	855	1.297	59	58	117	440	90	530
Misiones.	9.681	12.131	21.812	662	613	1.275	10.996	6.832	17.868
Neuquen	6.979	6.870	13.849	664	803	1.467	4.818	2.640	7.458
Pampa Central	16.471	14.002	30.473	1.050	1.185	2.235	28.130	16.275	44.405
Río Negro.. ..	9.987	7.359	17.346	487	387	874	10.142	4.757	14.899
Santa Cruz. ..	1.249	616	1.865	68	64	132	5 056	1.451	6.507
T. del Fuego..	448	138	586	31	12	43	1.560	132	1.692
Toda la República.	1.117.881	1.096.035	2.213.916	74.301	97.795	172.096	2.282.046	1.633.903	3.915.949

Para que estas cifras absolutas puedan proporcionarnos provechosas enseñanzas, es necesario que las comparemos con las de la población de 7 años para arriba, de los respectivos sexos, que tenía cada provincia y territorio de la República en el momento en que se verificó el censo. De esa manera sabremos si las provincias que aparecen con un número mayor de analfabetos, los presentan porque tienen más habitantes, o porque el nivel de cultura de éstos es inferior al que exhiben otras provincias.

He aquí, ahora, el cuadro anterior, transformado a cifras proporcionales:

Proporción por 1000 habitantes en que figuran los varones y mujeres analfabetos, semialfabetos y alfabetos de la población de 7 años para arriba, comparados con la población general de las mismas edades.

Capital, Provincias y Territorios	Analfabetos o/oo habitantes de 7 años arriba			Semialfabetos o/oo habitantes 7 años arriba			Alfabetos o/oo habitantes de 7 años arriba		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Capital Federal. . . .	152	209	178	15	32	23	833	759	799
Isla de Martín García	195	257	208	7	—	6	797	743	786
Buenos Aires.	299	319	308	18	30	23	683	652	670
Santa Fe.	323	376	346	19	33	25	658	590	629
Entre Ríos	402	418	410	30	40	35	567	542	544
Corrientes	486	616	555	35	36	35	479	349	410
Córdoba	380	391	385	30	49	39	590	560	576
San Luis	363	382	372	33	37	35	605	581	592
Santiago del Estero. .	561	708	638	31	26	28	408	266	334
Tucumán.	499	515	507	31	37	34	470	448	459
Mendoza	393	454	421	17	25	21	590	521	558
San Juan	443	442	442	20	23	21	536	536	536
Rioja.	496	497	496	28	33	31	476	470	473
Catamarca	460	512	488	35	48	42	505	441	470
Salta.	506	568	536	33	42	37	462	389	427
Jujuy.	582	730	647	24	30	26	394	240	326
Chaco	464	538	494	21	27	24	515	434	482
Chubut.	335	424	365	19	39	26	647	537	610
Formosa	471	653	548	20	20	20	510	327	432
Los Andes	470	852	667	63	58	60	467	90	273
Misiones	455	620	533	31	31	31	514	349	436
Neuqeun	560	649	599	53	82	66	387	269	335
Pampa Central	361	445	395	23	38	29	616	517	576
Río Negro	484	589	524	24	31	26	793	681	765
Santa Cruz	196	289	219	11	30	16	793	681	765
Tierra del Fuego	220	489	252	15	43	19	765	468	729
Toda la República. .	326	381	351	22	34	27	652	585	621

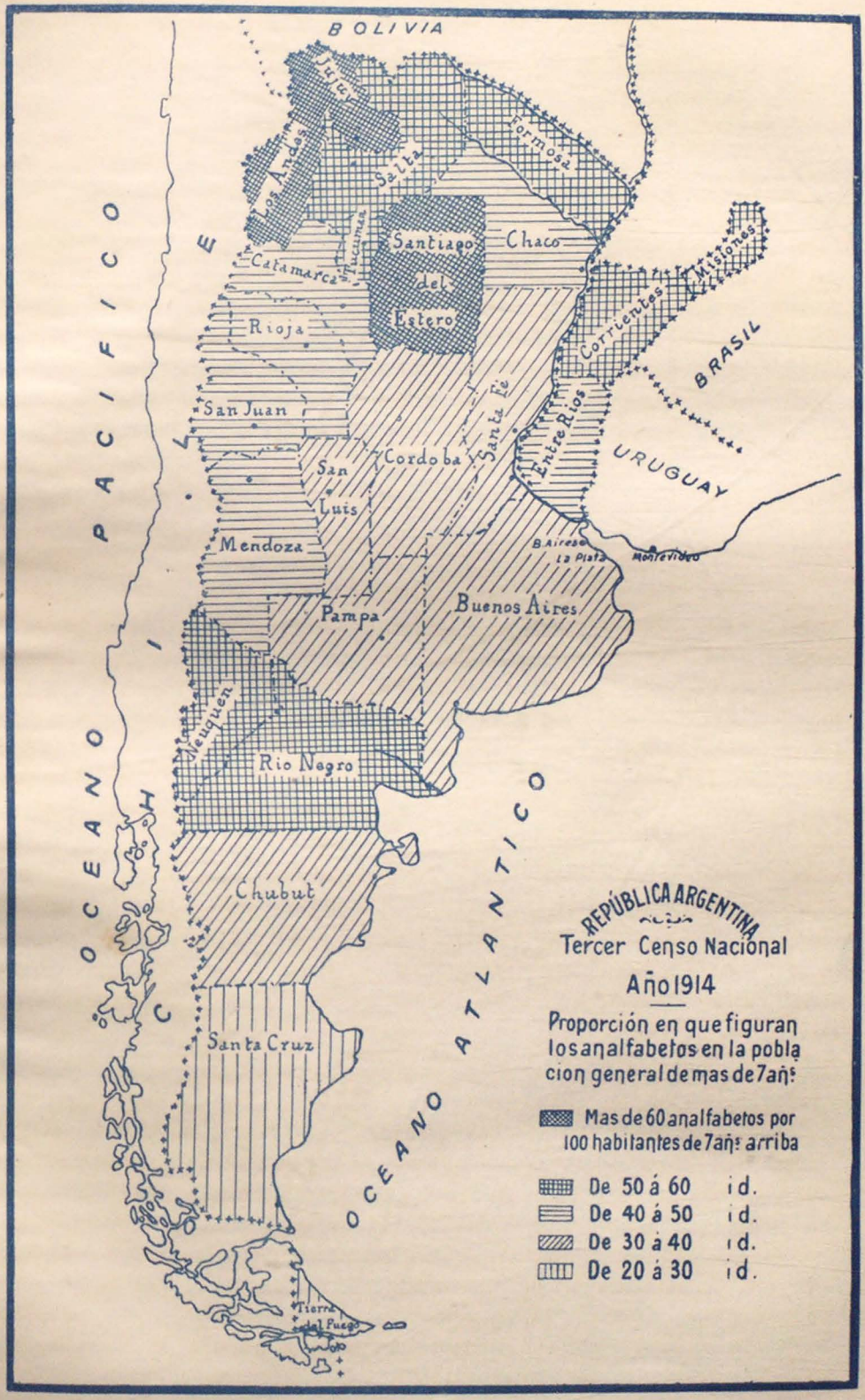
Este cuadro revela, en primer lugar, que en la población general de toda la República de más de 7 años, existían, en 1914, 32.6 por ciento varones y 38.1 por ciento mujeres analfabetas, siempre de 7 años para arriba, siendo la media para toda la población, de 35.1 por ciento.

Revela, en segundo lugar, que después de la Capital federal, que marca el punto más elevado de la cultura nacional, con 178 analfabetos por 1000 habitantes, la provincia que se distingue por el número proporcional más reducido de analfabetos es Buenos Aires, con 308 por mil y, por el número más elevado, es Jujuy con 647 por mil.

Entre esos extremos aparecen Santiago del Estero con 638, Salta con 536, Corrientes con 555, Tucumán con 507, La Rioja con 496, Catamarca con 488, Entre Ríos con 410 y Santa Fe con 346.

Voy ahora a comparar estos resultados con los que arrojaron los censos anteriores, porque, de esa manera, mediremos los progresos realizados por la Nación en su cultura general.

Los primeros elementos informativos serios, para este estudio retros-


BOLIVIA
Jujuy
Los Andes
Salta
Formosa
Tucuman
Santiago del Estero
Chaco
Catamarca
Rioja
Misiones
Corrientes
BRASIL
San Juan
Santa Fé
Entre Rios
URUGUAY
San Luis
Cordoba
B. Aires
La Plata
Montevideo
Mendoza
Pampa
Buenos Aires
Neuquen
Rio Negro
Chubut
Santa Cruz
Tierra del Fuego
OCEANO PACIFICO
CHILE
OCEANO ATLANTICO
REPÚBLICA ARGENTINA
Tercer Censo Nacional
Año 1914
Proporción en que figuran los analfabetos en la población general de mas de 7añs
Mas de 60 analfabetos por 100 habitantes de 7añs arriba
De 50 á 60 id.
De 40 á 50 id.
De 30 á 40 id.
De 20 á 30 id.

pectivo, nos lo ofrece el Censo Nacional de 1869, mandado levantar por la administración que presidió el eminente estadista Domingo F. Sarmiento.

Ese primer Censo Nacional constató que, sobre una población general de 1.484.178 habitantes, mayores de 6 años (deduciendo 315.822 niños de 0 a 6 años) existían 1.066.847 personas, también mayores de 6 años, que no sabían leer ni escribir.

Quiere decir, pues, que los analfabetos de toda la República formaban el 71 por ciento de la población total (siempre de más de 6 años).

La proporción no podía ser más alarmante ni aterradora.

Con razón, comentándola, dijo el ilustrado Superintendente de esa operación censal:

"Estas revelaciones son de suyo elocuentes y deben interesar a los amigos de la civilización de este país: ellas señalan los estados que reclaman mayor acopio de elementos civilizadores".

Sí. ¡La proporción no podía ser más aterradora! Pero, para saber lo que ella representaba en el concierto de los pueblos civilizados, es necesario que investiguemos cuál era en esos momentos el estado de la instrucción primaria en el mundo, y, sobre todo, es forzoso que comparemos nuestra cultura con la que presentaban algunas naciones europeas que nos habían precedido en muchos siglos en el camino de la organización y del progreso, bajo todas sus formas.

El año 1871, dos después de levantado nuestro primer censo, se practicó uno en el Reino de Italia y constató que en la población de más de 6 años de esa Nación, los analfabetos constituían el 68.7 por ciento, existiendo regiones, como la Umbría, en la que aquellos llegaban a 80.1 por ciento, como la Sardeña, al 86.1, como la Calabria al 87.0 y como la Basilicata, al 88 por ciento (1).

No tengo a mano datos que hagan conocer el estado de la instrucción pública de otras naciones en 1869; pero, teniendo en cuenta que algunas de ellas hoy mismo no brillan por el progreso de su cultura, fácil es inducir cuál sería ese estado medio siglo atrás. Me contentaré con el antecedente apuntado: él basta, si no para justificar, por lo menos para explicar el número elevado de analfabetos que presentaba nuestra población el año 1869.

Pero investiguemos si esta penosa situación se modificó el 10 de Mayo de 1895, cuando se llevó a cabo el segundo censo general. De esa manera se podrá comprobar si en los veinte y seis años transcurridos, entre una y otra operación censal, se produjeron progresos dignos de ser señalados, en el grado de instrucción de los habitantes, o, en otros términos, si las densas sombras de ignorancia que envolvían al país el año 1869, se disiparon o atenuaron en algo.

La población general, de más de 6 años de edad, ascendió a 3.245.888 habitantes y los que declararon que no sabían leer ni escribir a 1.766.184 (siempre de 6 años arriba), lo que quiere decir que el 54.4 por ciento vivía en la más completa ignorancia.

Obsérvase, sin embargo, un importante progreso sobre el censo de

(1) Véase: G. Mayr y G. B. Salvioni. La Statistica e la Vita Sociale. Año 1886, pág. 330.

1869; pero él no es de tal magnitud que pueda hacer borrar de los espíritus la triste impresión que arrojó el primer empadronamiento.

Puedo ahora resumir los progresos realizados por la Nación desde 1869 en esta faz tan interesante de su existencia, presentando el siguiente cuadro:

Número proporcional de analfabetos de más de 7 años que existían en la población general (también de más de 7 años) en los tres períodos censales.

AÑOS	Población de más de 7 años			Analfabetos de más de 7 años			Proporción por 100		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varon.	Muj.	Total
1869	732.950	688.328	1.421.278	548 579	562.440	1.111.019	74.8	81.7	78.2
1895	1.728.807	1.517.081	3.245.888	878.687	887.497	1.766.184	50.8	58.5	54.4
1914	3.424.218	2.877.733	6.307.961	1.117 881	1.096.035	2.213.916	32 6	38.1	34.1

He aquí ahora un cuadro que hace conocer el número proporcional de analfabetos, de 7 años para arriba, que existían en la población general, también de más de 7 años, por 1000 habitantes, en los años 1895 y 1914:

Capital, Provincias y Territorios	Año 1895	Año 1914	Disminución
	Analfabetos por 1000 habitantes	Analfabetos por 1000 habitantes	
Capital Federal	281	178	103
Isla de Martín García	—	208	—
Buenos Aires	463	308	155
Santa Fe	476	346	130
Entre Ríos	583	410	173
Corrientes	746	555	191
Córdoba	636	385	251
San Luis	650	372	278
Santiago del Estero	851	638	213
Tucumán	734	507	227
Mendoza	583	421	162
San Juan	585	442	143
La Rioja	726	496	230
Catamarca	739	488	251
Salta	765	536	229
Jujuy	785	647	138
Chaco	688	494	194
Chaco	410	365	45
Formosa	696	548	148
Los Andes	—	667	—
Misiones	767	533	234
Neuquen	784	599	185
Pampa Central	680	395	285
Río Negro	706	524	182
Santa Cruz	456	219	237
Tierra del Fuego	364	252	112
Toda la República	544	351	193

Este cuadro comparativo demuestra que la provincia que, proporcionalmente, ha disminuído más el número de sus analfabetos, es la de San Luis, con 278 por 1000, viniendo, en segundo término, Catamarca y Córdoba con 251, La Rioja y Salta con 230 y con 229, Tucumán con 227 y Santiago del Estero con 213.

Voy a examinar ahora los resultados de la estadística internacional comparativa. Ella será provechosa en enseñanzas, sobre todo si la sacamos de pueblos que ocupan un nivel intelectual más elevado que el nuestro. Cuando una nación es comparada con otra, debe serlo con la que ocupa un plano superior, no con la que ocupa uno inferior. La primera le comunicará, por el ejemplo, fuerzas para luchar y perseverar en la conquista del progreso; mientras que la segunda la embriagará con el narcótico letal de la propia suficiencia, de la auto-admiración, que le impedirá ver con claridad el camino que debe seguir para alcanzar el puesto que otras lograron.

Presentaré al lector un cuadro comparativo, que trae el último monumental "Thirteenth Census of the United States—Year 1910", en la página 1194 del volumen I—"Population". El representa la proporción de analfabetos que existía en algunos países en 100 habitantes de la población general, de las edades expresadas en la columna 2.

Helo aquí:

Analfabetos existentes en algunos países, en 100 habitantes de la población general, de las edades expresadas en la columna 2

Países	Fecha del Censo	Base de la edad	% de analfabetos
	1	2	3
Estados Unidos	1910	10 años	7.7
Austria	1900	„	22.6
Bélgica	1900	„	18.6
Bulgaria	1905	„	65.5
Cabo de Buena Esperanza:			
Todas las razas . . .	1904	„	65.8
Razas europeas	1904	„	6.2
Otras razas	1904	„	86.2
Chile	1907	„	49.9
Cuba	1899	„	56.8
Egipto	1907	„	92.7
Francia	1906	„	14.1
Grecia	1907	„	57.2
Hungría	1900	12 años	40.9
India	1901	10 años	92.5
Irlanda	1901	„	17.4
Italia	1901	„	48.2
Méjico	1900	11 años	75.8
Natal (Europeos)	1904	10 años	2.0
Nueva Gales del Sud . . .	1901	„	4.9

Países	Fecha del censo	Base de la edad	% de analfabetos
Nueva Zelandia	1906	„	1.7
Orange (Europeos)	1904	„	7·3
Filipinas	1903	„	55·5
Portugual	1900	„	73·4
Queensland	1901	„	10.6
Imperio Ruso	1897	„	72·3
Rusia Europea	1897	„	70.0
Servia	1900	„	78.9
Australia del Sud	1901	„	4·5
España	1900	„	58.7
Tasmania	1901	„	6.7
Transvaal (Europeos) . . .	1904	„	3·9
Victoria	1901	„	3·2
Australia del Oeste	1901	„	4·4
Bolivia	1900	7 años	82.9
Rumania	1909	„	61.2
Argentina (1)	1914	7 años	35.1 (1)
Canadá	1901	5 años	17.1
Terranova	1901	„	45.8
Orange (aborígenes) . . .	1904	„	90.6

Este cuadro es rico, en alto grado, en enseñanza. Revela, desde luego, en lo que más nos interesa, que la proporción de 35.1 analfabetos por 100 habitantes de más de 7 años de la población general, que arroja el presente censo para la República Argentina, es muy inferior a la que exhiben 22 naciones o pueblos que figuran en el mismo cuadro. Nuestro país puede, pues, presentarse sin rubor y antes, por el contrario, con legítimo orgullo, en el escenario de las naciones civilizadas, ostentando la cifra proporcional de sus analfabetos.

En la América latina no existe ninguna nación que lo aventaje, bajo este punto de vista; y, en el continente europeo, muchos pueblos de existencia secular y de gloriosas tradiciones, ocupan un puesto muy inferior al de la Argentina.

Hay, sin embargo, una enseñanza muy sugestiva que se desprende de la lectura del cuadro. Ella consiste en la inalterable amplitud de difusión de la educación común con que se presentan los pueblos de origen sajón, aun cuando se hallen situados en las antípodas, a millares de leguas de distancia de la madre patria. Ahí están Australia del Sud, con 4.5 analfabetos por 100 habitantes; Victoria, con 3.2; Australia del Oeste, con 4.4; el Canadá, con 17.1; Tasmania, con 6.7; el Natal, con 2.0, y Nueva Zelandia, con 1.7. Ahí están, finalmente, los Estados Unidos, con 7.7 analfabetos por 100 habitantes de más de 10 años de edad.

La República Argentina, que tantos esfuerzos y erogaciones ha realizado,

(1) En el Censo de los Estados Unidos la Argentina aparece con las cifras de 1895.

en los últimos años, para difundir en las masas populares la instrucción, debe inspirarse en estos ejemplos y tratar de alcanzarlos. Esta debe ser la labor gloriosa de los gobiernos y de los estadistas que presidan los destinos del país.

Pero, antes de abandonar este tema, quiero detenerme un momento más a contemplar los progresos que, en materia de instrucción pública, ha realizado el coloso que acabo de nombrar: los Estados Unidos de Norte América.

El último censo de 1910, levantado por esa Nación, presenta los siguientes datos ilustrativos sobre el número de habitantes analfabetos que existían en la población general, de más de 10 años, distinguiendo lugar de nacimiento, color y razas:

ESTADOS UNIDOS

Población de 10 años para arriba

POBLACIÓN	Número de habitantes	% de la población general	ANALFABETOS		
			Número de habitantes	% sobre el total de analfabetos	% sobre el total de la población de 10 años para arriba.
Total en toda la Nación . .	71.580.270	100.0	5.516.163	100.0	7.7
Blanca	63.933.870	89.8	3.184.633	57.7	5.0
Nacida en los Estados Unidos de padres N. Americanos . .	37.081.278	51.8	1.378.884	25.0	3.7
Id. de padres extranjeros . .	13.908.063	19.4	155.388	2.8	1.1
Total de ciudadanos de los Estados Unidos	50.989.341	71.2	1.534.272	27.8	3.0
Extranjeros	12.944.529	18.1	1.650.361	29.9	12.7
RAZAS:					
Negra	7.317.922	10.2	2.227.731	40.4	30.4
India	188.758	0.3	85.445	1.5	45.3
China	68.924	0.1	10.891	0.2	15.8
Japonesa	67.661	0.1	6.213	0.1	9.2
Otras	3.135	—	1.250	—	39.9

Quiero llamar la atención sobre las enseñanzas que arroja este cuadro con sus minuciosos detalles.

El comprueba que mientras la población de toda la Unión Americana presenta 7.7 analfabetos por 100 habitantes de la población total, de 10 años para arriba, la población blanca tiene 5.0 por ciento.

Esta proporción elevada, de 7.7 analfabetos, responde a que ella recae sobre toda la población de esa gran Nación, en la cual existen diversas razas, como la negra, la india y la china, que no brillan por su cultura, como lo veremos en seguida.

Pero si el estudio se limita a la población nacida en los Estados Unidos, de padres norteamericanos, entonces el resultado cambia sensiblemente, y, en vez de 7.7 analfabetos, se comprueban 3.7, guarismo que, a su vez, queda

reducido a 1.1 por ciento si la investigación se limita exclusivamente a los habitantes nacidos en los Estados Unidos de padres extranjeros.

La influencia negativa de la población extranjera, en lo que a cultura general se refiere, obsérvase también en aquella gran Nación, de la manera que se nota en la Argentina, puesto que allí, al paso que en la población total existen 7.7 analfabetos por 100 habitantes, en la compuesta de extranjeros exclusivamente resulta de 12.7 por ciento.

Y esto acontece a pesar de todas las precauciones que han tomado la legislación y el gobierno de los Estados Unidos para impedir que penetren a su territorio masas extranjeras analfabetas, pues es sabido que, además de cierto capital en efectivo, se exige a los inmigrantes cierto capital de instrucción.

La raza negra, que constituye para los Estados Unidos, uno de los más serios problemas de orden interno, que esté llamado a resolver con el tiempo, presenta un guarismo elevadísimo de analfabetos—30.4 por 100—comparado con el de la raza blanca—5.0 por ciento.

Felizmente en la Argentina no tenemos este serio motivo de preocupación; aquí la raza es toda blanca; tenemos negros como excepción. Pero, asimismo, no debemos olvidar que el porcentaje de analfabetos de nuestra población blanca (35.1 %) es muy superior al de la población negra de los Estados Unidos (30.4 %).

Argentinos y extranjeros

Después de haber investigado cuál era el número absoluto y proporcional de analfabetos que existían en la población general de toda la Nación, conviene averiguar, por vía de antecedente ilustrativo, cuál era la proporción en que figuraban los analfabetos argentinos y los extranjeros, en 1000 habitantes de la población total, y cómo se repartían estos últimos.

El censo de 1895 realizó una investigación semejante y constató que, en el total de la población de más de 6 años, el número relativo de extranjeros alfabetos era casi doble que el de los argentinos, lo que revelaba que nuestra población se encontraba en un grado notable de inferioridad respecto a la que nos llega del extranjero, la que en su casi totalidad es europea.

Pero, como el mismo comentador del censo lo hizo notar, esta enorme diferencia provenía de que en la población argentina existían 487.961 niños de 6 a 10 años de edad, mientras que, en la población extranjera, este número, apenas llegaba a 52.089; por lo cual, si se eliminaban ambos grupos y se computaban exclusivamente los argentinos y los extranjeros de más de 10 años de edad, se comprobaba que los alfabetos, es decir, los que sabían leer y escribir, formaban entre los primeros el 477 por 1000 habitantes argentinos, y, entre los segundos, el 654 por 1000 extranjeros.

Vale, pues, la pena de investigar si en los 19 años transcurridos, en que han entrado al territorio de la República 3.142.720 hombres de otros países, muchos de los cuales han fijado su residencia permanente en ella, se ha modificado esta situación.

El presente censo constata que en mil habitantes (de 7 años para arriba)

de cada grupo, sexo y nacionalidad, existían en 1914 los siguientes analfabetos, semialfabetos y alfabetos:

Nacionalidades	Analfabetos de 7 años de edad para arriba			Semialfabetos de 7 años de edad para arriba			Alfabetos de 7 años de edad para arriba		
	Varones	Mujeres	Total	Varon.	Mujer.	Total	Varon.	Mujer.	Total
Argentinos . . .	363	372	367	26	31	28	611	598	604
Alemanes	56	129	82	5	12	7	939	859	911
Austro-Húngaros .	239	371	285	13	32	19	748	597	696
Españoles . . .	194	381	265	19	67	37	787	553	698
Franceses . . .	127	150	137	12	39	24	861	811	839
Ingleses . . .	68	74	70	5	17	9	926	908	921
Italianos . . .	313	450	363	14	25	18	673	524	619
Otomanos . . .	673	797	695	12	13	12	315	190	292
Rusos	300	463	368	23	55	37	676	482	596
Suizos	66	118	86	9	31	17	925	851	897
Uruguayos . . .	229	205	218	14	23	18	757	772	764
Otras nacionalidades	449	533	478	20	33	25	531	435	497

Instrucción elemental por sexos

Hasta aquí me he preocupado de averiguar cuál era el grado de instrucción de los habitantes en general, englobando varones y mujeres. Voy a investigar ahora en qué proporción se hallan los varones y las mujeres, considerado aisladamente uno y otro sexo, para constatar si se ha producido algún progreso, digno de ser mencionado, en la instrucción del sexo femenino.

A primera vista, quien haya observado el notable movimiento educacional operado en los últimos años, en favor de la mujer; quien haya notado el número considerable de establecimientos de instrucción primaria, secundaria, superior, técnica y profesional, fundados para levantar el nivel intelectual de la misma y para asegurar su independencia social y económica; quien haya visto cómo la mujer ha abierto las puertas de la administración pública (1), del profesorado, del comercio y de las industrias y ha entrado por ellas, dispuesta a disputar al hombre puestos que él consideraba de su exclusiva propiedad, admitirá sin esfuerzo que este censo debe contener revelaciones muy favorables para la cultura del sexo femenino. Así ha sucedido, en efecto.

Si tomamos por punto de partida el censo de 1869, constatamos que, en 1000 varones de 6 años para arriba, existían 252 alfabetos, y en 1000 mujeres 183. En 1895, estos guarismos fueron, respectivamente, 492 y 415. Pero, el año 1914, la proporción que arroja el censo es la siguiente: 651 varones alfabetos por 1000 habitantes del mismo sexo; y 581 mujeres por 1000 mujeres.

(1) El presente censo fué compilado por 200 señoritas.

El cuadro que sigue proporciona mayores detalles al respecto:

ALFABETOS

AÑOS	Población de 6 años para arriba	Número de alfabetos	Proporción por 1000 habitantes
	Varones		
1914	3.424.228	2.232.046	651
1895	1.728.807	850.120	492
1869	732.950	184.371	252
	Mujeres		
1914	2.877.733	1.683.903	581
1895	1.517.081	629.584	415
1869	688.328	125.888	183

Población en edad escolar y concurrencia a las escuelas

Me he ocupado, en las consideraciones que he expuesto, de investigar cuál era el grado de instrucción de la población general de todo el país, de 7 años para arriba, que presenta el presente censo, comparándolo con el de los censos pasados, y con el de las principales naciones.

Debo estudiar ahora los datos relativos a la población de 6 a 14 años de edad, que la ley llama período escolar, tales como los presenta este censo, e investigar qué número de esta población recibe instrucción primaria en las escuelas, en sus domicilios, en los talleres en que trabaja, o no la recibe en ninguna parte, formando el grupo desheredado y peligroso de los analfabetos, de los que no han visto en su espíritu la luz bienhechora de la instrucción.

He dicho, al principio de este trabajo, que la Comisión del censo, deseando reunir la mayor cantidad posible de seria información sobre la instrucción de los habitantes, y, principalmente, sobre la de los de 6 a 14 años, consignó en la ficha personal las siguientes preguntas:

"11) ¿Sabe leer y escribir?

12) ¿Sabe sólo leer?

13) ¿Va a la escuela?

Esta última pregunta se dirigía a los niños de 6 a 14 años de edad; lo mismo que las siguientes:

14) Si no va a la escuela, ¿recibe instrucción en su casa o en alguna otra parte?

15) ¿Cuántos grados de la escuela primaria ha cursado?

Al consignar estas preguntas, la Comisión se propuso completar el cuadro general de la instrucción de la población de 6 a 14 años, porque, si se hubiera limitado a investigar qué número de esta población concurría a las escuelas, inscribiendo como analfabeta a la que no las frecuentaba, habría


BOLIVIA
Jujuy
Salta
Los Andes
Formosa
Santiago del Estero
Chaco
Tucuman
Catamarca
Rioja
Misiones
Corrientes
BRASIL
San Juan
Santa Fe
Entre Rios
Cordoba
URUGUAY
San Luis
B. Aires
La Plata
Montevideo
Mendoza
Buenos Aires
Pampas
Neuquen
Rio Negro
Chubut
Santa Cruz
Tierra del Fuego
OCEANO PACIFICO
CHILE
OCEANO ATLÁNTICO
REPÚBLICA ARGENTNA
Tercer Censo Nacional
Año 1914
Poblacion en edad escolar no inscripta en las escuelas.
Mas de 70 por 100 de la población escolar no inscripta en las escuelas
De 60 á 70 id.
De 50 á 60 id.
De 40 á 50 id.
De 30 á 40 id
De 20 á 30 id.

presentado resultados que no estarían de acuerdo con la verdad, porque bien pudiera suceder que un número importante de niños en edad escolar recibiese instrucción en sus casas, en los talleres o en otra parte.

Propúsose también completar otra investigación pedagógica del mayor interés, tendiente a averiguar qué número de niños comprendidos dentro de la edad escolar, se había retirado de la escuela primaria sin haber terminado todos los grados que ella comprende.

Desgraciadamente, al proceder a compilar este dato, la Comisión se apercibió de que él no proporcionaría la información que ella proponíase obtener, en razón de que la pregunta aludida investigaba cuántos grados ha cursado.

Como en la República existen escuelas en las que el ciclo escolar se compone de seis años, en otras de cuatro años, y, en otras de dos, no era posible establecer si un niño que cursó cuatro años había o no terminado sus grados en la escuela, por cuanto bien pudiera haber pertenecido a la que tenía el ciclo de seis años. Lo mismo podía acontecer con los niños que declararan haber cursado dos años, pero en una escuela cuyo ciclo de enseñanza abrazase cuatro años.

Fué en vista de la imposibilidad de obtener una información completa y fiel de esta faz tan interesante de la instrucción infantil, que facilitase al legislador o al pedagogo el estudio de esta materia, que la Comisión resolvió abandonar la compilación de los datos que se desprendían de esta pregunta.

Por lo demás, las autoridades escolares de toda la República han podido levantar una estadística muy exacta y de sugestivas enseñanzas, respecto de los niños que abandonan sus estudios en los diversos grados del ciclo escolar; y ella ha servido de base a la reforma fundamental que, en estos momentos, lleva a cabo, en los planes de la enseñanza primaria y secundaria, el actual Ministro de Instrucción Pública, doctor Carlos Saavedra Lamas.

He aquí ahora—después de esta explicación—un cuadro que expresa el número de niños de 6 a 14 años que existían en cada una de las provincias y territorios de la República el año 1914, y el de los niños que estaban inscriptos en las escuelas nacionales, provinciales y particulares, en el mismo año:

La población escolar (6 a 14 años) de la República, según el censo de 1914 y la inscripción de niños en las escuelas nacionales, provinciales y particulares.

Provincias y Territorios	Niños inscriptos en 1914, en las escuelas			Niños en edad escolar, (6 a 14 años) en 1914	Número de niños en edad escolar no inscriptos en las escuelas	Por ciento que con respecto a la población escolar representan los niños no inscriptos en las escuelas.
	Nacionales y Provincial.	Particul.	Total			
Capital e Isla de M. García	151.142	38.863	190.005	230.510	40.505	17,6
Provincia de Buenos Aires	180.163	23.593	203.756	389.018	185.262	47,6
" " Santa Fe .	57.929	17.850	75.779	170.397	94.618	55,5
" " Entre Ríos .	48.409	11.346	59.746	89.221	29.475	33,0
" " Corrientes .	33.013	1.495	34.508	78.095	43.587	55,8
" " Córdoba .	70.818	16.309	87.127	147.878	60.751	41,1
" " San Luis .	20.194	344	20.538	25.957	5.419	20,9
" " Santiago .	32.367	773	33.140	62.195	29.055	46,7
" " Tucumán . .	43.777	2.933	46.710	68.302	21.502	31,6
" " Mendoza . .	27.839	2.169	30.008	53.065	23.057	43,4
" " San Juan .	16.434	535	16.969	24.892	7.923	31,4
" " La Rioja .	12.013	137	12.150	18.107	5.957	32,9
" " Catamarca .	16.524	669	17.193	22.927	5.734	25,0
" " Salta . . .	14.905	1.076	15.981	28.838	12.857	44,6
" " Jujuy . . .	7.165	110	7.275	12.637	5.362	42,4
Territorio del Chaco . .	3.828	—	3.828	8.700	4.872	56,0
" " Chubut . .	1.560	190	1.750	3.834	2.084	54,3
" de Formosa . .	1.331	—	1.331	3.378	2.047	60,6
" " La Pampa .	7.641	606	8.247	20.456	12.209	59,7
" " Los Andes .	191	—	191	499	308	61,7
" " Misiones. .	7.063	119	7.182	11.441	4.259	37,2
" del Neuquen. .	1.910	—	1.910	6.339	4.429	69,8
" " Río Negro .	2.063	321	2.384	7.977	5.593	70,1
" de Santa Cruz .	281	—	281	967	686	70,9
" " T. del Fuego	74	—	74	155	81	52,2
Totales .	758.625	119.438	878.063	1.485.785	607.722	40,9

Para dar a estas cifras toda la importancia que ellas tienen, es necesario tener en cuenta que el número de niños inscriptos en las escuelas de toda la República fué suministrado por el Consejo Nacional de Educación y por las direcciones de escuelas de las provincias.

Las cifras de la población en edad escolar, de 6 a 14 años, fueron proporcionadas por la compilación del Censo Nacional.

Esto establecido, resulta que, sobre una población en edad escolar formada de 1.485.785 niños, estuvieron inscriptos en las escuelas públicas y privadas 878.063 niños, o sea el 59.1 por ciento, quedando, por lo tanto, 607.722 niños, al parecer, sin recibir instrucción de ninguna clase.

He dicho "al parecer" porque es posible que un número más o menos grande de estos niños reciba instrucción en sus domicilios o en los talleres en que trabaja. A este respecto, el presente censo ha constatado, por me-

dio de las preguntas consignadas en las fichas personales, que un número de 115.886 niños se halla en estas condiciones, según lo revela el siguiente cuadro:

La población escolar que recibe instrucción

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Reciben instrucción en			TOTAL
	Escuelas	Fábricas y talleres	Su domicilio	
Capital e isla de M. García	166.024	46	12.238	178.308
Provincia de Buenos Aires	166.819	88	35.181	202.088
„ „ Santa Fe	75.463	35	13.518	89.016
„ „ Entre Ríos	41.452	10	9.424	50.886
„ „ Corrientes	32.797	5	6.218	39.020
„ „ Córdoba	59.161	21	18.872	78.054
„ „ San Luis	13.883	—	2.187	16.070
„ „ Santiago	23.812	7	3.274	27.093
„ „ Tucumán	34.375	2	2.252	36.629
„ „ Mendoza	24.044	8	2.811	26.863
„ „ San Juan	12.511	10	1.102	13.623
„ „ La Rioja	9.156	—	723	9.879
„ „ Catamarca	13.027	1	640	13.668
„ „ Salta	12.619	—	1.367	13.986
„ „ Jujuy	5.526	—	516	6.402
Territorio del Chaco	2.920	2	575	3.497
„ „ Chubut	1.389	—	371	1.760
„ „ Formosa	1.077	—	222	1.299
„ „ La Pampa	6.373	—	2.427	8.800
„ „ Los Andes	200	—	10	210
„ „ Misiones	5.957	—	444	6.401
„ „ Neuquen	1.649	1	560	2.210
„ „ Río Negro	2.202	—	752	2.954
„ „ Santa Cruz	365	1	186	552
„ „ Tierra del Fuego	63	—	16	79
Totales	712.864	237	115.886	828.987

El número de niños que reciben instrucción en las escuelas, que contiene este cuadro, no concuerda con el que ha suministrado el Consejo Nacional de Educación y las direcciones de escuelas de las provincias. Atribuyo mayor fe e importancia a este último, dadas las fuentes de que procede. Si consigno el dato es como simple elemento informativo.

Por manera que, si el dato de 115.886 niños que reciben instrucción en sus casas fuese exacto, al guarismo anterior de 878.063 niños que reciben instrucción en las escuelas, habría que adicionar este; y, entonces, tendríamos una cifra de 993.949 niños en estas condiciones, los cuales formarían el 67 por ciento de la población en edad escolar, en vez del 59.1 por ciento, que he mencionado.

Pero, sea de esto lo que fuere, el hecho innegable que resulta comprobado por las estadísticas escolares, es que existen en la República 878.063 niños inscriptos en las escuelas, sobre una población de 1.485.785 niños de 6 a 14 años, o sea el 59.1 por ciento de ésta.

Investigación retrospectiva

Después de haber examinado el número de niños que en el presente forman la población en edad escolar de todo el país, así como el de los que frecuentan las escuelas, conviene, para medir los progresos alcanzados, conocer los guarismos que presentó la nación en 1869 y en 1895.

El año 1869, la población de 6 a 14 años estaba formada por 413.465 niños, de los que sólo 82.671, o sea el 19 por ciento asistía a las escuelas. El resto, o sea el 81 por ciento, no sabía lo que era instrucción, bajo ninguna forma.

La proporción era aterradora.

El censo de 1895 empadronó 877.810 niños de 6 a 14 años, de los que 259.865, o sea el 29.6 por ciento, asistía a las escuelas. Quedaban, por consiguiente, 617.945 niños sin recibir instrucción. Este número absoluto, convertido a cifras relativas, representaba un 70.4 por ciento.

Existía, pues, en 1895, un progreso notable sobre 1869; pero estaba muy lejos de aproximarse siquiera al que debía presentar un pueblo como el argentino que, en todas las manifestaciones de su actividad, aspira a ser comparado con los más civilizados de la tierra.

Llega ahora el momento de comparar los datos que arroja el presente censo, verificado el 1.o de Junio de 1914, es decir, 19 años después del segundo, con los del censo anterior.

La población escolar, de 6 a 14 años de edad, ascendía en 1914, a niños 1.485.785. De estos, sólo 878.063 concurrían a las escuelas.

Resulta, pues, que, de toda la población en edad escolar, solo el 59.1 por ciento recibía instrucción en las escuelas. Quedaban, entonces, 607.722 niños, que representaban el 40.9 por ciento de toda la población escolar, sin recibir instrucción.

El progreso entre 1895 y 1914, reducido a cifras relativas, representa el 9.5 por ciento.

Estamos muy lejos, como se ve, de la cifra aterradora de 1869, y aun de la de 1895, pero esto no importa decir que hayamos alcanzado un puesto en el que podamos compararnos con las naciones que mayores progresos han realizado a este respecto, porque la concurrencia a las escuelas de nuestra población escolar es aun muy deficiente.

Puedo, entonces, reasumir los progresos realizados por la población escolar en los últimos 45 años. Después tendré oportunidad de comparar estos resultados con los que presentan otras naciones que deben servirnos de modelo.

Población escolar y concurrentes a las escuelas de la República Argentina en tres períodos censales

Años	Niños de 6 a 14 año	Frecuentaban las escuelas	Proporción por 1000	No frecuentaban las escuelas	Proporción por 1000
1869	413.465	82.671	190	330.794	810
1895	877.810	259.865	296	617.945	704
1914	1.485.785	878.063	591	607.722	409

Nótase, pues, un sensible progreso en materia de instrucción pública, al que han contribuído los estadistas que se han sucedido en el gobierno del país desde el período de la reorganización nacional; pero este progreso no debe ser el fin, sino el punto de partida de otros mayores, para alcanzar el nivel de los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

Y, al señalar estos progresos, debo necesariamente mencionar al ejército de la Nación. El no sólo es un fiel guardián de las instituciones y del orden, sino también un poderoso elemento de cultura.

En efecto: por las disposiciones militares vigentes, todos los conscriptos analfabetos que son llamados anualmente a las filas, deben seguir cursos elementales que dictan en los cuarteles profesores especiales; y, de esa manera, cuando aquellos cumplen el servicio, encuéntranse dotados con conocimientos y aptitudes que antes no poseían, estando habilitados para convertirse en ciudadanos útiles para sí propios y para su patria.

Tengo a la vista datos proporcionados por el Consejo Nacional de Educación, y de ellos resulta que de los 13.509 conscriptos nacidos el año 1895, destinados al ejército y a la armada, 3.524, o sea el 26 por ciento, eran analfabetos y 2.033, o el 15 por ciento, semialfabetos, formando estos dos grupos un total de 5.557 individuos (o el 41 por ciento) que, o se hallaban totalmente destituídos de los primeros rudimentos escolares, o los poseían de una manera incompleta.

Dada la nueva organización establecida, cuando estos conscriptos hayan cumplido con el deber de servir a su patria, se encontrarán con que ésta, en retribución, los ha habilitado con conocimientos elementales necesarios para desenvolverse en la vida, lo que habrá contribuído a disipar, en parte, las densas sombras de ignorancia que aun subsisten en nuestro país.

Población en edad escolar y concurrencia a las escuelas en la República Argentina y en los Estados Unidos

Estudio comparativo

He dicho antes que toda comparación estadística para que sea provechosa debe hacerse con pueblos que ocupan un puesto más elevado en el concierto de las naciones civilizadas, porque, de lo contrario, nos expondríamos a creernos superiores, cuando, en realidad, vivimos en un plano muy inferior, y debemos aprovechar el ejemplo de los que nos han precedido en el camino del progreso.

Por eso considero que los americanos del Sud debemos tener presente como modelo a los Estados Unidos del Norte, cuyas instituciones tratamos de imitar, y cuyos progresos morales y materiales causan siempre la admiración de los que los estudian.

Voy a investigar, pues, qué población, comprendida dentro del período de 6 a 14 años, que la ley argentina llama escolar, tenían los Estados Unidos en 1910; y, de ésta, cuánta frecuentaba las escuelas.

En el año expresado, en una población de 16.832.374 habitantes, de 6 a 14 años, los que asistían a las escuelas llegaban a 13.706.982 niños.

Haciendo los cálculos correspondientes, compruebo que, en la gran República del Norte, el 81.4 por ciento de la población escolar estaba inscripto en las escuelas y las frecuentaba: mientras que en la República Argentina sólo lo estaba el 59.1 por ciento.

El censo de los Estados Unidos menciona todavía un grupo de 3.593.222 personas de 15 a 20 años; otro de 396.431 niños de menos de 6 años; y, finalmente, otro de 313.256 adultos de más de 20 años, que estaban inscriptos en las escuelas y que las frecuentaban. Pero, a fin de hacer posible la comparación con la Argentina, me he limitado a estudiar la población de 6 a 14 años, que concurre a las escuelas, en los Estados Unidos y en la República Argentina. Claro está que si adicionase estas diversas cantidades al número de los que frecuentan las escuelas, la desproporción sería mucho más abrumadora.

A fin de que la lección sea aun más provechosa, si cabe, voy a comparar, no ya el total de habitantes en edad escolar, de uno y otro país, sino el Estado de la República Argentina que más se distingue por el alto grado de civilización y de cultura que ha alcanzado, y el que mayores esfuerzos ha desplegado, en los últimos años, para difundir en las masas populares la instrucción primaria, con el Estado de la Unión Americana que ocupa en el último censo uno de los puestos más inferiores, desde este punto de vista. Voy a comparar el Estado de Alabama, poblado por 2.138.093 habitantes, de los que 909.261 son negros, con la rica y culta provincia de Buenos Aires, habitada, más o menos, por una población igual a la del Estado americano, en la que, sólo por rarísima excepción, se ve un habitante de tez negra.

Pues bien: en el Estado de Alabama la población de 6 a 14 años estaba formada por 477.048 niños, de los que aparecían inscriptos en las escuelas 291.340, que constituían el 61.1 por ciento. Los que no concurrían a las escuelas formaban, pues, el 39 por ciento.

En la provincia de Buenos Aires, los niños de 6 a 14 años llegaban a 389.018 y, de éstos, estaban inscriptos en las escuelas 203.756, lo que quiere decir que sólo el 52.4 por ciento frecuentaba las escuelas. Un 47.6 por ciento de niños no recibía instrucción en el primer Estado argentino, al paso que en el Estado de Alabama este guarismo sólo llegaba a 39.

Profundicemos todavía más este estudio para deducir de él lecciones provechosas que nos estimulen para persistir en el propósito de no omitir esfuerzos para difundir la instrucción primaria. Comparemos con la provincia de Buenos Aires uno de los Estados de la Unión Americana — el de Minnesota — cuya cifra de población difería muy poco con la del Estado argentino, y cuyos habitantes pertenecen, en un 99 por ciento, a la raza blanca.

El Estado de Minnesota, con 2.075.708 habitantes, tenía una población comprendida entre 6 y 14 años de edad, que llegaba a 389.622 habitantes, y el número de los niños que frecuentaban las escuelas ascendía a 346.172, o sea el 88.8 por ciento. Hemos visto ya que en la provincia de Buenos Aires sólo el 52.4 por ciento de su población de 6 a 14 años frecuentaba las escuelas. Existe, por consiguiente, una diferencia de 36.4 por ciento en contra del Estado argentino.

Ciudadanos analfabetos inscriptos en el padrón electoral

Antes de abandonar esta materia de la instrucción pública, que tan íntimamente se liga con el presente y con el porvenir de la Nación, quiero presentar a los lectores de este estudio un cuadro que por primera vez se compila en el país: es el relativo al número de ciudadanos analfabetos que se hallan inscriptos en los registros del padrón electoral.

Para todos los argentinos, la materia es de palpitante actualidad y de un gran interés nacional. Acaba de promulgarse, y de ponerse en ejecución una ley electoral que importa un gran progreso cívico. Ella ha sido sauldada con aplauso por todos los partidos políticos de la República, creyendo ver en sus disposiciones garantías efectivas para la libre emisión del voto. Esta ley está destinada, según el consenso público, a constituir el sólido pedestal de la estatua que se erigirá en honor del malogrado estadista que la concibió y puso en ejecución. Pero esta ley, por lo mismo que sus disposiciones son adelantadas, supone un pueblo muy preparado para aplicarla con verdad, porque de otra manera, resultará inocua. Basta leer las prescripciones que se refieren al acto del comicio electoral, para comprender que ellas no pueden ser cumplidas por ciudadanos analfabetos. La condición más elemental que ellas imponen es que cada uno de los electores sepa leer y escribir, ya sea para formar parte de las mesas receptoras de votos, si es llamado por la suerte a desempeñar estas funciones, ya sea para poder elegir en secreto, en el cuarto oscuro, la lista por la cual desea votar.

Desgraciadamente, los datos que voy a presentar, extraídos directamente de los libros del padrón electoral de toda la República, revelan que una gran parte del pueblo argentino no está intelectualmente preparado para cumplir las complicadas prescripciones de la ley electoral que se ha dado. Y habilitarlo para esta trascendental función cívica, base primaria del gobierno democrático, debe formar la preocupación primordial de los gobernantes.

El cuadro que va a leerse en seguida muestra en qué proporción figuran en cada provincia los ciudadanos analfabetos inscriptos en los padrones electorales. En alguna, como en Santiago del Estero, esta proporción alcanza al 62 %. En otra, como en Tucumán, al 53 %. Jujuy, situada en el extremo norte del territorio, aventaja a estas dos provincias en un 14.17 % y en un 6 %, respectivamente. Puede decirse que la media para toda la República oscila alrededor de un 42 por ciento.

He aquí las cifras:

Ciudadanos inscriptos en el padrón electoral clasificados teniendo en cuenta si saben o no leer y escribir

Capital Federal	3.98
Prov. de Buenos Aires (sección La Plata) . . .	27.18
Prov. de Buenos Aires (sección Bahía Blanca) . .	35.81
Santa Fe	30.90
Entre Ríos (sección Paraná)	45.70

Entre Ríos (sección Concepción del Uruguay) . .	42.26
Corrientes	51.74
Córdoba	44.33
Santiago del Estero	61.67
Catamarca	44.15
Tucumán	53.58
La Rioja	48.46
Mendoza	42.47
San Juan	45.61
Salta	47.39
Jujuy	47.50

En presencia de este deplorable resultado, son de sorprendente oportunidad las elocuentes palabras que escribió en 1867 el eminente estadista, doctor Nicolás Avellaneda, uno de los apóstoles de la instrucción pública entre nosotros:

"Hemos adoptado instituciones que no solamente reposan sobre el voto directo del pueblo, sino que tienden a entregarle la dirección de los negocios comunes en la Nación, en la provincia, en el municipio y en la parroquia; y no conseguiremos jamás encarnarla en la vida real sino desenvolviendo la aptitud necesaria en el agente que debe aplicarlas.

"La verdadera noción de la República democrática confiriendo al pueblo el gobierno de sí mismo ha dado nueva base a la ciencia social que enseña desde sus primeros rudimentos que los individuos y los pueblos se encuentran puestos sobre la escena del mundo para ser los propios artífices de sus destinos.

"El gobierno de sí mismo no puede existir en una sociedad sin que ella tenga la aptitud para ejercerlo. La libertad supone, ha dicho Horacio Mann, la razón colectiva del pueblo. La aptitud para el propio gobierno y la formación de la razón pública son la obra secular de la educación y ésta se inicia con la escuela primaria, que recibe en su seno las generaciones nacientes y las prepara, iluminando su inteligencia, para las funciones de la República, para la producción de la riqueza y el libre desenvolvimiento de sus facultades y de sus fuerzas. El alfabeto que deletrea el niño en sus bancos, es el vínculo que viene a ligarlo con la historia del espíritu humano, dándole la clave del libro, que es la memoria de la humanidad y el resumen de sus progresos" (1).

La proporción abrumadora de ciudadanos analfabetos inscriptos en el padrón electoral de 1915, es desconsoladora; pero, asimismo marca un señalado progreso, sobre la que presentó el primer censo nacional de 1869, y que tan amargos comentarios sugirió al ilustrado director de esa operación.

"Resulta que nuestra situación no es de modo alguno ventajosa para hacer efectivo un gobierno democrático, bien entendido, decía el doctor De la Fuente, comentando un capítulo titulado "Instrucción de los votantes".

"Teníamos en 1869, agregaba, más de 300.000 ciudadanos aptos para enrolarse en la guardia nacional, y de consiguiente, para votar; pero de és-

(1) Véase Escritos y discursos de Nicolás Avellaneda, volumen 8º, pág. 18 y 36.

tos, proporcionalmente a los datos generales y absolutos del censo, resulta que apenas 50.000 sabían leer y escribir. Se deduce, pues, que no menos de 250.000 individuos son ciudadanos y no tienen la más mínima instrucción, o sea, en otros términos: la mayoría legal en este país, pueden hacerla de lleno los ignorantes en razón de 5 es a 1. ¿Puede así extrañarse que un gobierno como el de Rozas haya durado veinte años?" (1)

En cincuenta años de laboriosa organización nacional el número proporcional de los analfabetos que forman con su voto el gobierno de la República ha descendido de 83.4 % a 50 % del total de los inscriptos. Y, aun cuando el progreso es evidente, queda, sin embargo, mucho por hacer en este sentido, si queremos constituir una democracia de verdad.

Esta debe ser la preocupación constante y preferida de los estadistas que se suceden en el gobierno del país, quienes deben tener en cuenta las palabras con que el superintendente de nuestro primer censo cerró su interesante estudio.

"Si en los Estados Unidos, dijo, ante un hecho social semejante, pero en escala infinitamente menor, llegó a decir Horacio Mann, que, contemplando semejante situación, se le venía a las mientes "aquel momento solemne en que Damocles, obsequiado por el tirano Dionisio con un banquete, vió de repente sobre su cabeza una filosa espada, suspendida por un cabello", ¿qué se podría decir entre nosotros, donde para uno que sabe leer, bien o mal, hay más de 5 que no saben cosa alguna, pudiendo todos intervenir por igual, de hecho y de derecho, en el manejo de los asuntos públicos?

"La democracia bien entendida no la hacen sino los instruídos, los que pueden llamarse ciudadanos, es decir, los que están en aptitud de conocer sus deberes y sus derechos, como miembros de la sociedad constituída.

"El ignorante no entiende ni de una ni de otra cosa; el ejercicio que se le concede, o es una superchería, o es una espada en manos de un loco" (2).

---

(1) Véase: Primer Censo Nacional—año 1869.—Pág. XXXVII de Introducción,

(2) Véase: Primer Censo Nacional de 1869.—Pág. XXXVIII de Introducción.

He aquí ahora, para cerrar este capítulo, un cuadro que hace conocer la cifra proporcional de votantes que tomaron parte en las elecciones nacionales realizadas el 2 de Abril de 1916:

DISTRITO ELECTORAL	Proporción % en que figuraron los votantes en las elecciones del 2 de abril de 1916 para electores de presidente y vice presidente de la Nación y diputados nacionales sobre los inscriptos en el padrón electoral.	Compilación verificada por la comisión de la Cámara de Diputados	Compilación verificada por el Censo Nacional	Diferencia
Capital Federal	69 %	165.897	165.222	— 675
Buenos Aires	63 %	295.001	292.884	— 2.117
Santa Fe	62 %	124.033	124.152	+ 119
Entre Ríos	62 %	80.010	80.018	+ 8
Corrientes	59 %	69.047	69.771	+ 724
Córdoba	55 %	140.125	139.059	— 1.066
San Luis	64 %	25.526	25.869	+ 343
Santiago del Estero . . .	56 %	56.599	56.535	— 64
Tucumán	52 %	77.543	77.249	— 294
Mendoza	59 %	45.936	44.039	— 1.897
San Juan	74 %	23.379	23.247	— 132
La Rioja	68 %	18.070	18.070	—
Catamarca	68 %	22.365	22.403	+ 38
Salta	59 ½ %	30.797	30.729	— 68
Jujuy	62 %	16.519	14.520	— 1.999
		1.190.847	1.183.767	— 7.080

Porcentaje de votantes en toda la República 62 %

LA POBLACIÓN CLASIFICADA POR SU ESTADO CIVIL

Después de haber examinado las cualidades denominadas, por decir así, naturales de los habitantes, es decir, el sexo y la edad, porque en ellas no tiene ninguna intervención la voluntad humana, tócame estudiar lo que puede llamarse diferencia social de los individuos, en cuya determinación, por el contrario, tiene una influencia preponderante la voluntad de las personas. Propóngome hablar del estado civil de los individuos.

Para obtener los datos correspondientes, la ficha personal con que se levantó el censo de la población preguntó: "4—¿Es casado, soltero o viudo?" —Y en las instrucciones consignadas al reverso, dijo: "4—Si es soltero, ponga S; si es casado ponga una C; y si es viudo una V".

Como se ve, faltó en la ficha argentina una pregunta que figura en muchos censos modernos de naciones importantes, a saber: "¿Es divorciado?"

Entre nosotros, esta cuarta distinción del estado civil de las personas no tendría objeto, porque la ley argentina sólo admite la separación de lecho y de mesa, pero no la ruptura del vínculo, como se practica en algunas naciones, entre las que figura en América la República Oriental del Uruguay.

Algunos censos europeos han ido muy adelante en esta materia. Así por ejemplo, en Suiza se distinguieron estas tres categorías subordinadas: "geschiedene" (divorciados); "getrennt" (separados de lecho y de mesa) "nicht zusammen lebend" (no convivientes, separación de hecho).

Pero, como he dicho, esta investigación no tiene objeto entre nosotros.

Volviendo al estudio de los datos relacionados con el estado civil de las personas, obtenidos por medio de las fichas del censo, debo decir que ellos no tendrían ninguna aplicación práctica y científica, si no se los relacionase con la población que se halla en edad de elegir el estado civil que le conviene, es decir, el celibato o el matrimonio.

En la compilación del presente censo, que se verá más adelante, se ha comparado los distintos grupos del estado civil con la población de 15 años de edad para arriba.

En el censo anterior de 1895 "se eliminó de los cuadros numéricos toda la población comprendida desde 0 hasta los 13 años de edad, de manera que se ha investigado el dato solamente con relación a las personas de 14 años cumplidos o más" (1).

"Esa edad es la fijada por la ley argentina para permitir el matrimonio de los varones y aunque en las mujeres se la ha rebajado en dos años, la diferencia queda anulada en la práctica, pues no existen matrimonios tan prematuros", decía el comentador del segundo censo.

El presente censo constata que la población de la República estaba formada, según su estado civil, de la siguiente manera:

(1) Véase: Segundo censo nacional, año 1895, tomo II. pág. CVII.

Solteros (de 15 años para arriba) . . . 2.366.827
Casados (de 15 años para arriba) 2.172.580
Viudos 317.908
O sea un total de 4.857.315 personas.

Traducidas a cifras proporcionales las anteriores absolutas, revelan que los solteros constituían el 48 por ciento de la población, los casados el 45.5 por ciento (ambos grupos de 15 años para arriba) y los viudos el 6.5 por ciento.

Para saber si estas cifras proporcionales del número de matrimonios existentes en la República son elevadas o bajas, es necesario que las relacionemos con las que presentaban los principales países contemporáneos antes de la actual conflagración europea.

Para esta investigación, utilizaré un estudio aparecido en la "Statistique Générale de la France — Statistique Internacionale du Mouvement de la Population"—año 1913.

En la lista de naciones que presenta dicha publicación los diferentes países están colocados según el número proporcional de los hombres casados de 20 a 60 años de edad, en relación con el número total de los hombres de esta edad. Ha puesto al lado el número proporcional de las mujeres casadas de más de 15 años, recordando, entre parentésis, el número correspondiente calculado para 1886. Las otras cifras se refieren al año 1900.

He aquí dicha lista:

Países	Hombres casados sobre 1000 hombres de 20 a 60 años	Mujeres casadas sobre 1000 mujeres de más de 15 años
Serbia	818	727
Bulgaria	797	720 (757)
Rumania	755	654
Rusia	787	625
Estados Unidos	—	570 (568)
Italia	660	567 (537)
Francia	651	548 (537)
Imperio Alemán	641	520 (512)
Dinamarca	641	501 (506)
Gran Bretaña	623	488 (508)
Austria	621	510 (499)
Noruega	614	468 (470)
Japón	609	534
Finlandia	607	501 (503)
Países Bajos	602	493 (507)
Bélgica	595	495 (475)
Suecia	578	468 (471)
Suiza	567	459 (462)
Australia	497	500 (540)
República Argentina	422 (1)	470

(1) En la República Argentina, el cuadro comprende los hombres casados de 15 años para arriba. Para las mujeres casadas comprende las de 15 años para arriba, como todas las del cuadro.

Vése, por este cuadro, que en una lista de 19 naciones civilizadas, la República Argentina ocupa, tanto por el número proporcional de hombres casados, cuanto por el de las mujeres que se hallan en el mismo estado civil, el puesto más inferior.

Por lo que hace a los demás países, el autor de la publicación de donde he extraído los datos, manifiesta que el número proporcional de las mujeres casadas ha sufrido pocos cambios desde 1880 hasta 1900; los cambios de sentido diverso no indican tendencia uniforme; la proporción de las mujeres casadas es más o menos constante.

Voy a presentar ahora un cuadro que comprende los varones y mujeres, argentinos y extranjeros, que existían en 1914, clasificados por su estado civil, comparados con 1.000 habitantes del respectivo grupo.

Helo aquí:

ESTADO CIVIL	AÑO 1914		
	Proporción por 1000 habitantes De 15 años para arriba		Diferencia respecto a los argentinos
	Argentinos	Extranjeros	
Varones—Solteros	638.9	443.6	— 195.3
Casados	325.8	517.4	+ 191.6
Viudos	35.3	39.0	+ 3.7
Total	1.000.0	1.000.0	—
Mujeres—Solteras	534.8	216.8	— 318.0
Casadas	376.2	661.8	+ 285.6
Viudas	89.0	121.3	+ 32.3
Total	1.000.0	1.000.0	—
Ambos sexos			
Solteros	585.8	361.1	— 224.7
Casados	351.5	570.0	+ 218.5
Viudos	62.7	69.0	+ 6.3
Total	1.000.0	1.000.0	—

Este cuadro revela que en cifras proporcionales, los argentinos tenían un número mayor de solteros y uno menor de casados.

Las mujeres argentinas aparecen con mayor número de casadas que los hombres; y esto se explica por el hecho de que, no sólo se casan con sus propios compatriotas, sino también con los hombres solteros que en gran número aporta la inmigración europea.

En la población argentina, llama la atención la diferencia tan notable que existe en el número de viudos comparado con el de las viudas: ella es de 35.3 contra 89 por 1000.

Esta diferencia es mucho más grande entre los viudos y las viudas extranjeros: 39 de los primeros contra 121 de las segundas.

Ella se explica por el número mucho mayor de mujeres casadas que en cada uno de esos dos grupos existe, en contra de los hombres del mismo estado civil.

Conviene ahora investigar si en los 19 años transcurridos entre 1895 y 1914 ha aumentado o disminuído el número proporcional de personas casadas que existían en la población argentina, comparada con la extranjera.

El cuadro que acompaño nos lo hará conocer:

Proporción por 1000 habitantes de 15 años para arriba, en que figuran los solteros y los casados argentinos y extranjeros en 1895 y en 1914

ESTADO CIVIL	Censo de 1895	Censo de 1914	Diferencia respecto a 1895
Varones argentinos			
Solteros	636	639	+ 3
Casados	325	326	+ 1
Viudos	39	35	— 4
Totales	1.000	1.000	—
Mujeres			
Solteras	545	535	— 10
Casadas	351	376	+ 25
Viudas	104	89	— 15
Totales	1.000	1.000	—
Ambos sexos			
Solteros	588	586	— 2
Casados	339	351	+ 12
Viudos	73	63	— 10
Totales	1.000	1.000	—
Varones extranjeros			
Solteros	464	444	— 20
Casados	494	517	+ 23
Viudos	42	39	— 3
Totales	1.000	1.000	—
Mujeres			
Solteras	219	217	— 2
Casadas	677	662	— 15
Viudas	104	121	+ 17
Totales	1.000	1.000	—
Ambos sexos			
Solteros	377	361	— 16
Casados	559	570	+ 11
Viudos	64	69	+ 5
Totales	1.000	1.000	—

ESTADO CIVIL	Censo de 1895	Censo de 1914	Diferencia respecto a 1895
Varones argentinos y extranjeros			
Solteros	561	541	— 20
Casados	399	422	+ 23
Viudos.	40	37	— 3
Totales	1.000	1.000	—
Mujeres			
Solteras	454	421	— 33
Casadas	442	478	+ 36
Viudas.	104	101	— 3
Totales	1.000	1.000	—
Ambos sexos			
Solteros	511	487	— 24
Casados	419	447	+ 28
Viudos.	70	65	— 5
Totales	1.000	1.000	—

Este cuadro revela que en la población argentina el número proporcional de solteros se ha mantenido casi estacionario; al paso que el de los casados ha aumentado en un 12 por 1.000.

Este aumento corresponde exclusivamente a las mujeres casadas, porque los hombres del mismo estado se mantuvieron estacionarios.

En cambio, los casados de la población extranjera aumentaron en un 11 o|oo debido, exclusivamente, al revés de lo que acontece en los argentinos, al mayor número de hombres que adoptaron este estado — un 23 por 1.000 — porque las mujeres presentaron un 15 por 1.000 menos de casadas.

El hecho de que, porporcionalmente, los argentinos se casan menos que los extranjeros, fué señalado por el comentador del censo de población de 1895.

¿Cuál es la causa de este retroceso sensible en los hijos del país y de ese adelanto notable en los extranjeros? se preguntaba.

"Para los que, como nosotros, conocen el estado general de la población de la República, contestaba, la respuesta es muy senscilla.

"Los extranjeros, más laboriosos y económicos que los nacionales, acumulan fácilmente modestas fortunas que les permiten afrontar resueltamente las contingencias del matrimonio.

"A esto se agrega que la mujer extranjera casi siempre ayuda a su marido en el trabajo diario, y se convierte así en un elemento de producción y no en una carga pesada.

"Los argentinos, por el contrario, no tan laboriosos y más pródigos encuentran menos facilidad para formar una familia y se abstienen más del matrimonio, en el cual, por lo general, la mujer sólo es conservadora de los

bienes producidos por el trabajo del marido, pero casi nunca trabaja por sí misma, de donde resulta que, en la mayoría de los casos, es un elemento de consumo, pero no de producción industrial" (1).

Vamos a descomponer ahora la cifra de los extranjeros solteros y casados, dividiéndola por la de las principales nacionalidades que existían en la República en el momento en que se practicó el censo. De esa manera conoceremos cuál es, entre todas las agrupaciones extranjeras, aquella que se distingue por su mayor tendencia nupcial.

El cuadro que sigue muestra en qué proporción figuraban, en 1.000 habitantes de 15 años para arriba, los solteros y los casados, varones y mujeres, de la respectiva nacionalidad:

Proporción por 1.000 habitantes de 15 años para arriba de cada nacionalidad

NACIONALIDADES	SOLTEROS 15 años de edad para arriba			CASADOS 15 años de edad para arriba			VIUDOS		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Var.	Muj.	Total
Argentinos	312.9	272.9	585.8	159.6	192.0	351.5	17.3	45.4	62.7
Alemanes	344.4	71.8	416.2	288.3	225.4	513.7	23.2	46.9	70.1
Austrohúngaros . . .	289.4	55.4	344.7	351.4	246.2	597.6	24.2	33.5	57.7
Españoles.	310.9	106.1	416.9	299.8	225.0	524.7	19.6	38.7	58.3
Franceses.	204.0	77.0	281.1	309.3	267.6	577.0	42.1	99.8	141.9
Ingleses.	352.5	68.1	420.6	312.1	183.3	495.4	30.8	53.2	84.0
Italianos.	227.5	43.0	270.5	381.7	271.0	652.7	30.0	46.8	76.8
Rusos	230.9	77.4	308.3	359.6	297.9	657.5	11.3	22.8	34.1
Suizos.	240.3	47.6	288.0	336.5	238.4	574.9	47.0	90.1	137.1
Uruguayos	294.0	165.8	459.8	223.7	240.0	463.7	18.4	58.1	76.5
Otras nacionalidades .	446.2	112.6	558.8	245.1	144.4	389.5	20.4	31.3	51.7
Totales	299.4	187.9	487.3	233.8	213.4	447.3	20.6	44.9	65.4

Este cuadro demuestra que los argentinos presentan el número proporcional más elevado de solteros y el menor de casados. En cambio, los rusos aparecen con el número más elevado de matrimonios, viniendo después de ellos los italianos, los austrohúngaros, los franceses, los suizos, los españoles y los alemanes.

La agrupación que, porporcionalmente, presenta mayor número de viudos, es la francesa, viniendo después de ella la suiza, la italiana y la uruguaya.

El estudio comparativo de las cifras proporcionales de hombres y de mujeres casados de las diversas nacionalidades, revela que lo que acontece en la Argentina, en cuanto a inferioridad del elemento nativo, se observa también en un país formado por la inmigración, como los Estados Unidos. Allí, según el último censo, existían 621 varones y 665 mujeres extranjeras casadas por 1.000 habitantes del respectivo grupo, mientras que los norteamericanos blancos del mismo estado civil sólo presentaban 563 varones y 594 mujeres casadas por 1.000 habitantes de cada sexo.

(1) Véase: Segundo Censo Nacional de 1895, tomo II, pág. CXIII, de Introducción.

La población negra tenía 572 varones y 572 mujeres casados por 1.000 habitantes.

Como sucede en la República Argentina, el número proporcional más elevado de solteros correspondía a los norteamericanos, 381 varones y 299 mujeres por 1.000 habitantes; mientras que a los extranjeros, principalmente a las mujeres, pertenecía el menor número, con 318 varones y 183 mujeres por 1.000 habitantes.

El hecho de que, tanto en la Argentina, cuanto en los Estados Unidos existen, relativamente, pocas mujeres extranjeras solteras, se explica por la forma como está constituída la corriente inmigratoria, formada principalmente de hombres adultos solteros, que se ausentan de su país solos, decididos a formar una familia cuando sus recursos se lo permitan, bien sea eligiendo la compañera entre sus propios connacionales, o bien entre la población nativa del país en que se ha radicado.

El cuadro que hago conocer en seguida muestra cuál es la composición por estado civil de la población de los Estados Unidos, de acuerdo con el censo de 1910:

ESTADOS UNIDOS

Población por estado civil, según el censo de 1910

CLASE DE POBLACIÓN Y SEXO	Población de 15 años de edad para arriba											
	Total		Solteros		Casados, viudos o divorciados							
					Total		Casados		Viudos		Divorciados	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
TOTAL:												
Varones	32.425.805	100,0	12.550.129	38,7	19.720.152	60.8	18.092.600	55,8	1.471.390	4,5	156.162	0,5
Mujeres	30.047.325	100,0	8.933.170	29,7	21.045.983	70,0	17.684.687	58,9	3.176.228	10,6	185.068	0,6
Población norte americana blanca, de padres norteamericanos												
Varones	16.233.095	100,0	6.185.324	38,1	9.960438	61,4	9.144.099	56,3	728.883	4,5	87.456	0,5
Mujeres	15.523.900	100,0	4.644.122	29,9	10.842.998	69,8	9.219.385	59,4	1.523.560	9,8	100.053	0,6
Población norte americana blanca de padres uno o dos extranjeros.												
Varones	5.785.137	100,0	2.906.042	50,2	2.863.173	49,5	2.677.706	46,3	160.779	2,8	24.688	0,4
Mujeres	5.887.131	100,0	2.453.017	41,7	3.421.147	58,1	3.008.623	51,1	382.318	6,5	30.206	0,5
Población extranjera.												
Varones	7.139.893	100,0	2.268.916	31,8	4.839.920	67,8	4.432.135	62,1	384.726	5,4	23.059	0,3
Mujeres	5.446.306	100,0	994.110	18,3	4.444.657	81,6	3.624.003	66,5	800.112	14,7	20.542	0,4
Población negra.												
Varones	3.059.312	100,0	1.083.472	35,4	1.959.344	64,0	1.749.228	57,2	189.970	6,2	20.146	0,7
Mujeres	3.103.344	100,0	823.996	26,6	2.269.066	73,1	1.775.949	57,2	459.831	14,8	33.286	1,1

En Australia, formada por la inmigración, como los Estados Unidos y la Argentina, la composición de la población por estado civil presenta también algunas formas dignas de llamar la atención.

Allí la población de 14 años para arriba estaba compuesta, por estado civil, según el censo de 1911, de la manera que va a verse, tanto en cifras absolutas, cuando en relativas en proporción con el número de habitantes:

SEXOS	Solteros	Casados	Viudos	Divorciados	Sin especificación
Varones	837.260	735.849	63.675	2.360	4.274
Mujeres	624.528	733.772	128.068	2.140	1.323
Total	1.461.788	1.469.621	191.743	4.500	5.597

Proporción por 1.000 habitantes de los respectivos sexos y estado civil:

SEXOS	Solteros	Casados	Viudos	Divorciados	Sin especificación
Varones	509	448	39	1	3
Mujeres	419	493	86	1	1
Total	467	469	61	1	2

POBLACIÓN ARGENTINA Y EXTRANJERA

Antes de entrar a estudiar la composición de la población de la República, en sus grandes grupos de argentinos y de extranjeros, considero necesario arrojar una mirada histórica retrospectiva sobre el movimiento inmigratorio, desde los tiempos remotos de la conquista, hasta nuestros días, porque es el que nos ha traído la numerosa población extranjera que ha fundado su hogar en la República, y labra su bienestar y su fortuna, al amparo de las leyes liberales que el país se ha dado.

El estudio del movimiento migratorio en la América Española, en los dos primeros siglos de la conquista, es el estudio del aislamiento y de la incomunicación, con el que una nación que pudo ser grande y poderosa, se suicidaba y mataba a sus colonias.

Buenos Aires, "señalada por la naturaleza para ser el emporio de la América Meridional, por ser la llave de un sistema geográfico que se ligaba por la navegación fluvial al Paraguay y por la vía terrestre con el alto Perú y Chile; lindera con el Brasil y colocada frente al Cabo de Buena Esperanza", como lo dice uno de nuestros primeros historiadores (1), fué sujeta por la España a un absurdo aislamiento y a un estúpido monopolio.

Así, durante más de dos siglos, todo el conato y sistema de gobierno de España se redujo tenazmente, no sólo a impedir la entrada y salida de mercaderías y frutos de la tierra sino también, lo que es más inconcebible en presencia de las leyes liberales que en este sentido rigen hoy en todos los pueblos civilizados del globo, la entrada de los hombres que querían venir a radicarse aquí.

No sólo prohibía España, bajo penas severas, la introducción de hombres por este puerto, sino que los que por medio de algún subterfugio lograban escapar a la vigilancia de las autoridades y penetraban en la ciudad, tenían que solicitar todavía del cabildo la correspondiente cédula o permiso de vecindad. Llenos de solicitudes en este sentido se encuentran los primeros libros capitulares de la ciudad.

Tres actos principales de los reyes de España, dice el señor Estrada, uno de 1592, otro de 1616 y otro de 1620, prohibían categóricamente a los extranjeros comerciar con las colonias españolas de América y avecindarse en su territorio.

Eran concordantes con esta prohibición algunas ordenanzas, principalmente la dada en 1614, ratificada con igual motivo que las anteriores en tiempo de Carlos II, en 1680, que prohibía a los colonos tener ninguna especie de trato comercial con los extranjeros, y contenía sanciones penales

---

(1) Véase: *Historia de Belgrano*, por B. Mitre, tomo I, pág. 27 y 28.

rigurosas que le daban eficacia. Las leyes de 1614 y 1680, además de la pena de confiscación de bienes, lo cual importaba la ruina de una familia entera, fulminaban contra el individuo que se hiciera reo del delito de tratar con extranjeros, la pena de muerte (1).

Entre la primera y segunda fundación de la ciudad (1535-1580), estando en todo su vigor la incomunicación, llegaron, sin embargo, algunos buques al puerto, los cuales proveyeron a los habitantes de ciertos artículos necesarios para la vida. Pero, un año antes de la fundación de Garay, el rey concedió, a título de gracia, a determinados navíos, el derecho de arribar a este puerto y desembarcar en él mercaderías y negros.

Poco tiempo, empero, duró este beneficio, porque en 1594 y 1595, por cédulas de esos años, el rey ordenó que, "si fuese posible, no entrase ni saliese nada ni nadie por el Río de la Plata".

Se cumplía con tanto celo, por los empleados del rey, esta prohibición, que en 1603 llegó a noticia del capitán Manuel de Frías, que un súbdito portugués, de nombre Alvaro Méndez, había penetrado a la ciudad sin permiso real. Inmediatamente, con una diligencia y celo que hoy admiran, notificó al portugués, que debía salir sin pérdida de tiempo. Más, como este se escondiese, y llegase a noticia del capitán que se dirigía a la ciudad de Tucumán, expidió un auto, que felizmente se conserva como curiosidad y muestra del atraso de aquellos tiempos, en el que mandaba que ninguna persona reciba ni encubra a dicho Alvaro Méndez, ni lo acompañe, ni le dé ningún aviamento", etc. Es decir, sencillamente, que se le dejase morir de hambre.

No paró, sin embargo, aquí el celo de este funcionario, sino que en el mismo año de 1603 expidió otro auto por el que expulsaba a 28 portugueses, entonces súbditos de la Corona de España, que habían penetrado a la ciudad sin permiso de Su Majestad.

Con semejantes prohibiciones, no es extraño que el crecimiento de la población fuese nulo, y que la carencia de brazos, aun para los trabajos más rudimentales, fuese absoluta. Llegaba ésta a tal grado, dice el señor Trelles, que se caía una casa y no había quién la levantase.

Por el año de 1596, empero, se logró establecer en Buenos Aires un asiento o mercado de negros esclavos, dándose a los empresarios o traficantes el derecho de introducir hasta 600 negros en buques propios; cifra que en la práctica se aumentó, por el contrabando a que el negocio se prestaba.

El señor Manuel Ricardo Trelles, el más distinguido investigador de nuestros anales históricos, ha publicado interesantes datos sobre la introducción de los primeros esclavos, valiéndose del "Libro de Tesorería" desde 1586 hasta 1604, de los que consta que entre 1586 y 1595 se introdujeron 203 negros del Africa y 28 indios del Brasil, en todo 231 piezas humanas; y que entre 1596 a 1605 la cifra de los introducidos llegó sólo a 49.

Aun cuando a primera vista aparece, dice el señor Trelles, por la comparación de las dos cifras, que el número de los esclavos arribados a Buenos Aires había disminuído, porque desde 1596 a 1605 se introducen sólo 49,

---

(1) Véase: Estrada, Derecho Constitucional, pág. 24 y 25.

en realidad no es así, sino que desde 1595 cesaron las licencias que el rey concedía a los particulares para importarlos a las Indias, y se hizo desde entonces en virtud del contrato celebrado con don Pedro Gómez Reynel (1).

Respecto del señor Pedro Gómez Reynel, es cierto, porque muchos documentos oficiales de la época lo consignan, que por aquellos años era traficante autorizado; pero no es menos cierto tampoco que él fuese el único introductor de negros, ni, mucho menos, que la cifra 49 deba aceptarse como el verdadero número de los esclavos importados en la década 1596 a 1605.

Consta por el libro de bautismos de 1604, perteneciente a la iglesia de San Francisco, que por aquel tiempo, según rezan los libros, servía de ayuda de parroquia de la Catedral—libro que hoy forma parte de los del archivo de la Merced—que en aquel año se bautizaron 487 negros esclavos, introducidos por los traficantes Marcial Rivero, Sebastián Berevil y otros; cifra que es muy superior a la que trae el documento citado.

Otro documento de 1604, un "Acuerdo de Hacienda Real", también publicado, como los anteriores, por el señor Trelles, proyecta alguna luz en este sentido, y confirma los datos que acabo de exponer, extraídos de los libros parroquiales de bautismo.

En ese año, Hernando Arias de Saavedra, que por entonces ejercía el gobierno del Río de la Plata, tuvo necesidad de ausentarse para Santa Fe y Asunción por "cosas tocantes al servicio de Su Majestad y buen gobierno de las dichas ciudades"; y con ese motivo, en una reunión a que convocó a varios funcionarios reales, manifestó "que tenía una llave de la caja del depósito en que está la plata que ha entrado en ella y ha de entrar de los derechos de los "esclavos que este dicho año han entrado por este puerto", en conformidad del contrato que Su Majestad mandó asentar con Juan Rodríguez Coutiño"; etc. E hizo entrega de la llave a Pedro Martínez de Zabala, su lugarteniente general (2).

Pero dos años antes de 1604, en 1602, ya se introdujo una buena partida de negros. El negocio, a lo que parece, era tan seductor, ofrecía resultados tan provechosos, que, no sólo era practicado por traficantes particulares, sino que aun llegó a tentar a altos funcionarios eclesiásticos, obligados por su carácter y ministerio a condenar el inicuo tráfico. El obispo de Tucumán, la primera cabeza de la iglesia, recibió, en 1602, una partida de 220 negros esclavos; y con motivo de la llegada de estos, se suscitó un incidente que fué llevado a la resolución del rey de España.

"Oficiales de mi Real Hacienda de las Provincias del Río de la Plata, decía el rey en una cédula del 7 de Octubre de 1603, he entendido que el año pasado de 1602 vino al puerto de Buenos Aires don Fernando Trejo, obispo de Tucumán, a ver un navío que traía al trato, "en el cual le vinieron 220 piezas de esclavos negros" que le cupieron de su parte hasta 65, y que habiendo vosotros proveído un auto dando por perdidos todos los negros que habían ido en cuatro navíos con registro de Juan Rodríguez Coutiño, el dicho obispo confederado con el Teniente General y Justicia que residía

(1) Véase: Registro Estadístico de Buenos Aires, años 1858 y 1859, tomo II, pág. 20 y 3, respectivamente.
(2) Véase: Registro Estadístico de 1859, tomo I, pág. 14 y 15.

en el dicho puerto, y con otro fraile de su orden y un sacerdote que llevaba consigo, dieron su parecer en que el "contrato pasado de Pedro Gómez Reynel" estaba en su fuerza y vigor, y que habiendo tenido noticia del dicho auto una noche el dicho obispo dió orden en sacar sus negros en carretas ocultamente, sin despacho nuestro (1). Y concluía exhortando a los oficiales a que le informasen la verdad de lo acontecido.

El año 1606 también se introdujeron muchos negros a la ciudad, según consta de un "Cargo" consignado en el "Libro Manual de Contaduría de Buenos Aires" de los años 1595 a 1607. El cargo era dirigido contra el capitán Simón de Baldés, tesorero de Su Majestad por 2.380 pesos, de los cuales 420 procedían de 34 negros que se remataron, a 60 pesos cada uno, de la partida de 307 esclavos, que también se vendieron, y que vinieron en el navío llamado Nuestra Señora de la Beloña (2).

De todos estos antecedentes queda claramente evidenciado que, entre los años 1586 a 1606, se introdujo un gran número de negros esclavos, y que los traficantes, contrariamente a lo que se cree, fueron varios.

En los primeros años del siglo XVIII se estableció en Buenos Aires la Compañía Francesa de Guinea, la cual tenía por objeto importar y vender negros a estas colonias; comercio que mantuvo por algunos años. No se conoce el número de los esclavos introducidos por esta compañía; pero todo hace creer que él fuese considerable.

Algunos años después, en 1715, los ingleses obtuvieron de España, como consecuencia del tratado de Utrecht, el derecho de ser los únicos introductores de negros a las colonias. En virtud de esta concesión, establecieron un asiento o mercado de negros, situándolo en el Retiro, en tierras pertenecientes a don Miguel de Riblos y don Pedro Saavedra, y compuesta de 1.212 varas de frente por una legua de fondo (3). Los ingleses mandaban cuatro navíos por año, los cuales traían hasta 1.200 negros.

Pero en 1728 tuvo lugar un rompimiento entre España e Inglaterra, con motivo, dice un reputado escritor, del contrabando desvergonzado que hacían los buques ingleses en el Plata. Sin embargo, no por esto cesó la importación de negros, y aun cuando en menor escala, ella siempre se llevó a cabo (4).

De todas maneras, queda perfectamente establecido, por todos estos hechos, que las primeras importaciones humanas, precursoras de la poderosa corriente de inmigración libre que tres siglos después se derramó sobre la Argentina, que afluyeron a la ciudad de Buenos Aires en seguida de fundada por Garay, fueron los negros esclavos del Africa.

Tres razas concurrieron desde entonces al génesis físico y moral de la sociailidad del Plata, dice el General Mitre: la europea o caucasiana como parte activa, la indígena o americana como auxiliar, y la etiópica como complemento. De su fusión, resultó ese tipo original, en que la sangre europea ha prevalecido por su superioridad, regenerándose constantemente por la

---

(1) Véase: Registro Estadístico de 1859, tomo I, pág. 14.
(2) Véase: Op. citada, pág. 15.
(3) La mensura de estas tierras, así como un plano de su situación topográfica, fué publicada en el *Registro Estadístico de Buenos Aires*, año 1859, tomo I.
(4) Véase: Description de la Confederation Argentine, por M. de Moussy, tomo II, pág. 238.

inmigración, y a cuyo lado ha crecido mejorándose esa otra raza mixta del negro y del blanco, que se ha asimilado las cualidades físicas y morales de la raza superior (1).

En cuanto al elemento europeo blanco, muy pocos hombres vinieron al Río de la Plata en los primeros tiempos de la conquista, en mérito de las penas severas con que se prohibía su entrada. Faltan datos estadísticos completos para poder medir su número; pero, por medio de algunos recuentos, se puede dar una idea de las insignificantes proporciones que la inmigración de europeos blancos llegó a asumir en la ciudad de Buenos Aires.

En 1744 aparecen en el censo levantado en ese año, 9 franceses, 7 ingleses, 10 italianos, 40 portugueses, 37 extranjeros sin especificación, y sólo 253 españoles europeos; en todo 356 europeos, cifra que por sí sola está indicando con lacónica elocuencia la ninguna importancia que la corriente inmigratoria tenía entonces.

En este mismo estado decadente o estacionario se mantuvo la inmigración durante largos años, porque en 1770, 26 años después del último recuento, el censo de aquel año, según el historiador Domínguez, demostró que la ciudad tenía 456 extranjeros y 1.398 españoles europeos.

Pero, fué necesario que se produjese la Revolución de 1810 y que se declarase la Independencia en 1816 para que, cayendo los pesados cerrojos con que la madre patria había mantenido incomunicadas a sus colonias durante tres siglos, se determinase una regular corriente humana, que fué acrecentándose con el transcurso de los años, y que constituyó después una masa importantísima.

Hasta 1820, dice un reputado hombre de ciencia, el movimiento inmigratorio fué poco marcado. Algunos extranjeros habían venido a establecerse en Buenos Aires y Montevideo: eran negociantes, mercaderes, artesanos, algunos hombres que ejercían profesiones liberales; pero, a partir de esta época, el número de los inmigrantes aumentó sensiblemente. Buenos Aires, después de violentas agitaciones, acababa de encontrar un poco de tranquilidad; Montevideo, poseído por los portugueses, estaba tranquilo; esta paz, que prometía durar, hizo pensar en las empresas agrícolas e industriales, y hubo interés en estimular la inmigración europea. En 1825, época de prosperidad para las dos riberas del Plata, la corriente estaba bien establecida (2).

El censo de 1822, ordenado por Rivadavia, y llevado a cabo por el señor Arzac, demostró que en ese año, llamado con razón de gran prosperidad, había en Buenos Aires 3.749 extranjeros.

Después de 1822 la ciudad atravesó por muchos y diversos acontecimientos, sangrientos, los unos, simplemente revolucionarios, los otros, en los que la majestuosa figura de don Bernardino Rivadavia se destaca para iluminar con la clara luz de sus adelantadas concepciones, la oscuridad de aquel cuadro, hasta que las sombras del terror, envuelven definitivamente a todo el país.

La dictadura de Rosas confundió en sus persecuciones a nacionales y

---

(1) Véase: *Historia de Belgrano*, tomo I, pág. 32.
(2) Véase: Martín de Moussy, Op. citada, pág. 229.

extranjeros; de ahí que, no solamente se redujesen las proporciones de la corriente inmigratoria que en décadas anteriores se había derramado sobre la República, sino que la misma población extranjera residente en la ciudad se apresuró a abandonar a ésta, estableciéndose en la ribera izquierda del Río de la Plata. Montevideo fué entonces el centro de la inmigración bonaerense.

El recuento de 1836, que he exhumado del Archivo Nacional, hecho en plena dictadura de Rosas, reveló, sin sorpresa para nadie, que en aquel año la población extranjera de la ciudad llegaba apenas a 4.000 personas, es decir, que en 14 años sólo había aumentado en 251 almas.

Pero la dictadura de Rosas, como todo lo que se funda en la opresión y en la fuerza, tenía necesariamente que derrumbarse, como se desprende de los árboles la fruta que ha llegado a los últimos límites de la madurez.

Caída la tiranía el 3 de Febrero de 1852, instalóse un gobierno regular y dictóse una ley fundamental, cuyos propósitos, entre otros, son "promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino".

Desde este momento se determinó una poderosa corriente de inmigración europea, desviada, algunas veces, por las crisis, pestes y guerras, pero jamás detenida. Las industrias, el comercio, la agricultura, hasta entonces adormecidas, recibieron con su concurso un empuje colosal. En un solo año, entraron por el puerto de Buenos Aires más inmigrantes que los que se habían aglomerado en la ciudad en muchos años de existencia.

Las administraciones públicas no tuvieron el cuidado de llevar exacta cuenta de los inmigrantes entrados en el año 1853; pero desde 1854 se conoce, hasta una época relativamente reciente, sólo la cifra absoluta de los arribados. Fué recién a partir de 1870 que las estadísticas oficiales hicieron la distinción de los inmigrantes por nacionalidad; y desde 1881 entraron en otras especificaciones, como ser sexo, estado civil, edad, profesión, grado de instrucción, etc.

En 1854, en el segundo semestre, penetraron 2.524 hombres; en 1855, 5.912; en 1856, 4.672; en 1857, 4.951; en 1858, 4.658, y en 1859, 4.735; en los 6 años, 27.452 inmigrantes; más, muchísimo más que los que habían venido en dos siglos de vida colonial.

En la década formada por los años 1860 a 1869 el número de los inmigrantes arribados se elevó a 134.325; en la década 1870 a 1879, llega a 264.869; y en los 9 años corridos desde 1880 hasta 1888 entraron 576.496 inmigrantes, cifra que superó en mucho a la de los arribados desde 1857 hasta 1879.

En 1888, sobre todo, la inmigración alcanzó proporciones hasta entonces desconocidas en el país.

Ella estuvo representada por 129.115 inmigrantes arribados, de los cuales 75.105 eran italianos, 25.495 españoles, 17.105 franceses, 1.426 ingleses, 1.479 suizos, 1.536 austriacos; 2.333 alemanes, 3.201 belgas, y el resto de varias nacionalidades.

Desde el año 1857 hasta el 31 de Diciembre de 1914, entraron a la Re-

pública 4.665.723 inmigrantes; y salieron 1.625.721 emigrantes, quedando, por consiguiente, un saldo a favor del país de 3.040.002 personas.

En cuanto a la nacionalidad de los inmigrantes, llegados en los mismos años, ella fué la siguiente:

Nacionalidad de los inmigrantes de Ultramar (pasajeros de 2ª y 3ª clase) llegados en los años 1857 a 1914

Italianos	2.283.882
Españoles	1.472.579
Franceses	214.198
Rusos	160.672
Otomanos	136.079
Austro-húngaros	87.108
Alemanes	62.006
Ingleses	55.055
Suizos	33.057
Portugueses	26.394
Belgas	22.960
Griegos	12.223
Dinamarqueses	8.813
Holandeses	7.548
Norteamericanos	6.447
Rumanos	4.016
Montenegrinos	3.910
Búlgaros	3.851
Suecos	1.822
Servios	984
Noruegos	454
Demás naciones	61.665
Total	4.665.723

Esta inmigración, o sea la población extranjera que ella ha traído a la Argentina, ha constituido y constituye la principal fuerza y el primer elemento de progreso y de trabajo de la República. Ella abre en nuestras tierras el surco donde se deposita la semilla que produce cosechas cólosales; fomenta las industrias; activa el comercio; construye ferrocarriles; edifica ciudades; valoriza las tierras; y produce mil sorprendentes transformaciones de índole demográfica y económica. Su suspensión sería tan fatal para el progreso nacional que, para expresarlo de una manera gráfica, emplearé un símil sacado de un fenómeno físico. Tyndall, el sabio físico, dijo, elogiando la influencia climatérica de la corriente ecuatorial, que la sola suspensión, en una noche, del "goolf streen", esa corriente que, desprendida del golfo de Méjico, lleva en su marcha una alta temperatura, sería suficiente para que desapareciese toda la vegetación de las Islas Británicas. De la misma manera puede decirse que la suspensión de la corriente inmigratoria que fecunda el territorio argetino, sería bastante para matar o detener el progreso de esta República.

El presente censo constata que la población extranjera distribuída en las provincias y territorios federales de la República ascendía a 2.357.952 habitantes, sobre una población total de 7.903.662 almas, incluyendo 18.425 indios que no pudieron ser individualmente empadronados, porque no suministraron los datos personales.

De los 2.357.952 extranjeros, 1.473.809 eran varones y 884.143 mujeres.

Distribuídos por provincias y territorios federales esta población extranjera, daba el siguiente resultado:

LA POBLACION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS, DISTINGUIENDO SEXOS Y ARGENTINOS Y EXTRANJEROS

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	A—ARGENTINOS			B — EXTRANJEROS			A + B		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Toda la República									
Capital Federal	394.463	403.506	797.969	455.507	322.338	777.845	849.970	725.844	1.575.814
Isla de Martín García ..	468	116	584	127	75	199	592	191	783
Provincia de Buenos Aires	693.804	668.430	1.362.234	454.602	249.329	703.931	1.148.406	917.759	2.066.165
„ Santa Fe	299.300	284.399	583.699	205.268	110.673	315.941	504.568	395.072	899.640
„ Entre Ríos	173.044	179.828	352.872	43.061	29.440	72.501	216.105	209.268	425.373
„ Corrientes	151.272	171.321	322.593	14.842	9.620	24.462	166.114	180.941	347.055
„ Córdoba	289.361	295.691	585.052	98.458	51.962	150.420	387.819	347.653	735.472
„ San Luis	50.521	55.783	106.304	6.708	3.254	9.962	57.229	59.037	116.266
„ Sgo. del Estero.	119.919	132.263	252.182	6.380	3.116	9.496	126.299	135.379	261.678
„ Tucumán	152.229	148.086	300.315	22.567	10.051	32.618	174.796	158.137	332.933
„ Mendoza	93.599	95.582	189.181	54.628	33.726	88.354	148.227	129.308	277.535
„ San Juan	49.291	53.539	102.830	9.851	6.571	16.422	59.142	60.110	119.252
„ La Rioja	35.490	42.659	78.149	1.102	503	1.605	36.592	43.162	79.754
„ Catamarca	45.074	53.036	98.110	1.643	638	2.281	46.717	53.674	100.391
„ Salta	65.614	63.483	129.097	7.964	3.866	11.830	73.578	67.349	140.927
„ Jujuy	30.108	29.446	59.554	11.902	5.175	17.077	42.010	34.621	76.631
Territorio del Chaco	20.129	16.287	36.416	6.311	3.547	9.858	26.440	19.834	46.274
„ Chubut	7.080	5.401	12.481	7.442	3.142	10.584	14.522	8.543	23.065
„ Formosa	5.682	4.825	10.507	5.136	3.638	8.774	10.818	8.463	19.281
„ La Pampa	34.149	30.257	64.406	23.871	13.061	36.932	58.020	43.318	101.338
„ Los Andes	1.188	1.267	2.455	17	15	32	1.205	1.282	2.487
„ Misiones	16.128	17.077	33.205	11.449	8.909	20.358	27.577	25.986	53.563
„ Neuquen	8.051	7.496	15.547	7.741	5.578	13.319	15.792	13.074	28.866
„ Río Negro	14.584	12.785	27.369	10.660	4.213	14.873	25.244	16.998	42.242
„ Santa Cruz	1.949	1.298	3.247	5.162	1.539	6.701	7.111	2.837	9.948
„ Tierra del Fuego	717	210	927	1.413	164	1.577	2.130	374	2.504
Totales	2.753.214	2.774.071	5.527.285	1.473.809	884.143	2.357.952	4.227.023	3.658.214	7.885.237
Población autóctona	10.138	8.287	18.425	—	—	—	10.138	8.287	18.425

El número absoluto más grande de extranjeros correspondía a la Capital de la República, con 777.845, viniendo en segundo término la provincia de Buenos Aires con 703.931 extranjeros, en tercero Santa Fe con 315.941, en cuarto Córdoba con 150.420 y en quinto Mendoza con 88.354.

Traducido a cifras proporcionales el cuadro anterior, presenta los siguientes resultados:

Cifras relativas relacionadas con los totales generales (1)

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	A — ARGENTINOS			B—EXTRANJEROS			A + B		
	a. Varones	b. Mujeres	c=a+b	d. Varones	e. Mujeres	f= d+e	g=a+d	h=b+e	i=c+f
	$\frac{1000\ a}{\Sigma\ a}$	$\frac{1000\ b}{\Sigma\ b}$	$\frac{1000\ c}{\Sigma\ c}$	$\frac{1000\ d}{\Sigma\ d}$	$\frac{1000\ e}{\Sigma\ e}$	$\frac{1000\ f}{\Sigma\ f}$	$\frac{1000\ g}{\Sigma\ g}$	$\frac{1000\ h}{\Sigma\ h}$	$\frac{1000\ i}{\Sigma\ i}$
Capital Federal	143,27	145,45	144,37	309,07	364,58	329,88	201,08	198,41	199,84
Isla de Martín García ..	0,17	0,04	0,11	0,08	0,08	0,09	0,14	0,05	0,10
Provincia de Buenos Aires	252,—	240,95	246,46	308,45	282,—	298,54	271,71	250,88	262,03
„ Santa Fe	108,71	102,52	105,60	139,28	125,18	133,99	119,37	108,—	114,09
„ Entre Ríos	62,85	64,83	63,84	29,22	33,30	30,75	51,12	57,21	53,95
„ Corrientes	54,95	61,76	58,36	10,07	10,88	10,37	39,30	49,46	44,01
„ Córdoba	105,10	106,59	105,85	66,81	58,77	63,79	91,72	95,03	93,27
„ San Luis	18,35	20,11	19,23	4,55	3,68	4,22	13,54	16,14	14,75
„ Sgo. del Estero.	43,56	47,68	45,63	4,33	3,52	4,03	29,88	37,01	33,19
„ Tucumán	55,29	53,38	54,33	15,31	11,37	13,83	41,35	43,23	42,22
„ Mendoza	33,99	34,45	34,23	37,07	38,15	37,48	35,07	35,35	35,20
„ San Juan	17,90	19,30	18,61	6,68	7,43	6,96	13,99	16,43	15,12
„ La Rioja	12,89	15,38	14,14	0,75	0,57	0,68	8,66	11,80	10,11
„ Catamarca	16,37	19,12	17,75	1,12	0,72	0,97	11,05	14,67	12,73
„ Salta	23,83	22,88	23,36	5,40	4,37	5,02	17,41	18,41	17,87
„ Jujuy	10,94	10,61	10,77	8,08	5,85	7,24	9,94	9,46	9,72
Territorio del Chaco	7,31	5,87	6,59	4,28	4,01	4,18	6,26	5,42	5,87
„ Chubut	2,57	1,95	2,25	5,05	3,55	4,49	3,44	2,34	2,93
„ Formosa	2,07	1,74	1,90	3,48	4,11	3,72	2,56	2,31	2,45
„ La Pampa	12,40	10,91	11,65	16,20	14,77	15,66	13,73	11,84	12,85
„ Los Andes	0,43	0,46	0,44	0,01	0,02	0,01	0,28	0,35	0,31
„ Misiones	5,86	6,16	6,01	7,77	10,08	8,63	6,52	7,10	6,79
„ Neuquen	2,92	2,70	2,81	5,25	6,31	5,65	3,73	3,57	3,66
„ Río Negro	5,30	4,61	4,95	7,23	4,77	6,31	5,97	4,65	5,36
„ Santa Cruz	0,71	0,47	0,59	3,50	1,74	2,84	1,68	0,78	1,26
„ Tierra del Fuego	0,26	0,08	0,17	0,96	0,19	0,67	0,50	0,10	0,32
Totales	1000,—	1000,—	1000,—	1000,—	1000,—	1000,—	1000,—	1000,—	1000,—

Según este cuadro resulta que la Capital Federal retiene el número proporcional más elevado de la población extranjera radicada en toda la Repú-

(1) En el cuadro adjunto tienen los símbolos aritméticos los siguientes significados: $\frac{1000\ a}{\Sigma\ a}$, milésimos de varones argentinos en el total de varones argentinos; $\frac{1000\ b}{\Sigma\ b}$, milésimos de mujeres argentinas en el otal de mujeres argentinas; $\frac{1000\ c}{\Sigma\ c}$, milésimos de los habitantes argentinos, en el total de habitantes argentinos; $\frac{1000\ d}{\Sigma\ d}$, milésimos de varones extranjeros, en el total de varones extranjeros; $\frac{1000\ e}{\Sigma\ e}$, milésimos de mujeres extranjeras, en el total de mujeres extranjeras; $\frac{1000\ f}{\Sigma\ f}$, milésimos de habitantes extranjeros en el total de habitantes extranjeros; $\frac{1000\ g}{\Sigma\ g}$ milésimos de varones en general, en el total de varones; $\frac{1000\ h}{\Sigma\ h}$, milésimos de mujeres en general, en el total de mujeres; $\frac{1000\ i}{\Sigma\ i}$, milésimos de habitantes en general, en el total de habitantes.

blica, con 329.88 por 1000. La provincia de Buenos Aires ocupa el segundo puesto con 298.54. Santa Fe viene en seguida con 133.37 extranjeros. Córdoba mantiene el cuarto puesto por su asimilación del elemento extranjero, con 63.70 por 1000 habitantes de las mismas nacionalidades.

Si se compara el número de extranjeros que existían en la República cuando se verificaron los tres censos, vése que en 1869 se censaron 210.292 sobre una población total de 2.737.026, o el 121 por 1000; en 1895, 1.004.527 sobre 3.954.911, o el 254 por 1000; y en 1914 2.357.952 sobre 7.903.662, o el 298 por 1000 habitantes de la población general de todo el país.

He aquí esas cifras:

Años de los censos	Argentinos	Extranjeros	Total	Proporción por 1000 de extranjeros en el total de habitantes
1869	2.526.734	210.292	2.737.026	121
1895	2.950.384	1.004.527	3.954.911	254
1914	5.545.710 (1)	2.357.952	7.903.662	298

Analizando la nacionalidad de los habitantes extranjeros radicados en la República, compruébase que el grupo más numeroso corresponde a los italianos con 929.863 nacionales. En 19 años este grupo ha aumentado en 437.227 unidades, crecimiento extraordinario que revela la poderosa atracción que la República ha ejercido sobre los habitantes del reino de Italia para decidirlos a abandonar su patria y establecerse aquí. La población española, cuyos nacionales suman 829.701 unidades, presenta un crecimiento absoluto más elevado que el de los italianos, pues llegó a 631.016 habitantes.

Estos dos elementos étnicos componentes de la población de la República, representan, respectivamente, el 11.8 por ciento y el 10.5 por ciento de la población general de todo el país.

Las demás nacionalidades que figuran en el cuadro que después se leerá, están representadas con cifras inferiores,

Merece, sin embargo, señalarse por su rápido crecimiento la población rusa, formada de 93.634 connacionales, establecidos en la República después del segundo censo de 1895, desde que cuando se practicó este no existía un número que mereciese ser mencionado especialmente.

Los uruguayos forman también en la República un núcleo importante de población extranjera. Su número llegaba en 1914 a 86.428 individuos, contra 48.650 que existían en 1895.

La población francesa radicada en la República ha sufrido una sensible disminución de 14.607 unidades en el espacio de 19 años: bajó de 94.098 a 79.421.

Es este el único grupo extranjero cuyo número ha disminuido entre los dos censos.

Parece, a primera vista, que este resultado negativo está de acuerdo con la visible decadencia que han experimentado el comercio y los capitales franceses en la República, en los últimos tiempos, desalojados por competidores más audaces y emprendedores.

(1) Incluye 18.425 indios.

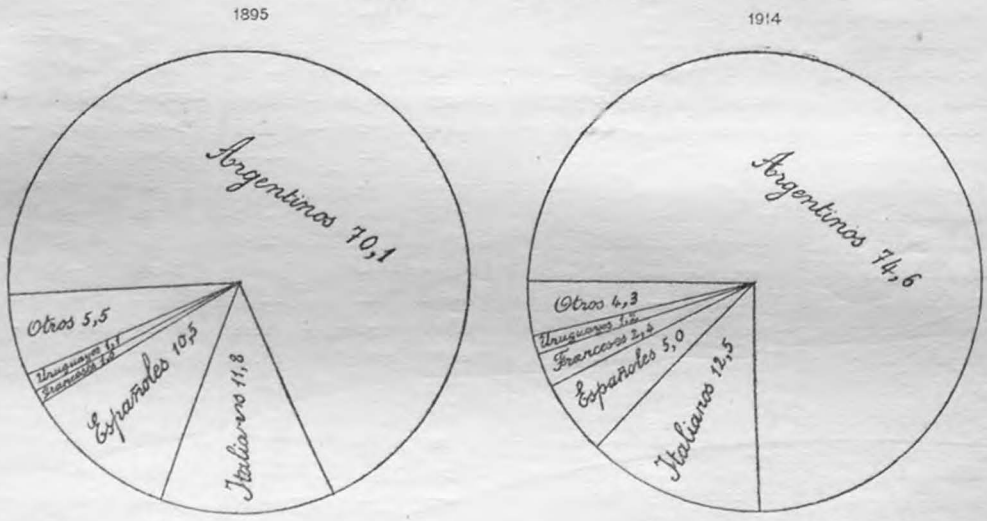
Merece señalarse como una promesa para el porvenir, la existencia de 64.369 otomanos, denominación que comprende diversas poblaciones del vasto Imperio turco.

Los que existen en la República han revelado ser hombres de trabajo, industriosos, fácilmente asimilables y amantes de las instituciones del país que los hospeda.

He aquí ahora dos cuadros gráficos que revelan cuál es la parte que en el total de la población de la República tocaba en 1895 y en 1914 a las principales nacionalidades:

NACIONALIDAD DE LA POBLACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN 1895 Y 1914

PORCENTAJE DE CADA NACIONALIDAD



Voy a presentar ahora un cuadro que comprende la población extranjera existente en la República en 1895 y en 1914:

LA POBLACION DE LA REPUBLICA, SEGUN SEXOS Y NACIONALIDADES EN 1914 y 1895

NACIONALIDADES	A — VARONES			B — MUJERES			A + B		
	1914	1895	1914—1895	1914	1895	1914—1895	1914	1895	1914—1895
Argentinos	2.753.214	1.452.952	+ 1.300.262	2.774.071	1.497.432	+ 1.276.639	5.527.285	2.950.384	+ 2.576.901
Abisinios	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Africanos (no deternados)	334	—	—	189	—	—	523	—	—
Albaneses	137	—	—	11	—	—	148	—	—
Alemanes	17.407	10.978	+ 6.429	9.588	6.165	+ 3.423	26.995	17.143	+ 9.852
Argelinos	73	—	—	52	—	—	125	—	—
Asiáticos (no deternados)	302	—	—	100	—	—	402	—	—
Australianos	232	—	—	106	—	—	338	—	—
Austro-húngaros	24.943	8.685	+ 16.258	13.180	4.118	+ 9.062	38.123	12.803	+ 25.320
Belgas	2.781	—	—	2.084	—	—	4.865	—	—

NACIONALIDADES	A — VARONES			B — MUJERES			A + B		
	1914	1895	1914—1895	1914	1895	1914—1895	1914	1895	1914—1895
Bolivianos	12.024	4.832	+ 7.192	5.969	2.529	+ 3.430	17.993	7.361	+ 10.632
Brasileños	18.939	14.512	+ 4.427	17.503	10.213	+ 7.290	36.442	24.725	+ 11.717
Búlgaros	990	—	—	77	—	—	1.067	—	—
Canadienses	33	—	—	7	—	—	40	—	—
Colombianos	100	—	—	38	—	—	138	—	—
Costarriqueños	22	—	—	11	—	—	33	—	—
Cubanos	615	—	—	440	—	—	1.055	—	—
Chilenos	21.092	12.795	+ 8.297	13.125	7.799	+ 5.326	34.217	20.594	+ 13.623
Chinos	442	—	—	20	—	—	462	—	—
Dinamarqueses	2.903	—	—	969	—	—	3.872	—	—
Dominicanos	7	—	—	2	—	—	9	—	—
Ecuatorianos	46	—	—	18	—	—	64	—	—
Egipcios	87	—	—	43	—	—	130	—	—
Españoles	512.742	130.105	+ 382.637	316.959	68.580	+ 248.379	829.701	198.685	+ 631.016
Franceses	44.021	56.207	— 12.186	35.470	37.891	— 2.421	79.491	94.098	— 14.607
Griegos	5.272	—	—	444	—	—	5.716	—	—
Guatemaltecos	27	—	—	11	—	—	38	—	—
Haitianos	2	—	—	3	—	—	5	—	—
Hindúes	171	—	—	1	—	—	172	—	—
Holandeses	2.124	—	—	1.297	—	—	3.421	—	—
Hondureños	1	—	—	—	—	—	1	—	—
Ingleses	18.945	14.155	+ 4.790	8.747	7.633	+ 1.114	27.692	21.788	+ 5.904
Italianos	587.497	316.272	+ 271.225	342.366	176.364	+ 166.002	929.863	492.636	+ 437.227
Jamaiqueños	10	—	—	3	—	—	13	—	—
Japoneses	860	—	—	147	—	—	1.007	—	—
Luxemburgueses	142	—	—	86	—	—	228	—	—
Marroquíes	488	—	—	314	—	—	802	—	—
Mejicanos	252	—	—	172	—	—	424	—	—
Montenegrinos	1.425	—	—	150	—	—	1.575	—	—
Nicaragüenses	11	—	—	2	—	—	13	—	—
Norteamericanos	2.138	979	+ 1.159	1.311	402	+ 909	3.449	1.381	+ 2.068
Noruegos	602	—	—	84	—	—	686	—	—
Otomanos	52.194	—	—	12.175	—	—	64.369	—	—
Panameños	6	—	—	7	—	—	13	—	—
Paraguayos	16.160	8.258	+ 7.902	11.889	6.304	+ 5.585	28.049	14.562	+ 13.487
Persas	130	—	—	5	—	—	135	—	—
Peruanos	728	—	—	458	—	—	1.186	—	—
Portorriqueños	23	—	—	8	—	—	31	—	—
Portugueses	11.629	—	—	2.514	—	—	14.143	—	—
Rumanos	1.201	—	—	904	—	—	2.105	—	—
Rusos	54.956	—	—	38.678	—	—	93.634	—	—
Salvadoreños	8	—	—	4	—	—	12	—	—
Servios	288	—	—	28	—	—	316	—	—
Siameses	2	—	—	—	—	—	2	—	—
Sud-Africanos (no determinados)	138	—	—	120	—	—	258	—	—
Suecos	1.015	—	—	288	—	—	1.303	—	—
Suizos	8.897	9.323	— 426	5.448	5.466	— 18	14.345	14.789	— 444
Uruguayos	46.016	27.353	+ 18.663	40.412	21.297	+ 19.115	86.428	48.650	+ 37.778
Venezolanos	179	—	—	105	—	—	284	—	—
Otras nacionalidades	—	21.513	—	—	13.799	—	—	35.312	—
Totales	4.227.023	2.088.919	+ 2.138.104	3.658.214	1.865.992	+ 1.792.222	7.885.237	3.954.911	+ 3.930.326

El ejemplo que presenta la República Argentina, con sus 2.357.952 extranjeros que en ella han fijado su hogar, amparados por leyes liberales y por costumbres hospitalarias de la población nativa, es uno de los más elocuentes de la época moderna. Proporcionalmente a la población, ocupamos el primer puesto por el espíritu asimilador del elemento extranjero, y en números absolutos solo la gran República del Norte nos aventaja en este sentido.

En esta y en otras páginas del presente censo quedará elocuentemente demostrado que el suelo argentino se reparte indistintamente entre nacionales y extranjeros que concurren con fraternidad a enriquecerlos, enriqueciéndose a sí mismos, y a elaborar esta nueva nación.

Propietarios de bienes raíces clasificados por nacionalidades

Como complemento de los datos contenidos en el capítulo anterior, presentaré un cuadro que muestra el número proporcional de propietarios de bienes raíces clasificados por nacionalidades que existían el día en que se practicó el censo.

El demostrará el bienestar relativo de que disfrutan los miembros de las diversas nacionalidades.

Naturalmente que la enseñanza hubiera sido más completa si al mencionar el número de propietarios de bienes raíces se hubiera expresado el valor de éstos; pero, el censo se ha abstenido de formular esta pregunta, porque librada su respuesta al criterio irresponsable y sin control de cada censado, hubiera producido resultados contraproducentes y destituidos de verdad.

He aquí, entre tanto, los únicos datos que el censo ha podido reunir:

Los propietarios de bienes raíces clasificados por nacionalidades

(Proporción por 1000 habitantes de cada nacionalidad y sexo)

Nacionalidades	Varones	Mujeres	Total
Argentinos	127.2	116.5	121.8
Alemanes	197.9	132.0	174.5
Austro-húngaros	248.1	187.9	227.3
Españoles	142.2	99.2	125.8
Franceses	315.9	231.1	278.1
Ingleses	166.2	136.6	156.9
Italianos	242.8	177.8	218.8
Otomanos	128.1	84.0	119.8
Rusos	137.3	55.3	103.5
Suizos	357.9	283.8	329.7
Uruguayos	183.3	137.1	161.7
Otras nacionalidades	114.3	92.5	106.3
Totales	149.1	121.5	136.3

NATURALIZACIÓN DE EXTRANJEROS

Después de haber presentado los resultados numéricos que arroja el presente censo respecto del número y de la nacionalidad de los extranjeros radicados en la República Argentina, considero de interés mencionar muy sucintamente, como corresponde a una obra de esta índole, los principales antecedentes históricos y jurídicos que existen entre nosotros sobre naturalización de extranjeros.

El primer acto legislativo que registran los anales argentinos sobre naturalización de extranjeros, remonta al año 1813, en cuya fecha la célebre asamblea general constituyente, que ha dejado rastros luminosos en nuestra historia, declaró que fuesen removidos de los empleos eclesiásticos, civiles y militares, todos los europeos residentes en esta ciudad, que no hubieran obtenido "el título de ciudadanía".

Firman esta resolución, Carlos de Alvear, presidente de la Asamblea, e Hipólito Vieytes, diputado secretario.

El segundo acto emanó de la Junta de Observación, instituída en 1815, la cual, en el "Estatuto Provisional para la dirección y administracion del Estado", dispuso que todo extranjero que hubiera cumplido 25 años y residido en el país por más de cuatro años, y se hubiera hecho propietario de algún fundo, al menos de cuatro mil pesos, o en su defecto ejerciese arte u oficio útil al país, gozaría de sufragio activo en la asamblea o comicios públicos, con tal que supiese leer y escribir (Art. III).

El Reglamento Provisorio de 1817, "sancionado por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud América para la dirección y administración del Estado", también legisló sobre "ciudadanía", en términos análogos a los de la Junta de Observación de 1815.

Este Reglamento dispuso igualmente que los extranjeros que solicitasen ser ciudadanos debían acreditar su buena comportación pública. Y, finalmente, estableció que no se concediese carta de ciudadanía al que no hubiese residido cuatro años en el territorio del Estado, a menos que un mérito relevante, servicios distinguidos o utilidad de la Nación exigiesen dispensar este término, cuyo discernimiento se confiaba "al prudente juicio del Supremo Director".

La constitución de 1826 otorgó la ciudadanía "a los extranjeros que hubiesen combatido o combatiesen en los ejércitos de mar y tierra de la República".

"Eran sus textuales palabras, dice el sabio autor de las "Bases", que ni siquiera distinguían la guerra civil de la nacional. La ocupación de la guerra, aciaga a estos países desolados por el abuso de ella, era título para obtener ciudadanía sin residencia; y el extranjero benemérito a la industria y al comercio, que había importado capitales, máquinas, nuevos procederes in-

dustriales, no era ciudadano a pesar de esto, si no se había ocupado en derramar sangre argentina o extranjera". (1)

La constitucion que nos rige, promulgada en 1853, en seguida de derrumbada la bárbara tiranía que por espacio de veinte años había oprimido el país, alejando a los extranjeros que querían radicarse en él, contiene numerosas disposiciones, tendientes a ofrecer a "todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino", todos los beneficios de la libertad, de la justicia y de la paz que consagra en sus páginas.

Reconóceles, desde luego, (Art. 14) "los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender".

Declara, además, (Art. 20) que "Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República".

En otra parte de su texto establece, con carácter imperativo, (Art. 25) que "el Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes".

A pesar de estas declaraciones tan generosas y hospitalarias, la corriente de extranjeros que se dirigía de las viejas naciones europeas a la Argentina era muy escasa, y el número de los que dejaban su nacionalidad de origen para adquirir la argentina era mucho más reducido todavía.

Es por esta razón que el primer censo nacional de 1869 no consignó el dato de los extranjeros naturalizados. ¡Tan reducido debía ser el número de éstos! Es cierto también que las condiciones políticas de la República no eran las más propicias para atraer la población extranjera, y mucho menos para incitarla a naturalizarse en la Argentina. Las conmociones políticas, las guerras civiles, las rebeliones, que caracterizaron una gran parte del período embrionario de nuestra organización, lejos de ser elementos atractivos de la población y de la naturalización eran, por el contrario, repulsivos de ellas en alto grado.

La ley de ciudadanía argentina de 1869, establece que todo extranjero que tenga 18 años de edad puede solicitar ser incorporado a la nacionalidad, con tal que revista alguna de estas condiciones: que tenga dos años de residencia en el territorio argentino, como lo establece la Constitución, o

(1) Véase: Bases, por Alberdi.

bien que esté casado con mujer argentina, o haya prestado al país servicios públicos en el orden civil o militar, o haya contribuído a su fomento o desarrollo material o moral, por medio de la colonización, propendiendo al desarrollo de la industria, u ocupádose de la enseñanza.

Para acordar la carta de ciudadanía, esta ley establece un procedimiento, hasta cierto punto mecánico, que ha sido modificado posteriormente por la jurisprudencia de los tribunales federales.

Ella, en efecto, dispone que los extranjeros que hubiesen cumplido las condiciones establecidas "obtendrán la carta de naturalización, que les será otorgada por el juez federal de sección ante quien la hubiesen solicitado".

Nada más.

Este procedimiento tan sencillo, que he clasificado de mecánico, ha sido modificado en la práctica por la jurisprudencia de los tribunales federales.

Para obtener una carta de naturalización argentina es necesario presentar ante el juez federal respectivo una solicitud acompañada de la declaración de dos testigos que acrediten la identidad del recurrente, un certificado de buena conducta expedido por la autoridad policial de la localidad en que reside y otro del cónsul de la nación a que pertenece el extranjero (formalidad ésta última que podía suprimirse, porque maldita la gracia que hará a los cónsules ver que sus compatriotas cambian de nacionalidad).

Formado el respectivo expediente, pasa a informe del procurador fiscal del respectivo juzgado, funcionario que procede con amplia libertad en la apreciación del caso, y que aun puede oponerse al otorgamiento de la carta de naturalización, como ha acontecido en muchos casos.

Después de tener a la vista todos los antecedentes e informes que constan en el expediente, el juez pronuncia su sentencia, acordando o negando la carta de naturalización al extranjero que la ha solicitado.

Parece, sin embargo, que en ciertas épocas de agitaciones políticas, el procedimiento que he descripto ha sufrido modificaciones profundas que lo han relajado enormemente, con perjuicio para la seriedad del país, tendientes a incorporar rápidamente al colegio electoral a individuos destinados a convertirse en instrumentos de los partidos políticos; y hasta se citan casos en los que las cartas de naturalización han salido con este fin clandestinamente, en profusión, de las secretarías de los juzgados.

Según informes suministrados directamente a la Comisión del Censo, por los juzgados federales de la República, en los últimos diez años han otorgado las siguientes cartas de naturalización:

EXTRANJEROS NATURALIZADOS EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS

Datos tomados en los respectivos registros de los Juzgados Federales

NACIONALIDAD	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	Total
Abisinios	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Albaneses	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	2
Alemanes	24	30	28	48	52	153	49	54	47	102	587
Argelinos	1	—	—	—	—	2	—	—	1	—	4
Austriacos	38	43	41	32	27	266	113	75	81	78	794
Belgas	2	6	9	5	3	12	12	11	10	6	76
Boers	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Bolivianos	8	10	3	14	8	60	14	18	47	56	238
Brasileños	8	20	4	14	15	20	25	19	35	55	215
Búlgaros	—	—	—	1	—	1	1	2	6	8	19
Chilenos	3	14	8	15	8	29	21	15	22	34	169
Chinos	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Colombianos	—	—	1	—	—	—	1	2	1	3	8
Cubanos	—	4	—	5	1	8	3	3	4	4	32
Daneses	—	1	5	6	4	9	6	4	5	8	48
Dominicanos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Ecuatorianos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	2	3
Egipcios	1	2	1	2	—	1	1	3	2	—	13
Españoles	424	799	940	1176	988	2257	1486	1410	2395	2894	14769
Filipinos	—	—	1	2	4	1	—	—	—	—	8
Franceses	48	61	115	64	55	159	102	73	78	99	854
Griegos	12	10	10	51	14	71	51	30	18	35	302
Guatemaltecos	—	—	1	—	—	—	—	1	1	—	3
Holandeses	3	4	4	1	4	25	12	6	8	8	75
Ingleses	8	11	14	8	19	33	19	12	9	14	147
Italianos	655	1127	1127	1237	662	2530	1065	1142	1382	1287	12214
Japoneses	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	3
Luxemburgueses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Marroquíes	11	22	18	15	17	28	15	16	15	23	180
Mexicanos	1	—	4	2	1	2	—	—	1	2	13
Montenegrinos	—	—	—	—	—	7	1	3	2	2	16
Norteamericanos	3	5	3	4	5	6	8	5	5	5	49
Noruegos	3	2	2	2	—	4	6	1	2	1	23
Panameños	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Paraguayos	43	55	56	44	65	174	112	74	109	147	879
Persas	—	—	—	—	—	—	2	—	2	—	4
Peruanos	2	4	4	6	8	11	4	6	3	9	57
Polacos	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2
Portorriqueños	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Portugueses	3	7	14	35	33	106	51	45	61	73	428
Rumanos	4	7	9	7	5	7	9	6	16	16	86
Rusos	108	138	144	118	114	253	176	149	130	195	1525
Servios	—	1	1	1	—	—	1	—	—	—	4
Suecos	—	2	3	1	2	2	4	1	1	10	26
Suizos	6	16	12	6	11	56	22	13	18	28	188
Turcos	12	33	41	36	28	78	57	47	87	79	498
Uruguayos	141	152	157	170	97	367	260	194	227	328	2093
Venezolanos	—	2	—	2	1	1	2	—	1	1	10
Sin especificar (1)	178	314	226	1149	171	587	—	256	—	1	2882
Totales	1750	2903	3007	4280	2422	7331	3713	3697	4832	5618	39553

(1) En dos secretarías no se tomó nota de la nacionalidad de los naturalizados.

He creído conveniente, como he dicho, mencionar estos antecedentes antes de dar a conocer el número de extranjeros que en dos períodos diversos se acogieron a las disposiciones de esta ley: el año 1895, cuando se practicó el segundo censo nacional, y el año 1914 cuando se verificó el tercero.

"Solamente 1638 personas nacidas en el extranjero, decía el comentador del segundo censo, aparecen como habiendo obtenido ciudadanía argentina por medio de la naturalización.

"Esa cifra en un país que tiene más de un millón de extranjeros (1.004.527) de los cuales cerca de setecientos mil son varones, y en que basta pedir la ciudadanía para obtenerla, demuestra que el problema está planteado, pero no resuelto.

"Una masa de población, equivalente a la cuarta parte del total, no puede vivir privada de la influencia que le corresponde por las leyes naturales, en la administración del país en que se encuentra radicada.

Se impone, pues, terminaba el comentador del segundo censo, como una necesidad vital, la revisión de las leyes de naturalización para que esos extranjeros, nuestros hermanos en la vida social, puedan llegar pronto a serlo igualmente en la pública" (1).

Después de esa fecha, se han presentado numerosas iniciativas en el parlamento, por miembros prestigiosos de él, tendientes a modificar la ley de naturalización en el sentido de vencer las resistencias que algunos extranjeros oponen para "solicitar" la ciudadanía argentina (2). En la prensa diaria se trata a menudo este tema. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, el ilustrado profesor de Derecho Internacional Privado, doctor Estanislao S. Zeballos, ha fijado como tema de su curso intensivo la naturalización de extranjeros.

Este mismo jurisconsulto es autor de un proyecto muy completo presentado a la Cámara de Diputados en 1883 y renovado en 1914.

Sin embargo, a pesar de estas iniciativas, no se ha arribado a nada concreto y está aún vigente en todo su imperio la ley del año 1869.

Voy a comparar ahora los resultados de los dos últimos censos.

Reduciendo a cifras proporcionales las absolutas del censo de 1895, resulta que existían sólo 2.3 extranjeros naturalizados por 1000 habitantes varones del mismo grupo.

En los 19 años transcurridos desde 1895 hasta 1914, este resultado se ha modificado fundamentalmente, en una forma satisfactoria y halagüeña para el sentimiento nacional, porque revela que un gran número de extranjeros no asiste indiferente al laborioso proceso de nuestro desenvolvimiento político, sino que se asocia y toma una parte activa en él.

El presente censo constata que en una población de 1.473.809 varones extranjeros, existían 33.219 naturalizados.

Quiere decir, pues, que para cada 1000 varones extranjeros había 22.5 naturalizados.

---

(1) Véase: Segundo Censo Nacional de 1895, tomo II, pág. CVII.

(2) Entre las iniciativas parlamentarias sobre esta materia, debo recordar los proyectos de los diputados Pellegrini, Olmedo, Molina, Barroetaveña, Morel, Gouchón, Ayarragaray, Vicente C. Gallo, Lisandro de la Torre y de Tomaso. El congreso científico americano que se reunirá en Tucumán el 9 de Julio de 1916, también tratará este interesante tema. Entre los trabajos que se le presentarán merece una mención especial uno del Dr. Juan C. Garay, que hace obligatoria la naturalización.

El progreso relativo que representan estas cifras es enorme. Ellas revelan que los guarismos de 1895 se han doblado más de tres veces. Traducen un estado social, político y económico del que la República puede estar satisfecha, porque miden la atracción que sus leyes hospitalarias y el conjunto de beneficios que brinda a los extranjeros que "quieran habitar en el suelo argentino" han ejercido sobre los que se han nacionalizado.

Pero, veamos cuáles son los grupos extranjeros radicados en el territorio de la República, que se asimilan con más facilidad y en mayor número a nuestro organismo social y político. Felizmente, este censo, a diferencia de los anteriores, que callaron al respecto, contiene interesantes informaciones al respecto.

Voy a presentar los grupos que tienen mayor número de naturalizados, comparándolos con 1000 habitantes varones de cada uno de ellos.

He aquí el resultado de esa comparación:

Nacionalidades	Naturalizados	Habitantes varones	Proporción por 1000 habitantes varones
Alemania	739	17.407	42.4
Austria Hungría	786	24.943	31.5
Bélgica	86	2.781	30.9
Bolivia	263	12.024	21.8
Brasil	187	18.939	9.8
Chile	351	21.092	16.5
España	11.448	512.742	22.3
Francia	1.079	44.021	24.5
Inglaterra	264	18.945	13.9
Grecia	161	5.272	29.1
Italia	12.346	587.497	21.0
Paraguay	543	16.160	33.5
Portugal	298	11.629	25.6
Rusia	1.139	54.956	20.7
Suiza	304	8.897	34.1
Turquía	385	52.194	7.3
Uruguay	2.228	46.016	48.4

Como dato ilustrativo para conocer la importancia que en otros países que se forman como la República Argentina por la incorporación de grandes masas de inmigrantes, reviste la naturalización de extranjeros, diré que en Australia, en los años 1904 a 1913, se naturalizaron 17.288 individuos.

Según el último censo, el número de extranjeros naturalizados llegaba a 39.683.

Es sabido que la población de Australia ascendía en abril de 1911 a 4.445.005 habitantes.

Por lo que hace a los Estados Unidos de Norte América, en 1910, cuando se practicó el último censo, existían, en una población extranjera formada de 6.646.817 hombres blancos de más de 21 años de edad, 3.034.117 extranjeros naturalizados, o sea el 45.6 %.

Es notorio que en aquella gran nación la fuerza de asimilación de los miles de extranjeros que se cobijan bajo el pabellón estrellado de la Unión Americana, es tan poderosa, que pocos son los que resisten a permanecer indiferentes, sin mezclarse al vertiginoso proceso de formación de esa nacionalidad. En general, todos los extranjeros que acuden a los Estados Unidos, de los distintos rumbos del horizonte, atraídos por las perspectivas de bienestar y de fortuna que ellos les brindan, terminan, sea por propia inclinación o, por las restricciones que las leyes les imponen, por hacerse ciudadanos de la gran República; y no son pocos los que repiten las memorables palabras que pronunció en el parlamento de Wisconsin un diputado americano, nacido en Alemania, el honorable Ricardo Guenther, palabras que fueron igualmente aplaudidas y aprobadas en la América Latina, y que Theodoro Roosevelt transcribe en su libro "Vida Intensa".

"Nosotros sabemos tan bien como cualquier otra clase de ciudadanos americanos, dónde se hallan nuestros deberes. Nosotros trabajamos por nuestro país en tiempo de paz y combatiremos por él en caso de guerra, si ésta llegase a acontecer. Cuando digo "nuestro país", quiero referirme, naturalmente, a nuestro país de adopción, a los Estados Unidos de América. Después de haber pasado por el crisol de la naturalización, nosotros no somos ya alemanes: somos americanos. Nuestra vinculación a la América no puede medirse por el tiempo de nuestra residencia aquí. Nosotros somos americanos desde el momento en que desembarcamos en la ribera de la América, hasta aquel en que descansemos en tumbas americanas".

COMPOSICION NUMERICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

CONSECUENCIAS POLÍTICAS DEL CENSO

Estudiadas las diversas fases — demográficas, geográficas y económicas—del crecimiento de la población de la República, queda aún por analizar otra, de carácter político, que reviste la mayor trascendencia por los intereses que está llamada a afectar. Quiero referirme a las modificaciones que introducirá el nuevo censo en la composición de la Cámara de Diputados de la Nación.

Como es sabido, la Constitución del año 1853, apartándose en esto de su modelo de los Estados Unidos de Norte América, estableció en su artículo 37 que la Cámara de Diputados se compondría de "representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Capital, en razón de uno por cada veinte mil habitantes, o de una fracción que no baje del número de diez mil".

Esta prescripción constitucional tenía el grave defecto de fijar de una manera permanente y expresa la proporción con arreglo a la cual debían elegirse los diputados.

Por virtud de ella, el simple aumento de población llevaría a la Cámara popular un verdadero ejército, con todos los inconvenientes políticos y financieros que esto supone, porque, además de ser muy costosas (1), estas "asambleas numerosas, que tanto se aproximan a una multitud, son peligrosas y perjudiciales, especialmente en países nuevos, y se avienen mal con el espíritu tranquilo y prudente que debe siempre inspirar la legislación de una verdadera democracia".

"Ya Hamilton, en los albores de la organización de la gran República del Norte, se pronunció en contra de los parlamentos numerosos, en páginas llenas de calor y de vida (2).

No se concebiría seriamente, por otra parte, que una nación de 8 millones de habitantes tuviese un Congreso compuesto de casi 200 o más diputados, porque, aparte del desequilibrio político que tal hecho entrañaría, por el crecimiento desigual de las diferentes provincias que forman la República, suscitaría otros problemas de muy difícil solución.

"¿Dónde están los elementos de competencia que permitan sustentar con dignidad y con decoro una Cámara de 200 miembros, en un país que tiene clases políticas y gubernamentales tan escasas? ¿Qué nos haríamos con semejante monstruo parlamentario?", se preguntaba el mismo miembro informante en la convención constituyente del año 1898, Dr. Lucas Ayarragaray.

Más sabia y previsora que la nuestra, la Constitución de los Estados Unidos estableció que después de cada censo—operación que no ha dejado

---

(1) La Cámara actual de diputados, compuesta de solo 120 miembros, reclama una erogación anual de 2.160.000 pesos en dietas.

(2) Discurso del miembro informante de la reforma constitucional del año 1898, Dr. Lucas Ayarragaray. Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, pág. 41.

de practicarse allí, cada diez años desde 1790—una ley denominada "Apportionment Act" determínase el número de los nuevos diputados y la "ratio of representation", es decir, el cuociente de población necesario por diputado.

Este cuociente ha aumentado de una manera muy sensible en el curso de los años: de 30.000 habitantes en 1790, pasó a 93.000 en 1850, después a 152.000 en 1880 y a 212.000 en 1910. Pero esta cifra, como lo reconoce un escritor que se ha ocupado de este punto (1) es, en cierta manera, teórica, pues en realidad existen diferencias muy grandes entre la media de las circunscripciones de los Estados. El mínimum de la población media por "representación", es de 80.000 habitantes en Nevada, el máximum de 316.000 en el Nuevo Méjico. Es que el número de diputados por Estado no es un efecto automático del crecimiento de la población, sino que es fijado por una ley especial del Parlamento.

En virtud de esta ley, el total de representantes, que era al principio de 65 solamente, después de 105 en 1790, aumentó naturalmente; era de 234 en 1850, de 325 en 1880; hoy es de 435. El Estado de Nueva York elige, él solo, la décima parte de la cámara de diputados, es decir, 43 representantes. Vienen en seguida Pensilvania con 37, Illinois con 27, Ohio con 22, etc. Cinco Estados no tienen más que un diputado: Delaware, Arizona, Nevada, Nuevo Méjico y Wioming. Con excepción del primero, tales Estados pertenecen al Oeste y son de creación más o menos reciente.

Debe observarse, de paso, que en virtud del admirable sistema puesto en práctica por los Estados Unidos, a pesar de que cuentan hoy con más de 100 millones de habitantes, la cifra de sus representantes al Congreso (435) es muy inferior a la de la Cámara de los Comunes (670) de Inglaterra; a la de la Cámara de Diputados francesa (602); a la de Italia (565); y aun un poco menor que la de Prusia (443). El Reichstag alemán es sin duda menos numeroso (397), pero la media de la población por asiento, por más elevada que sea (164.000), es todavía sensiblemente inferior a la de los asientos de los representantes en Washington (2).

Aleccionada por este ejemplo, así como para evitar los inconvenientes de orden político y económico a que me he referido, la República Argentina llevó a cabo el año 1898 la reforma de su carta constitucional, estableciendo que "después de la realización de cada censo, el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar, pero no disminuir la base expresada por cada diputado" (1 por cada 33.000 habitantes o fracción que no baje de 16.500). En esta forma se creyó resolver este arduo problema.

Vamos a ver hasta qué punto fué previsora la reforma constitucional y si han desaparecido o no, efectivamente, los inconvenientes de orden político que aconsejaron esta medida.

Para hacer más comprensible este estudio, considero necesario presentar un cuadro en el que consta el número de diputados que cada provincia ha tenido en el Congreso Nacional en tres épocas diversas: 1.ª en el primer período legislativo, de acuerdo con el artículo 38 de la Constitución Nacional

(1) Véase: Journal de la Société de Statistique de Paris—Agosto-Septiembre de 1914—Artículo: «A propos du Census des Etats-Unis», por M. P. Meuriot.

(2) Véase: El Journal de la Société de Statistique de Paris, ya citado.

del año 1853 (reformada en el año 1860) que fijó para "la primera legislatura" el número de diputados que debían elegir las provincias; 2.ª En 1872 cuando la ley N.° 580 fijó el número de diputados, de acuerdo con los resultados del primer Censo Nacional del año 1869; 3.ª En 1898, cuando la convención constituyente convocada para reformar el artículo 37 de la Constitución, fijó en 120 el número de los diputados que debían elegirse y determinó los que correspondían a cada provincia.

He aquí el cuadro:

Diputados al Congreso de la Nación

PROVINCIAS	Por ley N° 580 de 1872 se fijó el N° de diputados después del primer censo	Primera legislatura Constitucional	Número de diputados después del 2o Censo de 1895, fijado por el artículo 47 de la Constitución reformada.
Buenos Aires (1)	12	16	28
Santa Fe	2	4	12
Entre Ríos	2	7	9
Corrientes	4	6	7
Córdoba	6	11	11
San Luis	2	3	3
Santiago del Estero	4	7	5
Mendoza	3	3	4
San Juan	2	3	3
La Rioja	2	2	2
Catamarca	3	4	3
Tucumán	3	5	7
Salta	3	4	4
Jujuy	2	2	2
Total	50	86	120

Si nos concretamos por el momento a estudiar la composición numérica actual de la Cámara popular del Congreso, vemos que existe una diferencia muy notable entre el número de diputados que corresponde a algunas provincias con respecto a otras y sobre todo entre diversas regiones del país, notándose que la llamada del litoral (formada de la Capital, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes) tiene ella sola 76 diputados, o sea el 63 por ciento del número total de éstos—al paso que otras, particularmente las denominadas del interior, aparecen con un número escasísimo. Y aun cuando, de acuerdo con el código fundamental, la Cámara de Diputados representa al pueblo de la Nación dividido en distritos electorales de un solo Estado, en el hecho, estas diferencias considerables entre el número de los diputados de cada provincia producen desequilibrios o perturbaciones políticas difíciles de dominar.

(1) La Provincia de Buenos Aires, hasta el año 1880, tuvo 25 diputados, y por ley Núm. 1081 de 28 de Junio de 1881, quedó con 16, pasando los otros 9 a la Capital Federal.

A tal punto han revestido importancia y gravedad estos desequilibrios, que es un hecho reconocido por todos que la principal razón que ha existido para aplazar durante diez y nueve años la realización del presente censo, reclamado por intereses de todo género y ordenado como operación decenal por la Constitución, ha sido la de evitar los desequilibrios que se producirían en la composición de la Cámara de Diputados.

Una gran parte de estos temores ha nacido de la interpretación que se ha dado al texto del artículo 37 de la Constitución Nacional, entendiéndose que cuando dice: "Después de la realización de cada censo el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar, pero no disminuir la base expresada para cada diputado", es decir, 33.000 habitantes o una fracción que no baje de 16.500, ha querido establecer que se determine primero la proporción con arreglo a la cual se elegirán los diputados y después se fije el número de los que corresponden a cada provincia, formándose con los guarismos que resulten de éstos, la suma total de los miembros que componen la Cámara de Diputados.

El error de interpretación es manifiesto. La Constitución en ningún caso ha querido decir que el número total de los diputados surgirá así, en esa forma, como por sorpresa.

Ella no ha podido impedir que se proceda entre nosotros en la misma forma en que se procede en los Estados Unidos, de donde hemos copiado la mayor parte de las instituciones que nos rigen.

En la gran República del Norte, que practica invariablemente el censo general cada diez años, desde 1790, estableciendo después de él el cuociente o proporción con arreglo al cual se eligen los diputados, se empieza primero por determinar cuál será el número total de miembros de que constará la rama popular del Congreso y en seguida se reparte este número entre los diferentes Estados, proporcionalmente a su población.

De acuerdo con esto, siendo la población de las provincias argentinas de 7.554.886 habitantes, si se fija el número de los diputados que deben elegirse en 120, correspondería un diputado por cada 62.957 habitantes.

Entonces, la representación que correspondería a cada una de las provincias de la República en la Cámara popular de diputados, sería la que expresamos en seguida. Y para que se vea cuáles serían las modificaciones que sufriría la representación de cada provincia, agregaremos también una columna con el número de diputados que tienen actualmente:

CAPITAL Y PROVINCIAS	Nº actual de diputados	Nº de diputados de acuerdo con 1 por 62.957 habitantes	Aumento (+) Disminución (—)
Capital Federal	20	25	+ 5
Buenos Aires.	28	33	+ 5
Santa Fe	12	14	+ 2
Entre Ríos	9	7	— 2
Corrientes.	7	6	— 1
Córdoba	11	12	+ 1
San Luis	3	2	— 1
Santiago del Estero. . .	5	4	— 1
Mendoza	4	4	—
San Juan	3	2	— 1
La Rioja	2	1	— 1
Catamarca.	3	2	— 1
Tucumán	7	5	— 2
Salta	4	2	— 2
Jujuy	2	1	— 1
	120	120	

Pero, a fin de facilitar todavía el estudio de esta trascendental cuestión, he redactado el cuadro que va a leerse en seguida, en el que consigno la población de cada provincia arrojada por el censo, el número de diputados que eligen actualmente, de acuerdo con la proporción de 1 por 33.000 habitantes o fracción que no baje de 16.500, establecida por la reforma constitucional del año 1898, y el que les correspondería si se adoptara por el Congreso la proporción de 1 diputado por cada 33.000, por cada 55.000, por cada 60.000 o por cada 66.000 habitantes.

He aquí el cuadro:

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SEGÚN LOS RESULTADOS DEL CENSO

De acuerdo con diversas proporciones

CAPITAL Y PROVINCIAS	Población	Actualmente	1 por 33.000 ó fracción que no baje de 16.500	1 por 55.000 ó fracción que no baje de 27.500	1 por 60.050 ó fracción que no baje de 30.000	1 por 66.000 ó fracción que no baje de 33.000
Capital Federal. . . .	1.575.814	20	48	29	26	24
Buenos Aires.	2.066.165	28	63	38	34	31
Santa Fe.	899.640	12	27	16	15	14
Entre Ríos.	425.373	9	13	8	7	6
Corrientes	347.055	7	11	6	6	5
Córdoba	735.472	11	22	13	12	11
San Luis.	116.266	3	4	2	2	2
Santiago del Estero. .	261.678	5	8	5	4	4
Mendoza	277.535	4	8	5	5	4
San Juan.	119.252	3	4	2	2	2
La Rioja.	79.754	2	2	1	1	1
Catamarca	100.391	3	3	2	2	2
Tucumán.	332.933	7	10	6	6	5
Salta.	140.927	4	4	3	2	2
Jujuy	76.631	2	2	1	1	1
Totales (1) . . .	7.554.886	120	229	137	125	114

Vese por el cuadro anterior que, aplicando el cuociente o proporción de 62.957 habitantes por diputado—para mantener, teóricamente, a priori, una Cámara de 120 miembros — sólo tres provincias, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y la Capital,—aumentarían sus representantes—5 la primera, 2 la segunda, 1 la tercera y 5 la última—mientras que el resto de los Estados federales perdería, unos 2, y otros 1 diputado, llegando á 13 el número total de los suprimidos.

El hecho de que un Estado federal pierda uno o más representantes en la Cámara popular después de cada censo, cuando se determina lo que los norteamericanos denominan la "ratio of representation", o sea el cuociente de población necesario por diputado, no es nuevo, ni en la República Argentina, ni en la gran República del Norte de la América. En nuestro país, cuando se fijó en 1898, por el artículo 37 de la Constitución Nacional reformada, el número de diputados que correspondía a cada provincia, de acuerdo con los resultados del Censo Nacional de 1895, dos provincias argentinas perdieron representantes en la Cámara de Diputados de la Nación: Santiago

(1) La población de los territorios federales asciende a 329.561 habitantes, con los que la de toda la República individualmente censada forma el total general de 7.885.937 (no incluyendo 18.425 indios que no fueron censados individualmente), ni 733 habitantes de la isla Martín García.

del Estero y Catamarca, la primera 2 y la segunda 1—como consecuencia del nuevo cuociente adoptado.

En los Estados Unidos este mismo hecho se repite con frecuencia, después de cada censo decenal. Tengo a la vista un cuadro que expresa la proporción fijada por ley desde 1790, en el que constan estas pérdidas de representantes que experimentan algunos Estados. Lo reproduzco más adelante.

Ahora bien: lo que es un hecho constante y normal en la vida institucional de los Estados Unidos no podría aplicarse, sin graves trastornos, en la República Argentina, porque las diferencias que, bajo diversos puntos de vista, sobre todo bajo el económico y político, existen entre ambos países, son muy profundas. Allí los Estados son ricos y se bastan a sí mismos para sostener su gobierno y fomentar su progreso. Allí no existe la anomalía que figura en el inciso 8 del artículo 37 de nuestra Constitución, en cuya virtud el tesoro federal acuerda subsidios a las provincias cuyas rentas no alcancen a cubrir "sus gastos ordinarios". Allí los ciudadanos de un Estado tienen un ancho campo para desarrollar su actividad política. Allí la pérdida de uno o más diputados es un accidente que no afecta la vida del Estado. Entre nosotros sucede todo lo contrario. La mayor parte de los Estados argentinos llevan una vida anémica, vegetativa. El desenvolvimiento económico, lejos de haber alcanzado un pleno desarrollo, está en sus comienzos. En consecuencia la actividad de los habitantes hállase considerablemente restringida, bajo otras fases. De ahí que la política constituya una de las más grandes preocupaciones de esos Estados y que la pérdida de una o dos bancas en la Cámara popular de la Nación sea un acontecimiento que ejerce una honda repercusión en la modesta vida de las provincias, así bajo el punto de vista político cuanto bajo el económico.

Por manera que, en virtud de estas consideraciones, no es posible aceptar una fórmula según la cual 10 de los 14 Estados federales pierdan 1 o 2 diputados, porque levantaría muchas resistencias. Es necesario buscar otra que concilie estos intereses en pugna. Y, a mi juicio, ella se hallaría estableciendo que las provincias que por este motivo pierden diputados, los conservarán no obstante. De esa manera, en vez de una cámara compuesta de 120 miembros, tendríamos otra de 133, o sea con un aumento de 13 representantes.

Este aumento de 13 miembros en diez y nueve años no me parece exagerado, sino, por el contrario, moderado. Espero que él se mantendrá en las décadas sucesivas, en las que la República Argentina, siguiendo el saludable ejemplo que le da la gran República del Norte, practique el censo general de la población y de la riqueza.

En cuanto a los tres Estados y a la Capital que obtienen un aumento en el número de sus diputados, es muy justo que los reciban, como un estímulo o premio discernido a su progreso y al incremento de su población.

Esta solución que patrocino me parece la más justa, la que mejor sirve los altos intereses nacionales y la que menos perturbaciones introduciría en la vida política de los Estados federales. Ella, sin duda alguna, es la que entreveía el ilustrado ex ministro, que gestionó del congreso la sanción de

la ley sobre censo cuando decía: "Por otra parte, el poder ejecutivo tiene la convicción de que cuando llegue el momento de legislar sobre los efectos electorales de la medida que hoy se discute, el congreso ha de reglamentar esos efectos de la manera más ventajosa para el progreso, para la armonía y para la conservación de la unidad nacional" (1).

Ella igualmente está de acuerdo con la declaración que hizo en el senado el ilustrado miembro informante de la comisión, doctor Joaquín V. González, cuando dijo: "Así, creo que la distribución que el congreso hiciera de las bancas legislativas o de los cargos electivos para el gran colegio electoral de la Nación, no habría de llegar a un extremo tal de privar a una provincia del mínimo de representación que actualmente ejerce, que, a su vez, está fundado sobre la que ejerció cuando la Constitución fué formada; y porque no es posible, en ningún criterio práctico de gobierno, suponer que una provincia haya de retroceder en su entidad política o corporativa por la sola voluntad o por el sólo resultado material de un recuento de la población, existiendo como existen, procedimientos innumerables para compensar los resultados del censo material o aritmético, con las necesidades sociales y políticas de las provincias que el censo mismo está llamado a resolver o a cumplir".

"Existe a este respecto, agregó todavía, una especie de mandato tácito de la Constitución nacional en el sentido de imponer a las generaciones sucesivas, la conservación íntegra de las personalidades que realizaron el pacto federativo o la serie de pactos federativos en cuya virtud se originó la constitución. No creo que hubiese ningún legislador de hoy ni de mañana con suficiente energía para intentar disminuir o menoscabar la integridad actual de las provincias; porque todos deben comprender que ellas no son sólo la aglomeración de poblaciones, ni sumas totales de su producción: son entidades sociales, en este sentido seculares, que mantienen la semilla, el foco cálido de la nacionalidad, donde se está, no solamente recalentando la antigua ceniza de los hogares ancestrales, sino que se están preparando las nuevas generaciones que han de venir a ser como la proliferación del olivo bíblico para cubrir con su sombra todo el territorio argentino" (2).

No es esta la única fórmula que se ha propuesto para resolver esta cuestión. Existen varias que, a mi juicio, adolecen de defectos substanciales. Una de ellas fué lanzada a la discusión por el distinguido publicista doctor Lucio V. López, cuando se hacía propaganda para que el Senado de la Nación despachase el proyecto de Censo Nacional que se hallaba en una de sus comisiones desde varios años atrás. Su autor la tituló fórmula de "proporción decreciente". Según ella los diputados deberían elegirse tomando por base 4 diputados por los primeros 100.000 habitantes, 3 por los 100.000 siguientes, 2 por los 100.000 siguientes y 1 por cada 100.000 restantes o fracción superior a 50.000). De acuerdo con esta fórmula, el número total de miembros de que se compondría la Cámara de Diputados, llegaría a 147;

---

(1) Véase: Discurso del doctor Indalecio Gómez, ministro del interior, pronunciado en la sesión de la Cámara de Diputados del 5 de agosto de 1912.

(2) Véase: Discurso pronunciado por el doctor Joaquín V. González, en la sesión del 23 de agosto de 1913 del Senado Nacional. Diario de Sesiones de dicho año, tomo II, pág. 786.

y ellos se repartirían por Estados, de la siguiente manera, teniendo en cuenta la población que les asigna el presente censo: la Capital federal, 22 diputados; Buenos Aires, 27; Santa Fe, 15; Entre Ríos, 10; Corrientes, 9; Córdoba, 13; San Luis, 4; Santiago del Estero, 9; Mendoza, 9; San Juan, 4; La Rioja, 4; Catamarca, 4; Tucumán, 9; Salta, 4, y Jujuy, 4. El principal defecto de que adolece esta fórmula consiste en que aumenta en 27 el número total de los actuales diputados.

Para corregir este defecto, el autor propone una modificación en los números que le sirvieron de base para su estudio, a saber: tomando 3, 2 y 1 diputados, en vez de 4, 3, 2 y 1, y 80.000 en vez de 100.000 habitantes. De acuerdo con esta proporción, se obtendría una Cámara formada de 132 diputados, que se repartirían entre la Capital y las provincias en la siguiente forma: Capital federal, 23; Buenos Aires, 29; Santa Fe, 14; Entre Ríos, 8; Corrientes, 7; Córdoba, 12; San Luis, 3; Santiago del Estero, 6; Mendoza, 6; San Juan, 3; La Rioja, 3; Catamarca, 3; Tucumán, 7; Salta, 5 y Jujuy 3.

Esta fórmula daría un número total de diputados que difiere en sólo una unidad de la que proporcionaría la que yo prestigio; pero, a mi juicio, adolece del defecto de ser muy complicada.

Como ya he dicho, no es esta la única fórmula propuesta para solucionar este problema.

También el doctor Francisco Latzina ha presentado otra, fundada en dos progresiones paralelas, a saber: la población de la República y la base del número de habitantes para la elección de un diputado. Esta escala, según su autor, "podría servirnos para toda la eternidad", porque la ha llevado hasta una población de 200 millones de habitantes, cifra que, probablemente, no alcanzaremos nunca, y, aunque la alcanzáramos, no llegaríamos ni por eso a tener 200 diputados".

Esta fórmula impone la reforma inmediata del artículo 37 de la Constitución Nacional, en cuanto se refiere a la base numérica de la elección de diputados en la forma siguiente:

Por cada millón de aumento en la población, aumentará la base para la elección de un diputado en 5 mil habitantes. La base inicial será de 55 mil habitantes correspondientes a una población total de 7 millones; será de 60 mil para los 8 millones; de 65 mil para los 9 millones; de 70 mil para los 10 millones, y así continuarán en adelante desarrollándose las dos progresiones en la forma aquí indicada. Las fracciones de millón en el número total de habitantes de la República, no serán tomados en cuenta. Las provincias de escaso crecimiento de la población no podrán tener nunca un número menor de diputados del que actualmente tienen. La cifra de la población de la República se establecerá por censos periódicos que se verificarán decenalmente en los años que corresponden a un número exacto de decenas.

Para hacer más patente la bondad de su fórmula, el doctor Latzina presenta la siguiente escala para la composición de la cámara de diputados:

Población de la República	Número de diputados	Base para la elección de un diputado
7.000.000	127	55.000 habitantes
8.000.000	133	60.000 „
9.000.000	138	65.000 „
10.000.000	142	70.000 „
20.000.000	166	120.000 „
30.000.000	176	170.000 „
40.000.000	181	220.000 „
50.000.000	185	270.000 „
60.000.000	187	320.000 „
70.000.000	189	370.000 „
80.000.000	190	420.000 „
90.000.000	191	470.000 „
100.000.000	192	520.000 „
200.000.000	195	1.020.000 „

De acuerdo con esta fórmula, siendo la población actual de la República de 8 millones de habitantes, y la base para la elección de 1 diputado 60.000, correspondería a cada una de las provincias, en virtud de la población que arroja el censo, el siguiente número de diputados:

Provincias	Número actual de diputados	Número de diputados de acuerdo con la fórmula del Dr. Latzina	+ Más — Menos
Capital Federal	20	26	+ 6
Buenos Aires	28	34	+ 6
Santa Fe	12	15	+ 3
Entre Ríos	9	7	— 2
Corrientes	7	6	— 1
Córdoba	11	12	+ 1
San Luis	3	2	— 1
Santiago del Estero . .	5	4	— 1
Mendoza	4	5	+ 1
San Juan	3	2	— 1
La Rioja	2	1	— 1
Catamarca	3	2	— 1
Tucumán.	7	6	— 1
Salta	4	2	— 2
Jujuy	2	1	— 1
Totales	120	125	+ 5

Esta fórmula, al parecer tan sencilla, presenta dos serios defectos. En primer lugar, impone la reforma inmediata del artículo 37 de la Constitución Nacional, en cuanto se refiere a la base numérica de la elección de diputados. Reputo, desde luego, inconvenientes y peligrosas estas reformas frecuentes

de la carta fundamental, porque si hoy se llevan a cabo con un motivo justificado y necesario, mañana se pueden realizar con otro que no lo sea. La Constitución debe ser para todos los argentinos un tabernáculo sagrado, intocable, substraído al contacto diario de los hombres movidos por pasiones o por intereses políticos del momento. "Nosotros no tenemos tradiciones serias de gobierno; no tenemos costumbres legales sólidas", decía el señor José Manuel Estrada. "¿Qué nos quedaría, se preguntaba, si los congresos y los partidos pusieran la mano sobre lo único que hay respetable en medio de las borrascas espantosas de pasiones y de intereses que arrastran estos pueblos?" "El día en que la ley fundamental sea alterada para servir los intereses de una facción, ese día habrán muerto para siempre la libertad y el decoro de la República Argentina"..... (1)

"El principal medio de alcanzar el respeto de la Constitución, ha dicho Alberdi en las "Bases", es evitar en todo lo posible sus reformas. Estas pueden ser necesarias, a veces; pero constituyen siempre una crisis pública, más o menos grave. Son lo que las amputaciones al cuerpo humano; necesarias a veces, pero terribles siempre. Deben evitarse todo lo posible, o retardarse lo más. La verdadera sanción de las leyes reside en su duración. Remediemos sus defectos, no por la abrogación, sino por la interpretación". Es necesario evitar a toda costa estas enmiendas repetidas en el texto constitucional.

En segundo lugar, esta fórmula reducirá el número de diputados de la mayor parte de las provincias argentinas. He demostrado ya que esta solución será muy resistida.

He creído de mi deber estudiar con la extensión que ella merece, ésta, que para mí y para los estadistas argentinos, será una de las más serias cuestiones que planteará el presente Censo Nacional; porque considero que mi función no es de ninguna manera mecánica; ella no se reduce a presentar cifras mudas y frías, destituídas de todo comentario. Por el contrario, creo que debo afrontar el estudio de los más trascendentales problemas de orden político, social y económico que tiene el país, ofreciendo al legislador y al estadista el mayor caudal posible de informaciones y de luces para la más acertada solución de los mismos.

Inspirándome todavía en estas ideas, he creído conveniente reproducir en este estudio los principales antecedentes constitucionales y legislativos de los Estados Unidos, en cuyo país se determina por el Congreso, desde 1790, cada diez años, después de cada censo, el número de miembros de que se compondrá la Cámara de Diputados; a fin de que puedan servir de elementos ilustrativos en el estudio y solución de este trascendental asunto.

---

(1) Véase: Curso de Derecho Constitucional, por José Manuel Estrada. Lecciones publicadas en 1877 por Alberto B. Martínez, pág. 203.

PRORRATA O PROPORCIÓN

Forma en que se establece en los Estados Unidos

Como el censo de la población se verifica con el objeto de establecer el número de miembros de la Cámara de Representantes, de acuerdo con el parágrafo 2 del Art. I, de la Constitución, modificado por el parágrafo 2 del Art. XIV de las Reformas, se ha hecho en este censo un resumen de todas las leyes relativas a las diversas prorratas o proporciones, así como un cuadro que indica el número total de miembros de la Cámara de Representantes, según cada prorrata, y el número de representantes asignados a cada uno de los Estados según las diversas leyes, desde la primitiva, hasta el presente.

El número de miembros de la Cámara de Representantes fué primitivamente fijado en 65, según el parágrafo 2 del artículo 1 de la Constitución.

La prorrata de los representantes en el Congreso, según el empadronamiento de la población revelado por el 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o censo, fué hecha por el Congreso. Este fijó el número de habitantes por cada representante, así como el número total de miembros del Congreso.

La ley que ordenó el 7.o censo debía ser permanente (Ley del 23 de Mayo de 1850). Ella estableció una regla para la prorrata o proporción: fijó el número de los miembros de la Cámara en 233, y encomendó al Ministro del Interior que hiciese la proporción que correspondía a cada Estado.

La prorrata o proporción, según el 8.o censo, fué hecha según esta ley; pero el Congreso, el 4 de Marzo de 1862, fijó el número total de miembros en 241, y el Ministro del Interior determinó el nuevo cuociente por cada Estado.

Las 9.a y 10.a prorratas fueron hechas por el Congreso, de suerte que, implícitamente, el poder conferido al Ministro del Interior por ley del 23 de Mayo de 1850, le fué retirado. Hasta entonces, todas las prorratas o proporciones habían sido hechas durante las sesiones ordinarias del Congreso—porque la segunda tenía lugar después de cada año de censo—pero bastante pronto para que surtiese efecto en las elecciones siguientes. Las prorratas según el 11.o y el 12.o censos, fueron hechas durante la sesión extraordinaria del Congreso, que siguió inmediatamente a la fecha del censo de población, pues la ley relativa a esta prorrata para el 11.o censo fué votada el 7 de Febrero de 1891, y la del 12.o el 16 de Enero de 1901.

La población de todos los Estados y el número de los indios que no pagan impuestos, de acuerdo con el 12.o censo, se encuentran indicados en el cuadro I, página XVIII.

La prorrata de representantes, basada sobre la población del 12.o censo, dada por la ley del Congreso votada el 16 de Enero de 1901, se halla indicada por Estado, en el siguiente cuadro:

Estados	Antes de la prorrata	Después de la prorrata	Aumento
Alabama	9	9	—
Arkansas	6	7	1
California	7	8	1
Colorado	2	3	1
Connecticut	4	5	1
Delaware	1	1	—
Florida	2	3	1
Georgia	11	11	—
Idaho	1	1	—
Illinois	22	25	3
Indiana	13	13	—
Iowa	11	11	—
Kansas	8	8	—
Kentucky	11	11	—
Louisiana	6	7	1
Maine	4	4	—
Maryland	6	6	—
Massachusetts	13	14	1
Michigan	12	12	—
Minnesota	7	9	2
Mississippi	7	8	1
Missouri	15	16	1
Montana	1	1	—
Nebraska	6	6	—
Nevada	1	1	—
New Hamsphire	2	2	—
New Jersey	8	10	2
New York	34	37	3
North Carolina	9	10	1
North Dakota	1	2	1
Ohio	21	21	—
Oregón	2	2	—
Pennsylvania	30	32	2
Rhode Island	2	2	—
South Carolina	7	7	—
South Dakota	2	2	—
Tennessee	10	10	—
Texas	13	16	3
Utah	1	1	—
Vermont	2	2	—
Virginia	10	10	—
Washington	2	3	1
West Virginia	4	5	1
Wisconsin	10	11	1
Wyoming	1	1	—
	—	—	—
Total	357	386	29

Número de miembros de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos asignado a cada uno de los Estados antes del primer Censo y después de cada empadronamiento

ESTADOS	1900 12º Censo Prorata de Ley 16 Enero 1901		1890 11º Censo Prorata de Ley 7 Febrero 1891		1880 10º Censo Prorata de Ley 25 Febrero 1882		1870 9º Censo Prorata de Ley 2 Febrero 1872 (1)		1860 8º Censo Prorata de Ley 23 Mayo 1850 (2)		1850 7º Censo Prorata de Ley 23 Mayo 1850 (3)		1840 6º Censo Prorata de Ley 25 Junio 1842		1830 5º Censo Prorata de Ley 22 Mayo 1832		1820 4º Censo Prorata de Ley 7 Marzo 1822		1810 3er Censo Prorata de Ley 21 Diciembre 1811		1800 2º Censo Prorata de Ley 14 Enero 1802		1790 1er Censo Prorata de Ley 14 Abril 1792		Antes de 1790 1ª Prorata Constit.	
	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata	Prorata	Desp. de la prorata
Los E. Unidos.	386	—	356	1	325	7	292	1	241	2	234	3	223	9	240	2	213	—	181	5	141	1	105	1	65	—
Alabama	9	—	9	—	8	—	8	—	6	—	7	—	7	—	5	—	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Arkansas	7	—	6	—	5	—	4	—	3	—	2	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
California	8	—	7	—	6	—	4	—	3	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorado	3	—	2	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Connecticut	5	—	4	—	4	—	4	—	4	—	4	—	4	—	6	—	6	—	7	—	7	—	7	—	5	—
Delaware	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1	—	2	—	1	—	1	—	1	—
Florida	3	—	2	—	2	—	2	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Georgia	11	—	11	—	10	—	9	—	7	—	8	—	8	—	1	—	9	—	6	—	4	—	2	—	3	—
Idaho	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Illinois	25	—	22	—	20	—	19	—	14	—	9	—	7	—	3	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Indiana	13	—	13	—	13	—	13	—	11	—	11	—	10	—	7	—		—	—	1	—	—	—	—	—	—
Iowa	11	—	11	—	11	—	9	—	6	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Kansas	8	—	8	—	7	—	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Kentucky	11	—	11	—	11	—	10	—	9	—	10	—	10	—	13	—	12	—	10	—	6	—	2	—	—	—
Louisiana	7	—	6	—	6	—	6	—	5	—	4	—	4	—	3	—	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Maine	4	—	4	—	4	—	5	—	5	—	6	—	7	—	8	—	7	—	(4) 7	—	—	—	—	—	—	—
Maryland	6	—	6	—	6	—	6	—	5	—	6	—	6	—	8	—	9		9	—	9	—	8	—	6	—
Massachusetts	14	—	13	—	12	—	11	—	10	—	11	—	10	—	12	—	13	—	13	—	17	—	14	—	8	—
Michigan	12	—	12	—	11	—	9	—	6	—	4	—	3	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minnesota	9	—	7	—	5	—	3	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mississippí	8	—	7	—	7	—	6	—	5	—	5	—	4	—	2	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Missourí	16	—	15	—	14	—	13	—	9	—	7	—	5	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Montana	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nebraska	6	—	6	—	3	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nevada	1	—	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
N. Hamsphire	2	—	2	—	2	—	3	—	3	—	3	—	4	—	5	—	6	—	6	—	5	—	4	—	3	—
New Jersey	10	—	8	—	7	—	7	—	5	—	5	—	5	—	6	—	6	—	6	—	6	—	5	—	4	—
New York	37	—	34	—	34	—	33	—	31	—	33	—	34	—	40	—	34	—	27	—	17	—	10	—	6	—
North Carolina	10	—	9	—	9	—	8	—	7	—	8	—	9	—	13	—	13	—	13	—	12	—	10	—	5	—
North Dakota	2	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ohio	21	—	21	—	21	—	20	—	19	—	21	—	21	—	19	—	14	—	6	—	—	1	—	—	—	—
Oregón	2	—	2	—	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pennsylvania	32	—	30	—	28	—	27	—	24	—	25	—	24	—	28	—	26	—	23	—	18	—	13	—	8	—
Rhode Island	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	2	—	1	—
South Carolina	7	—	7	—	7	—	5	—	4	—	6	—	7	—	9	—	9	—	9	—	8	—	6	—	5	—
South Dakota	2	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tennessee	10	—	10	—	10	—	10	—	8	—	10	—	11	—	13	—	9	—	6	—	3	—	—	1	—	—
Texas	16	—	13	—	11	—	6	—	4	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Utah	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vermont	2	—	2	—	2	—	—	—	3	—	3	—	4	—	5	—	5	—	6	—	4	—	2	—	—	—
Virginia	10	—	10	—	10	—	9	—	11	—	13	—	15	—	21	—	22	—	23	—	22	—	19	—	10	—
Washington	3	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
West Virginia	5	—	4	—	4	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Wisconsin	11	—	10	—	9	—	8	—	6	—	3	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Wyoming	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fecha del efecto de la prorata	Marzo 3/03		Marzo 3/93		Marzo 3/83		Marzo 3/73		Marzo 3/63		Marzo 3/53		Marzo 3/43		Marzo 3/33		Marzo 3/23		Marzo 3/13		Marzo 3/03		Marzo 3/93		—	

(1) Número de miembros fijado primitivamente en 283, y aumentado por ley del 30 de Mayo de 1872 a 292.

(2) Miembros aumentados de 233 a 241 por ley del 4 de Marzo de 1862.

(3) Miembros aumentados de 233 a 234 por ley suplementaria del 30 de Julio de 1852.

(4) Incluídos en los 20 miembros primitivamente asignados a Massachusetts, y atribuídos a Maine después de su admisión como Estado, Marzo 15 de 1820.

POBLACIÓN ARGENTINA
POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

EL FENÓMENO DE LA TRASMIGRACIÓN INTERNA

POBLACIÓN ARGENTINA POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

El fenómeno de la trasmigración interna

El fenómeno de la trasmigración interna, que se opera dentro de una nación con sus propios elementos, ya sea con carácter transitorio, ya con carácter permanente, es uno de los más interesantes que señalan los estudios demográficos contemporáneos.

Como muy bien lo hizo notar el comentador del segundo censo nacional, en la mayor parte de las naciones ya de larga fecha constituídas, el dato relativo a la trasmigración de sus naturales, llamando así a la emigración de una a otra porción del mismo territorio, carece de importancia por lo escaso de sus cifras.

En los países nuevos, como la República Argentina, el hecho tiene mucha trascendencia, y conviene medir la intensidad de las corrientes de población que se dirigen de ciertas provincias, que la pierden, a otras que la ganan.

La alta importancia que tiene entre nosotros este fenómeno se prueba por el hecho que constató el censo nacional de 1895, a saber: que del total de 2.950.384 argentinos, sólo 2.496.381 o el 84 % vivían en la provincia donde habían nacido, existiendo, por consiguiente, 454.003 esparcidos en el resto de la República: hecho que ha vuelto a comprobar el censo de 1914, estableciendo que de un total de 5.527.285 argentinos, 4.727.954, o sea el 85 % residían en las provincias o territorios en que habían nacido, quedando, por lo tanto, 799.331 argentinos radicados fuera de esas provincias o territorios.

Estos movimientos, que he clasificado de trasmigración interna, obedecen a razones de índole económica, industrial, política o simplemente social.

Unas veces se trata de grupos importantes de población que dejan las localidades en que nacieron para trasladarse a otras, a las que son llamados por el aliciente de altos salarios que les ofrecen determinadas industrias.

En la República Argentina, el ejemplo más elocuente de este carácter que existe, es determinado por la industria azucarera de la provincia de Tucumán, la cual en el momento de la zafra reclama el concurso de numerosos braceros de las provincias limítrofes y del territorio del Chaco.

Dentro de un momento, veremos la importancia que reviste este movimiento de trasmigración interna temporaria, sobre el cual se han formulado cálculos exagerados.

Los trabajos de recolección de las cosechas agrícolas también reclaman el concurso de brazos de hombres de otras provincias y determinan una traslación que no reviste mucha importancia, ni dura mayor tiempo, porque

los que se ocupan generalmente en estas faenas no son los nacionales, sino los extranjeros.

Otras veces se trata de trasmigraciones determinadas por razones de índole política o social. En este caso se encuentran las ciudades cuyo poder de atracción sobre las masas del propio país, por apartadas que se encuentren de ellas, es cada día más poderoso e irresistible. Ellas, si son capitales, atraen por los empleos oficiales que brindan, y, si no lo son, por las comodidades y halagos para la vida que ofrecen a los hombres ávidos de bienestar o de distracciones de toda la Nación.

Esta poderosa causa de atracción de las ciudades sobre las masas del propio país, ha actuado en todos los tiempos de la historia, según lo refieren los autores clásicos que se han ocupado de esta materia; pero en ninguno ha revestido la importancia que en los modernos.

He demostrado, apoyado en el testimonio irrecusable de las cifras, que en los Estados Unidos, entre 1890 y 1910 la población de las ciudades aumentó de 36,1 a 46,3 % de la población general.

En el Canadá se constató el mismo fenómeno: en 1871 la población de las ciudades representaba el 15 % de la de todo el país; en 1881, el 21 %; y en 1891, el 32 %.

En la República Argentina la población aglomerada en 18 ciudades pasó, en los 19 años transcurridos entre 1895 y 1914, de 1.047.532 a 2.667.282 habitantes, o sea un aumento de 155 %.

Una gran parte de este aumento, huelga decirlo, fué debido a la atracción que las poblaciones urbanas, sobre todo la capital, ejercen sobre los habitantes nacidos en el propio país.

Entre nosotros, el fenómeno más importante de trasmigración interna, se opera hacia la capital de la República. El se inició después del año 1880, en que se completó la reorganización nacional con la federalización de Buenos Aires. Acaecido este hecho histórico, vinieron a radicarse en esta ciudad muchos hijos de otras provincias. Buenos Aires convirtióse así, en el hecho y en el derecho, según lo dijo el famoso orador de la Constitución, el virtuoso padre Esquiú, en el hogar común de todos los argentinos, cualquiera que fuese el rincón en que hubiesen nacido.

El censo municipal de 1887 reveló que la población general de la capital llegaba a 433.375 habitantes, de los cuales 204.774 eran argentinos, entre los que sólo 75.062 eran nacidos en la capital, perteneciendo el resto a las demás provincias y territorios de la Nación. Es bueno tener en cuenta, por vía de elemento de estudio ilustrativo, que la población extranjera se componía en ese año de 228.641 habitantes. La población argentina formaba, pues, el año 1887, el 47 % de la general de toda la capital; la de nacidos en Buenos Aires el 17 %; mientras que la población de hijos de otras provincias, constituía el 30 % del número total de habitantes.

El año 1895, cuando se practicó el segundo censo nacional, la población de la capital llegaba a 663.754 habitantes, de los que 318.361 eran argentinos y de éstos 150.376 oriundos de Buenos Aires, perteneciendo el resto, o sea 167.985 a las demás provincias y territorios de la República.

El censo de 1914 ha comprobado que la población de la capital alcanzaba a 1.575.814 habitantes, de los que 759.586 eran argentinos y, de éstos,

638.550 nacidos en la propia ciudad de Buenos Aires, estando formada la población extranjera de 816.228 unidades. Los hijos de otras provincias radicados en la capital, aparecen así con 159.419 unidades, o sea con 8.566 menos de las que existían en 1895.

Compréndese que se trata aquí de un error de interpretación, muy fácil de ser explicado satisfactoriamente, como ya lo fué por el comentador del censo nacional de 1895.

Ese error proviene de que muchos habitantes de la provincia de Buenos Aires, al consignar en la ficha el lugar del nacimiento, declararon simplemente "Buenos Aires", sin determinar si se trataba de la provincia del mismo nombre o de la ciudad capital de la República.

En la duda, es posible que al efectuarse la compilación del censo se hayan incluído estos habitantes entre los nacidos en la ciudad de Buenos Aires, lo que ha disminuído considerablemente el número de la población provinciana establecida en esta ciudad.

No es posible explicarse de otra manera el aumento enorme que experimentó la población argentina de la capital federal entre 1895 y 1914, pasando de 318.361 a 759.586 unidades, o sea un aumento de 441.225; ni por consiguiente, tampoco, la disminución que acusa la población provinciana que, atraída por diversos motivos, ha venido a fijar su residencia en la ciudad, cuando es un hecho notorio que cada día es mayor la atracción que la capital ejerce sobre los hombres nacidos en otras provincias, comprobándose entre nosotros lo que se observaba en todas las naciones contemporáneas antes de la terrible conflagración actual que ha perturbado todas las leyes demográficas del crecimiento.

Así, según el censo de la ciudad de París levantado el 5 de marzo de 1911, se comprobó que, estando compuesta la población general de esa ciudad de 2.843.094 habitantes, de los que 2.600.359 eran franceses, los nacidos en el departamento del Sena llegaban apenas a 1.092.964, lo que quiere decir que formaban el 38 % de la población total.

Esta proporción era, más o menos, la misma, antes de la actual guerra europea de exterminio, en todas las grandes capitales del continente europeo: ella era de 32 % en Petrogrado (nombre reciente); de 41 % en Berlín; de 45 % en Viena. Ella, por fin, se elevaba a 65 % en Londres. En Buenos Aires, como se recordará, el número de los nacidos en su territorio, comparado con el de la población general, sólo formaba en 1895 el 22 %, cifra relativa que, si bien marcaba un aumento de 5 % sobre 1887, en cambio revelaba un sensible retroceso sobre los resultados que arrojó el censo nacional de 1869, año en que esta misma proporción fué de 44 %.

Pero, dejando de lado estas consideraciones, y concretándome a investigar cuáles son en la República las provincias que se pueden clasificar de emigración, es decir, aquellas que ven alejarse de su territorio un número de hijos mayor que el de los de otras provincias que van a radicarse en la misma; y de inmigración aquellas en que se produce un fenómeno demográfico contrario, compruebo que las provincias de la primera categoría son Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Santiago del Estero, San Juan, La Rioja, Catamarca y Salta, y entre los territorios Neuquen; y las de la segunda

categoría Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Jujuy y el resto de los territorios.

Compruébase así que en la República son provincias de emigración de sus hijos aquellas en que las condiciones económicas son precarias, en las que, por falta de industria y de fuentes de producción, no existe trabajo, y, no existiendo éste, no hay tampoco bienestar, viéndose obligados los nativos a buscarlo en el territorio de otras provincias que, mejor dotadas por la naturaleza, o preparadas por los gobiernos, les ofrecen perspectivas que las suyas no les brindan.

Surge de aquí, como un deber urgente e ineludible de los poderes públicos de la Nación y de las Provincias, la necesidad de estudiar las condiciones internas de cada una, los recursos naturales con que cuentan, la manera de desarrollarlos, la posibilidad de abrirles nuevos horizontes; y de preparar, en una palabra, una evolución económica que dé por resultado, no sólo el arraigo de la población nativa, sino la atracción de la extranjera, con lo que se obtendrá, junto con el bienestar, la autonomía política.

El cuadro que acompaño hace conocer cuáles son las cifras representativas del fenómeno que estudio:

Fenómeno de trasmigración interna operado en cada una de las provincias y territorios de la República

Capital, Provincias y Territorios	Nativos de la provincia residentes en otras provincias	Nativos de otras provincias residentes en la provincia	Exceso de la emigración— Exceso de la inmigración+
Capital	121.036	159.419	+ 38.383
Buenos Aires	139.752	136.935	— 2.817
Santa Fe	87.982	126.111	+ 38.129
Entre Ríos	47.072	16.803	— 30.269
Corrientes	63.024	8.784	— 54.240
Córdoba	61.339	98.263	+ 36.924
San Luis	32.769	13.457	— 19.312
Santiago del Estero	38.165	15.661	— 22.504
Mendoza	14.571	34.464	+ 19.893
San Juan	23.826	7.722	— 16.104
La Rioja	24.383	4.881	— 19.502
Catamarca	38.893	6.574	— 32.319
Tucumán	23.884	55.552	+ 31.668
Salta	21.468	19.125	— 2.343
Jujuy	5.141	15.733	+ 10.592
Misiones	1.850	7.023	+ 5.164
Formosa	643	4.607	+ 3.964
Chaco	4.493	21.426	+ 16.933
La Pampa	8.120	31.971	+ 23.851
Neuquén	3.480	1.806	— 1.674
Río Negro	2.931	10.275	+ 7.344
Chubut	722	4.894	+ 4.172
Santa Cruz	231	1.684	+ 1.417
Tierra del Fuego	71	517	446
Los Andes	187	190	+ 3
Totales	799.331	799.331	—



Vista general del salón de compilación del Tercer Censo Nacional

Estas cifras, como expresión absoluta de un fenómeno demográfico interno son, sin duda, elocuentes; pero lo serán aún más, si buscamos los guarismos proporcionales, es decir, si investigamos qué relación guarda la población nativa emigrada de cada provincia, con el total de la población también nativa de la misma, sea que haya permanecido en el territorio donde nació, sea que se haya radicado en el de otras.

Practicando los cálculos correspondientes, se comprueba que, de todas las provincias argentinas, aquella que, proporcionalmente al número de nativos, tiene uno mayor de hijos establecidos en el territorio de las otras, es Catamarca, con un guarismo de 29,8 %, viniendo después San Luis con 26,1, La Rioja con 25 %, San Juan con 20, Santiago del Estero con 16,8, Santa Fe con 16,1, Corrientes con 15,1 y Entre Ríos con 12,3.

El cuadro que sigue muestra con mayores detalles cómo se produce este fenómeno:

Población nativa de cada una de las provincias y territorios de la República Argentina en 1914

Provincias y Territorios	Población nativa de cada provincia o territorio que residía en toda la Nación	Población nativa de cada provincia o territorio emigrada a otras provincias o territorios	Proporción °/₀ que forma la población nativa emigrada de cada provincia, con la nativa total de la misma.
Capital Federal	759.586	121.036	15.9
Buenos Aires	1.365.051	139.752	10.2
Santa Fe	545.570	87.982	16.1
Entre Ríos	383.141	47.072	12.3
Corrientes	376.833	57.024	15.1
Córdoba	548.128	51.339	11.2
San Luis	125.616	22.769	26.1
Santiago del Estero	274.686	38.165	16.8
Tucumán	268.647	23.884	8.9
Mendoza	169.288	14.571	8.6
San Juan	118.934	23.826	20.
La Rioja	97.651	24.383	25.
Catamarca	130.429	38.893	29.8
Salta	136.440	11.468	15.7
Jujuy	48.962	5.141	10.5
Chaco	19.483	4.493	23.1
Chubut	8.309	722	8.7
Formosa	6.543	643	9.8
La Pampa	40.555	8.120	20.
Los Andes	2.452	187	7.6
Misiones	28.041	1.859	6.6
Neuquén	17.221	3.480	20.2
Río Negro	20.025	2.931	14.7
Santa Cruz	1.830	231	12.6
Tierra del Fuego	481	71	14.8
Isla de Martín García	164	70	42.7

Transmigración de los Argentinos dentro del Territorio de la Nación

Población argentina por provincias y territorios, número de los que residen dentro o fuera de la de su nacimiento

PROVINCIAS	Habitantes argentinos nativos de cada provincia			Habitantes argentinos residentes en cada provincia			Número de argentinos en que cada provincia ha aumentado o disminuido respecto al total de sus hijos nativos	
	Residentes en			Nativos de				
	Su provincia natal	En otras	Total	La provincia	De otras	Total	Aumento	Disminución
I. — ESTE O LITORAL								
Capital Federal	638.550	121.036	759.586	638.550	159.419	797.969	38.383	—
Isla de Martín García	94	70	164	94	490	584	420	—
Buenos Aires	1.225.299	139.752	1.365.051	1.225.299	136.935	1.362.234	—	2.817
Santa Fe	457.588	87.982	545.570	457.588	126.111	583.699	38.129	—
Entre Ríos	336.069	47.072	383.141	336.069	16.803	352.872	—	50.269
Corrientes	313.809	63.024	376.833	313.809	8.784	322.593	—	54.240
Total I	2.971.409	458.936	3.430.345	2.971.409	448.542	3.419.951	—	10.354
II. — CENTRO								
Córdoba	486.789	61.339	548.128	486.789	98.263	585.952	36.924	—
San Luis	92.847	32.769	125.616	92.847	13.457	106.304	—	19.312
Santiago del Estero	236.521	38.165	274.686	236.521	15.661	252.182	—	22.504
Total II	816.157	132.273	948.430	816.157	127.381	943.538	—	4.892
III. — OESTE O ANDINAS								
Mendoza	154.717	14.571	169.288	154.717	34.464	189.181	19.893	—
San Juan	95.108	23.826	118.934	95.108	7.722	102.830	—	16.104
La Rioja	73.268	24.383	97.651	73.268	4.881	78.149	—	19.502
Catamarca	91.536	38.893	130.429	91.536	6.574	98.110	—	32.319
Total III	414.629	101.673	516.302	414.629	53.641	468.270	—	48.032
IV. — NORTE								
Tucumán	244.763	23.884	268.647	244.763	55.552	300.315	31.668	—
Salta	114.972	21.468	136.440	114.972	14.125	129.097	—	7.343
Jujuy	43.821	5.141	48.962	43.821	15.733	59.554	10.592	—
Total IV	403.556	50.493	454.049	403.556	85.410	488.966	34.957	—
V. — TERRITORIOS								
Norte								
Misiones	26.182	1.859	28.041	26.182	7.023	33.205	5.164	—
Formosa	5.900	643	6.543	5.900	4.507	10.507	3.964	—
Chaco	14.990	4.493	19.483	14.990	21.426	36.416	16.933	—
Centro								
La Pampa	32.435	8.120	40.555	32.435	31.971	64.408	23.851	—
Oeste								
Neuquen	13.741	3.480	17.221	13.741	1.806	15.547	—	1.674
Sud								
Río Negro	17.094	2.931	20.025	17.094	10.275	27.369	7.344	—
Chubut	7.587	722	8.309	7.587	4.894	12.481	4.142	—
Santa Cruz	1.599	231	1.830	1.599	1.548	3.247	1.417	—
Tierra del Fuego	410	71	481	410	517	927	446	—
Los Andes	2.265	187	2.452	2.265	190	2.455	3	—
Total V	122.203	22.737	144.940	122.203	84.357	206.560	61.620	—
RESUMEN								
I Este o Litoral	2.971.409	458.936	3.430.345	2.971.409	448.542	3.419.951	—	20.394
II Centro	816.157	132.273	948.430	816.157	127.381	943.538	—	4.892
III Oeste o Andinas	414.629	101.673	516.302	414.629	53.641	468.270	—	48.032
IV Norte	403.556	50.493	454.049	403.556	85.410	488.966	34.917	—
V. Territorios	122.203	22.737	144.940	122.203	84.357	206.560	61.620	—
Naturalizados	—	33.219	33.219	—	—	—	—	33.219
Total	4.727.954	799.331	5.527.285	4.727.954	799.331	5.527.285	—	—

LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA CONSIDERADA SEGUN SUS PROFESIONES

LA POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA CONSIDERADA SEGUN SUS PROFESIONES

Resultados del censo de 1914 comparados con los de 1895

El estudio de las profesiones, oficios o medio de vida de la población, reviste una doble importancia trascendental. En primer lugar, sirve para mostrar cuál es la composición de esa misma población, considerada de un punto de vista económico; cuáles son las profesiones que predominan en la nación y en sus distintas regiones; y cómo son ellas ejercidas por los individuos (sea como patrones, sea como subordinados, etc.); de tal manera que se obtiene casi una estadística de las clases sociales. En segundo lugar, este estudio reviste interés por la misma relación que el fenómeno de las profesiones tiene con otros hechos sociales. La nupcialidad, la mortalidad, la criminalidad, varían según las diversas profesiones.

Pero, si bien este estudio reviste la importancia que acabo de exponer, presenta las mayores dificultades para llevarlo a cabo. La primera de todas, consiste en la definición de lo que debe entenderse por profesión, porque, debiendo hacerse una distribución de toda la población bajo este aspecto, se deben considerar también los individuos que no tienen una verdadera y propia profesión, sea porque viven de sus rentas, o porque, por su edad, no pueden trabajar, sea porque no encuentran ocupación (desocupados). Pero, entre las personas que no trabajan y las que lo hacen, no existe una distinción clara: figuran personas que no pertenecen ni a una ni a otra categoría.

Además, debe observarse, que en nuestra época, la gran división del trabajo a que asistimos, ha determinado una variedad de profesiones y de oficios que no es fácil comprender en una definición exacta, tanto más, cuanto ésta, por más minuciosa que sea, no puede — para ser útil — fraccionarse en un gran número de veces.

Debe observarse, además, que un buen número de personas no tiene profesión estable, o ejerce varias, al mismo tiempo; y este hecho ha aparecido en los últimos censos, de un modo más notable de lo que se creía anteriormente. Así, por ejemplo, en Italia, toda la gran categoría de braceros estaba constituida por trabajadores que participaban, tanto del trabajo agrícola, como del industrial, según que encontraban ocupación en este o en aquel lugar; así también, muchos jornaleros cambian de profesión según las estaciones; numerosas profesiones libres son ejercidas simultáneamente por los mismos individuos (abogados y periodistas; médico y profesor; portero y zapatero, etc.).

Tratando de vencer todas estas dificultades y muchas otras que se presentan, algunas naciones, a la cabeza de las que está Alemania, cuyos progresos en materia de estadística le dan la preeminencia, no practican ya el censo de las profesiones conjuntamente con el de la población, sino que dividen en dos partes esta operación: una, recae exclusivamente sobre las profesiones, y, otra, sobre la edad, el estado civil, la instrucción, etc. de los habitantes. De esa manera, la investigación estadística de este fenómeno demográfico puede ser más minuciosa, y, lo que importa mayormente, más exacta.

Por lo demás, aún en los países donde no se sigue este procedimiento, se ensancha siempre más y más el estudio de esta importante materia; además, el concepto económico y social de la profesión comienza a prevalecer en los censos modernos sobre el concepto puramente técnico, esto es, no se quiere saber solamente qué profesión es ejercida por determinados individuos, sino también en qué posición económica se encuentran éstos: si como patrones o como dependientes, etc.; si las remuneraciones son a beneficio de quien trabaja, o de tercero, y, en este caso, en qué medida.

El Instituto Internacional de Estadística, la más respetable institución en su género que existe en el mundo, cuyas resoluciones o votos constituyen una especie de código para todas las personas que cultivan la Estadística, también se ha ocupado, en distintas oportunidades, de la mejor manera de clasificar las profesiones. En la reunión que tuvo lugar el año 1872 abordó esta cuestión; pero el informe que fué presentado entonces; y, sobre todo, la discusión que le siguió, tuvieron particularmente por efecto, mostrar la dificultad que existía para llegar a un resultado satisfactorio.

En la sesión de París de 1889, M. Jacques Bertillón planteó de nuevo esta cuestión.

Las bases de su ante-proyecto fueron entonces adoptadas en principio, siendo invitado a presentar más tarde una nomenclatura más detallada, lo que hizo, en efecto, en la sesión siguiente (Viena, 1891), en colaboración con M. Vannacque.

Antes de adoptar una decisión a este respecto, el Instituto solicitó la opinión de los directores de los servicios de estadística. Se cambió, a este respecto, una voluminosa correspondencia: el proyecto presentado en Viena fué modificado ligeramente y adoptado, por fin, en la sesión de 1893.

Además, se invitó al mismo M. Jacques Bertillón para que redactase una lista de cincuenta profesiones, sobre las que se querían ciertos datos ilustrativos. Esta lista fué presentada y adoptada durante la sesión de Berna (1895).

La nomenclatura aceptada por el Instituto Internacional de Estadística sirvió de base (según las declaraciones hechas en la sesión de Cristianía) para la adoptada en Francia, en el censo profesional de 1896 (esta nomenclatura es mucho más detallada), y para la establecida en Rusia, en el censo de 1897.

En 1899 el Instituto Internacional de Estadística volvió a ocuparse de esta cuestión, adoptando algunas profesiones adicionales, presentadas por M. Kauchberg (1).

(1) Véase: Texte des voeux émis par l'Institut International de Statistique, por Jacques Bertillon, año 1903.

La nomenclatura del Instituto Internacional de Estadística comprende XII grupos, subdivididos, a su vez, en muchos subgrupos importantes; y si el presente censo no la ha seguido ha sido porque, por el hecho de que la actividad profesional, comercial e industrial reviste todavía escasa importancia en la República Argentina, muchas de las clasificaciones de esa nomenclatura, no tienen aplicación entre nosotros.

Además, al redactar la nomenclatura de las profesiones que contiene el presente censo, se trató de que ella fuese comparable, lo más posible, con la del censo nacional de 1895; y esto no podía hacerse si se aceptaba una nomenclatura fundamentalmente diversa, como es la recomendada por el Instituto.

Por lo que respecta al hecho de no haber aprovechado la circunstancia de practicarse este censo para realizar uno especial de las profesiones, como se ha realizado en Alemania y en otras naciones, él se explica, en primer lugar, por la razón ya dada, de la poca diversidad profesional, y, en segundo, por la necesidad de no recargar a los empadronadores con una nueva operación, como lo estaban ya con los numerosos censos ques se llevaron a cabo conjuntamente con el de la población. Es por esta razón que no se practicó un censo especial de las profesiones, sino que se incluyó una pregunta en la ficha personal, para saber qué profesión, ocupación o medio de vida tenía el censado.

He dicho antes que Alemania es la nación que ha realizado la estadística de las profesiones más completa que existe hasta este momento; y quiero detenerme a analizar los antecedentes de esta operación, por si ellos pueden ser más tarde de aplicación entre nosotros.

Todas las tentativas que hizo Alemania, antes del año 1882, para practicar una estadística completa de las profesiones, no tuvieron resultado práctico.

La estadística profesional del año 1871, no tuvo éxito, por diversas razones. En el censo de 1875, se renovaron las investigaciones sobre las profesiones; pero desde que, al mismo tiempo, se había iniciado una estadística industrial, los resultados obtenidos fueron solamente puestos como apéndice de ésta. En 1880, el boletín de familia consignó las acostumbradas preguntas, sobre la profesión (1), pero se renunció a efectuar la compilación en el convencimiento de que los datos recogidos serían poco aprovechables. Había faltado la uniformidad indispensable en los formularios y en los despojos; algunos errores de hecho se habían confirmado con investigaciones sucesivas. Así, por ejemplo, los agricultores ocupados en otras industrias habían designado la segunda profesión como su principal ocupación, convencidos de que la agricultura, como su natural y tradicional empleo, debía considerarse de importancia secundaria.

En presencia de tales defectos, los directores de las oficinas de estadística alemanas fueron de opinión que ellos debían ser reparados con un trabajo más cuidado, preparado por el censo de 1885 y por los sucesivos. Pero, el consejo federal no estimó oportuno el retardo, y, puesto que ciertas nece-

---

(1) «Condición, profesión y ramo de subsistencia», como pregunta principal, y, después, como preguntas subordinadas: 1.º Exacta determinación de los mismos. 2.º Posición de obrero o sirviente.

sidades legislativas lo exigían, el 13 de febrero de 1882 se resolvió que en ese año se practicase en Alemania el censo de las profesiones. Dicha deliberación fué ampliada; así es que se agregó una estadística agraria e industrial. A una primera asignación de 1.153.000 marcos, se agregaron otros 820.000 para completar la operación. El 5 de junio de 1882 la recolección de los datos se efectuó con toda regularidad.

En el curso del despojo no faltaron las dificultades, especialmente en la clasificación de los datos. La indeterminada variedad de las necesidades humanas y la singularidad de las costumbres se presentaron con las más extravagantes denominaciones. Así, por ejemplo, alguien se declaró "escritor de los 10 mandamientos"; otro, "peregrino mercenario"; "exconjurador de espíritus"; "ilusionista, hermitaño". A menudo los censados se limitaron a una expresión genérica sin precisar la materia y la industria en la cual ejercitaban una insignificante operación, resultante de la actual división del trabajo. Se denominaron, por ejemplo, prestidigitadores, pesadores, encuadernadores; otros se llamaron obreros, directores, agentes, escribanos, sin nada más.

Aún en Alemania se encontraron denominaciones embarazosas, de significado local o especial, de industrias aisladas, que se podrían llamar "los provincialismos" de la estadística profesional. Pero, con nuevas investigaciones, rehaciendo el material con que éstas se hacían, se logró, con el concurso de cerca de 800 funcionarios, agotar, en poco más de un año, el despojo.

Según los resultados del censo de Alemania, las personas incorporadas activamente a una profesión sumaron, el 5 de abril de 1882, unos 17.632.008, esto es, abrazaron el 39,0 % de la población; el boletín de familia, por el contrario, presentó 24.910.695 (55,1 %); el personal de servicio alcanzó a 1.324.924 habitantes de las ciudades (esto es, el 2,0 %) y, finalmente, no tenían profesión, pero vivían de sus propios recursos, 1.354.486 personas, esto es, el 3 % de la población. En las personas con ocupación se contaban 13.372.905 hombres, o sea el 60,4 % de los varones; 4.259.103 mujeres, o sea el 18,5 de las mujeres. Por más que las comparaciones internacionales sean difíciles de llevar a cabo, la proporción de las personas activas en Alemania no era muy alta, puesto que la superaba Italia (50,8 %), Austria (46,5 %), Suiza (44 %), Hungría (42 %), Irlanda (39,5 %). La proporción coincide, por el contrario, con mucha aproximación, a la de Escocia (38 %), a la de Inglaterra y a la de Gales (37,4 %) y Francia (37,3 %). Los Estados Unidos de América dan, por el contrario, una relación menor: 32,5 %; pero debe observarse que en la gran República las personas que han pasado de los 15 años de edad alcanzan aún la relación menor entre los otros Estados nombrados, esto es, el 61,9 %.

Tales fueron los principales resultados del censo de las profesiones practicado por el Imperio Alemán, según los refiere el profesor Mayr.

Vamos a ver ahora qué nos dice a este respecto el último monumental censo levantado en 1910 por los Estados Unidos. Ya sabemos que los trabajos de este género que lleva a cabo la gran República del Norte de la América son verdaderos modelos.

Dicho censo contuvo las siguientes preguntas respecto de la profesión de los habitantes:

"18.—Comercio o profesión o especie de trabajo que ejecuta la persona (como ser: tejedor, marinero, peón, etc.).

19.—Especie de industria, ocupación o establecimiento en el cual la persona trabaja (como ser: molino de algodón, almacén, chacra, etc.).

20.—Si es patrón o empleado, o trabaja por su cuenta.

Si es empleado (21.—Si no trabajaba el 15 de abril de 1910.

(22.—Número de semanas sin trabajar en 1909."

Como se ve, los Estados Unidos no han practicado un censo especial de las profesiones; pero, las preguntas transcriptas revelan, sin embargo, toda la importancia que allí se atribuye a esta materia.

Desgraciadamente, en los diez volúmenes del censo norteamericano de 1910, publicados hasta la fecha, no se registran los cuadros ni los comentarios de la estadística de las profesiones llevada a cabo en esa oportunidad.

Expuestos estos antecedentes, necesarios para ilustrar el conocimiento de esta materia, voy a estudiar los resultados del censo de las profesiones practicado en 1914 en la República Argentina, comparándolos con los que arrojó el censo anterior de 1895.

La ficha personal con que se levantó el censo de población, contenía la siguiente pregunta relativa a la profesión, oficio, etc. del censado:

"10.—Qué profesión, oficio, ocupación o medio de vida tiene?

En las instrucciones, decía:

"Si tiene varios oficios o profesiones, declarar el principal o aquel a que se dedica con más especialidad.

"Si por la poca edad del censado o por tratarse de una mujer que vive del trabajo de su esposo o padre, no tiene profesión, dejará en blanco la línea."

Esta fué la única base con que contó el censo de 1914 para formar la estadística de las profesiones.

Con los datos que ella suministró se formaron 17 grandes grupos de población argentina y extranjera, clasificada por profesiones y sexos, de 14 años para arriba.

Estos 17 grupos, a su vez, se subdividen en 439 subgrupos. Además, figura un 18° grupo, compuesto, de los que no tienen profesión. El censo anterior, de 1895, sólo comprendía 18 grupos y 185 subgrupos.

Este solo dato numérico revela cuánto es más completa la estadística de las profesiones que contiene el presente censo, comparado con el anterior.

Los 17 grupos principales en que se dividía la actividad profesional de los habitantes de más de 14 años, en 1914, tenían los siguientes títulos:

I.—Agricultura y ganadería.

II.—Indusrias y artes manuales.

III.—Comercio.
IV.—Transportes.
V.—Propiedad mueble e inmueble.
VI.—Personal de servicio.
VII.—Defensa del país.
VIII.—Administración pública.
IX.—Cultos.
X.—Jurisprudencia.
XI.—Profesiones sanitarias.
XII.—Instrucción y educación.
XIII.—Bellas artes.
XIV.—Letras y ciencias.
XV.—Personal dependiente de gobiernos extranjeros y representantes diplomáticos y consulares.
XVI.—Sports y ejercicios físicos.
XVII.—Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varios.
XVIII.—Sin profesión.

El censo de 1895 contenía estos grupos que no figuran en el de 1914:

XV.—Profesiones ambulantes.
XVI.—Personal de fatiga que no tiene trabajo fijo.
XVII.—Personal a cargo de otro.

Además, los grupos I y II tenían estos títulos, en el censo de 1895:

I.—Producción de la materia prima.
II.—Producciones industriales.

POBLACION PROFESIONAL

en 1895 y en 1914

En 1895, sobre un total de 2.451.761 habitantes, nacionales y extranjeros, de 14 años para arriba, tenían profesión 1.645.830 personas, que formaban el 67,1 por 100, y declararon no tenerla 805.931, o sea el 33 %.

En la población argentina alcanzaba a 65 por 100 el número de personas con profesiones, número que entre los extranjeros subía a 71 %.

Vamos a observar qué modificaciones han sobrevenido, en los 19 años transcurridos entre los dos censos, en esta faz tan importante de la vida económica del país. Vale la pena de investigarlo con cuidado, para saber cómo está constituida nuestra nacionalidad, y, sobre qué bases de posible bienestar y de trabajo descansa ella, porque, al fin, sin profesión, arte, oficio u ocupación, es decir, sin los elementos necesarios para luchar y conquistar

los medios necesarios para la subsistencia, no hay trabajo, y, sin trabajo, no hay hogar, y sin hogar, no existe nación posible.

El censo de 1914 empadronó en la población nacional y extranjera, de 14 años para arriba, el siguiente número de personas con profesión:

ARGENTINOS			EXTRANJEROS			TOTAL GENERAL		
Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
1.253.257	516.357	1.769.614	1.265.103	198.536	1.463.639	2.518.360	714.893	3.233.253

Vése, por este cuadro, que en la población general de toda la República, de 14 años para arriba, las personas que declararon tener una profesión, ocupación o medio de vida, ascendían a 3.233.253 y formaban el 64,3 % de aquélla.

Del total de 3.233.253 personas con profesión, 1.769.614 correspondían a los argentinos, o sea el 54,7 %, y 1.463.639, o el 45,3 % a los extranjeros.

Entre los argentinos, para 100 mujeres con profesión, existían 243 hombres que la tenían.

Entre los extranjeros, para 100 mujeres con profesión, figuraban 637 hombres que la poseían.

El año 1895, sobre un total de 2.451.761 habitantes, nacionales y extranjeros, de 14 años, tenían profesión 1.645.830, formando el 67,1 %.

Obsérvase, pues, una pequeña diminución en el número de los habitantes con profesión.

Además, en el mismo censo, de 1914, aparecen las siguientes personas, de más de 14 años de edad, sin profesión:

ARGENTINOS			EXTRANJEROS			TOTAL GENERAL		
Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
155.060	948.169	1.103.229	102.611	587.821	690.432	257.671	1.535.990	1.793.661

Las personas sin profesión, constituían, pues, el 35,7 % de la población general, de 14 años para arriba, de toda la República.

Los argentinos en estas condiciones formaban el 61,5 % y los extranjeros el 38,5 %.

Entre los argentinos, para 100 hombres sin profesión, existían 611 mujeres que no la poseían; y entre los extranjeros 573.

El año 1895, el número de las personas que declararon no tener profesión, excedió a 805.931, y constituyó el 33 % de la población argentina y extranjera, mayor de 14 años.

Para explicar el número crecido de personas sin profesión, ocupación o medios de vida que aparecen en el censo de 1914, y para dar a las cifras la importancia que realmente tienen, creo conveniente recordar que, de acuerdo con las instrucciones, "las mujeres que vivían del trabajo de su esposo o padre", sin una profesión determinada, debían dejar en blanco la línea correspondiente, y figurar, por consiguiente, en el cuadro de las mujeres "sin profesión".

Luego, este censo ha revelado que en la República existían 1.036.719 mujeres casadas, con más de 15 años de edad, las cuales, en su gran mayoría, viven del fruto que produce el trabajo del marido; sin que esto importe decir que, económica y socialmente consideradas, ellas sean una carga. No! Dentro de la organización de todo pueblo civilizado, la mujer, como lo dice un autor, tiene su base natural en el hogar, en el que es señora y reina; al hombre corresponde pensar en las necesidades de la familia. Pero, la parte que la mujer toma en la vida económica de las sociedades modernas es por demás grande y tiende cada día a aumentar, en vez de diminuír. Por lo que hace al sexo de la población activa profesional, el presente censo comprueba que existían 714.893 mujeres con profesión, las que sobre una población mayor de 14 años (con profesión), representaban el 22 %. Esta proporción se acerca mucho a la que presentaba Alemania antes de la actual conflagración europea: 75,8 varones y 24,2 mujeres.

Pero, digamos de paso, que esta misma proporción se modificaba fundamentalmente en Alemania, si se observaba la intervención de la mujer en las varias formas del empleo industrial.

Así, resultaba lo siguiente:

	Varones	Mujeres	Sobre 100 varones	Sobre 100 mujeres
En general	49,0	51,0	—	—
Clase profesional activa. . . .	75,8	24,2	60,4	18,5
Servicio doméstico.	3,2	96,8	0,19	5,56
Miembros de familia	32,4	67,6	36,5	72,9
Sin profesión	48,2	51,8	2,9	3,0

El año 1895 figuraron en el censo nacional de la República Argentina 303.874 mujeres con profesión, ocupación o medios de vida, las que, sobre una población profesional formada de 1.645.830 personas, constituían el 30 % del total.

Quiere decir, pues, que en los 19 años transcurridos ha sobrevenido una pequeña diminución en el número relativo de las mujeres con profesión.

El hecho, lo confieso, me toma de sorpresa, y siéntome inclinado a atribuírlo a algún error padecido en la compilación del censo anterior, porque, a *priori*, sin dato concreto, pero observando el desenvolvimiento económico y social del país, estaba dispuesto a creer que podía vaticinar un progreso muy notable en esta faz de la existencia nacional, progreso que se comprueba si se examina cómo funciona el mecanismo burocrático, comercial o industrial de la Nación.

La intervención de la mujer en diversos ramos de la actividad profesional, comercial o industrial, que antes estaban exclusivamente reservados a los hombres, es cada día mayor en la República y, sobre todo, en la ciudad de Buenos Aires.

Hoy la mujer presta servicios en la municipalidad, en el correo, en la aduana, en el telégrafo y en diversas reparticiones públicas. Tiene, además, casi exclusivamente a su cargo el servicio de los teléfonos. Todo este censo

fué también compilado por manos femeninas. Aparte de su misión de maestra, para la que se encuentra admirablemente preparada, la mujer se abre cada día más camino en las industrias, en el comercio, en las profesiones. El empleo de dactilógrafa está casi reservado para la mujer. A ésta se vé ya, con mucha frecuencia, al frente de los escritorios de muchas casas de comercio. En las profesiones liberales hay ya distinguidos representantes del sexo femenino. Existen mujeres médicos, masajistas, traductores, abogados, doctores en letras, contadores, notarios, etc.

Es incalculable el número de mujeres que se dedica al aprendizaje y a la enseñanza de la música en todo el país, principalmente en las principales poblaciones urbanas.

Además, la estadística de las transacciones que se operan sobre bienes raíces, comprueba que, entre nosotros, como en la vieja sociedad romana, en los tiempos en que florecía la elocuencia de Cicerón, las mujeres intervienen en operaciones comerciales de este género, porque "uno de los caracteres más curiosos de aquella época, dice el inimitable Gastón Boissier, es que las mujeres parecen tan ocupadas de negocios, tan ávidas de especulación, como los hombres. El dinero es su primer cuidado. Ellas hacen valer sus bienes, colocan sus fondos, prestan y contraen deudas."

Debemos saludar, pues, como un verdadero progreso nacional, las manifestaciones que acabo de apuntar, porque el grado de independencia que la mujer ha alcanzado en una sociedad, las variadas aplicaciones que ella hace de su inteligencia y de su actividad, así como el respeto y la consideración de que se la rodea, son signos elocuentes de la cultura y del adelanto general.

Dije antes que la población activa profesional de la República había sido reunida en 17 grandes grupos, los que, a su vez, se subdividían en muchos otros, que sumaban más de 439.

He aquí un cuadro que hace conocer los grupos profesionales del censo de 1914, comparados con los del censo anterior de 1895, con los aumentos o diminuciones que ellos han experimentado en los 19 años transcurridos:

POBLACION PROFESIONAL DE LA REPUBLICA, NACIONAL Y EXTRANJERA, MAYOR DE 14 AÑOS, CLASIFICADA POR GRANDES GRUPOS, EN 1895 Y EN 1914

Grupos de profesiones	En 1914			En 1895			En 1914 — 1895		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
1. Agricu tura y ganadería ..	488.288	41.578	529.866	326.504	67.444	393.948	+ 161.784	— 25.866	+ 135.918
2. Industrias y artes manuales	488.238	352.999	841.237	185.357	180.730	366.087	+ 302.881	+ 172.269	+ 475.150
3. Comercio	272.429	21.217	293.646	133.141	10.222	143.363	+ 139.288	+ 10.995	+ 150.283
4. Transportes	109.156	1.618	110.774	62.617	389	63.006	+ 46.539	+ 1.229	+ 47.768
5. Propiedad mueble e inmueble	35.091	28.381	63.472	12.236	16.209	28.445	+ 22.855	+ 12.172	+ 35.027
6. Personal de servicio	35.908	182.711	218.619	23.630	199.144	222.774	+ 12.278	— 16.433	— 4.155
7. Defensa de país	9.641	—	9.641	13.101	1	13.102	— 3.460	— 1	— 3.461
8. Administración pública ...	102.573	6.279	108.852	23.686	248	23.934	+ 78.887	+ 6.031	+ 84.918
9. Cultos	2.999	2.632	5.631	1.451	1.562	3.013	+ 1.548	+ 1.070	+ 2.618
10. Jurisprudencia	9.062	16	9.078	5.629	32	5.661	+ 3.433	— 16	+ 3.417
11. Profesiones sanitarias	10.395	4.368	14.763	3.550	1.396	4.946	+ 6.845	+ 2.972	+ 9.817
12. Instrucción y educación ..	39.544	43.640	83.184	11.151	7.207	18.358	+ 28.393	+ 36.433	+ 64.826
13. Bellas artes	12.393	1.799	14.192	2.148	550	2.698	+ 10.245	+ 1.249	11.494
14. Letras y ciencias	7.894	915	8.809	2.448	31	2.479	+ 5. 446	+ 884	+ 6.330
15. Personal dependiente de gobiernos extranjeros y representantes diplomáticos y consulares	155	1	156	—	—	—	+ 155	+ 1	+ 156
16. Sports y ejercicios físicos ..	1.983	27	2.010	—	—	—	+ 1.983	+ 27	+ 2.010
17. Designaciones generales sin indicación de una profesión determinada y varias	892.611	26.712	919.323	335.307	18.709	354.016	+ 557.304	+ 8.903	+ 565.307
18. Sin profesión	257.671	1.535.990	1.793.661	176.375	629.556	805.931	+ 81.296	+ 906.434	+ 987.730
Totales.....	2.776.031	2.250.883	5.026.914	1.318.331	1.133.430	2.451.761	+1.457.700	+1.117.453	+2.575.153

A fin de que el lector de este trabajo pueda explicarse las diminuciones que se observan en algunos de estos grupos, considero necesario presentar las aclaraciones que siguen:

En el grupo I, Agricultura y Ganadería, la diminución que se observa en las mujeres argentinas y extranjeras en 1914 con relación a 1895, se debe al menor número de agricultoras que aparecen, las que de 22.405 argentinas y 21.517 extranjeras, en 1895, bajaron a 8.459 y 9.713, respectivamente, en 1914

En el grupo VI, "Personal de servicio", ha disminuído el número de hombres y sobre todo el de mujeres, porque en 1895 los "Lavadores y Planchadores" figuraron en este grupo, y en 1914, se han incluído en el grupo II —Industrias y artes manuales—por tratarse de dos oficios perfectamente definidos, que requieren aprendizaje y que se desempeñan en muchos casos en grandes Lavaderos y talleres.

En el grupo VII—Defensa del país—la disminución que se observa responde, indudablemente, a que los actuales soldados son en su mayor parte

conscriptos, que al ser censados declararon sus respectivos oficios u ocupación.

En el grupo X—Jurisprudencia—se notan disminuciones, porque en 1914 no se hizo figurar en él los "escribientes" y "copistas", los que pasaron al grupo XVII, como "empleados"; y, además, los "contadores públicos", pasaron a figurar en el grupo III, como empleados de comercio.

Hechas estas aclaraciones—y pasando a analizar los aumentos experimentados por cada grupo—obsérvase que el más importante corresponde a las personas dedicadas a las profesiones u ocupaciones relacionadas con las industrias y artes manuales.

Las miembros de este grupo forman un 26 % del total de los grupos profesionales.

La sola capital de la República absorve un 32 % de las personas consagradas en toda la República al ejercicio de las industrias y artes manuales.

La agricultura y la ganadería, las dos industrias madres, aquellas que constituyen la base más firme de la riqueza pública, aparecen con un aumento de 136.000 personas dedicadas a su explotación.

El comercio, con sus mil ramificaciones, presenta también en el personal que le sirve, uno de los aumentos más considerables del censo profesional, pues llega a 150.283 personas.

De todo el personal consagrado al comercio un 32 % reside en la capital federal.

El número de personas dedicadas al servicio de la instrucción y de la educación tuvo un aumento también muy importante en los 19 años transcurridos entre los dos censos, pues de 18.358 se elevó a 83.184.

Aumento saludable, operado en un país que, como se ha visto en capítulos anteriores de este libro, presenta, comparado con los que marchaban a la cabeza de la civilización antes de la conflagración europea actual, un puesto inferior en la instrucción de sus habitantes, puesto que deja un ancho margen a los esfuerzos que se despleguen por las autoridades y por los particulares en el afán de difundirla profusamente por toda la Nación.

Tal vez resulte un poco excesivo el aumento que aparece en el número de las personas que prestan sus servicios en la administración pública, experimentado en los últimos 19 años. En 1895 este número sólo llegaba a 23.934; mientras que en 1914 alcanzó a 109.000. Constátase así un aumento de 85.000 personas dedicadas a este género de trabajo.

Para apreciarlo en lo que representa es necesario tener en cuenta que en los 19 años transcurridos se ha doblado la población del país, y que, en lo que a la administración nacional concierne, ella contó con tres ministerios más y con numerosas reparticiones que antes no existían.

Si este aumento de 85.000 servidores de las administraciones públicas de todo el país es el resultado de un progreso nacional, bienvenido sea él.

El grupo V está formado, bajo la denominación de "Propiedad mueble e inmueble" de personas que declararon ser "rentistas". Su número pasó de 28.445, en 1895, a 63.472, o sea un aumento de 35.027 individuos.

La denominación de "rentista" no deja de llamar la atención entre nosotros.

Desde luego, el "rentista", en el sentido europeo de la palabra, es una planta exótica entre nosotros. Aquí, en este país en formación, que ofrece a cada paso el espectáculo sorprendente de una explosión de riqueza, la actividad y los capitales de los hombres con fortuna son solicitados incesantemente por nuevas aplicaciones. De ahí que los llamados "rentistas" no permanezcan inactivos, sino mezclados a nuevas empresas comerciales o industriales, o dedicados a especular sobre la valorización de la tierra.

Además, ni el ambiente social, ni el nivel artístico alcanzado por el país en sus múltiples manifestaciones, son propicios para que el "rentista" argentino encuentre las satisfacciones o pasatiempos que halla por todas partes el rentista europeo; de donde resulta que, a falta de estas distracciones, el trabajo, lejos de ser una carga, se convierte en una necesidad para el hombre rico que permanece en la República.

El presente censo constata un aumento muy importante en el número absoluto de los miembros de las llamadas profesiones liberales o universitarias.

Así, resulta — para no citar sino las principales — que en los diez y nueve años transcurridos, ese aumento fué el siguiente:

Profesiones	Año 1895	Año 1914	Aumento absoluto	%
Abogados	1.506	3.716	2.210	146
Agrimensores	325	523	198	60
Arquitectos.	396	954	558	140
Dentistas	134	741	607	451
Farmacéuticos	1.297	2.638	1.341	103
Ingenieros.	1.481	3.956	2.475	166
Médicos	1.648	3.542	1.894	114

Estos guarismos revelan que se produce en la Argentina, como en los países de Europa, el llamado "proletariado intelectual" o sea el exceso de los diplomados en esas profesiones, en relación a las necesidades a que responden.

Son múltiples los aspectos bajo los cuales constituyen una perturbación en el organismo social.

Desde luego, la experiencia ha rectificado el concepto que presidió la fundación y considerable aumento de los institutos universitarios. Llevando al cerebro de los hombres las luces de las ciencias; multiplicando sus aptitudes de pensamiento, se creía dotarlos de medios fáciles de subsistencia. A tal conclusión conducían de inmediato el desvalimiento y la abyección seculares de las clases gobernadas. No se preveía bien que las aptitudes universitarias tendrían su cotización como medios de vida a la par de los demás valores económicos, hallándose virtualmente sujetos a la ley de la oferta y la demanda, con inevitable desmedro en caso de sobreproducción.

Este es el resultado general y el origen de los arbitrios de los diploma-

dos para crear la necesidad de sus servicios a base de superchería, que se generaliza y penetra en el organismo social y en sus resortes de gobierno.

Los ideales cívicos se desvirtúan en cuanto el proletario intelectual busca en el proselitismo político el acceso a las funciones de gobierno o de mera burocracia, que se ensanchan indefinidamente por su influjo, procurando en ellas la cotización que no encuentra en la labor independiente.

Fuera de este derivativo, y producida la selección espontánea a favor de los más aptos (y por excepción de los más afortunados), los sobrantes que deben luchar penosamente, desnaturalizan las profesiones que se resuelven en asechanzas sobre los derechos o la salud de los demás.

La manera cómo actúan en una de ellas — la abogacía — es originalmente presentada por nuestra misma ciudad-capital, o sea por su extinguido Cabildo, en acto solemne, en la reunión del día 22 de octubre del año 1613.

Consta, en efecto, que "En este Cavildo propuso Miguel del Corro Regidor y dixo que ha dicho por público y notoria en esta ciudad que quieren venir a ella abogar el Liçençiado Diego Fernandez de Andrada veçino feudatario de la çiudad de Santiago del Estero, Governaçión del Tucuman y el Liçençiado Jusepe de Fuensalida morador de la çiudad de Cordova y el Liçençiado Gabriel Sanchez de Oxeda que ha residido en Chile quatro años y es casado en el Paraguay y fue Asesor del Señor Presidente Alonso de Rivera cuando Governador de Tucuman y que se han conçertado todos tres de venir este verano a este puerto con ánimo de que haya pleitos para ganar plata con que volverse o asistir en él. Porque la esperiençia ha mostrado el daño que de haber letrados y letrados en este puerto han suçedido porque con su asistencia siempre que los hay no faltan pleitos, trampas y marañas y otras disensiones de que han resultado a los pobres veçinos y moradores desinquietudes, gastos y pérdidas de haçienda, para que esto çese y esta república se conserve en la paz y quietud que ha tenido y tiene atento, que es tierra nueva y está en frontera y no tiene necesidad de letrados, y los dos de ellos es cierto enviaron a pedir liçencia para venir a este Puerto al Governador Diego Marin Negron, por los inconvenientes referidos y por tener noticia que hay una ordenanza del señor Virrey Francisco de Toledo que manda que en los asientos de minas, fronteras y nuevas poblaciones no haya abogados, no se las quiso dar y así hasta agora no han venido y como han sabido su muerte, tratan de venir; conviene al bien comun de esta República, que los dichos tres letrados ni ninguno de ellos no se admitan ni reçiban en esta ciudad y se les de aviso de ello, aperçibiendoles que se enviará al camino orden para que no entren en ella si no fuere trayendo particular liçençia de Su Magestad y Real Audiençia y el Señor Virrey y requiere a la Justicia Mayor como Regidor de este Cavildo, (habla por él), por lo que toca al bien comun y descargo de su conçiençia se despache persona con este aviso a los dichos letrados y Real Audiençia con el propio que ha de llevar la nueva y aviso de lo suçedido contra los indios salteadores y rebeldes que de próximo se han preso y castigado, y de no lo haçer ansi, protesto en nombre de la República todos los daños y perjuiçios y menoscabos que suçedieren y de dar aviso a Su Magestad, y pidió testimonio de esta su proposicion y de lo que se hiçiere sobre ello." (1)

(1) Véase: Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, tomo II, pág. 293.

A mediados del siglo pasado, en el libro que sirvió para modelar la Constitución Nacional, entre sus sabios estudios y observaciones, dice Alberdi: "Quiero suponer que la República Argentina se compusiese de hombres como yo, es decir, de 800.000 abogados que saben hacer libros. Esa sería la peor población. Los abogados no servimos para hacer caminos de fierro, para hacer navegables y navegar los ríos, para labrar los campos, para colonizar los desiertos; es decir, que no servimos para dar a la América del Sud lo que necesita. Es un error infelicísimo el creer que la instrucción universitaria sea la que pueda dar a nuestro pueblo la aptitud del progreso material y de las prácticas de libertad."

Hacia la misma época, un estadista francés, Montalembert, refiriéndose a la burocracia, (que no existía entonces en nuestro país con la extensión a que han contribuído y contribuyen las profesiones universitarias), decía en el Parlamento Francés, entre los aplausos de su auditorio: "Es tiempo para los hombres de Estado, de recordar que el deseo universal e inmoderado de los empleos públicos es la peor de las enfermedades sociales. Difunde en todo el cuerpo de la Nación un humor venal y servil que no excluye absolutamente, aún en los mejores dotados, el espíritu de facción y de anarquía. Crea una multitud de ávidos capaces de todos los furores para satisfacer su apetito, y de todas las claudicaciones desde que lo han satisfecho. Un pueblo de solicitantes corresponde a la última categoría de los pueblos."

¿En qué proporción son aplicables al presente y al porvenir de la Argentina los peligros de este cuadro, quizá demasiado vivo, del eminente estadista?

La progresión de los diplomados en las carreras liberales, que es fácil presentar por períodos, no bastaría para demostrar en qué grado sea excesiva la producción, porque el factor con que debe relacionarse para ese objeto no es solamente la población, sino también el aumento de la riqueza general, que multiplica las relaciones civiles y también los servicios médicos, que son mayormente requeridos cuanto mayor es la riqueza y la holgura, independientemente del número de habitantes.

Parece que el número de cinco universidades en que se preparan las llamadas profesiones liberales, y a cuyas matrículas concurren ya por millares los aspirantes a esos diplomas, fuera excesivo para nuestra población, y lo demuestran experimentalmente ciertas masas flotantes de profesionales, sin arraigo, que acusan ya la sobreproducción.

Las direcciones de los diversos institutos se preocupan actualmente de contenerla, con reglamentaciones y exigencias que dificultan el acceso a las aulas.

Sea lo que fuese, es este un capítulo de vasta proyección social y política, en el que se señalaría la oportunidad de que los institutos de instrucción superior la encaminen hacia otros objetivos.

En los cuadros que siguen presento el número de los argentinos y extranjeros, que en cada una de las provincias y territorios, hallábanse sin profesión, ocupación o medio de vida en el momento en que se efectuó el censo.

Me ha parecido conveniente realizar esta compilación para saber si existen provincias en las que los extranjeros sin profesión sobrepasen a los argentinos, o viceversa, en las que éstos superen a aquéllos.

Consultando las cifras proporcionales, observo que, en general, casi puede establecerse como regla invariable que en la población argentina existe siempre un número mayor de personas sin profesión que en la población extranjera.

Hay provincias en las que esta diferencia es muy sensible, en contra de la población argentina. En este caso hállanse Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Tucumán, Mendoza, La Rioja y Catamarca.

He aquí los cuadros que hacen conocer con mayores detalles cómo se reparte por provincias la población sin profesión de toda la República, teniendo en cuenta el sexo y la nacionalidad:

Personas sin profesión, argentinas y extranjeras, en 1914, en cada una de las provincias y territorios de la República

Comprende la población mayor de 14 años

CIFRAS ABSOLUTAS

Capital, Provincias y Territorios	Argentinos			Extranjeros		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Capital Federal . .	7.047	120.314	127.361	21.970	190.660	212.630
Isla de Martín García	12	45	57	3	56	59
Buenos Aires. . .	48.629	261.312	309.941	44.824	183.430	228.254
Santa Fe.	18.629	103.892	122.521	11.299	81.795	93.094
Entre Ríos. . . .	8.452	68.348	76.800	3.334	20.402	23.736
Corrientes	8.768	61.408	70.176	1.033	5.309	6.342
Córdoba.	14.429	100.418	114.847	6.600	36.247	42.847
San Luis	4.439	16.705	21.144	485	2.037	2.522
Sgo. del Estero. .	6.624	27.378	34.002	221	1.804	2.025
Tucumán.	8.911	48.125	57.036	1.379	6.804	8.183
Mendoza	7.008	36.629	43.637	3.121	22.751	25.872
San Juan.	3.103	22.710	25.813	706	4.604	5.310
La Rioja.	2.947	11.758	14.705	56	187	243
Catamarca	3.318	15.966	19.284	99	377	476
Salta	3.833	17.316	21.149	516	1.992	2.508
Jujuy.	1.454	4.945	6.399	735	2.197	2.932
Chaco	1.284	5.310	6.594	387	1.862	2.249
Chubut.	442	1.833	2.275	810	2.283	3.093
Formosa	299	1.455	1.754	370	1.310	1.680
La Pampa	2.283	10.299	12.582	1.223	9.658	10.881
Los Andes	76	169	245	2	9	11
Misiones	1.299	4.715	6.014	1.188	4.510	5.698
Neuquén	607	1.818	2.425	899	3.403	4.302
Río Negro	1.048	4.776	5.824	839	3.008	3.847
Santa Cruz. . . .	81	429	520	437	1.022	1.459
Tierra del Fuego.	38	96	134	75	104	179
Totales. . .	**155.060**	**948.169**	**1.103.229**	**102.611**	**587.821**	**690.432**

Personas sin profesión, argentinas y extranjeras, en 1914, en cada una de las provincias y territorios de la República

CIFRAS RELATIVAS

Proporción por 1.000 habitantes de cada sexo y nacionalidad

Capital, Provincias y Territorios	Argentinos			Extranjeros		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Capital Federal . .	36	576	313	51	643	293
Isla de Martín García	29	900	124	25	800	312
Buenos Aires. . .	143	807	468	105	825	353
Santa Fe	129	777	440	59	835	322
Entre Ríos	94	687	405	85	795	367
Corrientes.	113	612	395	78	650	297
Córdoba	95	623	366	73	802	315
San Luis	166	514	357	78	747	313
Sgo. del Estero. .	107	359	246	39	723	247
Tucumán.	98	544	318	68	842	287
Mendoza	144	711	435	66	847	350
San Juan.	117	732	449	85	894	396
La Rioja	157	450	327	58	465	178
Catamarca	140	496	345	66	750	237
Salta	100	443	273	72	632	244
Jujuy.	78	268	172	68	506	194
Chaco	110	634	329	70	632	265
Chubut.	126	895	409	117	858	323
Formosa	99	649	334	88	466	239
La Pampa	151	865	465	56	869	332
Los Andes	108	210	163	133	692	393
Misiones	205	627	434	121	608	331
Neuquen	214	746	460	132	713	371
Río Negro	147	849	457	84	832	282
Santa Cruz. . . .	73	896	321	90	810	238
Tierra del Fuego.	64	950	193	54	819	119
Toda la República	110	647	384	75	748	325

PROPIETARIOS DE BIENES RAICES

Un dato interesante y sugestivo, relacionado con la vida económica del país y con el grado de bienestar de que disfruta su población, que contiene este censo, es el relativo al número de propietarios de bienes raíces que existían el 1.° de junio de 1914.

Las instrucciones correspondientes decían que el censado debía declarar si poseía propiedad raíz, aun cuando ésta se hallase situada en una localidad distinta de aquella en que residía.

Es indudable que el propósito de la investigación se hubiera satisfecho más ámpliamente, si se hubiese pedido a cada censado una lista de esas propiedades, con determinación del punto en que estaban ubicadas y del valor calculado de las mismas. Pero, lo es, igualmente, que la compilación de estos datos hubiera sido tarea interminable, aparte de que las declaraciones de valor no hubieran merecido ningún crédito.

El presente censo ha tratado siempre de evitar declaraciones de valor de parte de los empadronados, porque ellas podían prestarse a cálculos fantásticos, que no reposarían sobre ninguna base seria de verdad.

He aquí ahora un cuadro que hace conocer el número de propietarios de bienes raíces existentes en la República en los años 1895 y 1914, clasificados por las principales nacionalidades, así como la proporción por 1000 habitantes de cada una de ellas:

Propietarios de bienes raíces existentes en la República Argentina, en 1895 y 1914

NACIONALIDADES	CENSOS DE		AUMENTOS		Proporción por 1000 habitantes de cada nacionalidad	
	1895	1914	Absoluto	Relativo %	1895	1914
Argentinos	290.953	673.409	382.456	131	99	121,8
Alemanes	2.526	4.711	2.185	87	148	174,5
Austriacos	1.954	8.666	6.712	344	153	227,3
Españoles	17.687	104.339	86.652	490	89	125,8
Franceses	11.502	22.105	10.603	92	122	278,1
Italianos	62.975	203.500	140.525	223	128	218,8
Ingleses	2.825	4.344	1.519	54	130	156,9
Uruguayos	4.022	13.973	9.951	247	80	161,7
Suizos	3.398	4.730	1.332	39	90	329,7
Rusos	2.016	9.687	7.671	381	229	103,5
Otomanos	70	7.709	7.639	10.913	134	119,8
Otras	7.575	17.791	10.216	135	83	106,3
Totales	407.503	1.074.964	667.461	164	103	136,3

Este cuadro contiene revelaciones que halagan el patriotismo nacional. Demuestra que en los 19 años transcurridos entre los dos censos, el número de propietarios de bienes raíces existentes en la República aumentó en 667.461 unidades, pasando de 407.503, a 1.074.964, o sea un 164 %.

Una parte importante de este aumento corresponde a los argentinos, con 382.456 nuevos propietarios, o sea un 131 %. Pero otra, no menos considerable, pertenece a los extranjeros, que, atraídos por los excepcionales beneficios de todo orden que nuestras leyes liberales—las más liberales que existen en las naciones civilizadas contemporáneas,—como lo atestigua el hecho de que anualmente recibimos un 50 % de inmigrantes analfabetos—han venido a fundar su hogar aquí y a conquistar su bienestar y su fortuna.

Los extranjeros radicados en la República disfrutan de los mismos derechos civiles de que gozan los nacionales; y el código fundamental les reconoce, además, los de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

De los datos reunidos por este censo resulta que el territorio de la República se divide entre 1.074.964 propietarios, de los que 673.409 o el 62 % del total, eran argentinos, siendo los 401.555 restantes, extranjeros.

El año 1895 el número total de propietarios ascendía a 407.503, correspondiendo de estos 290.953 (el 71 %) a los argentinos y 116.550 a los extranjeros.

Investigando cuáles son las nacionalidades que se encuentran más favorecidas bajo este concepto, y cuáles las que han realizado mayor progreso relativo, por el número proporcional de propietarios de bienes raíces con que cuentan; obsérvase, en primer lugar, que, entre 1895 y 1914, todas mejoraron notablemente su situación, existiendo algunas en las que este progreso llama la atención.

He dicho antes que el territorio de la República hallábase repartido entre 1.074.964 propietarios, de los que 673.409 eran argentinos, y 401.555 extranjeros.

Estos últimos constituyen el 36 % de todos los propietarios de la Argentina.

Vamos a examinar ahora cuál es el número absoluto y relativo de propietarios argentinos y extranjeros que existían en cada una de las provincias y territorios de la República. Las cifras contenidas en el cuadro que va a verse en seguida, revelan que el número absoluto mayor de propietarios, así argentinos como extranjeros, se encuentra en la provincia de Buenos Aires: 129.679 argentinos, para 145.652 extranjeros. La capital de la República viene en seguida con un número crecido de propietarios: 68.721 argentinos y 104.613 extranjeros.

Tanto la provincia de Buenos Aires, como la Capital Federal, presentan el caso, único en el país, de que el número absoluto de propietarios extranjeros exceda considerablemente al de propietarios argentinos.

En algunos territorios obsérvase este mismo hecho; pero en el resto de la Nación, se nota el fenómeno contrario, es decir, que el número de propietarios argentinos supera al de extranjeros.

Este resultado se obtiene consultando las cifras absolutas.

Si se tienen en cuenta las cifras relativas, es decir, si se toman grupos iguales de 1000 argentinos y de 1000 extranjeros, se observa que, mientras la provincia de Buenos Aires presenta 95 propietarios argentinos por 1000 habitantes de la misma nacionalidad, los extranjeros tienen 207.

En Entre Ríos, la desproporción es aún mayor, pues para 109 propietarios argentinos por 1000 habitantes de la misma nacionalidad, existen 228 extranjeros, siempre sobre la misma nacionalidad.

En Corrientes acontece algo muy parecido: allí existían 101 propietarios argentinos para 218 extranjeros, siempre por 1000 habitantes de los respectivos grupos.

En general, puede establecerse como regla que tiene pocas excepciones, que el número proporcional mayor de propietarios corresponde a los extranjeros.

Este hecho puede, en parte, explicarse, como ya lo hizo notar el comentador del segundo censo, por la circunstancia de que la población extranjera es, en gran parte, masculina y adulta, mientras que en las cifras de argentinos están comprendidos muchos millares de niños, hijos de aquéllos, que no han podido formarse la posición social necesaria para ser propietarios.

De todas maneras, las cifras anotadas comprueban un estado social y

económico, en lo que a la asimilación del elemento extranjero se refiere, que es altamente halagador para el patriotismo nacional, porque revelan que se han convertido en hermosa realidad las nobles aspiraciones de los pensadores y de los estadistas que crearon el código fundamental que nos rige, cuando, invocando a Dios, "fuente de toda razón y justicia", ofrecían a "todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino", las mayores garantías, derechos y beneficios que ninguna otra nación brindó jamás a los extranjeros.

Los hombres del mundo han aceptado la invitación y se han radicado en la Argentina en un número tal que, guardando las proporciones, es el más elevado que hasta ahora ha podido atraer otro pueblo en situación semejante, ligándose a ella con los fuertes vínculos de la propiedad de la tierra, los más sólidos que hasta ahora se han descubierto.

He aquí el cuadro que contiene el número absoluto y relativo de propietarios de bienes raíces, argentinos y extranjeros:

Los propietarios de bienes raíces, argentinos y extranjeros, existentes en las provincias y territorios de la República en 1914.

CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	Argentinos		Extranjeros	
	N.º de propiet.	º/₀₀ de argen.	N.º de propiet.	º/₀₀ de extranj.
Capital Federal	68.721	86	104.613	134
Martín García	65	111	28	141
Buenos Aires	129.679	95	145.652	207
Santa Fe	55.412	95	50.836	161
Entre Ríos	38.347	109	16.543	228
Corrientes	32.501	101	5.335	218
Córdoba	111.414	190	30.621	204
San Luis	22.813	215	2.585	259
Santiago	37.065	147	2.065	217
Tucumán	52.879	176	5.106	157
Mendoza	28.997	153	13.655	155
San Juan	18.132	176	2.602	158
La Rioja	18.443	236	420	262
Catamarca	24.655	251	479	210
Salta	14.017	109	1.714	145
Jujuy	5.945	100	1.661	97
Chaco	2.342	64	1.791	182
Chubut	1.050	84	1.687	159
Formosa	742	71	583	66
La Pampa	5.196	81	5.753	156
Los Andes	49	20	8	250
Misiones	2.358	71	3.640	179
Neuquén	502	32	986	74
Río Negro	1.680	61	2.150	145
Santa Cruz	337	104	915	137
Tierra del Fuego	68	73	127	81
Toda la República	673.409	122	401.555	170

La transferencia al extranjero de la propiedad raíz resultaría, dentro del criterio tradicional, erigido en apotegma, a través del tiempo, como un signo de decadencia, como un gran peligro, casi el preludio de una disolución nacional.

La noción y el sentimiento de la patria, secularmente circunscriptos a prejuicios religiosos, a celos regionales, a leyendas épicas de los fundadores, se modifica ya bajo influencias científicas.

Si la caridad cristiana no es suficiente para amar al extranjero, deseando su incorporación y su fusión con el país, lo son la biología y la antropología, enseñando que es por tales procedimientos que se forman las razas vigorosas, y enérgicos, populosos y ricos los pueblos.

Si la humanidad puede clasificarse por las razas que caracteriza especialmente el color de la piel, — blanca, amarilla, negra, roja, etc., — una clasificación de razas aplicada a las naciones de Occidente, donde radica actualmente la civilización, no resulta suficientemente fundada en diferencias fisiológicas y psíquicas de orden permanente, extrañas a las influencias del medio físico y social.

Obsérvase ya que la raza latina, tan diferencialmente opuesta a la sajona, no parecería autorizar su denominación en cuanto al idioma se refiera, desde que existen incorporados a los de la otra raza tantos o más vocablos de contextura u origen latino, como en el francés, por ejemplo.

La elaboración de un pueblo, como dentro de una inmensa usina, por la confluencia de muchos tipos extranjeros, a la manera de materias primas, con el aporte de sus cualidades étnicas, de sus características mentales y morales, es un espectáculo de la época moderna — hasta ella, los pueblos se han superpuesto antes de fusionarse con los siglos — y su resultado aparece de manifiesto en este mismo censo: en la República, la zona de población más densa, de producción copiosa, de mayor cultura, con aptitudes de orden y de gobierno más acentuadas, y de mejor contextura física, en general, aparece ser su litoral, el territorio del primero y más abundante acceso al inmigrante — empezando por nuestra metrópoli — y donde los nombres extranjeros, en cantidades indefinidas, son ya tan familiares como los de origen español.

Obsérvase que el alma de una nación se vigoriza más cuantos más sean los elementos que concurren a formarla en su cruzamiento. El cruzamiento psíquico correspondería, como factor de vigorización para el hombre, al cruzamiento de la sangre.

Y ocurre preguntar: ¿En esta fusión de pueblos múltiples, como en un laboratorio antropológico, según la expresión de un autor, no desaparecen acaso los antagonismos y repulsiones que la herencia mantiene, de origen ancestral, que tanto como los de orden económico, provocan en el viejo hemisferio los conflictos sangrientos resueltos actualmente en un estado general de exterminio?

Bajo este aspecto, podría halagarse el nuevo mundo con la idea de que descifrará para la humanidad el secreto de la paz y de la concordia, con la formación, relativamente rápida, de una raza también nueva, distribuída en pueblos exentos de aversiones hereditarias, como resultado de un cruza-

miento de factores múltiples, a que no ponen valla los celos de raza, ni los prejuicios políticos o de religión.

Dice un ilustrado autor francés: "Las repúblicas sudamericanas, esos " pueblos, cuyos orígenes múltiples, de hombres reclutados entre todas " las razas, se tiene agrado en comentar con ironías, tendrían el derecho " de manifestarse altivos, pues las naciones que marchan a la cabeza de " la humanidad se distinguen, sobre todo, por sus ramificaciones étnicas " más extendidas."

Desgraciadamente, Sud América toda no puede ostentar aún ese título de altivez, porque en muchos de sus pueblos no se produce todavía la infiltración de los extranjeros en la proporción que supone el autor citado.

LA POBLACIÓN CONSIDERADA

SEGUN SUS DEFECTOS FISICOS Y PSIQUICOS

LA POBLACIÓN CONSIDERADA SEGUN SUS DEFECTOS FISICOS Y PSIQUICOS

El presente censo, a imitación de lo que hicieron los anteriores de 1869 y de 1895, ha investigado algunos datos relacionados con el estado físico y psíquico de los habitantes.

La ficha personal que sirvió para levantar el censo de población, contenía, a este respecto, estas tres preguntas:

"17.—¿Es enfermo? ¿Es sordo-mudo? ¿Es ciego?"

El censo anterior de 1895 registró preguntas semejantes, y la investigación a que ellas dieron origen versó sobre los enfermos, los sordo-mudos, los idiotas, los alienados y los ciegos.

El primer censo nacional argentino de 1869 investigó cuántos inválidos, cuántos dementes, monomaníacos, cretinos, estúpidos, sordo-mudos, ciegos y cotudos existían en todo el territorio de la Nación.

El censo de 1914, que tenemos en estudio, ha limitado esta investigación a los enfermos, ciegos y sordo-mudos.

Para hacerlo, tuvo en cuenta que, felizmente para nuestro país, el grupo de los inválidos por acción de guerra, que figuró en el censo de 1869 con un número importante, ha desaparecido casi por completo, una vez que la República no ha tenido guerras internacionales, después de la del Paraguay, y que las rebeliones y revoluciones internas que en otro tiempo ensangrentaron el suelo de la patria, también han desaparecido, como resultado de la consolidación de las instituciones y del espíritu de paz y de orden que ha hecho tantos progresos en el país.

Por lo que hace al número de personas afectadas de incapacidad intelectual, que se denominan idiotas, es tan reducido en la actualidad que no merece que se le consagre un capítulo especial, como se hizo en 1895.

Otro tanto puede decirse de los habitantes que padecen de la afección denominada "coto o papera", consistente, según se cree, en la hipertrofia de la glándula tiróides.

En otro tiempo, principalmente en 1869, cuando se practicó el primer censo, el número de habitantes atacados de esta afección era muy crecido; pero, posteriormente, debido, sin duda, al notable mejoramiento de las condiciones sanitarias de todo el país, aquel número disminuyó enormemente, a tal punto que en la compilación del presente censo apareció tan reducido que no dió lugar a un agrupamiento especial.

Los individuos con bocio o coto aparecen en enorme proporción relativa en Mendoza, y poco menos en La Rioja y Tucumán, decia el superintendente de nuestro primer censo nacional; después en Corrientes, San Luis, San Juan, Catamarca, Salta y Jujuy; y aun menos todavía en Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Santiago.

El año 1895 el censo registró 6.439 habitantes atacados de coto o papera, correspondiendo el mayor número a Mendoza, con 2.125, y, en se-

gundo término, a Salta, con 1.160. Catamarca también presentó un número elevado: 786.

Considerando la población, resultaba que Mendoza tenía 1829 enfermos de coto por cada 100.000 habitantes y Jujuy 1.147.

Las provincias del litoral y del centro pueden considerarse casi inmunes relativamente a esta afección; en cambio, las de Salta, Catamarca, Jujuy y Mendoza, son el foco en que se concentra con mayor intensidad, dijo el comentador del censo de 1895.

El año 1869 la proporción de afectados con bocio o coto fué de 299 por 100.000 habitantes, y en 1895 de 163.

Pero, como ya lo he dicho, desde el último censo se ha producido un notable progreso sanitario en las provincias que, en otra época, presentaban el mayor número absoluto de atacados de esta afección, progreso que es debido principalmente a la provisión de buena agua potable, desde que, según se ha establecido, es la falta de esta calidad lo que determina la exacervación del mal de que me ocupo.

Enfermos

El censo de 1895 trató de conocer el número de personas que en el día del censo se hallaban enfermas, en cama, inaptas, por consiguiente, para el trabajo.

Proponíase dicho censo tener una idea, aun cuando fuera aproximada, del estado sanitario general de todo el país.

Fué ésa la primera oportunidad en que un censo argentino contuvo una pregunta de ese género; y en las naciones extranjeras, sólo el censo de Australia de 1891 hizo una investigación en el mismo sentido. En los censos posteriores, realizados por las principales naciones, no se ha preguntado nada al respecto.

Para dar a las cifras la importancia que en sí tienen, es necesario tener en cuenta que el mes de mayo en que se practicó el segundo censo nacional, corresponde en esta parte de la América a la entrada del invierno.

El número de personas enfermas constatado por el censo de 1895 ascendió a 16.852, y se distribuyó en esta forma, en cuanto a sexo y nacionalidad, así como en cuanto a la proporción que guardó con la población:

NACIONALIDAD Y SEXO	No. absoluto de enfermos	Proporción por 100.000 habitantes
Argentinos: varones	6.429	442
„ mujeres	6.338	423
Extranjeros: varones	2.726	428
„ mujeres	1.359	369
Argentinos: varones y mujeres	12.767	433
Extranjeros: „ „ „	4.085	407
Varones: argentinos y extranjeros	9.155	438
Mujeres: „ „ „	7.697	412
Total general	16.852	426

El censo practicado el 1.° de junio de 1914 también constató, como he dicho, el número de personas que se hallaban enfermas, en cama, en ese

momento; y el resultado que arrojó la compilación no fué satisfactorio como el que presentó el censo anterior.

A 88.866 ascendía el número de las personas enfermas en 1914, y, comparado con el de la población general, arrojaba una proporción de 1.127 enfermos por 100.000 habitantes, en vez de 426 que consignó el censo de 1895.

Trátase, como se ve, de un aumento relativo enorme, que sólo puede ser explicado por uno de estos dos hechos: o porque, efectivamente, las condiciones sanitarias del país en el momento en que se efectuó el censo, por causas climatológicas pasajeras eran desventajosas, o porque los habitantes no tuvieron el cuidado de atenerse a las instrucciones y declararon estar enfermos, aun cuando no guardaban cama.

De cualquier manera, el hecho apuntado revela un estado sanitario poco satisfactorio, comparado con el que el país presentaba 19 años atrás.

He aquí las cifras que hacen conocer en detalle como se distribuían los enfermos por provincias en las dos épocas citadas:

Enfermos existentes en la República en 1895 y 1914

NACIONALIDAD Y SEXOS	No. absoluto		Proporción por 100.000 habitantes	
	1895	1914	1895	1904
Argentinos: varones	6.429	33.265	442	1.208
„ mujeres	6.338	29.631	423	1.068
Extranjeros: varones	2.726	17.342	428	1.177
„ mujeres	1.359	8.628	369	976
Argentinos: varones y mujeres	12.767	62.896	433	1.138
Extranjeros: „ „ „	4.085	25.970	407	1.101
Varones: argentinos y extranjeros	9.155	50.607	438	1.197
Mujeres: „ „ „	7.697	38.259	412	1.046
Total general	**16.852**	**88.866**	**426**	**1.127**

PROVINCIAS	Enfermos por 100.000 habitantes	
	1895	1914
Capital Federal	546	1.123
Buenos Aires	326	956
Santa Fe	213	777
Entre Ríos	362	1.456
Corrientes	479	977
Córdoba	378	1.400
San Luis	519	1.581
Santiago del Estero	393	1.272
Tucumán	498	1.131
Mendoza	991	950
San Juan	415	819
La Rioja	594	1.594
Catamarca	418	1.675
Salta	528	2.265
Jujuy	901	2.079

Ciegos

El censo nacional de 1914 constató que en la República Argentina existían 6.856 habitantes ciegos, guarismo que, si bien casi duplica el que arrojó el censo anterior de 1895 — 3.526 — no representa ningún aumento relativo sensible si se le compara con el de la población general.

En efecto: en 1895 existían 89 ciegos en cada 100.000 habitantes, y en 1914, 87

Si se examina el cuadro que voy a presentar en seguida, compruébase que la distribución de los ciegos no es igual en todas las regiones del país, pues existen algunas, como la denominada del este o litoral, en la que el número de ciegos, comparado con la población general, es muy reducido, al paso que en otras, como en la región del norte, formada de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, es muy crecida.

Este mismo hecho fué observado en los censos anteriores de 1869 y de 1895.

El cuadro que sigue hace conocer el número de ciegos que existían en 1869, en 1895 y en 1914:

Ciegos existentes en la República en 1895 y 1914

NACIONALIDADES Y SEXOS	Núm. absoluto		Proporción por 100.000 hab.	
	1895	1914	1895	1914
Argentinos: varones	1.470	2.679	101	98
„ mujeres	1.599	2.672	107	96
Extranjeros: varones	278	902	44	61
„ mujeres	179	603	48	69
Argentinos: varones y mujeres	3.069	5.351	104	97
Extranjeros: „ „ „	457	1.505	45	64
Varones: argentinos y extranjeros. . . .	1.748	3.581	84	85
Mujeres: „ „ „	1.778	3.275	95	89
Total general	3.526	6.856	89	87

	1914		1895		1869	
	Núm. absoluto	Proporción por 100.000 habitantes	Núm. absoluto	Proporción por 100.000 habitantes	Núm. absoluto	Proporción por 100.000 habitantes
I—Este o Litoral						
Capital	1.000	63	365	55	190	101
Buenos Aires	1.045	50	423	46	432	140
Santa Fe	439	48	143	36	122	137
Entre Ríos	382	90	213	76	213	158
Corrientes	379	110	201	84	209	162
Total I	3.245	61	1.345	53	1.166	138
II—Centro						
Córdoba	848	115	371	106	449	213
San Luis	133	114	98	120	153	287
Santiago del Estero	596	228	364	225	314	236
Total II	1.577	141	833	140	916	231
III—Oste o Andinas						
Mendoza	231	83	177	152	127	194
San Juan	163	138	132	157	136	225
Rioja	174	218	126	181	200	410
Catamarca	247	247	237	263	262	328
Total III	815	141	672	187	725	285
IV.—Norte						
Tucumán	488	147	209	138	279	256
Salta	334	236	215	182	264	274
Jujuy	206	271	104	209	179	443
Total IV	1.028	187	618	161	722	303
V—Territorios						
Norte.—Misiones	34	63	25	—	—	—
Formosa	19	93	3	—	—	—
Chaco	27	58	3	—	—	—
Los Andes	4	163	—	—	—	—
Centro.—La Pampa	41	39	19	—	—	—
Oeste.—Neuquén	27	94	1	—	—	—
Sud.—Río Negro	28	66	3	—	—	—
Chubut	10	43	4	—	—	—
Santa Cruz	1	10	—	—	—	—
Tierra del Fuego	—	—	—	—	—	—
Total V	191	58	58	—	—	—
Resumen						
I.—Este o Litoral	3.245	61	1.345	53	1.166	138
II.—Centro	1.577	141	833	140	916	231
III.—Oeste o Andinas	815	141	672	187	725	285
IV.—Norte	1.028	187	618	161	722	303
V.—Territorios	187	58	58	56	—	—
Total general	6.856	87	3.526	89	3.529	203

Con motivo del número de ciegos que habitan en la República, la Institución Argentina de Ciegos, fundada con propósitos filantrópicos y humanitarios, solicitó la colaboración de la Comisión del tercer censo para lle-

var a cabo una investigación sobre la población ciega y diversos datos de interés relacionados con la misma.

Inspirada en iguales sentimientos, la Comisión se apresuró a satisfacer el deseo de la institución de ciegos, haciendo llegar a los padres o miembros de la familia de los ciegos un formulario redactado por el malogrado profesor doctor Pedro Lagleize, con las siguientes preguntas, que debían ser contestadas por aquéllos:

..... N.o .....

(Aun cuando científicamente la ceguera consiste en la falta absoluta de la percepción luminosa, para el censo debe considerarse ciego a todo sujeto que, de manera definitiva, carece de una visión suficiente para trabajar o guiarse con sus propios ojos).

1 — Sexo .....
2 — Edad .....
3 — Lugar de nacimiento .....
4 — Nacionalidad de los padres .....
5 — ¿Nació ciego? .....
6 — Epoca de la ceguera .....
7 — Grado de instrucción .....
8 — ¿Conoce algún oficio? .....
9 — Medios de subsistencia .....
10 — Causas de la ceguera .....
.....

(Indicar si ha sido consecutiva a traumatismo (golpes, heridas), inflamación, tumor, anomalías o a cualquiera otra causa).

11 — Consanguinidad .....

(Indicar qué grado de parentesco existía entre los padres).

12 — Herencia directa o colateral .....
.....

(Indíquese si existen o han existido ciegos en la familia).

Firma del padre, de un miembro de la familia o de un amigo del ciego

.....

Como la Comisión del tercer censo conocía el domicilio de cada uno de los 6.856 ciegos que existían en la República, porque poseía las fichas del censo de población llenadas por los miembros de la familia de los mismos ciegos, le fué fácil dirigirles la circular referida, en la que se les solicitaba los datos del cuestionario. Pero, por desgracia, muchas de estas circulares llegaron a domicilios que habían sido cambiados por los ciegos, y otras, el mayor número, no fueron contestadas.

Por esta razón, no ha podido tener resultado práctico la investigación proyectada por la Institución Argentina de Ciegos, ni se obtuvieron los interesantes datos que ella quiso reunir, con el propósito de mejorar la suerte de estos miembros desvalidos y menesterosos de la sociedad.

Sin embargo, debo dejar constancia, para interesar los sentimientos caritativos de las personas filantrópicas, que de la voluminosa correspondencia cambiada con las familias de los ciegos, resulta que la situación de estos, en la máxima parte de los casos, es en extremo afligente y reclama una intervención rápida de parte de los poderes públicos o de las instituciones de caridad para que la hagan más llevadera.

Sordo-mudos

Los sordo-mudos existentes en 1914 ascendieron a 7.798, y, aun cuando este número representa un aumento absoluto de 2.171 sobre la cifra que registró el censo de 1895, en realidad, si se la compara con la de la población, supone una disminución relativa importante, puesto que de 142 sordo-mudos por 100.000 habitantes, descendió a 99.

Si se observa el cuadro que presentaré en seguida, nótase que existen ciertas regiones del país, en las que, desde el año 1869, el número proporcional de sordo-mudos, comparado con el de la población general, se mantiene muy elevado, en relación con las otras.

Tal sucede, por ejemplo, con la región del norte, formada de las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, en la que el número de sordo-mudos por 100.000 habitantes, llegó en 1869 a 1035, en 1895 a 510 y en 1914 a 373.

La región del oeste, formada de las provincias andinas, Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca, presenta también resultados muy parecidos. El año 1869 tuvo 676 sordo-mudos por 100.000 habitantes, en 1895, 401, y en 1914, 197.

En cambio, la región del este o litoral, de la que forman parte la capital y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, las que mayores progresos han realizado en la Nación, presentó en los tres últimos censos los guarismos más bajos de sordo-mudos por 100.000 habitantes: 158 en 1869; 59 en 1895 y 64 en 1914. Y, eso, a pesar de que ellas reciben a muchos sordo-mudos de otras provincias, que van buscando la instrucción especial que les brindan establecimientos fundados por la Nación o por las provincias.

He aquí el cuadro que hace conocer en todos sus detalles el número de sordo-mudos que existían cuando se realizaron las tres últimas operaciones censales:

Sordo-mudos existentes en 1895 y en 1914

	Núm. absoluto		Proporción por 100.000 hab.	
	1895	1914	1895	1914
Argentinos: varones	2.623	3.702	180	134
„ mujeres	2.466	2.892	165	104
Extranjeros: varones	347	741	55	50
„ mujeres	191	463	52	52
Argentinos: varones y mujeres	5.089	6.594	173	119
Extranjeros: „ „ „	538	1.204	54	51
Varones: argentinos y extranjeros	2.970	4.443	142	105
Mujeres: „ „ „	2.657	3.355	142	92
Total general	5.627	7.798	142	99

	1914		1895		1869	
	Núm. absoluto	Proporción por 100.000 habitantes	Núm. absoluto	Proporción por 100.000 habitantes	Núm. absoluto	Proporción por 100.000 habitantes
I—Este o Litoral						
Capital	1.058	67	359	54	222	118
Buenos Aires	1.270	61	517	56	522	169
Santa Fe	425	47	158	40	152	170
Entre Ríos	343	81	176	60	214	159
Corrientes	300	87	274	114	237	183
Total I	3.396	64	1.484	59	1.347	158
II—Centro						
Córdoba	565	77	343	98	626	297
San Luis	113	97	124	152	269	504
Santiago	229	88	215	133	221	166
Total II	907	81	682	115	1.116	293
III—Oste o Andinas						
Mendoza	699	252	795	684	864	1.321
San Juan	65	55	62	73	210	348
Rioja	196	246	253	364	337	691
Catamarca	177	176	335	372	283	354
Total III	1.137	197	1.445	401	1.694	676
IV.—Norte						
Tucumán	553	166	469	217	535	491
Salta	986	700	908	769	1.145	1.287
Jujuy	516	673	577	1.160	786	1.946
Total IV	2.055	373	1.954	510	2.466	1.035
V—Territorios						
Norte.—Misiones	100	187	16	48	—	—
Formosa	31	161	8	166	—	—
Chaco	33	71	4	38	3	—
Los Andes	7	—	—	—	—	—
Centro.—La Pampa	53	52	14	54	—	—
Oeste.—Neuquén	33	114	8	55	—	—
Sud.—Río Negro	35	83	10	108	—	—
Chubut	8	35	1	—	—	—
Santa Cruz	3	30	1	—	—	—
Tierra del Fuego	—	—	—	—	—	—
Total V	303	92	62	60	3	—
Resumen						
I.—Este o Litoral	3.396	64	1.484	59	1.347	158
II.—Centro	907	81	682	115	1.116	293
III.—Oeste o Andinas	1.137	197	1.445	401	1.694	676
IV.—Norte	2.055	373	1.954	510	2.466	1.035
V.—Territorios	303	92	62	60	3	—
Total general	7.798	99	5.627	142	6.626	380

LAS MUJERES ARGENTINAS Y EXTRANJERAS,

CASADAS Y VIUDAS,

SEGÚN SUS AÑOS DE MATRIMONIO Y NÚMERO DE HIJOS

LAS MUJERES ARGENTINAS Y EXTRANJERAS, CASADAS Y VIUDAS, SEGÚN SUS AÑOS DE MATRIMONIO Y NÚMERO DE HIJOS

Entre todas las investigaciones de la estadística demográfica o humana que pueden llevarse a cabo, tanto bajo la faz estática o de censos, cuanto bajo la dinámica o del movimiento del estado civil, pocas hay que superen ni aun igualen en importancia, a la relacionada con la fecundidad de las mujeres y con la duración de las familias. Bajo ciertos puntos de vista, esta investigación afecta problemas de índole vital, económica y política, estrechamente vinculados con el presente de la sociedad. Bajo otros aspectos, ella afecta intereses de un orden elevadísimo, íntimamente relacionados con el porvenir de un pueblo.

El concurso de la cuna es, en efecto, uno de los más importantes factores del "struggle for life" de las naciones y de las razas, como lo ha dicho un ilustrado demógrafo, y su estudio forma parte de las ciencias sociológicas, especialmente de la demología, de la etnología y de la política. Para el estadígrafo, este estudio tiene tanto más atractivo, cuanto que la cuestión de la natalidad está particularmente unida con elementos psicológicos y físicos—mientras que los otros dos fenómenos llamados demográficos—el matrimonio y la muerte—son—con pocas excepciones—de naturaleza simple, siendo el primero, de carácter psíquico, y el segundo, efecto de causas puramente biológicas (excepción: el suicidio (1).

El interés de esta materia, dice M. March (2), fué puesto por primera vez en evidencia en el Congreso Internacional de Estadística reunido en La Haya en 1869, y, después, por investigaciones particulares, tales como la de d'Anseele, de Collins, en Inglaterra, por trabajos muy completos efectuados sobre los registros de defunciones, por Pockh, en Alsacia Lorena, en 1872, por Llollmann, en el Gran Ducado de Oldemburgo, en 1885, por Korosy, en Budapest, en 1900; en fin, por algunos censos, tales como los dirigidos por Kiaer, en Noruega, en 1874; por Rubin, en Copenhague, en 1880; y por Pockh, en Berlín, en 1885, todos los que han permitido reunir un conjunto de documentos de gran valor.

No fué fácil a la demografía encontrar una fórmula que tradujese con completa exactitud la expresión numérica de la fecundidad humana dentro de períodos determinados de edades, de manera que pudiera ser fácilmente comparable en la estadística de las principales naciones.

---

(1) Véase: *Résumé succint d'un mémoire sur la méthode la plus simple de mesurer la fécondité des mariages*, por Zoltán Kath (Institut International de Statistique, VIII Session, Budapest 1901).

(2) Véase: Journal de la Société de Statistique, núm. de febrero de 1904.

Desde luego, la simple comparación de los nacimientos animados ocurridos en el año con la masa total de la población, sin distinguir sexos, estado civil ni edades, que ha constituído la fórmula más usada para estudiar la natalidad, adolece de defectos fundamentales que la alejan de esa expresión exacta a que antes me refería. Para que esto se lograse, sería necesario que se tuviese en cuenta el número de mujeres aptas para la fecundidad, que dentro de ciertos períodos de edades, se encuentra en una nación o sociedad, y el de las que se hallan unidas por los vínculos del matrimonio. De otra manera, cuando se afirma que una nación que tiene una natalidad de 40 por 1000 habitantes, por ejemplo, presenta una superioridad sobre otra, que sólo exhibe una de 35 o de 37, se puede incurrir, sin querer, en una evidente inexactitud demográfica, fácilmente demostrable, si se penetra con el escalpelo del análisis en las profundas vísceras o células del organismo social, y se estudia la composición por edades de esa población.

Otra de las fórmulas empleadas consiste en comparar los nacimientos legítimos ocurridos en un año con los matrimonios celebrados en el mismo, pero ella adolece del defecto fundamental que he señalado, de no tener en cuenta la composición de la población, y sólo exhibe resultados aproximados.

También se emplea la que consiste en comparar los nacimientos con el número de mujeres casadas, de 15 a 50 años, que existen en una población: pero esta fórmula no está exenta del defecto de que sólo puede practicarse el año en que se verifica un censo, desde el momento que la composición de la población sufre modificaciones sensibles.

Para conocer la fecundidad de un pueblo, es necesario investigar cuál es el número de mujeres casadas que existen en él, en un momento dado, cuántos hijos éstas han tenido, si están éstos vivos o fallecidos, cuál es la edad presente de los cónyuges y la que tenían cuando se unieron, cuál fué la duración del matrimonio y algún otro dato de esta índole.

Esta fórmula que, sin duda alguna, llena el propósito que se persigue, se emplea en dos oportunidades: o bien cuando se practica un censo, a cuyas fichas personales o boletines de hogar se les incorporan las correspondientes preguntas, como se ha hecho en el censo argentino, o bien cuando se verifican ciertos actos del movimiento civil, como ser nacimientos y defunciones, en que se requieren ciertos datos relacionados con el número de hijos de cada matrimonio, duración del mismo, edad de los cónyuges, etc.

De todas las naciones europeas, la que ha procedido, por medio de los censos, de una manera más completa a investigar la fecundidad de los matrimonios, es Alemania, cuya capital, Berlín, practicó en 1885 un notable trabajo sobre esta materia.

Francia, también, en los censos de 1886, 1891 y 1896, escuchando un voto formulado por el consejo superior de estadística, había hecho figurar en el boletín individual, a llenar por cada habitante, algunas preguntas tendientes a este fin. Pero, en el censo de 1901, a fin de reservar el espacio necesario para una pregunta relativa al grado de instrucción, las referentes

al número de hijos y a la duración del matrimonio fueron llevadas al boletín de familia. Pero esta investigación adolece del grave defecto de no tomar en cuenta los hijos fallecidos.

En Río de Janeiro se practicó también, en 1880, con motivo de un censo que empadronó sólo 420.000 familias, una investigación semejante, pero ésta, como la de París, presentó el grave defecto demográfico de no considerar sino una parte de la fecundidad.

En Copenhague se llevó a cabo igualmente, en 1880, con motivo de practicarse un censo, una investigación sobre la fecundidad, que recayó sobre 34.000 familias; pero felizmente esta investigación, a diferencia de la de París, tuvo en cuenta todos los hijos, así los vivos como los fallecidos.

Después de estas naciones europeas, es necesario trasladarse a las antípodas, para encontrar dos pueblos en los que se hayan practicado investigaciones de esta índole: me refiero a Australia y a la República Argentina.

Como es sabido, el crecimiento de las colonias australianas estaba amenazado antes de la guerra actual, de relativa y sensible detención, por el continuo alejamiento de la corriente inmigratoria que antes se derramaba sobre ellas, como ola fertilizante, y que cada día se hacía más escasa, y por la progresiva disminución de la natalidad, que descendía hasta ponerse a un nivel un poco superior al de Francia, formando así un singular contraste la existencia de estos dos pueblos que, hallándose tan lejos el uno del otro; debilitado por el peso de los años y por una oprimente densidad de habitantes, el uno; lleno de savia juvenil y dispersado en un vasto territorio, el otro, presentaban, sin embargo, bajo esta faz de su vida demográfica, analogías sorprendentes. Pero los australianos, alarmados, con razón, por este hecho, se preocuparon seriamente de estudiar las causas que lo determinaban, y, con este fin, nombraron una comisión, compuesta de 12 miembros, encargada de llevar a cabo este estudio.

En 7 meses de sostenida e ilustrada labor, y oyendo a 96 personas, a las que hizo más de 6.000 preguntas, esta comisión terminó un erudito y notable informe, cuya redacción fué confiada al eminente estadígrafo Coghlan, de Nueva Gales del Sud.

Fruto de los trabajos de esta comisión, fué el censo de la fecundidad que se llevó a cabo, del cual me ocuparé después.

Para honor de la demografía argentina, diversos censos levantados en este país, desde muchos años atrás, han contenido preguntas tendientes a investigar el interesante problema de la fecundidad humana. Así, el censo levantado en la provincia de Santa Fe en Junio de 1877, los municipales de la ciudad de Buenos Aires de 1887, de 1904 y de 1909, y el nacional de 1895, contienen datos muy completos sobre esta materia, basados en una investigación directa hecha sobre las mujeres casadas y viudas, datos que marcaron un progreso muy notable sobre los trabajos análogos realizados en el mundo.

El censo nacional argentino de 1895 fué en su época, el trabajo más completo que se había llevado a cabo en todos los pueblos civilizados, por la investigación que realizó respecto de la fecundidad de las mujeres casa-

das y viudas, no sólo por el número elevado de las que empadronó—368.883 —sino también por la forma tan completa en que se verificó la investigación,—pues comprendió los hijos vivos y los fallecidos—y por la cantidad de interesantes datos que pidió.

Dentro de un momento tendré oportunidad de estudiar los resultados del censo de 1895 y de compararlos con los del presente censo de 1914.

El último censo de población de los Estados Unidos de 1910, consignó en el boletín de familia que sirvió para levantarlo, las siguientes preguntas relacionadas con la fecundidad de las mujeres:

"9) Número de hijos del actual matrimonio:
10) Número de hijos que ha tenido cada mujer casada:
11) Número de hijos que viven."

Se trataba, como se ve, de una investigación amplísima que, recayendo sobre una población formada de 20.864.595 mujeres casadas y viudas, estaba destinada a revestir el mayor interés demográfico y científico, no sólo para esa gran nación, sino para todas las de la tierra de donde proceden muchas de las mujeres que han contribuído a formar esa nacionalidad, cuyo asombroso crecimiento forma la admiración de los tiempos modernos. Iba a ser esta la primera vez que un trabajo de este género se llevaba a cabo en un pueblo civilizado, con la extensión que se le daba, porque, como se ha visto, todos los ejecutados hasta ahora revistieron proporciones más reducidas. Pero, desgraciadamente, en los 10 volúmenes de esa gran obra, aparecidos hasta la fecha, que contienen los cuadros y comentarios del último censo de población, no se consigna ningún dato a este respecto, ni se dice tampoco una sola palabra para explicar por qué razón no se menciona el resultado de esta investigación, ni si ella no se llevó a cabo porque faltaron las contestaciones necesarias, lo que es muy extraño, tratándose de la nación que verifica con mayor perfección los censos.

El presente censo nacional de la República Argentina, contiene las siguientes preguntas relacionadas con el número de hijos y la duración del matrimonio de las mujeres casadas y viudas:

"5) Si es casada o viuda, ¿cuántos hijos ha tenido?
6) ¿Cuántos años de matrimonio tiene o ha tenido?"

Y aclarando, en las instrucciones, el alcance de estas preguntas, dijo:

"5) Las mujeres casadas o viudas deben consignar el número de hijos que cada una ha tenido en toda su existencia, aun cuando algunos de éstos no estén vivos. Se anotará los hijos de un primer matrimonio y los del presente. No se incluirá los hijos que el actual marido haya podido tener con otra mujer, aun cuando formen parte de la presente familia. Si la mujer no ha tenido hijos, debe escribir **0**.

6) Las mujeres casadas consignarán también cuántos años llevan de

matrimonio, si es que viven sus maridos. Si éstos han fallecido, dirán cuántos años estuvieron casadas".

Además de estos medios directos de investigación de la fecundidad, existen, como ya lo he dicho, otros indirectos, establecidos sobre el movimiento del registro civil, por medio de las declaraciones de nacimiento y de defunción.

De todas estas investigaciones, hechas en el extranjero, una de las más completas es la llevada a cabo en Inglaterra, por M. K. Pearson, sobre 4.000 familias anglo-sajonas, pertenecientes a las clases acomodadas de la sociedad. Los datos para este trabajo los suministraron las declaraciones que prestaron las madres cuando hicieron inscribir sus recién nacidos en el registro civil. Más adelante tendré oportunidad de conocer las conclusiones de este trabajo, y las compararé con las que arroja para las mujeres inglesas radicadas en este país, el presente censo.

Otra investigación, también de mucho mérito, fué realizada sobre 21.000 familias del gran ducado de Oldemburgo, en los años 1874 a 1885, en el momento de la disolución de los matrimonios por la muerte de uno de los esposos.

Existe, por fin, otra, muy importante, basada sobre 10.000 familias observadas en los años 1897 a 1900, en Budapest, por el reputado demógrafo Korosy.

Pero, como lo dice March, estas diversas estadísticas no son exactamente comparables entre sí. La repartición de las familias, según el número de hijos, es forzosamente diversa cuando se la estudia en un momento dado, de la existencia de las mismas, y cuando se la determina por la disolución del matrimonio, es decir, cuando éste ha producido ya todos sus frutos. El grupo formado por diversas familias inglesas, de condición acomodada, a que ya me he referido, se encuentra, como es natural, en una situación completamente especial respecto de los otros.

Tratándose de una nación como la Argentina, que se forma por la fusión de todas las razas de la tierra que convergen a ella, atraídas por las perspectivas de bienestar y de fortuna que les brinda, es conveniente estudiar la fecundidad de las mujeres de cada una de las naciones extranjeras que han trasladado o formado sus hogares aquí, y, a este efecto, al compilar el presente tercer censo, se ha tomado aisladamente la italiana, la española, la francesa, la inglesa, la alemana y la uruguaya. Esta investigación, que por primera vez se lleva a cabo en el país, con esta amplitud, porque, si bien se realizó al verificarse el segundo censo de 1895, versó sobre la mujer "extranjera", en general, sin determinar nacionalidades, reviste una gran importancia etnográfica, no sólo para nosotros, sino también para las naciones de donde proceden las mujeres que prestan su poderoso concurso al incremento de la población de la Argentina.

Entre éstas, existen algunas especialmente interesadas en conocer la natalidad de las mujeres que se ausentan de su territorio para constituir otros hogares en el extranjero. Francia se halla en primera fila, ella que, como se sabe, presentaba antes de la guerra el tipo más bajo de la natali-

dad europea, lo que suscitaba las inquietudes patrióticas de todos los pensadores y filántropos de esa nación (1).

Admitida, como lo es, por todos los hombres que se han ocupado de esta materia, la desconsoladora conclusión a que llegaba el sabio Levasseur (2) y otros demógrafos, a saber, que la relativa esterilidad de los matrimonios franceses, no era un hecho físico ni biológico, sino que dependía exclusivamente de la voluntad de los cónyuges, a tal punto que, como lo decía dicho autor, no tenían hijos porque no querían, era para Francia del mayor interés investigar si la mujer casada que se alejaba de su territorio mantenía en el extranjero, una vez que se hallaba en otro ambiente económico y psicológico, la misma relativa infecundidad que en su país, o si, por el contrario, presentaba una prolifidad más o menos abundante.

Según mis noticias, es ésta la primera vez que Francia va a recibir del exterior el precioso concurso de un trabajo completo, levantado con escrupulosa exactitud y espíritu científico, para conocer esta faz, hasta ahora ignorada, de su demografía.

Dadas estas explicaciones, necesarias para exponer los antecedentes de esta investigación, voy a entrar, sin perder más tiempo, en materia, presentando datos relativos a la fecundidad de 1.160.617 mujeres casadas y viudas, puesto que si bien el número de las empadronadas en el censo ascendió a 1.254.635, sólo 1.160.617 suministraron datos respecto a número de hijos, duración del matrimonio, etc.

La investigación sobre fecundidad que realizó el censo nacional argentino de 1895, recayó sobre un total de 606.174 mujeres argentinas y extranjeras, casadas o viudas, que contaban desde o hasta 50 años de matrimonio.

De estas 606.174 mujeres, solamente 99.362 eran sin sucesión, siendo, por consecuencia, 506.812 las que habían tenido hijos en cualquier número: de las 368.883 argentinas, 61.717 se encontraban en el primer caso, y de las 237.291 extranjeras, sólo 37.645 hallábanse en análoga situación.

---

(1) Hé aquí el índice de la natalidad que presentaban las principales naciones antes de que estallara la actual conflagración:

	Nacimientos por 1000 habit.
Alemania (1910)	29,6
Dinamarca (1911)	37,5
España (1910)	32,3
Francia (1911)	17,7
Reino Unido (1912)	23,8
Italia (1911)	30,3
Japón (1912)	24,6
Noruega (1910)	30,5
Holanda (1912)	28,3
Suecia (1912)	22,1
Suiza (1910)	23,2
Austria-Hungría (1910)	34,5
República Argentina (1914)	36,4

(2) Véase: La Population Française, I, 162.

La proporción de fecundas e infecundas por cada mil casadas era, pues, la siguiente:

	Fecundas	Infecundas	Total
Argentinas	833	167	1000
Extranjeras	841	159	1000

Todo esto puede verse con mayores detalles en el cuadro que acompaño:

Mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, que existían el año 1895, clasificadas según el número de hijos que tuvieron:

Hijos que han tenido	Mujeres de 0 a 50 años de matrimonio casadas y viudas		Proporción por mil sobre el total de casadas y viudas		Diferencia en favor de las	
	Argentinas	Extranjeras	Argentinas	Extranjeras	Argentinas	Extranjeras
0	61.717	37.645	167	159	8	—
1	41.293	25.283	112	107	5	—
2	41.009	27.780	111	117	—	6
3	37.549	27.015	102	114	—	12
4	35.024	25.219	95	106	—	11
5	30.223	21.428	82	90	—	8
6	27.698	18.311	75	77	—	2
7	22.585	14.718	61	62	—	1
8	20.009	11.979	54	50	4	—
9	14.501	8.598	39	36	3	—
10	12.794	6.721	35	28	7	—
11	7.474	4.380	20	18	2	—
12	8.041	3.710	21	16	5	—
13	3.215	1.599	9	7	2	—
14	2.445	1.285	7	5	2	—
15	1.364	680	4	3	1	—
16 y más	1.942	940	6	5	1	—
Total....	368.883	237.291	1000	1000	—	—

Pero, como muy bien lo hizo notar el comentador del segundo censo nacional, no todas las mujeres que aparecían como infecundas en el cuadro anterior, lo eran en absoluto, pues se encontraban comprendidas en él las casadas que sólo tenían un año o menos de matrimonio, las cuales fisiológicamente podían ser fecundas y aún haberlo probado, aun cuando en el día del censo no hubiera nacido el fruto de su matrimonio.

Si de las cifras anteriores, descontásemos, pues, las mujeres de 0 a 1 año de matrimonio que aparecían sin hijos, las proporciones conocidas se transformarían en las siguientes:

	Fecundas	Infecundas	Total
Argentinas	852	148	1000
Extranjeras	858	142	1000

Obsérvase, pues, una disminución de 19 y de 17 por 1000, respectivamente, en la infecundidad de las mujeres argentinas y de las extranjeras.

Vamos a examinar ahora qué modificaciones se han producido en los 19 años transcurridos entre los censos de 1895 y 1914, en el número de las mujeres casadas, así como en el de los hijos que tuvieron.

Los datos reunidos por el censo de 1914 revelan que sobre un total de 1.205.617 mujeres argentinas y extranjeras, casadas o viudas, que llevaban desde o hasta 50 años de matrimonio, sólo 125.692 no tenían sucesión, llegando por consecuencia a 1.079.925 el número de las que habían tenido hijos, en cualquier número. De las 621.910 argentinas, 66.240 hallábanse en el primer caso y 555.670 en el segundo: y entre las 583.707 extranjeras, 59.452 y 524.255, respectivamente, según puede verse por el siguiente cuadro:

Mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, que existían en 1914, clasificadas según el número de hijos que tuvieron:

Hijos que han tenido	Mujeres de o a 50 años de matrimonio casadas y viudas		Proporción por mil sobre el total de casadas y viudas		Diferencia en favor de las	
	Argentinas	Extranjeras	Argentinas	Extranjeras	Argentinas	Extranjeras
0	66.240	59.452	107	102	5	—
1	79.933	67.565	129	116	13	—
2	74.901	69.162	120	118	2	—
3	65.255	63.513	105	109	—	4
4	59.240	58.044	95	99	—	4
5	50.529	50.684	81	87	—	6
6	44.642	44.627	72	76	—	4
7	38.080	37.534	61	64	—	2
8	33.737	32.417	54	56	—	—
9	26.604	24.986	43	43	—	—
10	23.381	20.729	38	36	2	—
11	14.747	13.524	24	23	1	—
12	14.599	11.738	23	20	3	—
13	6.687	5.630	11	10	1	—
14	4.572	4.247	7	7	—	—
15	2.478	2.221	4	4	—	—
16 y más	3.075	2.802	5	5	—	—
Sin especificar	13.210	14.832	21	25	—	—
Total....	621.910	583.707	1000	1000	—	4

La proporción de fecundas e infecundas por cada mil casadas, que reveló el censo de 1914, tanto para las argentinas, cuanto para las extranjeras, era, por consiguiente, ésta:

	Fecundas	Infecundas	Total
Argentinas	893	107	1000
Extranjeras	898	102	1000

Comparando ahora estos resultados con los que arrojó el censo de 1895, compruébase un notable progreso en la fecundidad de las mujeres casadas y viudas, así argentinas como extranjeras, desde que la cifra proporcional de las que se hallaban en estas condiciones aumentó en esta forma:

	Fecundas		Infecundas		Aumento + Disminución —	
	1895	1914	1895	1914		
Argentinas	833	893	167	107	+ 60	— 70
Extranjeras.	841	898	159	102	+ 57	— 57

Trátase, pues, en el presente caso, de un hecho de la mayor trascendencia biológica y demográfica, destinado a llamar la atención de los hom-

bres que, por su profesión o por la inclinación de sus estudios se hallan en aptitud de investigar las causas que lo producen, para saber si son ellas reales o el resultado de algún error padecido en la compilación de los censos que, por mi parte, no descubro en este momento.

Pero, volviendo a las cifras consignadas en el cuadro anterior, obsérvase una admirable concordancia entre el índice de la fecundidad e infecundidad de las mujeres argentinas y de las extranjeras, que apenas llega en 1914 al 5 por 1000.

Es sensible que, como lo hice al comentar las cifras del censo de 1895, no pueda presentar las correspondientes al censo de 1914 eliminando las mujeres que tenían de 0 a 1 año de matrimonio para conocer el índice verdadero de las infecundas, porque muchas de las que aparecen como tales no lo son en realidad, desde que más tarde pueden tener descendencia. Pero, desgraciadamente, el censo de 1914 sólo consigna los años de matrimonio a contar de los 2 años para adelante.

Extendiendo aún más la conjetura, puedo afirmar que, en rigor de verdad, no puede calificarse de infecundas a muchas de las mujeres que figuran como tales en el cuadro que he presentado, porque, si bien no tuvieron sucesión en la primera época de su matrimonio, la lograron dos o tres años después.

Voy a investigar ahora qué puesto ocupan por su fecundidad las mujeres casadas de las diversas nacionalidades extranjeras establecidas en la República. Felizmente, el censo de 1914, reparando una omisión en que incurrió el de 1895, permite realizar esta investigación, que reviste el mayor interés, porque este censo ha revelado que existen en el país 512.965 mujeres casadas extranjeras y 94.034 viudas de las mismas nacionalidades. Nada más interesante, de un punto de vista nacional, que tratar de averiguar cuál es la fecundidad de estas diversas nacionalidades.

He aquí el cuadro que lo hace conocer:

Fecundidad de las mujeres casadas y viudas que existían en la República en 1914, clasificadas teniendo en cuenta la nacionalidad:

Nacionalidades	Número de mujeres de la respectiva nacionalidad		Total	Proporción por mil mujeres de la respectiva nacionalidad	
	Sin hijos	Con hijos		Sin hijos	Con hijos
Argentinas	69.220	578.416	647.636	107	893
Alemanas	1.200	5.643	6.843	175	893
Españolas	24.164	170.010	194.174	124	876
Francesas	3.227	24.984	28.211	114	886
Inglesas	940	5.154	6.094	154	846
Italianas	21.994	253.822	253.322	80	920
Uruguayas	2.802	19.660	22.462	125	875
Otras nacionalidades	7.806	65.593	73.399	106	894
Totales	131.353	1.123.282	1.254.635 (1)	105	895

Compruébase, por estas cifras, que, tomando grupos iguales de 1000 mujeres casadas, las que ocupan el primer puesto por la no infecundidad,

(1) Este cuadro comprende el total de las mujeres casadas, cualquiera que fuera la duración del matrimonio. De ahí proviene la diferencia que se nota.

desde que no se trata, por el momento, de averiguar cuáles son las que tuvieron mayor número de hijos, son las italianas, viniendo en segundo lugar las argentinas, en tercero las francesas, en cuarto las españolas, en quinto las uruguayas y en sexto las inglesas.

Para que este estudio sea completo, es necesario averiguar, no ya si las mujeres de las respectivas nacionalidades extranjeras tuvieron hijos en general, sin especificar nada más, sino cuántos dieron a luz, a fin de constatar cuáles son las más fecundas, numéricamente consideradas.

El cuadro que voy a presentar revela cuántos hijos tuvieron mil mujeres casadas de las diversas nacionalidades extranjeras radicadas en la República. Para hacer más comparable este estudio, no he tenido en cuenta las pocas mujeres que figuran con más de 15 hijos, ni las que no especificaron el número de los que tuvieron:

Número de hijos que tuvieron 1.000 mujeres casadas de las respectivas nacionalidades

Nacionalidades	Núm. de hijos
Argentinas	4.316
Alemanas	3.452
Españolas	3.751
Francesas	4.103
Inglesas	3.690
Italianas	4.906
Uruguayas	4.145
Otras nacionalidades	4.163
Término medio de todas las nacionalidades	4.320

Este cuadro revela que, del punto de vista del número de hijos, son las mujeres italianas las que, proporcionalmente, ocupan también el primer puesto, desde que cada matrimonio de esta nacionalidad ha tenido cerca de 5 hijos. Las argentinas vienen en seguida con 4.316. Las uruguayas llaman también la atención por el número elevado de hijos que presentan. Pero la gran sorpresa del cuadro constitúyela, sin duda, la fecundidad de las mujeres francesas. Resulta que estas mujeres que, en su patria, no tienen hijos porque no quieren, según lo afirma Levasseur; estas mujeres que muestran la natalidad más baja que exhiben las naciones contemporáneas, según lo acabamos de ver; estas mujeres, trasladadas a un país joven, de holgura económica, de bienestar y de despreocupación, se vuelven prolíficas, a tal punto que aventajan a sus rivales las mujeres alemanas, que en su país presentan uno de los tipos más elevados de natalidad de los pueblos europeos, como lo hemos visto. Si fué muy sensible, en el momento en que ocurrió, la desaparición del sabio y patriota demógrafo francés Levasseur, lo es mucho más en éste, en que hubiera podido encontrar, confirmada por el censo argentino, la verdad de su afirmación, cuando aseguraba que las mujeres de su patria no tienen hijos, no por razones físicas ni biológicas, sino simplemente porque no quieren.

En cuanto a la relativa elevada fecundidad de la mujer inglesa, ella está de acuerdo con la que presenta en el Reino Unido, según lo observaremos después.

Voy a estudiar ahora la influencia que ejerce la duración del matrimonio sobre la fecundidad de las mujeres. Esta influencia es visible y no necesita ser demostrada. Es evidente que mientras más años de matrimonio tienen las mujeres, más probabilidades presentan de contar con mayor descendencia. Resulta así que, a medida que se avanza en la duración del matrimonio, disminuye el número relativo de mujeres infecundas, pues muchas que no tuvieron sucesión en los primeros años de vida matrimonial, la lograron después.

El censo nacional de 1895 presentó un cuadro que relacionaba el número de mujeres que tenían hijos o no los tenían, con los años de duración de cada matrimonio: y esto, tanto para las argentinas, cuanto para las extranjeras. Pero el guarismo elevado de mujeres, así argentinas como extranjeras, que no determinaban el número de años de matrimonio que llevaban, neutralizaba, hasta cierto punto, las conclusiones que se desprendían de las cifras. Sin embargo, por vía de antecedente ilustrativo, lo voy a reproducir, para compararlo después con otro que he formado con datos extraídos del censo de 1914. Helo aquí:

Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, clasificadas según sus años de matrimonio, existentes en 1895

Número absoluto y relativo de las que han tenido o no hijos

Argentinas

Años de matrimonio	Número de mujeres		Total	Proporción por mil	
	Sin hijos	Con hijos		Sin hijos	Con hijos
Hasta 2 años	9.900	19.293	29.193	339	761
De 3 a 4 años	3.568	26.720	30.288	118	882
„ 5 a 9 „	6.072	65.531	71.603	85	915
„ 10 a 14 „	3.959	56.586	60.545	65	934
„ 15 a 19 „	2.135	38.370	40.505	52	948
„ 20 a 24 „	1.966	35.701	37.667	52	948
„ 25 años arriba	2.806	59.218	62.024	45	955
Sin especificar	31.311	5.757	37.068	845	155
Totales	61.717	307.176	368.893	167	833

Extranjeras

Hasta 2 años	5.979	9.284	15.263	392	608
De 3 a 4 años	2.536	14.143	16.679	152	848
„ 5 a 9 „	5.008	39.701	44.709	112	888
„ 10 a 14 „	3.596	37.807	41.403	87	913
„ 15 a 19 „	2.179	28.532	30.711	71	929
„ 20 a 24 „	1.659	27.106	28.765	58	942
„ 25 años arriba	1.966	39.721	41.687	47	953
Sin especificar	14.722	2.564	17.286	852	148
Totales	37.645	198.858	236.503	159	841

El cuadro que voy a presentar en seguida, formado con datos del censo

nacional de 1914, permite ver con mayor claridad la influencia de los años de matrimonio sobre la fecundidad de las mujeres, puesto que el número de las que dejan de suministrar todos los datos pedidos es muy reducido:

Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, clasificadas según sus años de matrimonio existentes en 1914

Número absoluto y relativo de las que han tenido o no hijos

Argentinas

Años de matrimonio	Número de mujeres		Total	Proporción por mil	
	Sin hijos	Con hijos		Sin hijos	Con hijos
Hasta 2 años	28.984	47.209	76.193	380	884
De 3 a 4 años	7.199	54.899	62.098	116	620
„ 5 a 9 „	11.022	123.029	134.051	82	918
„ 10 a 14 „	6.958	97.867	104.825	66	934
„ 15 a 19 „	4.222	71.032	75.254	56	944
„ 20 a 24 „	3.477	62.284	65.761	53	947
„ 25 años arriba	4.549	104.055	108.604	42	958
Sin especificar	2.809	18.041	20.850	135	865
Totales	69.220	578.416	647.636	107	893

Extranjeras

Hasta 2 años	20.450	30.870	51.320	398	602
De 3 a 4 años	6.308	38.846	45.154	140	860
„ 5 a 9 „	10.714	94.318	105.032	102	898
„ 10 a 14 „	7.548	85.244	92.792	81	919
„ 15 a 19 „	4.740	67.083	71.823	66	934
„ 20 a 24 „	4.042	66.005	70.047	58	942
„ 25 años arriba	5.812	147.770	153.582	38	962
Sin especificar	2.519	14.730	17.249	146	854
Totales	62.133	544.866	606.999	102	898

Sorprende, desde luego, la notable concordancia que existe entre las cifras absolutas y relativas correspondientes a las mujeres argentinas y a las extranjeras casadas, que aparecen en el cuadro. Resulta así que, mientras 1000 mujeres argentinas presentan 893 con hijos y 107 sin ellos, 1000 extranjeras exhiben, respectivamente, 898 y 102.

Pero, la influencia de la duración del matrimonio, a que antes he aludido, muéstrase patente en este cuadro. Así, obsérvase que, hasta 2 años de matrimonio, las mujeres presentan una elevadísima infecundidad, tanto en las argentinas, cuanto en las extranjeras, que, como ya lo he dicho, sólo es momentánea, pues muchas de las mujeres que hasta ese momento no habían tenido descendencia, la lograron después. A partir de los dos años de matrimonio, disminuye, con la colaboración del tiempo, la infecundidad y aumenta el número de los hogares con hijos.

Como lo dijo el comentador del segundo censo nacional, en el importante problema de la fecundidad humana, es seguramente el factor principal la proporción de mujeres fisiológicamente aptas para la concepción, puesto que de él depende, no sólo la natalidad efectiva, sino también la posible, pero hay otro hecho igualmente importante en la práctica: tal es el número de hijos habidos por cada una de ellas.

No basta que la mujer sea orgánicamente fecunda: es necesario que esa fecundidad se demuestre por la natalidad, dando a cada matrimonio un número de vástagos suficiente para llenar los claros que la muerte produce y algo superior, a objeto de aumentar la población y con ella la riqueza y poderío de las naciones.

Voy a investigar, pues, cuál es el número de hijos que tuvo cada una de las mujeres casadas.

A este efecto, como se hizo en el censo anterior, y a fin de que las cifras sean comparables — realizando uno de los grandes propósitos de la estadística — voy a tomar grupos iguales de mil argentinas y de mil extranjeras existentes el día del censo, sin tener en cuenta el tiempo que llevaban de matrimonio, e incluyendo entre las infecundas a todas las que no suministraron el dato sobre sus años de matrimonio, aun cuando declararon no haber tenido hijos.

He aquí ese cuadro:

Las mujeres argentinas y extranjeras, casadas y viudas, existentes en 1914, según el número de hijos que tuvo cada una

En 1000 argentinas existían:			En 1000 extranjeras existían:		
Mujeres	Hijos que tuvo cada una	Hijos que suman	Mujeres	Hijos que tuvo cada una	Hijos que suman
107	0	00	102	00	00
126	1	126	114	1	114
118	2	236	117	2	234
103	3	309	107	3	321
94	4	376	98	4	392
80	5	400	86	5	430
628	2,3	1.447	624	2,4	1.491
71	6	426	76	6	456
60	7	420	64	7	448
54	8	432	55	8	440
42	9	378	43	9	387
37	10	370	35	10	350
264	7,7	2.026	273	7,6	2.081
24	11	264	23	11	253
24	12	288	20	12	240
11	13	143	10	13	130
7	14	98	7	14	98
4	15	60	4	15	60
70	12,2	853	64	12,2	781
5	16 y más	—	5	16 y más	—
33	Sin esp'ficar	—	35	Sin especificar	—
1 000	—	—	1.000	—	—

De este cuadro resulta que en mil mujeres de cada nacionalidad había 628 argentinas y 624 extranjeras que habían tenido de 0 a 5 hijos cada una, correspondiéndoles un promedio de 2.3.

En 1895, en 1000 mujeres argentinas existían 669 y en 1000 extranjeras 693 que habían tenido de 0 a 5 hijos cada una, con un promedio de 2.1.

En el segundo período, que abarca las mujeres que tuvieron de 6 a 10 hijos, según el censo de 1914, aparecían 264 argentinas y 273 extranjeras, siempre del grupo de 1000 mujeres de cada nacionalidad, tocándoles un promedio de 7.7 y 7.6, respectivamente.

En el censo anterior las mujeres comprendidas dentro de este segundo período eran 264 argentinas y 253 extranjeras, con un promedio, respectivamente, de 7.6 y de 7.5.

Las mujeres que tuvieron de 11 a 15 hijos, en 1914, eran 70 argentinas y 64 extranjeras, siempre por 1000 de cada grupo, con un promedio de 12.2 para las mujeres de ambos grupos.

En el censo de 1895 las mujeres de este grupo eran 61 argentinas y 49 extranjeras.

Resulta, pues, que en los diez y nueve años transcurridos no se ha modificado la superioridad de las mujeres argentinas, comparadas con las extranjeras, en lo que a fecundidad se refiere.

El último grupo comprende a las mujeres con 16 y más hijos: éstas suman 5 argentinas y 5 extranjeras en 1000 mujeres de cada grupo.

En 1895 estas cifras fueron muy favorecidas: 6 argentinas y 5 extranjeras por cada mil.

Por fin, el grupo de mil mujeres de cada nacionalidad, se cierra con 33 argentinas y con 35 extranjeras que no especificaron el número de hijos que tuvieron.

Si ahora sumamos el número de hijos tenidos por cada mil mujeres casadas y viudas, se observa que las argentinas tuvieron 4326 hijos y las extranjeras 4353, correspondiendo 4.3 por matrimonio a las primeras e igual guarismo por matrimonio a las segundas.

En 1895, mil argentinas tuvieron 4.273 hijos e igual número de extranjeras 4.133, correspondiendo para cada matrimonio de las primeras 4.2 hijos y de las segundas 4.1.

Insistiendo aun más sobre el interesante fenómeno biológico y demográfico de la esterilidad o infecundidad de los matrimonios, voy a presentar dos cuadros que aportan nuevo material para estudiarlo.

Uno de ellos comprende la totalidad de mujeres casadas y la totalidad también de los años de matrimonio.

De ese cuadro resulta que en 100 mujeres casadas de cada nacionalidad que no tuvieron hijos, 10.7 correspondían a las argentinas, 17.5 a las alemanas, 15.4 a las inglesas y 12.4 a las españolas. Las italianas resultan las menos infecundas, pues sólo tienen 8.0 mujeres en estas condiciones, en 100 casadas. Las uruguayas ocupan un puesto igual al de las argentinas.

El otro cuadro comprende las mujeres sin hijos con 14 años de vida matrimonial, y distingue la nacionalidad de las mismas.

Resulta de él que de 100 mujeres inglesas en estas condiciones, 16.5 no

tuvieron hijos; en 100 alemanas, 13.4; en 100 francesas, 13.0. Las argentinas, junto con las italianas, presentan la cifra más baja de infecundidad: 6.6 y 6.5 %, respectivamente.

He aquí los cuadros a que me he referido:

La esterilidad o infecundidad de los matrimonios de la República Argentina, según la nacionalidad de los cónyuges

Comprende la totalidad de las mujeres casadas y la totalidad también de los años de matrimonio especificados:

Nacionalidades — Mujeres	Total de mujeres casadas que tuvieron hijos %
Argentinas	10,7
Alemanas	17,5
Españolas	12,4
Francesas	11,4
Inglesas	15,4
Italianas	8,0
Uruguayas	10,6
Otras	10,6
Todas las nacionalidades	10,5

Esterilidad de mujeres casadas con 14 años de vida matrimonial, distinguiendo la nacionalidad de las mismas

	%
Argentinas	6,6
Alemanas	13,4
Españolas	9,3
Francesas	13,0
Inglesas	16,5
Italianas	6,5
Uruguayas	9,1
Otras nacionalidades	7,6
Toda la República	7,3

Estas cifras proporcionales de esterilidad que presentan las mujeres casadas de la República Argentina, consideradas en sus principales nacionalidades, no pueden ser, desgraciadamente, comparadas con las que presentan otras naciones, porque no existe ninguna de éstas que haya llevado a cabo un trabajo semejante.

Sin embargo, por vía de antecedente ilustrativo, voy a presentar algunas cifras que se refieren a ciudades, que he sacado de un notable trabajo del profesor L. March, aparecido en el "Journal de la Société de Statistique de París", del año 1904.

Reuniendo todas las duraciones de los matrimonios, en Berlín la proporción de las familias estériles era de 20 por 100, en 1885. En Río de

Janeiro se ha podido constatar que, eliminando las familias que habían perdido todos sus hijos (3,5 por 100), las familias estériles componían el 21 por 100 del total.

En Copenhague la proporción sube a 20,4 por 100. Entre las familias estudiadas después de la disolución del matrimonio, por la muerte de uno de los esposos, la proporción de los casos de esterilidad era de 14 por 100, en Oldemburgo. En Budapest, la cifra indicada, comprendiendo los casos en que el número de los hijos no se había declarado, no pudo ser utilizada.

La proporción más débil es aquella que ha sido determinada por las familias inglesas y otras (menos de 7 por 100). Es verdad que en estas familias la proporción de los casos de esterilidad fué sólo calculada, y que las uniones agrupadas tenían sin duda, en general, una duración de matrimonio más larga que la media. Así, conviene compararlos más bien con los matrimonios antiguos, por ejemplo, con los que duraron más de 25 años.

Entre las uniones formadas desde 25 años, por lo menos, la proporción de las familias estériles fué de 11 por 100 en Berlín, en 1885, y en Copenhague, en 1880; fué igualmente de 9 por 100 en Oldemburgo, para las uniones disueltas por el fallecimiento de uno de los esposos.

M. Jacques Bertillon, admitiendo que en París la proporción de las familias que habían perdido todos sus hijos, podía ser igual a 3,5 por 100, como en Río de Janeiro, estimó en 12,5 por 100 la proporción de las familias parisienses estériles, después de 25 años de matrimonio.

La esterilidad de los matrimonios es entonces muy diferente, según las categorías de población; algunos autores han preguntado si se trataba en este caso de un fenómeno normal.

Para analizarlo, el profesor Pearson ha trazado diagramas que llevan sobre un eje horizontal distancias iguales, correspondientes a los diversos números de hijos por familia: 0, 1, 2, 3, etc., y elevando en los puntos así marcados, verticales cuya longitud era, para cada una, proporcional al número de las familias que poseen el número de hijos correspondiente. La continuación de las extremidades de estas perpendiculares forma una línea sinuosa, a la cual se puede substituir, por interpolación, una curva continua que representa la ley de distribución de las familias, según el número de hijos. Es por este procedimiento que Pearson ha calculado el número probable de familias sin hijos en el grupo de las familias anglosajonas, cuya productividad conocía; pero que, en razón de la selección hecha, no comprendía más que familias que tenían, por lo menos, un hijo; él ha encontrado que la proporción de los casos de esterilidad no debía pasar de 6,5 por 100. Operando de una manera semejante sobre las familias censadas en Copenhague, en 1880, y formadas desde más de 15 años, él ha determinado, de igual manera, una proporción teórica de familias estériles, igual, aproximadamente, a 7 por 100, mientras que la proporción observada era de 12,6 por 100.

El profesor Pearson concluye de ello que si las causas que determinan la distribución de las familias, según el número de hijos, obrasen aisladamente, la proporción de los casos de esterilidad no pasaría de 6 a 7 por 100 para las familias que tienen 15 años, por lo menos, de duración. Si la pro-

porción efectiva es sensiblemente más fuerte, doble en varios países, es que intervienen otras causas. Ellas son conocidas de los médicos: ellas fueron señaladas por los profesores Pinard y Richet, quienes estimaban, así, en 50 por 100 la proporción de los casos de esterilidad imputables a estas causas, debidas, principalmente, al alcoholismo y a otras enfermedades.

Su acción es todavía puesta en evidencia en un estudio de M. Kiaer, en el que el problema estadístico de la esterilidad es tratado con numerosos detalles, teniendo en cuenta, no sólo la duración de matrimonio, sino también la edad de los esposos, en el momento de celebrarse aquél.

He aquí, por ejemplo, algunas cifras extraídas de este estudio, y que demuestran cuánto el retardo aportado a la conclusión de los matrimonios es una causa importante de esterilidad; estas cifras se aplican a matrimonios concluídos desde más de 30 años y habiendo, por consiguiente, producido todos sus frutos:

Edad de la mujer en el matrimonio	Proporción de los casos de esterilidad	
	Berlín 1885 por 100	**Noruega** 1874 - 1876 por 100
15 a 20 años.	5,7	2,8
20 „ 25 „	7,5	3,9
25 „ 30 „	10,4	5,8
30 „ 35 „	16,6	9,7
35 „ 40 „	28,8	16,3
40 „ 45 „	63,3	26,3
45 y más „	85,9	73,3

Voy a presentar ahora algunas cifras proporcionales, extraídas de los censos realizados en la ciudad de Buenos Aires, en los años 1904, 1909 y 1914, que harán conocer cuál era la infecundidad de las mujeres casadas argentinas y extranjeras.

Esas cifras comprenden la totalidad de las mujeres casadas, cualquiera que fueren los años de matrimonio que llevaban. Ellas permitirán comparar la infecundidad de las mujeres de la ciudad de Buenos Aires, con la de otras ciudades. Acabamos de ver que la esterilidad mínima teórica establecida por el profesor Pearson, es de 7 %, siendo en realidad la que se ha observado de 12,6 %.

Como se observará por el cuadro que sigue, la esterilidad de todas las mujeres casadas — argentinas y extranjeras — fué de 11,0 % en 1904, de 10,9 %, en 1909, y de 14,8 %, en 1914.

Consultando la nacionalidad de las mujeres casadas, compruébase que la infecundidad de las argentinas supera siempre la de las extranjeras, tomadas en general.

Analizando aisladamente cada nacionalidad, se comprueba que existen algunas que se hallan en condición inferior a la argentina.

La infecundidad y fecundidad de las mujeres casadas existentes en la ciudad de Buenos Aires en 1904, 1909 y 1914

PROPORCIÓN POR 100 MUJERES DE CADA NACIONALIDAD:

	Infecundidad			Fecundidad		
	1904	1909	1914	1902	1909	1914
Argentinas	12,9	12,6	16,8	87,1	87,4	83,2
Extranjeras	10,2	10,2	13,9	89,8	89,8	86,1
Todas las nacionalidades	11,0	10,9	14,8	89,0	89,1	85,2

La infecundidad y fecundidad de las mujeres casadas teniendo en cuenta la nacionalidad

PROPORCIÓN POR 100 MUJERES DE CADA NACIONALIDAD:

NACIONALIDADES	Infecundidad			Fecundidad		
	1904	1909	1914	1904	1909	1914
Argentinas	12,9	12,6	16,8	87,1	87,4	83,2
Italianas	8,3	8,4	10,4	91,7	91,6	89,6
Españolas	11,9	11,5	16,5	88,1	88,5	83,5
Francesas	14,9	14,0	16,4	85,1	86.0	83,6
Inglesas	13,4	19,1	21,4	86,6	80,9	78,6
Alemanas	14,2	17,4	24,7	85,8	82,6	75,3
Uruguayas	14,1	12,9	16,1	85,9	87,1	83,9
Otras nacionalid. y sin especificar	13,3	13,6	16,6	86,7	86,4	83,4
Todas las nacionalidades	11,0	10,9	14,8	89,0	89,1	85,2

La fecundidad de las mujeres casadas y viudas

Proporción por ciento de las que tuvieron 0, 1, 2, etc., hijos, por períodos de edades en la ciudad de Buenos Aires en 1914:

Número de hijos	Total de mujeres casadas	AÑOS DE MATRIMONIO								
		Hasta 2 años	De 3 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 49 años	De 50 años y más	Sin especificar
0	14,3	43,2	17,0	13,7	11,7	9,2	7,9	5,2	3,3	21,5
1	15,2	45,4	31,9	14,0	9,5	8,1	7,1	5,2	3,5	11,6
2	13,8	5,1	38,1	23,6	12,5	8,9	8,2	6,4	4,7	9,8
3	11,4	3,0	8,1	24,1	14,5	10,4	8,7	7,9	6,7	6,7
4	9,5	0,5	1,0	13,9	16,0	11,7	10,0	8,9	7,3	5,3
5	7,6	—	2	5,4	14,2	12,1	10,0	9,2	9,3	4,4
6	6,3	—	1	1,6	9,8	11,4	9,9	9,6	9,0	3,6
7	5,0	—	0,3	5	5,3	10,0	9,0	9,2	9,0	2,7
8	4,1	—	—	2	2,3	7,3	8,2	8,9	9,7	1,9
9	3,0	—	—	1	9	4,4	6,5	7,2	8,3	1,2
10	2,4	—	—	0,2	4	2,5	5,4	6,7	6,9	1,0
11	1,4	—	—	0,1	2	1,1	3,1	4,4	5,1	7
12	1,3	—	—	0,04	1	7	2,2	4,3	5,3	5
13	6	—	—	—	0,3	3	9	1,9	2,5	2
14	4	—	—	—	0.4	1	6	1,6	2,5	2
15	2	—	—	—	0,1	1	3	8	1,3	1
16 y más	4	—	—	—	0,05	1	4	1,4	4,1	4
Sin especificar.	3,2	5,9	3,6	3,0	2,3	1,8	1,6	1,1	1,8	28,2
	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Hijos por matrimonio

En las estadísticas extranjeras que versan sobre todos los hijos, vivos o fallecidos, se constata la existencia de familias numerosas.

En 1880, en Copenhague, se encontraba una familia con 22 hijos; en Berlín, en 1902, se recibió la declaración de una mujer que había tenido su 28° hijo; cifra que marca, más o menos, el límite extremo de la fecundidad femenina total. Pero la mortalidad es intensa en las familias muy numerosas; así, en Copenhague, ella alcanzaba al 50 por 100.

Vamos a investigar qué nos dice el censo practicado en la República Argentina en 1914.

La constatación del número exacto de los hijos tenidos por las mujeres casadas, así como todo lo relativo a los años de duración de los matrimonios, fué materia de un detenido estudio por parte de la Comisión que dirigió el levantamiento del presente censo. Ella, dándose cuenta de la importancia que revestía la materia, propúsose comprobar en cada caso, cuando se trataba de una mujer que decía haber tenido quince o más hijos, si, efectivamente, el hecho era exacto.

A este efecto, en la capital de la República organizó un numeroso cuerpo de empleados para que concurriese a los domicilios de las mujeres que habían subscripto las fichas y les exigiesen una ratificación o rectificación del dato dado anteriormente.

En el resto del país se dirigió a las autoridades del distrito en que residía la mujer que había suministrado los informes, para que tratasen de obtener la confirmación o la rectificación.

En la capital federal, esta investigación dió un resultado satisfactorio, y, mediante ella, se pudo tener la certidumbre de que las cifras que se presentaban eran la expresión de la verdad. Pero, en las provincias y territorios, el resultado fué más dudoso, porque, sea por las grandes distancias a recorrer, sea por negligencia de los empleados públicos, éstos no prestaron al asunto toda la atención que él comportaba.

Por manera que los datos que voy a presentar para ilustrar esta interesante materia, se referirán exclusivamente a la ciudad de Buenos Aires.

De los datos contenidos en las fichas personales — ratificados por una minuciosa comprobación — resulta que existían 28 mujeres casadas, con 20 hijos; 21, con 21 hijos; 20, con 22 hijos; 9, con 23; 6, con 24; 3, con 25; 1, con 26, y 1, con 28 hijos.

(Observo que se trata únicamente de las mujeres cuyos datos fueron comprobados).

Según se ha visto anteriormente, en el caso de Berlín, el número de 28 hijos parece que marca el límite extremo de la fecundidad femenina total.

Este mismo hecho biológico y demográfico compruébase en Buenos Aires: el número de 28 hijos marca también entre nosotros el límite de la fecundidad humana.

Mujeres con 20 y más hijos, existentes en la ciudad de Buenos Aires en 1914

(DATOS COMPROBADOS)

NACIONALIDADES	20 hijos	21 hijos	22 hijos	23 hijos	24 hijos	25 hijos	26 hijos	27 hijos	28 hijos
Argentinas . . .	5	7	8	5	2	—	—	—	—
Italianas	11	9	7	1	2	1	—	—	1
Españolas. . . .	8	3	5	2	2	1	—	—	—
Francesas	3	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguayas. . . .	—	2	—	—	—	—	1	—	—
Belga	—	—	—	1	—	—	—	—	—
Rusa.	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Dinamarquesa . .	—	—	—	—	—	1	—	—	—
Totales . . .	28	21	20	9	6	3	1	—	1

El honor de este "record" pertenece a una señora italiana, de 65 años de edad y con 46 de vida matrimonial. De la numerosa prole que tuvo, sólo vivían 8 hijos en el momento del censo. Los demás habían sucumbido.

Este triste resultado, que no es propio sólo de esta familia, sino que se observa en las demás, como lo veremos pronto, está de acuerdo con lo notado por el profesor Pearson en Copenhague: la mortalidad es intensa en las familias numerosas. Ella pasa del 50 %, dice el ilustrado profesor.

Los datos que voy a presentar, compilados de las fichas, y después sometidos, en cada caso, a una seria comprobación, muestran que, en efecto, la muerte se ceba implacable en las familias numerosas, de donde resulta que, para el progreso demográfico, muy poco beneficio reportan, por ahora, a la sociedad.

Existe aquí un campo fecundo de investigación para los higienistas y para los sociólogos, que deseen servir al país, estudiando si existen causas permanentes de destrucción de las familias numerosas, contra las cuales sea posible luchar.

Número de hijos que tuvieron las mujeres casadas que figuraron en el censo de la ciudad de Buenos Aires en 1914

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES CENSADAS	Edad en el momento del censo	Años de matrimonio	Nº de hijos que tuvo			Hijos que vivían en el momento del censo		
			Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Italiana	42	26	?	?	20	4	6	10
Argentina	56	42	?	?	21	4	5	9
id.	40	29	?	?	20	4	4	8
Italiana	49	36	?	?	23	3	3	6
Rusa	50	26	?	?	20	3	1	4
Italiana	61	42	?	?	22	4	1	5
id.	65	46	?	?	28	5	3	8
id.	59	42	?	?	22	5	—	5
Argentina	42	26	11	11	22	4	—	4
id.	74	46	?	?	21	2	3	5
id.	65	43	12	8	20	2	2	4
id.	65	42	21	1	22	7	—	7
Uruguaya	89	51	?	?	21	3	5	8
Italiana	56	40	?	?	20	2	3	5
id.	73	47	?	?	25	3	4	7
id.	54	34	?	?	20	1	2	3
Argentina	65	46	?	?	21	—	1	1
Española	61	33	?	?	20	4	2	6
id.	52	34	?	?	22	8	6	14
Italiana	42	30	?	?	24	6	3	9
Argentina	43	26	?	?	23	1	4	5
Española	51	26	?	?	21	1	3	4
id.	58	27	?	?	22	4	4	8
id.	57	44	?	?	24	2	2	4
Italiana	52	29	13	8	21	6	2	8
id.	55	43	16	4	20	6	2	8
Argentina	73	48	?	?	22	2	9	11
Italiana	70	42	6	15	21	2	6	8
id.	68	41	?	?	21	2	2	4
id.	47	32	17	5	22	9	3	12
Argentina	57	42	13	8	21	3	6	9
Italiana	47	28	?	?	21	3	6	9
id.	53	27	11	10	21	3	3	6
Francesa	46	30	?	?	20	2	5	7
Española	48	38	8	12	20	3	1	4
Italiana	64	40	?	?	22	6	2	8
id.	72	50	17	5	22	2	2	4
Española	62	40	8	12	20	2	1	3
Argentina	42	18	?	?	22	2	—	2
id.	83	62	?	?	21	?	?	5
Italiana	61	25	?	?	20	?	?	2
id.	56	35	?	?	20	1	2	3
Uruguaya	59	32	?	?	21	1	8	9
Argentina	59	41	?	?	24	5	3	8
Italiana	72	51	?	?	21	2	3	5
id.	50	35	?	?	24	1	—	1
Francesa	53	37	?	?	20	8	9	17
Italiana	66	45	?	?	20	3	3	6
id.	48	31	?	?	21	3	5	8
id.	55	35	?	?	22	1	5	6

Número de hijos que tuvieron las mujeres casadas que figuraron en el censo de la ciudad de Buenos Aires en 1914 (Conclusión)

NACIONALIDAD DE LAS MUJERES CENSADAS	Edad en el momento del censo	Años de matrimonio	Nº de hijos que tuvo			Hijos que vivían en el momento del censo		
			Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Española	47	33	?	?	22	3	5	8
id.	43	24	?	?	21	4	1	5
Italiana	74	64	?	?	22	2	3	5
Española	48	32	?	?	23	5	6	11
Argentina	47	?	?	?	22	4	4	8
Española	49	32	?	?	21	2	3	5
id.	61	45	?	?	23	—	1	1
id.	43	?	?	?	20	4	3	7
id.	40	17	?	?	20	1	4	5
Argentina	63	48	?	?	20	5	4	9
id.	73	42	?	?	23	4	1	5
Uruguaya	49	25	?	?	26	2	4	6
Argentina	67	48	?	?	23	7	8	15
Española	65	39	?	?	22	1	3	4
Argentina	59	38	?	?	20	4	4	8
id.	64	46	?	?	24	—	4	4
Española	49	30	?	?	25	6	—	6
id.	45	28	?	?	20	2	6	8
Argentina	72	25	?	?	22	4	2	6
Italiana	52	35	?	?	20	1	2	3
Dinamarquesa	71	31	?	?	25	5	1	6
Italiana	58	?	?	?	20	1	3	4
Argentina	74	54	?	?	22	5	2	7
id.	50	30	?	?	21	8	4	12
id.	56	42	?	?	22	7	4	11
id.	73	54	?	?	23	3	4	7
Española	62	46	?	?	20	5	3	8
id.	62	26	?	?	22	3	3	6
Italiana	67	51	?	?	21	4	6	10
Argentina	56	42	?	?	21	4	3	7
Belga	64	48	?	?	23	4	6	10
Argentina	46	31	?	?	20	4	4	8
Italiana	63	41	?	?	20	3	3	6
id.	42	30	?	?	20	4	2	6
Argentina	65	46	?	?	23	—	2	2
Francesa	?	46	12	8	20	3	1	4
Española	62	46	20	4	24	—	—	—
Italiana	54	42	?	?	20	9	3	12
Española	65	49	?		20	3	4	7

EMBARCACIONES SURTAS EN LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA

EMBARCACIONES SURTAS EN LOS PUERTOS DE LA REPÚBLICA

El presente censo, a imitación de lo que hicieron los anteriores de 1869 y de 1895, ha averiguado cuál era el número de embarcaciones a vapor y a vela que se hallaban surtas en los diversos puertos de la República, el día 1.° de junio de 1914, así como el de los tripulantes que constituían la dotación de los mismos.

De los datos recogidos, que se hallarán consignados en los cuadros del volumen IV de este censo, consta que el número de las embarcaciones surtas en todos los puertos ascendía a 8.677, guarismo que supone un aumento absoluto de 6.023 unidades, sobre las 2.654 que existían en 1895.

Todas estas embarcaciones sumaban 1.016.183 toneladas, contra 368.634 que existían en 1895.

El número de tripulantes ascendió a 27.973, o sea un aumento absoluto de 12.887 unidades en 19 años.

El valor declarado de todas estas embarcaciones representó 115.999.526 pesos oro, contra 35.063.342 pesos de igual moneda que sumaron las de 1895.

Este enorme aumento de casi 81 millones de pesos oro, así como el de 647.549 toneladas de las embarcaciones, experimentado en los 19 años transcurridos entre las dos operaciones censales, constituyen una elocuente manifestación de los progresos alcanzados por la República en su comercio exterior, los cuales se sintetizan en estos dos guarismos: monto de la importación y de la exportación de la República en 1895 $ oro 215.164.280. El mismo en 1914: $ oro 621.072.041. En 1913, el valor del intercambio comercial sumó pesos oro 904.857.049.

En el progreso de la navegación exterior e interior, llama la atención el que corresponde a algunos puertos.

El principal pertenece sin duda alguna al de la capital, el cual en 1895 tenía en sus dársenas y diques 194 vapores, de 67.675 caballos de fuerza y 105.820 toneladas de arqueo. El valor de estos vapores subía a 16.664.283 pesos oro.

Diez y nueve años después, en 1914, se comprueba que el número de vapores ascendió a 610, el de los caballos de fuerza a 334.075, las toneladas de arqueo a 450.707 y el valor a 51.227.071.

El puerto del Rosario también experimentó un notable progreso, pues teniendo 29 vapores en 1895, contó 101 en 1914, con un aumento de 58.831 caballos de fuerza, 5.266 en 1895 y 64.097 en 1914.

El valor de estos vapores fué de 3.400.675 y de 13.023.846 pesos oro en los años expresados.

Los cuadros que siguen hacen conocer con mayores detalles todos los datos relacionados con los buques surtos en los puertos argentinos en las dos épocas mencionadas:

EMBARCACIONES SURTAS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA EL DIA 1.º DE JUNIO DE 1914, COMPARADAS CON LAS QUE EXISTIERON EN 1895

CALADO	Núm. de embarcaciones	
	1895	1914
Hasta 2 piés.	14	867
De 3 a 5 piés	121	566
De 6 a 10 piés	152	526
Más de 11 piés	119	320
Total. . . .	406	2.279

EMBARCACIONES SURTAS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA EN 1895 Y EN 1914, TENIENDO EN CUENTA LAS BANDERAS

BANDERAS	Número de embarcaciones		Fuerza en caballos		Toneladas de arqueo		Valor en pesos oro		Número de tripulantes	
	1895	1914	1895	1914	1895	1914	1895	1914	1895	1914
Argentina ...	270	2.083	55.777	406.733	42.322	208.429	10.927.383	49.091.931	3.854	10.360
Alemana	13	17	6.851	57.950	12.468	86.078	1.747.166	8.717.000	354	1.369
Austriaca ...	3	4	188	7.733	1.162	20.786	70.000	1.577.920	30	195
Belga	—	3	—	4.365	—	7.104	—	600.000	—	95
Brasileña	—	5	—	33	—	9	—	5.220	—	13
Chilena	—	4	—	1.280	—	526	—	159.500	—	59
Dinamarquesa	—	2	—	2.400	—	8.003	—	680.000	—	75
Española	1	2	2.601	16.100	571	15.707	100.000	1.486.000	79	378
Francesa	4	8	1.350	58.716	6.877	39.733	2.155.000	6.276.780	203	632
Holandesa ...	1	6	900	14.234	1.283	16.182	105.000	2.058.240	17	286
Inglesa	95	123	20.354	128.394	111.601	338.243	9.198.500	27.455.650	2.020	4.238
Italiana	6	7	22.633	21.617	10.383	20.307	2.530.000	2.339.616	1.441	439
Noruega	1	4	180	3.950	1.392	9.310	40.000	660.000	14	104
Paraguaya ..	1	—	50	—	20	—	4.000	—	6	—
Rusa	—	2	—	2.200	—	3.148	—	140.000	—	48
Sueca	2	1	46	2.050	161	2.159	15.000	300.000	12	37
Uruguaya ...	9	8	4.870	2.009	2.002	3.523	397.500	290.800	140	105
Totales ...	406	2.279	115.800	729.764	190.242	779.247	27.289.549	101.838.657	8.170	18.433

VELEROS SURTOS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, EN LOS AÑOS 1895 Y 1914

CALADO	Número de veleros	
	1895	1914
Hasta 2 piés.	400	4.370
De 3 a 5 piés.	833	1.006
De 6 a 10 piés	796	902
Más de 11 piés	219	120
Total.	2.248	6.398

Conferencias sobre el Censo



1.—El Conservatorio de música de Córdoba en la conferencia del Censo. 2.—La Comisión organizadora en el Teatro Rivera Indarte—Mayo 10 de 1914.

VELEROS SURTOS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, CLASIFICADOS SEGUN LAS BANDERAS

BANDERAS	Número de veleros		Toneladas de arqueo		Valor en pesos oro		Número de tripulantes	
	1895	1914	1895	1914	1895	1914	1895	1914
Argentina	1.976	6.292	74.923	208.709	4.507.150	13.520.717	4.865	9.143
Alemana	18	—	17.873	—	443.500	—	226	—
Austriaca	2	—	1.406	—	28.000	—	21	—
Brasileña	29	29	59	82	3.840	16.744	21	52
Chilena	1	2	6	4.502	800	6.510	2	5
Dinamarquesa	8	—	2.780	—	117.500	—	51	—
Española	9	—	3.436	—	117.000	—	96	—
Francesa	—	1	—	180	—	20.000	—	6
Holandesa	2	—	726	—	30.000	—	14	—
Inglesa	41	1	26.206	1.418	637.950	70.000	437	13
Italiana	31	7	18.411	5.502	407.500	156.215	310	67
Norteamericana	3	—	1.633	—	68.000	—	32	—
Noruega	49	10	22.601	9.182	983.500	203.700	550	101
Paraguaya	9	13	263	242	15.640	11.653	11	29
Rusa	—	1	—	3.500	—	35.000	—	18
Sueca	9	—	4.307	—	214.000	—	79	—
Uruguaya	57	42	1.358	3.619	139.413	129.330	161	106
Sin especificación	4	—	2.404	—	60.000	—	40	—
Totales	2.248	6.398	178.392	236.936	7.773.793	14.160.869	6.916	9.540

EMBARCACIONES SURTAS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA EN LOS AÑOS 1869, 1895 y 1914

	1869	1895	1914
Número de embarcaciones a vapor y a vela	1.698	2.654	8.677
Tonelaje que sumaban	151.177	368.634	1.016.183
Tripulantes	11.789	15.086	27.973

EMBARCACIONES SURTAS EN LOS PUERTOS DE LA CAPITAL Y DEL ROSARIO EN LOS AÑOS DE 1895 Y DE 1914

PUERTO DE LA CAPITAL

EMBARCACIONES	1895	1914
A vapor:		
Número de buques	194	610
Fuerza en caballos	67.675	334.075
Toneladas de arqueo	105.820	450.707
Valor en $ oro	16.664.283	51.227.071
Número de tripulantes	4.431	9.749
A vela:		
Número de buques	814	1.188
Toneladas de arqueo	67.683	135.829
Valor en $ oro	3.038.830	8.202.714
Número de tripulantes	2.677	2.948

PUERTO DEL ROSARIO

	1895	1914
Vapores y veleros:		
Número de buques	29 y 133	101 y 47
Fuerza en caballos	5.266	64.097
Toneladas de arqueo	63.299	88.855
Valor en $ oro	3.400.675	13.023.846
Número de tripulantes	1.392	—

ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA

El trabajo de la secretaría es de los que no llaman la atención, porque en su mayor parte queda encerrado en los archivos.

A más de levantar las actas de todas las reuniones de la Comisión, de atender al público y contestar verbalmente las más variadas consultas, fueron redactadas y despachadas más de diez mil notas, tratando de los puntos más diversos; y cerca de dos mil telegramas para los asuntos de urgencia. Poco más de la mitad de estas comunicaciones fueron expedidas en 1914, año del censo.

Después de levantado éste, casi todas las notas tuvieron por objeto pedir aclaraciones, rectificaciones, datos complementarios y explicaciones sobre puntos dudosos, pues la falta de preparación en la inmensa mayoría de los empadronadores, se ha manifestado en la deficiencia de los datos anotados en los libretos o planillas.

En la cantidad de notas mencionadas no figuran las circulares sino como una sola nota en cada caso, pues llevaban igual número todas las referentes a un mismo asunto.

El censo agropecuario, especialmente, — al que la Comisión dedicó toda la atención que por su importancia merece — dió lugar a una copiosa correspondencia, que permitió salvar numerosas omisiones, así como declaraciones erróneas o inexactas, respecto de la superficie de las tierras cultivadas y de los productos existentes, tanto en agricultura como en ganadería.

Labor análoga requirió el censo de las industrias.

Siguió en importancia, en los trabajos de la secretaría, el censo de los bienes del Estado, que siendo aparentemente el más fácil de levantar, demandó bastante trabajo a causa de deficiencias que no existirán para un nuevo censo, pues los datos e inventarios del actual — de los cuales ha quedado copia en todas las reparticiones — servirán de base para otro que se levante más tarde.

Todos los demás censos parciales fueron también motivo de múltiples circulares y notas, siempre indispensables para pedir datos, aclaraciones, rectificaciones, etc.

Igualmente dieron ocasión a numerosas notas, las investigaciones sobre longevidad y fecundidad. Estas investigaciones solamente en la capital tuvieron resultado satisfactorio. Las distancias y las comunicaciones difíciles, fueron probablemente la causa de su poco resultado en las provincias.

El servicio de secretaría se hizo con un personal reducido: un secretario y tres empleados; pero se multiplicó el producto del trabajo por el auxilio de la estenografía.

La Comisión se complace en agradecer los servicios que, con inteligencia, actividad y celo verdaderamente ejemplares, le prestó, al frente de la secretaría, el señor Gabriel H. Larralde.

TRABAJO DEL ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y LIBRETOS

Las planillas números 1-3, relacionan el material empleado para la formación de las comisiones que actuaron en toda la República, de acuerdo con el mandato expreso de la ley número 9.108, como también el empleado en la propaganda.

No siendo posible detallarlo por su mucha extensión, se especifican por lo recibido, lo remitido y la existencia actual.

Las planillas números 4-5, manifiestan el monto de fichas y libretos impresos por las diversas imprentas para la operación censal, que llevóse a cabo el 1.° de junio de 1914.

Las números 6-8, especifican el material remitido a cada una de las circunscripciones de la capital federal, departamentos de provincias y territorios nacionales, o sean en conjunto, a las 3.500 comisiones y subcomisiones que actuaron en toda la República, incluso las 25 comisarías generales, operación ésta que demandó mucha labor y que se llevó a efecto en el intervalo de la segunda quincena del mes de abril y mayo de 1914.

Las primeras partidas que se enviaron, de acuerdo con instrucciones recibidas, lo fueron a las comisarías generales de Santiago del Estero, Salta, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Catamarca y Tucumán, como también a las diez gobernaciones, para que fraccionaran el material y a su vez lo remitieran según las exigencias de sus respectivas localidades, y el resto a los presidentes de comisión.

Esta medida tan previsora, si bien dió los resultados que se esperaban, no evitó que las comisiones de provincias en su generalidad, repitieran los pedidos, que fueron siempre satisfechos, evitándose así amenazas de renuncias, que hubieran perjudicado el buen éxito de las operaciones censales.

Estos pedidos extraordinarios agotaron el stock con que el Archivo contaba para su funcionamiento, razón por la cual hubo forzosamente que ampliarlo.

El material para el censo de población fué bien calculado, pues se remitía con un aumento de un 20 % sobre la población que arrojó el censo del año 1895.

El material censal fué expedido en esta forma, (planilla número 9):

Cajones	4.026	kilos	163.728
Paquetes	2.679	„	20.092
Encomiendas	7.773	„	33.035
	14.478		216.855

o sean 14.478 bultos, con peso total de 216.855 kilos, igual a 216 toneladas 855 kilos.

La planilla número 10, detalla el material censal ingresado, el que asciende a 5.165 bultos, los que fueron inmediatamente divididos por censos y colocados en sus respectivos armarios.

En su casi totalidad este material venía mezclado, lo que dió lugar a una prolija revisión, a fin de que la oficina de control desarrollara su acción sin mayores tropiezos.

Los trabajos de compilación revelaron que la organización del archivo estuvo bien hecha.

La planilla número 11, determina la devolución de 267 bultos de material en blanco remitidos por injustificados pedidos de las comisiones encargadas de practicar el censo.

Como consecuencia de estas operaciones y con la intervención del Archivo, fueron enviadas 417.458 notas y 40.022 impresos, formando un total de 457.480 piezas (planilla número 12).

IMPRESOS

	Recibidos	Enviados	Existencia
Decretos ley número 9108	1.741.000	1.739.375	1.625
Instrucciones Capital Federal	4.012	2.862	1.150
„ Provincias y Territorios	282.400	272.441	9.959
„ para Inspectores	900	700	200
Nombramientos de Empadronadores	167.600	157.577	23
Aceptaciones	165.500	164.696	804
Circulares Capital Federal	500	500	—
„ Provincias y Territorios	17.170	17.170	—
„ de Com. Prov.	3.000	3.000	—
„ Envío de libretas	1.000	1.000	—
„ Censo Poblac. y A. P.	1.855.000	1.853.800	1.200
„ Presidentes de comisiones	7.500	7.500	—
„ Notas de Comisión	1.091.900	1.055.800	36.100
„ Envío de fichas	2.000	2.000	—
„ a los maestros	21.500	20.500	1.000
„ a vocales	100	100	—
„ a la Unión Industrial	2.000	1.500	500
„ diversas consultas	20.000	20.000	—
„ cinematógrafos	500	500	—
„ telegramas	5.000	5.000	—
„ diarios y revistas	7.600	7.500	100
„ mensajeros	1.000	1.000	—
Memorándums	30.000	25.900	4.100
Fichas "modelo"	12.000	10.800	1.200
„ agro-pecuario, verdes	21.000	18.420	2.580
Impresiones de comisiones	1.339	1.339	—
Comisarios de Padrón	4.800	4.800	—
Planillas, libretos y fichas	2.000	2.000	—

	Recibidos	Enviados	Existencia
Planillas del Censo definitivo	1.500	1.500	—
„ para presidentes	2.000	2.000	—
„ Censo de argentinos en el extranjero	2.000	1.600	400
Circulares a los Cónsules	2.100	2.100	—
Tarjetas nombram. empadronadores	115.000	109.025	5.975
Carteles fijando día censo población	600.000	599.500	500
Carteles fijando día censo agro-pecuario	468.000	467.800	200
Certificados de haber censado	3.024.000	2.955.000	69.000
Boletines de fichas	92.500	92.300	200
Bolsas de papel	80.000	75.900	4.100
Cuadernos de empadronadores	88.000	87.870	130
Prospectos Censo Nacional	25.000	24.450	550
Formularios balances	3.000	3.000	—
Tarjetas gráficas	20.000	17.000	3.000
Cuestionarios escuelas	4.500	4.500	—
„ Colegio Nacional	200	200	—
„ Escuelas Normales	200	200	—
„ Escuelas Primarias	10.000	10.000	—
Encuesta Escolar	2.000	2.000	—
Resúmenes empadronadores fluvial	5.000	2.827	2.173
Libros plan ejecución Censo	10.000	9.520	480
Carnets para Inspectores	20	20	—
Nóminas para Presidentes	500	500	—
„ para giros	2.000	2.000	—
Circulares giros	2.600	2.600	—
Recibos compilación	10.000	10.000	—
„ para Secretarios	600	600	—
Reglamentos	1.000	1.000	—
Formularios aspirantes a empleo	3.000	3.000	—
„ "Plaquettes"	300	300	—
Planillas de sueldos	1.000	1.000	—
Pedidos de precios	1.000	1.000	—
Pasajes	500	500	—
Circulares órdenes pasajes	1.000	1.000	—
Recibos pasajes	3.000	3.000	—
Recibos simples	500	500	—
Libros existencia Archivo, fichas y libretos	11	11	—
„ movimiento fichas	20	20	—
„ impresiones y útiles	50	50	—
„ mesas compiladoras	100	100	—
Planos	1.052	733	269

Impresos de propaganda

Circulares "Affiches"	4.000	4.000	—
„ Pensamientos de personalidades	800	700	100

	Recibidos	Enviados	Existencia
Circulares Autógrafos	2.000	1.800	200
„ remisión de fichas	3.000	3.000	—
„ en árabe	25.000	23.000	2.000
Carteles en árabe	15.000	14.000	1.000
"Affiches"	30.000	29.900	100
Tarjetas "Affiches"	535.700	535.074	626
Cartelitos	100.200	94.040	5.950
Cartillas conscriptos	45.500	45.400	100
„ escuelas	479.000	476.850	150

Resumen del material impreso por varias imprentas

Capital Federal

Población	2.803.500	2.782.820	20.680
Edificación	319.000	311.372	7.628
Comercio	240.000	205.350	34.650
A. Domésticos	175.000	170.975	4.025

Prov. y Territorios

Población	12.539.500	12.527.020	12.480
Edificación	1.743.000	1.739.415	3.585
Comercio	540.000	537.080	2.920
Industrias	300.900	290.605	10.295
A. Domésticos	1.097.000	1.091.995	5.005
A. Pecuario	1.367.000	1.366.557	443

Resumen del material impreso por diversas imprentas

Industria lechera, Capital Federal	5.000	1.350	3.650
„ Rural	17.700	17.600	100
„ Urbana	7.000	6.816	184
Industria Frutícola	12.500	9.665	2.835
„ Vinícola	20.000	17.299	2.701
„ Azucarera	5.500	2.970	2.530
„ Harinera	12.500	10.998	1.502
„ Forestal	16.500	16.063	437
„ Minera (Minas)	9.000	8.607	393
„ Minera (Ing. Met.)	8.000	5.096	2.904
Fábricas de Cerveza	18.800	1.314	486
„ Alcoholes y Dest.	6.700	4.750	1.950
„ de papel	1.100	508	592
„ de tejidos	1.500	1.310	190
„ de productos químicos	1.500	1.117	383
Asoc. Mutualistas, Capital Federal	2.000	560	1.440
„ provincias y territorios	10.000	5.300	4.700
Asociaciones Cooperativas	2.000	220	1.780

	Recibidos	Enviados	Existencia
Valores Mobiliarios	8.900	4.411	4.489
Compañías de Seguros	5.000	200	4.800
Teatros, Cines, etc.	8.500	7.257	1.243
Compañías de Tramways	600	471	129
Frigoríficos y Saladeros	1.600	1.423	177
Colonias	10.000	9.750	250
Empresas Telefónicas	1.600	1.318	282
„ de luz eléctrica	4.100	2.635	1.465
„ de gas	1.100	945	155
Elevadores de grano	500	450	40
Astilleros y talleres	300	150	150
Hospitales, Sanatorios, etc.	9.000	8.599	401
Censo fluvial	30.000	23.100	6.900
Empadronadores de buques	30.000	25.335	4.665

Detalle de la remisión de fichas a la Capital Federal

Circunscripción	Población	Edificación	Comercio	Industria	A. domésticos
1.ª	141.200	23.050	13.050	5.000	13.920
2.ª	99.200	16.550	10.050	6.000	5.095
3.ª	180.200	15.050	5.550	4.000	4.020
4.ª	145.700	12.050	10.050	4.000	10.020
5.ª	126.200	20.050	10.250	3.000	12.520
6.ª	130.200	10.050	6.050	1.000	7.220
7.ª	108.200	16.550	7.250	4.700	10.520
8.ª	124.200	10.050	7.050	1.000	7.620
9.ª	128.200	10.050	7.550	1.500	4.520
10.ª	61.200	6.050	5.050	1.500	3.030
11.ª	68.200	6.050	5.150	1.500	3.620
12.ª	108.200	8.050	10.050	1.700	3.620
13.ª	114.200	8.250	10.050	1.500	3.520
14.ª	158.600	13.050	11.050	3.000	3.220
15.ª	140.200	26.050	11.050	4.000	11.420
16.ª	129.200	27.600	10.100	3.010	17.520
17.ª	231.200	18.550	19.050	9.000	20.020
18.ª	193.200	20.050	11.050	5.000	17.520
19.ª	238.120	13.050	12.050	3.000	7.720
20.ª	92.200	19.050	9.050	2.500	4.020
Fluvial	24.000	—	—	—	—
Varios	41.000	12.122	14.800	1.090	400
Remitido	2.782.820	311.372	205.350	67.000	170.975
Existencia	20.680	7.628	34.650	—	4.025
Recibido	2.803.500	319.000	240.000	67.000	175.000

Detalle de la remisión de fichas de población y de los libretos de los diversos censos a las provincias

	Población	Edificios	Comercio	Industria	A. domésticos	Agro-Pec.
Buenos Aires	3.970.760	591.555	141.835	84.260	440.790	422.522
Santa Fe	1.144.950	230.860	51.600	17.480	176.750	141.655
Rosario C. G.	620.200	84.000	24.500	12.500	50.500	14.700
Catamarca	241.050	24.220	13.770	4.055	20.000	27.250
Córdoba	1.279.110	127.720	64.805	27.690	98.100	148.195
Corrientes	644.860	137.990	26.840	9.435	51.700	67.740
Entre Ríos	743.225	118.660	25.980	7.900	53.250	129.050
Jujuy	143.050	32.000	13.300	4.800	6.500	21.510
Mendoza	520.600	69.150	30.020	10.020	39.000	57.160
La Rioja	172.320	24.340	16.200	2.160	23.800	31.720
Salta	322.330	30.220	10.120	4.100	16.000	62.810
San Juan	176.340	31.100	16.380	6.000	15.000	22.455
Santiago del Estero	583.910	38.130	20.810	9.760	23.590	28.580
San Luis	242.250	41.000	18.250	3.945	26.000	55.450
Tucumán	541.000	76.000	15.000	5.050	24.000	54.050
Compilación	379.000	—	—	—	—	—
Varios	18.315	—	—	—	—	—
Totales	11.743.270	1.656.945	489.410	209.155	1.064.980	1.284.857

Detalle de la remisión de fichas de población y de los libretos de los diversos censos a los Territorios Nacionales

	Población	Edificios	Comercio	Industria	A. domésticos	Agro pec.
Chubut	56.000	3.500	4.250	1.200	4.100	3.900
Río Negro	112.500	10.130	6.490	1.620	2.000	16.400
La Pampa	183.500	21.030	7.500	1.580	5.000	11.500
Santa Cruz	52.500	5.000	7.400	2.250	2.000	2.700
Misiones	74.600	16.510	7.220	1.700	3.000	7.900
T. del Fuego	30.250	3.000	2.800	950	1.500	400
Formosa	76.400	6.280	2.110	700	1.100	2.900
Neuquén	82.000	7.000	4.100	1.250	3.000	29.700
Chaco	104.000	7.500	4.800	2.700	4.200	5.800
Los Andes	12.000	2.520	1.000	500	1.115	300
Totales	783.750	82.470	47.670	14.450	27.015	81.700

Encomiendas enviadas hasta el 15 de Octubre de 1915

Enviadas por	Cajones		Paquetes		Peso de los cajones y paquetes
	N.º	Peso en kilogramos	N.º	Peso en kilogramos	kilogramos
Expreso Villalonga	4.026	163.728	2.679	20.092	183.820
Encomienda postal	—	—	7.773	33.035	33.035
Totales	4.026	163.728	10.452	53.127	216.855

Detalle del material censal ingresado al Archivo

Procedencia	Cajones	Paquetes	Canastos	Fardos	Bolsas
Capital Federal	223	353	—	—	—
Buenos Aires	529	65	—	—	—
Catamarca	41	2	—	2	—
Córdoba	149	502	—	—	—
Corrientes	28	464	26	—	73
Entre Ríos	82	692	—	—	—
Jujuy	28	74	—	—	—
La Rioja	29	84	—	—	—
Mendoza	51	4	—	—	—
Santa Fe	66	485	—	1	93
San Juan	4	322	—	—	—
Santiago del Estero	36	216	—	1	2
Salta	39	78	—	3	—
San Luis	26	20	—	—	—
Tucumán	85	54	—	1	—
Territorios Nacionales:					
Los Andes	2	—	—	—	—
Misiones	3	—	—	—	—
Chubut	—	40	—	—	—
Pampa Central	20	3	—	—	—
Tierra del Fuego	—	5	—	—	—
Santa Cruz	2	16	—	—	—
Neuquén	2	1	—	—	—
Río Negro	8	16	—	—	—
Formosa	6	—	—	—	—
Chaco	7	1	—	—	—
Totales	1.466	3.497	26	8	168

Detalle del material censal, devuelto, en blanco

Procedencia	Cajones	Paquetes
Capital Federal	50	—
Buenos Aires	67	—
Catamarca	—	3
Córdoba	1	20
Corrientes	—	16
Jujuy	4	15
Santa Fe	24	15
San Juan	11	—
Santiago del Estero	—	29
Salta	1	—
San Luis	3	2
Formosa	6	—
Totales	167	100

Correspondencia enviada con intervención del Archivo

Notas y circulares . .	417.458
Impresos	40.022
Total	457.480

ORGANIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD

CONTABILIDAD DEL CENSO NACIONAL

FORMA COMO SE HA DESARROLLADO LA CONTABILIDAD

Planteado el problema de la Contabilidad que correspondía llevar en el Tercer Censo Nacional, la simple enunciación de que había que atender a los gastos que verificarían 29 Comisarías Generales y 3.500 entre comisiones y subcomisiones departamentales, más la Comisión Nacional, hizo comprender que no sólo se trataba de una contabilidad complicada, si que también extensa, para el cumplimiento del Plan General sometido a la consideración del poder ejecutivo por nota 15 de diciembre de 1913 y aprobado por decreto de 10 de enero de 1914 (1).

Adoptando el sistema universal de Contabilidad se llegaba a esta conclusión: o se involucraba todo dentro de una cuenta y entonces sólo se sabría cuánto costaba el Censo en globo, con las solas subdivisiones de Remuneraciones, Viáticos y Gastos generales, o se tenía que abrir 600 cuentas de Mayor, tarea ímproba que requeriría un trabajo continuado y activo para dos personas por lo menos.

Aún así, se hacía imprescindible abrir 3.500 cuentas corrientes provisorias para las Comisarías, comisiones y subcomisiones que se formaran, por cuanto no teniendo éstas una partida fija para atender sus gastos, había que prever que, así como muchas devolverían parte de la cantidad que se les mandaba, también muchas necesitarían que se les reforzara la partida, por ser insuficiente la recibida. Estas 3.500 cuentas requerirían otros tres empleados para su atención y balanceo.

El tiempo apremiaba y un principio de contabilidad iniciado por el sistema universal, revelaba que no daría los resultados que se buscaban.

Pensóse, entonces, en el empleo de la contabilidad por fichas, que se va generalizando en las empresas ferrocarrileras, bancarias y comerciales, y se concluyó por adoptar el plan de contabilidad adjunto, que informa sintéticamente la distribución, concisa en el gran monto y subdividida metódica y exactamente después, por medio de fichas, hasta alcanzar lo siguiente: que

---

(1) Para darse cuenta de la importancia que revistió el trabajo confiado a la contaduría del censo, basta tener en cuenta que las comunicaciones expedidas hasta el 31 de Agosto de 1916, relativas a fondos enviados a comisarías generales, comisiones departamentales y sub-comisiones, ascendieron a 12.898, repartidas así:

Notas generales	4.343
Notas reclamando rendiciones de cuentas	2 627
Notas de remisión de fondos para gastos	2.361
Notas de remisión de honorarios para secretarios de Comisiones y Sub-Comisiones	1.657
Notas acusando recibo de rendiciones de cuentas	1.560
Notas reclamando recibos	350

podría conocerse cuánto era el costo del censo por provincias y territorios, o sea Comisarías Generales, por comisiones departamentales, o sea cabezas de Partido, Departamento o Distrito, y por subcomisiones o sea comisiones parciales de cada Distrito o Partido. De todas ellas a su vez podría saberse en globo y separadamente cuánto cuestan por remuneraciones, viáticos, alquileres, gastos de escritorio y gastos generales. De toda esta numerosísima cantidad de erogaciones el sistema implantado facilitaba en una forma inmediata la comprobación por el duplicado del correspondiente documento, numerado y archivado en forma tal, que su busca es tan segura y rápida que de la ficha o de cualquiera de los libros en que fué anotada se va directamente al o a los comprobantes respectivos.

El eje de toda la Contabilidad lo constituye la Caja-Diario, en la que son anotadas todas las operaciones, aun las de movimiento interno. La Caja-Diario es la que provee los datos para las fichas de Contabilidad, la que lleva la numeración correlativa con que se archivan los comprobantes; la que en todo momento da el balanceo correspondiente para casos de arqueo y la que revela inmediata y claramente la forma de envío, a quien fué consignado, y cuáles son aquellos comprobantes, cuya rendición de cuentas ha sido enviada a la Contaduría General de la Nación y cuáles los que quedan para enviar.

Toda la contabilidad pasa sin excepción por esta Caja-Diario.

Esto no obsta para que, como medio de distribución de las cuentas que figuran en el plan, sean llevados los libros que ordena la ley con la simple enunciación en el Diario del rubro o rubros y el número de la ficha en que está incluída la cantidad anotada. Este sistema da por resultado que las 600 cuentas de Mayor queden reducidas a las 11 que informa el plan de Contabilidad.

En síntesis, la distribución de esa Caja-Diario en fichas, lleva a un desglose exacto y constantemente balanceado de un trabajo que, hecho por el sistema universal de Contabilidad, requeriría millares de asientos de cargo y descargo en el libro Diario, que a su vez originaría una distribución enorme de Libro Mayor, cuyo balanceo requeriría un trabajo largo que con el sistema adoptado queda reducido a 2 o 3 horas de labor.

El juego de fichas que proporcionan los totales y parciales en las que mensualmente se vuelca la Caja-Diario, es el que acompaña el presente informe. También se acompaña un folio de la Caja-Diario.

Envío de fondos y rendiciones de cuentas

Las remesas que en cumplimiento de la ley 9108 y decretos reglamentarios de 23 de Septiembre de 1913 y 10 de Enero de 1914 se han efectuado a las comisarías generales, comisiones centrales, comisiones de circunscripción, departamentales y subcomisiones fueron hechas por medio de giros ordinarios o telegráficos tomados al Banco de la Nación Argentina, sobre sus sucursales, agencias o corresponsales. Sobre los giros ordinarios, el Banco de la Nación no ha cobrado comisión, pero sobre los telegráficos y los

sobre corresponsales ha cobrado los telegramas y las comisiones que abona a los corresponsales por el pago de giros.

El primer comprobante resulta así el triplicado de la boleta del pedido de giro tomado al Banco.

Los giros remitidos a todas las comisiones, etc., iban acompañados de la nota de remisión con el formulario del recibo impreso, con la siguiente leyenda:

Tercer Censo Nacional
de la
República Argentina

He recibido del señor Presidente de la Comisión Nacional del Tercer Censo de la República Argentina, el giro número.....del Banco de la Nación Argentina, por la cantidad de.....para sufragar los gastos que demande el levantamiento de dicho censo en esta localidad, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión de la suma de referencia.

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
.....de 191....

Firma del Presidente.

.....

La mayor parte de las comisiones, etc., ha devuelto dichos formularios debidamente firmados y continúa enviando rendiciones de cuentas de inversión de las sumas que ha recibido.

Las rendiciones de cuentas hechas y las en preparación, para ser enviadas a la Contaduría General se componen de las cuentas y relaciones de inversión que la Comisión del Censo ha pedido a todas las Comisarías Generales, comisiones y subcomisiones departamentales, para con ellas hacer la rendición de cuentas a la Contaduría General, partiendo del hecho de que no deberían extremarse las exigencias de comprobación minuciosa de pequeñas sumas, en vista de que las comisiones se componían de lo más representativo de cada departamento o circunscripción y de que prestaron sus servicios honorariamente.

A estos efectos la Comisión Nacional pasó la siguiente nota a la Contaduría General de la Nación:

Buenos Aires, Junio 16 de 1914.

Señor Presidente Interino de la Contaduría General de la Nación,

Don J. B. Brivio, Presente.

Habiéndose dado comienzo a la organización y clasificación de los millares de comprobantes, entre provisorios y definitivos, a los efectos de abrir las cuentas definitivas y de preparar las rendiciones de las cuentas de in-

versión de las sumas recibidas y a recibir en cumplimiento de la ley número 9108 de 27 de Agosto de 1913 y decreto del 10 de Enero de 1914, la Comisión cumple con el deber de relacionar la forma en que han sido llenados los pedidos de fondos regidos por la citada ley y decreto.

Las remesas a las comisarías generales, comisiones centrales, comisiones de circunscripción, departamentales y subcomisiones han sido hechas por medio de giros ordinarios o telegráficos tomados al Banco de la Nación Argentina.

El primer comprobante resulta así el triplicado de la boleta del pedido de giro tomado al Banco.

Los giros remitidos a todas las comisiones, etc. van acompañados de la nota de remisión con el formulario del recibo impreso (ejemplar adjunto), con la siguiente leyenda:

Tercer Censo Nacional
de la
República Argentina

He recibido del señor Presidente de la Comisión Nacional del Tercer Censo de la República Argentina, el giro número.....del Banco de la Nación Argentina, por la cantidad de.....para sufragar los gastos que demande el levantamiento de dicho censo en esta localidad, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión de la suma de referencia.

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
.....de 191

Firma del Presidente.

.....

La mayor parte de las comisiones, etc., ha devuelto, y continúa devolviendo dichos formularios debidamente firmados.

Partiendo de la base de que las comisiones y subcomisiones han prestado sus servicios honorariamente, esta Comisión Nacional no se considera autorizada para resolver la forma en que debe exigir las rendiciones de cuentas de inversión de sumas que varían entre $ 100 y $ 300, en general; y $ 400 en las comisiones de circunscripción de la Capital Federal y Rosario.

Así, pues, la Comisión que tengo el honor de presidir pide a la Contaduría General que en uso de las facultades que le son privativas y exclusivas por el artículo 52 de la ley de Contabilidad, se sirva resolver y comunicarle si la Comisión del Tercer Censo Nacional debe hacer la rendición de cuentas:

A) Con los, más o menos, 3.500 recibos por las comisiones y subcomisiones departamentales, cuyos recibos la Contaduría General aceptará como documento de descargo definitivo para la Comisión Nacional, y, además, de inversión para las comisiones y subcomisiones; o

B) Con los recibos, dados por las comisiones y subcomisiones departamentales que la Contaduría aceptará como documento de descargo definitivo

para la Comisión Nacional y por cuyo importe la Contaduría General formularía los cargos a las citadas comisiones y subcomisiones y les exigiría las respectivas cuentas de inversión, o

C) Con las cuentas o relaciones de inversión que la Comisión Nacional pediría a todas las comisiones y subcomisiones departamentales, para con ellas hacer la rendición de cuentas a la Contaduría General.

En el caso que la Contaduría General resolviera que la rendición de cuentas deberá hacerse en la forma C), la Comisión Nacional solicita se le indique qué clase de comprobantes deberán ser pedidos o aceptados, partiéndose del hecho de que las sumas enviadas a las comisiones y subcomisiones eran destinadas a cubrir los pequeños gastos de movilidad, traslaciones, de escritorios, etc., o sean gastos menores en general, que como los por viajes de automóviles, coches, chasquis, etc., no sería posible ni equitativo exigir los comprobantes originales, máxime teniéndose en cuenta que las comisiones y subcomisiones han prestado sus servicios honorariamente.

Resueltos éstos puntos por la Contaduría General, podrá darse comienzo, tanto a la apertura de las cuentas definitivas, como a la preparación de las respectivas rendiciones de cuentas.

Acompaño "ad efectum videndi" tres rendiciones de cuentas, una de Córdoba, otra de Santa Fe, y otra de la Capital Federal, como dato ilustrativo de los gastos hechos, pidiendo a la Contaduría quiera devolverlas.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Alberto B. Martínez.

Plan y desarrollo de la Contabilidad adoptado por el Tercer Censo Nacional de la República Argentina

La Contabilidad del Tercer Censo Nacional de la República Argentina es llevada por el sistema de partida doble.

Las cuentas principales son:

1. y 2. **Contaduría General de la Nación:**—que es acreditada por Caja de las sumas que va entregando la Tesorería General a fin de dar cumplimiento a la ley número 9108 y cargada parcialmente de las sumas de que va recibiendo cuenta, con crédito a una cuenta transitoria que se denomina "Rendición de Cuentas".
3. **Caja:**—que es debitada de todos los valores que recibe y acreditada de todos los que entrega inclusive los que se tramitan por depósitos o cheques bancarios a fin de que en ella aparezca absolutamente todo lo que sean ingresos y egresos, facilitando así con el libro de Caja la Rendición de Cuentas a la Contaduría General de la Nación.
4. **Ley 4349:**—que es acreditada de todas las sumas que corresponden en virtud de dicha ley a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Esta es una cuenta transitoria llevada al solo efecto de conocer el monto que por concepto de descuentos ha aportado el censo a la citada Caja de Pensiones, no obstante las terminantes disposiciones del artículo 3.°, inciso 5.° de la citada ley 4349.

5. **Banco de la Nación Argentina**:—que es el depositario de los fondos que la Tesorería General de la Nación entrega a los fines del cumplimiento de la ley número 9108. Los depósitos son efectuados a la orden de la Comisión del Tercer Censo Nacional y los cheques se libran con las firmas del Presidente de la Comisión y con la Intervención de la Contaduría del Censo, requisito indispensable para ser pagados.

6. **Inventario**:—que se carga en total del importe de muebles, útiles y enseres que se adquieren y parcialmente se descarga del importe de aquellos que para ser utilizados se remiten a las diversas comisarías y oficinas del censo a quienes se carga a su vez en su imputación Inventario a efectos del Balance final.

   El monto global de esta cuenta es detallado ordenadamente y por conceptos principales en un libro al efecto.

7. **Gastos de propaganda**:—a cuya cuenta se cargan los gastos de propaganda general y que a prorrata serán después repartidos entre los que los hayan ocasionado. La propaganda local será incluída en los gastos generales de las comisarías, comisiones y subcomisiones.

8. **Gastos de impresiones**:—que es cargada, en total, de los egresos ocasionados por impresión de todo el material necesario para censar y que se descargará parcialmente con cargo a las respectivas comisarías, comisiones y subcomisiones por la cantidad que cada una haya empleado. Si hubiera, como es de esperar, un excedente, se repartirá su importe a prorrateo.

   Se consideran gastos de impresiones los ocasionados por compra de papelería necesaria a la tarea censal aunque esos papeles no sean impresos.

   El gran total que arroje esa cuenta será subdividido en conceptos principales en un libro "ad-hoc".

9. **Reingresos**:—que se carga con crédito a Contaduría General de la Nación de todas aquellas cantidades que por concepto de devolución ingresan de nuevo a la Caja y de cuya inversión ya se ha dado cuenta a dicha Contaduría General.

10. **Transportes**:—que se carga de todas aquellas cantidades que por concepto de pasajes, fletes y encomiendas han sido pagadas y cuyo monto total será repartido proporcionalmente entre las diversas subdivisiones del censo una vez que se deba proceder a la liquidación final.

11. **Ley 9108**:—que es cargada en total del monto a que asciende el plan de imputaciones que va adjunto, subdividido en Comisión Nacional, 14 provincias, 10 Territorios nacionales, Capital Federal, ciudad de Rosario de Santa Fe, Censo fluvial y Censo en el extranjero, que a la vez se subdivide en comisarías generales, comisiones departamentales y subcomisiones de departamento, las que a su vez lo son en rubros principales que subdividen el total.

    Este sistema de imputaciones tiene como finalidad la más escrupulosa distribución del cargo de egresos, en forma que se puede saber a ciencia cierta y sin molestas buscas el costo de las comisarías, comisio-

nes y subcomisiones por varios conceptos principales y la ordenación más perfecta en el archivo de antecedentes y comprobantes.

Las imputaciones de la Cuenta Comisión Nacional serán complementadas con libros auxiliares confeccionados en forma que revelen claramente el detalle de su movimiento, facilitando el control y suministrando cualquier dato que pueda interesar.

Las fichas donde se distribuyen las imputaciones sirven de base para la distribución de las fichas parciales de cada Comisaría, Comisión y Subcomisión, ligadas todas con el libro Caja-Diario en forma que el balanceo de cualquiera de ellas debe ser exactamente igual al balanceo de las otras dos.

La operación terminada, todas las cuentas transitorias desaparecerán y las que queden se distribuirán en la Cuenta Ley 9108, de modo que el monto total del censo se encontrará subdividido en una cantidad de rubros que para ser llevados con el sistema universal de Contabilidad se hubiese requerido un numeroso personal. Además, quedará toda la comprobación tan perfectamente archivada que una escrupulosa fiscalización de 25 a 30 mil comprobantes se calcula que podría verificarse en ocho o diez días de trabajo.

Como consecuencia ventajosa del sistema hay que hacer notar también, que cuando llegue el caso, el informe de la Contabilidad podrá hacerse en un tiempo mínimo y con una abundancia de detalles difícil de conseguir en la mayoría de los casos.

PLAN DE IMPUTACIONES

PARA LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA CONTABILIDAD DEL TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DE ORDEN	DESIGNACIONES:	SUMAS $ m/n.
	CAPÍTULO A.	
	COMISIÓN NACIONAL	
	TÍTULO I.	
	Comisión y Persona .	
a)	Remuneración de los miembros de la Comisión Nacional.	
b)	Remuneración de los Inspectores de la Comisión Nacional.	
c)	Remuneración a empleados de la Comisión Nacional.	
d)	Viáticos para Inspectores de la Comisión Nacional.	
e)		
f)		
g)	Gastos Generales. Comisión Nacional.	
h)	Gastos de Escritorio. Comisión Nacional.	
i)	Inventario.	
j)		
k)		

Las letras de imputación que quedan en blanco serán empleadas con las cuentas que transitoriamente figuran en globo en la contabilidad, para ser distribuidas a prorrateo una vez que haya que liquidar definitivamente la cuenta — Ley 9108.

PLAN DE IMPUTACIONES

PARA LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA CONTABILIDAD DEL TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

LETRA DE ORDEN	DESIGNACIONES	SUMAS $ m/n.
	CAPÍTULO B.	
	CAPITAL FEDERAL	
	TÍTULO I.	
	Comisaría General	
a)	Remuneración de Comisario General.	
b)	» » Secretario de Comisaría.	
c)	» » Inspectores.	
d)	» » Empleados.	
e)	» » Empadronadores.	
f)	Viáticos.	
g)	Gastos Generales.	
h)		
i)	Inventario.	
j)		
k)		
	TÍTULO II.	
	Comisiones Departamentales.	
a)		
b)	Remuneración de Secretarios.	
c)	Alquiler de local.	
d)	Remuneración de Empleados.	
e)	Remuneración de Empadronadores.	
f)	Viáticos y Movilidad.	
g)	Gastos Generales.	
h)	Impresos y Gastos de Escritorio.	
i)	Inventario.	
j)		
k)		
	TÍTULO III.	
	Subcomisiones Departamentales.	
a)		
b)	Remuneración de Secretarios.	
c)	Alquiler de local.	
d)	Remuneración de Empleados.	
e)	Remuneración de Empadronadores.	
f)	Viáticos y Movilidad.	
g)	Gastos Generales.	
h)	Impresos y Gastos de Escritorio.	
i)	Inventario.	
j)		
k)		

Las letras de imputación que quedan en blanco serán empleadas con las cuentas que transitoriamente figuran en globo en la contabilidad, para ser distribuidas a prorrateo una vez que haya que liquidar definitivamente la cuenta — Ley 9108.

Los capítulos que abarca la Ley 9108, corresponden a la subdivisión territorial que se ha dado a la República, para la operación censal.

Ellos están subdivididos en títulos e imputaciones en idéntica forma que la Capital Federal, o sea en tres títulos con once letras. Lo mismo ocurre con los territorios nacionales y Censo Fluvial.

Dichos capítulos son los siguientes:

CAPITULOS A y B — Correspondientes a Comisión Nacional y Capital de la República antes citados.

CAPITULO C. — Provincia de Buenos Aires.
„ D. — „ „ Santa Fe.
„ E. — Ciudad Rosario de Santa Fe.
„ F. — Provincia de Entre Ríos.
„ G. — „ „ Corrientes.
„ H. — „ „ Córdoba.
„ I. — „ „ San Luis.
„ J. — „ „ Santiago del Estero.
„ K. — „ „ Tucumán.
„ L. — „ „ Mendoza.
„ LL. — „ „ San Juan.
„ M. — „ „ La Rioja.
„ N. — „ „ Catamarca.
„ Ñ. — „ „ Salta.
„ O. — „ „ Jujuy.
„ P. — Territorio de Los Andes.
„ Q. — „ „ Formosa.
„ R. — „ „ Chaco.
„ S. — „ „ Misiones.
„ T. — „ „ Pampa Central.
„ U. — „ „ Neuquen.
„ V. — „ „ Río Negro.
„ W. — „ „ Chubut.
„ X. — „ „ Santa Cruz.
„ Y. — „ „ Tierra del Fuego.
„ Z. — Censo Fluvial.

CAPITULO CH, correspondiente al Censo en el Extranjero y cuya planilla sigue a la presente.

PLAN DE IMPUTACIONES

PARA LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA CONTABILIDAD DEL TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DE ORDEN	DESIGNACIONES:	SUMAS $ m/n.
	CAPÍTULO CH.	
	CENSO EN EL EXTRANJERO	
	TÍTULO 1.	
	Consulados.	
a)	Gastos en general.	

Mes de Noviembre de 1915.

FICHA DE CONTABILIDAD

N.º 272

Débito { VARIOS.— Según detalle abajo. **Crédito** { CAJA.—

FECHAS 1915:	CONCEPTOS	VALORES PARCIALES en $ m/n	VALORES TOTALES en $ m/n	IMPUTACIONES	
	Por Ley 9108: —			A-1-d	450 —
Noviembre 4	Girado a Subcomisión *a)* del departamento Graneros, Provincia Tucumán, por saldo de gastos	55.—			540 — 4.00 .— 3.000.—
	Girado a Subcomisión *c)* del departamento Molinos, Provincia de Salta, partida para gastos.....	100.—		A-1-g K-3-g	7.540.— 55.—
	Girado a Subcomisión *e)* del departamento San Carlos, Provinc a de Salta, saldo partida gastos.....	18.85		Ñ-3-g	100.— 18.85 118.85
» 12	Girado a Inspector de la Comisión Nacional M. S. Barilari, para 30 días viáticos	450.—			
	Pagado a Obras Sanitarias de la Nación, por servicio para local Talcahuano y Viamonte	540.—			
	Pagado a F. A. Llavallol, por alquiler Octubre de 1915, local Talcahuano y Viamonte	4.000.—			
	Pagado a Banco «El Hogar Argentino» por a quiler Octubre de 1915, local Bartolomé Mitre 978.....	3.000.—	8.163.85		
	Por Banco Nación Argentina: —				
» 9	Depositado a la orden de la Comisión del Tercer Censo Nacional..... Comprobantes Nos. 1974 a 1981 C. inclusives.		62.000.—		
	Conforme por $ m/n...		70.163.85		8.163 85

Son pesos Setenta mil ciento sesenta y tres, con ochenta y cinco centavos, moneda legal.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1915.

El tenedor de libros
J. F. CASELLA

Vº Bº El Contador
J. H. POZZO
CONTADOR PÚBLICO

Diario N.º 1. — Foja 23.
Anexos 26 comprobantes según detalles al dorso.

Detalles de anexos a la Ficha de Contabilidad, N.° 272

1	Planilla por remesa saldo a 1 Subcomisión de Graneros, Provincia de Tucumán, con:	
3	Anexos (1 recibo, 1 toma de giro y 1 boleta correo).....	$ 55.—
1	Planilla por remesa partida gastos a 1 Subcomisión, Provincia de Salta con:	
6	Anexos (1 recibo, 1 toma de giro, 1 boleta correo, 1 nota, 1 copia de id. y Resolución de la Comisión Nacional .	» 100.—
1	Planilla remesa saldo a 1 Subcomisión Provincia de Salta, (Depto. San Carlos) con:	
5	Anexos (1 recibo, 1 toma de giro, 1 boleta correo, y 2 copias de notas).....	» 18.85
1	Boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina...	» 62.000.—
3	Comprobantes de remesa a Inspec. M. S. Barilari, así: (1 liquidación, 1 recibo y 1 toma de giro)	» 450.—
1	Copia de recibo de las Obras Sanitarias de la Nación.....	» 540.—
2	Comprobantes de pago a F. Llavallol, por alquiler del local Talcahuano y Viamonte por el mes de Octubre de 1915; (1 liquidación y 1 recibo).....	» 4.000.—
2	Comprobantes de pago a Banco «El Hogar Argentino», por alquiler del local B. Mitre 978, por el mes de Octubre de 1915. (1 liquidación y 1 recibo).....	» 3.000.—
26	TOTAL....	$ 70.163.85

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915.

N. B. — Si se desglosa algún comprobante debe dejarse constancia en el presente detalle.

Mes de Abril de 1914.

CAPÍTULO C. — PROVINCIA DE BUENOS AIRES — TÍTULO I.

IMPUTACIONES: **COMISARÍA GENERAL**

FECHAS	Fich. No.	*a*	*b*	*c*	*d*	*e*	*f*	*g*	*h*	*i*	*j*	*k*	TOTALES $ m/n.
1914:													
Abril 4	75	1.000.—	600.—	1.500.—	2.770.—								5.870.—
» 17	83							500.—					500.—
» 23	89						1.200.—						1.200.—
TOTALES $ m/n		1.000.—	600.—	1.500.—	2.770.—		1.200.—	500.—					7.570.—

RESUMEN:

			Total del Mes	Total Anterior	Total General
Distribución	*a*	Remuneración del Comisario General..	1.000.—	1.500.—	2.500.—
	b	» » Secretario.....	600.—	800.—	1.400.—
	c	» de Inspectores	1.500.—	999 99	2.499.99
	d	» » Empleados	2.770.—	2.991.35	5 761.35
	e				
	f	Viáticos	1.200.—	900.—	2.100.—
	g	Gastos Generales.....	500.—	500.—	1.000.—
	h				
	i				
	j				
	k				
		$ m/legal.....	7.570.—	7.691.34	15.261.34

Buenos Aires, Abril 30 de 1914.

EL TENEDOR DE LIBROS
J. F. CASELLA

DISTRIBUCIÓN POR TÍTULOS DE LA CUENTA — LEY 9108

Capítulo B. — CAPITAL FEDERAL

FECHAS	Comisaría General	Comisiones departamentales	Subcomisiones de departamento	TOTALES	
	TÍTULO I	TÍTULO II	TÍTULO III	Total del mes	Total general
1913					
Octubre.....	—	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—
Diciembre	—	2.100.—	—	2.100.—	2.100.—
1914					
Enero.....	40.—	—	—	40.—	2.140.—
Febrero.....	—	60.—	—	60.—	2.200.—
Marzo	1.166.66	73.33	—	1.239.99	3.439.99
Abril	700.—	8.200.—	400.—	9.300.—	12.739.99
Mayo	2.486.56	1.250.—	2.100.—	5.836.56	18.576.55
Junio	1700.—	338.—	372.50	2.410.50	20.987.05
Julio	1.200.—	321.60	—	1.521.60	22.508.65
Agosto	—	3.80	100.—	103.80	22.404.85
Septiembre	—	20.65	245.30	265.95	22.138.90
Octubre.....	—	—	—	—	22.138.90
Noviembre	191.90	617.—	922.13	1.347.23	23.486.13
Diciembre	—	70.65	—	70.65	23.415.48
1915					
Enero.....	—	600.—	—	600.—	24.015.48
Febrero.....	—	—	—	—	24.015.48
Marzo	—	1.000.—	—	1.000.—	25.015.48
Abril	—	—	—	—	25.015.48
Mayo	—	—	98.80	98.80	25.114.28
Junio	—	10.240.—	2.400.—	12.640.—	37.754.28
Julio	100.—	160.—	145.50	85.50	37.839.78
Agosto	—	—	—	—	37.839.78
Septiembre	—	—	—	—	37.839.78
Octubre.....	—	—	—	—	37.839.78

RESUMEN DE TÍTULOS DE LA CUENTA — LEY 9108

Mes de OCTUBRE de 1915.

DIVISIÓN	Capítulo	Comisión Nacional y comisarías generales — TÍTULO I	Comisiones departamentales — TÍTULO II	Subcomisiones de departamento — TÍTULO III	TOTALES
Comisión Nacional	A	60.571.94	—	—	60.571.94
Capital Federal	B	—	—	—	—
Provincia de Buenos Aires	C	—	686.14	1.204.30	1.890.44
Provincia de Santa Fe	D	—	69.20	16.05	53.15
Ciudad del Rosario de Santa Fe	E	—	—	—	—
Provincia de Entre Ríos	F	—	30.—	—	30.—
» » Corrientes	G	—	—	—	—
» » Córdoba	H	100.—	—	—	100.—
» » San Luis	I	—	881.30	—	881.30
» » Santiago del Estero	J	—	—	0.30	0.30
» » Tucumán	K	—	—	—	—
» » Mendoza	L	—	—	—	—
» » San Juan	LL	—	400.—	400.—	800.—
» » La Rioja	M	—	5.478.40	4.400.—	9.878.40
» » Catamarca	N	—	400.—	—	400.—
» » Salta	Ñ	—	—	—	—
» » Jujuy	O	—	399.90	—	399.90
Territorio de los Andes	P	—	—	—	—
» » Formosa	Q	—	2.400.—	—	2.400.—
» » Chaco	R	—	—	2.945.90	2.945.90
» » Misiones	S	—	400.—	3.000.—	3.400.—
» » La Pampa	T	—	6.900.—	—	6.900.—
» » Neuquen	U	—	2.676.—	—	2.676.—
» » Río Negro	V	—	—	2.800.—	2.800.—
» » Chubut	W	—	2.800.—	200.—	3.000.—
» » Santa Cruz	X	—	800.—	—	800.—
» » Tierra del Fuego	Y	—	400.—	—	400.—
Censo Fluvial	Z	—	—	—	—
» en el extranjero	Ch	—	—	—	—
		60.671.94	24.720.94	14.950.50	100.327.33
		—	—	16.05	—
TOTAL DEL MES		60.671.94	24.720.94	14.934.45	100.327.33
TOTAL ANTERIOR		1.508.235.62	268.436.94	223.430.20	2.000.102.76
TOTAL GENERAL		1.568.907.56	293.157.88	238.364.65	2.100.430.09

Departamento N.° 7. *Circunscripción 7.ª*

TERRITORIO DE: LA CAPITAL FEDERAL (BUENOS AIRES)

Presidente: Dr. J. GONZALEZ PAGLIERE. — Secretario: ATILIO PASCALE.

FICHA No.	Comprobante No.	FECHAS	DEBE, a:	$ m/n. Legal	FICHA No.	Comprobante No.	FECHAS	HABER, por:	$ m/n. Legal
	C.	**1913**	Remesas de la Com. Nac.			C.	**1913**	Gastos Generales:	
21	48	DICIEM. 17	1 Plano, Circunsc. 7.....	100.—	21	48	DICIEM. 17	Importe, 1 Plano	100.—
		1914					**1914**		
83	317	ABRIL 13	Ch/. C/. Banco N. Argent.	400.—	—	—	JULIO 13	S-. Rendición de Cuenta, N.° 8.—	496.10
		1915				C.	**1915**	Remuneración Secret.°	
231	1663	JUNIO 30	» » » » »	600.—	231	1663	JUNIO 30	A. Pascale.....	600.—
								Remuner. Empadronad.	—
		1914	Transferencias - Recibió de:						
147	—	AGOSTO 31	Subcomisión a)					COSTO TOTAL	1.196.10
			«Caballito Norte»	100.—					
								Transferencias-Entregó a:	
						D.	**1914**	Saldo que remesó en:	
					145	598	AGOSTO 14	Efectivo	3.90
				1200.—					1.200.—

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

a)	.....	$	—
b)	Remuneración de secretario	»	600.—
c)	Alquiler local	»	—
d)	Remuneración de empleados	»	215.—
e)	» » empadronadores	»	—
f)	Viáticos y movilidad	»	33.35
g)	Gastos generales	»	123.05
h)	Impresos y gastos de escritorio	»	224.70
i)	Inventario	»	—
j)	.....	»	—
k)	.....	»	—
	TOTAL	$	1.196.10

Resumen de Capítulos y Monto Total de la cuenta "LEY 9108"

CAPÍTULOS:

FECHAS	A Comisión Nacional	B Capital Federal	C Provincia de Bs. Aires	D Provincia de Santa Fe	E Ciudad del Rosario de Santa Fe	F Provincia de Entre Ríos	G Provincia de Corrientes	H Provincia de Córdoba
1913:								
Octubre.....								
Noviembre....								
Diciembre.....								
1914:								
Enero.....								
Febrero.....								
Marzo.....								
Abril.....								
Mayo.....								
Junio.....								
Julio.....								
Agosto.....								
Septiembre....								
Octubre.....								
Noviembre....								
Diciembre.....								
1915:								
Enero.....								
Febrero.....								
Marzo.....								
Abril.....								
Mayo.....								

Resumen de Capítulos y Monto Total de la cuenta "LEY 9108"

CAPÍTULOS:

FECHAS	I Provincia de San Luis	J Provincia de S. del Estero	K Provincia de Tucumán	L Provincia de Mendoza	LL Provincia de San Juan	M Provincia de La Rioja	N Provincia de Catamarca	Ñ Provincia de Salta
1913:								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								
1914:								
Enero								
Febrero								
Marzo								
Abril								
Mayo								
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								
1915:								
Enero								
Febrero								
Marzo								
Abril								
Mayo								

Resumen de Capítulos y Monto Total de la cuenta "LEY 9108"

CAPÍTULOS:

FECHAS	O Provincia de Jujuy	P Territorio de Los Andes	Q Territorio de Formosa	R Territorio de Chaco	S Territorio de Misiones	T Territorio de La Pampa	U Territorio de Neuquen	V Territorio de Río Negro
1913:								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre.....								
1914:								
Enero								
Febrero.....								
Marzo.....								
Abril.....								
Mayo.....								
Junio.....								
Julio.....								
Agosto								
Septiembre....								
Octubre.....								
Noviembre								
Diciembre.....								
1915:								
Enero								
Febrero.....								
Marzo.....								
Abril.....								
Mayo.....								

Resumen de Capítulos y Monto Total de la cuenta "LEY 9108"

CAPÍTULOS:

FECHAS	W Territorio de Chubut	X Territorio de Santa Cruz	Y Territorio de T. del Fuego	Z Censo Fluvial	CH Censo en el Extranjero	TOTAL del MES	TOTAL GENERAL
1913:							
Octubre.....							
Noviembre....							
Diciembre.....							
1914:							
Enero.....							
Febrero.....							
Marzo.....							
Abril.....							
Mayo.....							
Junio.....							
Julio.....							
Agosto.....							
Septiembre....							
Octubre.....							
Noviembre....							
Diciembre.....							
1915:							
Enero.....							
Febrero.....							
Marzo.....							
Abril.....							
Mayo.....							

CA

DEBE — COMISIÓN DEL TERCER CENSO NACIONAL

Ficha de Contabilidad N.°	FECHAS	CONCEPTOS	Comprobante N.°	VALORES PARCIALES en $ m/n	VALORES TOTALES en $ m/n

JA

LEY 9108 DE 27 AGOSTO DE 1913

HABER

Ficha de Contabilidad N.°	FECHAS	CONCEPTOS	Comprobante N.°	VALORES PARCIALES en $ m/n	VALORES TOTALES en $ m/n	SE RINDIÓ CUENTA EN:

COMISARIOS DEL CENSO

COMISIONES Y SUBCOMISIONES

TERCER CENSO NACIONAL

COMISARIOS DEL CENSO

Provincia o Territorio	Comisario	Secretario
Capital Federal	Dr. José H. Martínez Castro	Sr. Julio R. Ochoa
Buenos Aires	Sr. Juan D. Luqui (1)	Sr. Conrado Martín Uzal
Santa Fe	Dr. Nicanor E. Molinas	Sr. Ulises R. Mosset
Rosario	Dr. Juan Alvarez	Sr. Benjamín R. de la Torre
Entre Ríos	Dr. Antonio Medina	Sr. Toribio E. Ortiz
Corrientes	Sr. Manuel Cabral (h)	Sr. Salvador M. Díaz
Córdoba	Dr. Segundo Dutari Rodríg.	Sr. Héctor Olmedo Cortés
San Luis	Sr. Amaro Ojeda	Sr. Juan Piferrer
Santiago del Estero	Ing. Baltasar O. y Alcorta	Sr. Enrique I. Cáceres
Tucumán	Dr. Luis M. Poviña	Ing. Antonio M. Correa
Mendoza	Dr. Ricardo T. Ruíz	Sr. Alejandro Mathus
San Juan	Ing. Mariano S. Barilari	Sr. Alejandro Villegas
La Rioja	Sr. Sixto J. Grandoli	Sr. Horacio Sarmiento
Catamarca	Sr. Guillermo Correa	Sr. Raúl J. Correa
Salta	Dr. Ricardo Aráoz	Sr. José A. Aráoz
Jujuy	Sr. Pedro M. Páez	Sr. Abelardo Córdoba
Los Andes	Mayor Brígido Zavaleta	
Chaco	Sr. Anacarsis Lanús (2)	Sr. Edelmiro A. Correa Falcón
Formosa	Dr. Juan J. Silva	Sr. Dámaso E. Correa
Misiones	Cor. Gregorio López	Sr. Gabriel Marty
La Pampa	Sr. Felipe Centeno	Sr. Salvador Cabrera Galíndez
Neuquén	Sr. Eduardo Elordi	—
Río Negro	Sr. Pedro A. Serrano	Sr. Julio B. Ardito
Chubut	Sr. Antonio Lamarque	Sr. Alberto M. Palacios
Santa Cruz	Cor. César Lobo	Sr. Mauricio H. de Voisins
Tierra del Fuego	Sr. Manuel Fernández Valdés	—

(1) En reemplazo del señor Juan B. Lavié, que falleció.

(2) Reemplazado por el Ing. señor Alejandro Gancedo, al ser éste nombrado Gobernador del territorio.

COMISIONES Y SUBCOMISIONES

NÓMINA DE SU PERSONAL

CAPITAL FEDERAL

COMISIONES DE CIRCUNSCRIPCION

Circunscripción	Presidente	Secretario
1a.	Sr. F. Alejandro Mohr	Sr. Pedro Jaureguiberry
2a.	Sr. Pedro Podestá	Sr. Jorge V. Miller
3a.	Ing. Otto Krause	Sr. Juan J. Díaz
4a.	Dr. José M. Ungaro	Sr. José M. Brignone
5a.	Dr. Facundo Larrosa	Sr. Luis Nogués
6a.	Dr. Dermidio Latorre	Sr. Rodolfo Tarragona
7a.	Dr. J. González Pagliére	Sr. Atilio T. Pasquale
8a.	Sr. Juan M. Picabea	Sr. Aníbal Lemme
9a.	Dr. Luis J. Rocca	Sr. Francisco M. Panuccio
10a.	Sr. Victorino de la Riega	Dr. Agustín de la Riega
11a.	Dr. J. Ismael Billordo	Dr. Alejandro Lucadamo
12a.	Dr. Rufino Romero	Dr. Fco. Pérez Fernández
13a.	Dr. Francisco J. Beazley	Dr. José M. Mendia
14a.	Tte. Gral. Julio A. Roca	Dr. Cornelio Candia
15a.	Dr. Juan Francisco Coutinho	Sr. Alberto E. Merello
16a.	Dr. José M. Sagasta Isla	Dr. Pedro de la Torre
17a.	Tte. Cnel. Juan M. Facio	Sr. José Billinghurst
18a.	Dr. Servando A. Gallegos	Sr. Carlos Ognio
19a.	Dr. Manuel A. Montes de Oca	Sr. Alfredo Giménez Zapiola
20a.	Dr. Alfredo M. Gándara	Dr. Carlos A. Carranza

SUBCOMISIONES

1ª.	Mataderos	Sr. Ernesto A. Tittamanti	Sr. Nicolás R. Páez
	Nueva Pompeya	Sr. Carlos A. Luppi	Sr. Miguel M. Pérez
	Liniers	Sr. Félix C. Ríos	Sr. Julio Montero Falp
7ª.	Caballito N.	Sr. Felipe Vassallo	Sr. Felipe Vassallo
15ª.	A.	Sr. Gustavo Laporte	Sr. Fernando Díez
	B.	Sr. Ricardo Pinedo	Sr. Manuel Moreira
16ª.	Villa Urquiza	Dr. Antonio Durini	Sr. Samuel González
	Villa Mazzini	Sr. Arturo Pimentel	Sr. Eduardo E. Maggio
	Bajo Belgrano	Cor. Benjamín Calvete	Sr. Alfredo J. Proasi
	Saavedra	Dr. Apolo M. Ratto	Sr. Enrique Foulón
17ª.	1a.	Dr. Carlos Lértora	Sr. Angel Croce (h)
	2a.	Sr. J. B. Rodríguez	Sr. Felipe Ordóñez

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Partido	Presidente	Secretario
Adolfo Alsina	Nicanor Insúa	Aniceto Martín
Alberti	Santiago Toso Cejas	José M. Rodríguez
Almirante Brown	Tomás C. Canelas	Raúl F. Cruz
Avellaneda	Francisco Aphalo	Pedro J. Molinari
Ayacucho	Bernardo J. Hargonés	Antonio Oyarzábal
Azul	José M. Lier	
Bahía Blanca	Augusto B. Brunel	Juan M. Dallier
Balcarce	Urbano Pradére	Antonio Díez
Baradero	René Simón	Pedro V. Cánepa
Bartolomé Mitre	Domingo E. Bracco	Hipólito C. López
Bolívar	Florencio Camet	Juan Cruz Torres
Bragado	Diego J. Rapela	Domingo A. Crisci
Campana	Bartolomé Perrone	Ernesto C. Morales
Cañuelas	Francisco García Talavera	Ramón D. Vilas
Carlos Casares	Héctor Robbio	Ricardo Sinnot
Carlos Pellegrini	Guillermo del Soldato	Alfredo L. Segretin
Carlos Tejedor	José Creus	Juan D. Perina
Carmen de Areco	Ricardo Pearson Hale	A. Carramasa
Caseros	Ricardo Arzac Montenegro	Arsenio Méndez
Castelli	Atilio Villa	Francisco Arrué
Chacabuco	Juan B. Iriart	José M. Olivares
Chascomús	Claudio Canedo	Julio Dalier
Chivilcoy	Alberto Ortiz	Diego Mendurry López
Colón	José E. Laplacette	Pablo Sevilla
Coronel Brandzen	José L. Bidart	José S. Quetgles
Coronel Dorrego	Juan C. Cabello	Domingo Rodríguez Valles
Coronel Pringles	Zoilo Peralta González	Luis Castoldi
Coronel Suárez	Lorenzo Olsino	Olayo Pico
Dolores	José P. Mouján	Federico Quevedo Hijosa
Esteban Echeverría (1)		
Exaltación de la Cruz	Mateo S. Casco	Arturo Baldassarre
Florencio Varela	José Urcegui	Enrique Llanos
General Alvarado	Francisco C. Camet	Jorge Rodríguez Malaver
General Alvear	Casimiro Pedelaborde	Juan José Gruccio
General Arenales	Juan S. Balbi	Enrique C. Paz
General Belgrano	Alvaro Besada y Sánchez	Ernesto Bruggia
General Conesa	José M. Souto	B. A. Córdoba
General Guido	Rufino E. Barabino	F. Arturo Rodríguez
General Lamadrid	Francisco Ayestarán	Juan V. Etcharran
General Lavalle	C. E. Dumm	Agapito López de Armentía
General Madariaga	Pedro Darritchon	Carlos E. López
General Paz	Estanislao A. Garay	A. Fernández Cueto
General Pinto	Celerino Corvera	A. Fernández Blanco
General Pueyrredón	Florencio Martínez de Hoz	Hipólito Saint-André
General Rodríguez	Benjamín Páez	Joaquín E. Togni
General Sarmiento	José Exertier	Federico Malter Terrada
General Viamonte	Juan A. Malcolm	Sebastián G. Castro
General Villegas	Vicente R. Mansueto	Nicasio G. Alustiza
Guaminí	Bautista Bellada	A. del Piero

(1) En este partido levantaron el censo dos empleados especialmente encargados de ese trabajo, por no haber cumplido su misión la comisión local.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Partido	Presidente	Secretario
Juárez	Carlos M. Flores	Francisco A. Pilheu
Junín	Esteban V. Cichero	Agustín Iribarren
Laprida	Benito E. Martínez	Mario Malter Terrada
Las Conchas	Agustín M. García	David A. Zenequelli
Las Flores	Román Harósteguy	Arturo Almada
Las Heras	Antonio Chiocconi	Arturo G. Villamayor
Lincoln	Manuel Gallardo	Marcelo C. Arabolaza
Lobería	Pedro Somigliana	Juan B. Barbería
Lobos	Pedro Saavedra	Geremías Bazingette
Lomas de Zamora	Adolfo Santa María	Daniel M. Lynch
Luján	José María Pérez	Antonino A. Rivas
Magdalena	Juan B. Módena	Juan Linquet
Maipú	Ricardo Otamendi	Fernando Roumigieri
Mar Chiquita	Manuel J. Ezeiza	M. Teryeiro
Marcos Paz	Juan B. Barriola	Juan F. Soto
Matanza	Pedro Hegui	Santiago Gutiérrez
Mercedes	Pedro D. González	Luis Martínez Urrutia
Merlo	Vicente Gerde	Antonio Fontanella
Monte	Benigno A. Alvarez	José M. Calderón
Moreno	A. M. Borzone	Martín A. Carballo
Morón	G. Palacios Hardy	Ventura Lima
Navarro	Manuel Letamendi	Horacio Ipar
Necochea	José Pucciarelli	Ramón M. Pucciarelli
Nueve de Julio	Tomás D. West	Luis A. Mondelli
Olavarría	Emilio A. Condé	Pedro Cruz Lanata
Patagones	Benito Pita	Francisco Aybar Sobrecasas
Pehuajó	Pastor H. Victorica	E. Cobos
Pergamino	Pío Aguirre	Faustino M. Fernández
Pila	Enrique Grimaux	Joaquín Ramos
Pilar	Moisés Alonso	Pedro de Alba
Puan	Ernesto Simpson	Eustaquio Cano
Quilmes	Oscar Risso	Manuel A. Castellanos
Ramallo	Felipe A. Olmedo	Cayetano E. Pennino
Rauch	Juan Darmandrail	Fabián F. López
Rivadavia	Ambrosio Lugones (h)	Gustavo Capacete
Rojas	Prudencio R. Urdinola	Francisco Severo París
Roque Pérez	Domingo Bobba	Homero Fernández
Saavedra	Benito Sánchez	Floro C. Bellozas
Saladillo	Francisco Emparanza	Manuel Ibáñez Frocham
Salto	Federico C. Palmeiro	Juan J. Kelly
San Andrés de Giles	F. Santiago Espil	Juan B. Gómez
San Antonio de Areco	Miguel Quetgles	Antonio Fernández
San Fernando	Hugo Stunz	Gabriel V. Barbará
San Isidro	Adrián Beccar Varela	Ramón Marquestó (h)
San Martín	Diego E. Thompson	Enrique Picabea
San Nicolás	Ramón E. Márquez	Luis A. Luzuriaga
San Pedro	Luis F. de Las Heras	Felipe Semino (h)
San Vicente	Carlos Francisco Biocca	Pedro Tessi
Suipacha	Miguel P. Murray	Tomás Rossiter

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Partido	Presidente	Secretario
Tandil	Nicolás J. Oderigo	Diego F. Erhart
Tapalqué	Adolfo F. Gómez	Florencio Rey
Tornquist	Martín M. Aguirre	Luis H. Fuentes
Trenque Lauquen	G. R. Cuello	Augusto C. Rosales
Tres Arroyos	Pedro Bellocq	Carlos A. Casal
25 de Mayo	Amán Amarante	Pablo J. Croharé
Vicente López	Ramón B. Castro	Ricardo González Bonorino
Villarino	José Serantes	José M. Arechaga
Zárate	Domingo G. Palacios	Manuel Tapia

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
	Partido Adolfo Alsina	
Rivera	José Delaruso	Marcelo E. Gómez
Maza	Agustín M. Fernández	Mario C. Patrese
Yutuyaco	Carlos Pianciola	José Clapés
Gazcón	Rómulo Rosso	Carlos H. Fasciolo
Colonia S. Miguel	Juan Kotulla	Antonio Gidaszewski
	Partido Almirante Brown	
Adrogué	Julio C. Amenedo	Héctor J. Cruz
Mármol	Elido Perrando	Jorge Lasagna
Claypole Villa Calzada	Juan Ugarriz	Raúl Iturraspe
Burzaco Rivadavia	Domingo Trapaga	Pedro Scaglioni
Glew Longchamps	Nello Thiegui	Emilio Belotti
	Partido Avellaneda	
Cuartel 1.°	Adolfo B. Cambiaso	Pedro P. Pérez
Cuartel 2.°	Juan E. Jones	José Herreros
Cuartel 3.°	Bernardo Iribas	Francisco Zorzano
Cuartel 4.°	Mariano Neyra	Sócrates P. Ponce
Cuartel 5.°	Ignacio Cortinas	Ignacio S. Cortinas
Cuartel 6.°	Pedro Lafón	Atilio L. Merlino
Cuartel 7.°	Ramón Pérez de San Julián	Amadeo Rivano
Cuartel 8.°	Luis Suárez	Antonio Vescio

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
	Partido Azul	
Cacharí	Eduardo R. Rocca	Emilio Castaño
Chillar	Vicente Diorio	Pastor Mandagaran
	Partido Bahía Blanca	
Cuatreros	Juan H. Hours	Pedro R. Seijas
Punta Lara	Romeo Ferrandi	Diego F. Fernández
Cabildo	Justo L. Barda	Juan Messmer
Ingeniero White	José Villardebó	Pedro Valles
	Partido Baradero	
Cuartel 2.°	Casimiro Liaudat	Pedro R. Muñoz
Cuartel 3.°	Juan Cánepa	Alfredo G. Genoud
Cuartel 9.°	Faustino Alsina (h)	Pedro Mujica
	Partido Bartolomé Mitre	
Viña	Eugenio Elizalde	José Basso
Capitán Sarmiento	Carlos A. Díaz	José A. Bayona
Cuartel 17.°	Mateo Spelman	Braulio Spíndola
	Partido Bragado	
O'Brien	Juan Unchalo	Armando Martínez
	Partido Campana	
Islas	Luis M. Facio	Domingo Tapia
	Partido C. Pellegrini	
3 Lomas	Ricardo R. Orellana	Manuel A. García
Salliqueló	Esteban Laguarde	Juan L. Soria
	Partido Carlos Tejedor	
Timote	Eduardo Petersen	Guillermo Mingay
Curazú	Luis López	Antonio L. Ocin
Seré	Juan Spraggon	Francisco Vila
3 Algarrobos	Domingo Harry	Casto M. Vidal
	Partido Coronel Brandzen	
Cuartel 5.°	Juan Cano	Andrés Wallace
Cuartel 6.°	Aníbal Correa	José Torres

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
	Partido Coronel Dorrego	
Oriente	Constantino Coycoechea	Pablo Casanave
	Partido Chacabuco	
Rawson	Andrés Sangiani	Alfredo Iriart
	Partido Chascomús	
Cuartel 4.°	Roque B. Etulain	Ignacio I. de Otazúa
Cuartel 6.°	Pedro G. Etchegoyen	Ninian Donalson
Cuartel 9.°	Bernardo Compas	Víctor Viscay
	Partido Chivilcoy	
Huergo y Benítez	Juan Prado	José M. Giaccolo
Gorostiaga Moquehuá	Ramón D. Pecorelli	Juan Bustamante
	Partido Florencio Varela	
Cuartel 2.°	Adolfo J. Tonnelier	Pedro Ferber
Cuartel 3.°	Tomás D. Guteié	José Vicente Negrete
Cuartel 4.°	José Valls	Juan B. Combé
Cuartel 5.°	Antonio Taberna	Bartolomé Drago
	Partido General Guido	
Cuartel 1.°	José Lorenzi	Juan D. Bandera
Cuartel 3.°	Silvestre González	Adolfo Butron
	Partido General Lamadrid	
La Colina	Angel Lettieri	Mario Rossoti
Las Martinetas	Francisco Imaz	José M. Gómez
	Partido General Rodríguez	
Cuartel 2.°	Juan G. Pagano	Eulogio Casas
	Partido General Villegas	
3.°—Elordi	Venancio Fasciolo	Angel Capellan
4.°—Elordi	Juan M. Mariscurrena	Santiago Micheli
6.°—Villa Sauce	Elías Elías	Fausto López
6.°—Banderaló	Pedro Barcelona	Daniel Saavedra
9.°—Bunge	Ignacio Urreta	Enrique Ibarra
10.°—Piedritas	Primitivo Alvarez	Saúl Rivero Arias
11.°—	Carlos A. Brown	José Valdez

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
	Partido General Villegas (Conclusión)	
12.°—Charlone	José M. Blanco	Francisco Velurtas
13.°—Sta. Eleonora	Alfredo Barra	C. Bernarder
14.°—Sta. Regina	Germán Quintana	Leonardo Mansilla
14.°—Cañada Seca	Pedro S. Sallenave	Felipe Navarro
15.°—Villa Saboya	Isaías R. Cufré	Leopoldo Rivero Arias
15.°—Pichincha	Pascual Santanna	Juan Berdezagar
	Partido Juárez	
Cuartel 1.°	—	Alfredo J. Catalán
Cuartel 1.°—Chacras	Alejandro Paz	Facundo Brucht
Cuartel 4.°	Lisandro Sánchez Lloveras	Santiago Alexander
Cuartel 6.°	Fabio Torchelli	Alfredo S. Julianelli
Cuartel 7.°	——	Crisanto Echesarreta
Cuartel 13.°	Alfredo Lastagaray	José C. Vázquez
González Chávez	——	Santiago G. Moronelli
Est. Alzaga	——	Francisco Di Maggio
	Partido Junín	
Cuartel 2.°	Luis Bona	—
Cuartel 3.°	Cirilo Mazzini	Juan T. Browne
Cuartel 4.°	Esteban Luis Alpa	—
Cuartel 5.°	José Pagella	—
Cuartel 6.°	José M. Larrory	—
Cuartel 7.°	Francisco Frene	Martín Frene
Cuartel 8.°—10.°	Luis Crossetti	Claudio Colonel
Cuartel 9.°	Juan B. Martelli	Andrés M. Martesa
Cuartel 11.°—13.°	Juan Reil	—
Cuartel 12.°	Eduardo Harrington	—
	Partido La Plata	
Parcela 1.ª (Ciudad)	Pastor Elena	Eduardo Gómez
Parcela 2.ª (Ciudad)	Ramón Maril	Berenice Santoro
Parcela 3.ª (Ciudad)	Conrado M. Uzal	Enrique Muracciole
Parcela 4.ª (Ciudad)	Celso Latorre	Juan D. Quiroga
Ensenada	Fortunato Damiani	Benigno Larrea
Berisso	Rogelio Marquez	Abel E. Trebino
Villa Garibaldi	Miguel E. Sicardi	Oscar Lustau
Los Hornos	Ricardo Rojas	Luis J. Rojas
Melchor Romero	Alejandro Korn	Julio A. Arrascaete
Tolosa	Roberto Parcks	Clemente F. Lecout
Villa Elisa	Alberto González	Carlos Herrera
	Partido Las Conchas	
Cuartel 5.°	Oscar Fuler	Florentino Maciel
Islas	Julián Anguiano	José A. Champión

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
	Partido Lomas de Zamora	
Cuartel 3.°	Carlos Ponce	Adolfo D. Benza
Cuartel 4.°	Luis Estévez	Juan B. Nigro
Cuartel 5.°	Arnaldo Luzuriaga	José L. Strata
Cuartel 6.°	Juan M. Castro	Leonardo Fossa Riglos
Cuartel 7.°	Tomás Dodds	José L. Juárez
Cuartel 8.°	Ricciero Pretti	Américo Pisano
Cuartel 9.°	Angel Minetto	José L. Comberti
Cuartel 10.°	Beltrán Simó	Ceferino R. Rolla
	Partido Luján	
Carlos Keen	Manuel Cúneo	Juan B. Devicenzi
Torres	Mateo Litardo	Arturo Baz
Open Door	Juan Inda	Manuel Inda
	Partido Matanza	
2.°—Ramos Mejía	Francisco Farías	Antonio J. Desimone
2.°—Sección Este	Pastor J. Caraza	Domingo Vilaseca
3.°—Tablada	Aldo Bonzi	S. Remigio Valerga
3.°—R. Matanza	José M. Colombo	Roberto A. Ibarzábal
4.°—	Miguel Perrone	Aquiles Agustoni
5.°—G. Catán	José M. Ezcurra	Luis Dall Lago
	Partido Merlo	
1.°—	Carlos Parral	José R. Calviño
2.°—Pontevedra	Fabián Guillén	Carlos Portaluppi
	Partido Moreno	
1.°—Villa Herrero	Horacio Lara	Guillermo Barnes
1.°—Gorsch	Angel Pagano	Máximo Lanata
2.°—	Emilio D. Máscaro	Juan R. Ondarts
3.°—	Juan F. Sánchez	Anselmo L. Odeón
4.°—	Heráclito Mabragaña	Pedro Masondo
	Partido Morón	
1.°—Morón	Jaime S. Pott	José M. González Podestá
2.°—Ituzaingó	Carlos A. Azzari	Gualberto Coquet
3.°—Haedo	Eusebio Ezpeleta	Alejandro Faridone
4.°—Hurlingham	Juan C. Iriart	Ramón S. Amaya
5.°—Ituzaingó	Gmo. Ro. Coulton	Ernesto Rocha Montarcé
	Partido Necochea	
La Dulce	Arturo P. Ignacio	Francisco Yanuzzi
San Cayetano	Oscar Cianello	Nicanor Rey
J. M. Fernández	Bernardino Ramos	Vicente Blajotta

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
Partido 9 de Julio		
Quiroga	Modesto Cuello	Alejandro de la Plaza
Partido Olavarría		
Hinojo	Eloy L. Correa	Juan H. Bernasconi
Partido Pehuajó		
Guanaco	Juan Magnoni	Francisco Brunetti
Nueva Plata	Pedro A. Báez	Miguel González García
S. Madero	Joaquín S. Victorica	Angel Cervini
Passo	Pedro Lettieri	Francisco Sotullo
Chiclana	Dolores Gómez	Silverio Azcárate
Mones Cazón	Alejo Rivas	Basilio Alcubilla
Henderson	Andrés Mateo	Antonio Lettieri
Partido Pergamino		
Villa de la Fuente	José B. Geogeghan	Arturo Aguirre
Las Violetas	Guillermo White (h)	Alfredo Jiménez
Rancagua	Raúl González	Faustino M. Gorordo
Cuerrico	Luis Ghilarducci	Alejo Sorrentino
Acevedo—Pueblo	Felipe Silva	Manuel O. Fernández
Acevedo—Estación	Lorenzo Aguirre	José Ladaga
Pueblo Otero	Dionisio Morales	Faustino A. Fernández
Villa Fernández	Eduardo Anolles	Joaquín E. Fernández
Pinzón / Basualdo	Angel Arpe	Angel Guardiola
Urquiza	Estanislao Mosto	Julio Lescano Gorordo
Est. Socorro	Ventura Godoy	José Rovedatti
Arroyo Dulce	Alberto Street	Ismael C. Fernández
Partido Quilmes		
Pernal	Santiago Posso	Carlos Alberto Páez
Berazategui	Bartolomé Garay	Enrique E. Soneyra
Partido Ramallo		
Ramallo	Benito Berisso	Constantino Ordóñez
Pérez Millán	José M. Gómez	Ramón M. Giménez
Partido Rivadavia		
Sansinena	Jesús Dado	José de Yzaga
Meridiano V°	Fco. Viñas Loureyro	Manuel Rodríguez
Fortín Olavarría	Juan N. Medina	José Llames

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
	Partido Saavedra	
Pigüé	Hércules Colombo	Daniel Francesconi
Arroyo Corto	Ricardo Herrera	Justo B. Matallana
Dufaur	Juan Espondaburu	Luciano Herrero
Goyena	Modesto González	Pastor B. Miñana
	San Fernando	
Islas	Eduardo Vega	Carlos A. Bonanni
	Partido San Isidro	
Pueblo	Clotario J. Tenly	Domingo Sinópoli
Martínez	Vicente A. Souriguez	Florentino A. Peralta
Lomas—Sta. Rita	Domingo Meira	Domingo L. Meira
Punta Chica	Eugenio Carreras	Aureliano R. Rodríguez
Censo del Comercio	Genaro Marquestó	Octavio C. Battolla
	Partido San Martín	
Zona 1.ª—Ciudadela	Lorenzo De Fazio	Manuel Dorrego
" 2.ª—Ciudadela	Luis Masante	R. Esteban Rodríguez
" 3.ª—S. Lugares	Antonio Ferro	Juan Castaglino
" 4.ª—Caseros	Felipe Baldini	Pedro Repetto
" 5.ª—S. Lugares	Juan P. Lynch	Carlos Rovelotti
" 6.ª—Caseros	Andrés Cassaignau	Ramón Yrribarren
" 7.ª—Lynch	Perfecto Rial Pérez	Luis Bustos
" 8.ª—Billinghurst	Agustín Sarrible	Juan J. Liendo
" 9.ª—Billinghurst	Angel Naveira	Francisco Oliver
" 10.ª—Ballester	Moisés D. Andino	Moisés D. Andino (h)
" 11.ª—Ballester	Adolfo Zelada Pellicer	Cipriano Serpa
" 12.ª—V. Diehl	Adolfo Quintana	Rafael Sosa
" 13.ª—Ballester	Adolfo J. Feijóo	Adolfo García Laguillo
" 14.ª—Ballester	Juan Del Porto	Juan D. Tancredi
	San Nicolás	
Rojo	Ireneo González	Angel Rimoldi
Erezcano	Juan C. López Arias	Marcos J. Henry
Conesa	Alfredo Becher	Juan Torroba
	Partido Tandil	
Chacras	Miguel J. Alduncin	Carlos López Pérez
Vela	Jacinto Dastugue	José Sarraillet
Cuartel 9.°	Eduardo V. Molina	Juan Reynoso

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUBCOMISIONES

Cuartel	Presidente	Secretario
	Partido Tres Arroyos	
1.°—	Enrique J. Mansueto	
2.°—	Narciso Hualde	Adolfo Aguirre
3.°—	Juan B. Istilart	Juan J. Tumini
4.°—	Gustavo Quevedo	Vicente Cofone
5.°—	Rufino Vázquez	Vicente Romero
13.°—Copetonas	Andrés Naveyra	Francisco Bracco
18.°—Cascallares	Miguel Regot	Daniel Luis Bilhére
19.°—G. Chavez	Cayetano De Vecchi	Fabio S. Dufau
	Partido Vicente López	
Cuartel 1.°	Miguel F. Corvalán	Julio A. Corvalán
Cuartel 2.°	Benito Couto	Agustín L. Castro
Cuartel 3.°	Enrique Dufresche	Fernando Charrú
Cuartel 4.°	Pablo Queirolo	Edelmiro Castillo (h)
Cuartel 5.°	Rafael Ortiz	Luis Salvo
Cuartel 6.°	Federico Bornert	Carlos B. Arritegui
	Partido Zárate	
Las Palmas	Adolfo Litzmann	Leonardo Mione
Lima	Felipe A. Palacios	Enrique Mujica
Villa Fox	Luis Ferrari	Toribio Pitrau

PROVINCIA DE SANTA FE

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital	Elías F. Guastavino	José D. García
Belgrano	Jorge del Pino	Rafael Serafino
Caseros	Silvio Spangemberg	Nicolás Raffo
Castellanos	F. Dentesano	C. M. Cabrera
Constitución	Manuel Rodeiro	P. Manuel Soria
Garay	Luis Wagnest	Bernardo Costa
General López	Pedro de Zabaleta	Ernesto de los Santos
General Obligado	Pedro E. Nickisch	Francisco Nickisch
Iriondo	Bautista Nicoli	Juan B. Debernardini
Las Colonias	C. Dobbler	José B. Rígoli
9 de Julio	Anselmo López	Enrique Carabajal
San Cristóbal	Jorge Plaza	Ernesto Martínez Zamora
San Gerónimo	Santos Maciel	Manuel Cabral Villafañe
San Javier	Francisco Gallay	José J. Cámera
San Justo	Francisco Angeloni	Emilio J. Grilli
San Lorenzo	Arturo Rosenbaum	Domingo Serighetti
San Martín	José T. Posadas	Augusto Garrido
Vera	Román J. Argenti	Carlos Borthwick

PROVINCIA DE SANTA FE

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Capital	
1—Emilia	Ireneo Palmier	Francisco Doce
2—Cabal	Justo Cabal	Pedro Saldaña
3 Campbell / Lassaga	Tomás Fissolo	Gregorio E. Palacios
4 Nelson / Iriondo	Lino Flores	Julio A. Díaz
5—Laguna Paiva	Vicente Ceballos López	José Maestropaolo
6—San Pedro	J. Esteban Gamboa	José V. Oroño
7—Candioti	Ramón Vázquez	Ernesto Drago
8—Arr. Aguiar	Avelino González	Hernández Basualdo
9 Crespo / Recreo	Luis Drago	Ernesto Quiroga
10—Santo Tomé	Sebastián Copello (h)	Andrés Visciglio
11 Montevera / Aromal	Palmiro Gozarelli	Manuel Patroilleau
12—Colastiné	Bernardino Ramírez	José Ma. Villaverde
13—S. José Rincón	Luis Beney	A. J. Escandell
14—Guadalupe	Pedro Kock	Pedro Millán
15 Barranquitas / Piquete	Belisario Supisiche	J. Raimundo Peña
16—	Julio Hiver	Marcelino Fernández
17—	José E. Valle	Amadeo S. Pérez
18—	Salvador J. Salva	Adolfo B. Pujato
19—	Felipe López	Ernesto Fontanarrosa
	Departamento Belgrano	
Montes de Oca	José Ma. Solá	Francisco Crosetti
Armstrong	Juan Cané	Cecilio Thompson
Bouquet	Fulvio Sivieri	Luis Marinucci
Los Troncos	José Wingerter	Emeterio de la Vega
Tortugas	Rómulo Acuña	Rodolfo Parodi
	Departamento Caseros	
Sanford	Juan Castelli	Pedro Milanoli
S. José Esquina	Sixto Pérez	A. J. Maqueda
Los Quirquinchos	Kuno Butikofer	Guillermo Plate
Chabás	Pedro C. Mottine	A. G. Carranza
Arteaga	Serafín Luchini	Domingo Vergara
Chañar Ladeado	Manuel A. Sueldo	Federico Franchini
Los Molinos	Antonio Kolungia	Juan Bruno
Arequito	José S. García	Federico E. Perini
Godeken	Miguel A. Trossero	Juan P. Porta
Villada	Manuel Velazco	Eradio Ronda
Berabevú	José Baldelli	Higinio Creixell
Bigand	Natalio Tettamanti	Juan A. Concina

PROVINCIA DE SANTA FE

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Castellanos	
Tacural	Arnoldo Monney	Ignacio Ballari
Raquel	José Galletto	Eloy Ruíz
Humberto I.	Tomás Rochia	Blas Chiarello
Aldao	Remigio Correa	Pedro J. B. Novarino
Sunchales	José Lombella	Enrique Martegani
Ataliva	Enrique R. Hugentobler	Silvio Battaglia
Ramona	Nicanor Alvarez	Felipe Provenza
Fidela	Carlos Balbiano	Miguel Martínez
Bigand	Juan Fassi	Emilio Depetris
Egusquiza	Angel Eusebio	Carlos V. Mende
Lehmann	Emilio Olivier	Pedro Moreno
Bauer y Sigel	E. Huber	Eudoro Gallardo
Vila	Leopoldo Basualdo	Carlos Radice
Castellanos / San Antonio	Santiago Borgogno	Pedro G. Weiner
Presidente Roca	Luis Cheseaux	Felipe Kerz
Bella Italia	José Williner	Antonio Sorissio
Santa Clara	Miguel Marconetti	Carlos Mosler
Saguier	Pedro Aimar	Octavio Oviedo
Susana	Antonio Vottero	Vicente Severino
Aurelia	A. Gino	Juan M. Petroni
Josefina	Antonio Sará	Leandro Rodríguez
Colonia Cello	José Fairetti	Antonio Pagani
Clucellas	Pedro A. Cardetti	Juan B. Martini
Angélica	Joaquín Gino	Claudio Colombero
Eustolia	Juan Hildbrand	José A. Lagger
Zenón Pereyra	Natalio Falco	Luis Piloto
Esmeralda	José Blanda	José Fernández
María Juana	Carlos A. Berton	Oscar Souriguez
San Vicente	Francisco Aira	Domingo Ceresa
	Departamento Constitución	
Villa Constitución	Bernardo C. López	Pedro Mazza
Sargento Cabral	Bernardo Codino	J. A. Martínez
Empalme	Rufino Cáceres	Nicolás Arias
Cañada Rica	Ignacio Barrenechea	Pablo Gracia
Pavón Abajo	Antonio Giménez (h)	Agustín E. Giménez
General Gelly	Martín A. González	Francisco J. González
Rueda	Cristino Altamirano	Ramón Altamirano
Morante	Natalio Zárate	Carlos Liotta
Godoy	Juan B. Calcagno	Desiderio Bonfiglio
Santa Teresa	Francisco Suárez	Roberto N. González
J. B. Molina	Juan Canevaro	Benito Nápoli
Peyrano	Enrique B. Iturriaga	Pedro Martín
Stephenson	Santiago Murray	Delfín Salas
Pavón Arriba	Plácido Ríos	
Cepeda	Samuel Auzoategui	Juan Larrieu (h)
Máximo Paz	Eduardo Gusberti	Juan R. Gómez
La Vanguardia	Salvador Solá	Zenón A. López
Alcorta	Armando Mangano	Angel Bujarrabal

PROVINCIA DE SANTA FE

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Garay		
1—Helvecia	José Virgilio	José Gómez
2—Campo del Medio	Pedro Jagón	Juan Ferrer
3—Sal. M. Cabal	Manuel Duarte	Esteban Rivoire
4—Cayastá	Domingo Dana	J. Virgilio
5—Sta. Rosa de Calchin.	José M. González	Teófilo Mendoza
Departamento General López		
Cafferata	Juan E. Weidmann	Agustín De Andrea
Venado Tuerto	Luis Cuchiani	Alberto Long
Carmen	Pedro Arminchiardi	Alberto Curetti
Elortondo	Fco. de P. Sánchez	Dante Orso
Firmat	Domingo Manrique	Nicanor Aranda
San Urbano	Andrés Galdeano	Julio E. Paganetto
Carreras	Andrés de Zabaleta	David Bossi
Wheelwright	Pedro P. Astudillo	Fernando Astudillo
Santa Isabel	Adolfo Sauerwein	Narciso Baldessari
Villa Cañas	Juan V. Deveaux	Domingo S. Cintas
Teodolina	Ramón Freixas	Horacio Larrea
San Gregorio	José M. Lagos	Fidel Quintana
D. de Alvear	José Minaglio	Juan Selva
San Eduardo	Ventura Olsina	Azor Andino
Maggiolo	Samuel Archer	Alejandro A. Iturbide
Lazzarino	Carlos Picatti	Juan José Ayestarán
Aarón Castellanos	Aurelio Medio	José E. Cambón
Rufino	Pablo Monti	Ernesto Parodi
Departamento General Obligado		
Florencia	Florencio Ayala	Luis F. Contepomi
Las Toscas Rabón Villa Guillermina	Germán Fisch	Eleodoro Fernández
San Antonio	Antonio Mangini	Juan Bambelli (h)
Tacuarendi	Rómulo Filidoro	Estanislao González
Villa Ocampo	Claudio Salcedo	Rufino Vaccaro
Fortín Arenales	José A. Caribaux	Laureano Diez
Las Garzas	Nicolás Habegger	L. A. Arnold
Avellaneda	Julio A. Lozón	Pascual P. Aravena
Sarita-Piazza Víctor Manuel	Guillermo Laflorentie	Alejandro Nogués

PROVINCIA DE SANTA FE

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento General Obligado (Conclusión)		
Nicanor E. Molinas	Samuel S. Scheidegger	Santiago R. Pereyra
Berna	Adolfo Ittig	Aaron B. Ittig
Malabrigo	Juan C. Alboniga	Roberto Francke
La Lola Laureles, etc.	Hilario del Mármol	Enrique Leonhardt
Col. Reconquista	Francisco Soechting	Juan B. Muchut
Pto. Reconquista	Antonio Fernández	Domingo Gallegos
Departamento Iriondo		
Correa	Fortunato Torriglia	Alfredo J. Bussy
Bustinza	Pedro Johansen	Artemio Daneri
San Ricardo	Epifanio Ramírez	Justo Del Valle
Santa Teresa	Miguel Mañoza	Miguel C. García
Froilán Palacios Alto Grande	Domingo Razetto	Genaro Medina
Glasson	Ricardo Villamayor	Francisco Defeo
Serodino	Máximo Salvarrey	Angel Salvarrey
Oliveros	Florentino Donato	Pedro Marti
Carrizales Clarke	Cristóbal Leyton	Bartolo Bignolo
Departamento Las Colonias		
Aráuz	Bartolomé Ghione	Valentín Marengo
La Pelada	Cándido Zagni	Pedro Luiselli
Sotomayor	Francisco Dagatti	Pedro Mondino
Providencia	Natalio Cerutti	Francisco G. de Prado
María Luisa	Fernando Meguet	Luciano Rinaldi
Sarmiento	Juan Gorosito	Ovidio Gorosito
Progreso	Roberto Huber	Luis W. Huber
Santo Domingo	Ramón Antuña	Martín Stessens
Felicia	Juan Vignolo	R. Perazzi
Nuevo Torino	Pedro Pantaso	Eduardo Baratti
Grütly	Alfonso Henault	Máximo Reutemann
Rivadavia	Eduardo Weidmann	Alfredo Rúa
Pilar	José Oliva	Máximo Manetti
Humboldt	Bernardo Frey	José Cattáneo
Cavour	Gaspar Herzog	Antonio Colombo
Empalme	Sixto J. Sandaza	Aníbal Torres
Santa María	Carlos Botta	León G. Núñez
San Gerónimo	Francisco Stucky	Martín S. Macagno
Las Tunas	Augusto Rognon	Bartolomé Soldano
Franck	Anacleto Vannucci	Luis Prigioni

PROVINCIA DE SANTA FE

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Las Colonias (Conclusión)	
San José	Bautista Fumero	Claudio Díaz
Sa Pereyra	Alfonso Larpin	Alejo Charntemps
Sauce	Juan Alba	José Banetto
San Carlos N.	Emilio Kreig	León Favre
San Agustín	Juan J. Falco	Salvador A. Morza
Los Quiñones / San Mariano	Emiliano Rotscky	Gastón F. Elichalt
Sta. Clara B. V.	Pedro R. Rossi	Lorenzo Tealdi
San Carlos C.	Francisco Marro	Fiero Pasaponti
San Carlos S.	Juan Spuler	Federico Jonás
Matilde	Aquiles Acosta	Aurelio N. Debruyne
	Departamento San Cristóbal	
Ceres	Juan B. Ré	Gabriel M. Cisneros
Hercilla	Salvador Ribles	Ovidio Oyuela
San Guillermo	Ildefonso Coria	José Brussa
Ripamonti	Aquilino Senn	Manuel Cruz
Palacios	Luis D. Clement	Mauricio Richiger
Moisés Ville	Benjamín Melliborsky	Elías Crispín
Constanza	Lorenzo Toccola	José W. Martínez
Capivara	Carlos Calmanach	José Mana Yarto
Soledad	Francisco Patrono	Santiago Alegio
Arrufó	Anselmo Pino	Guillermo Piccione
Ambrosetti	Justiniano Martínez	Guillermo Medina
	Departamento San Gerónimo	
Larrechea	Carlos Madoery	Manuel Andrada (h)
Bella Italia	Esteban Rossi	Mauricio Barreda
Gessler	Juan C. Stratta	Celestino Dei-Cas
Rigby	Teodoro E. Farías	Fortunato E. Souza
Loma Alta	Edisto Zapata	Albino Fantelli
Gálvez	Timoteo Arana	José Cerana
C. Irigoyen	Ricardo J. Ríos	Francisco Campana
Diaz	Juan Toya	Ramón Moliné
San Genaro	Francisco Fenés	Daniel Baltaini
Centeno	Pedro Bertiche (h)	José M. Maigan
Gaboto	Héctor B. Zavala	Carlos A. Tercetti
Maciel	Carlos T. Zavala	Víctor Cochet
Monje	Meliton Gómez (h)	Domingo de Pró
Barrancas	Julio C. Garcilazo	Nicolás Benavides
Arocena	Juan Fontanarrosa	Orfilio G. Ambrosoni

PROVINCIA DE SANTA FE

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento San Javier	
Romang	Francisco Mundin	Augusto Rousseau
Alejandra	Enrique Rivoira	Juan Maggi
La Brava	Vital Ocampo	Avelino Juárez
	Departamento San Justo	
Cayastacito	Santiago Lazarini	Mario P. Lecuna
Videla	Buenaventura Gutiérrez	Rafael Ludueña
Ramayón	José Otero (h)	Juan Burguener (h)
Escalada	Vicente Schetini	Bernabé Vera
Crespo	Agustín J. Galissier	J. Alberto Iriarte
San Martín Norte	Saturio Redondo	Gonzalo Bergareche
	Departamento San Lorenzo	
Jesús María	Carlos Fumagalli	Salvador Bruno Marotti
Aldao	José Villafañe	Arturo Villafañe
Puerto S. Martín	Severino P. Ferreyra	Juan Pablo Baltesti
San Lorenzo	Cantalicio A. Ramírez	Miguel A. Alarcón
Ricardone	Vicente Craviotti	Robustiano Gómez
Luis Palacios	Higinio F. Sotelo	Rafael Biosca
Carcarañá	Juan B. Pellegrini	Armando Casareto
San Gerónimo	Emilio Orset	Roberto Arias
Roldán	Benito Aldecoa	Adolfo L. Peters
Pujato	Juan Hegetschweiler	Atilio Ferigolo
Zavalla	Virgilio Dasso	Juan F. Graffigna
Fuentes	Andrés E. Fuentes	Eleodoro Salvatierra
Barlett	Bonifacio Olmedo	Gregorio Barbé
Maizales	Antonio A. García	Manuel García
	Departamento San Martín	
Castelar	Juan Bally	Avelino Saavedra
Crispi	Pedro Douarumma	Miguel A. Muzio
Sastre	Juan B. Laffite	Alberto Le Bellot
S. Martín de las Escobas	E. Alarcón Giménez	Eudoro Pérez
Belgrano	Santiago Stiefel	Federmino F. Farías
Cañada Rosquín	Tomás Racca	Saturnino F. Perlasco
San Jorge	Sebastián Fosero (h)	Avelino Sarmiento
C. Pellegrini	Severino Fuentes	Alfonso Celoria
Landeta	Juan Bracco	Manuel R. Arias
Bandurrias	Crisólogo Oliva (h)	Hermenegildo Blanco
Piamonte	Juan Mazzoni	Carlos A. Jobson
Casas	Natalio Dezzutto	Cayetano Deni
El Trébol	Jesús A. Guevara	Antonio Damiano

PROVINCIA DE SANTA FE

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Vera	
Calchaquí	Juan A. Aragó	Aristóbulo Aragó
Margarita	Arturo Alvarez	Carlos E. Landi
Garabato	Adolfo Beltrán	Regis Anadón
Jobson	Librado Piedrabuena (h)	Juan Prieto
Los Amores	J. O. von Oertel	J. J. von Oertel

ROSARIO DE SANTA FE

COMISIONES SECCIONALES

Sección	Presidente	Secretario
1.ª	José Feinmann	Juan Martino
2.ª	Isidro Quiroga	José Cortés
3.ª	Mariano Paz	Alfredo C. Rodríguez
4.ª	Nicolás R. Amuchástegui	Juan A. Garré
5.ª	Martín Herrera	Jorge Meyer Basavilbaso
6.ª	Ricardo Foster	Roberto Lomas
7.ª	Guillermo Schlieper	Daniel B. Pérez
8.ª	Clemente Alvarez	Santiago Barcia
9.ª	Hermann Graff	Alfredo C. González
10.ª	José A. Piñeiro	Alberto Quiroga
11.ª	Carlos C. Correas	Humberto Catelli
12.ª	Juan Arrillaga	Serviliano Torres
13.ª Islas-Río Paraná	Mariano L. Saracho	Julio F. Guzmán
14.ª Alberdi-Paganini	Alwin Schneider	Manuel Núñez Regueiro
15.ª Funes	Adolfo Rouzaut	Malcolm S. Murray
16.ª Soldini-Pérez	Antonio Peña	Nicolás Terzaghi
17.ª Alvarez-Piñero	Angel D. Alvarez	Urbano Macedo
18.ª Carmen-Acebal	Ignacio Uranga	Manuel Blanco
19.ª Arroyo Sec.-Navarro	Pedro Pedroza	Pelagio J. Otáñez
20.ª Alv.-Monte Flores	Erasmo Viva	Rodolfo E. Maliandy
21.ª Gobernador Gálvez	José H. Montenegro	Juan C. Daneri

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Paraná	Antonio Medina	Rudecindo Martínez
Colón	Francisco Batmalle	J. B. Mauricio Perrin
Concepción del Uruguay	José R. Baltoré	Demetrio M. Echezárraga
Concordia	Juan P. Garat	Alberto Beceyro

Conferencias sobre el Censo



1.—Del Dr. José R. Serres, en la Municipalidad de Coronel Suárez (F. C. S.) el 17 de Mayo de 1914, sobre el Censo agropecuario.
2.—Conferencia sobre el Censo dada en Godoy Cruz (Mendoza) en Mayo de 1914. — 1. Doctor Ricardo T. Ruiz, comisario general del Censo, Mendoza. — 2. Presidente de la comisión local del Censo. — 3. Señor A. Helguera Sánchez, inspector general del Censo. — 4. Señor Alejandro Mathus, secretario de la comisión provincial.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Diamante	José F. Ostriz	Ruperto Barceló
Federación	Isidoro P. de la Hera	Ciriaco A. Deschamps
Feliciano	Olegario V. Acevedo	Feliciano Fernández
Gualeguay	Clariso Hereñú	Segundo Gianello
Gualeguaychú	Alfredo Elías	Isidoro A. Ferrére
La Paz	Juan Sueyro (h)	Francisco A. Ballesteros
Nogoyá	Ramón Moreira	Adolfo J. Reyes
Rosario de Tala	Lorenzo H. Solimano	
Victoria	Sebastián Mundani	Vicente Vela
Villaguay	Juan Altuna	Alejandro Legendre

Subcomisiones

Distrito o cuartel	Presidente	Secretario
Departamento Paraná		
Quintas-Chacras	Emilio Ricciardi	Demetrio Romano
1.° y 2.°	Miguel V. Scattini	Luis A. Bellocq
3.° y 4.°	Miguel Izaguirre	Francisco J. Rivas
Antonio Tomás	Clodomiro Núñez	Rodolfo Coll
Espinillo	Luis Cedermaz	Telésforo Lapera
A—María Grande 1.ª	Damián Burgos	Luis R. Burgos
B—María Grande 1.ª	Juan Rodríguez	Pedro E. Burgos
A—María Grande 2.ª	Gregorio B. Isaurralde	Zacarías Aquino
B—María Grande 2.ª	Constancio Villanueva	Desiderio Villanueva
Quebracho	Felipe Abreu	Isaías Giménez
Sauce	Stelio Vatta	José Tomás Zapata
Tala	Rómulo Larrazábal	Ulpiano Rivero
Est. Crespo	Aurelio Ortiz	Benjamín García
Hernandarias	Manuel Trulls	Antonio Barrera (h)
Colonia Celina	Fidel Rodríguez	Felipe I. Jávega
Curtiembre	Enrique Bellman	Basilio Martínez
Departamento Concepción del Uruguay		
Gena	Enrique Zapiola	Miguel E. Baucero
Genacito	Ramón L. Sobral	Pastor E. Pereyra
Molino	Andrés Rígoli	Heldrado Defozy
Tala	Martín Bianchi	Salomón Pavé
Moscas	Ladislao Z. Echeverría	Enrique Vila
Potrero	Miguel Solanas	Lucía Z. de Valle
Est. Rocamora	Cipriano Cabanne	Pedro I. Almada
Est. Pronunciación	Juan J. Gaillard	Rafael Baurlot

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SUBCOMISIONES

Distrito o cuartel	Presidente	Secretario
Departamento Colón		
Distrito 1°	Francisco Izquierdo Mey	Juan M. Díaz
Distrito 2.°	Francisco Command	Osvaldo Bonvin Gouchón
Distrito 3.°	Juan A. Deymonaz	Juan J. Terenzi
Distrito 4.°	Santiago Mascarelli	Luis Viollaz
Distrito 5.°	Esteban Díaz Vélez	Zoilo R. Escudero
Distrito 6.°	Francisco Buffa	Secundino Colman
Departamento Concordia		
Diego López	Juan B. Cúneo	Domingo Jáuregui
Colonia Federal	Benito B. Verdura	Vicente B. Fernández
Distrito Federal	Colón Rivero	Justiniano J. Rivero
Moreyra	Manuel Coquet	Arturo M. Fabiani
Suburbios	Justo Soler Urquiza	Tomás Alvarez Curbelo
Colonia Yeruá	Adrián Y. Cayrol	Francisco Satti
Distrito Yeruá	Emiliano Moledo	Manuel Moledo
Chañar	Emeterio J. Merro	Salvador Cassano
Departamento Diamante		
Costa Grande	Marcos Enrique	Claudio J. Formosa
Doll	José Castro Belo	Felipe A. Zapata
Isletas	Manuel A. Hernández	Jorge Jacob
Palmar	Juan J. Etcheverry	Ludovico Schab
Salto	Salvador Cabrera	Aníbal Espona
Col. Gral. Alvear	Juan Wossen	J. M. Berns
Departamento Federación		
Atencio Al Este	Dionisio Lucey	Jacobo Steinberg
Gualeguaycito	Julio Schneider	Héctor Schneider
Mandisoví	Rodolfo Röhrer	Teodoro Röhrer
Tatutí	Adriano Siburu	Gumersindo Castro (h)
Villa Libertad	Enrique Pérez	Anacleto Troncoso
Departamento Feliciano		
Atencio	Pedro C. Perdono	Saturnino Flores
Basualdo	David D. Hutchinson	Saturnino Giménez
Chañar	Valerio Cabrera	Juan G. Cavaleri
Feliciano	Bernardino Chaves	Guillermo A. Marley
Manantiales	Salvador Iparraguirre	Bernardo Cornice
Departamento Gualeguay		
Cuchilla	Loreto B. Abramor	Ulises Chiama
Vizcachas	Marcial Arribillaga	Pastor Taborda

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SUBCOMISIONES

Distrito o cuartel	Presidente	Secretario
	Departamento Gualeguay (Conclusión)	
Jacinta	Santiago Tóffoli	Juan Sciutto
Sauce	Trifón Albornoz (h)	F. Teodoro Duportal
Costa Nogoyá	Juan B. Chichizola	José Juan Pózzoli
Clé	Juan L. González	Antonio Pena
Distrito 7	**Julio Juárez**	J. Servillano Juárez
	Departamento Gualeguaychú	
Alarcón	Pedro F. Irigoyen	Delmidio Irigoyen
Cuchilla Redonda	Luis Klaich	Luciano Delamare
Costa Uruguay	Miguel Fernández	Teodoro M. Rodríguez
Ceibas	Pascual Durruty	Cruz Frías
Dos Hermanas	Timoteo Otero	Mariano T. Otero
Ibicuy	Alfonso Mauleón	José Grós
Bolacua	Juan Repetto	José E. Bértora
Perdices	Desiderio J. Suárez	Fernando Meirama
Pehuajó Norte	José H. Romero	Gerónimo Rojas
Pehuajó Sud	Bernardo S. Vela	Alfredo Beaurain
San Antonio	Domingo Elizathe	Mariano G. Pereira
Talitas	Manuel J. Olloquiegni	Octavio Sosa
Sarandí	Fortunato Romanin	Manuel J. Cepeda
	Departamento La Paz	
Tacuaras	Bartolomé Ramírez	Mariano P. García
Alcaraz 1.°	Juan B. Caraballo	Agustín Martínez
Alcaraz 2.°	Nicolás Blanco	Luis D. Sánchez
Banderas	Irinarco Ramírez	Agustín Poos
Estacas	Cecilio Villalonga	Juan C. Núñez
Yeso	Justo Acevedo	Alfredo E. Aguiar
Estacas (S. Gustavo).	Martín Bastain	Emilio Laval
	Departamento Nogoyá	
A—Algarrobitos	José C. Sosa	José M. Coronel
B—Algarrobitos	Clariso Jaime	Cenobio Vergara
A—Chiqueros (XX Septiembre)	Francisco B. Alfaro	Francisco Bonilla Merou
B—Chiqueros (L. González)	Maximino Enrique	Ramón Navarro
A—Crucesitas	Jaime Cepeda	Cecilio Castillo
B—Crucesitas	Bartolomé Soto	Ladislao Vergara
C—(Crucesitas D—(Crucesitas	Cipriano A. Tauber	José E. Espiro
Don Cristóbal	Juan Riera	Gregorio F. González
Montoya	Santiago Corva	Victorino Rolleri
Sauce	Ramón Mihura	Justo Asena

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

SUBCOMISIONES

Distrito o cuartel	Presidente	Secretario
Departamento Rosario de Tala		
Clé	Aurelio Z. Gómez	Orfilio B. Rasetto
Sola	Teófilo G. Zabala	Aquiles E. Ardizzi
Pueblo 1.°	Eleodoro Martínez	Gilberto R. Troncoso
Pueblo 2.°	Juan Bähler	Juan A. Martínez
Echagüe	David F. Massone	Eduardo Carballo
Sauce Norte	Juan B. Tiraboschi	Martín Flores
Sauce Sud	Francisco R. Dorrego	Antonio J. Noceda
Est. Mansilla	José N. Ceballos	Juan Leonidas Paiva
Altamirano N.	Ronaldo C. Mac Dougall	Nestor G. Avilés
Altamirano S.	Estanislao Brown	José Dolores González
Durazno	Vicente Varela	Eulogio de la Lama
Maciá	Telmo González	Benito Palermo Vicco
Departamento Victoria		
Chilcas	Juan Luis Osuna	Antonio Hernández
Corrales Este	Bernardino Pérez	José A. Copello
Corrales Oeste	Delfín Risso	Juan José Iribarren
Hinojal	Juan A. Cichero	Ramón Mota
Laguna del Pescado	Juan F. Brassesco	Francisco Perasso
Montoya	Abraham R. Melo	Gumersindo Robledo
Pajonal	Clorindo Rivero	Lisardo P. Rivero
Quebrachitos	Rogelio García	Aquiles Vierci
Rincón del Doll	Julio Acebal	Francisco Espíndola
Rincón de Nogoyá N.	Juan Cánepa	José I. Olazagoitía
Rincón de Nogoyá S.	Rufino J. Rochelle	Fortunato V. Núñez
Aranguren	Aaron M. Gabay	Camilo P. Piedrabuena
Departamento Villaguay		
Lucas Norte	Laurentino E. García	Ignacio Antonio Vidal
Lucas Sud	Fructuoso González	Pedro Echeto
Bergara	Abraham Cosarinsky	Moisés Levy
Mojones Norte	Pedro Guzmán Hernández	Silverio Correa
Mojones Sud	Carlos Secchi (h)	Saturnino Altuna
Raíces Este	José María Elías (h)	Emilio Nogueira
Sauce Luna	Antonio Ferreyra	Miguel Salaverría
Colonia Clara	Leòn Sidi	Miguel Kipen
Raíces Oeste	Ramón A. Poitevin	Juan C. de Matteis

PROVINCIA DE CORRIENTES

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital	Enrique Roibón	Ernesto P. Fernández
Bella Vista	Abel Benítez	J. de V. Insaurralde
Berón de Astrada	Pablo Salazar	Emilio Piñeiro Pérez
Concepción	Feliciano Benítez	Francisco Arjol
Curuzú-Cuatiá	J. Pastor Pintos	J. Nicolás Papaleo
Empedrado	P. Ricardo Riquelmi	Luis F. Ugolini
Esquina	Reinaldo G. Marín	Francisco B. Velar
General Paz	Gerónimo Cabral	Ramón S. Palma
Goya	Antonio Mora y Araujo	Juan Charlo Masden
Itati	Mariano García	Adolfo Esquivel
Ituzaingó	Nicolás López	Luis A. Olivari
Lavalle	Juan Cenoz	Eleuterio Mariño
Mburucuyá	Dagoberto de Bianchetti	Vicente C. Aromí
Mercedes	Salvador A. Chapo	M. B. Tamburini
Monte Caseros	Carlos F. Robin	Américo Medina Gil
Paso de los Libres	Juan Sitjá Nin	Ramón Tráyer
Saladas	Carlos B. Flores	Antonio Ortiz
San Cosme	Marcos M. Toledo	Eliseo Soler
San Luis del Palmar	Vicente Galarza	José G. Sánchez Negrette
San Martín { La Cruz	Presb. Juan Bajac	Celedonio de J. Ojeda
San Martín { Alvear	Marcelino Acuña	Jorge Paleólogo
San Miguel	Melchor J. Meza	Sixto H. Segovia
San Roque	Feliciano Alvarez	Juan José Paniagua
Santo Tomé	Ubaldo Centeno	Juan B. Montaña
Sauce	Gumersindo Ruíz Díaz	Carlos Malfatto

PROVINCIA DE CORRIENTES

SUBCOMISIONES

Paraje o sección	Presidente	Secretario
	Departamento Capital	
Lomas	Eulogio C. Cabral	Juan Castillo
	Departamento Bella Vista	
Col. 3 Abril	Venancio Prieto	Pascual Natale
Paraíso	Máximo Alcorta	Ernesto Cáceres
Juan Díaz	Juan Esteban Molina	Delfín F. Vera
	Departamento Concepción	
Tabay	Ramón Aguirre Arbó	Casto J. Arbó

PROVINCIA DE CORRIENTES

SUBCOMISIONES

Paraje o sección	Presidente	Secretario
Departamento Curuzú-Cuatiá		
2.ª	Julio Lachnicht	Alejandro Ruíz Díaz
3.ª	Ramón Serial	Carlos A. Pozzi
4.ª	Antonio A. Insaurralde	Bonifacio Perichón
5.ª Perugorria	Terensio Rivolta	Arturo Barceló
Departamento Esquina		
Malvinas	Pedro E. Loza	Esteban Traverso (h)
Cuchillas	Tomás Rolón	José Carranza
Norte	Luis Canevaro Fernández	Domingo Salort
Sud	Juan V. Gallardo	Manuel R. Cebey
B. de Astrada	Alejandro Lugo	Faustino Gelmi
Departamento General Paz		
Itá-Ibaté	Santiago Arzuaga	Alvaro M. Vera
Departamento Ituzaingó		
San Carlos	Eleodoro Báez	Manuel Saldaña
Departamento Mercedes		
Est. Solari	Augusto Lollo	Severino Pérez
Est. Yofre	T. Stodart Milne (h)	T. Sosa Barboza
Departamento Monte Caseros		
Chacras (1.ª 4.ª)	Eulogio González	Eduardo Gramático
Chacras (2.ª 3.ª)	José Carlino	Eduardo Gramático (h)
P. Acuña	Ladislao Ramírez	Saturnino Erro
Departamento Paso de los Libres		
Bompland	Domingo Amorós	Arturo Balbela
San Roquito	Juan H. Vallejos	Juan C. Vallejos
Departamento Saladas		
San Lorenzo	Felipe Ugolini	Agenor Podestá
Departamento San Cosme		
Santa Ana	Gregorio Toledo	Inocencio T. y Gómez
Paso de la Patria	Lucio Vallejos	Juan B. Martínez

PROVINCIA DE CORRIENTES

SUBCOMISIONES

Paraje o sección	Presidente	Secretario
	Departamento San Luis del Palmar	
2.ª	Teófilo Lovera	Manuel Brozzoni
3.ª	Marcial Goitía	Victorio Meza Bengochea
4.ª	Eugenio Cardozo	Félix Acevedo
5.ª	Marcos Antonio Barrios	Ireneo Aquino
6.ª	Miguel G. Ojeda	Manuel S. Zacarías
	Departamento San Martín	
Yapeyú	Balbino Olmedo	Francisco Nemes
	Departamento San Miguel	
Loreto	Antonio M. Aponte	Julián González
	Departamento San Roque	
9 de Julio	Ireneo Reguera	Abundio Martínez
Chavarría	Zacarías Almirón	Angel Saibene
	Departamento Santo Tomé	
Garruchos	Juan P. Díaz	Manuel Alvarez
	Departamento Sauce	
2.ª	Manuel Z. Ortiz	Antolín Martínez
3.ª	Benigno Barboza	Ulises Cáceres
4.ª	Cayetano Martínez	Ernesto Guastavino

PROVINCIA DE CORDOBA

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital	Pablo A. Pizzurno	Luis Onetti Lima
Calamuchita	Nino García Rams	Gregorio A. Verde
Colón	C. Orgaz Montes	Zoilo Rosso Guerrero
Cruz del Eje	Zenón S. Ceballos	Julio M. Rodríguez
General Roca	Manuel A. Funes	Félix A. Carriquiry
Ischilin	José M. Sosa	Ernesto D. Rodríguez
Juárez Celman	Bautista Cisneros	Juan B. Savant Ros
Marcos Juárez	Benito Bengoechea	Antolín S. Ponce
Minas	Ignacio B. Neirot	Moisés Montoya
Pocho	Eusebio Bustos	Enrique Barrionuevo

PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Punilla	Luis Felipe Roca	Manuel Indarte
Río Cuarto	Antonio P. Ferrer	Julio Tejerina
Río Primero	Zenón Vázquez González	Juan A. Hemgren
Río Seco	M. Ferreyra Guevara	Alberto Peuser
Río Segundo	Ercolino Conte	Gerardo P. Argüello
San Alberto	Reginaldo C. Cortés	Hipólito J. Ahumada
San Javier	Benito Iglesias	José de la Cruz
San Justo	Federico F. Demarchi	Jacinto J. Cornejo
Santa María	Carlos Franchini	Francisco Corbacho
Sobremonte	Francisco Loza	Bernardo Chapital
3.° Abajo	Mariano P. Ceballos	José Sánchez
3.° Arriba	José Revolt	Roberto J. Bruz
Totoral	Carlos S. Frías	Antonio Sánchez
Tulumba	José M. Dávila	Antonio Bonet
Unión	Pedro A. Barros	Angel I. Lima

PROVINCIA DE CORDOBA

SUBCOMISIONES

Pedanía o distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Capital	
1 Alberdi	Augusto Rothe	Mario E. Bialet Laprida
2 Deán Funes	Arturo Amaya	M. Fernández Souplée
3 Pozo Rincón	José Oulton	Francisco C. Barrionuevo
4 Las Playas	Angel C. Martínez	Miguel Ortiz Endrek
5 Ferreyra	Manuel C. González	José Suárez
6 La Porfía	Roberto G. Posse	Gelanor Arias
7 San Vicente	Samuel Palacios Moyano	Rodolfo S. Gómez
8 Colón	Lucio Funes Silva	Raúl Mazzini
9 Barrio Inglés	Federico Hughes	Arturo J. Juárez
10	Marcelino Argüello	Dgo. Rodríguez Carranza
11 Guiñazú	Pablo Rodríguez Pastor	Luis Bustamante
12 Boulevares	José Horteló	Federico J. Compta
13 Alta Córdoba	Luis Cremades	Juan Piana
14 Argüello	Augusto Chammas	Arturo Chammas
15 San Martín	David Pruneda	José M. Arriola
16 V. Cabrera	Pedro Peñaloza	Horacio Ordóñez
17	M. T. de Allende	Guillermo Torres
18	Ruperto Amaya	Carlos Alb. Carranza
19	Eduardo B. Ibáñez	Werfil Herrera
20	José Solá	Justo M. Pintos

PROVINCIA DE CORDOBA

SUBCOMISIONES

Pedanía o distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Calamuchita	
Santa Rosa 1.ª sección	Esperidión A. Sánchez	Ignacio A. Carranza
Santa Rosa 2.ª sección	Manuel J. Carranza	Egidio Sánchez
Cóndores	Tomás Rivarola	Ramón Aguirre
La Cruz (C. Alv)	Justino E. Vélez	Leopoldo A. Córdoba
Monsalvo	Miguel Astrada	Esteban Avaca
Molinos	Angel F. Sánchez	Manuel E. Sánchez
Reartes	Luis J. Recabarren	Juan L. Pedernera
Río Sauces	Fermín F. Villarreal	Alfredo Fernández
Ob. Irrigación Río 3.°	Ernesto E. Villagra	Calixto S. Verde
	Departamento Colón	
Río Ceballos	Teodomiro Torres	Gerónimo del Fabro
Caroya	Alfredo Carbonetti	Bartolomé Tripe
Villa Allende	Zacarías García	Mariano García
Constitución	Francisco Peñaloza (h)	Eleuterio L. Navarro
Cañas	José Iraci	Carlos Dacharry
San Vicente	Maximino Sosa	Antonio Castillo
	Departamento Cruz del Eje	
Media Naranja	José Herrera	Moisés Luna
La Higuera	Justiniano J. Clariá	F. Castro Gómez
San Marcos	Vicente Reyna	Augusto Suchtfeldt
Candelaria	Justino S. Altamirano	Justiniano Cortés
Pichanas	Abdón Torres	Miguel Luna
	Departamento General Roca	
El Cuero	José Martínez	Rogelio C. de Iruarrizaga
Huinca Renancó	Antonio Olivero	Rosas S. Báez
Italó (Buchardo)	Carlos Bonino	Alicio Bilbao
Italó (Jovita)	Samuel B. Morra	Ricardo Pitt
Necochea		Julio Waldemar Cook
Sarmiento	Carlos Tello	Benito Romero
	Departamento Ischilin	
Manzanos	Abel Avila	José M. Pereyra
Ischilin	Zacarías Vera	Alfredo Ruíz
Copacabana	David E. Ruíz	Ramón C. Ruíz
Tayos	Orfilio Moreyra Ross	Fortunato Torres
Quilino	Pedro S. García	José I. Carrizo

PROVINCIA DE CORDOBA

SUBCOMISIONES

Pedanía o distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Juárez Celman	
Carnerillo	José E. Ramos	Manuel J. Molina
Bengolea	Ernesto Díaz	Carlos A. Ferrari
La Amarga	Napoleón Burgoa Videla	Celso Eiriz
Reducción	Carlos Avetta	Carlos Dintrans
General Levalle	Francisco Martelli	Domingo Beltrán
	Departamento Marcos Juárez	
Las Tunas	José A. Irigoyen	Cipriano Marturet
Cruz Alta	Julio del Viso	Nicolás Mérica
General Roca	—	Octavio A. Maino
Liniers	Pedro Olañeta	Julio Coussol
Calderas	Fulgencio Lecuona	Eusebio Ferreyra Roca
Espinillo	Emilio Naranjo	Warfield Argüello
Leones	Martín M. Sempé	César A. Lorenzini
Saladillo	Segundo J. Torti	Dámaso de las Casas
Colonias	Constantino Pedrana	Diógenes Quiroga
	Departamento Minas	
San Carlos	Rufino Barrionuevo	Zenón H. Cuello
Guasapampa	Juan R. Molina	Juan B. Ontivero
Ciénaga del Coro	Loreto Vélez	Pedro Vélez Arias
	Departamento Pocho	
Pocho	Crisanto Zapata	José M. Zapata Soria
Chancani	José S. Andrade	Reyes Figueroa
Salsacate	Domingo Barrionuevo	Zabas Figueroa
	Departamento Punilla	
Charbonier	Rosauio Pelliza	Manuel Bustos
Cap. del Monte	Pedro Galatone	Arturo M. Gómez
San Esteban	Antonino S. Molina	José Manuel Olmos
La Cumbre	Eduardo F. Quinteros	José Ma. Olmos
Huerta Grande	Ramón Suárez	Emilio R. Conti
San Francisco	Mackay E. Gordón	Carlos Villalba
Bialett Massé	Manuel L. Carbone	Ramón Bustos
Tanti	Federico Roldán	Lisandro S. Sosa del Pino
Los Puentes	Carlos N. Paz	Ramón J. Domínguez
San Antonio	Germán Caballero	Ramón J. Carranza

PROVINCIA DE CORDOBA

SUBCOMISIONES

Pedanía o distrito	Presidente	Secretario
Departamento Río Cuarto		
Achiras	Ezequiel Oiibe	Pedro M. Cabrera
Moldes	Rafael Figueroa	Ernesto Huergo
Las Peñas	Guillermo Gather	Juan J. Urquiza
San Bartolomé	José Porta	José A. Porta (h)
La Cautiva	Servando Vidal	Manuel J. Somoza
Teguas	Joaquín Crespo	Antonio Carro
Sampacho	Pedro Sanz	Arturo Urrea
Departamento Río Primero		
Suburbios	Pío C. González	Pablo Porcel de Peralta
Quebrachos	Luis Acosta	Luis R. Argüello
El Tala	Arsenio Ríos	José A. Frontera
Timón Cruz	Mauro F. Salas	Francisco S. Echenique
Esquina	Delfín H. Almada	Fernando S. Juncos
Castaños	Gregorio Juncos (h)	A. Juncos
Chalacea	Joaquín Alarcón	Eloy Ardiles
Yegua Muerta	Dolores J. Argüello	Celestino Rocha
Remedios	Tránsito Pérez	Claro A. Carranza
Villamonte	Vitaliano Maldonado	Pedro Gómez
Departamento Río Seco		
Estancia	Manuel Camaño	Zoilo Mariño (h)
Rayo Cortado	Francisco González	Mauricio González
Candelaria S.	Carlos J. Caro	Amador Caro
Candelaria N.	Napoleón Saravia	Rafael Gerardo Olmos
Higuerillas	Gregorio Cabanilla	Donato Camaño (h)
Departamento Río Segundo		
Calchin Oeste	David Ferreyra	Alfredo J. Ferreyra
Calchin Este	Ramón D. Rivera	José A. Rodríguez
Arroyo Alvarez	Nereo Martínez Ferrer	Antonio Moyano Díaz
Pilar	Pedro Ferreyra	Justo G. Tissera
San José Norte	Agustín Brasia	Roque Ruiz
San José Sud	Mauro Calzolari	Manuel Rodríguez
Impira	Antonio Yori	Waldino R. Lazcano
Matorrales	Crisólogo Casas	Arturo Olmedo
Oratorio de Peralta	Ramón Luque	Francisco C. Chanetón
V. del Rosario	Angel Ayllón Ruíz	A. Luque

PROVINCIA DE CORDOBA

SUBCOMISIONES

Pedanía o distrito	Presidente	Secretario
	Departamento San Alberto	
Tránsito	Domingo F. Acevedo	Onás Cuello
Toscas	Calixto Pérez	Gerónimo Pereyra
Nono	Ramón Funes Garay	Juvenal D. Galán
Panaholma	Horacio Reynoso	Eloy Morales
Ambul	Secundino R. Altamirano	Angel Domínguez
	Departamento San Javier	
La Paz	Segundo Funes	Pedro Incamps
Las Rosas	Benito Iglesias (h)	R. Lucero Endrek
San Javier	Nicolás Castellano	Pedro López Arias
Luyaba	Julián Arregui	Agustín Castellano
Dolores	Servando Moreno	Salvador C. Segura
Los Romeros	Joaquín Castellano	Julián Rodríguez
	Departamento San Justo	
Concepción	José Monteagudo	Vicente Robledo
Arroyito	Marcelino C. Loredo	Pedro N. Navarro
San Francisco	Jesús Taboada González	Juan F. Paredes
Juárez Celman	Federico Iturraspe Cabot	A. Belén Cabrera
Sacanta	Augusto Ullio	José T. Bravo
Libertad	Arturo Bustamante	Gustavo Gamond
	Departamento Santa María	
Malagueño	Vicente Cabanillas	Pedro Natali
Lagunilla	David C. del Viso	Alfredo S. Goya
Caseros Oeste / Caseros Centro	Marcelino Moyano	Victorino L. López
Caseros Este	Eusebio J. Maldonado	José M. Sánchez
Cosme Sud	Ramón Rivarola	Marquesides Gómez
Cosme Norte	Gerónimo Lozada	Domingo L. Cabrera
San Antonio	Onofre Almada	Roque J. Ludueña
San Isidro	Sinesio Ferreyra	Indalecio J. Allende
Bajo Chico	Francisco Amadeo Videla	Cándido Adán
Potrero de Garay	Pedro A. Cuello	José R. Liendo
	Departamento 3.° Abajo	
Villa Nueva	Tomás Casas (h)	Lindor Giménez
Chazón (Santa Victoria / Las Lagunas)	Belisario F. Ortiz	Gerónimo Guevara
	Ignacio Aldanondo	Heracleo Rodríguez
Mojarras	Balbino C. Olmos	Vicente Pereyra Cuquejo
Villa María	Francisco Seco	Ricardo Lammi
Algodón	Domingo Narvaja	Moisés Tapiero
Yucat Sud	Alberto Mingano	José M. Caballero
Tío Pujio	Ramón P. Grepin	Carlos Scagliotti

PROVINCIA DE CORDOBA

SUBCOMISIONES

Pedanía o distrito	Presidente	Secretario
Departamento 3.° Arriba		
Chañares	José M. Salgueiro	Moisés Vázquez
Pampayasta N.	Natanael Oliva	Humberto Haedo
Pampayasta S.	Leopoldo Delgado	Salvador Merós
El Salto	Modesto Acuña	J. A. Branca
Capilla Rodríguez	Calixto R. Maldonado	Antonio J. Maldonado
Los Zorros	Miguel Villafañe	Ignacio F. Mansilla
Punta del Agua	Fabio E. Remedi	Enrique Remedi
Departamento Totoral		
General Mitre	Luis González	Noél Trebuq (h)
Macha	Alejo Pérez	Rito Luna
Río Pinto	Anselmo Funes	Guillermo Salgán
Candelaria N.	José A. Alday	José A. Alday
Candelaria S.	Elías J. Narvaja	Elías J. Narvaja
Sinsacate	Segundo Desbat	Eduardo Moyano
Departametno Tulumba		
Santa Cruz	Angel Pereyra	Abraham Bustamante (h)
San Pedro	T. A. Benítez	Luis Robles Ramallo
Mercedes	Onésimo Gutiérrez	Esteban M. Correa
La Dormida	Ildefonso Azábal	Leopoldo E. Plate Howard
Departamento Unión		
Bell Ville	Rafael Mir	Arturo González Molina Carlos T. Aguinbau
Litin	Esteban U. Forchini	Nicolás Luque
Ballesteros	Elías Maldonado	José Juárez
Ascasubi	Miguel Serra	Juan Tavelli
Loboy	Alberto Gavier	Manuel Fernández
San Martín	Abraham Greffi	Juan J. Fernández
Mórrison	Pedro E. Masriera	Juan F. González
Ramón J. Cárcano	A. Barberis Borghini	Antonio Bazzoni

PROVINCIA DE SAN LUIS

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital	Víctor C. Lucero	Alejandro Costa
Ayacucho	Samuel Busto	Cirilo Sergio Olmos
Belgrano	Ibrahim Amieva	Tranquilino Pérez

PROVINCIA DE SAN LUIS

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Chacabuco	Juan T. Fernández	Bernabé Vera
Coronel Pringles	Juan P. Villegas	José Pedrueza
G. Pedernera (Mercedes / Llerena)	Laureano Landaburu / Marcos Quiroga	Ricardo D'Ymporzano / Augusto Quiroga Horney
Junín	Saturnino B. Gil	Noé Esteves
San Martín	D mingo Torres	Nestor Calderón

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Capital		
Ciudad	Nicolás Jofré	Eleodoro Jofré
Chorrillo	Domingo Flores	J. Félix Amaya
Chosmes	Antonio Alaggia	Fermín Crespo
Tala	Alberto Poblet	Aníbal G. Ojeda
Justo Darat	Cecilio A. Ojeda	Claudio Quiroga Adaro
Colonia Urdániz	Amadeo G. Moccia	Orlando A. Amelio
Navia	Ernesto Bertín	Higinio Rojo
Vicente Dupuy	Paz T. Toranzo	Tomás V. Quiroga
Departamento Ayacucho		
San Francisco	Ramón García	Carlos Olmos Gómez
Luján	Raymundo Reyloba	Manuel Reyes Romero
Quines	José Alvarez	José Mercedes Pereyra
Candelaria	Celestino Gatica	Nils Nilson
Salinas	Lorenzo López	José Miguel Quiroga
Majada	Pascual Funes	Juan B. Vallejos
Departamento Belgrano		
Nogoli	Marcial Fernández	Miguel Ojeda Ortiz
Socoscora	Wenceslao Ojeda	Fermín Sosa
Gigante	José Ramón Quiroga	Ramón Arce (h)
Rumiguasí	Víctor Funes	Mercedes Cabrera
Departamento Chacabuco		
Renca	Amilcar Bonfiglioli	Maximiliano Etcharete
Dolores	Silvano Pereyra	Juan Gallardo
Larca	Luis Juárez	Monitor Torres
Estanzuela	Miguel Baigorria (h)	Juan G. Aguilar
Naschel	Eulogio Gatica	Ramón Tallata

PROVINCIA DE SAN LUIS

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Coronel Pringles		
Rosario	Gregorio Fernández	Juan Quiroga
Carolina	Daniel Villegas	Angel Jofré
Totoral	Gregorio Urquiza	José Bernabé Morales
Durazno	Marcial Rodríguez	Germán Valette
Fraga	Antonio Muñoz	Agapito E. Muñoz
Departamento General Pedernera		
Mercedes	Pedro S. Ribas	J. Marcos Galán
Buena Esperanza N.	José Blasco	Antonio G. Cortés Aparicio
Justo Daract	Pedro E. Bover	Carlos Lecot
Angelina	Edmundo Wernicke	Alberto Schumacher
Morro	Mateo Bazán	Serafín E. Pazos
Punilla	Federico Kuntz	Antonio L. de Guevara
Unión	Cipriano Gómez	Marcelino A. Vega
Pueyrredón	Feliciano Quiroga	Víctor J. de Arregui
Cochequingan	Benigno Stoll	Manuel Chinchurreta
Dixonville	Halario Alzogaray	Juan Onofre Lima
Buena Esperanza S.	Martín B. Barrenechea	Arístides Gavillón
Nueva Galía	Matías R. García	Dámaso Miranda
Bagual	José Ansorena	Guillermo Flores
La Verde	Miguel Ochoteco	Marcos Bolaño
Departamento Junín		
Santa Rosa	Tereso Casali	Herminio Gil
Merlo	José Santos Atencio	Arturo S. Atencio
Lomita	José A. Maggi	Emiliano Agúndez
Punta del Agua	Domingo Carranza	Pascual P. Gutiérrez
Cautana	Rosendo García	Alejandro B. Montiveros
Departamento San Martín		
Rincón del Carmen	Ignacio Franco	Dalmiro Arce
Conlara-Guzmán	Mercedes Garro	Juan Ledezma
San Lorenzo	J. Venancio Pereyra	Dionisio Tejerina Ortiz

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital sección Norte	Juan F. Besares	José M. Righetti
Capital sección Sud	Napoleón Taboada	Carlos Ramos

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Aguirre	Enrique Acuña	Isaías Aguilar Delgado
Atamisqui	Dermidio Alvárez	Daniel Lascano
Avellaneda	José M. Fuentes	Alberto C. Tassart
Banda	Ramón L. Cornet	Bernardo Irurzún
Belgrano	Máximo A. Gorosito	Cirilo Mingo
Choya	Crisanto S. Gómez	Pedro A. Luna
Copo	Miguel A. Padilla	Ernesto Moya
Figueroa	Rómula S. de Pavón	Santiago Santillán
Guasayan	Adolfo Olivera	Francisco de la Vega
Jiménez	David J. Lugones	Nicasio Montenegro
Loreto	Lucas Buenanueva	Jaime Bibas
Mariano Moreno	Antonio Eberlé	Fernando López
Matará	Ascensión Gauna Ibáñez	Jesús M. Barraza
Mitre	Gregorio N. Lizarraga	Serapio C. Lizarraga
Ojo de Agua	José Fernández	Elías J. Gallo
Pellegrini	Rosario Villagran	Luis A. Taboada Palomo
Quebrachos	Rosendo Fernández	Nepomuceno Perea
Río Hondo	Cástulo D. Albornoz	Alejo Ovejero
Rivadavia	Lorenzo Budon	Federico González Moyano
Robles	Bernardino Avila	Luis A. Cortés
Salavina	Manuel Encalada	Absalón Bravo
San Martín	Patricio Carol	Luis B. Martínez
Sarmiento	Leonardo Revainera	Joaquín Masferrer
Silipica	Nemesio Paz	Adelina Paz Beltrán
28 de Marzo	Reginaldo Toscano	Isidoro Campos

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Capital		
Mal Paso Deán y Tipiro	Manuel Gallardo	Pedro N. Almonacid
Antilo	Mariano Vieyra González	Ciro V. González
Sausal-Remes Tunas Puncu Santa Rosa	Carmelo V. Vidal	Reyes Giménez
Maco-Zanjón	David Beltrán Núñez	Ricardo Lara (h)
Rosario Tronco Yuraj Bco. Corral	Gabriel Chiossone	Rómulo F. Santillán
Yanda-Cardozos	Anastasio Corvalán	Domingo Contreras López
Departamento Aguirre		
Casares	Manuel A. Capdevila	Angel Diez
Malbrán	José M. Domínguez	Emilio J. Bravo

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Atamisqui	
Juanillo	Luis Coello	Dionisio L. Nazarré
Chilcas	Pedro Lescano	Gregorio Zurita
	Departamento Avellaneda	
Icaño	Manuel Mansilla	Luis E. Contreras
Herrera	Jaime Mansilla	Luis Rivas
Colonia Dora	Antonio López Agrelo	Guillermo Bermejo
Lugones	Antenor Acosta	Jacobo Krayenberg
	Departamento Banda	
La Banda Rincón	Martín Uriondo	Nicolás Juárez
Pingoj Polear	Lauro Yolde	José López Negrete
Palmares Aurora	Eleodoro Juárez	Ramón Juárez
Abra Grande Palos Quemados	Tomás Codoñes	Juan Leoncio Neiro (h)
Clodomira	José Alvarez	Manuel de Gorostiza
Ardiles Herreros Los Gómez	Daniel Posse	Orfeo Moyano Aparicio
	Departamento Belgrano	
Inca	Ricardo Leiva	Eduardo Garmendia
	Departamento Choya	
La Punta	Félix L. Gómez	Adolfo Gómez
Laprida	Diógenes Barrionuevo	Luis F. Gómez
Frías	Carlos Monti	Marcos R. Zurita
Tapso	Miguel Lapetina	José Lapetina
	Departamento Copo	
Villa Matogul	Bernabé Palomo	Ruperto Mercado
Boquerón	Lucio Juárez	Víctor García
Churqui	Francisco J. Salazar	Ricardo E. Salazar
Cruz Grande	Manuel Juárez	Nereo Palavecino
	Departamento Figueroa	
Cañada	Pedro Caro	Checri Fagoli
Figueroa	Macario González	Santiago Sosa Gerez

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Guasayan	
San Pedro	Antonio Espeche	Fermín Mercado (h)
Lavalle	Angel Cervetto	Roberto T. Díaz
Tres Cerros	Francisco O. Olivera	Alejo C. García
Villa Guasayan	Absalón Garay	Absalón Avila
Guampacha	Felipe S. Díaz	Ramón J. Salvatierra
Tala Arroyo	Francisco Ortiz	Noé H. Ortiz
Viscacheral	W. Beláustegui	Ramón Neirot
	Departamento Jiménez	
Pozo Hondo	J. Zoilo Jiménez	Juan J. Cardozo
Vitiaca	Carmen G. de Díaz	Juan B. Jerez
Bagual	Pedro P. Brandón	Dionisio Moreno
Palomar	Emilio Torres	Gumersindo G. Jerez
Cruz Grande	J. Medardo Palavecino	Carmen Taboada
	Departamento Loreto	
Villa San Martín	Juan Retambay	Luis Urtubey
Tacanitas	Pedro J. Pinto	Horacio Bonahora
Cañada Rica	Damián Soria	Julia Argentina Soria
Ayuncha	Tomás Durán	Pedro J. Villalba
Chimpa-Machu	Juan Chari (h)	Arsenio Bour
	Departamento Mariano Moreno	
Quimilí	José Leiva	José A. Masferrer
	Departamento Matará	
Matará	Cayetano Paz	Rosa V. Paz
Suncho Corral	Lino Arzadún	Juan Fco. Villalba
Melero	Federico Jacobsen	Osvaldo Arsento
Tobas	Guido Falco	Luis Camargo
San Antonio	Bernardo E. Ramallo	Enrique P. Ramallo
	Departamento Mitre	
Las Abras	Julio Farías	Manuel Antonio Barros
	Departamento Ojo de Agua	
Báez	Félix Carrizo	Ramón E. Báez Gómez
Cachi	Pedro J. Sánchez	Cristóforo Sánchez
Aguilas	J. Tristán Rodríguez	Luis Camaño
Sto. Domingo	Pedro P. Barraza	María S. González

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Pellegrini	
Nueva Esperanza	Fr. de Borja Ruíz	José León Moreno
Villa Mercedes	Ildefonso Pereyra	Eleazar Pereyra
San Agustín	Tránsito Verón	Jesús M. Taboada
Chañar Pozo	Tomás L. Córdoba	Fernando Santillán
Candelaria	P. Toribio Campos	Antonio Risso Patrón
Churqui	Gervasio Mansilla	Ramón Mansilla
	Departamento Quebrachos	
V. Quebrachos	Eduardo Robato	Sergio T. Lascano
Manchin	Rafael Barrena	Carlos R. Corvalán
San Vicente	Justino Belén	Rogelio Gómez
San Francisco	Serafín Ordóñez	Claudio J. Perea
	Departamento Río Hondo	
Sotelo	Regino J. González	Clodomiro Mansilla
Vinará	J. Nicanor Maidana	Bonifacio Pereyra
El Charco	Juan José Giménez	Rosa R. Giménez
Termas	Patricio Jaimes	Mauro J. Saavedra
	Departamento Robles	
Fernández	Manuel J. Battan	Alfonso N. Ledesma
Beltrán	Agustín Arias	Sebastián Avila
	Departamento Salavina	
Cerrillos	Angel Machado	Pablo Machado
Navarro	Juan F. López	Florencio del Castillo
Saladillo del Rosario	Sixto Palavecino	José L. Pérez
Bajada	Benjamín Capdevila	Andrés A. Capdevila
	Departamento San Martín	
Tóntola, Antoj Pozo, Diaspa	Ramón L. Lugones	David Santillán
Tuama, Colonia Pinto, Higuera	Manuel A. Infante	Pedro A. Fuentes
	Departamento Silipica	
Ramadita	Juan J. Gallo	Víctor M. Paz

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento 28 de Marzo	
Añatuya	Enrique Casamayaux	Carmelo Manzioni
Averías	Celso Mansilla	Franklin Rodríguez
Tacanitas	G. Oggero	Delisio Avila
Pantinas	Pedro Morales (h)	Ricardo Morales

PROVINCIA DE TUCUMAN

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Burruyacú	
1.º	Augusto Lagarde	César Renaud
2.º	Segundo A. Vera	Vicente S. Tapia
	Departamento Chicligasta	
1.º	Emeterio del Río	Clodomiro Albornoz
2.º	Máximo Bruser	Belarmino P. Contreras
	Departamento Cruz Alta	
1.º	Delfín Colombres	Alfredo Constant
2.º	David López Lobo	Adán Peñaloza
	Departamento Famaillá	
1.º	Manuel Antonio Aguilar	Ulrico Boesch
2.º	Luis B. Cajal	Gabriel Luna
	Departamento Graneros	
1.º	Rosendo Rodríguez	Juan J. Rodríguez
2.º	Leovino A. Ovejero	Efraim Suárez
	Departamento Leales	
1.º	Fidel Pérez	Miguel Diez
2.º	Manuel Montoto	Pedro P. Medrano
	Departamento Monteros	
1.º	Francisco Reyes Díaz	Ernesto R. Cuenya
2.º	Desiderio Castillo Medina	Aquiles Duberti

PROVINCIA DE TUCUMAN

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Río Chico		
1.°	Edelmiro Bulacio	Filemón G. Paz
2.°	Federico Lamaison	Domingo A. Gordillo
Departamento Tafí		
1.°	Juan P. Vaca	Pedro S. Vaca
2.°	José E. Alvarez	Segundo J. Ríos Bravo
Departamento Trancas		
1.°	Teófilo Ramírez	Pío Arrieta
2.°	Julio César Terán	Blanor Guzmán

SUBCOMISIONES

Distrito o sección	Presidente	Secretario
Departamento Capital		
Primera	Jorge Vogt	Alfredo L. Beltrame
Segunda	Juan A. Silveira	Amado Romany
Tercera	Ramón V. López	Jesús María Dominguez
Cuarta	J. Belisario Flores	Julio P. Avila
Departamento Burruyacú		
1.° Villa Burruyacú	Francisco Garat	Hipólito G. Bazán
1.° Garmendia	Gerónimo Iramain	León Valenzuela
1.° 7 de Abril	Paulino Orieta	Camilo Boulangue
1.° Piedrabuena	César López	Romirio López Avila
2.° El Timbo	Cecilio Heredia	Juan I. Zelaya
2.° La Ramada	Ramón R. Carrizo	Cesáreo Cisneros
2.° Río del Nio	Mariano Usandivaras	Eliseo Gómez
Departamento Chicligasta		
1.° El Tobar	José A. Concha	T. López del Castaño
1.° Chicligasta	Servelio González	Segundo Salinas
1.° Mendozas	Eliseo Soria	Luis G. Díaz
1.° Sandovales / Naranjos	Labán Pacheco	Segundo González
1.° Ciudadcita	Samuel Casares	Transelino Medina

PROVINCIA DE TUCUMAN

SUBCOMISIONES

Distrito o sección	Presidente	Secretario
	Departamento Chicligasta (Conclusión)	
2.° Alpachiri	Mauro Albornoz	Cipriano Alderete
2.° Arcadia / Gastonilla	Estanislao Uraga	Cándido Levazzano
2.° Gastona-S. Cruz	Prudencio Medina	N. Ruíz Correa
2.° Carreta Quemada / Alto Verde	Angel Michel	Lucio Herrera
2.° Trinidad / Medina-Gucheas	Fermín Merchante	Isaac Zelarayan
	Departamento Cruz Alta	
2.° La Banda	Arnaldo Mantegazza	Crisóstomo Gómez
2.° Delfín Gallo	Edgardo Castro	Edgardo Castro
2.° Pedro G. Méndez	Felipe Román	Dalmiro Rodríguez
2.° Los Ralos	Ismael Sosa	Oscar Tirao
2.° Cejas	Carlos Avellaneda	Vicente Villagarcía
2.° Pozo del Alto / Lastenia	Alfredo Albarracín	Wenceslao López
2.° Colombres / San Miguel	Sebastián Miranda	Alberto López Lobo
2.° San Andrés / El Bracho	Juan J. Correa	Serafín Grande Alurralde
2.° Ranchillos / Los Pereiras	Julio Barbaglia	Emilio Pastorino
	Departamento Famaillá	
1.° Río Colorado	Antonio Navas	Vicente Franceschi
1.° Bella Vista	Francisco Pasture	Elías Godoy
1.° Monte Grande	Napoleón Barboza	Valentín Giusti
1.° Campo de Herrera	Victorio Zuccardi	Manuel R. Ocarranza
2.° Río Lules	Genaro Alvarez	Alberto Casal
2.° San Rafael	José M. Nieves	Armando Posse
2.° Potrero Tablas	Gabriel Ponce	Nazario Frías
2.° Ingenio San Pablo / Ingenio Hileret / Villa Nougués	Luis F. Nougués	Angel M. Zavaleta
	Departamento Graneros	
1.° Taco Ralo	B. Dávila	Emiliano Gómez
1.° La Madrid	Antonio Berri	Tristán Juárez
2.° Invernada	Guillermo Beckmann	Ramón Quinteros Paz
2.° Rumi-Punco	Miguel de la Orden	Juan Fernández
2.° Pueblo Viejo	Cristóforo Jerez	Pedro T. Serrano

PROVINCIA DE TUCUMAN

SUBCOMISIONES

Distrito o sección	Presidente	Secretario
Departamento Leales		
1.° Los Gómez	Joaquín C. Frías	Ramón Leguizamón
1.° Esquina	Rómulo Rodríguez	Luis Menotti
1.° Sueldos	Juan Gramajo	Víctor Ormaechea
2.° Tacanas	Abelardo Serrano	Manuel Cajal (h)
2.° Los Herreras	Ernesto Cuevas	David Salinas
2.° Los Puestos	Werter Ruíz	Valentín Lazarte
2.° Orán	Juan Serrano	Augusto Serrano
Departamento Monteros		
1.° Río Seco	Simón Cerezo	Manuel Aráoz
1.° Isla San José	Belisario Robles	Agustín J. Alcaide
1.° Acheral	Abel Echegoyen	Octavio Racedo
2.° Macio	Pedro J. Argañaráz	Francisco Lázaro
2.° Alderetes y Oral	Abel García	Domingo Rivadeneira
2.° Monteagudo Viejo	Antonio Fassora	Julio Oliva
2.° Balderrama	Manuel Barrionuevo	Ramón C. Gómez
Departamento Río Chico		
1.° Villa Belgrano	Belindo Moreno	Ricardo T. Carranza
1.° Los Agudos	Manuel Gutiérrez (h)	Alfredo R. Gotthardt
1.° Lazarte Sud	Santiago Hohl	Emilio Aguilar
2.° Santa Ana	Adolfo Wyss	Raúl Castro Videla
2.° Molle	Segundo E. Acosta	Miguel Porello
2.° Escaba	Vicente R. Gordillo	Antonio F. Piñar
Departamento Tafí		
1.° Yerba Buena	Benedicto Salinas	Bernabé E. Aráoz
1.° Tipas	Vicente Gelsi	Daniel Huidobro
2.° Colalao del Valle	Elías Bohorquez	Belisario del Castillo
2.° Amaicha	Benedicto Ledesma	José Domingo Romero
Departamento Trancas		
1.° San Pedro de Colalao	Lucio Tirao (h)	Blas Torres

PROVINCIA DE MENDOZA

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital	Salvador B. Reta	Carmelo Guevara
Godoy Cruz	Justo P. Olivera	Gregorio E. Funes
Guaymallén	Silvano Rodríguez	Julio S. Vega
Junín	José M. Surraco	J. Agustín Tissera
La Paz	Adolfo E. Ahumada	Emilio W. Dubanced
Las Heras	Rodolfo L. Zapata	Justino Güiraldez
Lavalle	Juan A. Ibáñez	Hernán José Moreno
Luján de Cuyo.	Vicente Vargas	Isaac B. Suárez
Maipú	Darío Burgoa	Emilio Barrera
Rivadavia	Estanislao E. Gaviola	Joaquín Pujadas
San Carlos	Aurelio Simonovich	Ramón Cano
San Martín	Félix A. Leiva	Eduardo Maure Aguirre
San Rafael	Luis Piola	Carlos Echavarría
Santa Rosa	Pedro J. Arenas	Alfonso Flores
Tunuyán	César Villanueva	Carlos Soto
Tupungato	Jorge Gibbs	Aníbal Herrera

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Guaymallén	
San José	Ramón Aguilera	Gregorio Lilio
Rodeo de la Cruz	Nicolás Ojeda	Angel Torres
Los Corralitos	Francisco Rodríguez	José Costavile
	Departamento La Paz	
1 y 4	Periandro Lemos	Salvador Solá
2 y 3	José V. Nieto	Nicomedes A. Ponce
5 y 6	Lino Navarro	Oscar Rey Emos
	Departamento Lavalle	
Jocolí	Augusto Villanueva	Manuel González Fernández
Costa de Araujo	Abelardo Morón	Francisco Lucero Guiñazú
	Departamento Luján de Cuyo	
Carrodilla	Andrés Peirano	Carlos Diego Cánepa
Chacras de Coria	Bernardo Martínez	Manuel J. Rufener
Vitalva	Eduardo S. Peralta	Eduardo S. Peralta
Compuerta		
Luján Al Sud	Edmundo J. P. Norton	José R. Balmaceda
Carrizal	Roberto Funes	Sinesio Mayorga
Colonias	Genaro Segura	Nicolás Mayorga Q.
Cordillera		

PROVINCIA DE MENDOZA

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Maipú		
Gutiérrez Luzuriaga	Isaac Chavarría	Mauricio Guevara
Cachingo Coquimbito	Santiago Delgado	Conrado Atencio
Fray Luis Beltrán San Roque	Francisco André	Saúl Abregó
Cruz de Piedra Lulunta	Tiburcio Zapata	Alberto Riveros
Rodeo del Medio	Aquiles Pedrolini	Rafael González Villegas
Barrancas e Islas Chicas y Grandes	Darío Burgoa	Alejandro Sartori
Departamento San Martín		
Alto Verde Ramblón	Samuel Videla Arroyo	Felipe G. Videla
Palmira-Chimbas Alto Salvador y Chapanay	Luis Conti	Domingo Fornés
Monte Caseros Espino-Chivilcoy	Arturo Urrutigoyty	Zoilo Leiva
Tres Porteñas Colonia Corbin Colonia Central	Robustiano García	Eugenio Llosa
Departamento San Rafael		
Colonia Alvear Malargüe	Emilio Salas Francisco E. Bratton	Aquilino Q. Merino Urbano G. Loyola
Departamento Santa Rosa		
Comand. Salas	Luis Fader	Antonio Videla

PROVINCIA DE SAN JUAN

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Albardón	Bernardo Eguiguren	Marcelino Carrizo
Angato Norte	Adán Sarmiento	Ernesto A. Clavel A.
Angato Sud	Benjamín S. de la Vega	Teófilo Guzmán
Calingasta	Marcial Araya Dianta	Juan Ramón Araya
Caucete	José A. Yanzón	Augusto Bruna
Chimbas	Segundo Riveros	Fernando A. Rodríguez
Concepción	José E. Delgado	Ignacio Delgado
Desamparados	Luis J. Fontana	Napoleón Borini
Iglesia	Juan P. Garramuño	Luis A. Salinas
Jachal	Julián Balmaceda	Carlos Fourreau y Reissig
9 de Julio	Emilio Schumacher	Leopoldo Cordón
Pocito	Alberto Ash	Primo P. Devoto
Rivadavia	Abelardo Arias	Domingo M. Casanova
Santa Lucía	(x)	Oscar S. Devoto
Sarmiento	Carlos A. Tascheret	Jabel Arévalo Cabeza
Trinidad	Isaías Salinas	Manuel J. Benegas
Ullun	Zorobabel Sánchez	Valentín Ruíz
Valle Fértil	Dámaso Costa	Darío Costa
25 de Mayo	Máximo de Oro	Emilio de Mora

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Angaco Norte		
Plumerillo	Manuel Fernández	Matías Gallastegui
Plumerillo / Bosque	Juan José Fernández	Santiago Vassallo
4.°	Belisario Bustos	Isidro Castro
Tapias / Punta del Monte	Lisandro Aguilar	J. Tomás Iturrieta
Departamento Calingasta		
Barreal	Juvenal Rothis	Vicente Cano
Departamento Iglesia		
Bella Vista	Julio Salinas F.	Tomás Rivero
Las Flores	Sandalio Flores	Gertrudis Cortés
Rodeo	Raimundo Díaz	Domingo Marín
Tudcun	Daniel F. Montaña	Pedro Juan Godoy
Angualasto	Alfredo Caballero	Ceferino Guajardo

(x) No habiendo cumplido su misión el presidente nombrado, desempeñó sus funciones un inspector.

PROVINCIA DE SAN JUAN

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Jachal	
Pampa del Chañar	Rómulo Rodríguez	Antenor Flores B.
Pampa Vieja	César Varela	Moisés Segundo Cano
	Departamento Pocito	
Villa Krause	Domingo Krause	Faustino Quiroga
	Departamento Rivadavia	
Bebida	Wilfrido Kenny	Domingo Araya
Marquesado	Claudio A. Rojo	Héctor V. Alvarez
Zonda	Rodolfo Nieva	Jacinto R. Leanez
	Departamento Santa Lucía	
Alto de la Sierra	José Grano	Antonio A. Sánchez
	Departamento Sarmiento	
Divisadero Cañada Honda Los Berros	Luis Sancassani	Francisco D. Sánchez
Pedernal	Ismael Torres	Baltazar Sánchez
Cochagual	Francisco G. Lecan	Mario J. Echenique
Lagunas	Eduardo Quiroga Balaguer	Rafael M. Castañeda
	Departamento Valle Fertil	
Astica	Silvano Espinoza	Salvador Rojas
	Departamento 25 de Mayo	
Distrito Norte	Ramón Sosa	Cirilo García
Distrito Sud	Tomás A. Bustos	Narciso Reta

PROVINCIA DE LA RIOJA

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Arauco	Juan S. Avila	José V. Chumbita
Belgrano	Santiago Arias	Cleomedes Vera
Castro Barros	Amadeo Barros	José Romero Heredia
Chilecito	Luis Robin	Pedro Larrahona
Famatina	V. Molina Agüero	Aniceto Vargas
General Ocampo	Vitaliano Ferreyra	Juan B. Villarreal
General Roca	J. Eleodoro Zárate	J. Eleodoro Martínez
General San Martín	Juan F. Páez	José G. Tulián
Independencia	Manuel Agüero	Waldino V. Díaz
Juárez Celman	Pedro S. Oviedo	Joaquín Castro
La Madrid	Ermilio M. Carrizo	Salvador Páez
Lavalle	Pedro J. Garrot	Manuel G. Larrahona
Rivadavia	Ernesto Ocampo	Abelardo Ocampo
Sanagasta	Mauricio Cabrera	Ramón Díaz Juárez
San Blas de los Sauces	Vicente M. Rodríguez	Avelino Olivera
Sarmiento	Basilio Kapetani	Jacinto Villafañe
Vélez Sarsfield	Godofredo J. Barbosa	Angel M. Sánchez

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Capital		
Ciudad	Emilio Esteban	Carlos M. Quiroga
Norte	Pedro L. Luna	Natal Luna Olmos
Sud	Enrique Cortés Guerrero	José D. Zalazar
Este	Ramón A. Moreyra	Diógenes Sotomayor Bazán
Oeste	Alfredo Gómez	Benjamín Mendoza
Vargas	Adolfo Vega	Julio Rearte Torres
Departamento Belgrano		
Chañar	Juan Escudero	José Antenor Gómez
Departamento Chilecito		
Anguinan	Gregorio Juárez	Nicolás Larrahona
Nonogasta	Florencio Dávila	Alcibiades Gordillo
Sañogasta	Domingo Cano	Ramón Brizuela y Doria
Sarmientos	Pedro Prudomme	Emilio J. Orquera
Vichigasta	Olof Salomón Eriksson	José Pío Ledo

PROVINCIA DE LA RIOJA

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento General Lavalle		
Guandacol	Silenio Núñez	Vicente Carrizo
Departamento General Ocampo		
Ambil	Fenelón Llanos (h)	Sinesio T. Arias
Milagro	Juvencio Gómez	J. B. Molina
Departamento General Roca		
San Isidro	Pedro J. Cuello	Quinterio Ponce
Departamento Independencia		
Amaná	Escipión Ontivero	Ataliva Sánchez
Departamento Juárez Celman		
Pella Vista	Camilo Luna	Amadeo Luna Ortiz
Esquina	Leonidas Reyes	Pedro V. Mansilla
Departamento Rivadavia		
Solca	Marcelo Rodríguez	Faustino Sánchez
Nacate	Patricio Sánchez	Jesús María Almonacid
Departamento San Blas		
Schaqui	Andrés Olivera	Cándido Lafuente
Departamento Sarmiento		
Jagüel	Juan Pantazis	Carlos M. Cáceres
Departamento Vélez Sársfield		
Punta Llanos	Ramón Díaz	Ramón Rodríguez
Valdeses	Carmen Pizarro	Lorenzo Romero

PROVINCIA DE CATAMARCA

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital	Manuel Soria	C. Rafael Soria y Medrano
Ambato	Adolfo Walther	Jorge Nellar
Ancasti	Solano Vergara	Roberto Figueroa
Andalgalá	Domingo Clerici	Antonio Macías
Belén	Abelardo Rivas	Ramón A. Montilla
Capayán	Florentino S. Vera	José R. Mercado
El Alto	Niceo Villagra	Werfil Giménez
La Paz	Ignacio Acevedo	Pompillo Espinoza
Paclín	José Torres Escandell	Wertel Salguero
Piedra Blanca	Valentín Varela	Gaspar Guzmán
Pomán	Domingo Rodríguez	José E. Vergara
Santa María	Agustín Augier	Rafael M. Augier
Santa Rosa	Carlos Espeche	Luis F. Maza
Tinogasta	José L. Bastos	Antonio Tello
Valle Viejo	Eloy Arquez	Miguel Sosa

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Ambato	
La Puerta	Samuel Toranzos	Lauro Vázquez
	Departamento Ancasti	
San Francisco	Julio Sosa	Eloy Andrada
Tacana	Cantalicio Figueroa	Amalio Figueroa
Ipizca	Pedro Aecvedo	Lisandro Argañarás
Mogotes	Guillermo Santillán	Máximo Silva
	Departamento Belén	
Londres	Eufrasio Soria	Manuel J. Montilla
La Puerta	Manuel Rivero	Ricardo Rivero
San Fernando	Hermógenes Herrera	Angel V. Moya
Hualfin	Misaél E. Segura	Alejandro J. Gerván
	Departamento Capayan	
Miraflores	Antonio C. Terán	Sebastián Barros

PROVINCIA DE CATAMARCA

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento El Alto	
Vilismano	Tristán S. Medina	Teodulfo Arévalo
Tapso	Manuel Tapia	Antonio Jerez
	Departamento La Paz	
Icaño	Octaviano Figueroa	José Doristeo Rodríguez
Ramblones	Fruto Rojas	Juan Aparicio
Esquiú	Octaviano Rojas	Manuel G. Moya
La Unión	Atilano Barrionuevo	Ramón L. Barrionuevo
	Departamento Pomán	
Villa Pomán	Pedro Nóblega	Eulogio Montiveros
Mutquin	Tiburcio Carrizo	Silvestre Ortiz
	Departamento Santa María	
San José	Federico Mena	Severo Villanueva
	Departamento Santa Rosa	
Lavalle	Cledoveo Avila Lezama	Alberto J. Capdevila
Alijilán	Juan B. Coronel	Domingo Jeréz
	Departamento Tinogasta	
Saujil	Fernando Robledo	Ramón Oyes
Fiambalá	Florentino Brizuela	Ramón Godoy
El Puesto	Daniel González	Guillermo González
Copacabana	Juan B. Herrera	Eusebio Catanesi
Salado	Ramón Cano Ocampo	Lucio A. Moreno
Cerro Negro	Teófilo Moreno	Adán Alanis

PROVINCIA DE SALTA

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Anta	Paulino Echazú	Eliseo C. Medina
Cachi	Segundo Díaz Olmos	Arturo Laspiur
Cafayate	David Michel Torino	Juan F. Munizaga (h)
Caldera	Augusto Regis	Eustaquio Murúa
Campo Santo	José S. Alderete	J. Francisco Alderete
Candelaria	Mariano López García	Domingo Tornesi
Cerrillos	Abel Goytía	Joaquín T. Salas
Chicoana	Benjamín Figueroa	Zenón López Segura
Guachipas	Juan Menú	Dermidio de la Cuesta
Iruya	Tomás F. Vargas	Fanor Sánchez
La Poma	Moisés Lozano	Aristeo Roco
La Viña	Juan E. Núñez	Isidoro Vázquez
San José de Metán	Eduardo Escudero (h)	J. Alberto Arias
Molinos	Ricardo E. Dávalos	Miguel de Singlan
Orán	Samuel Caprini Egües	R. von Sack Bonorino
Rivadavia	José Raña	Ernesto Roldán
Rosario de la Frontera	Alberto B. Rovaletti	Ricardo C. Romano
Rosario de Lerma	Juan Esteban Cornejo	Amadeo de la Cuesta
San Carlos	Miguel Angel Michel	Raúl Michel
Santa Victoria	Samuel Montellano	Presb. Fermín Quevedo

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Capital	
Aibal Est. Alvarado	Francisco Valdez Villagrán	Francisco P. Orona
Buena Vista Castañares-Choza	Ernesto Solá	Juan M. Solá
Isasmendi Ciénaga	Aniceto Echenique	Ricardo Echenique
San Lorenzo Castellanos-Montaña	Pastor Saravia	José Correa
Pichanal-Peñalva Las Costas	Mario López	Arístides López
Molino de Patrón Rosal	Nolasco Arias Costas	Daniel Villada
Velarde	Carlos García	José María Decavi
Isla y Pedrera	Jesús M. Reyes	J. Miguel Reyes
Lagunilla-Noques Higuerillas	Arturo S. Torino	Rafael Sanmillán
Quesera y Cruz	Bernardo Martínez	Eliseo S. Díaz
Pasaje-Troja y Coba	Angel María Figueroa	Agustín Figueroa

PROVINCIA DE SALTA

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Anta	
Chañar Muyo	Juan M. Fernández	Napoleón Saravia
	Departamento Cachi	
Palermo	Benjamín Zorrilla	Ertanislao E. Reyes
San José	Santos Plaza	Claro Plaza
Payogasta	Policarpo Ruis de los Llanos	Benjamín Ruíz de los Llanos
	Departamento Cafayate	
Pueblo	Juan B. Peyret	Florentino R. Tilca
Lorohuasi	Julio Michel Torino	Salvador Colina
Tolombón	Abel Michel Torino	Segundo Zuleta
Yacochuya	José N. Sola	Jesús Rodríguez
Las Conchas	C. R. Niño	Serafín Zalazar
Tres Cruces	Ramón R. Serrano	Gerónimo Sajama
La Banda	Silverio Chavarría	Gerardo Gallo
Santa Bárbara	Calixto S. Meléndez	Roberto Munizaga
Foromillo	Francisco J. Ascárate	José M. Domenech
Divisadero	Martín M. Michel Torino	Filemón R. Azcárate
Chimpá	Ricardo Valdez	Ricardo Valdez (h)
	Departamento Campo Santo	
Cobos	Eugenio Figueroa	Guillermo E. Blasco
Güemes	Honorio Folquer	Mateo Quiroga
	Departamento Candelaria	
Candelaria-Ceibal Agua Caliente	Eduardo Astigueta	Juan Arobio
Jardín y Brete	Eduardo López Ulloa	Narciso Gallo
Tala	Ireneo Giménez López	Francisco López García
	Departamento Cerrillos	
San Miguel de Arriba Colón	Mariano Villa	Abraham Peralta
San Miguel de Abajo	Claudio Saravia	Augusto Ponce de León
Olmos	César Cánepa Villar	Ricardo Bellido
Candelaria	Gustavo Marrupe	Ricardo Marrupe
La Merced	Julio Sarmiento	Segundo R. Franco
Sumalao-Sancho Sanchita	Ignacio Sarmiento	Domingo Gallardo Arrieta
San Agustín	Cosme Valdez	Alejandro Tejada
General Mitre Pircas	Rudecindo Aranda	Miguel T. Boedo
San Martín	Juan Oscar Taboada	Ricardo Taboada
Belgrano e Isla	José María Vaca	Secundino Peralta

PROVINCIA DE SALTA

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Chicoana		
El Carril	Luis D. Andrea	Domingo Goytea
Departamento La Viña		
Talapampa	Justo Güemes	Celestino Royano
Curtiembre-Morales	Fidel Abregú	Luis Medina
El Carmen	Manuel O. Molina	Donaldo Herz
Las Quebradas	Mariano Isasmendi	Emilio Chávez
Santa Ana	Tomás Chávez	Félix Rivero
Tunal	Benjamín Segundo Chávez	Lino Segundo Vázquez
Estación La Viña	Cipriano Guerra	Manuel E. Gómez
La Costa	Julio R. Núñez	Abel S. Núñez
Coronel Moldes	Guillermo Villa	Francisco Dessens
Departamento Metan		
Galpón	Javier T. Avila	Arturo Caillon
Conchas	Marcelino Sierra	Fernando Cajal
Metán Viejo	Wenceslao Saravia	Justo Vázquez
Río Piedras	Cayetano Arias	Herman van der Schraft
San José de Orquera	Santiago Alvarez	Bernardino Medrano
Lumbreras	Lorenzo Juncosa	José Lema
Orquera	Carlos M. Saravia	Guillermo O. García
Departamento Molinos		
Pueblo	José Cabello	Mercedes Rioja
Amaicha	Zacarías Cardozo	Silvestre Segundo Díaz
Colomé	José D. Isasmendi	Antonio Gana
Tacuil	Crisóstomo Salgado	Alejandro J. Martínez
Gualfin y Compuel	Manuel Rodríguez	Manuel Santos López
Churcal	Julio R. Austerlitz	Blas Guaymas
Banda Grande	Fabián Neri	Nieves T. de Arce
Esquina	Julio J. Mariani	Ignacio López
Seclantas Brealito	Bernardino Díaz	Celso S. Reinaga
Luracatar	J. Navor Gómez	Hipólito Pérez

PROVINCIA DE SALTA

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamento Orán	
Algarrobal, Balde Mistol y Pozo Azul	Benjamín Sánchez	Félix Barrosa
Arbol Solo, Carmen-Yacaré	Marcos Erazo	Nicolás Vaca
Campo Durán, Aguaray-Itiyuru	Gregorio Tobal	Demadel Avila
Corralito, Icochuy-Lavalle	Flaviano Lafuente	José L. Corte
Entre Ríos, Río Colorado, Tabacal	Clemente Egües	Santiago González Pérez
Embarcación	Mariano Desimoni	Dermidio Arancibia
Guadalupe, San Bernardo	Miguel Navamuel	Florindo Torres
Luna Muerta	Juan Bautista Tejeriña	José Pintado
Lomas de Olmedo	Ruperto Núñez	Borja Precisa
La Peña	Tomás Erazo	Demetrio Alzogaray
Miraflores, Río Seco	Zenón Wayar	Santiago Aparicio
Media Luna, San Antonio	Carmelo Villafuerte	José Manuel Villafuerte
Piquete-Pichanal, Manuel Elardi	Segundo Luna	José María Zambrano
Paraná	Lorenzo Romero	Dionisio Romero
Ramaditas, Pozo del Mulato	Moisés Riera	José Espinosa
Río de las Piedras, Urundel	Segundo R. Vega	Segundo Ramón Molina
Soledad y 3 Pozos	Francisco Rooth	Angel Ubiergo (h)
San Ignacio, Santa Cruz	Juan B. Bolívar	Vicente P. Cucci
San Andrés	Nicanor Cruz	Pablo Miranda
Yariguarenda, Tartagal	Leonardo Pérez	Sixto J. Caro
Sausalito y Tipal	Manuel Orera	Onofre Colqui
	Departamento Rivadavia	
Banda Norte, Victorica, Santo Domingo	Pablo Agüero	Manuel Resuche de la Vega
San Carlos, San Isidro	Francisco C. Filpo	Amado Soloaga
Buena Ventura	Eduardo Vera	Federico Gauffin y Farías

PROVINCIA DE SALTA

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
	Departamentc Rosario de la Frontera	
San Lorenzo	Serafín Domínguez	Félix Domínguez
	Departamento Rosario de Lerma	
El Manzano	Valentín Guanuco	Felipe Farfán
El Cerro Negro	Nemesio Vilte	Marcelino Valdiviezo
La Silleta	Felipe Gutiérrez	Rafael Suárez Torino
	Departamento San Carlos	
Pueblo	Elizardo Pérez	Domingo G. Serrano
Animaná	Zoilo M. Canizares	Rafael Rodríguez
Amblayo	Adolfo C. Torres	Antenor Tapia
Santa Rosa	Buenaventura Velarde	Angel M. Gómez
Angastaco	Máximo Agüero	Pedro S. Ojeda
	Departamento Santa Victoria	
Acoite	Ernesto García	César Castellanos
Azul-Cuesta y Bacaya	Pascual Cardozo	Justo P. Gutiérrez
Baritu y Porongal	Felipe B. Tabera	Julio Ibáñez
Tuctuca y Hornillos	Santiago Altamirano	Luciano Castillo
Huerta y Rodeo Pampa	Angel María Cardozo	Juan Aparicio
Lisoite-Potrerillo y Punco-Vizcana	Gregorio Casasola	Simón C. Castillo
Soledad y Mesón	Salvador Casasola	Aníbal Tintilay
Nazareno	Manuel Yáñez	Fernando Navarro
Poscaya	Félix Cardoso	Mamerto Ontiveros
Pucará y Puesto	Mamerto S. Aramburu	Juan C. Figueroa
Trigo y Huaico y Palta Orco	Guillermo J. Aparicio	Abraham Villagarcía
Santa Cruz	Héctor Ontiveros	Secundino Mariño (h)
Falda-Papa Chacha y Cañani	Tito Burgos	Samuel J. Aparicio
San Felipe	Virgilio Ontiveros	Narciso Saiquita
Viscachani	Julio C. Aparicio	Teodoro Carrasco
Pueblo Sta. Victoria	Samuel Montellano	Presb. Fermín Quevedo

PROVINCIA DE JUJUY

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Capital	Martín Pérez	Agustín D. Ovidio
Cochinoca	Guillermo Mendoza	José F. Aparicio
El Carmen	José D. Rodríguez	Domingo Aguiar

PROVINCIA DE JUJUY

COMISIONES DEPARTAMENTALES (Conclusión)

Departamento	Presidente	Secretario
Humahuaca	Raúl Bustamante	Carlos Aparicio Erazzo
Ledesma	Natal R. Delgado	Rosendo Cullell
Rinconada	Felícimo Castillo	Dagoberto E. Ossorio
San Antonio	Raimundo Arredondo	María H. de Arredondo
San Pedro	Normando Leach	J. Carlos Valladares
Santa Bárbara	Pacífico Arnedo	Juan Taché
Santa Catalina	Laureano Saravia	Julián Saravia
Tilcara	Antonio Torrico	Liborio Pereyra
Tumbaya	José Farga Condal	Genaro Bustamante
Valle Grande	Zacarías Jara	Abraham Jara
Yavi	Pablo A. Guzmán	José Sotelo

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Ledesma		
Candelaria	Salvador Méndez	Pedro Olmos
San Miguel	Manuel Giménez	Mariano Moyano Giménez
Departamento San Pedro		
Mendieta	David Moffat	Eduardo Padilla
Departamento Santa Bárbara		
Palma Sola	Francisco Barberis	Fernando Aramayo
Departamento Valle Grande		
Santa Ana	Manuel Arias	S. Octaviano Olivera (h)
Departamento Tumbaya		
Moreno	Napoleón Burgos Uro	Anacleto L. Chocobar

TERRITORIO DE LOS ANDES

COMISION DEPARTAMENTAL

Departamento	Presidente	Secretario
S. Antonio de los Cobres	Miguel Mollinedo	Juan de Dios Martínez

SUBCOMISIONES

Antofagasta de la Sierra	Isauro Díaz	José Gallardo
Pastos Grandes	Andrés Plaza	Remigio Oballe
Susques	Manuel Sánchez Vera	Tomás Echenique

TERRITORIO DE FORMOSA

COMISIONES DE DISTRITO

Distrito	Presidente	Secretario
Capital	Luis Massa	Alfredo García Ponte
Boca del Bermejo y Colonia Cano	Angel Fontana	Justino Cortés
Bouvier	Juan C. Morales	Nicolás Facio
Dalmacia	Tomás D. Carranza	Gregorio del Pino
Jurisdicción del F. C.	Luis Fontani	——
Jurisdicción de los Regimientos	(Comisionados especiales)	——
Misión S. Fco. de Laishi	Fray Buenaventura Guiliani	Fray Leonardo Bianchi
Pilcomayo-Clorinda	Florencio Cunha	José Badaró

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Laguna Blanca	Carlos Kulman	——
Parage Espinillo y 3 Lagunas	Alfonso Chir	——
San Francisco Solano	Fray Antonio Paulon	——

TERRITORIO DEL CHACO

COMISIONES DE DISTRITO

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Resistencia		
Capital	Jorge P. Lasave	——
Las Palometas	Juan M. Carrera	Mario Bacigaluppo
Colonia Popular	Alejo Vidal Penco	Domingo C. Delfino
Barranqueras	Teodoro Martínez	Rafael A. Montaña
Tirol	Demetrio Baranda	Antonio Címbaro Canella
Departamento Caaguazú		
Caaguazú	Belisario Güemes	Rosas Palavecino
Gancedo	Waldino R. López	Celestino Garrastazú
Departamento Guaycurú		
Margarita Belén	Juan Laclau	Santiago Hurtado
Colonia Benítez	Plácido Urdapilleta	Carlos M. Daveri

TERRITORIO DEL CHACO

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento La Sábana		
La Sábana	Vicente Juárez Villanueva	Amadeo P. Ghirardi
Colonia Basail	Julián Beauvais	—
Charaday	Julio Repetto	—
Departamento Martínez de Hoz		
Puerto Bermejo	Francisco Ogara	Vicente Guidobono
General Vedia	Pastor Berga	José I. Ochoa
Colonia Zapallar	Héctor Perrando	José L. Liuzzi
Departamento Solalinde		
Las Palmas	José F. Rondina	Héctor J. Rondina
Zona Militar		
Zona Militar	Julio C. Mallea	Marcos Hermelo

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento Resistencia		
Colonia Napalpí	M. Lynch Ardizabalaga	N. Galván Brusche
Kilómetro 50	Benigno Peón	A. Grossi
Departamento Martínez de Hoz		
Colonia Pastoril	N. Gorostegui	José Hardy
Departamento Solalinde		
Kilómetro 173	(Comisionados especiales)	—

TERRITORIO DE MISIONES

COMISION DEPARTAMENTAL

Departamento	Presidente	Secretario
Posadas	Antonio Oliveira	Juan L. Escalante

TERRITORIO DE MISIONES

COMISIONES DE DISTRITO

Distrito	Presidente	Secretario
Alto Paraná	Arístides Saccone	León Gutiérrez
Alto Uruguay	Venancio Cambeiro	Juan A. Calvo
Apóstoles	Raimundo Rodríguez	Andrés L. Funes
Azara	Arturo M. Lozano	Mauricio Rojas
Barra Concepción	Julio C. Molina	Isidro Berón
Pompland	Vicente Lépori	Carlos Pacheco
Candelaria	Heraclio A. Méndez	Arturo A. Esquivel
Cerro Corá	Amado Montes de Oca	Pablo Bonifato
Colonia Corpus	Nicolás Bonorino	Juan P. Icasatti
Concepción	J. Bernardo Larraburu	Rómulo Dalmaroni
de la Frontera	Manuel Basave	Miguel de León
Itacaruaré	Felipe T. Villalonga	Mateo C. Escalada
Monteagudo	Claudio Amores	Euclides Aguado
San Ignacio	Juan A. Brun	Horacio Quiroga
San Javier	Juan C. Calvo	Ramón A. Pacheco
San José	Vicente Basterra	Rodolfo Duarte
San Pedro	Juan J. Sorravalle	José M. Dornelle
Santa Ana	Fernando B. Méndez	Raúl Krieger

TERRITORIO DE LA PAMPA

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Sta. Rosa de Toay (Cap.)	Domingo Palasciano	Arturo Herrero
Adela	Julio Páez Magariños	Felipe Fossati
Bernasconi	José López Osornio	Gregorio Beunza
Castex	Federico Seara	Rogelio S. Torres
Cuchillo-Có	Víctor M. López	Antonio Silvera
Cura-Có	José M. Dantori	José P. Llana
El Aguila	José A. Ortiz	José A. Ortiz
El Odre	Angel Aranda	Juan A. Núñez
General Acha	Arturo Antonietti	Gabriel Martínez
General Pico	Cipriano Retalaza	Alfredo Hernández
Guatraché	Juan Z. Monesca	Vicente Echeverría
Intendente Alvear	Pablo Gómez Molina	Luis P. Rusch
La Copelina	Andrés Reid	David Sánchez
Macachin	José Fratini	Genaro Pereyra
Parera	Manuel I. Ceballos	Manuel I. Ceballos
Pichi-Mahuida	Claudio Ruiz	Ventura Corral
Quemú-Quemú	Ubaldo Chas	Ireneo V. Fernández
Realicó	Daniel B. Gonet	Albino Botán
Santa Isabel	Octavio J. Córdova	Pedro de Nicolás Montiel
Toay	Juan Baqué	José Santos Pardo
Trenel	S. Fernández Palacios	Nicolás Boragina
Uriburu	Manuel G. Amaya	Armando Etcheverry
Victorica	Alejandro Romero	Herminio Cabrera Atencio

TERRITORIO DEL NEUQUEN

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Confluencia (Capital)	Eduardo Elordi	Abel Chanetón
Alumine	Luis B. Guiñazú	Eduardo Beovidez
Chosmalal	Estanislao Flores	Gumersindo Alvarez
Las Lajas	Pedro Belorince	Santiago de Barbará
Minas	Marcos Sosa	Delfín Pérez R.
Ñorquín (Ñorquín)	Rodolfo Gómez	Francisco Pérez
Ñorquín (Loncopué)	Pedro Nazarre Piñedo	Cosme Migueles
San Martín de los Andes	Domingo Ragusi	José del Valle

TERRITORIO DE RIO NEGRO

COMISIONES DE DISTRITO

Distrito	Presidente	Secretario
Viedma (Capital)	Celedonio P. Iribarne	——
Allen	Tomás Torres Ardiles	Arsenio Cavilla
Bariloche	Celso J. Fernández	Claudio Carro
Buena Parada	Joaquín Aznarez	Camerino Fernández
Chole-Choel	Darío Tardugno	Félix Lucio López
Cipolletti	Armando E. Zimmermann	Alfredo G. Gari
Colonia Catriel	Ernesto Gari	——
Conesa	Dalmiro Payeras	Juan Gauna
Coronel Pringles	Ricardo Quinteros	Francisco J. Muratorio
El Cuy	Rodolfo Juárez	Juan Arostegui
General Roca	Manuel Herrero	Segundo B. Argañaráz
General Villegas	Fortunato Larreguy	Emiliano Gutiérrez
Isla Choele-Choel	Enrique G. Ricke	Pedro Hildemann
Quetrequile	Marcelo R. Lesieux	Bernabé Villafañe
San Antonio	Arturo San Juan de Sta. Cruz	Pablo J. Guiol
Sierra Grande	José Juan Reial	——
Valcheta	Juan J. Scandroglio	Joaquín M. Scandroglio

TERRITORIO DEL CHUBUT

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Rawson (Capital)	Angel Federici	César Campanini
Camarones	Hiram E. Wilkinson	Julián V. Herrero
Comodoro Rivadavia	Francisco M. Fernández	Feliciano Bertrán Morales
16 de Octubre	Francisco Deporte	Spartaco Williamson
Gaimán	Salvador Quartara	A. Pérez Villa
Madryn	Juan F. Acosta	Argentino Rauch
Sarmiento	Marcos Martínez	C. García
Trelew	Daniel V. Ochoa	José F. Sánchez

TERRITORIO DEL CHUBUT

SUBCOMISIONES

Distrito	Presidente	Secretario
Departamento 16 de Octubre		
San Martín	Cirilo Crespo	Benito Zuñeda
Departamento Rawson		
Pirámides	Mariano Betelú	José Rufini

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

COMISIONES DEPARTAMENTALES

Departamento	Presidente	Secretario
Río Gallegos (Capital)	Luis Paturau	José María Gutiérrez
Santa Cruz	Pedro Richmond	José Arbella
San Julián	Abel Blanchet	Lisandro B. González
Deseado	Manuel J. Mallo	Carlos Manetti
Subcomisiones marítimas		
Río Gallegos	Medardo S. Olmos	Carlos Paz
Santa Cruz	Carlos B. Sarmiento	Eduardo Pernas
San Julián	Abel Blanchet	Julio Grossi
Deseado	Jacinto Rojas	Francisco R. Cardoni

TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia	Manuel Moneta	Cándido Rivera

CENSO FLUVIAL Y MARITIMO

Capital Federal

PREFECTO GENERAL DE PUERTOS CONTRAALMIRANTE DON DANIEL ROJAS TORRES

Comisiones	Presidente	Secretario
Central	Juan P. Sustaita	Ramón R. Castro
Subcomisión 1	Alejandro Ocampo	—
Subcomisión 2	Manuel Rojas	—
Subcomisión 3	Fernando Oro	—
Subcomisión 4	Luis Juan Pays	—
Subcomisión 5	Eduardo Brown	—
Subcomisión 6	Pedro A. Espinoza	—
Subcomisión 7	Luis F. Onetto	—
Subcomisión 8	Nicanor de Abelleyra	—
Subcomisión 9	Lorenzo Suanich	—
Subcomisión 10	Juan B. Apetche	—
Subcomisión 11	Enrique Jouant Freire	—
Subcomisión 12	Manuel Zurueta	—
Subcomisión 13	Doroteo Bazánez	—
Subcomisión 14	Agustín Cervetto	—
Subcomisión 15	César Da Rocha	—
Subcomisión 16	Galación Meana	—
Subcomisión 17	Jorge Almeida	—
Subcomisión 18	Francisco Bozzano	—
Subcomisión 19	Eduardo A. Costas	—
Subcomisión 20	Domingo Bernacchi	—
Subcomisión 21	Alejandro E. Correa	—
Subcomisión 22	Julio Reinholds	—
Subcomisión 23	Manuel S. Ortiz	—
Subcomisión 24	Eduardo Cabrera	—
Subcomisión 25	Salvador Carreño	—
Subcomisión 26	Julio Basset	—
Subcomisión 27	Jorge E. Echeverría	—
Subcomisión 28	José M. Gómez	—
Subcomisión 29	Pedro Díaz de Vivar	—

El censo fluvial de la Capital fué dirigido por el capitán de fragata D. Tomás D. Peña.

CENSO FLUVIAL Y MARITIMO

Comisiones	Presidente	Secretario
Provincia de Buenos Aires		
Atalaya	Carlos B. Ford	Roque Tello
Bahía Blanca	Luis E. Calderón	Horacio Elías Fragueyro
Baradero	Antonio Valotta	Luis Katán
Campana	Bartolomé Perrone	Ernesto Morales
La Plata	Fortunato Damiani	Ed. Esteban Podestá
Mar del Plata	Juan Carlos Barla	Indalecio Correa
Patagones	Alejandro J. Contal	Cayetano Sarubbi
Quequén	Ciriaco E. Orué	Emilio Abelleyra
Ramallo	Gaspar Liotta	Alfonso A. Abrines
San Blas	Ricardo A. Vago	Julián Etchegoy
San Nicolás	Federico Crovetto	Adolfo Túñer
San Pedro	Camilo S. Anabia	Alejandro Rodini
Tigre	Ubaldo Esquivel	Enrique Domínguez
Zárate	Clemente Daveredes	Domingo Guidi
Provincia de Santa Fe		
Mal Abrigo	Luis H. Gamarra	Hermenegildo Vila
Reconquista	Domingo Gallegos	Cecilio Acevedo
Rosario	Mariano L. Saracho	David Mansilla
Santa Fe	Felipe López	Ernesto Fontanarrosa
Villa Constitución	Washington Rubione de León	Genuario S. Leguizamón
Provincia de Entre Ríos		
Colón	Julio Benavidez	Juan J. del C. Blasi
Concordia	Alberto Ibarra García	Gregorio de los Santos
Curtiembre	Agustín R. Ortiz	Mariano Méndez Quinteros
Diamante	José T. Fontán	José Pesante
Gualeguay	Ricardo Meñé	Arturo Méndez Firpo
Gualeguaychú	Alejandro H. Cantini	Felipe E. Castiglioni
Hernandarias	Juan B. Mundin	Marcelo Polotti
Ibicuy	Eduardo Marasmón	Alfredo Lemarque
La Paz	Pablo Leguizamón	Aparicio Cudiño
Paraná	José D. Jávega	Agustín Bertolini
Puerto Brugo	Antonio Herrera Oliver	Carlos Rotjer
Uruguay	Julio Granillo Posse	Cipriano C. Benítez
Victoria	César C. Blanco	Luis P. Garay
Provincia de Corrientes		
Alvear	Juan C. Iribas	Delfín Herrera
Bella Vista	José M. Boronat	——
Empedrado	Marciano Armand	Marcial Malvido
Esquina	Raúl Herrera Oliver	Celso Sotomayor

CENSO FLUVIAL Y MARITIMO

Comisiones	Presidente	Secretario
Goya	Manuel Fernández García	Milciades Virasoro Gauna
Ituzaingó	Ventura Ferré	——
La Cruz	Ramón Sosa	Emiliano Bernal
Lavalle	Vicente Silveyra	Nereo Meza
Santo Tomé	Manuel Meza	Adolfo Galatoire
Territorio de Formosa		
Formosa	Dámaso E. Correa	Filemón Blanco
Pilcomayo	Virgilio Higueras	Miguel E. Rousseau
Islas	Lisandro Villegas	Filemón Blanco
Territorio del Chaco		
Barranqueras	Antonio Parsival	Manuel García
Bermejo	Alberto Demedin	José F. Ferrer
Territorio de Misiones		
Posadas	Lorenzo Sacón	Domingo Bacigaluppi
Territorio de Río Negro		
San Antonio	Angel E. Candelaria	Liberato Liendo
Territorio del Chubut		
Comodoro Rivadavia	Luis M. Verges	Pedro Gómez
Madryn	Eugenio M. Leroux	Juan Pagliarini
Rawson	Bartolomé Correa	Demetrio Zubarioff
Territorio de Santa Cruz		
Deseado	Jacinto Rojas	Francisco R. Cardone
Río Gallegos	Medardo S. Olmos	Carlos Paz
San Julián	Abel Blanchet	Julio Grossi
Santa Cruz	Carlos B. Sarmiento	Eduardo Pernos
Territorio de Tierra del Fuego		
Ushuaía	Ramón Pereda	Antonio Hernández

INSPECTORES DEL CENSO

INSPECTORES

Inspector General

ANIBAL HELGUERA SANCHEZ

Inspectores de la Comisión nacional

Carlos Monsalve
Luis Hernández Otero
Alejandro Gancedo
Emilio Morales
José María Pita
Presb. Dr. José I. Yani
Jorge I. Mac Lean
Luis V. Varela
Santiago Castro Feijóo
Darío J. González
Enrique Thougnon
Eusebio E. García
Eloy B. Acevedo
Guillermo Stock
Juan S. Mac Lean
Juan D. Luqui
Manuel López Anaya
Domingo Lardani
Mariano S. Barilari

R. Bidart
José R. Serres
M. Ortigoza
Manuel J. Madueño
Luis Romaña
Alberto R. Frías
Andrés Pellerano
Vicente J. Libonatti
Fabio Muñoz Maine
Manuel F. Allende
Ignacio D. López
Casimiro Gardel
Conrado González
Calixto Sosa
J. J. Navarro Lahitte
Samuel Ballestrin
Francisco J. Rodríguez
Lorenzo Monticelli
Carlos Stock Horne
Bernardino Ozán
Víctor A. Palacios
Cecilio E. Tribodi
Enrique Tellechea
Hugo Miatello
José S. Isnardi
Domingo Unánue

Inspectores de las Comisarías

Provincia de Buenos Aires

Serviliano Laborde
José Sagastizábal
Víctor F. Blanco

Provincia de Corrientes

Manuel J. Romero
Amado A. Moreyra
Fernando R. López
Aparicio San Martin

Provincia de San Luis

Fermín Guinda
Domingo Martínez
Juan Antonio Ortiz
Angel Flores
Belarmino Funes
Juan R. Correa
Carlos Ojeda
Luis B. Mercles
Gabriel Díaz
Pedro Laguna
Nicolás B. Ojeda
Aniceto Ponce
Mariano Mones Ruiz

Provincia de Santiago del Estero

F. Salto Sayago
Manuel González Navarro
Domingo Costas

Provincia de Tucumán

Octavio López Zavaleta
Javier F. Mena

Provincia de Mendoza

Leopoldo Escudero
José Fernández Osornio
Juan Antonio Font Salas
Daniel E. Garro
Tomás Godoy
Eliseo S. Pérez
Alberto Ramírez Zapata

Provincia de San Juan

Gelon A. Villegas
Carlos P. Quinteros
Carlos Laciar
Marco A. Vidal

Provincia de La Rioja

Carmelo B. Valdez
Carlos Alvarez
Germán Kamerath

Provincia de Catamarca

Aníbal F. Calvimonte
Alberto Herrera
Arturo Tula

Provincia de Salta

Domingo Mendilaharzu
Ramón Brachieri

Provincia de Jujuy

Ricardo Iriarte
Raúl Bustamante
Luis Castañeda
Pedro J. Obelar

Territorio de Formosa

Isidoro Saúl Ríos
Ulpiano Cáceres

Instructores-intérpretes (Sirios)

H. Tarazi
Alejandro Schamun
Wadi Bitar
Amado N. Kairuz

COMUNICACIONES E INFORMES

SOBRE LA

OPERACION CENSAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe del comisario señor Juan D. Luqui

La Plata, agosto 31 de 1914.

Al señor Presidente de la Comisión Directiva del Tercer Censo Nacional, don Alberto B. Martínez.

Cumpliendo con la circular de fecha 21 de Agosto relativa al licenciamiento del personal rentado de esta Comisaría, en la fecha le doy cumplimiento y elevo a su consideración el informe general sobre la obra que estuvo a mi cargo, desde el 20 de Mayo del corriente año hasta el día de hoy.

Medidas adoptadas para el desarrollo del plan concebido por la C. Directiva

Cuando me hice cargo de los trabajos, se puede decir que se hallaba todo por hacer, pues lo poco que se hizo no hubiera podido utilizarse si no se impulsaban activamente, adoptando una serie de medidas enérgicas y de acuerdo con las circunstancias.

Celebré varias entrevistas con el señor Gobernador de la provincia, con el señor ministro de Gobierno doctor Rodolfo Moreno (hijo), con el jefe interino de Policía señor Herculano Benavídez, con el Director General de Rentas, con el doctor César Ameghino, y demás funcionarios provinciales que, por una u otra causa, se hallaran en condiciones de ayudar eficazmente a la obra del censo.

Pasé una serie de comunicaciones a los Intendentes Municipales de los ciento ocho partidos en que se halla dividida la provincia para que suministraran los datos referentes al número de industrias, comercios y predios rurales, de manera aproximada, a fin de que sirvieran de base al control necesario en las verificaciones de las cifras obtenidas por las comisiones locales. En todo momento hallé de parte de esos funcionarios, la mejor buena voluntad, contestándoseme con presteza a todas mis preguntas y consultas.

Pedí y obtuve el concurso de la policía para el nombramiento de empadronadores en toda la campaña, en reemplazo de los renunciantes, los que debí substituir en plazo angustioso.

Solicité de las comisiones departamentales una lista del material que aun les faltaba y lo pedí cada vez a la Comisión Directiva, sirviéndose los pedidos del modo más regular posible, dada la existencia de material en los depósitos.

Hice una investigación por intermedio de la policía, con respecto a la parte inundada de la provincia, constatando que el día 28 de Mayo esa zona

presentaba solamente el 4.24 % de su superficie total, lo que me indujo a aconsejar a esa Comisión Directiva que no se suspendiera la operación, como pedían algunos diarios. Los hechos me han dado la razón, pues precisamente en esa zona inundada es donde más rápidamente se ha levantado el censo, comparadas con otras en donde la sequía es permanente.

Dificultades subsanadas

En algunos puntos, como en Esteban Echeverría, la Comisión había hecho abandono absoluto de su tarea, por lo que, procediendo enérgicamente, dispuse que dos empleados a mis órdenes se hicieran cargo de ello y haciendo las veces de la Comisión ausente, terminaran la obra del censo. Esos empleados citaron a los miembros de la comisión y a los empadronadores, y, ayudados por algunos vecinos de buena voluntad, se hallan próximos a terminar la tarea.

En el partido de La Plata y en el de Lincoln intervinieron algunos cadetes de la escuela de aspirantes de policía, secundando a los empleados a mi cargo, para levantar el censo en parajes inaccesibles, donde no fué posible conseguir lo hicieran los empadronadores ciudadanos.

Para regularizar en lo posible la distribución del material censal, se ordenó a las comisiones departamentales remitieran a ésta el sobrante y con él se proveyó directamente y con la mayor rapidez, a los puntos de donde era solicitado.

Como el Presidente de la comisión departamental de General Villegas denunciara que el censo levantado en Charlone de su jurisdicción, estaba mal hecho, comisioné al empleado Muracciole para que lo rectificara, cosa que hizo el citado empleado en unos diez días de labor asidua y constante. En el partido de General Sarmiento se había omitido censar uno de los centros poblados, por no haberse presentado los empadronadores correspondientes. Se comisionó a un empleado de ésta, que consiguió que esos empadronadores cumplieran con su deber y dieran cima a su tarea.

Correspondencia sostenida con las comisiones y dependencias administrativas

Desde la fecha en que me hice cargo de esta comisaría, hasta el momento presente se han cambiado las siguientes notas y telegramas:

Notas enviadas a las comisiones departamentales . . .	682
Notas recibidas de las comisiones departamentales. . .	1.497
Telegramas enviados a las comisiones departamentales .	1.018
Telegramas recibidos de las comisiones departamentales .	1.772
Notas recibidas de la Comisión Directiva	171
Notas enviadas a la Comisión Directiva.	107
Telegramas recibidos de la Comisión Directiva. . . .	137
Telegramas enviados a la Comisión Directiva	157
Notas varias	72
Circulares a comisiones, diarios, intendentes, etc.. . . .	2.012
Total de documentos archivados	7.625

Esta es la correspondencia cambiada en cien días de labor, pues en esta Comisaría se ha trabajado permanentemente sin más feriados que la fiesta patria del 9 de Julio, pues la del 25 de Mayo no se pudo observar a causa de la urgencia de los trabajos en ese momento. Esto da un promedio de 25 notas diarias cuyas copias obran en archivo de esta Comisaría.

Además de estas comunicaciones se han hecho 52 telegramas-circulares a las comisiones departamentales, contestando consultas, pidiendo datos, acelerando la operación o impartiendo órdenes relativas al levantamiento del censo.

Visitas de inspección

Las visitas de inspección fueron realizadas antes, durante y después del censo, abarcando los partidos más lejanos de la provincia, concurriendo allí donde surgiera una dificultad para subsanarla de inmediato. En ese sentido, todo el personal de esta Comisaría, además de los inspectores que han tomado parte en ella, han demostrado su celo y patriotismo adelantando muchas veces de sus haberes los viáticos y gastos, cuando no se les había provisto de fondos.

Todas las visitas hechas sirvieron para allanar dificultades, disipar dudas y aclarar los conceptos, dando por resultado una labor eficaz y efectiva.

Los empleados en comisión no gozaron de un viático determinado, sino que se les pagaron los gastos ocasionados, realizando con esto una verdadera economía.

Resultados del censo, comparado con el de 1895

El censo general levantado en 1895 dió una población de 921.168 habitantes para la provincia de Buenos Aires.

El actual arrojó 2.066.163 habitantes.

Los resultados del censo demuestran palmariamente el crecimiento asombroso de la ciudad Avellaneda, que en el primer censo daba 18.574 habitantes y ahora 146.415 lo que nos da una diferencia en el aumento de 127.841, colocándola en el quinto lugar de las ciudades de la República; el partido de Bahía Blanca arroja un aumento total de más de 50.000 habitantes; el de General San Martín y el de Lomas de Zamora dan un aumento de más de 40.000; y los de Junín, General Pueyrredón, Lincoln, Pergamino, Quilmes y Tres Arroyos nos los dan de más de 20.000. En los demás partidos de la provincia el aumento varía, pudiéndose considerar el término medio como de tres a cuatro mil habitantes en concepto de aumento. En los partidos de Pila, General Lavalle y General Conesa (Tordillo) las cifras de población que arroja el presente censo son menores que las del de 1895, lo que obedece a las inundaciones y emigración ocasionadas por las lluvias. En cuanto a la disminución del partido de San Vicente, es a causa de que por ley del 9 de abril de 1913 se le quitaron 267 kilómetros para formar el nuevo partido de Esteban Echeverría.

En cuanto al censo de la ciudad y partido de La Plata, que en 1895 arrojaba una población de 60.891 habitantes da en el presente 136.026, lo que significa un aumento en los 19 años transcurridos de 75.000 habitan-

tes, crecimiento que es tanto más de hacer notar cuanto que se trata de una ciudad cuya proximidad a la Capital Federal parece quitarle su propensión al progreso.

Comisiones central de La Plata, departamentales y personal de secretaría de la Comisaría general

Me es sumamente grato dejar constancia de la eficaz ayuda que en todo momento y con todo altruísmo me prestaron los miembros de la Comisión Central, compartiendo conmigo las tareas de la gran obra. En ella figuran altos magistrados y funcionarios, nacionales y provinciales, quienes con el interés que despiertan las nobles causas, aportaron su concurso sin limitaciones y sin escatimar esfuerzos para que el censo realizado fuera la expresión de la verdad y nos diera el fiel inventario de lo que somos y valemos como entidad política.

Igual cosa puedo decir de los de las comisiones departamentales, muchos de los cuales, por ahorrar gastos al censo, hicieron personalmente la compilación y rectificación de las fichas y libretos levantados, robando horas a su labor proficua en obsequio a la grande obra. Muchas notas agradeciendo esos desinteresados servicios, fueron pasadas oportunamente y cuando se entreguen las plaquetas conmemorativas, habrá que hacerlo con especial mención para esas personas, cuyos nombres quedan en nuestro archivo.

El personal de esta comisaría, el cual desde el secretario hasta el último empleado, concurrió al trabajo que día por día y sin desmayo durante once horas diarias, sin exceptuar más feriado que el día 9 de Julio, se ha hecho acreedor por esa contracción ejemplar al reconocimiento de la Comisión Directiva.

En el afán de no retardar el censo en los partidos de la provincia por falta de material, mandé siempre de ésta todo el disponible, considerando las dificultades de remisión con que tropezaba el depósito central. Como consecuencia faltaron libretos de edificios, comercios, etc., que no se suministraron a los empadronadores en las cantidades requeridas. Como a dichos señores no era posible ocuparlos nuevamente a medida que llegaba el material, se completaron todos esos censos por los empleados de esta Comisaría que, a pie y a caballo (con caballos suministrados por la policía), recorrieron el perímetro urbano y rural venciendo toda clase de dificultades hasta conseguir dar fin a la tarea, en la forma que oportunamente comuniqué.

Censos que aún falta levantar

Como en su oportunidad se dispusiera el levantamiento de veinticinco censos especiales, solicité los formularios necesarios para hacerlos. He recibido parte de ellos, faltando otros que, oportunamente, solicitaré, si es que se aprueba el temperamento propuesto en la última parte de mi nota de 8 del corriente.

Los censos que falta levantar son:

Asociaciones mutualistas, Valores mobiliarios, Industria minera, Sociedades cooperativas, Industria de conservación de carne, Fábricas de cerveza,

Fábricas de alcohol, Compañías de luz eléctrica, Compañías de gas, Compañías de seguros, Compañía de productos químicos, Empresas telefónicas, Industria lechera urbana, Industria lechera rural, Fábricas de papel, Tranvías, Fábricas de tejidos, Teatros, Bodegas, Colonias agrícolas, Hospitales y asilos, Elevadores y depósitos de granos, Industria frutícola y Mensajerías.

Para su levantamiento cuento, como siempre, con el concurso de las autoridades de la provincia, y con los empleados de esta Comisaría y calculo que en el breve plazo de veinte a treinta días pueden estar terminados y en poder de esa Comisión Directiva.

Cooperación de las autoridades de la provincia y de las administraciones del telégrafo provincial y nacional

Puedo asegurar al señor Presidente, que siempre que la solicité obtuve ayuda eficaz y rápida de los poderes públicos de la provincia y de todos los funcionarios de su dependencia, mereciendo especial elogio el Administrador del Telégrafo provincial, don Ramón Maril, por la preferencia dada a nuestros despachos y circulares, recibidos sin ninguna limitación. Otro tanto puedo decir del señor Justo V. Chaneton, jefe del distrito de Correos y Telégrafos de la Nación, quien también se hace acreedor a un agradecimiento especial, pues sus buenos oficios fueron más de una vez causa suficiente para resolver cuestiones que hubieran entorpecido la operación a no haber mediado esa buena voluntad y patriotismo de su parte.

El señor Jefe de Policía interino, don Herculano Benavídez, estuvo dispuesto siempre a secundar la obra del censo ordenado a los empleados de su dependencia que prestaran su apoyo, como lo hicieron con toda eficacia, al levantamiento del censo, ya sea facilitando medios de movilidad o levantándolo personalmente en los parajes inaccesibles o muy peligrosos.

Para todos estos funcionarios hago presente mi reconocimiento.

Conclusión

Si se exceptúan los cuatro partidos que aun no han terminado el censo a causa de entorpecimientos difíciles de vencer, pero que de un momento a otro lo harán, puede decirse que la operación censal ha sido un amplio y completo éxito en la provincia, en medio de una época de lluvias continuas y permanentes que hacen imposible la circulación por los caminos públicos, hasta para los individuos a caballo. La provincia demuestra con este éxito su grado de alta cultura, pues son sus ciudadanos los que han intervenido pura y exclusivamente en el levantamiento del Tercer Censo Nacional.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Juan D. Luqui.

Conrado Martín Uzal,
Secretario.

ROSARIO DE SANTA FE

Informe del comisario Dr. Juan Alvarez

Rosario, Agosto 31 de 1914.

Señor Presidente de la Comisión del Tercer Censo Nacional, don Alberto B. Martínez.

Buenos Aires.

Habiéndose terminado definitivamente la operación del censo levantado en este departamento de la provincia de Santa Fe el día 1.° de Junio y subsiguientes, paso a dar cuenta de los resultados obtenidos.

Encargado por el señor Presidente de los trabajos preliminares, preocupóme en primer término el proyecto de división del municipio del Rosario a los efectos de la mejor organización, consultando las diversas características y muy especialmente su enorme desarrollo.

Por esta circunstancia no fué posible adoptar el mismo plan aprobado para el censo municipal, realizado el 26 de abril de 1910, y esa Comisión General consideró juiciosas las observaciones contenidas en mi nota de 6 de Diciembre del año último cuando aprobó la división propuesta asignando al Municipio trece secciones (incluso la fluvial), más otras ocho denominadas "rurales" para los distritos de Alberdi, Funes, Soldini, Alvarez y Piñero, Carmen del Sauce y Acebal, Arroyo Seco y Navarro, Alvear y Monte Flores, y Villa Gobernador Gálvez.

Los límites de las doce secciones urbanas quedaron de consiguiente establecidos en mi citada comunicación de diciembre 6 de 1913, en esta forma:

1.ª Río Paraná - Mendoza - Paraguay.
2.ª Río Paraná - Mendoza - Buenos Aires - Boulevard 27 de Febrero.
3.ª Mendoza - Paraguay - 27 de Febrero - Buenos Aires.
4.ª Río Paraná - 27 de Febrero - San Martín - Arroyo Saladillo.
5.ª Río Paraná - Paraguay - Mendoza - Boulevard Oroño.
6.ª Río Paraná - Boulevard Oroño - Mendoza - La Plata - Avenida Sarmiento - Avenida Francia.
7.ª Mendoza - Paraguay - 27 de Febrero - La Plata.
8.ª La Plata - 27 de Febrero - San Martín - Arroyo Saladillo.
9.ª Río Paraná - Boulevard Avellaneda - Mendoza - La Plata - Avenida Sarmiento - Avenida Francia.
10.ª Río Paraná - Arroyo Ludueña - Camino Vecinal - Estados Unidos - Zuviría - Solis - Mendoza - Boulevard Avellaneda.
11.ª Arroyo Saladillo - La Plata - Mendoza - F. C. S. F. y F. C. C. C. extensión a Buenos Aires.
12.ª Límite del Municipio - Camino Vecinal - Estados Unidos - Zuviria - Mendoza - Vías del F. C. S. F. y F. C. C. C. extensión a Buenos Aires - Arroyo Saladillo.

Con posterioridad, el 24 de Enero del corriente año quedaba constituída la Comisión departamental, cuya presidencia ejerzo, en los amplios salones

de la Biblioteca Argentina galantemente cedidos por su director el doctor Camilio Muniagurria y en la reunión del 15 de Febrero dejó formulada la nómina completa de las personas que habían de componer las veintiuna subcomisiones antes referidas, nómina que igualmente mereció la aprobación de esa superioridad, procediéndose poco tiempo después al reparto de los nombramientos respectivos.

Una vez en actividad esas subcomisiones y salvadas las dificultades propias a su organización puede someter el señor Presidente, la lista a que alude mi comunicación del 4 de Marzo, de todos los presidentes y secretarios de las veintiuna secciones.

Con tales antecedentes, esta Comisaría requirió de las varias secciones que comprende el departamento, expresaran si se encontraban o no en condiciones de acometer la obra del censo, para la fecha prefijada, o sea el 10 de Mayo, día en que se verificó el segundo censo nacional en 1895; y a mérito de la actividad desplegada y la excelente buena voluntad demostrada por los vecindarios, garanti a Vd. que el Rosario podía, no obstante las deficiencias de detalle, especialmente por la demora en la entrega de fichas que más tarde se realizó con diferencias considerables de cantidad, ponerse a la tarea con todas las probabilidades de éxito.

Razones de otro orden y que no me corresponde analizar, determinaron la postergación del censo para el 1.° de Junio último, y son del dominio de todos, los graves entorpecimientos e inconvenientes casi insuperables que se presentaron más tarde con motivo de las persistentes lluvias que produjeron inundaciones en zonas importantes de la República, particularmente en esta provincia que en un momento dado mantuvo casi la mitad de su territorio bajo las aguas.

Los caminos intransitables, y los medios de comunicación poco menos que interrumpidos por completo, fueron sin duda los factores más decidi los que el censo ha tenido en su contra y, sin embargo, y a pesar de haber soportado el mal tiempo hasta el 31 de Mayo, vísperas de la operación, ésta ha podido realizarse sin entorpecimientos de mayor importancia en el más completo orden y con verdadero entusiasmo por parte de los numerosos empadronadores y encargados de distrito, todos ellos compenetrados de la singular trascendencia que representa para el país este nuevo exponente de su potencialidad en sus múltiples actividades.

Han contribuído especialmente a este resultado, la persistente y metódica propaganda que desde el primer momento se hizo por la prensa de esta ciudad, quien puso sus columnas desinteresadamente a disposición de la obra del censo, respondiendo a un pedido de esta Comisaría fecha 18 de abril, y en segundo lugar la considerable cantidad de conferencias públicas organizadas por iniciativa de esta Comisaría con la cooperación eficiente de elementos de reconocida ponderación intelectual; siendo digna de anotarse como notable la hermosa disertación pronunciada en los salones de la Biblioteca Argentina por el presbítero José Ignacio Yani en su carácter de inspector del censo. Esta brillante conferencia justicieramente mereció los honores de ser impresa en un elegante folleto que fué repartido con ánimo de cooperar a la mayor difusión del clarísimo concepto expresado acerça de la obra que estábamos empeñados en realizar.

El "Ateneo Popular", importante institución de cultura pública, aportó también en forma realmente eficaz y práctica, el concurso de su iniciativa, organizando conferencias y veladas en distintos puntos del Municipio con proyecciones luminosas por medio de las que reprodujo la ficha de población, a fin de explicar la forma en que debía llenarse por los empadronadores. Este procedimiento contribuyó sin duda alguna a inculcar en los habitantes de este vecindario la verdadera importancia que el censo reportaría al bienestar común.

La fijación de carteles y affiches recibidos de esa Dirección General fué otro medio de práctica propaganda; habiendo contribuído también dentro de su esfera de acción todos los clubs, asociaciones y centros existentes en la ciudad a quienes se le requirió por resolución de la Comisión local su concurso por medio de la circular del 21 de Abril.

Animado siempre del propósito de evitar confusiones en la práctica, dispuse rogar a los señores Rector del Colegio Nacional y Director de la Escuela Industrial de la Nación, permitiesen se realizaran, entre los alumnos de esos establecimientos educacionales, un ensayo de cómo debía procederse en la operacion censal; siendo del todo satisfactorios los resultados por que tanto censados como censistas se desempeñaron correctamente, según lo atestiguan las comunicaciones pasadas a esta Comisaría.

A fin de subsanar cualquier error u omisión muy explicable por la diversidad de personas intervinientes en el levantamiento del censo, y no obstante la evidente seguridad que tenía de que todas las secciones urbanas habian funcionado regularmente, por haberlas recorrido en persona en unión del secretario de esta Comisaría, señor Rodríguez de la Torre, dispuse que el día 2 del corriente se publicara en todos los diarios de la ciudad un aviso del tenor siguiente:

"Se ruega a todas las personas que no hayan sido censadas o no hayan tenido oportunidad de entregar sus fichas personales al empadronador respectivo, se sirvan dar aviso a la Comisaría del Censo, instalada en la Biblioteca Argentina (Teléfono 1275), a fin de tomar las providencias del caso". Esta oportuna medida que repitióse durante los días 3 y 4 de Junio, dió excelente resultado, complementándosela con una circular a todos los diarios locales pidiéndoles quisieran dar aviso de cualquier deficiencia de que tuvieran conocimiento a fin de adoptar las medidas conducentes para subsanarlas.

Sólo el Mensajero hizo saber que un obrero de sus talleres había quedado sin empadronarse, siendo en el acto tomadas las medidas conducentes a subsanar aquella pequeña falta.

Completados recientemente por las secciones rurales los datos de población de sus respectivos distritos, puede establecerse que el departamento Rosario, a cargo de esta Comisaría, arroja un total de doscientos sesenta y ocho mil treinta y seis habitantes, distribuídos de la siguiente manera:

Rosario de Santa Fe			Rurales		
Sección	1.ª	25.633	Sección	14.ª	6.894
„	2.ª	21.188	„	15.ª	1.519
„	3.ª	31.493	„	16.ª	4.518
„	4.ª	6.532	„	17.ª	3.116
„	5.ª	26.940	„	18.ª	7.410
„	6.ª	22.796	„	19.ª	11.540
„	7.ª	22.796	„	20.ª	5.702
„	8.ª	4.068	„	21.ª	2.499
„	9.ª	29.887			
„	10.ª	18.725	Total:		268.036
„	11.ª	7.555			
„	12.ª	4.829			
„	13.ª	2.755			
Total:		224.838			

Respecto a la ciudad lel Rosario, puede afirmarse que la población hallada el día 1.° de Junio, o sea 224.838, es inferior en varios millares a la que normalmente mantiene el municipio.

Es, en efecto, un fenómeno bien conocido, que durante los meses de Abril, Mayo y Junio, cantidad de jornaleros atraídos por los altos salarios se ausentan al campo a levantar la cosecha de maíz y regresan pocas semanas después. Aquí tienen sus familias, sus muebles y sus ocupaciones habituales; aquí pagan impuestos, reciben servicios públicos, se inscriben en los registros, etc.; son, pues, vecinos del Rosario, accidentalmente ausentes durante cierta época del año, que es precisamente la que se ha elegido para el levantamiento del censo. Terminada la recolección del maíz, la campaña no tiene dónde albergarlos, ni trabajo que suministrarles.

Sin temor de exagerar puede afirmarse que el número de esos ausentes no era inferior a 12.000 personas el día del censo, atentos los informes suministrados por algunos presidentes de sección.

No es sólo peculiar al Rosario este fenómeno migratorio producido por la suba accidental de los jornales; se le comprueba también, normalmente, en las provincias de Santiago del Estero y Salta, que sufren la atracción de los ingenios tucumanos en la época de la zafra azucarera.

La población normal del Rosario, asciende pues, a 237.000 habitantes más o menos, pero aun admitiendo que no se computasen los accidentalmente ausentes, la cifra hallada de 224.838 revelaría que la ciudad ha duplicado el número de sus habitantes en un período de trece años y siete meses, desde los 112.461 que arrojó el censo levantado el 19 de Octubre de 1900. Tan enorme crecimiento evidencia por sí solo la exuberante vitalidad de la segunda ciudad argentina, que ha excedido en mucho a lo que esperaba uno de sus más optimistas hijos: el eminente estadígrafo Gabriel Carrasco, quien predijo en 1887 que llegaríamos a los 200.000 habitantes recién en 1917.

Contra lo que afirmaban augurios pesimistas hemos mantenido, pues,

en los últimos años, una razón de crecimiento casi igual a la que conserva Buenos Aires.

Si se compara el número de fichas halladas en 1910 y 1914, esto es, si se deduce del primero el cálculo aproximado que se formuló con motivo de la población accidentalmente ausente, resulta que en poco más de cuatro años la ciudad ha aumentado 41.060 habitantes.

El censo permite deducir que la mortalidad del Rosario sigue siendo elevada; 4.508 defunciones el año inmediatamente anterior al 1.° de Junio de 1914; o sea en derredor de 20 por mil. Así y todo es algo inferior a la cifra de 22.6 hallada en 1910; pero si se tiene presente que nuestra mortalidad no debería ser superior a un 15 por mil, queda en pie el hecho de que cada año se pierden en la ciudad estérilmente más de mil vidas que pudieron prolongarse.

Una vez ampliado el radio de las obras de salubridad hasta la avenida Francia al Oeste y la calle Cerrito al Sur en cumplimiento de lo resuelto por el honorable Concejo Deliberante, esta mejora contribuirá sin duda a la disminución de tan inexplicable mortalidad en una ciudad como la del Rosario, admirablemente situada y dotada de un excelente servicio de aguas corrientes. Es consolador entretanto recordar que lejos de retroceder, avanzamos, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Año 1900	28.9	por mil
„ 1906	24.5	„ „
„ 1910	22.6	„ „
„ 1914	20	„ „

Otra mejora importante que desde ya puede apreciarse, es la relativa a los despachos de bebidas existentes en el municipio; en 1875 teníamos uno por cada 75 habitantes; en 1910 uno por cada 124 y en 1914 uno por cada 192.

Es igualmente halagüeño el resultado de población obtenido en todo el departamento, pues, mientras el segundo censo de 1895 daba 107.959, el actual levantado 19 años después, arroja 268.036 habitantes, es decir, que su aumento equivale a 160.077 habitantes, o sea en una proporción del 148.26 por ciento.

Los cuadros que a continuación se insertan, expondrán ante esa Comisión General las demás cifras derivadas de los censos de los edificios, animales y vehículos, agricultura y ganadería, etc., que como las anteriores son reveladoras también de los enormes progresos alcanzados por los hijos de este departamento, que por su propio esfuerzo y debido a su incansable labor han sabido conquistar un puesto culminante dentro del estado provincial:

. . . . . .

Los cuadros a que se refiere el párrafo que antecede, quedan agregados al original de la nota en el archivo de Secretaría.

. . . . . .

En la esperanza de que esa Comisión General tendrá a bien aprobar cuanto queda referido, me complazco en saludar al señor Presidente muy atentamente.

Juan Alvarez.

Benjamín Rodríguez de la Torre,
Secretario.

ROSARIO DE SANTA FE

Informe del Comisario doctor Juan Alvarez

Rosario de Santa Fe, Julio 4 de 1914.

Señor Presidente de la Comisión del Tercer Censo Nacional

Don Alberto B. Martínez, Buenos Aires.

Por intermedio del Expreso Villalonga y en tres cajones grandes remito a usted doscientas veintidós mil trescientas setenta y cinco fichas de población correspondientes a la planta urbana de la ciudad del Rosario, según el detalle que sigue:

Circunscripción	1.ª	25.558
„	2.ª	21.895
„	3.ª	31.313
„	4.ª	6.532
„	5.ª	26.712
„	6.ª	22.258
„	7.ª	22.459
„	8.ª	4.045
„	9.ª	30.402
„	10.ª	18.772
„	11.ª	7.599
„	12.ª	4.830

Deben agregarse las fichas correspondientes a la población a bordo que ascienden a dos mil setecientas sesenta y una, y han sido enviadas directamente a esa Comisión por la Subprefectura local. De este modo el total de fichas de población correspondientes a esta ciudad es:

225.136

Doscientos veinticinco mil ciento treinta y seis

Como tuve oportunidad de manifestar al señor Presidente en mi nota de fecha 17 de Junio próximo pasado, el simple recuento de las fichas obtenidas en el día del censo no puede arrojar con exactitud la cifra real de habitantes de esta ciudad. La recolección del maíz obliga a trasladarse al campo por algunas semanas a millares de trabajadores que viven aquí permanentemente, aquí pagan impuestos, reciben servicios públicos y se inscriben en los registros electorales. Restarlos en masa de la población total, simplemente

porque el día del censo se encontraban ausentes, equivale a suministrar un dato erróneo, falsear el coeficiente de la natalidad y de la mortalidad y por fin mantener dentro del sistema electoral una ficción tan peligrosa e inconstitucional como la que resultará de conceder a la campaña un número de diputados superior al que le corresponden por su población real, disminuyendo en otro tanto la representación a que esta ciudad y las que se encuentran en parecido caso, tienen derecho.

Es cierto que no puede saberse con exactitud cuántas son esas personas provisoriamente ausentes; pero no es menos cierto que algunos elementos indirectos permiten inducirlo con bastante aproximación. Así es un hecho innegable que por su composición étnica, su situación topográfica, su confort y sus medios de vida habituales las ciudades de Buenos Aires y Rosario ofrecen gran analogía. Ahora bien, si fuere cierto que el Rosario sólo tiene 225.136 habitantes, resultaría que por el dato del censo Buenos Aires es 6.9 veces mayor, pero que esta proporción no se mantiene comparando cifras que lógicamente debieran mantenerla: natalidad, mortalidad, y consumo de vacas. En 1913 Buenos Aires resultaba por su natalidad 5.6 veces mayor que Rosario, 5.0 solamente por la mortalidad; y 5.3 por el consumo.

Hay, pues, una disparidad evidente que no puede explicarse por simples omisiones en el empadronamiento del Rosario, ya que las precauciones tomadas para asegurar el éxito de la operación no autorizan a suponer que tal causa de error haya actuado con mayor intensidad aquí que en Buenos Aires. Sólo resta entonces la hipótesis a que he aludido: grandes masas de jornaleros buscando mejor salario han abandonado por algunas semanas su residencia habitual.

Hay una circunstancia que lo corrobora especialmente. El señor Presidente de la circunscripción 9.ª de este departamento—Gerente de la Refinería Argentina y persona que tiene motivos para seguir de cerca el fenómeno migratorio de los obreros—calculó a fines de Abril que algunos distritos pobres de su sección arrojarían en derredor de 20.000 habitantes. Llegado el 1.° de Junio, sólo se encontraban 11.786.

Espero, pues, que antes de dar la cifra definitiva de la población del Rosario sean tomadas en cuenta estas observaciones, inspiradas en el propósito de que el censo refleje con toda exactitud la importancia de la ciudad.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan Alvarez.

PROVINCIA DE CORDOBA

CENSO DE LA CAPITAL

Informe del Comisario, doctor S. Dutari Rodríguez

Córdoba, Junio 26 de 1914.

Señor Presidente de la Comisión del Tercer Censo Nacional de la República Argentina, doctor Alberto B. Martínez, Buenos Aires.

Ratificando mi telegrama de ayer tengo el agrado de comunicar al señor Presidente, que la Comisión departamental de esta Capital, presidida por el

señor Pablo A. Pizzurno, ha terminado ya la recolección y recuento de las fichas correspondientes al censo de la población de este municipio, el que arroja un total de 134.854 habitantes, o sea en números redondos, ciento treinta y cinco mil (135.000) habitantes; cifra que es una sorpresa; si se la compara con los guarismos que señalan los cálculos de recientes publicaciones oficiales, y que, en absoluto, marca un exponente de crecimiento sólo comparable con el que acusan las grandes capitales del mundo.

En efecto; la población de esta Capital, según cálculo de nuestro ilustrado y malogrado comprovinciano, ingeniero Manuel E. Río, ex jefe de la Dirección General de Estadística de esta provincia,—consignado en su soberbia Monografía de Córdoba—ascendía, en el año del Centenario, a 110 mil habitantes; a 125 mil habitantes en 1913, según los últimos datos publicados en el Anuario de la Dirección General de Estadística citada; y a 125.700, conforme a lo anotado en el Boletín mensual de Estadística Municipal correspondiente al mes de Enero del corriente año,—acusando así un aumento sobre el promedio de esas estimaciones, de 14.676 habitantes, y un crecimiento efectivo—tomando como exacto el cálculo del ingeniero Río de 25.000 habitantes en cuatro años, o sea un promedio anual de 5.7 por ciento.

Pero, dejando de lado estos cómputos que, aunque formulados a base de publicaciones oficiales, se prestan a rectificaciones de hecho, comparemos la cifra arrojada por el último censo con las consignadas en los censos nacional del 10 de Mayo de 1895 y Municipal del 31 de Agosto de 1906; el primero de los cuales daba a la ciudad de Córdoba 54.763 habitantes y el segundo 92.776. Tendremos así, sobre el Censo Nacional expresado, un aumento de 80.237 habitantes en 19 años, y de 42.224 habitantes en 8 años, sobre el Censo Municipal; esta última cifra revela un promedio anual de crecimiento equivalente al 5,7 por ciento, porcentaje que es exactamente el mismo de los cuatro últimos años, tomando como base la población calculada en 1910 por el citado ingeniero Río. Este detalle no puede en manera alguna dejarse pasar desapercibido; pues él revela que el crecimiento de la población de Córdoba obedece a leyes bien determinadas y estables que autorizan el juicio bien fundado de que dentro de 12 años y 6 meses, o sea al terminarse el año 1926, nuestra tradicional ciudad habrá duplicado su población y contará con 270.000 habitantes.

Si ha sido motivo de alborozo y de intensa satisfacción para esa gran metrópoli saber que su índice de crecimiento anual es de 5.2, como lo constata el señor Presidente en su reciente notable nota al señor Ministro del Interior, dando cuenta de las cifras del censo en Buenos Aires, tiene que serlo de mucho mayor júbilo para nosotros el haber superado ese porcentaje, que es extraordinario, según lo enseñan los maestros de la Estadística, y que coloca a Córdoba, en cuanto al crecimiento de su población, en lugar prominente, dejando presentir el porvenir que le depara el destino, si su desenvolvimiento continúa en la misma progresión que hasta ahora.

Y nada hay que deje suponer lo contrario. Antes bien, el aumento de la población hoy constatado, y al parecer extraordinario, es la obra exclusiva de los tres factores que deben tenerse en cuenta en los trabajos estadísticos de esta índole: el incremento vegetativo, el inmigratorio y la transmigración urbana, es decir, la atracción que la urbe populosa ejerce sobre los elementos

aislados y los centros dispersos de la campaña, que hace notar tan oportunamente el señor Presidente en su citada comunicación al señor Ministro del Interior.

Y es considerando este último factor, que no vacilo en afirmar que, a no ser la crisis actual, el incremento de la población en esta Capital hubiera sobrepasado en mucho al guarismo arrojado por el censo actual.

Es en verdad un hecho comprobado entre nosotros,—como ha de serlo en cualquiera otra parte— que en los años de holgura económica, una gran masa de población rural afluye a la ciudad y se establece definitiva o periódicamente en ella, sea atraída por las comodidades que le brinda la urbe pletórica de ellas, sea incitada a ofrecer sus esfuerzos y sus músculos a las grandes empresas industriales y comerciales, sea, en fin, en procura del centro cultural que ha de señalar más amplios rumbos a sus actividades.

Sin embargo, esta merma, si bien resta algo al entusiasmo y sentimiento de legítimo orgullo del habitante de la ciudad, no afecta en manera alguna al aumento total de la población de la provincia, señalando más bien una distribución mejor de las fuerzas que elaboran la riqueza y grandeza del país.

He creído oportuno anotar estos detalles, en parte para tranquilizar a los que, llevados de un optimismo exagerado, calculaban una población mucho mayor a esta Capital, ya también, y principalmente, para demostrar que la operación censal llevada a cabo puede adolecer de esa imperfección propia de la índole del trabajo; pero que revela indudablemente una labor consciente, escrupulosa y de resultados tan seguros como humanamente es posible conseguir, la que en gran parte se debe a la consagración celosa, ilustrada y patriótica del Presidente de la Comisión departamental de esta Capital, señor Pablo A. Pizzurno, al entusiasmo y eficacia con que han colaborado las comisiones de distrito y—lo que es motivo de legítimo orgullo—a la cultura de nuestro pueblo, revelada, no sólo en el hecho de no haberse producido un solo incidente durante la operación censal, sino también la fácil y consciente información suministrada a tal objeto.

El dato que, complacido, trasmito hoy al señor Presidente, no ha sido suministrado a nadie oficialmente, cumpliendo así instrucciones superiores al respecto; pero me permito hacerle notar que hay verdadera expectativa pública por conocer el resultado del censo de la población, tanto de esta Capital como de la campaña, acrecentada por las publicaciones que los diarios de ésa hacen sobre las cifras que dicha operación arroja en Buenos Aires y otras provincias.

Con tal motivo me tomo la libertad de insinuarle que, si lo estima conveniente, me autorice para suministrar, con las reservas y discreción del caso, aquellas informaciones que tiendan a satisfacer la explicable ansiedad del público.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

S. Dutari Rodríguez.

Nota del Presidente de la Comisión Nacional

Buenos Aires, Junio 30 de 1914.

Señor Comisario General del Censo Nacional
Dr. S. Dutari Rodríguez, Córdoba.

Al acusar recibo de su atenta nota fecha 26 del actual, ratifico mi telegrama del 28 de este mes, por el que felicitaba al señor Comisario General, a nombre de la Comisión Nacional del Tercer Censo, por el resultado obtenido en la operación censal, en esa ciudad.

Es efectivamente sugerente el aumento de población alcanzado por la docta Córdoba en el transcurso de cuatro años, y ello se debe a más de otros fenómenos, en primer término, a los que usted alude, consistentes en el incremento vegetativo, en el migratorio y en la transmigración urbana.

Su afirmación acerca de que el último factor mencionado, a no haber sido la crisis actual por que atravesamos, hubiera producido mayor incremento de la población de esa Capital, es un hecho real y positivo, que está debidamente comprobado en la mayoría de los países, y aún en el nuestro, en los que se demuestra que cuando su situación económica no se halla resentida, una gran cantidad de personas procedente de los pueblos rurales afluye a las ciudades y se establece en ellas, o bien definitivamente, para disfrutar de sus rentas, o bien periódicamente, en visitas de placer.

No tiene Córdoba nada que envidiar a ninguna provincia con respecto al éxito del censo, pues él ha sido completo, más bien un sentimiento de legítimo orgullo debe imperar en los habitantes de esa ciudad, que ha aumentado en población de una manera sorprendente.

En nombre de la Comisión Nacional que presido reitérole las felicitaciones y agradecimientos a que se ha hecho usted acreedor por los importantes y patrióticos servicios que ha prestado a la obra del censo.

Con mi más distinguida consideración saludo a usted muy atentamente.

ALBERTO B. MARTINEZ.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Informe del Comisario ingeniero B. Olaechea y Alcorta

Santiago del Estero, Junio 26 de 1914.

Al señor Presidente de la Comisión Nacional,
Dr. Alberto B. Martínez, Buenos Aires.

Nada más que a título de información interesante y curiosa y con el fin de medir con la mayor exactitud posible, los perjuicios sufridos por el Censo personal de esta provincia, he pedido a todos los departamentos, un cálculo aproximativo del número de peones emigrados, durante los meses

de Abril y Mayo del corriente año, a las vecinas provincias, en busca de trabajo—y he conseguido al fin, ese dato, con bastante precisión, pues, de varias secciones de la provincia se me ha proporcionado cifra inequívoca, por haber sido obtenida de los jefes de las estaciones de los ferrocarriles.

El cómputo que considero, arroja (38.255) "treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco peones", emigrados, pero como de éstos, no menos de las dos terceras partes, cuando salen temporariamente, lo hacen en compañía de sus familias,—aquella cifra se traduce en la de 76.506 personas, tomando el mínimum de tres personas por familia, cálculo que más bien pecaría por mínimo o muy moderado al apreciar el éxodo de que se trata. Por supuesto, que en su mayoría las peonadas se concentran en la provincia de Tucumán, con motivo de la cosecha azucarera.

Saluda a usted con su consideración distinguida.

B. Olaechea y Alcorta.

Enrique J. Cáceres,
Secretario.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1914.

Señor ingeniero Baltasar Olaechea y Alcorta
Comisario General del Censo, Santiago del Estero.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota N.° 1655 fecha 26 de Junio ppdo., de cuyo contenido me informo con interés.

Me doy cuenta del pesar con que Vd. contempla el éxodo de trabajadores, que afecta sus sentimientos de santiagueño que ama su provincia; pero se trata de un hecho inevitable que se corregirá por una reacción que en día no muy lejano tendrá que producirse, restableciendo el equilibrio.

Los efectos políticos de una despoblación momentánea podrán también corregirse, teniendo en cuenta, llegado el caso, el número de santiagueños ausentes que han pasado a trabajar a las provincias vecinas, puesto que todos, al censarse, habrán hecho constar el lugar de su nacimiento.

Saluda al señor Comisario con distinguida consideración.

Alberto B. Martinez.

SAN JUAN

Informe del comisario, ingeniero señor Mariano S. Barilari

San Juan, agosto 31 de 1914.

Señor Presidente de la Comisión Central del Tercer Censo Nacional, doctor Alberto B. Martínez.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de informar el señor presidente, sobre el resultado del levantamiento del censo de esta provincia y de los trabajos efectuados por la Comisaría general.

Ante todo solicité del Gobierno de la provincia, se me concediera para instalar las oficinas, el local que ocupa la Dirección de Estadística por considerarlo gran auxiliar de la obra que debía emprender. Conseguido el local, designé como secretario al director de esta oficina, de acuerdo con las instrucciones respectivas, y procedí en seguida a reunir a la Comisión y tomar todas aquellas disposiciones preliminares de mayor urgencia.

El personal de la Comisaría fué nombrado a medida que se necesitaba; y con el propósito de reducirlo en lo posible, se fijó el siguiente horario de oficina, de 8 a 12 y de 1 a 6, ampliado de 8 a 10 p. m. en los días de mayor trabajo.

Considerando de mucha importancia las cartas topográficas de la región, solicité del Departamento de obras públicas el plano general de la provincia y de los departamentos; pero sólo me fué entregado uno antiguo, que tuve oportunidad de remitir al señor presidente. Como dicho plano fuera muy deficiente en sus detalles, teniendo errores de consideración en la parte topográfica y división política, procedí a investigar por todos los medios posibles por si existía otro que se acercara más a la verdad; pero, desgraciadamente, con resultado negativo. Esta dificultad pudo ser subsanada en parte, por medio de los datos obtenidos de mensuras e informaciones particulares, habiéndose confeccionado planitos de varios departamentos, los que prestaron muy buena utilidad.

No habiendo sido demarcados los límites entre esta provincia con los de Mendoza, San Luis y La Rioja, creí conveniente, para la mayor exactitud de los trabajos, fijar de acuerdo con los señores comisarios de dichas provincias, como límite provisional dentro de la zona en litigio y para facilitar el trabajo a los empadronadores, líneas de lugares conocidos única y exclusivamente a los efectos del censo; pero en virtud de lo resuelto por esa Comisión nacional, se procedió a efectuar el empadronamiento de la región limítrofe, llegando para ello hasta donde ordinariamente ejercen jurisdicción los gobiernos respectivos, previo acuerdo con los señores comisarios del censo.

La Comisión central como las departamentales, fueron ampliadas con personas que se encontraban en condiciones de prestar su concurso benéfico a la obra, en la forma que en debida oportunidad he puesto en conocimiento del señor presidente.

Constituídas las comisiones y subcomisiones de los departamentos, se invitó a los señores presidentes a que concurrieran a la Comisaría general para cambiar ideas sobre los detalles de los trabajos preliminares del censo y organización de las subcomisiones, habiendo asistido la mayoría y algunos secretarios de las comisiones.

Cada uno de los formularios de los censos fué estudiado detenidamente para que a su vez lo hicieran con los señores miembros de las comisiones, subcomisiones y empadronadores, recomendándoles llenaran previamente cada uno de ellos y corrigieran los errores en las reuniones que tuviera la comisión, consultando con esta comisaría cualquiera dificultad que se les presentara.

Con el propósito de facilitar y activar los trabajos en todo lo posible,

se aconsejó a los señores presidentes de las comisiones departamentales, que solicitaran la renuncia de aquellos vocales que no concurrieran a las reuniones y los reemplazaran por personas preparadas y de buena voluntad. Con este propósito, por medio de notas, telegramas o inspecciones continuas se ha tenido en completa actividad a todas las comisiones y subcomisiones departamentales, ilustrándolas, al mismo tiempo, sobre la forma de llenar las fichas de los diversos censos y en todos aquellos detalles que fueran necesarios para el mejor éxito de los trabajos.

Las innumerables consultas por escrito y verbales, fueron siempre contestadas inmediatamente.

Fueron oportunamente despachadas comisiones, con el propósito de conferenciar con las de las provincias limítrofes, a fin de subsanar cualquiera dificultad que pudiera presentarse en el levantamiento del censo de las zonas en litigio, habiendo procedido de común acuerdo, sin el menor inconveniente.

Respecto del nombramiento de los empadronadores, han figurado en él ministros de la Suprema Corte y del Poder Ejecutivo, senadores, diputados, altos empleados de la administración nacional y provincial, clérigos, ingenieros, médicos, abogados, militares y otros ciudadanos preparados, como tuve oportunidad de comunicar al señor presidente.

A las comisiones de los departamentos del Oeste, se les aconsejó designaran también como empadronadores a los aduaneros de los pasos de la cordillera, por ser muy conocedores de la región.

Se hizo llegar a conocimiento de los señores presidentes de comisión y subcomisión en forma confidencial, que la Comisaría general procedería a verificar el cómputo de los habitantes, auxiliados por el padrón electoral, oficina de enrolamiento y registro civil, para evitar así que se pudiera hacer figurar aumento de población.

Oportunamente fueron nombrados cuatro inspectores locales, designándoles a cada uno su respectiva jurisdicción, con instrucciones precisas para el desempeño de su cometido, habiendo sido su acción muy eficaz para el resultado del censo.

Respecto de la organización de los empadronadores e inspectores, ya he tenido ocasión de ponerlo en conocimiento del señor presidente.

Dadas las grandes dificultades que se han presentado por las considerables distancias de muchos de los sitios poblados, ligados por malísimos caminos, no ha sido posible terminar la labor de los demás censos, en la fecha fijada por las instrucciones respectivas, no obstante los esfuerzos que se han hecho para conseguirlo.

A pesar también de haberse instruído a los empadronadores, no se ha podido evitar que incurran en omisiones y errores, que aunque de muy secundaria importancia, no se habrían producido, con un poco más de atención y de buena voluntad de parte de algunos.

En esta comisaría se han revisado todos los formularios, exceptuando los correspondientes a Concepción, por haber sido mandados directamente a esa Comisión nacional.

Debo llamar muy particularmente la atención del señor presidente

sobre la cantidad de pequeñas bodegas improvisadas en este año. Con motivo de la baja repentina de la uva, la mayoría de los viticultores, en vez de vender el producto a las grandes bodegas o exportarlo, han preferido elaborarlo, lo que se ha hecho en forma primitiva, sin el auxilio de maquinaria alguna.

Debido también a las mangas de piedras, que han sido más frecuentes y fuertes que en los años anteriores, se ha perdido gran parte de la última cosecha.

El resultado general del censo en esta provincia, lo pone de manifiesto la planilla adjunta, cuyos datos parciales he tenido oportunidad de poner en conocimiento del señor presidente.

El censo personal fué remitido directamente por las comisiones departamentales, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión nacional.

Saludo al señor presidente con mi más distinguida consideración.

M. S. Barilari.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Informe del Comisario General doctor Guillermo Correa

Catamarca, Septiembre 18 de 1914.

Señor Presidente de la Comisión Central del Tercer Censo Nacional, doctor Alberto B. Martínez.

Buenos Aires.

En cumplimiento de las instrucciones transmitidas, me es grato elevar con los libretos del censo practicado en esta provincia, el informe del caso, y, desde luego, me permito rogarle quiera disimular los errores y omisiones en que se haya podido incurrir, por defecto de los empadronadores, unas veces, otras debido a dificultades, cuya previsión he considerado casi imposible, y en algunas, seguramente, por mi falta de concepto exacto en diversas circunstancias relacionadas con la operación censal.

Tengo, sin embargo, la creencia de que la provincia de Catamarca ha verificado con el menor costo posible un empadronamiento muy superior al de los censos anteriores, porque sus pobladores han estado bien preparados, merced a la propaganda sistemática llevada hasta los centros y poblaciones más modestas por el clero, el magisterio escolar, las visitas de los inspectores y las numerosas y reiteradas circulares distribuídas con profusión en todo el ámbito de la provincia.

Ninguna iniciativa de esa Comisión Central ha sido aquí descuidada y sí,—al contrario,—robustecida por todos los medios a mi alcance.

Permítame, señor Presidente, hacer notar que el plan de la operación censal, en cuanto a la elección o designación de las personas encargadas de

prepararlo y desarrollarlo en esta provincia, ha sido causa de no pequeña dificultad para la Comisaría.

La disciplina de los procedimientos y el orden jerárquico del personal interviniente, constituían en cierta manera la eficacia misma de la operación, porque su vasto personal, si no estuviese ligado estrictamente por las responsabilidades de su función respectiva, en la gradación de los distintos servicios, no presentaría ni el carácter unitario que debe revestir, ni la solidaridad de sus diversos componentes.

Los preliminares del Censo de 1914 han adolecido, en tal sentido, de homogeneidad y subordinación, encargándome a mí de la Comisaría por un lado, y designando por otro, las personas llamadas a constituir las Comisiones departamentales, sin que haya podido haber una solidaridad estrecha y sí, al contrario, ausencia en algunos casos de conocimiento y de competencia en otros. En lo atinente a esta provincia, aquellas comisiones, ni por el número, ni por la condición de varios de los designados, han revelado un cuidadoso acierto.

Esta comisaría debió aceptar y reconocer la organización de las Comisiones departamentales lamentando el ver algunas destituídas de condiciones en sus componentes, ejerciendo funciones que reclamaban grados de mayor preparación.

Esas listas, por otra parte, no han consultado la fácil comunicación de sus miembros a los efectos de la organización y desarrollo del trabajo, particularmente en ciertos lugares de la campaña, ocurriendo numerosos casos de encontrarse las personas designadas a distancia de hasta veinticinco kilómetros unas de otras, de modo que su reunión ha debido tropezar con los inconvenientes propios de la difícil comunicación.

Habría sido más acertado designar los Comisarios con la debida anticipación y confiar a éstos la confección de las listas, pues de esta manera no se hubiera incurrido en la omisión de personas aptas, ni en la designación de las que, por razón de distancias y difícil comunicación, o por otras causas, se hallaban de antemano estorbadas para el desempeño de su función.

Además y en rigor, tales comisiones departamentales, sólo sirven para estorbar la unidad y rapidez de la acción, sin aporte de colaboración interesante.

Cuando aludo a la disciplina y al orden jerárquico, es bajo la inteligencia de que la Comisaría censal no ha debido ignorar nada, para llevar la total responsabilidad en la obra preparatoria y su desarrollo, encontrando tan desaconsejado que la dirección suprema se haya comunicado con las comisiones, sin intervención de la Comisaría, como la de ésta si se hubiera comunicado con los empadronadores, sin conocimiento de las comisiones departamentales, pues ello ha tendido a violentar la jerarquía, — que es principio de ordenamiento, — y a disipar la acción de los centros de autoridad con sacrificio de la unidad de acción y el aprovechamiento del tiempo.

Es de observar, por otra parte, que la constitución de comisiones provinciales, departamentales y de distrito o pedanía, bien mirado el concurso que pueden prestar a la Comisaría y a los presidentes de las distintas comisiones, son de efecto más bien perturbador que provechoso, como insinúo

más arriba, por más que el concurso de estudio y opinión sea en sí mismo recomendable.

Esta Comisaría no ha convocado ninguna vez a los miembros de la comisión provincial, tanto por ser ello innecesario al tratar de desarrollar medidas adoptadas por la Comisión Central Nacional, que no admitían modificación alguna, cuanto porque tales convocatorias no habrían tenido otro alcance que el de retardar con trámites inocuos el cumplimiento del plan, cuyo concepto y ejecución ha dependido y debe depender diretamente de la Comisión Central.

La experiencia se ha encargado de demostrar que tales comisiones no tienen, en realidad, función práctica estimable, dando ocasión, por el contrario, no sólo a pérdida de tiempo, sino a disputas no exentas de propósitos tendenciosos, ya de cariz político o ya de agravios personales que suelen abundar en los lugares de la campaña, todo lo cual se halla lejos de significar aportes útiles a la obra censal.

Esta Comisaría ha trabajado con presidentes y secretarios de comisiones departamentales, nombrados por ellas, que han sido de concurso negativo, en más de una ocasión, lamentándolo sin poderlo remediar.

Los recursos acordados a las comisiones departamentales y subcomisiones, debieron ser proveídos por la Comisaría y no por la Comisión Central. Numerosos casos han ocurrido en los que esta Comisaría nada ha podido hacer ni resolver, pues ignoraba si esos recursos habían llegado o no a su destino.

Por grande que sea la previsión y el conocimiento que pueda tener la Comisión Central de lugares y personas, difícilmente podrá competir con el de los vecinos de cada localidad, mejor impuestos en lo atinente a medios de comunicación y condiciones de cada persona y localidad.

Así, por ejemplo, algunas subcomisiones han recibido valores girados desde Buenos Aires sobre el Banco de la Nación Argentina en Catamarca, cuyas oficinas están a más de 150 kilómetros, viéndose en la necesidad de valerse de esta Comisaría para convertir el giro y recoger su valor por otros medios que los corrientes en toda plaza comercial.

Si esta Comisaría hubiese recibido esos fondos de la Comisión Central, para ser distribuídos a las comisiones y subcomisiones, se habrían ahorrado molestias y mucho más pronto habrían estado en poder de los interesados.

Igual consideración cabe respecto del derrame de instrucciones, folletos, formularios, etc., destinados a ser circulados en cada provincia. Algunas comisiones los han recibido antes que esta Comisaría; otras después, y ello ha marginado más de una confusión, duplicando la correspondencia postal y telegráfica y ocasionando, naturalmente, algún desorden, con menoscabo del principio de autoridad y del conocimiento que debe tener la Comisaría, en todo el radio de su ejercicio.

He considerado prudente hacer constar estas circunstancias en descargo de parte de la responsabilidad que me ha cabido en la dirección local de la vasta operación.

*

* *

Cúmpleme, igualmente, dejar constancia de haber puesto mi mayor esfuerzo en el sentido de mantener la unidad de concepto en los diversos formularios de la obra censal.

Durante todo el término preliminar y hasta en los mismos días que se practicaba la operación, esta Comisaría ha estado evacuando numerosísimas consultas, muchas de ellas verdaderamente abigarradas, y otras que han puesto a prueba mi contribución intelectual, viéndome por ello obligado a solicitar la opinión de esa Comision Central.

Inútil ha resultado alguna vez el afirmar y reiterar que el propósito cardinal del censo es el de inventariar la población y la riqueza, porque o se ha omitido algo por falta de leyenda en los libretos, o se ha estampado en formularios destinados a ramo diferente.

Con todo, este pesimismo manifestado sinceramente, no es de naturaleza como para desautorizar la obra local que la considero practicada con el menor número de omisiones posibles, dada la clase de personal con que se ha llevado a cabo y la complejidad misma de la obra, con la vastedad de pormenores que la dificultan, naturalmente, como ocurre en todas las naciones donde la operación censal no es realizada permanentemente por las oficinas de estadísticas.

Muchas de las consultas aludidas han sido resueltas por esta Comisaría ordenando la inscripción de productos sin leyenda en los formularios, pero de manera fácil para el recuento y balance en las oficinas de esa Comisión.

Casos he tenido como el siguiente:

¿Qué debe entenderse por "población urbana"?

Los libretos de "Animales domésticos y vehículos" y los de "Agricultura y Ganadería", contienen leyendas semejantes, pero los primeros se destinaron a poblaciones urbanas.

A pesar de su sencillez aparente, la calificación de población urbana no está exenta de dificultad, pues en esta provincia la casi totalidad de las casas poseen terrenos fincados por su fondo, o por sus lados, habiendo muchas, por no decir su notable mayor número, que son "urbanas" por su frente y "rurales" por su fondo o sus lados, hallándose alineadas sobre una o más calles en esa forma.

¿Qué libreto debió ser usado en tal caso?

Excuso, señor Presidente, anotar otros casos que su versación ha observado, seguramente, con mejor y más claro conocimiento que esta Comisaría; pero ello sirve, sin embargo, de explicación aceptable a las trocatintas en que han incurrido algunos empadronadores.

Esta Comisaría considera necesario también dejar constancia de un hecho que reviste caracteres de interés local en extremo importante, pensando que ninguna otra provincia puede presentarlo con la misma regularidad y sistematización.

Las operaciones censales vienen realizándose durante el *invierno*, en nuestro país. El censo de 1895 se verificó el día 10 de Mayo; el actual, ha tenido lugar el *1.° de junio*, época en la cual varios departamentos de esta provincia experimentan un éxodo de población, cuya cifra media oscila entre 15 a 20.000 personas.

Con tal motivo se dirigió la siguiente nota:

"Catamarca, Febrero 26 de 1914.

Señor Presidente del Tercer Censo Nacional, don Alberto B. Martínez.

Buenos Aires.

Me permito someter a la consideración de esa Comisión Central Nacional un asunto que lo reputo de cierta importancia.

En el Censo de 1895, T. II, pág. 157 a 159, figuran empadronados en Tucumán 16.565 catamarqueños, mientras que en esta porvincia de Catamarca se empadronaron 751 tucumanos.

Sin entrar a examinar el fenómeno semejante ocurrido en las demás provincias y territorios, resulta de manifiesto una notable diferencia entre la cifra de catamarqueños censados, como habitantes de Tucumán, con la de tucumanos, como habitantes de Catamarca.

La población nativa de Tucumán arrojó la cifra de 174.363 contra un total de población de 205.274 habitantes, en tanto que la población nativa de Catamarca fué de 108.691, contra un total censado de 90.161 habitantes.

Conviene recordar que la operación censal practicada el 10 de Mayo de 1895, coincidió con las labores azucareras de la vecina provincia de Tucumán, del propio modo que va a ocurrir con la operación del Tercer Censo que tenemos entre manos, y dada la evidencia de que para esa fecha emigra hacia Tucumán, con carácter transitorio, una cifra considerable de jornaleros catamarqueños, generalmente con familia, atraídos por los altos salarios, tanto como por la costumbre establecida, mientras dura la zafra, he creído muy justo representar el hecho a esa Comisión Central para recabar una medida que tienda a restablecer la verdad del empadronamiento.

Los propietarios de los ingenios azucareros de Tucumán conocen este hecho mejor que nadie, pues todos los años desprenden sus empleados sobre los departamentos de esta provincia más próximos, con la misión de comprometer peonadas a las que se les anticipa una parte de su salario, despidiéndolas al final de la zafra, de modo que retornan a sus hogares de habitación permanente.

Esa población "golondrina" no debe ser censada en Tucumán, donde se halla accidentalmente el 10 de mayo de todos los años, porque no es habitante de esa provincia, como lo demuestran las cifras censales preindicadas y lo confirma la realidad de los hechos.

No necesito recordar que todo empadronamiento de estante accidental corresponde a los cuadros censales donde aquél tiene su habitación, con caracteres de permanencia, ni observar que el fenómeno relacionado con Tucumán no es exclusivo, como puede constatarlo esa Comisin con el examen de las cifras homólogas de comparación entre las diferentes provincias.

Con efecto; la de Santiago del Estero empadronó 2.287 catamarqueños y la de Salta 1.474, en tanto que Catamarca empadronó 573 santiagueños y 411 salteños, lo cual revela que Santiago y Salta hacen algo parecido a Tucu-

mán con sus obrajes e ingenios: tal resulta, cuando menos, de las cifras comparadas.

Pero la enorme diferencia entre nativos tucumanos y catamarqueños inversamente censados en 1895, pone de relieve mi observación: 20.000 habitantes de esta provincia, en números redondos, fueron indebidamente a engrosar la cifra de la población tucumana, con notable perjuicio de la representación política de Catamarca y de la verdad necesaria del Censo. Según los números del Tercer Censo que es propio esperar, esta provincia perderá, nuevamente, parte de la representación que en rigor le corresponde, cuando no por las conveniencias del equilibrio nacional, porque más de 20.000 nativos habitantes asistirán a la zafra de Tucumán y Salta, en los días que anteceden y siguen al fijado para la operación censal.

Innecesario me parece abundar en mayores consideraciones para demostrar que sería tan prudente como justo, adoptar una medida a fin de que el empadronamiento en los ingenios tucumanos, de residentes accidentales catamarqueños, sea imputado al censo de esta provincia, según el departamento de procedencia de la familia obrera; innecesario me parece, decía, porque la ilustración de esa Comisión me excusa de reproducir observaciones y conceptos que le son perfectamente conocidos a este respecto, con mejor penetración que la mía.

Salúdale atentamente con su particular consideración.

Guillermo Correa.

Esa comisión Central Nacional, por intermedio de su Presidente, dirigió la siguiente contestación:

"Buenos Aires, Marzo 4 de 1914.

Señor Comisario General del Tercer Censo Nacional, doctor don Guillermo Correa.

Catamarca.

Su atenta nota fecha 26 de Febrero pasado, plantea una cuestión de orden demográfico y político de la mayor gravedad y trascendencia, que ya fué sometida al estudio de esta Comisión por otro distinguido señor Comisario del Censo, sin que sus argumentos consiguiesen llevarle el convencimiento de que es necesario cambiar fundamentalmente la base que la Comisión ha adoptado para practicar el Censo que proyecta.

La Comisión que presido, de acuerdo con el principio consagrado en nuestros censos anteriores, y con la enseñanza que suministran los congresos de estadística reunidos en el mundo, ha querido que el censo que vamos a practicar tenga por base la población de hecho, existente en la República el día en que se lleve a cabo el empadronaminto, es decir, los habitantes que se hallen en cada localidad, con prescindencia del lugar del nacimiento de cada uno.

La modificación de la base adoptada, por la de población de derecho, vale decir, la población de acuerdo con el lugar de nacimiento, entrañaría perturbaciones profundas, que pondrían en peligro la verificación del censo, o que desnaturalizarían completamente sus resultados.

Si se aceptase el procedimiento que Vd. indica para comprobar cuáles son los hijos de la provincia de Catamarca que se encuentran transitoriamente presentes en el territorio de otras provincias en el momento en que se practica el Censo, mañana, con igual derecho, lo reclamarían todas las demás provincias, y entonces tendríamos que establecer una contabilidad que dificultaría enormemente los trabajos de compilación, aparte de que echaría por tierra la base de la población de hecho, que es la más práctica y conveniente.

Sin embargo, si lo que Vd. desea es que se consigne en el libro del censo cuántos hijos de Catamarca se hallan presentes en la provincia de Tucumán en el momento en que se lleva a cabo esta operación, quedará satisfecho su anhelo, desde que, al hacerse la compilación, se establecerá un cuadro demostrativo de los hijos de una provincia, que se encuentran accidentalmente en otra cualquiera, en el momento de referencia; de tal suerte que, de esta manera, se podrá llegar al resultado que Vd. busca.

Por todas estas consideraciones, la Comisión tiene el sentimiento de no poder aceptar el temperamento que Vd. propone para clasificar la población de Catamarca radicada en las demás provincias.

Saluda a Vd. con distinguida consideración.

ALBERTO B. MARTÍNEZ."

La tarjeta personal que se ha distribuído para el levantamiento del Censo, no contiene el renglón de "residencia accidental" que, aparte de haber sido muy propio para fijar un dato exacto de la población permanente, habría evitado para Catamarca el natural dolor de ver censar a sus nativos en provincia extraña y de experimentar por ello una evidente disminución de representación, dado que el porcentaje de elección tiene forzosamente que aumentarse luego para evitar la formación de una legislatura nacional demasiado numerosa.

Las afirmaciones de la nota preinserta son de verdad incontestable, y según inferencias de esta Comisaría, las que han de ser confirmadas o rectificadas más tarde por los actos definitivos del Censo, la población "golondrina" ha subido a 30.000 personas, sobre poco más o menos.

Esa misma población "golondrina" hizo perder por el Censo de 1895 un representante a la provincia de Catamarca, pues según el porcentaje de elección, la cifra arrojada de 90.161, en totalidad, sólo daba "tres" diputados en vez de "cuatro" que tuvieron asiento desde el Censo de 1869.

El punto ha sido considerado de gran importancia por esta Comisaría, no solamente por las consecuencias que en sí mismo reviste, sino también por la circunstancia de acentuar el desequilibrio nacional, cumpliéndose la previsión de Juan B. Alberdi, cuando hacía observar que la falta de crecimiento

de las provincias podría tornar híbrido el organismo nacional, cuya cabeza hidrocefálica aparecería montada sobre tronco y piernas como hilo de coser.

Debido a estas consideraciones se dieron pasos ante funcionarios y representantes de esta provincia, para que hiciesen las gestiones pertinentes destinadas a salvar, en cuanto fuere posible, aquella grave circunstancia.

Nada se ha hecho en tal sentido, o, a lo menos, nada ha llegado a conocimiento de esta Comisaría que signifique una gestión de los funcionarios aludidos, lo cual es realmente de lamentar.

El inventario de nuestra población está llamado a ofrecer amargas deducciones al estadista, porque su crecimiento apenas si se aproxima al índice sumado del aumento vegetativo, y entonces fluye esta interrogación: ¿a qué se debe que la provincia de Catamarca, con mayores caudales de agua regadora y terrenos igualmente fértiles o más que los de la provincia de San Juan, por ejemplo, no aumente su población, siquiera fuese en los términos del crecimiento vegetativo?

Es evidente que la responsabilidad del hecho cabe en primer lugar, contra la clase dirigente de la provincia, que llega a la función pública del gobierno con muy escasa noción del papel que le incumbe en el sentido de buscar y estimular las fuentes propias del desarrollo de la población.

Un solo dato basta para poner el caso de relieve. La provincia de San Juan tiene 25 metros cúbicos de agua por segundo de tiempo, y cada metro cúbico de agua se convierte en un millón de pesos de renta, o sea un total aproximativo de 25.000.000 pesos de renta por año.

De los 15 departamentos de esta provincia de Catamarca, el de Tinogasta, situado al Noroeste, por sí sólo, tiene 21 metros cúbicos de agua por segundo de tiempo, y la totalidad de su manantial de riego no produce ni aproximadamente un millón de pesos de renta por año. Pueden calcularse, en total, los manantiales de riego de la provincia en 75 metros cúbicos y, sin embargo, la población industrial propiamente no crece en proporción lógica con los medios naturales de trabajo y aprovechamiento de que dispone, lo cual significa, entre otras cosas, que el régimen de la propiedad y distribución del agua, adolece de defectos que estorban el desarrollo de la población.

Consideraciones de índole semejante pueden hacerse en lo que respecta a las demás fuentes propias para el desarrollo de la población y de la industria.

Esa responsabilidad cabe, en segundo lugar, contra los poderes públicos nacionales, cuya misión mínima está contenida en el inciso 16 del artículo 67 de la Constitución, pues como dice "proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias", establece de un modo tácito el deber de hacer todo aquello que signifique conquistar y asegurar ese bienestar, sin el cual es enteramente difícil el acceso de la inmigración y el capital, elementos esenciales al desarrollo de esta antigua colonización del norte, que vive la languidez de sus primeros días, debido en buena parte a las preferencias despertadas por la colonización del sud, cuyo plan económico, puede decirse, acuerda una primacía evidente a los territorios sobre las provincias, al pensamiento de última hora contra la antigua idea

desarrollada por la conquista española, al fundar ciudades y provincias que luego constituyeron el núcleo de la unión nacional.

Diríase tal vez que en los informes y páginas de un censo, no deben figurar reflexiones de esta naturaleza, desde que los mismos datos en él contenidos brindan al estadista material de observación, de donde fluyen las conclusiones lógicas; pero, así como esto es verdad, no es menos cierto que el hecho ya producido con los censos de 1869 y 1895 tiende a demostrar la ausencia de pensamiento estadista en la clase dirigente, cuando unas provincias crecen en industrias y población, en tanto que otras vegetan o retroceden sin que los elementos comunes de vida hayan cambiado de naturaleza en el transcurso de los años.

Entiendo que el levantamiento del censo y el estudio de sus diferentes anotaciones, debe inducirnos no solamente al dictado de leyes adecuadas a la defensa de ese equilibrio nacional, en cuanto a las capacidades económicas respectivas de los componentes de la unión (que no cabe entre hércules, por un lado, y pigmeos, por otro, unión de base deleznable), sino a procurar el saneamiento del puchero, de tal suerte que un sujeto de Buenos Aires y otro de Jujuy o Catamarca, lo tengan igualmente seguro, con gasto de energía proporcional en el esfuerzo para obtenerlo.

Una consideración quizás baste a la inteligencia mejor de estas observaciones.

Cien pesos en Catamarca, 100 pesos en Buenos Aires y 100 en París, son cantidades iguales y sin embargo distintas.

La diferencia entre los 100 pesos de Buenos Aires y los 220 francos equivalentes, en París, que consiste en la mayor cantidad de cosas útiles (habitación, alimento, vestido) que pueden adquirirse, de antemano se justifica, prescindiendo de toda otra reflexión, por el hecho del mayor adelanto industrial; pero, entre Buenos Aires y Catamarca, no debería existir esa diferencia, a lo menos tan violenta, si la disposición constitucional antes citada se aplicase y cumpliese, dictando las leyes correspondientes, a fin de que todos los miembros de la unión, sin distinción de fronteras, disfruten paralelamente de los mismos beneficios, con esfuerzos o energías iguales aplicadas a su obtención.

El puchero del interior es más caro y más ordinario que el de nuestro litoral, y así ocurre con los demás elementos indispensables de la vida, sin que ello pueda justificarse ni por las distancias, ni por la diferente fertilidad de la tierra, del punto de vista de la unión y el bienestar, porque no resulta lógico que en la misma familia, unos hermanos tengan todos los estímulos y otros no participen de ellos. por la diferente consideración dispensada por el poder central.

Dentro del "falso ideal" autonómico, muletilla de descargo de las responsabilidades, ningún poder dirigente puede estorbar el desarrollo del medio local, sin comprometer, en parte, la suerte de toda la unión, ni es justo, tampoco, tras del supuesto respeto de aquella autonomía, dejar torcer los mostos por no trasegarlos a tiempo, o sea, ejerciendo la influencia saludable que reclaman los objetos fundamentales de la unión, puesto que el país no

se ha constituido para seguridades y adelantos parciales, sino para proveer lo conducente al bienestar común.

*
* *

Esta provincia, como se hizo observar reiteradamente, carece de medios de comunicación para dos tercios de sus habitantes, cuando menos. Hay departamentos, como el de Ancasti, sin un solo camino que ligue sus poblaciones principales. La comunicación de sus distritos se hace por sendas, generalmente abiertas por los ganados, hallándose distanciado de la Capital, lo mismo que de la línea del F. C. C. C., si bien provisto de una estación telegráfica y postal en su cabecera, Villa de Ancasti, con un correo semanal a caballo.

Las líneas férreas existentes sólo sirven a seis de los 15 departamentos, quedando totalmente fuera de acceso, por razón de la distancia, (desde 12 a 120 kilómetros) las cabeceras de Valle Viejo, Piedra Blanca, Ambato, Paclín, Ancasti, Alto, Santa Rosa, Pomán, Belén y Santa María.

Pero, si la comunicación con las cabeceras es deficiente, mucho peor resulta la de sus respectivas poblaciones entre sí, las cuales carecen en absoluto de estaciones postales, verificándose el cambio de correspondencia por medio del "favor", correo muy accidental, o por enviados ex-profeso que los paga la parte interesada. Todo esto no es excesivamente consolador, y siempre podría señalarse a los responsables.

También parecerá impropio estampar este dato en las páginas de un censo; mas, cuando se recuerda lo que pregunta primero un extranjero que desea avecindarse, resulta justificado que el censo no lo engañe con el recurso del silencio, y, al contrario, le diga con franqueza y claridad: "No tiene caminos la provincia de Catamarca".

La comunicación, como elemento auxiliar del trabajo y la producción, ocupa lugar preferente en la acción gubernativa de los pueblos civilizados. y se explica muy lógicamente desde que, para la extracción de la materia producida, el camino es "conditio sine qua non".

El intercambio de productos exige caminos cómodos y las transacciones del comercio reclaman la comunicación rápida, ya que este gran factor del progreso humano se desenvuelve sobre tres bases conocidas, una de las cuales la constituye la celeridad.

*
* *

El brazo catamarqueño no sólo emigra en forma accidental, como se ha observado más arriba, sino en modos permanentes, bajo la coerción de sus propias necesidades.

De ello resulta que la cifra de nativos ausentes de sus hogares, tiende constantemente a crecer, determinándose así, no un principio de despobla-

ción, sino la realidad del despueble en términos alarmantes para la conservación de la provincia, como Estado componente de la unión.

El presente informe no se labra sobre datos censales definitivos; pero, no obstante, cabe la afirmación, sin ningún género de duda, de que nuestra población habitante no ha conseguido salvar ni su crecimiento vegetativo, porque el brazo catamarqueño abandona la tierra de su nacimiento, ausentándose a otras provincias donde la vida es más fácil, y más posible ese bienestar que, debiendo ser proveído por igual a todas las provincias, resulta enteramente desigual y despoblador para las que no han conseguido ni siquiera los medios de comunicación, ya que por otras causas el producto del trabajo se divide entre el obrero y su socio el fisco, libre este último de sequías, plagas de langosta, paludismo y otros agentes, colaboradores eficaces de la pobreza y la despoblación.

Considero necesario decir estas cosas con toda la desnudez de la verdad, porque de este modo, el Censo que ha de practicarse dentro de diez años, podrá ofrecer cifras menos desconsoladoras, si la clase dirigente se preocupa de adoptar medidas adecuadas para asegurar el bienestar y evitar la despoblación.

Tratando de inquirir, en concreto, las causas determinantes de la despoblación, después de haber anotado la falta de caminos y los altos impuestos, podría admitirse, sin violencia, que el atraso industrial colabora eficazmente en la producción del fenómeno.

Una sola referencia me parece suficiente para su demostración.

La provincia de Catamarca, por su clima y la calidad de su tierra, es de una aptitud singular para la viticultura. Los viñedos se encuentran difundidos en todos los departamentos del Centro y Oeste, constituyendo una fuente productora de importancia.

La uva más temprana, así como la más tardía, se producen ventajosamente en sus diversas regiones, en modo que su expendio en rama, directamente a los mercados de consumo, puede adquirir un desarrollo considerable, constituyendo para la provincia una fuente de especulación de la mayor importancia.

Por desgracia, los viñedos existentes no han consultado ni las formas elementales aconsejadas por la industria en la selección de clases y en los modos de cultivo. La mayor parte es formada por plantaciones de la época colonial, en completo desorden de hileras, ya se trate de vides en cabeza o en parrón, pues, apenas si se conoce la espaldera.

Los terrenos ocupados por los plantíos forman casi siempre una inextricable maraña que no pocas veces impide la recolección, favoreciendo la conservación y aumento de sabandijas, entre las que, la avispa colorada, en ciertas regiones del Oeste, la hormiga y otras plagas, se llevan la mejor parte.

El atraso industrial en materia de viticultura se debe, por una parte, a la falta de iniciativa de los vecindarios, y, por otra, al completo olvido que hacen los poderes públicos, en el sentido de estimular su adelanto, fomentando la selección de especies, enseñando los diversos sistemas de cultivos, cosecha, envase y expedición.

Nuestros viñateros no están hoy más adelantados que en el tiempo de la conquista, y hasta puede decirse que han retrocedido, pues los hombres de la Colonia eran más prolijos en el modo de plantar y conservar sus viñedos.

Hay numerosas fincas cuyo acceso es en extremo difícil, porque la maleza y los arbustos espinosos lo impiden, ocurriendo algo semejante en los demás cultivos de frutales, sin que se hayan adoptado medidas para mejorar sus diversas faenas, ni se haya intentado una propaganda oficializada en tal sentido.

La provincia tiene un "Vivero Nacional", a inmediaciones de la Capital, pero planteado en términos tan limitados que su desaparición no causaría ni la más pequeña perturbación.

No faltan fuentes de riqueza; al contrario, esta provincia ofrece ventajas excepcionales, particularmente para la viticultura y el cultivo de árboles frutales, entre los que el olivo, el pero, el naranjo, tienen un índice de producción extraordinaria por su sabrosidad y abundancia.

Estos datos no resultan, por cierto, de las cifras del actual censo; pero, como el inventario de la riqueza debe comprender todo aquello relacionado, material o virtualmente, con ella, he juzgado prudente anotar las observaciones preindicadas.

Muy posible es que haya actuado en mi espíritu un pesimismo excesivo con relación a las cifras definitivas que arrojará el censo, y sobre las cuales apenas ha sido permitido tender una mirada superficial; pero, el análisis comparativo del desarrollo económico de las demás provincias, induce a poder afirmar que las observaciones precedentes se inspiran en un sentido inequívoco de verdad aproximativa.

Los siguientes cuadros arrojan los movimientos totales de fórmulas llenadas:

Departamento	Población	Agrop.	Animales dom.	Edificios
Capital	15.132	212	1.275	1.923
Tinogasta	13.773	1.426	620	1.857
Santa María . . .	7.607	872	201	1.075
Belén	8.949	1.202	662	1.654
Andalgalá	6.609	823	84	988
Pomán	4.004	504	317	662
Santa Rosa . . .	4.448	343	148	402
El Alto	5.234	750	134	899
Ancasti	4.160	737	555	783
La Paz	11.018	1.075	358	1.142
Capayan	5.966	733	185	680
Valle Viejo . . .	5.169	716	501	868
Piedra Blanca . .	3.609	610	14	651
Ambato	2.677	268	92	402
Paclin	2.984	308	77	361
Totales	101.339	10.579	5.243	14.347

Departamento	Comercio	Industrias	Ind. vinic.	Destilerías
Capital	236	74	—	—
Tinogasta	89	18	6	2
Santa María	43	62	3	2
Belén	59	326	101	1
Andalgalá	58	10	49	9
Pomán	22	7	123	31
Santa Rosa	14	—	—	—
El Alto	30	9	—	—
Ancasti	24	26	—	—
La Paz	103	7	—	—
Capayan	44	4	4	6
Valle Viejo	56	2	11	3
Piedra Blanca	36	15	1	—
Ambato	27	2	8	—
Paclin	21	—	—	—
Totales	862	562	306	54

Departamento	Indt. harin.	Indt. minera	Indt. fort.	Indt. frut.
Capital	—	—	—	—
Tinogasta	1	—	—	—
Santa María	1	—	—	—
Belén	4	2	—	—
Andalgalá	—	1	—	9
Pomán	—	—	2	—
Santa Rosa	—	—	—	—
El Alto	—	—	—	—
Ancasti	—	—	—	—
La Paz	—	—	—	—
Capayan	—	—	1	—
Valle Viejo	—	—	—	—
Piedra Blanca	—	—	—	—
Ambato	—	—	—	—
Paclin	—	—	—	—
Totales	6	3	3	9

Departamento	Asoc. muts.	Tranvías	Teatros	Valores mlbls.
Capital	3	1	1	1
Totales	3	1	1	1

Departamento	Hospitales
Capital	1
Belén	1
Totales	2

De estos cuadros se desprende que la población de Catamarca el 1.º de Junio del corriente año fué de 101.339 habitantes, contra 90.161 que arrojó el censo de 1895, acusando una diferencia en aumento, durante los diez y nueve años transcurridos, de 11.178 habitantes, lo que es desconsolador si se le compara con cualquiera de las provincias del Norte, menos La Rioja.

Los únicos departamentos que figuran con crecimiento ventajoso resultan ser, el de esta Capital, con 15.132 habitantes contra 9.797 que dió el censo de 1895, y el de La Paz con 11.018 contra 7.032 respectivamente.

Los demás y entre ellos los que proveen de peonada a los ingenios azucareros de Tucumán, Salta y Jujuy, o se han mantenido sin aumento de población, o han retrogradado, como son Ambato, Paclin, Santa Rosa, Alto, Ancasti, Belén y Andalgalá.

En los 26 años que transcurrieron desde el Censo de 1869 al de 1895, — sobre una población de 19.962, — hubo un aumento de 10.199 habitantes, cifra que, comparada con la de 11.178 por aumento de población, sobre un total de 90.161 del censo anterior, confirman las observaciones que dejo hechas más arriba, al revelar el estatismo del crecimiento.

Debo creer que cuando esto sucede en materia de población, no habría razón fundada para esperar que en los otros ramos de crecimiento provincial, las cosas puedan haber pasado de un modo diferente.

Salúdale con su particular consideración.

Guillermo Correa.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Informe del Presidente de la Comisión Departamental de la Capital, Don Manuel Soria

---

Catamarca, 31 de Julio de 1914.

Señor Presidente del Tercer Censo Nacional, Don Alberto B. Martínez— Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para presentarle el informe correspondiente a la tarea que me fué impuesta por la Comisión Departamental de la Capital para llevar a cabo el tercer Censo Nacional de la República.

I.—Divisiones y subdivisiones

Las comisiones censales de 1869 y 1895 no fueron muy prolijas para determinar las características sociológicas de cada uno de los barrios del departamento; se limitaron a la acumulación de datos pertinentes a dos divisiones únicas: la ciudad o población urbana, la campaña o población rural.

Son tan interesantes para la administración pública los datos pertinentes a cada barrio cuya modalidad es diferente, ya por el número de sus habitantes, ya por su calidad y ocupaciones, ya por la relación que hay entre el número de habitantes y el de viviendas, y con la seguridad de que los datos censales así distribuídos han de producir preciosas indicaciones para el régimen rentístico, electoral, edificio, escolar, moral, policial,—que no he trepidado en dividir el departamento de la Capital, autorizado por la Comisión, en 21 barrios, perfectamente deslindados y caracterizados, sin entrar en novelerías de ninguna especie, pues esos barrios han sido determinados, y bautizados por el pueblo. Naturalmente que esta división no altera en nada las instrucciones recibidas por las autoridades metropolitanas del censo, que ordenan que deben hacerse tantas divisiones como distritos haya en el departamento. El cuadro adjunto aclara completamente este asunto.

II.—La población en general

La población del departamento de la Capital es de 15.152 habitantes distribuídos así:

Población urbana	9.930
Población rural	5.202

III.—La población urbana

Por población urbana se entiende aquella que está comprendida dentro de los boulevares de circunvalación y que goza de servicios municipales.

Cuatro grandes barrios separados por las calles República y Sarmiento y los boulevares forman la población urbana, barrios que para efectos judiciales y electorales se denominan cuarteles.

La extensión superficial de estos barrios es de 241 hectáreas, distribuídas así:

Cuartel 1.°	57	hectáreas	9.600	metros	cuadrados
„ 2.°	80	„	3.040	„	„
„ 3.°	44	„	7.760	„	„
„ 4.°	57	„	9.600	„	„

Esta extensión no es conjetural,—ha sido medida por el subscripto para el levantamiento del plano de la ciudad por encargo de la Municipalidad.

Cada uno de esos cuatro barrios resulta tener esta población:

Cuartel 1.°	2.630	habitantes
„ 2.°	3.309	„
„ 3.°	2.146	„
„ 4.°	1.845	„

La densidad de la población urbana es de 41 habitantes por hectárea.

La densidad por cuarteles es la siguiente, tomando por unidad la hectárea:

Cuartel	1.°	45	habitantes
„	2.°	41	„
„	3.°	47	„
„	4.°	31	„

IV.—La población rural

La población rural del departamento de la Capital ha llegado a 5.202 habitantes.

No es posible determinar la densidad de ellos, porque carecemos de datos serios, sobre la extensión superficial del departamento. Apenas si hay algunos cálculos conjeturales obtenidos de mediciones planimétricas hechas sobre mapas que deben ser tomados con beneficio de inventario.

V.—Los otros censos

Los censos especiales se llevaron a cabo con relativa facilidad.

He aquí los principales resultados:

Edificación.—Hay 1940 viviendas en el departamento, de las cuales 1270 pertenecen a la planta urbana.

Para todo el departamento se obtiene un promedio de habitantes 7.7 por casa.

La población urbana tiene una vivienda por cada 7 habitantes.

Comercio.—Se ha computado en la Capital 191 casas de comercio disbuídas así:

Cuartel 1.°	43	negocios
Cuartel 2.°	73	negocios
Cuartel 3.°	47	negocios
Cuartel 4.°	23	negocios
Cuartel 5.°	5	negocios

Las industrias.—Las industrias en general están distribuídas en 76 casas que se agrupan así:

Cuartel 1.°	22	industrias
Cuartel 2.°	25	industrias
Cuartel 3.°	17	industrias
Cuartel 4.°	8	industrias
Cuartel 5.°	4	industrias

Explotación agrícola.—Hay en el departamento de la Capital 220 propiedades entre grandes y chicas, destinadas a la explotación agropecuaria. Estas propiedades se distribuyen así:

Cuartel 1.° 48 propiedades
Cuartel 2.° 20 propiedades
Cuartel 3.° 4 propiedades
Cuartel 4.° 58 propiedades
Cuartel 5.° 90 propiedades

VI.—Desarrollo del trabajo

La Comisión Departamental.—Elegida la Comisión Departamental por las autoridades metropolitanas del censo, en número de cuarenta ciudadanos representativos, se reunieron bajo la presidencia provisoria del jefe de policía. La Comisión designó al subscripto para la presidencia titular, quien indicó al ciudadano don Rafael Soria y Medrano para el cargo de secretario.

En otra reunión autorizó la Comisión al presidente para formular el plan de trabajo, esbozado al comienzo de este informe. Aprobado este plan con el plano de los distritos censales a la vista, se resolvió designar empadronadores para el departamento.

El criterio que se ha seguido para estos nombramientos ha sido buscar la mayor representación y respetabilidad para dar a la operación censal todo el prestigio que ella merecía.

Los empadronadores.—A la formación del cuerpo de empadronadores han concurrido miembros de la Corte de Justicia, profesores, abogados, ingenieros, sacerdotes, médicos, comerciantes, escribanos, industriales, oficiales del Ejército, procuradores, jefes de reparticiones nacionales y provinciales, etc.

Los 45 empadronadores de la planta urbana fueron: *Abogados*: doctores Advertano Márquez, Manuel Rodríguez Gómez, José P. Cisneros, Santiago Medina, Osvaldo Gómez Rodríguez; *Médicos*: doctor José P. Acuña; *Profesores*: Carlos Segovia, Lorenzo Moreno, Floridor Orihuela, José S. Tula, Domingo Cairoli, Juan Antoniazzi, Santiago Ortega, Joaquín R. Acuña, Emilio Avellaneda, Bernardo Loyola, Segundo Moya; *Sacerdotes*: Julio Molas Terán, Rafael Macario, Aníbal Villagra; *Capitanes*: Manuel García, Domingo Pineda; *Escribanos*: Jacobo S. Acuña y Luis Nieto; *Comerciantes e industriales*: Camilo Cardozo, Angel Morales, Carmen Figueroa, Enrique Arch, José B. Melo, Justo V. Leiva, Angel Sajoza; *Ingenieros*: Juan Morales Torres, J. Alsina Alcobert; *Empleados*: Gualterio Gallo Galli, Luis Molas y Molas, Leopoldo Varahona, Segundo R. Córdoba, Raúl J. Medina, Ramón Bobanubias Teráj, Federico Argerich; *Procuradores*: Federico Fuembuena, Segundo Guzmán Rodríguez, Antonio Elizondo, Rafael Climent.

Los 15 empadronadores designados para la población rural fueron: Escribano don Miguel Ramos, profesores Gregorio Lascano, José F. de la Mota, Manuel Varela; Empleados Manuel Genaro Soria, Angel Ponfenada, Justo Espeche, Onofre Moreta, Pedro Espeche, Néstor Salado, Benito Nóblega, Cornelio Gómez, Manuel Sánchez, Amadeo Barros y Estanislao Ferreyra.

Los empadronadores han cumplido satisfactoriamente su cometido, con excepción de dos.

Al comerciante don Carmen Figueroa fué necesario estimularle con las penas de la ley para que se resolviera a llenar su cometido de empadronador,

habiendo tenido que completar su tarea otro empadronador para dejar su trabajo en condiciones presentables.

El empadronador Cornelio Gómez ha omitido el censo de edificación y se han agotado todos los recursos de la persuación para que cumpla su deber, sin haber podido conseguirlo.

El pueblo.—El pueblo ha recibido con agrado y deferencia a los empadronadores, facilitando su tarea, lo cual indica un exponente de civilización y cultura,—bien que a ello ha contribuído la propaganda desarrollada por las autoridades metropolitanas del censo y por las de la localidad.

Las autoridades.—Las autoridades nacionales, provinciales, eclesiásticas, militares y escolares han prestado importante colaboración a la obra del censo, tan pronto como ha sido solicitada su cooperación.

La comisaría.—La Comisión Departamental ha estado en continua correspondencia con la comisaría del censo y ha procedido en todo de acuerdo con el señor comisario don Guillermo Correa.

La presidencia.—La labor del Presidente, auxiliado por su secretario, ha sido llenada de la mejor manera posible.

Se han levantado planos de los distritos del departamento para determinar la jurisdicción de los empadronadores y evitar omisiones y repeticiones; a cada empadronador se le ha entregado un pequeño plano que indicaba gráficamente el recorrido que le correspondía, se les ha dado cinco conferencias, donde han sido estudiados e interpretados los diferentes formularios del censo; se han publicado artículos de propaganda en los dos diarios locales; a petición del Consejo de Educación, he formulado el plan para el desarrollo de clases en las escuelas de la localidad, para la enseñanza de los alumnos de los altos fines que persigue el censo y se ha fijado profusamente los carteles de propaganda enviados de Buenos Aires.

Los gastos.—Los gastos efectuados para la obra del censo en el departamento de la Capital fueron los siguientes:

Gastos de escritorios e impresiones	$	40.00
Fijación de carteles	„	10.00
Fijación de carteles ilustrados	„	10.00
Carro para el transporte de materiales del censo, dos veces		2.00
Aviso en los diarios	„	15.00
Dibujo de 60 itinerarios para 60 empadronadores, a $ 0.30 cada uno	„	18.00
Alquiler de cabalgaduras para reconocimintos en la Quebrada, Tala, Choya, Fariñango, Tiorco, etc.	„	23.90
Levantamiento y dibujo de los siguientes planos: Cuartel 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, Chacarita, Tablada, Estación, Matadero, alrededores del boulevard Norte	„	100.00
Un portero durante 3 meses, a $ 25 al mes. . .	„	75.00
Gastos de carruaje durante los días del censo . .	„	43.60
Total	$	337.50

La presidencia recibió para gastos del censo la cantidad de 300 pesos, de modo que queda a mi favor un saldo de 37.50 que ruego se digne mandar que se me abone.

Material del censo.—Cinco cajones conteniendo el material resultante del censo, han sido entregados al comisario doctor Guillermo Correa.

La labor de cada empadronador va cuidadosamente empaquetada y rotulada.

Dando por terminada mi comisión desempeñada de la mejor manera posible, según mi "leal entender y saber", aprovecho esta oportunidad para felicitar al señor Presidente y vocales de la Comisión Directiva del Tercer Censo Nacional, por el éxito obtenido en la realización de tan magna obra.

Saludo con toda consideración

Manuel Soria,
Presidente.

NOTA—Acompaña al original de esta nota un plano demostrativo de la subdivisión del departamento de la Capital a los efectos del censo, plano que queda agregado al original en el archivo de la Secretaría del Censo.

PROVINCIA DE SALTA

Informe del Comisario doctor Ricardo Aráoz

Salta, Junio 17 de 1914.

Señor Presidente de la Dirección General del Censo.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de informar al señor Presidente del resultado del censo levantado en el departamento de la Capital, de la forma en que se ha hecho y demás circunstancias, cuyo conocimiento pueden interesar a esa Dirección.

Según una comunicación de la Municipalidad, el departamento de la Capital limita al Norte, con los ríos Vaqueros, Castellanos y Mojotoro, siendo uno continuación de los otros. Al Sud, en antiguo cauce del río ancho; al Naciente se prolonga hasta llegar al río Pasaje, limitando en esta faja con el departamento de Campo Santo por el Norte, y de Chicoana por el Sud y por el Oeste con las sierras que lo separan del Rosario de Lerma.

Dentro de esta extensión, se encuentra la ciudad, cuya parte urbana, está limitada por calles abiertas hace varios años y que la población ha traspasado ya, en todos sentidos. Aparte de esto, hay pequeños núcleos aislados de poblaciones, que forman parte integrante de la ciudad, pues son quintas de veraneo, o barrios de expansión administrados todos por el Intendente Municipal y ligados extensamente por su comercio y vida diaria con la misma.

La Municipalidad, considerando que el recinto de la ciudad actual, parte verdaderamente urbana, debía ser ampliado, por cuanto la población ha sobrepasado los límites asignados y por las otras razones dadas antes, resolvió dividir el departamento de la Capital en tres zonas: "Urbana, Suburbana y Rural", comprendiendo, en la segunda denominación, los barrios próximos y que están más directamente formando parte de la vida diaria de la Ciudad y dejando como zona rural los puntos más alejados del departamento.

Bajo esta base se ha hecho el levantamiento del censo, o sea:

1.° "Planta urbana", que sólo considera la antigua ciudad trazada por los españoles y cuyo plano acompaño.

2.° Parte "Suburbana", comprendida entre los límites Norte y Sud del departamento de la Capital y desde la sierra de la Pedrera hasta las del Oeste que la separan del Rosario de Lerma y 3.° "Rural", desde la sierra de la Pedrera al Este hasta el río Pasaje.

Las fichas que he enviado, sólo comprenden la primera parte, o sea la ciudad entre calles, que a los efectos del censo se dividió en cuatro secciones correspondientes a las cuatro secciones judiciales divididas por las calles Mitre y su continuación Libertad de Norte a Sud y la calle Caseros de Naciente a Poniente, denominándolas 1.ª sección, la de Noreste; 2.ª, Noroeste; 3.ª, Sudoeste, y 4.ª, Sudeste.

Cada una de estas secciones fueron suddivididas en pequeñas porciones numeradas de 1 arriba y adjudicadas a grupos de dos, tres o cuatro empadronadores según su importancia y extensión. La mayor parte comprenden una sola manzana, otras dos y algunas mayor extensión.

Así, en las fichas de población, se anota la palabra 1.ª, 2.ª, 3.ª o 4.ª sección y un número que corresponde al de orden de los empadronadores de cada sección.

Con esta organización se ha hecho el censo completo y total, pues se eligió para empadronadores las personas más caracterizadas del barrio y si bien, en muchas fichas, se encuentran en los encabezamientos errores u omisiones, es fácil reconstituirlas en la oportunidad de su clasificación. Estos errores han provenido de interpretaciones distintas de los empadronadores, imposible de salvar a tiempo, porque las denominaciones consignadas en las qchas no corresponden a nuestras divisiones políticas ni administrativas. Felizmente no tienen mayor importancia y es fácil su ordenación.

Por lo demás, cada empadronador, sin excepción, ha trabajado con gusto y concientemente en el barrio o manzana que le ha tocado, y de la investigación que esta oficina hace desde el primer día posterior al censo, no se ha notado sino pequeñas omisiones que han sido subsanadas, en personas ausentes momentáneamente de sus domicilios. No se han presentado casos de resistencia ni de pretender dar datos falsos, por lo menos no se conocen denuncias de esta especie.

Debo manifestarle, que el cómputo de fichas hecho en esta oficina puede adolecer de pequeñas diferencias en el definitivo, pues ha sido ejecutado con alguna premura y sobre todo con el criterio de revisación de los trabajos, que fueron entregados casi de golpe.

Arroja, según nuestro cómputo, la población urbana el número de

28.288 habitantes, cifra que para nosotros ha sido causa de desilusión, pues contábamos con censar más de 30.000.

Esta disminución en la cifra calculada, obedece a varias causas momentáneas y son la emigración de trabajadores y comerciantes que hasta el último año populaban en la ciudad, al amparo de los trabajos públicos y particulares que en abundancia se ejecutaban y que hoy están suspendidos; a la salida anual, en ésta época, de trabajadores que van a los ingenios de Tucumán y Jujuy, en plena función actualmente y que substraen no menos de 8.000 personas a nuestra provincia, en beneficio de aquellas, y a gran número de jóvenes y familias que se han radicado o están accidentalmente en Buenos Aires. En fin, estos son fenómenos, cuyo estudio vendrá despues de publicado el Tercer Censo Nacional.

Respecto del censo en las partes suburbanas y rural del departamento de la Capital, ha sido encomendado a once subcomisiones, todas las cuales han ejecutado su trabajo oportunamente; las fichas correspondientes, irán dentro de pocos días más, pues faltan algunas que recoger y clasificar. Todas ellas irán con la cruz de rurales, pero al enviarlas indicaré las que corresponden a la parte suburbana, para que en su oportunidad se agreguen a la ciudad.

Al presentar a la Dirección el presente informe, me complazco en recomendar a su consideración a todos los señores empadronadores, personas muy caracterizadas en su mayor parte y que han contribuído eficazmente al éxito de los trabajos censales. Igualmente recomiendo a Ud. a los empleados de esta oficina quienes han trabajado asiduamente hasta en la noche y en días festivos, cuando ha sido necesario.

Por comunicaciones de la campaña creo poder recibir y empezar el envío a esa Capital del material completo en 15 días más.

Los inspectores de Anta y Rivadavia, a quienes se les ordenó venir, aun no han llegado.

Con este motivo me es grato reiterarle las felicitaciones del caso, por el éxito obtenido hasta aquí en toda la República.

Salúdalo atte.

Ricardo Aráoz.

Buenos Aires, Junio 20 de 1914.

Sr. Comisario General del 3er. Censo Nacional,
Dr. Ricardo Aráoz

SALTA

En poder de esta Comisión Nacional su atenta nota de fecha 17 del corriente, me es grato manifestarle que se ha impuesto con verdadera satisfacción, del trabajo realizado por esa Comisaría para obtener un éxito completo en la obra del Censo que se le confió.

El resultado parcial de la operación que Ud. acaba de comunicar, y la forma en que ella ha sido practicada, revela el pronóstico que he formulado, de que la obra obtendrá a su terminación un real éxito.

Me complazco, pues, en trasmitir al señor Comisario General los plácemes más sinceros por el feliz término de la primera parte de la jornada.

Saluda a Ud. con su más distinguida consideración

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

TERRITORIO DE FORMOSA

Informe del gobernador, doctor Juan J. Silva

Formosa, 6 de Octubre de 1914.

Al Señor Presidente de la Comisión Nacional del
3er. Censo de la República

Don Alberto B. Martínez

Me es agradable dirigirme a V. S. para comunicarle que fueron entregados al vapor que conducirá hoy esta nota, doce cajones rotulados a la dirección de V. S., numerados del 1 al 12, que contienen: los seis primeros, la documentación completa de los diversos censos ejecutados en este territorio, en cumplimiento de la Ley Nro. 9108; y los seis restantes los materiales impresos que han sobrado y que se devuelven.

Con este envío, cúmpleme dar por terminada la tarea, de que tuve el honor de ser encargado, designándoseme Comisario General del Censo en el territorio de mi Gobierno; y la amplia satisfacción de expresar que he encontrado eficaz colaboración, de espíritu patriótico, en todos los auxiliares en que he tenido que apoyar mi acción; hayan sido ellos funcionarios y empleados públicos, Comisiones y subcomisiones censales, empadronadores o vecindarios.

La voluntad de trabajar para que la obra resultase todo lo posible aproximada a los factores que constituyen la actualidad de la vida del territorio en Formosa, ha sido generalizada y ella ha quedado consagrada en los hechos producidos por cada uno, al desempeñar la tarea que le fué atribuída.

En todas partes, los enemigos del censo destinado a revelar, a los Poderes públicos, las modalidades reales del Estado, son: la ignorancia no sólo de la gran trascendencia que para el progreso general tiene la operación censal, sino de la operación en sí misma; el raleamiento de la población; las distancias a recorrer; y las dificultades para salvar éstas, es decir, de los medios de comunicacin.

No diré que estos enemigos, poderosos aquí en Formosa, hayan sido totalmente vencidos. No diría la verdad. Más puedo afirmar que, en mucho, se ha conseguido disminuir sus efectos. Sobre lo normalmente existente en materia de dificultades, se han agregado las resultantes de lluvias muy caudalosas y pertinaces y el recelo, llevado hasta la huída y el escondite, de una porción importante de las masas indígenas, habitadoras de los semipoblados y de los desiertos boscosos.

Como la población indígena es, calculadamente, mayor que la civilizada en este territorio, y como ella no ha podido ser totalmente censada (hay numerosas tribus salvajes, hay tribus ariscas, hay tribus semi-sometidas a la civilización, pero muy desconfiadas y que rompen, fácilmente, sus contactos con los civilizados), considero procedente anotar sus causas:

El Inspector extraordinario del censo, señor Ulpiano Cáceres, nombrado para dirigirlos en los departamentos XI y XII del territorio, y, más tarde, en el V, en su informe del 26 de agosto último (Expediente letra C., Nro. 1854), año 1914, que va agregado al legajo que se acompaña a esta nota, en el que obran originales los recibos de los gastos efectuados por él), refiriéndose a los "indígenas no censados", dice:

RESPECTO A LOS DEL DEPARTAMENTO V

"Dos factores principales han determinado el fracaso, en este departamento: 1.° la imposibilidad de conseguir un lenguaraz, indígena o cristiano, por el temor que, generalmente, infunde esta región, de escasa, difícil y sólo accidental penetración por el civilizado; y

"2.° Que las relativamente recientes batidas infligidas a los indígenas, por el 7° de Caballería de Línea (en Abril y Agosto últimos) los tiene recluídos en lugares poco menos que inaccesibles".

Agrego, con mis propios datos e impresiones: que el indígena de esta región y de otras del territorio, rehuye contactos con "cristianos", porque casi siempre teme y odia, profundamente, "al milico" (es decir, a todo el que lleve "uniforme", sin distinguir, a veces, al soldado de línea, del agente policial) y desconfía, con gran suspicacia del particular, o civil, por los sacrificios y explotaciones a que, unos y otros, lo han sometido.

RESPECTO A LOS DEL DEPARTAMENTO XI:

No hubo mayores dificultades.

RESPECTO A LOS DEL DEPARTAMENTO XII:

1.° Que la tribu "Montaraz" (mataca), tiene sus tolderías dentro de la gran selva, donde con habilidad disimulada, intencionalmente, ocultan los senderos que conducen a ellas. Se cree que muchos de estos indígenas nunca han salido de sus guaridas. Desconfiados y retraídos, ofrecen serias dificultades para todo contacto con las poblaciones ganaderas.

En Colonia Pico, quedaron sin ser censadas las tribus de las tolderías de los caciques "Palomo Segundo", "Lechiguana", "Laitá", "Sansón", "Cabeza de Perro", "Pilcomayo", "Tronquito", "Petizo" y "Manuel", por encontrarse cuidando sus sementeras en la banda izquierda del río Pilcomayo. Siendo extensas estas tolderías, se calcula, que, entre todas, sumarían 4.500 indígenas;

2.° Que han sido censados, en mínima parte, los de la región de los "Tobas", por la resistencia que ofrecen, esencialmente pasiva. "Por nada" con-

testan a las preguntas que se les hacen. Si por excepción hablan, niegan la existencia de "chinas" (mujeres) y de "osacos" o "chivetes" (niños), según sea mataco, o toba, el que habla.

Este procedimiento es defensivo de la mujer y del hijo, porque la investigación respecto de su existencia, es considerada por el indígena como tendiente a despojarle de una y de otro. Entre ellos mismos llaman "Bagual" al que no sale a buscar trabajo. Se admite que en esta región pueden existir de 1.500 a 2.000 indígenas.

Se supone que en el departamento XII no han sido censados algo más de 6.000 indígenas:

Don Isidoro Saúl Ríos fué nombrado Inspector para dirigir y ejecutar el censo en los departamentos V y VI, llevando en su compañía a los gendarmes Simón Galarza y Guillermo Ayala. Al comenzar el trabajo, en el desierto, se enfermaron gravemente Ríos y Ayala.

Por Ríos sólo se alcanzó a censar 240 indígenas del V departamento. El VI es poco habitado. Ríos y sus acompañantes pudieron regresar, penosamente, después de largos días. Ríos estuvo en asistencia médica en esta Capital. Todavía no ha recobrado del todo la salud. Por tales circunstancias, propuse y se nombró a don Ulpiano Cáceres para que prosiguiera el trabajo en dichos departamentos, trabajo que efectuó en la parcial y precarias condiciones que quedan anotadas en el párrafo 1.°, relativo al departamento V.

Entre Matacos, Tobas, Pilagás, Karaick y Añagachit se calcula que la población indígena del territorio no será inferior a 35.000, de los que han sido censados, uno a uno, 16.521.

COMPARACIONES

El censo de este territorio, practicado el 25 de septiembre de 1912, dió estas cifras de población: 13.821 civilizados y 11.641 indígenas. En total 25.462.

El censo de reciente facción, da estas cifras: 18.153 civilizados y 16.521 indígenas. En total 34.674.

De manera que, efectuadas las comparaciones, resultan estas diferencias en más, del último censo, 4.332 civilizados y 4.880 indígenas. Es, pues, el aumento total en población, sobre el censo de 1912, 9.212.

"La planilla letra A", contiene la síntesis del censo de población, urbana y rural, civilizada e indígena.

Agradezco a V. S. la atención que ha prestado a cuantas indicaciones he hecho para el mejor resultado de los trabajos de mi cometido, que si no

han sido tan completos como mi aspiración de realizarlos cabalmente, las deficiencias son extrañas a mi voluntad y medios.

Saludo a V. S. con mi más distinguida consideración.

Juan José Silva.

Dámaso E. Correa,
Secretario.

CENSO EN EL TERRITORIO DE FORMOSA

Informe del comisario Ulpiano Cáceres

A S. S. el Gobernador del Territorio de Formosa, doctor Juan J. Silva.

Tengo el agrado de elevar a V. S., el censo indígena ejecutado por el subscripto, en el departamento V del territorio, el cual pertenece a dos tolderías, una de la tribu Mataca, de la que es cacique Masacan, donde fueron censados 73 indígenas, y la otra pertenece a la tribu Toba, cuyo cacique es Nagadachit, donde fueron censados 158 indígenas.

Como a mi paso por el IV departamento, hallé que el establecimiento rural de don José Caja, no había sido censado, me permití hacerlo, y a él corresponden las 15 fichas personales, 2 de edificación y 1 agropecuaria, que también elevo a V. S.

Recibida la orden de ejecutar el Censo en los departamentos XI y XII del territorio, según nota de V. S. de fecha 30 de Abril ppdo., número 16 — a la que contesté antes de ahora — con los elementos de que he sido provisto, me puse en marcha del kilómetro 612 del río Bermejo, el 15 de Mayo ppdo. con destino a aquellos departamentos, donde debía designar las personas encargadas de levantar el censo; así en el XI, nombré a los señores José Blanchi, Juan de la C. Albornoz, — éste delegó el cargo por enfermedad en el hacendado don Juan Escobar — Alejo Hoyos y Ernesto González. En el XII, designé a los señores Florentín Ibire, Ruperto Moreno Rojas, Felipe Ovejero, Jenaro Paz, Secundino Paz, Emilio Argañaraz, Eduardo Vera y Farías, Amancio Paz, Roque Palomo, José Raventós, Guillermo Moyano, Telmo Cortés, Raúl López Izasmendi, Juan Berruti, Leandro Palomo, Enrique Giambonini, Claudio M. Cejas y Antonio Abarra, o sean 22 comisionados, los cuales, no obstante las grandes distancias que había que salvar y el escaso tiempo de que se disponía, quedaron nombrados y provistos de los papeles del censo antes del día determinado para levantarlo, o sea el 1.° de Junio.

El adjunto croquis del territorio, ilustrará a V. S. sobre la sección dentro de la cual operó cada comisionado, así como el recorrido que tuve que hacer a lomo de mula hasta conseguir dejar organizada la ejecución del trabajo: fué de 152 leguas, en el breve tiempo de 16 días, desde el 15 al 31 de Mayo.

He hallado la mejor disposición y buena voluntad en las poblaciones y comisionados, y es mediante ello que el censo pudo realizarse con toda regularidad.

La parte que ofrecía mayores dificultades para practicar el censo, fué la que comprende la población indígena, por su ignorancia y recelo a todo lo que fuera suministrar datos respecto a su persona e hijos, por creer que se trataba de despojarlos de ellos, o ya porque creían que se iba a arrear con todos ellos, o porque, naturalmente, su ignorancia respecto de esta operación, los hace desconfiar de todo lo que sea apuntarlos en papeles.

Sin embargo, conseguí que estas resistencias se zanjaran mediante el concurso decidido del cacique general (Mataco) Salteño, residente en la colonia Buena Ventura, el que ejerce autoridad sobre todos los caciques Matacos y los llamados "Montaraces", que viven en las colonias Pilcomayo, Buena Ventura, Pico, y fuera de éstos en sus proximidades. El cacique citado, después de conocer el objeto del trabajo, la importancia que representaba para ellos mismos y de recibir un obsequio en víveres, despachó cinco de sus lenguaraces ante los caciques que se encontraban en los diferentes puntos de las colonias, para ordenarles prestaran su concurso a los empadronadores que debían visitarlos del 1.° a 10 de Junio.

Los lenguaraces, no obstante la buena voluntad con que se proponían desempeñar la orden del cacique Salteño, no pudieron ir a todas las tolderías, por las distancias que tenían que salvar y la falta de cabalgaduras suficientes; pero llegaron a los núcleos principales antes de que los empadronadores dieran principio a sus tareas, y así consiguieron censar — en la región del departamento XII — 12.312 indígenas.

Este censo (el indígena), no es completo; conceptúa que han quedado sin censar algo más de 6.000 indios, solamente en aquel departamento, por algunas causas dignas de tenerse en cuenta.

La tribu "Montarás", que forma parte de la "Mataca", cuyas tolderías están situadas dentro de la gran selva, que corre de Nordeste a Sudeste, selva que forma marco a las colonias antes referidas, ofreció dificultades para ser censada, porque es formada de indios retraídos, de poco contacto con las poblaciones ganaderas, los cuales disimulan las sendas que conducen a ellos. Esta tribu, como digo, ofreció serias dificultades a los censistas: Florentín Ibire, Ruperto Moreno Rojas, Eduardo Vera y Farías, Amancio Paz, Juan Berrutti, Antonio Abarza y Enrique Giambonini, a quienes fué, poco menos que imposible, censar a todos los indígenas. Estos indios son desconfiados, porque son también, los que más resistencia han ofrecido y ofrecen hasta hoy a las poblaciones ganaderas. Se cree que muchos de estos indígenas nunca salen de su guarida, por cuya razón son denominados "baguales", por los indios que salen a buscar trabajo.

En la región de Colonia Pico, sección de Guillermo Moyano, quedaron sin censar las tolderías de los caciques: Palomo Segundo, Lechiguanas, Laitá, Sansón y Cabeza de Perro. En la sección de Jenaro Paz, la de los caciques: Pilcomayo, Tronquito, Petizo y Manuel, las que se encontraban en la banda izquierda del río Pilcomayo, cuidando sus sementeras. A cada una de estas tolderías habría que calcular, por lo menos, 500 almas, porque se sabe que son extensas, así que sumarían 4500 almas.

En la sección de Secundino Paz, región llamada de "Los Tobas", extremo Sudeste del departamento XII, no fueron censados los indígenas sino en

una mínima parte, por estar aislados de la población ganadera y ofrecer resistencias estos indios tobas.

La resistencia que ofrecen los indios, no es de carácter belicoso, es por el contrario, absolutamente pacífica, y consiste solamente en no contestar a las preguntas que se les dirige; el indio está sentado, se le dirige la palabra, y, aun cuando él sea castellano, o se le hable en su idioma, queda mirando al que le habla; se le vuelve a hablar, y da vuelta la cara a otro lado; se le toca el brazo para que conteste y, en vez de hacerlo así, mira al suelo o se sonríe con sus compañeros, y no hay medio de sacarlo de esta actitud. Naturalmente, no prestándose el indio a ser censado, la india, ni el "osaco" o "chivete", como ellos llaman a los niños, según sea mataco o toba, no lo serán; pues al pedirle la presencia de éstos, contestan: "no hay china"; "no hay osaco".

Se cree que en la región de los tobas pueden existir, fácilmente, 1.500 a 2.000 almas.

Solamente un censo especial de indígenas, al que se le dedicara algunos meses de trabajo, con comisionados seleccionados, lenguaraces y baqueanos, daría por resultado conocer el número muy aproximado que existen en el territorio, pues apreciando a "grosso modo", ellos no deben bajar de 35.000 entre matacos, tobas, pilagus, karaik y añagachit (1).

A mi llegada a "El Alto de la Sierra", me encontré con una subcomisión, para ejecutar el censo, al Oeste de la línea llamada Barilari, designada por la Comisión Central de la provincia de Salta, a la que debía presidir el señor Eduardo Vera y Farías. Enterado de la nota-nombramiento, me permití dirigir a este señor la siguiente: "Alto de la Sierra, Mayo 26 de 1914.—Señor Eduardo Vera y Farías.—Presente. Tengo el agrado de comunicarle que el señor Gobernador del territorio me ha hecho saber, en nota fecha 30 de Abril ppdo., que la Comisión Nacional del Tercer Censo me nombró inspector en los departamentos XI y XII, a los efectos de organizar, dirigir y ejecutar el censo, ordenado por la ley respectiva.

"Asimismo, el mismo funcionario, me dice que todas las poblaciones de la Colonia Nacional de Buena Ventura, deben ser censadas en el departamento XII de Formosa, por formar parte de éste. Estando Vd. designado, presidente de la Subcomisión, para organizar la ejecución del mismo trabajo, en las poblaciones de distrito de Buena Ventura, por disposición de la Comisión encargada de dirigir los trabajos en la provincia de Salta, según la comunicación que Vd. se sirvió mostrarme de fecha 21 de Marzo ppdo., me apresuro a hacerle saber lo ordenado por el señor Gobernador, a fin de evitar doble empadronamiento en esta parte que está bajo la jurisdicción nacional. Espero de su reconocida buena voluntad y espíritu progresista, quiera prestar su concurso a la obra del Censo, aceptando ejecutarlo en la parte que, por nota especial, me permito comunicarle. Saluda a Vd. con su consideración más distinguida. Ulpiano Cáceres".

Posteriormente recibí de la misma persona la nota cuyo original acompaño, y creyendo cumplir con mi deber y sin consultar a V. S., en vista de

---

(1) De estos 35.000 han sido censados 16.521, según nota del Gobernador Dr. J. J. Silva, de fecha Octubre 6 de 1914.

las enormes distancias, contesté con la nota siguiente: "Fortín Desmonte (Buena Ventura), Junio 10 de 1914.—Señor Eduardo Vera y Farías.—Alto de la Sierra. Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota de la fecha, en la que, en su carácter de presidente de la Subcomisión del Tercer Censo Nacional de la República, designado por la Comisión que tiene a su cargo el censo de la provincia de Salta, me comunica que ésta ha dispuesto, se ejecute el censo por duplicado de todos los habitantes que se encuentren en Buena Ventura, al Oeste de la línea llamada Barilari. Estando como es evidente todas las poblaciones de Buena Ventura y las de Colonia Pilcomayo, situadas al Oeste de la línea trazada por Barilari, bajo la jurisdicción nacional, dependientes de la Gobernación de Formosa, no correspondería a la Comisión de la provincia de Salta, mandar ejecutar el censo en esta región, y más aún no ejerciendo, el Superior Gobierno de la Provincia, soberanía en estas Colonias, por estas circunstancias juzgo no debe llevarse a cabo el censo por duplicado. No obstante, para el caso de que el P. E. resolviera a favor de la opinión de la Comisión de la provincia de Salta, me he anticipado a designar las Comisiones que operan al Oeste de la línea Barilari; con límite exclusivo hasta esta línea por el Este, de tal modo que el censo de estas partes quedan bien deslindados del que se realiza al otro lado de la línea, es decir, al Este. Salúdale con su consideración más distinguida.—Ulpiano Cáceres".

En consecuencia, estas medidas han sido acatadas.

Como ya tuve oportunidad de explicar a V. S., en nota anterior, me han faltado fichas personales para las poblaciones de los departamentos XI y XII, lo que me ha obligado a recurrir a manuscritos y planillas.

De acuerdo con la autorización que se sirvió acordarme, en nota antes mencionada, para obsequiar a la población indígena con carne, me he visto obligado a modificar en parte este obsequio, por pedido de los mismos indígenas, quienes en virtud de tener mucho pescado, pidieron, con preferencia sal y harina. Como entendí que el propósito era tenerlos contentos con este regalo, a los efectos del censo, me permití acceder a lo que ellos mismos pedían y así también ha resultado menos oneroso para el erario nacional.

La suma invertida en este obsequio asciende a "mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal", para la población indígena de los departamentos XI y XII, cuyos recibos por duplicado adjunto a ésta.

Sabiendo que en el departamento V, en caso de encontrar algunas tolderías, no me sería fácil obtener víveres o vicios con qué obsequiar a los indios, me anticipé a comprar en el almacén de los señores Amargán y Fernández, establecidos en el kilómetro 162 del río Bermejo, por un valor de "cincuenta pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal", cuya cuenta acompaño algunos artículos, como cigarrillos, yerba y sal.

Los indios tobas, de la tribu del cacique Ñagadachit, censados al principio en el departamento V, se mostraron bien dispuestos para ser censados, pues en su mayoría son castellanos — menos el cacique. En estas circunstancias y para dar principio al censo, resolví obsequiarlos con cigarrillos; pero inmediatamente omo vieran una bolsa con galleta, que traía entre otros víveres, me exigieron esto, y luego, yerba y sal. Dí principio al censo, por los hom-

bres; terminado con éstos, pedí la presencia de las mujeres y chivetes, y la respuesta que obtuve fué: "no hay china, ni chivete, fueron a cavar achira". Incierto, pretendían algún otro obsequio; en efecto, me manifestaron que sólo dándoles azúcar, galleta, yerba y sal, vendrían. Tuve que acceder a fin de obtener el propósito y dejarlos contentos.

En la toldería de matacos, también me exigieron el regalo de azúcar y de galleta, aparte de la yerba, sal y cigarrillos; habiéndolos también complacido.

Reputo que ha fracasado mi misión en el departamento V, pues el número de indígenas censados creo que no representa más de un 10 % de los que allí pueden residir.

Dos factores principalmente han determinado el fracaso: 1.º La imposibilidad en que me encontré para conseguir un lenguaraz indígena o cristiano antes de entrar en el departamento, por el temor que les infunde esta región, y, 2.º porque las recientes batidas sufridas por los indios, por parte de las tropas del 7.º de caballería de línea, en Abril ppdo. y el corriente mes, los tiene recluídos en lugares poco menos que inaccesibles para el personal que me acompañaba, formado de cuatro hombres; los agentes de policía Enrique Cardoso y Remigio Fleitas, y mi hijo Aurelio, más aun trayendo un arreo de tres cargueros como el que traía.

Reputo que en departamento V, puede ejecutarse un censo indígena, sin temor de sufrir algún contraste, formando una Comisión de ocho hombres, que fueran tranquilos y prácticos.

En la subcomisaría de policía, del kilómetro 612 de río Bermejo, como lo ordenó V. S., para dirigirme a los departamentos XI y XII, fueron puestos a mis órdenes los agentes de policía Remigio Fleitas y Barreiro, y a mi regreso, por enfermedad de Barreiro, fué reemplazado por el gendarme Enrique Cardoso, habiéndome acompañado Cardoso y Fleitas hasta esta capital, y para los cuales no tengo sino palabras de elogio, por haberse comportado con entera corrección y diligencia, durante toda la campaña.

En la misma subcomisaría me fueron entregadas cinco mulas, las que resultaron insuficientes, por la rapidez con que necesitaba marchar y por la mucha carga que resultaba para dos cargueros; lastimados del lomo, más un montado extenuado, de uno de los agentes; por estas razones, y a fin de perder el menor tiempo posible en la marcha de avance hacia el departamnto XII, tuve necesidad de tomar en alquiler tres montados, de los vecinos Alejo Hoyos y Ricardo Tapia, a los que abon "treinta" y "veinte" pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, por el servicio de los animales durante dos meses, según recibos que acompaño, aun cuando no estaba autorizado expresamente para hacer este gasto; pero en la imposibilidad de conseguir montados en otra forma, por la carencia en que se encontraban otros ganaderos, tuve que optar por hacer este gasto.

A mi regreso para el departamento V, fuí provisto con dos montados, de la subcomisaría; uno de éstos llegó a esta capital, el otro tuve que abandonarlo en el camino, después de pasar la Misión de Laishi, por cansancio, y cuatro montados me fueron facilitados, gratuitamente, por los señores Felipe Herrera y Juan Manuel Ruiz, vecinos del departamento VIII.

Las sumas invertidas por mí, de peculio propio, para desempeño de esta comisión ascienden a la cantidad de mil trescientos sesenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, descompuesta en la siguiente forma:

Alquiler de montados

		TOTALES
Recibo N.° 1 de Ricardo Topia	$ m/n.	20 —
Recibo N.° 6 de Alejo Hoyos.....	»	30.

VIVERES A INDIGENAS

No. Recibo	Harina Kil.	Valor $ m/n.	Sal Kil.	Valor $ m/n.	Carne Kil.	Valor $ m/n.	Yerba Kil.	Valor $ m/n.	Cigarri Caj.	Valor $ m/n.	
2	500	175.—	200	70.—	133	39.90	—	—	—	—	284.90
3	800	320.—	250	87.50	1.600	400.—	—	—	—	—	807.50
4	170	68.—	200	80.—							184.—
5					95						24.25
7			6	1.80			10	9.—	20	40.—	50.—
	1.470		656		1.728		10		20		

Suma total..... $ m/n. 1.365.45

Obligado a efectuar estos gastos por las razones expuestas en el presente informe a fojas 6 y 8, de cuyas cuenta solicito, de esa Comisaría, se sirva tener a bien pedir la aprobación a la Comisión Nacional.

Es cuanto debo informar a V. S. y dar por terminada la honrosa comisión que se sirvió confiarme, al servicio de la cual puse mi escasa preparación y actividad.

Saluda a V. S. con su consideración más distinguida.

Ulpiano Cáceres.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Informe del Inspector Jorge I. Mac Lean

Río Gallegos, Gobernación de Santa Cruz, Abril 13 de 1914.

Sr. Alberto B. Martínez:

Presidente de la Comisión del Tercer Censo, Buenos Aires.

Tengo el agrado de comunicar a usted que llegué a ésta el miércoles 8 del corriente, a las 9 a. m., después de 14 días de viaje en el vapor "Camarones".

El Gobernador coronel Lobo mandó el secretario de la Comisión para recibirme en la playa al desembarcar, pasando de allí inmediatamente a salu-

dar al señor Gobernador (en su casa particular) en su nombre, y ponerme en comunicación respecto a los trabajos del censo. Encontré que había nombrado comisiones departamentales de Deseado, San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos, las cuales a mi paso por los distintos puntos encontré listas para dar principio al trabajo del censo, una vez que tuviesen los límites de sus respectivos departamentos, y nombradas sus subcomisiones.

En las comisiones nombradas, como también la de ésta, he encontrado muy buena voluntad para cooperar en la obra patriótica del Censo Nacional, a pesar de los grandes inconvenientes que tendrán, debido a las enormes distancias, la falta de medios de transporte y comunicaciones, debido que a los lagos (que están poblados) hay de 120 a 140 leguas, que es necesario recorrer a caballo. No hay correos nacionales, ni telégrafo (salvo por la costa) y lo peor es la temperatura baja que se registra por estas regiones, pues ya ha nevado tres pulgadas y dentro de poco cesará o será muy difícil el tránsito. Hay gran escasez de policía, y los pocos caballos que tiene están en mal estado. Para dar un ejemplo, de San Julián al primer destacamento policial fronterizo, son 60 leguas, que es necesario recorrer a caballo y de allí a los lagos otras 60.

Las comisiones mencionadas están dispuestas a llevar adelante los trabajos, secundada su acción por el Gobernador Lobo que con entusiasmo trabaja y dirige todas las comisiones.

Con el coronel Lobo (en su casa particular) hemos trabajado por las mañanas y tardes para designar los límites de cada comisión sacando los datos del plano que traje de Tierras y Colonias para que no dejen lotes sin censar o que no se hagan dos veces.

Creo, señor Presidente, que en estos territorios nuestro trabajo debía haberse comenzado en Enero, y en Febrero haberse repartido los formularios; entonces todos los pobladores hubieran tenido conocimiento de la obra del censo, y se hubieran dado cuenta de los trabajos y tendrían listos los formularios para llenarlos el día del censo.

Temo mucho que algunos pobladores lejanos no reciban formularios hasta mediados de Mayo; algunos, como recién llegará el 17 del corriente el vapor "Atlántico" que trae cajones del censo, y la Gobernación tendrá que distribuirlos a las comisiones departamentales, temo que esto no pueda acontecer hasta fin de mes, en cuya fecha no habrá vapor para el Norte, por cuya razón habrá necesidad de efectuar a caballo un penoso trayecto de 120 a 140 leguas; pero el Gobernador está resuelto a que se haga.

De acuerdo con su telegrama fecha 10 del corriente, el Gobernador coronel Lobo resolvió que la comisión de ésta fuese departamental, suprimiéndose la comisión central, y dirigiendo el Gobernador personalmente las comisiones.

Por mis telegramas (no tengo otro medio de comunicación) verá la marcha de los trabajos en estos lejanos territorios nacionales. El Gobernador del Neuquén señor Elordi me comunica que hasta ahora no tiene inconvenientes y espera no tenerlos.

El Gobernador de Río Negro, señor Serrano, a pesar de que existen dificultades motivadas por largas distancias y falta de medios de transportes,

sigue con empeño los trabajos, y comunica que si hay necesidad enviará el comisario inspector para dirigirlos. Pide active remisión de planos parciales pedidos por él a la Dirección General de Territorios Nacionales. He telegrafiado al Director General, doctor Ruiz Moreno, en ésa.

A pesar de que he dirigido varios telegramas al Gobernador de Tierra del Fuego, el último invocando la ley número 9108, no he podido conseguir que me conteste, sin duda debido a interrupción en el servicio. Por eso ignoro en qué estado se encuentran los trabajos allí.

Por no haber vapores de ésta para el Norte hasta fin de mes, no puedo ir al Chubut, y para Tierra del Fuego vía Punta Arenas no tengo vaporcito de ésta para alcanzar el transporte nacional "Piedrabuena", que sale el 15 del corriente de Punta Arenas. Si me es posible y consigo los medios trataré de ir por tierra (96 leguas) a este último punto, para de allí tomar un vaporcito chileno que va a Ushuaia.

Siento comunicarle que al desembarcar en este puerto pasé directamente a saludar al Gobernador, no estando presente cuando desembarqué mi equipaje, y a la noche cuando fuí al hotel noté que me faltaba una valija con mi copiador, papeles, sobretodo y manta de viaje. Se supone robada; dí cuenta a la policía y a la subprefectura.

Esta carta la envío a Punta Arenas por medio de un estanciero que va a caballo (96 leguas) y él va a franquear para que alcance algunos de los vapores que van a Montevideo. La temperatura en ésta ha sido de varios grados bajo cero.

Saluda atentamente al señor Presidente.

Jorge I. Mac Lean.

CENSO DEL CHACO

Informe del Gobernador señor Anacarsis Lanús

Resistencia, Mayo 6 de 1914.

Señor Alberto B. Martínez

Presidente de la Comisión del Tercer Censo Nacional

Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento las dificultades con que se tropieza en el territorio para dar término a la obra censal en la fecha establecida por decreto del P. E.

Cuando esta Comisaría General, en nota número 28 de fecha 20 de marzo ppdo., indicó a esa Comisión Central la conveniencia de prorrogar la fecha del levantamiento del Censo hasta el 10 de junio, no pudo prever los inconvenientes surgidos posteriormente con motivo de las frecuentes y abundantes lluvias caídas durante todo el mes de Abril. Esta circunstancia ha obsta-

culizado a tal extremo la realización de los trabajos de la mayoría de las Comisiones, que todas ellas se dirigen a esta Comisaría General, solicitando se les conceda un término más largo, pues juzgan imposible el cumplimiento de su delicada misión para la fecha que les había marcado. La vialidad resulta pésima en todos los distritos, los ríos y arroyos se encuentran a nado y los puentes que existían en las arterias de comunicación han sido arrasados por las aguas. Los obrajes de madera han suspendido su tareas en su casi totalidad. En algunos departamentos el agua alcanza a una altura de 0.50 a 0.75 centímetros. Al pueblo de la Sábana y otros cercanos, este Gobierno ha tenido que proveerlos de canoas para que sus vecinos puedan comunicarse entre sí.

Las comunicaciones por vía férrea con la Capital Federal quedaron interrumpidas durante tres días, y aun en la fecha, los trenes llegan a esta ciudad con diez y doce días de atraso con la perspectiva de quedar cortadas nuevamente, pues las lluvias han vuelto a iniciarse en forma alarmante.

Con lo expuesto, podrá el señor Presidente imaginar cuán grandes son los perjuicios que esta emergencia ha producido en el Territorio y la improbabilidad de que el Censo quede terminado para el 1.º de junio próximo.

Por otra parte, sería aventurado fijar una fecha para la terminación de la obra, hasta tanto hayan desaparecido las circunstancias mencionadas.

Saluda a Vd. muy atentamente.

A. Lanús.

CENSO GANADERO DE RIO NEGRO

Informe de los comisionados señores Emilio J. Lahitte y Francisco J. Rodríguez

Buenos Aires, Enero 7 de 1915.

Señor Presidente de la Comisión del Tercer Censo Nacional

Don Alberto B. Martínez.

Señor Presidente:

La misión encomendada por el señor Presidente para esclarecer las cifras del censo ganadero del territorio de Río Negro, levantado el año 1914, nos obligó a efectuar una detenida investigación en Viedma y la parte del territorio que nos fué posible recorrer en el breve tiempo y con los escasos recursos de que disponíamos.

Tanto el señor Gobernador de Río Negro como su Secretario, sin desconocer que el actual censo ganadero de ese territorio puede presentar algunas deficiencias, convienen en que él es de un valor estadístico superior al de 1908 que, por causas bien notorias, reputan muy abultado en general.

El señor Gobernador, interpretando toda la importancia que la Comi-

sión que usted acertadamente preside, ha atribuído a la obra del Tercer Censo Nacional, no ahorró sacrificio alguno para que éste fuese, si no la expresión de la verdad absoluta, por lo menos el exponente de un esfuerzo dirigido con inteligencia y acierto. Pero los escasos elementos de que dispone la Gobernación, las enormes extensiones a recorrer, sin caminos y con deficientes medios de locomoción, la misma topografía del terreno, su clima y aun su población, que cuenta con un elevado porcentaje de analfabetos, ha dificultado seriamente la operación censal, como lo hemos comprobado con las declaraciones de algunos pobladores de la región de Bariloche, que no figuran en la nómina de explotaciones de más de 7.500 hectáreas que el señor Presidente dispuso nos fuera entregada para mejor orientar nuestra investigación.

En la región del territorio comprendida entre los ríos Negro y Colorado, como más subdividida y poblada, ha podido levantarse el censo ganadero con relativa exactitud y así lo reconocen tanto las autoridades del territorio como los pobladores de esa vasta zona formada por los departamentos General Roca y Coronel Pringles.

El departamento Viedma, por su situación inmediata a la capital del territorio, su población y las facilidades que ofrece su gran vía fluvial, ha presentado menos dificultades que el resto del territorio a los trabajos del censo. En todos los departamentos, aparte de los inconvenientes apuntados, se ha tenido que luchar con la general ignorancia de sus pobladores respecto a las ventajas que representa para el país la gran obra que se realizaba.

Pero la región que ha presentado mayores inconvenientes para el levantamiento del censo, es la formada por los departamentos de Nueve de Julio, Veinticinco de Mayo y Bariloche, que comprenden una extensión de 14.000.000 de hectáreas aproximadamente. Además de todas las dificultades apuntadas para los otros departamentos, hay que agregar para éstos las circunstancias de que muchos de sus pobladores, no son ni propietarios ni arrendatarios, sino simples poseedores a título precario.

La extensión ocupada la determinan por la cantidad de animales que poseen, pues saben que en la región A o B. son necesarias tantas hectáreas de tierra para cada 100 o 1.000 lanares o vacunos. A veces ignoran si las tierras que ocupan son del Estado o de propiedad particular.

Es en esta región donde la obra censal ofrece más deficiencia, sin que a nuestro entender, sea posible levantar un nuevo censo ni ampliar el actual por los enormes gastos que este trabajo demandaría. Tampoco daría resultado la remisión de libretos por correo a los ocupantes no censados, porque es muy difícil que llegaren a su poder y, si así resultara, nos encontraríamos en presencia del analfabetismo, aparte de que actualmente no poseemos una nónima completa de las explotaciones que no figuran en el censo.

Si hemos de atenernos a la opinión general en el territorio y la que nos ha sido posible formar con los elementos de juicio recogidos en el terreno, los que suministra la estadística respecto a las entradas y salidas de ganados del territorio, movimiento de cueros, procreos normales, ausencia de epidemias, etc., etc., y tomando como base el censo ganadero del territorio levantado en 1901, consideramos bajas las cifras que arroja el censo de 1914

y opinamos—y es ésta la creencia general de las personas que hemos consultado en el territorio—que la existencia de ganados en ese territorio está comprendida entre 150 a 200.000 vacunos y entre 3.000.000 a 3.500.000 lanares.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

E. J. Lahitte. Francisco J. Rodríguez.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Informe del Gobernador, señor C. Lobo

Río Gallegos, Junio 18 de 1914.

Señor Alberto B. Martínez, Presidente Comisión Censo

Falucho 60, Buenos Aires.

Nieves, nevazones y heladas, han cubierto los campos de este territorio de espesa capa de hielo, borrando los caminos y haciendo imposible toda operación en la campaña hasta la primavera.

C. Lobo,
Gobernador.

Mauricio H. de Voisins,
Secretario.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Informe del Gobernador, señor Eduardo Elordi

Neuquén, Octubre 28 de 1914.

Al señor Presidente del Tercer Censo Nacional

Don Alberto B. Martínez, Buenos Aires.

Adjunto tengo el agrado de remitir al señor Presidente, la carta de Porte N.° 15 del ferrocarril Sud, por dos cajones conteniendo las fichas del censo levantado en este Territorio.

La mayor parte de las comisiones departamentales, al enviar las fichas, sólo han remitido el resumen de ellas, razón por la cual el subscripto sólo puede apreciar los resultados del censo general por las cifras de la población, por cuanto no se ha dispuesto, ni de tiempo ni de empleados, para hacer una recopilación de las fichas correspondientes al censo agro-pecuario, de comercio, industrias, etc.

A los inconvenientes que ordinariamente tienen operaciones de esta naturaleza, en un extenso territorio, con escasa población diseminada, y con muy limitados elementos idóneos, en algunos departamentos, para designar

los empadronadores, tenemos que agregar esta vez el mal tiempo que reinó en el territorio, no sólo en la fecha fijada para el censo, sino en todo el invierno. Copiosas lluvias y fuertes nevadas que ocasionaron grandes crecientes en los ríos y el cierre de los pasos de algunas cordilleras, ha sido un obstáculo para efectuar la operación dentro de los términos fijados y tal vez motivo para que sus resultados no sean la expresión fiel de la población y riquezas del Territorio, no obstante la voluntad de las comisiones departamentales y empleados encargados de la operación censal.

En cuanto al censo de población, los cuadros que adjunto, indican los resultados del tercer censo y también las cifras de los censos parciales, que por resolución del Ministerio del Interior, se levantaron en los territorios, en los años 1905 y 1912, datos que me hacen presumir la existencia de limitadas omisiones, teniendo en cuenta el aumento vegetativo e inmigratorio y también que la emigración de intrusos en campos fiscales, ha tenido mayor importancia en el corriente año, provocada por las medidas tomadas por el gobierno de la vecina República de Chile, que ofreció tierras para colonizar en el Sur, a los chilenos residentes en la Argentina.

En el censo de edificios no están comprendidos los toldos (viviendas) de los indígenas e intrusos en campos fiscales, por cuanto ellos no pueden considerarse tales.

Dejando cumplida la misión que la Comisión de su digna Presidencia, se sirvió confiarme, me es muy grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Eduardo Elordi,
Gobernador.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Copia telegrama

Neuquén, Junio 22 de 1914.

Señor Alberto B. Martínez,
Presidente de la Comisión del Censo, Buenos Aires.

Censo se levanta con dificultades debido mal tiempo y creciente ríos, pero, aunque operación demore, se hará con la mayor exactitud y prolijidad posible. Salúdalo.

Eduardo Elordi.
Gobernador.

AUTÓGRAFOS

AUTÓGRAFOS DE PERSONALIDADES ARGENTINAS SOBRE EL CENSO

TERCER CENSO NACIONAL, JUNIO 1.º DE 1914

El Censo constituirá el testimonio del progreso presente y el augurio del engrandecimiento futuro de la patria. A la gran obra contribuyen con su inteligente concurso las más altas personalidades y el pueblo todo de la Nación.

El Censo, es decir, recuento de los habitantes de un pueblo con la especificación de su riqueza, de su cultura social, de sus recursos e instrumentos de trabajo y de todo aquello que constituye el caudal moral y material de una agrupación humana constituída en Nación, es de indispensable necesidad realizarlo periódicamente.

El sirve para darnos noción clara de lo que somos, medida justa de nuestro valer; para guiar nuestro destino corrigiendo o perfeccionando el rumbo de nuestra marcha, dando al efecto elementos de juicio y sabiduría al legislador.

La República Argentina, que se precia de haber alcanzado un alto grado de civilización, no puede faltar a las exigencias de los actuales tiempos de actividad e inmenso anhelo de progreso, siendo, por otra parte, un precepto constitucional.

Julio A. Roca.

Buenos Aires, Abril 24 de 1914.

El balance de nuestra actividad colectiva, o sea el Censo General, nos dirá lo que somos y lo que podemos ser; revelará con guarismos aptitudes y deficiencias, causas y efectos, factores positivos y negativos de interés general; y nos señalará el mejor camino para proseguir con éxito la evolución incesante en todos los órdenes de la vida. La colaboración individual en esta obra de trascendencia tan evidente, importa, pues, no sólo el cumplimiento de una ley de la Nación, sino también un homenaje rendido al deber social de propender al bien público.

J. Figueroa Alcorta.

Buenos Aires, Abril de 1914.

Por los antecedentes que lo han precedido y por las circunstancias en que se realiza, el tercer Censo Nacional no es únicamente un balance de la demografía y de la riqueza argentinas, sino también un instrumento de regulación para el proceso evolutivo del país en todos los órdenes de la actividad material y del progreso moral. Sus cómputos fijarán un rumbo certero al desenvolvimiento de las fuerzas colectivas, y, al proporcionar el índice exacto de la obra realizada, permitirán medir en su verdadero alcance y fijar en su justo carácter los deberes más inmediatos que impone el estado actual de nuestra civilización.

No es aventurado predecir que los resultados del censo serán un nuevo estímulo para los pujantes alientos del optimismo argentino, por cuanto demostrarán, en la concreción de las cifras, que no ha sido vana su fe en la eficacia del propio esfuerzo ni estéril su consagración a los más nobles ideales de la cultura y del progreso.

José Luis Murature.

El Censo Nacional es una obra altamente patriótica. Por este motivo, todos y cada uno de los ciudadanos deben interesarse para que él resulte lo más perfecto posible. ¿Quién nos dará a conocer la potencialidad de nuestro país en el orden económico, en la distribución de la riqueza, en el crecimiento de la población, en la cultura de los ciudadanos? El Censo Nacional. Este será el documento oficial que Gobierno y pueblo de la Nación Argentina podrán presentar a todas las naciones del globo como testimonio de nuestra grandeza y poder.

† Mariano Antonio
Arzobispo de Buenos Aires.

El Censo es una obra de necesidad urgente que, al ayudarnos a prever el porvenir, nos orientará para buscar la solución de múltiples problemas de gobierno vinculados al progreso del país, en armonía con su capacidad económica y financiera.

En la hora actual significa para nosotros el cumplimiento ineludible de una disposición constitucional un tanto retardada, siendo al mismo tiempo una operación de alta cultura, pues importa hacer el inventario del desarrollo alcanzado por la Nación en todos los órdenes de la actividad humana durante un siglo de vida independiente.

Joaquín S. de Anchorena.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914.

El Censo despeja incógnitas, afirma realidades, da orientaciones, despierta iniciativas, descubre energías, afirmará derechos; en una palabra: da a conocer la vitalidad de una Nación en todas las manifestaciones de la vida económica, política y social.

Entiendo que el Censo Nacional de 1914 será un triunfo de la Nación Argentina y evidenciará al mundo su potencialidad material, moral e intelectual.

Es un deber de alto patriotismo colaborar en este Censo, y todo habitante argentino y extranjero, está obligado a coadyuvar con su esfuerzo para facilitar al censista la tarea impuesta, de manera que resulte una obra de verdad.

M. Menchaca.

Santa Fe, Mayo 1.º de 1914.

A medida que se intensifica el intercambio de ideas y de valores que vincula a los pueblos cultos, por efecto del portentoso perfeccionamiento de los medios de comunicación y de transporte, es más exigente para ellos el deber de presentar de tiempo en tiempo al juicio del mundo el balance completo y metódico de su Haber, denominado por la ciencia del gobierno, Censo General de la población y de la riqueza, justiprecio del aporte con que cada nación concurre al progreso de la civilización universal.

Por tercera vez en el transcurso de su era constitucional, el pueblo de la República es convocado para realizar esa obra monumental, en cuyas páginas constarán las huellas de una jornada de 19 años no inventariada. El recuerdo comporta la acusación de un descuido, que confío ha de ser olvidado bajo la impresión del tesoro acumulado en ese lapso de tiempo.

Mi observación personal diaria durante 40 años del despliegue de las energías de mi país en todas las esferas de sus actividades, autoriza mi augurio de que el tercer censo será un espejo de límpida luna, en el cual el pueblo argentino se contemplará a sí mismo, sorprendido ante el espectáculo de su propia grandeza.

Invoco las perspectivas de tan hermosa victoria, para exhortar a los habitantes de la República a que sin reservas presten el concurso de su diligencia y de su probidad a las operaciones censales, asegurándoles la fe de los grandes emporios de la ciencia, de las artes y del comercio, cuyo juicio aquilata la cultura, la solvencia y el crédito de las naciones.

Adolfo E. Dávila.

"Tanto tienes tanto vales" puede ser una fórmula execrable para el justiprecio individual; es, sin duda, para las naciones un título que promueve la consideración de las demás, mientras les acredita las legítimas conquistas de su esfuerzo y su riqueza.

Jorge A. Mitre.

Mientras presenciamos el advenimiento glorioso de una verdadera democracia, se efectúa el tercer Censo Nacional, que nos dará el inventario de todos los elementos económicos y sociales de la República. Tendremos los legisladores, con las conclusiones del Censo, las bases de la vida admi-

nistrativa y política, sobre las cuales realizaremos nuestra labor constructiva en beneficio del pueblo. Y así, el día del Centenario de la Independencia Argentina, podremos los hijos de esta tierra, regocijados los corazones, mostrar al mundo una nación joven, pero fuerte y libre, que marcha a velas desplegadas hacia el Progreso.

Alfredo L. Palacios.

Buenos Aires, Abril de 1914.

SINCERIDAD Y PATRIOTISMO

Nosotros los socialistas, diputados del pueblo, que basamos nuestra crítica y acción en la verdad de los hechos, que tenemos un tesoro de rica información en el campo de la estadística, no podemos menos que hacer un llamado a todos los habitantes del suelo argentino, para pedirles que el 1.° de Junio de 1914 tengan un día de verdadera sinceridad.

Confesemos ante el Censista que llegará a nuestra puerta toda la verdad. Digámosle todo lo que somos, nuestras faltas, nuestras riquezas, nuestras miserias, no ocultemos nada...

Seamos sinceros en nuestras declaraciones, y de este modo habremos contribuído al conocimiento de la verdadera situación del país, sus progresos y sus faltas; y armados de este rico bagaje de conocimientos, todos los que amamos a nuestra patria y todos los hombres del mundo que han venido a ella cobijados al amparo de su Constitución, hemos de aunar energías y esfuerzos para el engrandecimiento de la nacionalidad argentina, que ha de imponerse en el consorcio de las naciones civilizadas, no sólo por sus cereales y sus frigoríficos, sino también por la capacidad política, económica y social de su pueblo.

A. M. Giménez.

A los pueblos que quieran ser bien gobernados, no les basta constituir a su voluntad el personal de Gobierno eligiéndolo en comicios garantidos. Elegir es sólo una parte de la función directriz. Más importante es la función censal, como que es el antecedente necesario de la función electoral y de toda la compleja función de gobierno. Censar es tomar altura en la indefinida navegación del Estado hacia el porvenir.—Censar es, pues, orientar. Y orientar es gobernar.

Vaya, entonces, el pueblo al Censo con más firme decisión todavía que a las urnas, pensando que de los resultados exactos de esa gran operación saldrán las normas categóricas de su acción y la de todos sus mandatarios.

O. Magnasco.

Abril de 1914.

El Censo de un país constituye uno de los actos periódicos más transcendentales de su vida, porque le permite conocer el estado de sus fuerzas, en todas las manifestaciones de su actividad, graduando así, sobre base segura, los rumbos que deba seguir para alcanzar sus fines de civilización y de progreso.

Pero las grandes ventajas de un censo se multiplican aún en los países jóvenes, de crecimiento constante en todo sentido, como el nuestro; ya que permite enseñar al mundo su desarrollo extraordinario, atrayendo al hombre y al capital del exterior, para prosperar al amparo de las leyes más liberales del mundo y de una paz inconmovible afianzada por un pueblo honrado y viril, que anualmente lleva la flor de su juventud a su armada y a su ejército, constituídos a base de la nación en armas: el servicio militar obligatorio y personal; es decir, la consagración de una de las más grandes manifestaciones de su cultura, al par que patriótico laboratorio donde se opera la refundición de todas las razas que llegan a nuestras playas, en una sola, con el alto sentimiento de amor a una bandera única, que sirve de augusto símbolo a este pueblo del Sud, con sus grandes y legítimas aspiraciones de constituir en el porvenir una de las más poderosas naciones del globo.

Ante tan nobles ideales, todo ciudadano, y también todo extranjero que haya tomado asiento en el hogar de la República, están en el deber de empeñar su voluntad y sus esfuerzos, para cooperar al éxito de la gran obra de patriotismo y civilización que el 1.º de Junio próximo realizará, por la tercera vez, la Nación Argentina.

Pablo Riccheri.

Temperley, Abril 24 de 1914.

El Censo general de la población y la riqueza es una medida de gobierno que imponen la civilización y el propio interés de las naciones. Su retardo causa perjuicio material y moral; por eso, los países cultos lo realizan periódicamente, en plazos fijos, como muestra de la unidad de su progreso. Los intervalos demasiado prolongados, representan períodos de una crisis de cultura.

M. Láinez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1914.

Sólo mediante el Censo conoceremos la estructura y la vida actual de nuestra sociedad y nos informaremos exactamente del valor de sus fuerzas. Nos revelará, también, hasta qué punto el proceso de amalgama ha dado coherencia en un acentuado tipo social a la masa suelta y heterogénea. Esta evolución debe operarse bajo la influencia de un nacionalismo amplio y ar-

diente y de un sentimiento directivo que es hoy el común ideal: La futura grandeza argentina. Hendamos con este anhelo el alma infantil e impregnemos con él nuestra labor.

Carlos Ibarguren.

Abril de 1914.

Desde un rincón humilde de la ignorada América alzábase el 9 de Julio de 1816 una voz que pretendía hacerse oir de todo el Universo, una palabra que presumía interesar a toda la humanidad. Era el grito de un pueblo desangrado que juraba ante el cielo y protestaba ante el mundo que moriría mil veces antes que arriar su bandera, que enseñaba como promesa de que quería asegurar para sí y para todas las razas de la tierra los bienes de la justicia y los frutos de la paz.

Un siglo después hacemos el Censo para averiguar bien claro y poder decir bien alto cómo hemos cumplido esa promesa y si ella ha logrado interesar a la familia humana.

José Ignacio Yani,

Buenos Aires, Mayo de 1914. Presbítero.

Colaboremos todos, cada uno en la medida de su fuerza, en la gran obra censal que se ejecuta en este momento. Su éxito depende en mucha parte del apoyo que el público le preste. ¡Sea ese apoyo inagotable y perfecto, para que en breve la República exhiba ante el mundo su actualidad como resultado de la más prolija, la más severa y la más insospechable escrutación de sí misma!

Belisario Roldán.

EL CENSO

Ardua tarea y utilísimo trabajo el de la honorable Comisión de distinguidos ciudadanos, presidida por el caballero don Alberto B. Martínez, oficialmente encargado de levantar el Tercer Censo Nacional.

Dicha comisión, siguiendo las huellas trazadas por los antiguos censores del imperio romano, nos dará precisa cuenta de la población y riqueza en que tanto adelanta el vasto territorio de nuestra bella patria, con admiración de cuantos saben apreciar su progreso, contemplándola hoy erguida sobre los escombros de sus luchas pasadas, contribuyendo con el fruto de fecundísimo suelo al alimento de una buena parte del mundo.

La libertad ha producido este milagro, ofreciendo hospitalaria acogida a los hombres fuertes de otros climas remotos. Han venido y siguen vinien-

do en falanges trabajadores y enérgicos, repitiendo acaso el apotegma latino: "Ibi patria ubi bene".

La paz y la concordia, simbolizadas al presente por la bandera azul y blanca, después de haber flameado triunfante en gloriosas lides del Plata al Ecuador, nos estrechan con vínculos indisolubles, "levantándonos a la faz de la tierra" con el firme propósito, merced a constantes esfuerzos, de realizar las esperanzas concebidas en tiempos tormentosos por los patricios argentinos más ilustres.

La Comisión del Censo Nacional hará sin duda resaltar en todos sus detalles el cuadro luminoso de esta región privilegiada por la naturaleza. Grato es anticipar los plácemes debidos a su empeño en formar importantísima estadística, comprendiendo la economía industrial, ganadera y agrícola. ¡Avante! y sepamos justipreciar los datos exactos de quienes con ímproba labor se preparan a revelarnos el crecimiento y la opulencia de esta zona americana considerada tierra de promisión por sendos miles de industriales, pastores y labradores ambulantes, a ella felizmente aportados en emigración aventurada.

Carlos Guido y Spano.

Abril de 1914.

El Censo es obra de civilización y de patriotismo. Enseña, sugiere y orienta. Refleja la vida íntegra de la Nación en la diversidad de sus elementos constitutivos y de los factores que difunden su cultura y labran su grandeza material. Permitirá ofrecer al mundo el escenario animado y exacto de una nación en marcha hacia altos destinos, con un pueblo que vive, crece y trabaja en paz, bajo el imperio de instituciones liberales, en plena confraternidad con el extranjero laborioso, y dentro de un vasto territorio que es campo fértil para el ejercicio de todas las actividades humanas. Es, pues, deber cívico concurrir a su levantamiento con la propaganda sobre su significación, con la verdad en las informaciones y con la devoción y la lealtad de un mandato de honor en el desempeño de los cargos que él impone.

Vicente C. Gallo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914.

INICIACION DEL CENSO

CONCURSO DE LOS INDUSTRIALES Y DE LOS GANADEROS

INICIACIÓN DEL CENSO

Primera nota-circular dirigida a los gobernadores de provincia, acompañándoles la ley N.° 9108 sobre Censo Nacional y pidiéndoles su cooperación

Buenos Aires, Octubre 3 de 1915.

Excmo. señor Gobernador de la Provincia de...

Debidamente autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación, tengo el honor de dirigirme a V. E., en nombre de la Comisión del Censo, para acompañarle copia legalizada de la ley N.° 9108, que ordena la inmediata formación del Censo General de la riqueza y de la población de la República, así como del decreto reglamentario de la misma, expedido con fecha 23 de Septiembre próximo pasado.

Este inventario está destinado a proporcionar valiosos elementos de información y de estudio a nosotros mismos y a los extraños, al mismo tiempo que facilitará la solución de importantes problemas de diverso orden que tiene el país.

Debe conmemorar, además, el primer Centenario de nuestra Independencia Nacional, vale decir, que será el balance de los progresos materiales y morales realizados en el primer siglo de vida independiente.

Por estos motivos, la Comisión no duda que el ilustrado y patriota gobierno que preside V. E. prestará a este inventario su más decidido apoyo, y hará todo lo que esté de su parte a fin de que él resulte la más fiel expresión de la verdad y se ejecute en las mejores condiciones posibles.

Todos los que, en cualqnier forma, y con mayor o menor responsabilidad intervengan en este Censo de la riqueza y de la población, contraeremos una grave responsabilidad con nuestra Patria, con nuestros ciudadanos y con nosotros mismos, si, por cualquier causa, imputable a imprevisión, a incompetencia, a descuido o a falta de actividad de nuestra parte, hacemos malograr el resultado de esta operación censal, que ha sido insistentemente reclamada, durante muchos años, por los anhelos de la opinión nacional.

La Comisión abriga, pues, la completa seguridad, de que encontrará para la realización de la honrosa comisión que le ha conferido el excelentísimo Gobierno de la Nación, toda la cooperación de los poderes públicos, autoridades y funcionarios, así como de los habitantes de toda la República.

Para lograrla, en una forma práctica y eficiente, la Comisión propónese entregar la formación del Censo al mismo pueblo argentino, organizado en

comisiones centrales, en comisiones departamentales y en empadronadores, que recorran, auxiliados por los empleados públicos que sean necesarios, todo el territorio de la República, inventariando su población, sus edificios, su comercio, sus industrias, su agricultura, su ganadería y anotando múltiples peculiaridades de su vida demográfica, económica y política.

Tanto la Comisión Central, cuanto las comisiones que se nombren en los departamentos, tendrán un secretario rentado. El de la Comisión Central, lo será el Director General de Estadística de la provincia, cuando así convenga para el mejor éxito de los trabajos. El de la Comisión de cada departamento o partido deberá ser nombrado por los miembros de la misma.

La Comisión se propone iniciar inmediatamente los trabajos preparatorios para llevar a cabo esta vasta y compleja operación, porque el tiempo de que dispone es muy reducido y angustioso, si, como no puede ser de otra manera, el censo de la población se verifica, indefectiblemente, el 10 de Mayo del año próximo.

Para fijar esta fecha la Comisión ha tenido en cuenta que ella señala el 19° aniversario del último censo de la población y de la riqueza.

Además, climatéricamente considerado, el día indicado es el más a propósito para realizar este trabajo, porque está exento de los grandes calores y de los fríos rigurosos, que tanto dificultan las comunicaciones en nuestras extensas y poco pobladas campañas.

También ha tenido en cuenta que, si bien en el día expresado las faenas rurales no están totalmente suspendidas, ellas no se practican con la intensidad con que se verifican en otras épocas del año.

Finalmente, ha tenido presente que, para satisfacer la gran aspiración nacional, de conocer los resultados del Censo el 9 de Julio de 1916, primer Centenario de la Independencia, será necesario que él se verifique en la fecha fijada, porque, haciéndolo, se dispone de dos años y dos meses para los complicados trabajos de compilación y de resúmenes, tiempo muy escaso para poder realizar una labor tan considerable.

Todos nuestros trabajos y esfuerzos deben encaminarse, pues, en el sentido de que el día 10 de Mayo del año 1914, será una fecha irrevocable y definitivamente elegida para practicar el tercer censo de la población y de la riqueza de la Nación.

La Comisión, animada por estas ideas y propósitos, que se ha creído en el deber de exponer a V. E. con alguna extensión, a fin de que los conozca en todos sus alcances, y ajuste a ellos sus procedimientos, se permite pedir a V. E., como medida previa, que se sirva dictar una resolución, como agente natural del Gobierno Federal, haciendo obligatorio el concurso de todos los empleados de esa Administración y de las Municipalidades, a la obra del Censo Nacional.

Al efecto, acompaño una copia de la resolución que, con igual fin, dictó, en 1894 un distinguido predecesor de V. E.

En seguida ruégole quiera hacerme suministrar, por quien corresponda, los siguientes datos:

1.° Una nómina de los departamentos, partidos, secciones, pedanías o cuarteles en que se divide el territorio de esa provincia y si fuere posible un esquema indicativo de estas divisiones.

2.° Una nómina de 20 caracterizados vecinos de la capital y de cada uno de los departamentos, partidos, secciones, pedanías o cuarteles de la provincia, que puedan formar parte de las comisiones encargadas de dirigir los trabajos del censo en los mismos.

Como una gran parte del éxito de la operación censal que va a realizarse dependerá del acierto que presida a la formación de las comisiones que se nombren, permítome indicar a V. E. la conveniencia, la necesidad, de que formen parte de dichas comisiones los vecinos de mayor significación de cada localidad, por su prestigio personal y social, por su actividad y por el celo con que hayan desempeñado otras comisiones de esta índole.

Los trabajos preparatorios para el levantamiento de este Censo coincidirán con los que iniciarán en toda la República los partidos o agrupaciones políticas para renovar la mitad de los miembros que componen la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y debemos poner especial empeño en impedir que, en ningún caso, pueda hacerse servir los primeros para apoyar los segundos.

La Comisión del Censo abriga la completa seguridad de que V. E. inspirado por su sano patriotismo, y por el interés con que mira esta operación censal, hará todo lo que esté de su parte para evitar que este hecho se produzca.

La ley ha establecido que todas las funciones relacionadas con el Censo constituyen para los habitantes una carga pública, que no puede ser renunciada sino con causa justificada. Considero que no deben ser ofrecidas en ese carácter, sino como un honor que refleja consideración y respeto para los que las desempeñan y como un motivo de íntima satisfacción patriótica.

Permítome remitir a V. E. una nómina de los vecinos que formaron parte de las comisiones encargadas de levantar el último Censo Agropecuario en cada uno de los departamentos de esa provincia, en cuya operación prestaron señalados servicios.

3.° Una colección de planos de las ciudades o partidos de la provincia; planos que serán de gran utilidad para el levantamiento del censo.

4.° Una nómina de los diarios y periódicos que vean la luz pública en la provincia.

5.° Una lista de las sociedades rurales o agrícolo-ganaderas, expresando la localidad en que funcionen.

6.° Una lista con la ubicación de las escuelas primarias, oficiales y particulares, de esa provincia.

Pido excusas a V. E. por la extensión exagerada de esta nota, motivada por puntos que considero de vital importancia para la operación que va realizarse, y aprovecho esta oportunidad para saludarlo con los homenajes de mi más distinguida consideración.

CENSO AGROPECUARIO

Colaboración de las sociedades rurales

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1913.

Señor Presidente de la Sociedad Rural Argentina

Doctor Abel Bengolea.

Tengo el honor de dirigirme a usted para acompañarle copia de la ley que ordena la inmediata formación del Censo de la riqueza y de la población de la República, así como del decreto reglamentario de la misma, expedido por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 23 del actual.

Como verá usted, por la lectura de ambos documentos, los poderes públicos de la Nación atribuyen una transcendental importancia a la formación del Censo de la riqueza, el cual debe ser exhibido conjuntamente con el de la población en el primer Centenario de la Independencia Nacional.

Entre la riqueza que debe ser inventariada figura, en primera línea, la ganadera, que ha constituído siempre y constituye hoy, una de las bases más firmes y más sólidas en que descansa la prosperidad general del país.

Pero, no escapará a la ilustrada penetración de usted, que la formación de este Censo despertará entre nosotros, como acontece en todas partes del mundo, aun en naciones más adelantadas y habituadas a este género de trabajos, temores y recelos, basados en la creencia de que se trata de imponer nuevas contribuciones. De ahí que las poblaciones rurales, que los poseedores de la riqueza semoviente que debe ser inventariada, tienden siempre a ocultar una parte de ella, pensando que, de esta manera, se defienden contra la imposición fiscal. De ahí también que, para que este censo resulte, en cuanto sea posible, la expresión exacta o más aproximada de la verdad, sea necesario llevar a los directamente afectados por él, la seguridad absoluta de que en ningún caso los datos que suministren pueden servir para establecer nuevos impuestos, ni serán consultados por terceros, pues se mantendrán en la más absoluta reserva.

La Comisión del Censo considera que este convencimiento que trata de llevar al espíritu de todos los habitantes de las poblaciones rurales, sólo puede ser logrado mediante la colaboración de la meritoria Sociedad que usted dignamente preside, y de todas las similares que existen en el país, las cuales constituyen los órganos más caracterizados y representativos de la industria agro-pecuaria de la Nación.

Sólo dando un carácter esencialmente popular a esta operación; sólo haciéndola ejecutar, si es posible, por los gremios o por los hombres directamente interesados en ella, es que se conseguirá disipar los recelos a que me he referido.

En este sentido, me dirijo, a nombre de la Comisión del Censo, a la Sociedad que usted preside, para pedirle que preste su más decidido y empeñoso apoyo a esta obra, nombrando una comisión de su seno para que,

en unión con la que presido, dirija el levantamiento del censo ganadero en toda la República.

Como usted lo sabe muy bien, la mejor época para levantar este censo, es la comprendida en la primera quincena del mes de Abril del año próximo de 1914, tomando por punto de referencia el día 1.º de Abril.

De esa manera, el personal que tomase parte en este trabajo, se prepararía para verificar el día diez de Mayo el censo de los habitantes, pues conocería, entre otras cosas, los límites de la sección en que va a actuar, y el número probable de personas a empadronar.

Así, pues, todos los trabajos preliminares para el levantamiento del censo ganadero que vamos a realizar juntos deben encaminarse en el sentido de que dicha operación se llevará a cabo en la fecha indicada; y a este fin debemos aunar nuestros esfuerzos.

Saluda a usted con distinguida consideración.

Alberto B. Martínez.

EL CONCURSO DE LOS INDUSTRIALES

Manifiesto de la Unión Industrial Argentina a los industriales de la República

En cumplimiento de la ley promulgada en Agosto de 1913, el 1.º de Junio próximo se levantará, conjuntamente con el Tercer Censo general de la población, el censo especial de las industrias.

Con tal motivo, la Unión Industrial Argentina ha resuelto dirigirse a todos los industriales de la República para recomendarles que suministren con la mayor amplitud y exactitud posibles los datos que la Comisión Nacional del Censo les requiera en los formularios correspondientes.

Una de las más graves dificultades con que los industriales tropiezan en las gestiones que realizan en defensa de sus legítimos derechos e intereses, deriva de la ignorancia que reina en todas las esferas acerca de todo lo que se refiere a la industria. Se la ignora, e ignorándola, se la trata en consecuencia. Siendo, como en realidad de verdad es, una rama importantísima de la economía nacional, por todos conceptos acreedora a la consideración pública y a la preferente atención de las autoridades,—tanto nacionales, como provinciales y municipales—resulta con frecuencia víctima del público y de esas mismas autoridades, porque hasta ahora existe la creencia general de que carece de valor.

Hace algunos años, viendo que sus trabajos de divulgación eran poco eficaces, porque no apoyándose en datos oficiales se los reputaba exagerados, robusteciendo tal afirmación el hecho de que procedían de parte interesada, la Unión Industrial Argentina gestionó y obtuvo del Gobierno Nacional el levantamiento de la estadística industrial del país. Pero debido al criterio erróneo con que la mayoría de los industriales suministró la información pedida, las cifras de esa estadística aparecieron incompletas y notoriamente muy inferiores a las reales. A pesar de tan deplorable circunstancia, que malogró en parte aquel interesante trabajo, la estadística industrial de 1908 constituyó una exteriorización elocuente de la importancia económica que

en conjunto reviste nuestro desarrollo industrial, y vino a demostrar que nuestras industrias fabriles y manufactureras, hasta entonces tenidas por cantidad enteramente omisible en el cómputo de la riqueza colectiva, son en la economía nacional un factor cuyo volumen puede ya equipararse al de la ganadería. Mucho se adelantó, pues, con esa estadística, no obstante las imperfecciones de que adolecía por culpa de aquellos mismos a quienes iba a favorecer.

Pero esa operación exige ser corregida y completada. Ello puede lograrse con el censo industrial que va a levantarse el 1.° de Junio próximo simultáneamente con el censo general demográfico, siendo ésta la razón que ha inducido a la Unión Industrial Argentina a dirigirse a los industriales de la República, como la hace por la presente, para pedirles, para encarecerles en nombre de sus propios intereses, que presten su más decidida cooperación al éxito de este nuevo censo, pues en cuanto a la utilización de los datos requeridos, la Comisión Nacional del Censo ha declarado por nota a la Unión Industrial Argentina: "que los interesados pueden abrigar la seguridad absoluta de que en ningún caso los datos que suministren han de servir para establecer nuevos impuestos, ni serán consultados por terceros, pues se mantendrán en la más completa reserva". Y esto mismo lo establece la ley y lo repite la Comisión en los libretos del censo.

Los industriales debemos hacer honor a la palabra oficial y no volver a malograr una operación de esta naturaleza por temores y suspicacias pueriles.

Por lo demás, aunque no mediara esta circunstancia, los intereses bien entendidos de los industriales no consisten en ocultar o adulterar las informaciones estadísticas relativas a sus establecimiento, sino en proporcionarlas con la más completa exactitud, a fin de que las cifras globales—únicas que se publicarán—sean verídicas, y todos podamos poseer esos indispensables elementos de juicio y de estudio, sin los cuales se procede a obscuras en cuanto atañe al fomento y a la defensa de las industrias. En efecto: no se concibe que pueda legislarse con acierto para entidades cuya existencia se ignora o cuyo volumen se desconoce. Sin contar las leyes aduaneras y las tributarias—cuya base racional es la estadística—la legislación obrera, que se inicia entre nosotros, requiere también indispensablemente, so pena de volverse tarde o temprano perturbadora y hasta francamente calamitosa, un conocimiento exactísimo de cada rama industrial, tanto en lo que atañe a su importancia intrínseca, cuanto en lo referente a sus vinculaciones con la economía nacional.

La Unión Industrial Argentina se ha opuesto siempre a ciertas exigencias abusivas de las autoridades en lo que podría llamarse la vida privada de las industrias; pero debe combatir con igual energía, en beneficio de los intereses colectivos que representa, la ocultación de datos estadísticos cuando el conocimiento de esos datos es evidentemente esencial para la mayor eficacia de la acción pública y de la privada en todo lo directamente relacionado con el desarrollo económico de la Nación.

En resumen: desde cualquier punto de vista que se le considere, el censo industrial que va a levantarse el 1.° de Junio próximo al mismo tiempo que el de la población, es una obra urgentemente reclamada por los intereses ge-

nerales del país y por los particulares de cada uno de los gremios, y las cifras que ese censo arroje constituirán los argumentos más elocuentes y eficaces que puedan hacerse valer en defensa de las industrias y de los industriales.

La Unión Industrial Argentina opina y afirma que los industriales procederán en beneficio propio al facilitar con toda exactitud y buena fe los datos que les solicite la Comisión Nacional del Censo, y en tal concepto se dirige a ellos exhortándoles a que contribuyan al mayor éxito de ese trabajo, al que si algo puede reprochársele es no haber sido realizado antes.

Los industriales no debemos abrigar ningún temor de que pueblo y gobierno sepan por fin cuántos somos, lo que valemos y en qué proporción contribuímos a labrar la independencia económica del país.

Buenos Aires, Abril de 1914.

Luis Pascarella
Secretario.

Domingo Noceti
Presidente.

INSTRUCCIONES

PARA

COMISIONES Y EMPADRONADORES

INSTRUCCIONES PARA LAS COMISIONES DE CIRCUNSCRIPCION DE LA CAPITAL

Comisiones de circunscripción

Artículo 1.°— Las operaciones preliminares y el levantamiento del Tercer Censo Nacional en la ciudad de Buenos Aires, serán dirigidas en cada una de las 20 circunscripciones electorales en que se divide el territorio de la Capital, por una comisión compuesta de 20 o más miembros, constituída por personas que hayan tomado parte en operaciones anteriores de esta índole o bien que se hayan distinguido por su consagración al servicio de los intereses públicos.

En las circunscripciones muy extensas o muy densamente pobladas, podrán nombrarse subcomisiones, a pedido de la comisión de circunscripción, o cuando lo resuelva la Comisión Nacional, las cuales tendrán las mismas atribuciones que aquéllas.

Estas comisiones tendrán por miembros obligados a los inspectores de la Municipalidad, a los jefes del Registro Civil, a los comisarios de policía de la circunscripción, a los jueces de paz, a los directores de establecimientos de educación, a los señores curas párrocos y a los avaluadores de la oficina de contribución directa y patentes.

Constituciones de las comisiones de circunscripción

Art. 2.°— La primera sesión que celebren para constituirse las comisiones de circunscripción, tendrá lugar en el local que se designará oportunamente, y será provisionalmente presidida, al solo efecto de instalarlas, por el funcionario público o persona que se determine por la Comisión Nacional.

Si a esta primera reunión concurre la mitad más uno de los miembros designados, se dará por constituída la comisión, y ésta procederá a elegir su presidente definitivo, por mayoría de votos, quien nombrará el secretario que debe desempeñar las funciones de tal, el que gozará de la remuneración de $ 600.— c|l, por una sola vez, cuando se haya terminado el levantamiento de todos los censos, y hecho entrega de los formularios y boletines correspondientes.

En las reuniones siguientes, estas comisiones funcionarán con los miembros que concurran.

En los casos en que sea necesario nombrar subcomisiones, por ser demasiado extenso o poblado el territorio de la circunscripción, el secretario gozará de la remuneración única de $ 300, que percibirá una vez terminados los censos y entregados los formularios.

Gastos de las comisiones de circunscripción

Art. 3.° — Las comisiones de circunscripción recibirán para gastos eventuales por una sola vez, la cantidad de $ 400 c|l, (cuatrocientos pesos) para cada una, en la época que la Comisión Nacional del Censo determine.

Las subcomisiones que se nombren recibirán con el mismo objeto, por una sola vez, la suma de $ 200 c|l, (doscientos pesos).

Primera función de las comisiones de circunscripción

Art. 4.° — Una vez constituída la comisión de cada circunscripción e instalada en el local que se le designe, se ocupará, como operación previa, de formar una nómina de las personas que, por su colaboración en operaciones censales anteriores, o por su dedicación al servicio público, se hallen en situación de desempeñar las funciones de empadronador de la circunscripción; y, previo su asentimiento, les designará la manzana o radio en que deben actuar, cuidando de que éste no sea tan extenso, que comprometa el buen éxito del trabajo.

Plano de la circunscripción

Art. 5.° — A los efectos del artículo anterior, cada una de las comisiones o subcomisiones recibirá de la Comisión Nacional del Censo, para que lo haga conocer de los empadronadores, uno o más planos de la circunscripción o del distrito, en el que están deslindados con toda claridad, los límites del territorio en que la respectiva comisión o subcomisión ejercerá sus funciones, expresando las calles, plazas, establecimientos públicos e industriales y la nomenclatura.

Pedido de tarjetas personales y de formularios

Art. 6.° — Una vez llenadas todas las operaciones anteriores, las comisiones de circunscripción indicarán a la Comisión Nacional del Censo el número aproximado de tarjetas personales para el levantamiento del censo de la población, y el de los formularios para los censos de los edificios, del comercio y de la industria que consideren necesarios para llevar a cabo la operación censal.

Distribución de los formularios a los empadronadores

Art. 7.° — Luego que las comisiones de circunscripción reciban el número de tarjetas personales y los formularios de los otros censos, que hayan solicitado, los distribuirán, bajo constancia, entre los empadronadores, de acuerdo con el cálculo que éstos hayan hecho de la población y de los establecimientos comerciales e industriales que deben censar.

Fiscalización del trabajo censal

Art. 8.° — Durante la operación del empadronamiento y después de terminado éste, las comisiones de circunscripción se preocuparán de investigar

por medio de sus miembros o inspectores especiales, cuál ha sido el resultado del censo de la población, así como el de los edificios, del comercio y de las industrias; y, en caso de que, por negligencia, abandono o ignorancia de algún empadronador, resultare haberse cometido omisiones o duplicaciones, adoptarán inmediatamente las medidas necesarias para corregirlas.

Fiscales especiales

Art. 9.° — Las comisiones de circunscripción y las subcomisiones podrán nombrar en cada manzana de la misma, un vecino encargado de fiscalizar la operación que efectúe el empadronador, y adoptarán las medidas conducentes a su mejor desempeño.

Concurso de empleados públicos

Art. 10. — Para las operaciones relativas al levantamiento del censo, las comisiones de circunscripción pueden solicitar la colaboración de los empleados nacionales, de los de la policía, así como de los del Consejo Nacional de Educación y de los empleados municipales, porque así lo dispone el artículo 2.° de la ley 9108.

Entrega de las tarjetas personales y de los formularios

Art. 11. — Las comisiones de circunscripción ordenarán a los empadronadores que una vez terminada la operación censal, las remitan a la brevedad posible las tarjetas personales y los formularios de los otros censos, todo acompañado de los resúmenes que aquellos deben practicar.

Penas para los que rehusen u oculten datos

Art. 12. — De acuerdo con el artículo 5.° de la ley 9108, toda persona que durante las operaciones censales rehuse o dé datos que importen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Cuando las comisiones de circunscripción o las subcomisiones, tengan conocimiento de que un hecho de esta naturaleza se ha producido, lo comunicarán a la Comisión Nacional del Censo, a fin de que ésta pueda solicitar de los jueces federales, en juicio sumario, la aplicación de las penas en que hayan incurrido.

Negligencia o faltas de los empadronadores

Art. 13. — En caso de que las comisiones de circunscripción o las subcomisiones tengan conocimiento de que algún empadronador u otro empleado del censo durante la operación, haya incurrido intencionalmente en la tergiversación o falseamiento de los hechos, o que revelare cualquier informe que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, darán cuenta a la Comisión Nacional del Censo, a fin de que solicite de los jueces respectivos, en juicio sumario, la aplicación de la pena de 200 a 1.000 pesos de multa, o

arresto de seis meses a un año, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal, de acuerdo con los artículos 5.°, 6.° y 7.° de la ley 9108.

Prohibición de suministrar ningún dato

Art. 14. — Queda terminantemente prohibido a las comisiones de circunscripción y a las subcomisiones, suministrar a la prensa o a persona alguna, cualquier dato relacionado con el resultado numérico que arroje la operación censal por ella practicada; y, los que lo hagan, incurrirán en la pena establecida en el art. 6.° de la ley 9108.

Esta medida se adopta para asegurar la seriedad de la operación censal, a fin de que no se produzca el caso de que, después de practicada la compilación definitiva, sea necesario modificar los resultados comunicados al público.

Fecha en que se practicará el censo

Art. 15. — Una vez que las comisiones de circunscripción y las subcomisiones hayan comunicado a la Comisión Nacional que fije la fecha en que deben practicarse los censos.

Art. 16. — A causa del incesante movimiento de la población en todas sus categorías de edades, es de necesidad que todo censo se refiera a un día o momento fijo, aun cuando la operación requiera más de uno para estar completamente terminada.

En vista, pues, de la necesidad antedicha, se fijará como momento al cual se referirá el censo, la media noche del día que se designe para practicar esta operación; pero esto no quiere decir que, precisamente, el empadronamiento, se considerará como habitante de una casa a toda persona que se encuentra en ella, en dicho momento.

Art. 17. — En los colegios, hoteles, casas de hospedaje, hospicios de huérfanos, asilos, cuarteles, prisiones y demás establecimientos que encierren muchos habitantes a la vez, el empadronador solicitará los datos para el censo, a la persona encargada del establecimiento a quien dejará tantas tarjetas cuantos habitantes haya en aquéllos.

A los propietarios, administradores o gerentes de hoteles o casas de hospedaje, les hará presente que, el censar los transeuntes que se hallen presentes en el momento de referencia del censo, les pregunten si tienen dudas de haber sido censados en sus casas y, en caso afirmativo, lo harán constar en las tarjetas personales, consignando: En duda.

Plaqueta conmemorativa

Art. 18. — Los miembros de las comisiones de circunscripción, los de las subcomisiones y los empadronadores que presten su concurso a la obra del censo, recibirán oportunamente, en reconocimiento a los servicios prestados, una plaqueta conmemorativa del Censo y del Centenario de la Independencia Nacional, cuya ejecución será confiada a un artista distinguido;

y, además, un ejemplar de la obra compendiada, mandada ejecutar, juntamente con el censo, por la ley 9108 en la cual figurarán las principales cifras de éste y datos complementarios demostrativos de la riqueza y de la población de la República.

Censo fluvial

Art. 19. — Las comisiones de las circunscripciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 12, 13, 14 y 20, que lindan con el puerto de la capital, deberán tener en cuenta que los tripulantes y pasajeros de los buques que se hallen fondeados en los diques y en el Riachuelo del puerto de la capital, en el momento en que se practique el censo, serán empadronados por una comisión especial nombrada por el señor Prefecto General de Puertos.

Resumen de los censos

Art. 20. — El resumen con que las comisiones de circunscripción y las subcomisiones deben acompañar las tarjetas y los formularios de los censos de los edificios, comercio e industrias, abarcará:

a) Número total de habitantes censados en cada una de las manzanas de la circunscripción.
b) Número de edificios, con las casas y departamentos de que están formados.
c) Número de casas de comercio.
d) Número de establecimientos industriales.

EMPADRONADORES DE LA CAPITAL

Instrucciones a que deberán sujetarse en el desempeño de sus funciones

Funciones previas del empadronador

Artículo 1.° — Una vez nombrado el empadronador, se preocupará de conocer con exactitud la extensión y los límites lel territorio en que debe desempeñar sus funciones, a fin de no invadir el radio de otro empadronador y de que no se duplique el número de habitantes empadronados.

En el ejercicio de su cargo, debe tener en vista las siguientes indicaciones: No puede desempeñar, en el momento en que ejerza la función de empadronador, cualquiera otra ocupación, o vender o anunciar algún artículo o producto. Debe ejecutar su trabajo con la mayor rapidez posible, sin perder un sólo instante. Empleará la tinta o el lápiz-tinta, cuando tenga que llenar algún formulario. Debe escribir legiblemente y sin manchas; estar seguro de lo que escribe; y evitar las raspaduras y las interlíneas. Debe poner su firma en el lugar del formulario que le está indicado, a fin de que se vea que el trabajo fué ejecutado por él.

Prohibiciones para el empadronador

Art. 2.° — Al empadronador le está absolutamente prohibido comunicar

a ninguna persona los datos que él haya obtenido en el ejercicio de sus funciones.

Si lo hace, incurrirá en la multa de doscientos a mil pesos o arresto de seis meses a un año, que impone el artículo 6.º de la ley número 9108, sin perjuicio de la que corresponda, en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

El empadronador no podrá mostrar a otra persona los formularios, una vez que hayan sido llenados, ni conservar una copia de ellos, y debe apresurarse a destruir toda copia imperfecta que no fuera utilizada.

Si una vez terminado su trabajo, se le pregunta por alguien cuál es la población de la manzana, distrito o sección, el empadronador deberá responder que la ley le prohibe suministrar ningún informe al respecto.

Tolo pedido de datos por parte de los diarios, de las oficinas públicas o de los particulares, debe ser dirigido a la Comisión Nacional del Censo.

Art. 3.º—El empadronador que omitiese alguna casa particular o establecimiento industrial o comercial, o algún habitante, correspondiente a su radio; o que inscribiese en el formulario el nombre de persona o personas que no existan, o que presente datos falsos acerca de cualquier persona o establecimiento empadronado, incurrirá en la multa de 200 a 1.000 pesos moneda nacional, o arresto de seis meses o un año, de acuerdo con el artículo 6.º de la ley número 9108.

Pedido de tarjetas personales y de formularios de los censos

Art. 4.º—Hecha la operación preliminar, indicada en el artículo 1.º, deberá solicitar de la Comisión de que dependa, el número aproximado de tarjetas personales (se empleará una para cada habitante), así como formularios para los censos de los edificios, del comercio, de las industrias y de la instrucción pública, que juzgue necesarios para el desempeño de su cometido.

Estudio de las tarjetas y aclaración de dudas

Art. 5.º—Una vez que el empadronador haya obtenido las tarjetas personales y los formularios de los censos de los edificios, del comercio, de las industrias y de la instrucción pública, los estudiará detenidamente y solicitará las explicaciones del caso a cualquiera de los miembros o al Secretario de la Comisión de que dependa, o a la Comisión Nacional del Censo.

Censo de los edificios, del comercio y de las industrias

Art. 6.º—En la fecha que se designe oportunamente por el Poder Ejecutivo Nacional, se practicarán los censos de los edificios, del comercio, de las industrias y de la instrucción pública, por los mismos empadronadores que actúen en el censo de la población.

Censo de la población

Art. 7.º—En el día que igualmente se designe por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a levantar el censo de la población.

Momento de referencia

Art. 8.°—A causa del incesante movimiento de la población en todas sus categorías de edades, es de necesidad que todo censo se refiera a un día o momento fijo, aún cuando la operación requiera más de uno para estar completamente terminada.

En vista, pues, de la necesidad antedicha, se fijará como momento al cual se referirá el censo, la media noche del día que se designe para practicar esta operación; pero esto no quiere decir que, precisamente, si no que al efectuarse el empadronamiento, se considerará como habitante de una casa a toda persona que se encuentre en ella, en dicho momento.

Plano o croquis de la manzana o radio en que ejercerá sus funciones

Art. 9.°—Para el mejor conocimiento de la zona o territorio en que ejercerá sus funciones, el empadronador recibirá, proporcionado por la Comisión o Subcomisión, un plano o croquis de la manzana o radio en que va a actuar, en el que constará, con toda claridad, los límites del mismo, y demás detalles topográficos que puedan guiarlo en el desempeño de su misión.

Levantamiento de los censos

Art. 10.—En el día o días designados para el levantamiento de los censos el empadronador dará principio a sus funciones.

Si tuviera algún impedimiento para hacerlo, lo pondrá en conocimiento de la Comisión de que dependa, o se hará reemplazar por alguna persona de su confianza.

Si en la manzana o radio en que practique el censo existiese su casa habitación, o algún establecimiento comercial o industrial de su propiedad, empezará por él el empadronamiento.

Aplicación de la ley número 9108

Art. 11.—Si al presentarse el empadronador en una casa particular, a en un establecimiento comercial o industrial, el jefe de familia o quien lo represente, o el propietario o gerente del establecimiento, le opusieran resistencias para el cumplimiento de su cometido, tratará de convencerlos por medio de la persuasión, haciéndoles presente que esta operación censal no les irrogará ningún perjuicio, y que los datos que suministren se mantendrán en la más rigurosa reserva, como lo dispone la ley número 9108 en su artículo 6.°, cuando establece penas severas para los empleados que revelen cualquier informe que llegare a su conocimiento por razones de sus funciones.

Si persistiesen en su resistencia, el empadronador les hará presente que, de acuerdo con la ley número 9108, se harán pasibles de una multa de 100 a 200 pesos, o arresto de sesenta a noventa días.

Resistencia a suministrar datos o contestar a las preguntas

Art. 12.—En caso de que se ponga en duda la autoridad del empadronador por las personas a quienes va a censar, éste debe mostrar a aquéllas su nombramiento u otro signo distintivo. El empadronador debe mostrarse en todas las circunstancias cortés y conciliador. En ningún caso debe discutir con los empadronados, ni mucho menos amenazarlos. Puede hacerse mucho más por el tacto y la persuasión que por la violencia o las amenazas. Muchas personas que se resisten a suministrar, en el primer momento, los informes requeridos, los darán después de una noche de reflexión.

Pedido de los datos personales y levantamiento de otros censos

Art 13.—En seguida solicitará el empadronador, con la mayor cortesía, al jefe de la familia o a quien lo represente, los datos contenidos en las tarjetas personales del censo de población; y si dicho jefe se compromete a llenar debidamente las tarjetas personales, se las dejará, fijando hora para volver a recogerlas.

En caso de que el jefe de familia, o quien lo represente, no se comprometiera a llenar él mismo las tarjetas personales, desempeñará esta tarea el mismo empadronador.

En análoga forma procederá a practicar el censo de los edificios, del comercio, de las industrias y de la instrucción pública, dirigiéndose al propietario o inquilino principal del inmueble, o bien, al propietario o gerente de los establecimientos comerciales o industriales, o al director de las instituciones de instrucción.

Censo del cuerpo diplomático extranjero

Art. 14.—Si en el radio en que el empadronador ejerce sus funciones, se encontrase el domicilio de algún miembro del cuerpo diplomático acreditado en la República, lo pasará por alto, en virtud de que la Comisión Nacional del Censo, respetando el principio de la extraterritorialidad, solicitará los datos respectivos de dicho diplomático, por medio de una nota especial.

Cuidado del empadronador

Art. 15.—El empadronador debe tener cuidado, al recoger las tarjetas personales del censo de población, de que el encabezamiento de éstas, lo mismo que las preguntas contenidas en ellas, sean contestadas con la mayor claridad, y sean escritas con tinta o con lápiz-tinta.

El empadronador tiene derecho, no sólo a una respuesta, sino también a una respuesta verídica. No debe aceptar ninguna respuesta si él la considera falsa. Si lo sabe, debe hacerlo constar en el formulario, una vez que se haya apercibido de ello.

Certificado de haber practicado el censo de la población

Art. 16.—En el caso de verificar el empadronador el censo en una casa, entregará al jefe de familia un certificado impreso, en que conste haberse llevado a cabo en dicha fecha el empadronamiento prescripto por la ley nacional número 9108, a fin de evitar en lo posible la duplicación del censo, y recomendará que sea guardado dicho certificado mientras dure la operación censal.

En caso de duda

Art. 17.—Cuando el empadronador no tenga perfecta seguridad de si una familia ha sido ya empadronada, pedirá al jefe de ésta, la exhibición del certificado del censo, y si este certificado no le es presentado, procederá inmediatamente al empadronamiento.

Inspección ocular

Art. 18.—Siempre que sea posible tratará el empadronador de cerciorarse por la inspección ocular, de si son verídicos los datos que respecto a las personas se le sumistren en las tarjetas, y se señalará con un signo de interrogación (?) los habitantes ausentes o invisibles que empadrona con los datos suministrados por el jefe de familia.

El censo de los establecimientos públicos

Art. 19.—En los colegios, casas de hospedaje, hospicios de huérfanos, hospitales, asilos, cuarteles, prisiones y demás establecimientos que encierren muchos habitantes a la vez, el empadronador solicitará los datos para el censo, a la persona encargada del establecimiento, a quien dejará tantas tarjetas cuantos habitantes haya en aquellos.

Personas transitoriamente ausentes que deben ser censadas como presentes

Art. 20.—El empadronador preguntará en cada casa, al jefe de la familia o a quien le represente, si en el momento en que censa falta una o más personas de la misma, de las que habitualmente duermen en ella, las que, por ocupaciones o accidentes transitorios, falten en ese instante; y, si obtiene una respuesta afirmativa, tomará su nombre y lo empadronará como si estuviese presente. Pero, si la persona que faltare hubiese salido en viaje, trasladándose a otro punto para no volver dentro del tiempo fijado para efectuar el censo, se abstendrá de inscribirla.

El empadronador censará como si estuviesen presentes en sus domicilios:

A) A las personas que no se encontrasen presentes con la familia por estar de paseo o accidentalmente ausentes;

B) A los alumnos externos o medio pupilos de los colegios particulares;

C) A los que trabajan en fábricas o talleres y se retiren a sus hogares después de la labor;

D) A los que se hubiesen ausentado por breves días del territorio de la Capital con el ánimo de regresar pronto a él.

En la tarjeta de las personas que se hallen en estas condiciones, se consignará la declaración de que éstas se encuentran transitoriamente ausentes del hogar.

Personas que se censarán en los establecimientos públicos

Art. 21.—El empadronador censará en los establecimientos en que se hallen internados:

a) A los niños que se encuentren pupilos en los colegios, casas de corrección, asilos, hospicios de huérfanos, etc.;

b) A las personas que se hallen detenidas o presas;

c) A los jornaleros o trabajadores que viven permanentemente en las fábricas o talleres.

Los niños o personas que se encuentren en estas condiciones, no deberán ser censadas al mismo tiempo en los hogares en que viven sus familias.

Impedimento de empadronadores

Art. 22.—Si por cualquier causa llegare un empadronador a quedar inhabilitado para el desempeño de sus funciones, nombrará por sí sólo un suplente; dando de ello inmediata cuenta a la Comisión de que dependa, con la indicación del nombre y apellido del suplente, a quien hará entrega, bajo recibo, de las tarjetas personales y de los formularios de los otros censos, así como de todos los documentos que se relacionen con el presente censo.

La Comisión juzgará si son justificadas o no las causas que impidieron al empadronador llenar sus funciones, y, en caso negativo, lo pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional, a fin de que ésta haga efectivas las penas que prescribe la ley número 9108.

Funciones del suplente

Art. 23.—El suplente, una vez que se haya hecho cargo de las tarjetas personales y de los formularios de los otros censos, reemplazará por este hecho mismo, en todos los deberes y derechos, al empadronador nombrado como titular.

Terminación del trabajo

Art. 24.—El empadronador debe hacer lo posible para que el trabajo que se le confía, termine a la mayor brevedad, y, una ve cumplida su misión, entregará a la Comisión de que dependa, las tarjetas personales y los formularios de los otros censos, con un resumea que comprenda:

A) Número de habitantes empadronados;

B) Número de edificios con las casas o departamentos de que consten;

C) Número de casas de comercio;

D) Número de establecimientos industriales.

Medalla y diploma y obra del censo

Art. 25.—En el momento oportuno, el empadronador que haya desempeñado satisfactoriamente sus funciones, recibirá, como recuerdo de esta operación y en reconocimiento de los servicios prestados, una plaqueta, cuya ejecución será confiada a un artista distinguido; y además, un ejemplar de la obra compendiada, mandada ejecutar juntamente con el censo, por la ley número 9108, en la cual figurarán las principales cifras de éste y datos complementarios demostrativos de la riqueza y de la población de la República.

Los miembros de las comisiones censales, recibirán igualmente esta plaqueta y esta obra.

COMISIONES DE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

Instrucciones a que deberán sujetarse

Comisiones provinciales

Artículo 1.°—Las operaciones preliminares y el levantamiento del Tercer Censo Nacional de la República Argentina; serán dirigidas en cada Provincia por una Comisión Central, formada de diez a veinte miembros, constituída por personas que hayan tomado parte en operaciones censales anteriores o acreditado su dedicación al servicio de los intereses públicos.

Estas comisiones estarán presididas por un Comisario General, nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional, y tendrán por colaboradores obligados, con voz y voto en ellas, al Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación, al Jefe o Director de la Oficina de Estadística de la Provincia, al Jefe del Distrito Postal y Telegráfico, al Inspector de los Impuestos Internos, al Inspector Nacional de Escuelas, a los Inspectores de la División de Ganadería, a los Inspectores de la División de Estadística y Economía Rural del Ministerio de Agricultura, a los Directores de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, a otros funcionarios nacionales de la misma categoría, y a los Jefes de las reparticiones de la Administración Provincial.

Gastos de las comisiones

Art. 2.°—Las comisiones de provincia, de territorio o departamento, así como las subcomisiones que se nombren en el curso de la operación censal, recibirán para los gastos que pueda ocurrírseles en el curso de la operación, una suma de dinero que será fijada por la Comisión Nacional del Censo, según la importancia de la Provincia, del territorio o Departamento, en esta proporción:

Comisiones Centrales de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, por una sola vez, a cada una, 1000 pesos.

Comisiones Centrales de Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca, por una sola vez, 700 pesos a cada una;

Comisiones Departamentales de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, por una sola vez, 300 pesos, a cada una;

Comisiones Departamentales de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca, por una sola vez, 300 pesos, a cada una.

Subcomisiones de Distrito, 300 pesos a cada una, en esta forma:

a) Para los secretarios, 200 pesos.

b) Para gastos, 100 pesos.

Secretarios de las comisiones

Art. 3.°—Las Comisiones Centrales de las provincias y las de los departamentos, así como las Subcomisiones que se nombren, cuando las necesidades de la operación censal lo reclamen, tendrán un Secretario nombrado, los de las Comisiones Centrales, por el Comisario General del Censo, y los de los de las Comisiones Departamentales, por el Presidente de ellas. Estos secretarios recibirán, como remuneración, la suma que les asigne la Comisión Nacional del Censo, de acuerdo con la importancia y población de la Provincia, en esta proporción:

Comisiones Centrales de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, durante seis meses, a razón de 600 pesos por mes, cada una;

Comisiones Centrales de Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca, durante seis meses, 400 pesos por mes, cada una;

Comisiones Departamentales de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, a razón de 500 pesos, por una sola vez, para cada una;

Comisiones Departamentales de Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca, por una sola vez, 400 pesos a cada una.

Constitución de las comisiones provinciales

Art. 4.°—Una vez que los miembros de las Comisiones Centrales que se nombren en cada provincia, reciban la comunicación de su nombramiento y que hayan manifestado a la Comisión Nacional que lo aceptan, serán citados por el Comisario Provincial para que se constituyan, y, hecho esto, lo avisarán a la Comisión Nacional del Censo.

Constitución de las comisiones departamentales

Art. 5.°—Inmediatamente que los miembros de las comisiones departamentales reciban la comunicación de su nombramiento, se reunirán en una escuela, en la Municipalidad, en el Juzgado de Paz o en el edificio público que les sea más cómodo, y se constituirán, nombrando Presidente a mayoría de votos de los presentes, y haciéndolo saber al Comisario General de la Provincia y a la Comisión Nacional, residente en la Capital Federal de la República.

Estas Comisiones celebrarán sesión con el número de miembros que concurra.

Miembros de las comisiones departamentales

Art. 6.°—La Comisión que se nombre en cada departamento o partido, deberá ser formada de diez o más miembros. Serán, además, miembros obligados de élla, con voz y voto en sus sesiones, el Presidente del Consejo Escolar, el Inspector de Educación—sea Nacional o Provincial—el cura párroco, el Gerente de la Sucursal del Banco de la Nación, el Inspector de los Impuestos Internos, el Intendente Municipal, el Juez de Paz, el Director de la Escuela Normal, el del Colegio Nacional, el Inspector de la Defensa Agrícola, el Inspector del Departamento Nacional de Higiene, el Inspector de la División de Estadística y Economía Rural, y el Inspector de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

Primera función de las comisiones departamentales

Art. 7.°—La Comisión Departamental tratará, antes que todo, de tener un conocimiento completo de los límites y de la topografía del terreno en que va a practicar el censo, a fin de que no deje habitantes sin censar, ni duplique erróneamente el número de éstos, ni omita igualmente el empadronamiento de los establecimientos comerciales o industriales que existan en la ciudad.

A este fin recibirá de la Comisión Nacional, un plano detallado del departamento, con la determinación de los límites, principales propietarios, establecimientos oficiales y otros detalles topográficos.

Empadronadores para distritos, cuarteles o pedanía

Art. 8.°—Para el mejor resultado del censo, la Comisión Departamental nombrará las comisiones o personas que en cada distrito, cuartel o pedanía deban encargarse de levantar los censos, y efectuados los nombramientos los comunicará a la Comisión Central de la Provincia.

Subcomisiones suplementarias de distritos

Art. 9.°—En los departamentos o partidos de mucha extensión o población, las comisiones departamentales podrán nombrar comisiones de distritos, pedanías o secciones, para que éstas efectúen el nombramiento de empadronadores y dirijan el censo, en un todo como las comisiones departamentales, pero, bajo la dependencia inmediata de éstas.

Concurso de los empleados públicos

Art. 10.—De acuerdo con la ley número 9108, que hace obligatorio para todos los empleados públicos, sean nacionales, provinciales, o municipales de toda la República, prestar los servicios que les sean reclamados para el

mejor éxito de esta operación, sin que tengan derecho a exigir remuneración alguna por tales trabajos las comisiones utilizarán el concurso de los empleados públicos que residan en cada Provincia o localidad.

Miembros de las comisiones y empadronadores

Art. 11.—Los miembros de las comisiones censales podrán también ser empadronadores, si lo juzgan conveniente.

Divisiones administrativas

Art. 12.—Todas las comisiones adoptarán como base absoluta para la verificación del censo, la división administrativa territorial que, respectivamente, exista en su jurisdicción, salvo el caso de que, por razones topográficas especiales, la Comisión resuelva adoptar alguna otra división, como, por ejemplo, la de por zona ferroviaria.

Así, las Comisiones de Provincia o de territorio actuarán únicamente dentro de los límites que tengan de hecho el día del censo; las de departamento o partido, dentro de los límites que a éstas corresponden: las de cuarteles o secciones, únicamente en ellos; de tal manera que, una vez efectuado el censo, pueda deslindarse con toda exactitud el número de habitantes, de edificios, de establecimientos agropecuarios, de comercio o de industrias que existan en toda la provincia, departamento, partido, distrito, pedanía, sección, cuartel, etc., sin que haya confusión en la clasificación de los datos que correspondan a cada porción del territorio argentino.

Pedido de tarjetas personales

Art. 13.—Una vez llenadas todas las operaciones anteriores, las comisiones departamentales o las subcomisiones, en su caso, indicarán a la Comisión Central de la Provincia, el número aproximado de tarjetas personales y de formularios de los otros censos, que consideran necesario para llevar a cabo la operación censal.

Art. 14.—La Comisión Provincial, hará un resumen general del número aproximado de tarjetas personales y de formularios de los otros censos que sean necesarios, y los recabará de la Comisión Nacional del Censo, residente en la Capital Federal.

Fecha en que se practicará el censo

Art. 15.—Una vez que las comisiones departamentales y las subcomisiones de distrito hayan comunicado a la Comisión Central y ésta a la Comisión Nacional, que han terminado los trabajos preliminares, ésta solicitará del Poder Ejecutivo que fije la fecha en que deben practicarse los censos.

Art. 16.—A causa del incesante movimiento de la población en todas sus categorías de edades, es de necesidad que todo censo se refiera a un dia o momento fijo, aún cuando la operación requiera más de uno para estar completamente terminada.

En vista, pues, de la necesidad antedicha, se fijará como momento al

cual se referirá el censo, la media noche del día que se designe para practicar esta operación; pero esto no quiere decir que, precisamente, el empadronamiento deba empezar y quedar terminado en ese preciso momento, sino que, al efectuarse el empadronamiento, se considerará como habitante de una casa a toda persona que se encuentre en ella, en dicha momento.

Art. 17.—En los colegios, hoteles, casas de hospedaje, hospicios de huérfanos, hospitales, asilos, cuarteles, prisiones y demás establecimientos que encierren muchos habitantes a la vez, el empadronador solicitará los datos para el censo, a la persona encargada del establecimiento, a quien dejará tantas tarjetas cuántos habitantes existen en aquellos.

A los propietarios, administradores, gerentes de hoteles o casas de hospedaje, les hará presente que, al censar los transeuntes que se hallen presentes en el momento de referencia del censo, les pregunte si tienen dudas de haber sido censados en sus casas, y, en caso afirmativo, lo harán constar en las tarjetas personales, consignando: En duda.

Distribución de las tarjetas personales

Art. 18.—Inmediatamente que la Comisión Provincial haya recibido las tarjetas personales y los formularios de los otros censos, los distribuirá en forma de encomienda postal certificada, o por los medios más seguros que tenga a las comisiones departamentales o las subcomisiones, las que, a su vez, las remitirán en la misma forma a las comisiones de distrito, pedanía, etc., o a los empadronadores de cada cuartel o sección, en la proporción que le hubiesen sido reclamadas.

Fiscalización del trabajo censal

Art. 19.—Practicado el censo, de acuerdo con las instrucciones transmitidas por la Comisión Nacional residente en la Capital Federal, las comisiones provinciales, departamentales o seccionales, etc., se preocuparán de investigar, por medio de sus secretarios y miembros, o por Inspectores, cual ha sido el resultado del censo en cada departamento, sección, distrito, pedanía, cuartel, etc., y, en caso de que, por negligencia o abandono de alguna de las comisiones o de algún empadronador, resulte haberse cometido omisiones o duplicaciones, comisionará inmediatamente a uno de sus miembros o persona que juzgue conveniente, para que se traslade al territorio aludido y trate de salvar las deficiencias encontradas.

Remisión de las tarjetas personales a la Comisión Provincial

Art. 20.—La Comisión Central de cada Provincia, requirirá de las comisiones departamentales, que le remitan a la brevedad posible, bajo seguro conducto, las tarjetas personales y los formularios de los otros censos que sirvieron para practicar la operación, y los enviará a la Comisión Nacional, residente en la capital federal, acompañándola con una en que explique el resultado general de la operación a su cargo.

Penas para los que rehusen u oculten datos

Art. 21. — De acuerdo con el art. 5.° de la ley 9108, toda persona que durante las operaciones censales rehuse o dé datos que importen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Cuando las comisiones departamentales o las subcomisiones de distrito, tengan conocimiento de que un hecho de esta naturaleza se ha producido, lo comunicarán a la Comisión central de la provincia, a fin de que ésta pueda solicitar de los jueces federales, en juicio sumario, la aplicación de las penas en que hayan incurrido.

Negligencia o falta de los empadronadores

Art. 22. — En caso de que las comisiones departamentales o las subcomisiones de distrito tengan conocimiento de que algún empadronador u otro empleado del censo, durante la operación, hayan incurrido intencionalmente en la tergiversación o falseamiento de los hechos, o que revelare cualquier informe que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, darán cuenta a la Comisión Nacional del Censo, a fin de que solicite de los jueces respectivos, en juicio sumario, la aplicación de la pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 5.° y 6.° de la ley 9108.

Uso del telégrafo y libre porte de la correspondencia

Art. 23. — Tanto las comisiones centrales cuanto las departamentales o de distrito o pedanía, tendrán el uso libre del telégrafo, sea de la Nación, de la provincia o de los ferrocarriles particulares, así como el libre porte de la correspondencia para comunicaciones relacionadas exclusivamente con el Tercer Censo Nacional de la República.

A tal efecto, recibirán de la Comisión Nacional del Censo un sello que diga "Porte Pago" y la debida autorización para expedir telegramas oficiales con este objeto.

Locales para las comisiones provinciales y departamentales

Art. 24. — Todas las comisiones provinciales y departamentales funcionarán en los locales que les designe la Comisión Nacional del Censo, el comisario general o el poder ejecutivo de la respectiva provincia, ya sea en edificios provinciales, nacionales, municipales o escolares.

Resumen del censo

Art. 25. — Terminado el levantamiento del Censo, la comisión central de la provincia, enviará las tarjetas personales y los formularios de los otros censos a la Comisión Nacional, residente en la capital federal, con un resumen que determine el número de tarjetas personales recogidas en cada departamento, cuartel, distrito o pedanía.

Remisión de las tarjetas personales y de los otros censos

Art. 26. — Las comisiones departamentales o de partido, así como las subcomisiones de distrito, cuartel o pedanía, remitirán a la comisión central de la provincia las tarjetas personales y los formularios de los otros censos, con un resumen que comprenda los mismos datos a que se refiere el artículo anterior.

Prohibición de efectuar publicaciones

Art. 27. — Ninguna comisión o subcomisión, sea provincial, departamental, de distrito, de sección, de pedanía o cuartel, ni ningún empleado del Censo, ni ningún empadronador, podrán efectuar publicación alguna, relativa a los resultados numéricos que ellos hayan arrojado. Los que lo hagan, incurrirán en la pena de 200 a 1.000 pesos moneda nacional, o arresto de seis meses a un año, que fija el art. 6.° de la ley 9108, sin perjuicio de la pena que correspondiera, en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Esta medida se adopta para asegurar la seriedad de la operación censal, a fin de que no se produzca el caso de que, después de practicada la compilación definitiva, sea necesario modificar los resultados comunicados al público.

Plaqueta conmemorativa

Art. 28. — Los miembros de las comisiones censales, los de las subcomisiones y los empadronadores que presten su concurso a la obra del censo, recibirán oportunamente, en reconocimiento de los servicios prestados, una plaqueta conmemorativa del Censo y del Centenario de la Independencia Nacional, cuya ejecución será confiada a un artista distinguido, y, además, un ejemplar de la obra compendiada, mandada ejecutar, juntamente con el Censo, por la ley 9108, en la cual figurarán las principales cifras de éste y datos complementarios, demostrativos de la riqueza y de la población de la República.

EMPADRONADORES DE LAS PROVINCIAS

Instrucciones a que deberán sujetarse en el desempeño de sus funciones

Funciones previas del empadronador

Artículo 1.° — Una vez nombrado el empadronador, se preocupará de conocer con exactitud la extensión y los límites de la jurisdicción en que debe desempeñar sus funciones, a fin de no invadir la de otro empadronador y de que no se duplique el número de habitantes empadronados, ni el de los edificios, ni el de los establecimientos comerciales, industriales o agropecuarios sujetos al empadronamiento.

En el ejercicio de su cargo, debe tener en vista las siguientes indicaciones: No puede desempeñar, en el momento en que ejerza la función de empadronador, cualquiera otra ocupación, o la venta o anuncio de algún ar-

tículo o producto. Debe ejecutar su trabajo con la rapidez posible, sin perder un solo instante. Empleará la tinta o el lápiz-tinta, cuando tenga que llenar algún formulario. Debe escribir legiblemente y sin manchas; estar seguro de lo que escribe y evitar las raspaduras y las interlíneas. Debe poner su firma en el lugar del formulario que le está indicado, a fin de que se vea que el trabajo fué ejecutado por él.

Prohibiciones para el empadronador

Art. 2.° — Al empadronador le está absolutamente prohibido comunicar a ninguna persona los datos que él haya obtenido en el ejercicio de sus funciones.

Si lo hace, incurrirá en la multa de doscientos a mil pesos o arresto de seis meses a un año que impone el artículo 6.° de la ley 9108, sin perjuicio de la que corresponda, en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

El empadronador no podrá mostrar a otra persona los formularios, una vez que hayan sido llenados, ni conservar una copia de ellos, y debe apresurarse a destruir toda copia imperfecta que no haya sido autorizada.

Si, una vez terminado su trabajo, se le pregunta por alguien cuál es la población de la manzana, distrito o sección, el empadronador deberá responder que la ley le prohibe suministrar ningún informe al respecto.

Todo pedido de datos por parte de los diarios, de las oficinas públicas o de los particulares, debe ser dirigido a la Comisión Nacional del Censo.

Art. 3.° — El empadronador que omitiese alguna casa particular o establecimiento industrial o comercial, o algún habitante, correspondiente a su radio; o que inscribiese en el formulario nombre de persona o personas que no existan o que presente datos falsos acerca de cualquier persona o establecimiento empadronado, incurrirá en la multa de 200 a 1.000 pesos moneda nacional, o arresto de seis meses a un año, de acuerdo con el art. 6.° de la ley 9108.

Pedido de tarjetas personales

Art. 4.° — Hecha la operación preliminar, indicada en el art. 1.°, el empadronador deberá solicitar de la Comisión de que dependa, el número aproximado de tarjetas personales (se empleará una para cada habitante), así como los formularios para los censos de los edificios, del comercio, de las industrias, agropecuario y de la instrucción pública que juzgue necesarios para el desempeño de su cometido.

Estudios de las tarjetas y formularios y aclaración de dudas

Art. 5.° — Una vez que el empadronador haya obtenido las tarjetas personales y los formularios de los otros censos, los estudiará detenidamente y solicitará las explicaciones del caso, si las necesitare, al secretario de la Comisión a que pertenezca, o a cualquiera de los miembros de ella.

Momento de referencia del censo

Art. 6.° — A causa del incesante movimiento de la población en todas sus categorías de edades, es de necesidad que todo censo se refiera a un día o momento fijo, aun cuando la operación requiera varios para ser realizada, como sucederá en el presente caso, en que, a causa de las distancias que separan los habitantes, y otras varias dificultades más, se practicará en varios días.

En vista, pues, de la necesidad antedicha, se fija como momento al cual se referirá el Censo, la media noche del día que se designe por el poder ejecutivo nacional para practicar esta operación; pero esto no quiere decir que, precisamente, el empadronamiento debe empezar y quedar terminado en ese preciso momento, si no que, al efectuar el empadronamiento, se considerará como habitante de una casa a toda persona que se encuentra en ella en dicho momento.

En consecuencia, todas las declaraciones de edades tendrán que relacionarse con dicho momento fijo.

Plano o croquis de la manzana o radio en que ejercerá sus funciones

Art. 7.° — Para el mejor conocimiento de la zona o territorio en que ejercerá sus funciones, el empadronador recibirá, proporcionado por la Comisión o Subcomisión, un plano o croquis de la manzana o radio en que va a actuar, en el que se establecerán con toda claridad los límites del mismo y demás detalles topográficos que puedan guiarlo en el desempeño de su misión.

Levantamiento de los censos

Art. 8.° — En el día o días designados para el levantamiento de los censos, el empadronador dará principio a sus funciones.

Si tuviera algún impedimento para hacerlo lo pondrá en conocimiento de la Comisión de que dependa, o se hará reemplazar por alguna persona de su confianza.

Si en la manzana o radio en que se practica el censo existiese su casa habitación o algún establecimiento comercial o industrial de su propiedad, empezará por él el empadronamiento.

Entrega y recolección de tarjetas y formularios

Art. 9.° — La operación de la entrega y recolección de las tarjetas personales y de los formularios de los otros censos, podrá durar hasta 5 días en las ciudades y 10 días en las campañas, y dentro de este término el empadronador deberá desempeñar sus funciones.

El acto del censo

Art. 10. — Lo primero que hará el empadronador al presentarse en una casa de familia o en un establecimiento comercial, industrial o agropecuario

para empadronar, será justificar su carácter, exhibiendo, si se le pidiera, su nombramiento de empadronador.

Aplicación de la ley número 9108

Art. 11. — Si al presentarse el empadronador en una casa o en un establecimiento comercial, industrial o agropecuario, el jefe de familia o quien lo represente, o el propietario, o gerente del establecimiento, le opusieran resistencia para el cumplimiento de su cometido, tratará de convencerlos por medio de la persuación, haciéndoles presente que esta operación censal no les irrogará ningún perjuicio, y que los datos que suministren se mantendrán en la más rigurosa reserva, como lo dispone la ley número 9108 en su artículo 6.°, cuando establece penas severas para los empleados que revelen cualquier informe que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones.

Si persistiesen en su resistencia, el empadronador les hará presente que, de acuerdo con la ley número 9108, se harán acreedores a una multa de 100 a 200 pesos, o arresto de sesenta a noventa días.

Pedido de los datos personales y levantamiento de los otros censos

Art. 12. — En seguida solicitará el empadronador, con la mayor cortesía, al jefe de la familia o a quien lo represente, los datos contenidos en las tarjetas personales de los censos de población o los formularios de los otros censos, y si dicho jefe o el propietario o gerente, se compromete a llenar debidamente las tarjetas personales o los formularios, se los dejará, fijando hora para volver a recogerlos; pero si no se comprometiera a llenar él mismo las tarjetas personales, desempeñará esta tarea el mismo empadronador.

En análoga forma procederá a practicar el censo de los edificios, del comercio, de las industrias, del agropecuario, y de la instrucción pública, dirigiéndose al propietario o inquilino principal del inmueble, o bien al propietario o gerente del establecimiento, industrial o agropecuario o al director de las instituciones de instrucción.

Cuidado del empadronador

Art. 13. — El empadronador debe tener cuidado, al recoger las tarjetas personales del censo de población, y los formularios de los otros censos, de que el encabezamiento de éstos, lo mismo que las preguntas contenidas en ellas, sean contestadas con la mayor claridad y escritas con tinta o con lápiz-tinta. El empadronador tiene derecho, no sólo a una respuesta, sino también a una respuesta verídica. No debe aceptar ninguna respuesta si él la considerase falsa. Si lo sabe, debe hacerlo constar en el formulario, una vez que se haya apercibido de ello.

Por donde empezará la operación

Art. 14. — Al dar comienzo la operación censal, el empadronador, si vive en la manzana o si posee algún establecimiento comercial, industrial o agro-

pecuario en el radio en que desempeña sus funciones, censará primero su casa, empezando por su persona, y, si así no fuera, dará principio por lo que encuentre más conveniente, cuidando de no invadir el radio de otro empadronador.

Certificado de haberse practicado el censo

Art. 15. — En el acto de haberse verificado el empadronamiento de una casa, de un establecimiento comercial, industrial o agropecuario, o en una embarcación o buque, entregará el empadronador al jefe de familia o al propietario, administrador o gerente de los establecimientos nombrados, un certificado impreso en que conste haberse llevado a cabo, en dicha familia o establecimiento, el empadronamiento prescripto por la ley, a fin de evitar en lo posible la duplicación del censo de una misma casa o establecimiento, y pedirá que sea guardado dicho certificado mientras dure la operación censal.

En caso de duda

Art. 16. — Cuando el empadronador no tenga perfecta seguridad de si una familia o establecimiento comercial, industrial o agropecuario, ha sido ya empadronado, pedirá al jefe de aquella o al propietario o administrador del establecimiento la exhibición del certificado del censo, y si este certificado no puede ser exhibido procederá al empadronamiento inmediatamente.

Inspección ocular

Art. 17. — Siempre que sea posible tratará el empadronador de cerciorarse por la inspección ocular, de si son verídicos o no los datos que respecto a los habitantes se le suministren, señalando con un signo de interrogación (?) los habitantes ausentes o invisibles que empadrona con los datos suministrados por el jefe de familia.

El censo en los establecimientos públicos

Art. 18. — Cuando el empadronador encontrase en su distrito grandes establecimientos, como conventos, hospitales, colegios con pupilos, cárceles, asilos, fábricas diversas, cuarteles o vastos caseríos hoteles, casas de hospedaje, etc., etc., cuyo jefe o encargado sea persona inteligente y de respeto, podrá dejar a este mismo jefe o encargado, las tarjetas personales y los formularios de los censos con las instrucciones convenientes, para que él mismo los llene, teniendo cuidado, al recogerlos, de comprobar los datos y sus pormenores, y corregirlos y rectificarlos si fuera necesario.

Misión del empadronador

Art. 19. — El empadronador, al recoger los libretos, llenados por los jefes de familia o inquilino principal, o por los directores o jefes de establecimientos comerciales, industriales o agropecuarios, los revisará cuidadosamente a fin de verificar si adolecen de omisiones, y en caso de que resulten

éstas, las corregirá inmediatamente, pidiendo a quien corresponda los datos necesarios.

Art. 20. — Cuando en el curso de la operación censal, el empadronador notara que la persona a quien va a censar, o el propietario, o administrador de un establecimiento comercial, industrial o agropecuario, se resistiera a suministrar los datos requeridos, o que los adulterara, omitiendo, disminuyendo o tergiversando los hechos, dará inmediatamente cuenta a la comisión departamental, si se trata de una provincia, o a la subcomisión, si se trata de un distrito, para que éstas soliciten de los jueces federales, en juicio sumario, la aplicación de la multa de 100 a 200 pesos o arresto de sesenta a noventa días que establece el art. 5.° de la ley número 9108.

Responsabilidad de los empadronadores

Art. 21. — Los empadronadores que en el desempeño de su cargo incurran en negligencias graves, en omisiones o adulteraciones de los datos censales, o que revelen cualquier informe que llegara a su conocimiento por razón de sus funciones, relacionadas con la operación censal, sufrirán la pena de 200 a 1.000 pesos de multa, o arresto de 6 meses a un año, de acuerdo con el art. 6.° de la ley número 9108.

Remuneración de los empadronadores

Art. 22. — Los empadronadores de la población rural gozarán de una remuneración de $ 0.10 m|n. de curso legal, por cada habitante que censen, estando comprendida dentro de esta suma la que le correspondiera por el levantamiento de los otros censos.

A los efectos de esta remuneración, se entiende por población rural, aquella que carece de los servicios municipales correspondientes a la población urbana.

Plaqueta conmemorativa

Art. 23. — Los empadronadores que renuncien a favor del Tesoro Nacional la remuneración que se les acuerda por este artículo, tendrán derecho a que su nombre sea mencionado honoríficamente en el libro del censo y a recibir una plaqueta conmemorativa de éste así como un ejemplar de la obra compendiada, en la cual figurarán las principales cifras del Censo y datos complementarios demostrativos de la riqueza y de la población de la República, mandada ejecutar por el artículo 8.° de la ley número 9108.

Los miembros de las comisiones centrales de las provincias y los de las comisiones departamentales de las mismas, tendrán igualmente derecho a recibir una plaqueta conmemorativa, y un ejemplar de la obra compendiada a que se refiere el párrafo anterior.

Censo fluvial

Artículo 1.° — Todas las operaciones relacionadas con el levantamiento del censo fluvial, serán confiadas a las autoridades marítimas nacionales de cada puerto.

Art. 2.° — A este efecto, en cada uno de los puertos de la República, se nombrará una comisión compuesta por el Prefecto o Subprefecto marítimo, del Jefe del Resguardo, del Receptor de Rentas o del Administrador de Aduana, del Jefe de mayor graduación del o de los buques de la Armada Nacional que se hallen de estación en el puerto, y de otros empleados nacionales o particulares que aquellos designen, los cuales nombrarán de entre sí su presidente, actuando como secretario el empleado de alguna de esas reparticiones que la Comisión designe.

Art. 3.° — Dada la importancia especial del puerto de la capital, todas las operaciones relacionadas con el levantamiento del censo fluvial del mismo, serán dirigidas por el señor Prefecto General de Puertos, o por el funcionario que él designe, pudiendo designar un secretario, que recibirá como única remuneración, una vez terminado el trabajo, la cantidad de *quinientos* (500) pesos moneda nacional.

Art. 4.° — Recibirá, además, para gastos del censo fluvial, la suma de *trescientos* (300) pesos moneda nacional, pudiendo, la Comisión Nacional del Censo, ampliar esta suma, siempre que las necesidades de los trabajos así lo exijan.

Art. 5.° — De esta suma, se deberá rendir cuenta documentada ante la Comisión Nacional del Censo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 6.° — En las provincias y en los territorios nacionales, donde existan puertos, las comisiones nombradas por el artículo 2.° procederán en todo de acuerdo, respectivamente, con la comisión provincial-departamental o con el gobernador del territorio.

Art. 7.° — El censo fluvial debe referirse a los buques fondeados en los puertos de la República, en la media noche del día designado por decreto que se hará conocer, oportunamente, para efectuar la operación censal.

Art. 8.° — El momento de referencia que se señala en el artículo anterior para el levantamiento del Censo, no implica la necesidad imprescindible de que esta operación quede totalmente terminada en dicho espacio de tiempo sino que puede continuarse cuando así lo exija el cúmulo y la naturaleza del trabajo, teniendo siempre presente aquella indicación.

Art. 9.° — La Comisión encargada en cada puerto del levantamiento del censo fluvial, una vez constituída, se preocupará de averiguar cuál es el término medio de buques fondeados cada día en el mismo, y solicitará de la Comisión Nacional del Censo o de la comisión provincial o departamental en su caso, el número de formularios correspondientes para ser empleados en proporción de uno por cada buque.

Art. 10. — Si en el caso de la operación censal ocurriese que algún capitán de buque, o la persona que lo reemplace, se resista a suministrar los datos que se le solicitan, o que los desnaturalice para ocultar la verdad, la Comisión pedirá a la autoridad judicial respectiva la aplicación de la multa

de cien a doscientos pesos moneda nacional, o prisión de sesenta a noventa días, que prescribe el artículo 5.º de la ley número 9108, según la gravedad de la falta.

Art. 11. — Todo buque que durante el día del censo, hasta treinta días después, se haya encontrado navegando en aguas argentinas, deberá, por medio de su capitán, prestar declaración en el primer puerto argentino a donde llegue sobre si ha sido o no censado.

Art. 12. — Si no lo hubiere sido, lo será inmediatamente, y recibirá del presidente de la Comisión Censal un documento en que conste haber sido censado, el cual conservará en su poder para exhibirlo, como comprobante, siempre que fuere exigido por una autoridad marítima.

Art. 13. — El documento de que habla el artículo anterior, se dará también, a los mismos efectos, a todos los buques que estuvieren en puerto el día del censo.

Art. 14. — Levantado el censo fluvial, de acuerdo con los formularios que oportunamente distribuirá la Comisión Nacional del Censo, la comisión de cada puerto examinará cuidadosamente las planillas que se le hayan entregado para subsanar las deficiencias que contengan; y una vez hecha esta operación, remitirá dichas planillas como encomienda postal certificada, o por el medio más seguro de que pueda disponer, a la comisión de provincia o departamento con quien se hubiere entendido, con un resumen que comprenda:

Número de buques censados

A) — De vapor .....
B) — De vela .....
Total.....

Número de tripulantes de los buques a vapor .....
Número de tripulantes de los buques a vela .....
Total.....

FICHAS, LIBRETOS Y FORMULARIOS

FICHA PERSONAL

Tercer Censo Nacional de la República Argentina

(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Esta tarjeta sirve para una sola persona

Circunscripción Electoral N.º .....
Calle ..... N.º .....

.....

1. ¿Cuál es su apellido y nombre? .....
.....
2. ¿Cuál es su sexo? .....
3. ¿Qué edad tiene? .....
4. ¿Es casado, soltero, o viudo? .....
5. Si es casada o viuda ¿Cuántos hijos ha tenido? .....
6. ¿Cuántos años de matrimonio tiene o ha tenido? .....
7. Si es extranjero ¿En que país ha nacido? .....
.....
8. Si es argentino ¿En qué provincia o territorio ha nacido? .....
.....
9. Si es extranjero ¿Se ha naturalizado argentino? .....
10. ¿Qué profesión, oficio, ocupación o medio de vida tiene? .....
.....
11. ¿Sabe leer y escribir? .....
12. ¿Sabe solo leer? .....
13. ¿Va a la escuela? (Unicamente para los comprendidos entre 6 y 14 años de edad) .....
14. Si no va a la escuela ¿Recibe instrucción en su casa o en alguna otra parte? (Unicamente para los comprendidos entre 6 y 14 años cumplidos de edad) .....
.....
15 ¿Cuántos grados de la escuela primaria ha cursado? .....
.....
16. ¿Posee propiedad raíz? .....
17. ¿Es enfermo? ¿Es sordomudo? ¿Es ciego? .....

Firma del censado Firma del empadronador

TARJETA PERSONAL

Ley 9108

Art. 5.° — Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de 100 a 200 pesos o arresto de 60 a 90 días.

INSTRUCCIONES

(Escríbase con tinta o lápiz-tinta)

El censado o el empadronador, en su caso, tendrán en cuenta para llenar esta tarjeta, las siguientes indicaciones:

Debe consignar, antes que todo, el número de la circunscripción electoral y la calle y número en que vive; si no existe manzana edificada, escribirá el número y nombre de la fracción del terreno.

1.° Escriba primero el apellido y después el nombre.

2.° Si es varón ponga V, y, si es mujer, una M.

3.° Consigne la edad del último cumpleaños, sin fracciones.

Si no recuerda la edad, ponga la que considere más aproximada a a la verdad, guiándose por los acontecimientos que recuerde.

Si no tiene un año, se debe determinar los días o meses.

4.° Si es soltero, ponga S; si es casado, una C; y si es viudo, una V.

5.° Las mujeres casadas o viudas, deben consignar el número de hijos que cada una ha tenido, en toda su existencia, aun cuando algunos de éstos no estén vivos. Se anotará los hijos de un primer matrimonio y los del presente. No se incluirá los hijos que el actual marido haya podido tener con otra mujer, aun cuando formen parte de la presente familia. Si la mujer no ha tenido hijos debe escribir O.

6.° Las mujeres casadas consignarán también cuántos años llevan de matrimonio, si es que viven sus maridos. Si éstos han fallecido, dirán cuántos años estuvieron casadas.

7.° Si es extranjero, declare la nación (no la ciudad ni el distrito) en que nació.

8.° Si es argentino, diga en qué provincia o territorio nació.

9.° Si es naturalizado, escriba el nombre de la nación en que nació, poniendo, además, la letra N.

10. Si tiene varios oficios o profesiones, declare el principal o aquel a que se dedica con más especialidad.

Si por la poca edad del censado o por tratarse de una mujer que vive del trabajo de su esposo, no tiene profesión, dejará en blanco la línea.

11. Ponga Si o No, según que sepa o no leer y escribir.

Si es un niño que no tiene seis años, deje la línea en blanco

12. Si sabe leer, pero no escribir, responda: Sí.

13-14. Estas preguntas son para los censados de 6 a 14 años de edad.

Si no van a la escuela, pero reciben instrucción, deben declarar dónde, si en su casa, en un taller, etc.

15. Si se ha retirado de la escuela antes de terminar los grados escolares, debe decirlo, poniendo: Sí o No.

16. Debe declarar si posee propiedad raíz, aun cuando se halle situada en otra parte.

17. Si es enfermo, sordomudo o ciego, lo consignará, diciendo enfermo, sordomudo o ciego.

Los datos que se suministren para este censo se mantendrán en la más rigurosa reserva.

En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios ni los títulos de los establecimientos censados.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL LIBRETO

Este libreto sirve para una sola propiedad o *establecimiento.*

Por *establecimiento* se entiende, a los efectos de este censo, toda explotación rural, chica o grande, como ser: estancia, invernada, colonia chacra, quinta, tambo, etc., que produzca frutos de ganadería o de agricultura con el propósito de venderlos.

Cada una de las cédulas del libreto y cada pregunta debe ser tomada en cuenta, *en todos los establecimientos,* sin excepción alguna, porque sólo así los empadronadores estarán seguros de no omitir ninguno de los datos que han de ser anotados.

Los empadronadores procederán de acuerdo con las siguientes explicaciones:

MODO DE CONTESTAR A LAS PREGUNTAS

I

CEDULAS

Pregunta N.° 1. — Escríbase con claridad el nombre de la provincia, territorio, departamento, etc., borrando en cada renglón lo que no sea perti-

nente. Así, por ejemplo, si se trata de un *departamento* se deja esta palabra y se borra la palabra *partido*, etc.

Preguntas 4 a 6. — En lo concerniente a estas tres preguntas, se apuntará *si* o *no*, en cada una, según el caso.

Pregunta N.° 7. — La extensión del campo debe anotarse con números claros, por leguas o por cuadras o por hectáreas, llenando uno de los blancos de esta pregunta. Cuando se trate de pequeñas huertas situadas cerca de los centros urbanos, que tengan una superficie menor de una hectárea, se anotará su extensión en metros cuadrados.

Pregunta N.° 8. — Se anotará el precio del arrendamiento llenando el espacio que corresponde a leguas, cuadras o hectáreas, según el caso, dejando en blanco los demás espacios.

Pregunta N.° 10. — Esta pregunta se refiere al número de cuadras o hectáreas que se deja para pastoreo de los animales de labor, *según el contrato de arrendamiento.*

Pregunta N. 13. — La distancia del *establecimiento* a la estación, se anotará en cuadras o en leguas, según el caso.

II

PERSONAL

Pregunta N.° 18. — Se anotarán, por una parte, las personas de la familia del dueño o encargado, y, por otra parte, los empleados y peones a sueldo o jornal que están por todo el año o una parte del año, sin contar los peones que se toman solamente para la cosecha.

Pregunta N.° 19. — Esta pregunta comprende las máquinas y útiles generales de chacras y estancias. Se anotarán las que existan, dejando en blanco los demás renglones.

III

CULTIVOS

Pregunta N.° 20. — Respecto de las superficies sembradas, los empadronadores cuidarán de no confundir *cuadras* con *hectáreas.* Si fuera imposible expresarlas en *hectáreas*, escríbase claramente que son *cuadras.*

VIÑAS

Para las plantas de viñas, no se tomarán en cuenta los párrafos consignados en el boletín de las estancias, chacras, quintas, etc., para el consumo de la casa.

Pregunta N.° 21. — ALFALFA PARA CORTE. Se anotarán todas las que sean de media hectárea arriba (½ H).

Pregunta N.° 23. — Esta pregunta se refiere a los campos en los que se

han *sembrado* pastos artificiales; pero no a las sementeras de avena, centeno y otras, que se aprovechan para forrajes y para cosecha de granos.

IV

ARBOLES

Pregunta N.° 24. — Cuando no se pueda apreciar la *extensión* plantada, por estar las plantas diseminadas o mezclados los distintos árboles frutales, se anotará el número de árboles de cada clase.

Pregunta N.° 25. — LEÑA, CARBÓN; Si la madera de estos árboles se aprovecha para leña, carbón, etc., el empadronador hará las anotaciones correspondientes en la cédula especial de *Industria forestal.*

V

GANADOS

Pregunta N.° 27. — Se anotará, en el renglón correspondiente y con cifras bien claras, el total de animales de cada especie, como lo expresa la pregunta: sin distinción de sexo, ni de clase, ni de edad; todo lo que pisa campo.

NOTA. — Si el empadronador tiene razón para creer que no son exactas las cantidades declaradas por el encargado del establecimiento, le hará, con prudencia, las observaciones del caso y le recordará, si fuera necesario, el artículo 5.° de la ley del censo, transcripta en la página segunda de este libreto.

Pregunta N.° 28.—Se harán las anotaciones correspondientes de acuerdo con la declaración del encargado del *establecimiento,* teniendo presente la *Nota* de la pregunta anterior (27).

VI Y VII

INVERNADAS, TAMBOS Y LECHERIAS

Si los *establecimientos,* censados en la cédula V, son invernadas, tambos o lecherías, se anotarán también en las cédulas VI y VII los datos correspondientes, de acuerdo con las notas que encabezan estas cédulas.

Para contestar debidamente este cuestionario, sírvase enterarse de las instrucciones que empiezan en la pág. 1

CEDULA I

Provincia o Territorio .....

1. Departamento o Partido .....

Cuartel, Distrito, Pedanía, Sección .....

2. Nombre de la persona que dirige el establecimiento ..... { .....

3. Nacionalidad de la persona que lo explota .....

4. ¿Es propietario del establecimiento? .....

5. ¿Es arrendatario? .....

6. ¿Dónde reside habitualmente el propietario del establecimiento? { En el país ..... / En el extranjero .....

7. ¿Es empleado a sueldo o interesado? .....

8. ¿Cuál es la extensión del campo?... { hectáreas..... / cuadras..... / leguas.....

9. Si el campo es arrendado ¿cuánto paga.. { por año y por legua?..... $ ..... / „ „ o por cuadra?..... „ ..... / „ „ o por hectárea?.... „ ..... / cuánto por ciento de la cosecha?.....

10. ¿Por cuántos años ha arrendado el campo?.....

11. Si es chacra ¿cuántas hectáreas o cuadras se destinan a pastoreo de animales de labranza? ..... { cuadras..... / hectáreas.....

12. ¿Hay servicio de riego en esta propiedad?.....

13. ¿A quién pertenece el servicio de riego?:

14. ¿Al dueño del campo?.....

15. ¿A una empresa particular?.....

16. ¿A una sociedad cooperativa? .....

17. ¿A la provincia? .....

18. ¿A la Nación? .....

19. ¿Utiliza el servicio de riego? .....

20. ¿Cuántas hectáreas o cuadras cultivadas con riego? ..... { hectáreas ..... / cuadras .....

21. ¿A qué distancia está de la estación de ferrocarril más próxima? ..... { ..... / .....

22. ¿Las sementeras o plantíos están asegurados?.....

23. ¿Contra qué riesgo? .....

24. ¿Cuál es la naturaleza del cerco?..... { Alambrado? ..... / Cerco vivo? ..... / Adobe? .....

25. ¿En cuánto estima el valor del establecimiento, contando casas, galpones, máquinas, etcétera. Todo, "exceptuando" el campo y los ganados?..... { ..... / ..... / .....

CEDULA II

Personal, máquinas y enseres

18. ¿Cuántas personas viven en el establecimiento?

a) De la familia del director.	Número	b) Empleados y peones.	Número
Hombres	.....	Hombres	.....
Mujeres	.....	Niños	.....
Niños	.....	Mujeres	.....

19. ¿Cuántos:

	Número	Valor
Arados	.....	.....
Desgranadoras	.....	.....
Quebradoras y otras de igual destino.....	.....	.....
Espigadoras	.....	.....
Rastras	.....	.....
Rodillos	.....	.....
Rastrillos para caballos	.....	.....
Segadoras	.....	.....
Segadoras atadoras	.....	.....
Sembradoras	.....	.....
Cosechadoras (Australianas y otras)	.....	.....
Trilladoras	.....	.....
Máquinas de esquilar	.....	.....
Bombas, norias y malacates	.....	.....
Molinos de viento	.....	.....
Máquinas de cortar pasto	.....	.....
Prensas de enfardar	.....	.....
Motores a vapor	.....	.....
Motores a explosión	.....	.....
Tractores a vapor	.....	.....
Tractores a nafta	.....	.....
Carros y carretas	.....	.....
Coches de 2 y 4 ruedas	.....	.....
Automóviles	.....	.....
Pozos surgentes o semisurgentes	.....	.....

CEDULA III

Cultivos y plantíos

DATOS CONCERNIENTES A LA ÚLTIMA COSECHA

CLASE DE CULTIVOS	Area sembrada última cosecha hectáreas	Extensión del actual sembrado hectáreas
20. Trigo		
Maíz		
Cebada		
Avena		
Centeno		
Alpiste		
Sorgo		
Arroz		
Cáñamo		
Algodón		
Yute		
Maní		
Ramio		
Mandioca		
Tabaco		
Caña de azúcar		
Café		
Viñas en general		
Lúpulo		
Papas		
Porotos		
Batatas		
Verduras y legumbres diversas (1)		

Alfalfa y forrajes

SEMBRADO ACTUAL

	Hectáreas	Cuadras
21. ¿Cuántas con alfalfa para corte?		
22. ¿Cuántas con alfalfa para pastoreo?		
23. ¿Cuántas con otros forrajes cultivados?		

(1) Cuando los cultivos de huertas no alcanzan a una hectárea se anotará su extensión en metros cuadrados, indicados con M. C. en el renglón correspondiente.

CEDULA IV

Arboles frutales y forestales

Indíquese el número de hectáreas plantadas o bien el número de árboles de cada clase.

24. Las cantidades cosechadas se expresarán en KILOS o en MILLARES o en DOCENAS, según el uso comercial de la localidad.

CLASES DE ARBOLES	Hectáreas plantadas	Número de plantas	COSECHADO		
			Kilos	Millares	Docenas
Naranjos	.....	.....	.....	.....	.....
Limones	.....	.....	.....	.....	.....
Duraznos	.....	.....	.....	.....	.....
Peras	.....	.....	.....	.....	.....
Olivos	.....	.....	.....	.....	.....
Chirimoyas	.....	.....	.....	.....	.....
Membrillos	.....	.....	.....	.....	.....
Manzanas	.....	.....	.....	.....	.....
Otros	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
Moreras	.....	.....	.....	.....	.....
Tártago	.....	.....	.....	.....	.....

25. ¿Cuántas hectáreas de árboles forestales cultivadas?.....

26. ¿Cuántas hectáreas de monte natural?.....

CEDULA V

Ganados y aves de corral

¿Cuál es el número de ganado, "al corte", sin distinción de sexo, de clase, de edad ni de destino; todo lo que pisa campo:

Vacunos ..... Lanar .....
Yeguarizos ..... Mular y asnal.....

Vacuno

28. ¿Cuántos:

	PURO Número	MESTIZO Número	CRIOLLO Número
Terneros y terneras sin marcar.....	.....	.....	.....
Toros	.....	.....	.....
Novillos y terneros marcados.....	.....	.....	.....
Vacas de cría y vaquillonas marcadas.	.....	.....	.....
Vacas lecheras	.....	.....	.....
Bueyes de trabajo	.....	.....	.....

29. ¿De qué raza son los toros, vacas de cría y lecheras, declarados como puros?

	TOROS	VACAS DE CRIA	VACAS LECHERAS
Durham	.....	.....	.....
Hereford	.....	.....	.....
Polled Angus	.....	.....	.....
Jersey	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....
....	.....	.....	.....

¿Cuál ha sido el número de terneros y terneras obtenido en la última parición:

Lanar

30. ¿Cuántos:

	PUROS Número	MESTIZOS Número	CRIOLLOS Número
Carneros	.....	.....	.....
Capones y borregos	.....	.....	.....
Ovejas y borregas	.....	.....	.....
Corderos orejanos	.....	.....	.....

31. ¿De qué raza son los carneros y ovejas declarados como puros?

	CARNEROS Número	OVEJAS Número
Rambouillet	.....	.....
Lincoln	.....	.....
South Down	.....	.....
Shropshire	.....	.....
Leicester	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....

32. ¿Cuántos kilos de lana dió la última esquila?.....

CEDULA V

(Continuación)

Yeguarizos

33. ¿Cuántos:	PUROS Número	MESTIZOS Número	CRIOLLOS Número
Caballos enteros	.....	.....	.....
Caballos castrados	.....	.....	.....
Yeguas	.....	.....	.....
Potrillos y potrancas herrados	.....	.....	.....

34. ¿De qué raza son los caballos enteros y yeguas declarados como puros, especificando:	CABALLOS ENTEROS	YEGUAS
Clydesdale	.....	.....
Percherón	.....	.....
Normando	.....	.....
Hackney	.....	.....
Yorkshire	.....	.....
Suffolk	.....	.....
Arabe	.....	.....
Hunter	.....	.....
Brabançon	.....	.....
Cleveland	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....

35. Dígase cuántos caballos y yeguas son:	CABALLOS Número	YEGUAS Número
De andar	.....	.....
De carrera	.....	.....
De tiro	.....	.....

Asnal y mular

36. Cuántos:	POTRILLOS Número	POTRANCAS Número
Burros	.....	.....
Burras	.....	.....
Mulas	.....	.....

CEDULA V

(Conclusión)

Cerdos, cabras y avestruces

a) Cerdos

37. Cuántos:

	PUROS Número	MESTIZOS Número	CRIOLLOS Número
Cerdos castrados	.....	.....	.....
Cerdos enteros	.....	.....	.....
Cerdas	.....	.....	.....
Lechones	.....	.....	.....

38. Dígase de qué raza son los machos y las hembras declarados como puros, especificando:

Cuántos:

	Cerdos enteros Número	Cerdas Número	Lechones Número
Berkshire	.....	.....	.....
Leicester	.....	.....	.....
Yorkshire	.....	.....	.....
Polland China	.....	.....	.....

b) Cabras

39. Cuántos:

	PUROS Número	MESTIZOS Número	CRIOLLOS Número
Hembras	.....	.....	.....
Machos	.....	.....	.....

c) Avestruces

40. Cuántos:

	MACHOS Número	HEMBRAS Número
De razas extranjeras	.....	.....
Criollos	.....	.....

Aves de corral

41. Cuántos:	PUROS Número	COMUNES Número	VALOR en $ m/n
Gallos	.....	.....	.....
Gallinas	.....	.....	.....
Pollos	.....	.....	.....
Patos	.....	.....	.....
Gansos	.....	.....	.....
Pavos	.....	.....	.....
Faisanes	.....	.....	.....
Gallinetas	.....	.....	.....
Palomas	.....	.....	.....

Gusanos de seda

42. Cuántas onzas de semilla se obtuvieron durante el año 1913?.....

Abejas

43. ¿Cuántas colmenas hay en el establecimiento?.....

CEDULA VI

INVERNADAS

Cédula especial para establecimientos dedicados exclusivamente a invernada de animales vacunos

NOTA.—El número y clase de ganado, el valor del establecimiento, las máquinas, plantíos, sembrados, aves de corral, etc., que hubiera en esta "Invernada" se anotarán en las cédulas respectivas de este libreto.

44. Cuál es la extensión del campo... Leguas .....
Cuadras.....
Hectáreas .....

45. ¿Cuántas hectáreas hay alfalfadas? .....
46. ¿Cuántas hectáreas con otros forrajes cultivados? .....
47. ¿Los alfalfares son con riego o sin riego? .....
48. ¿En cuántos potreros está divido el campo? .....
49. ¿Cuántos animales vacunos inverna por año, término medio?.....
50. ¿Inverna exclusivamente pastoreo? .....
51. ¿Se da a los animales ración de granos, pasto seco ú otros alimentos?...

CEDULA VII

PRODUCTOS DE LECHERIA

Cédula especial para tambos, cremerías, mantequerías y queserías rurales

NOTA.—El valor del establecimiento, los ganados, las máquinas que no se enumeran en esta *cédula especial*, los plantíos, sementeras, aves de corral, etc., etc., se anotarán en las cédulas respectivas.

1. Nombre de la persona que explota el negocio .....
2. Nacionalidad .....
3. ¿Es propietario? .....
4. ¿Es arrendatario? .....
5. ¿Es encargado a sueldo, o interesado? .....
6. Extensión del campo, en hectáreas o en cuadras .....
7. Naturaleza del cerco .....
8. Si el campo es arrendado, ¿cuál es el precio del arrendamiento por años? por hectárea $..... por cuadra.. $.....
9. ¿Por cuántos años ha arrendado el campo? .....
10. ¿Cuántas vacas lecheras ha tenido durante el año 1913? .....
11. ¿Cuántos litros de leche se han obtenido durante el año 1913?.....
12. ¿Cuántos litros de leche se vendieron durante el año 1913? .....
13. ¿Cuántos kilos de crema se produjeron durante el año 1913? .....
14. ¿Cuántos kilos de manteca se fabricaron durante el año 1913? .....
15. ¿Cuántos kilos de queso se fabricaron durante el año 1913? .....
16. ¿Cuántos kilos de caseína se fabricaron durante el año 1913? .....
17. ¿Cuál es el número y valor de las máquinas y útiles que hay en el establecimiento?, especificando:

CLASE	Número	Valor $ m/n	CLASE	Número	Valor en $ m/n
Motores	.....	.....	Pasteurizadores ...	.....	.....
Calderas	.....	.....	Refrescadores	.....	.....
Máquinas para hacer hielo	.....	.....	Depósitos	.....	.....
Refrigeradoras	.....	.....	Tinas para queso...	.....	.....
Bombas	.....	.....	Prensas para queso	.....	.....
Desnatadoras	.....	.....	Molinos para queso	.....	.....
Batidoras	.....	.....	Otras máquinas y utensilios	.....	.....
Amasadoras	.....	.....	Varios	.....	.....
Calentadoras	.....	.....			

18. ¿Cuál es el número de personas ocupadas en el establecimiento?, especificando:

a) De la familia del encargado:

Hombres .....
Mujeres .....
Niños .....

b) De peones y empleados

Hombres .....
Mujeres .....
Niños .....

19. ¿Cuántos obreros están asegurados contra los accidentes del trabajo? ....
20. ¿Cuántos obreros y peones pertenecen a alguna sociedad cooperativa de consumo?... .....
21. ¿Cuántos obreros y peones pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? ....

CEDULA VIII

Viñas

Cédula para establecimientos dedicados especialmente a la producción de uva para vino

NOTA.—El valor del establecimiento, los ganados de cada especie, los plantíos, sementeras, máquinas, aves de corral, etc., que no se enumeran en esta cédula especial, serán anotados en las cédulas respectivas.

1. Naturaleza del cerco .....
2. ¿Cuántas hectáreas plantadas de viña? .....
4. ¿Cuántas hectáreas de viñas en menos de tres años?.....
4. ¿Cuántas hectáreas de más de tres años? .....
5. ¿Hay servicio de riego en esta propiedad? .....
6. ¿A quién pertenece el servicio de riego? .....
7. ¿Al dueño del campo? .....
8. ¿A una empresa particular? .....
9. ¿A una sociedad cooperativa? .....
10. ¿A la provincia? .....
11. ¿A la nación? .....
12. ¿Utiliza Vd. el servicio de riego? .....
13. ¿Cuántas hectáreas se cultivan con riego? .....
14. ¿Cuántas hectáreas se cultivan sin riego? .....
15. ¿Cuál fué la cantidad de uva cosechada en la última vendimia? Kilogramos ....
16. ¿Cuántos kilos de uva se destinaron a la fabricación de vino? ....
17. ¿Cuántos kilos de uva se vendieron para el consumo de mesa? ....
18. ¿Cuántos kilos de uva se destinaron a la fabricación de pasas? ....
19. ¿Está asegurado el viñedo? .....
20. ¿Contra qué riesgo está asegurado? .....

21. ¿Por qué valor, por hectárea, está asegurado?..$ .....
22. ¿Qué prima de seguro paga por año? ..... %.....

23. ¿Cuántas hectáreas o cuadras son de:	HECTAREAS	CUADRAS
a) Cepa criolla	.....	.....
b) Cepas francesas	.....	.....
c) Cepas americanas	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

CENSO DE LA INDUSTRIA MINERA

(INGENIOS METALURGICOS)

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a verificar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas insertas, deberán ceñirse a las instrucciones siguientes:

Preguntas 3 y 5 — Bastará llenar el blanco con las palabras Si o No.

Pregunta 4 — Si el establecimiento pertenece a una sola persona, se consignará el capital de acuerdo con su propia declaración.

Pregunta 5 — Ella se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las letras e, f y g, de la pregunta 6.

Pregunta 9 — Los valores que se solicitan en esta pregunta, serán consignados de acuerdo con la declaración del dueño, gerente o encargado del Ingenio, y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el art. 5.° de la ley 9108.

Pregunta 14 — Se refiere al horario reglamentario del establecimiento.

NOTA.—En todos los datos en que se pide "Valor" éste debe expresarse en pesos moneda nacional de curso legal.

INDUSTRIA MINERA

CEDULA ESPECIAL PARA INGENIOS METALURGICOS

Provincia o territorio .....
Departamento o partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía .....
1. Nombre de la persona que dirige el establecimiento .....
2. Nacionalidad de la misma .....
3. Quién dirige el establecimiento:
   a) el propietario? .....
   b) un interesado? .....
   c) un empleado a sueldo? .....
4. Si pertenece a una sola persona:
   ¿cuál es el capital invertido? $ m|n. .....
5. El capital es:
   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
   c) nacional y extranjero? .....
6. Si es sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) es cooperativa? .....
   e) cuál es el capital social? $ m|n. .....
   f) cuál es el capital subscripto? $ m|n. .....
   g) cuál es el capital realizado? $ m|n. .....
7. A qué distancia queda el establecimiento:
   a) de la estación del ferrocarril más próxima? .....
   b) del puerto marítimo más próximo? .....
   c) del puerto fluvial más próximo? .....
8. En qué fecha fué fundado el establecimiento? .....
9. Cuál es el valor actual de:

a) el edificio ..... $ .....
b) las instalaciones fijas? ..... „ .....
c) el terreno? ..... „ .....
d) las máquinas y enseres? ..... „ .....

10. Naturaleza de los minerales beneficiados en el ingenio, durante el año 1913:

a saber:	kilos
a)	.....
b)	.....
c)	.....
d)	.....
e)	.....
f)	.....
g)	.....

11. Naturaleza de los productos obtenidos en el año 1913 y su ley media:

a saber:	Ley	Kilos	Valor en $ %
a)	.....	.....	.....
b)	.....	.....	.....
c)	.....	.....	.....
d)	.....	.....	.....
e)	.....	.....	.....
f)	.....	.....	.....
g)	.....	.....	.....
h)	.....	.....	.....
i)	.....	.....	.....
j)	.....	.....	.....

12. ¿Cuántos días ha trabajado el ingenio en el año 1913?.....

PERSONAL

13. **Personal permanente:**

	Argentinos	Extranjeros
a) empleados de administración y técnicos:	.....	.....
hombres	.....	.....
mujeres	.....	.....
b) obreros y peones:		
hombres	.....	.....
mujeres	.....	.....
niños	.....	.....

14. ¿Cuál es el número de horas diarias de trabajo del personal permanente?

....

15. De los obreros ocupados en el ingenio, cuántos:

a) ¿están asegurados contra accidentes del trabajo?.....
b) ¿pertenecen a alguna sociedad cooperativa de consumo?.....
c) ¿pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?.....

16.—Máquinas y enseres

a saber:	Número	Valor en $ m/n
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....

17.—Vehículos

a saber:	Número	Valor en $ m/n
a) carros	.....	.....
b) coches y automóviles	.....	.....
c) otros vehículos	.....	.....
18. Animales de tiro	.....	.....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

CENSO DE LA INDUSTRIA MINERA

(Cédula especial para minas, yacimientos de petróleo, salinas, borateras y canteras)

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas insertas en este libreto, deberán ceñirse a las instrucciones siguientes:

Preguntas 4 y 6.—Basta llenar el blanco con la palabra Sí o No; la pregunta 6, se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a la relativa a la pregunta 7 (letras e, f y g).

Preguntas 5 y 7.—Los datos a que se refieren estas preguntas, se consignarán de acuerdo con la propia declaración del dueño, en lo que respecta a la 5 y con la del gerente o encargado del establecimiento en lo relativo a la 7, y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.° en la ley número 9108.

Preguntas 13 y 15.—Deben especificarse separadamente cada uno de los minerales y su peso en lo que respecta a la producción y en la pregunta 15, el de los concentrados y su ley.

Pregunta 18.—Se refiere al horario reglamentario del establecimiento.

Nota.—En todos los datos, en donde se pide "valor" éste debe expresarse en pesos moneda nacional de curso legal.

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía .....

1. Nombre del establecimiento .....
2. Nombre de la persona que dirige la explotación.....
3. Nacionalidad de la misma.....
4. Quién dirige la explotación:

a) ¿el propietario? .....

b) ¿un interesado? .....
c) ¿un empleado a sueldo?.....

5. ¿Si el establecimiento pertenece a una sola persona cuál es el capital invertido? $ m|n.....

6. El capital es:

a) ¿nacional? .....
b) ¿extranjero? .....
c) ¿nacional y extranjero?.....

7. Si es una sociedad:

a) ¿es anónima? .....
b) ¿es colectiva? .....
c) ¿es en comandita?.....
d) ¿es cooperativa? .....
e) ¿cuál es el capital social? $ m|n.....
f) ¿cuál es el capital subscripto? $ m|n.....
g) ¿cuál es el capital realizado? $ m|n.....

8. A qué distancia queda la explotación:

a) ¿de la estación del ferrocarril más próxima? Kms.....
b) ¿del puerto fluvial más próximo? Kms.....
c) ¿del puerto marítimo más próximo? Kms.....

9. ¿En qué fecha empezó la explotación de la mina?.....

10. ¿Qué minerales explota? .....

11. Si son yacimientos de petróleo:

a) a qué distancia se encuentra la capa petrolífera? (metros) .....
b) cuántas perforaciones productivas se han hecho? .....
c) cuántas perforaciones se están practicando? .....

12. Si son canteras: qué cantidad se ha extraído en el año 1913, de:

a) cal? ..... kilos .....
b) mármol? ..... „ .....
c) granito? ..... „ .....
d) areniscas? ..... „ .....
e) .....? ..... „ .....
f) .....? ..... „ .....
g) .....? ..... „ .....

13. Si son minas, borateras o salinas, qué cantidad de minerales se han extraído, durante el año 1913:

a saber:	Kilos
a)	.....
b)	.....
c)	.....
d)	.....
e)	.....
f)	.....
g)	.....
h)	.....
i)	.....

14. ¿En cuánto justiprecia las extracciones efectuadas durante el año 1913?.... $ m|n ....

15. En el caso de que en el establecimiento se efectuara una concentración, ¿cuál es la ley de los minerales concentrados?

Minerales de	Ley
a)	.....
b)	.....
c)	.....
d)	.....
e)	.....
f)	.....
g)	.....

16. ¿Qué cantidad de minerales ha vendido en 1913?

a) a ingenios metalúrgicos del país, kilos.....
b) para exportar al extranjero „ .....

17. ¿Qué cantidad de minerales ha exportado al extranjero? ks.....

18. ¿Cuántos días ha trabajado el establecimiento, en el año 1913?.....

PERSONAL

19. Personal permanente:

a) empleados de administración y técnicos:

	Argentinos	Extranjeros
hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....

b) obreros y peones:

hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....
niños.....	.....	.....

20. ¿Cuál es el número de horas diarias de trabajo del personal permanente? .....

21. De los obreros ocupados en el establecimiento, cuántos:

a) ¿están asegurados contra accidentes del trabajo?.....
b) ¿pertenecen a alguna sociedad cooperativa de consumos?.....
c) ¿pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?.....

22—Máquinas y enseres

a saber:	Número	Valor en $ m/n.
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....

23—Vehículos

a) coches	.....	.....
b) automóviles ...	.....	.....
c) carros	.....	.....
d) otros vehículos.	.....	.....
24. Animales de tiro ..	.....	.....

Firma del Propietario o Gerente

.....

Firma del empadronador

.....

CENSO DE LA INDUSTRIA LECHERA

(ESTABLECIMIENTOS RURALES)

(Cédula especial para las fábricas de manteca, queso, crema, caseína y otros productos)

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contri-

buciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas, deberán sujetarse en un todo a las instrucciones siguientes:

Pregunta 4—Bastará llenar el blanco con la palabra Sí o No.

Pregunta 6—Si el establecimiento pertenece a una sola persona, se anotará el capital, según su propia declaración.

Preguntas 7, 8 y 9—Estas preguntas se refieren a la procedencia del capital y son aplicables a la pregunta número 10.

Pregunta 12—Por superficie de la propiedad se entiende la del terreno que ocupa el establecimiento con todos sus accesorios.

Preguntas 13 al 15—Los valores a que se refieren estas preguntas se anotarán de acuerdo con la propia declaración del dueño o encargado del establecimiento y los empadronadores deberán recordar las penalidades impuestas por el artículo 5.° de la ley 9108.

Preguntas 16 al 24—El propósito de estas preguntas es el de conocer la cantidad de leche y de crema que recibió el establecimiento, ya sea por compra, ya sea de sus propios tambos, o ya sea de sus socios y comitentes y el destino que se dió a ellos, sea porque se hayan vendido para el consumo, o sea porque fueron transformados en los varios productos que se especifican en las preguntas pertinentes.

Pregunta 30—Debe consignarse el horario reglamentario del establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS RURALES

Provincia o Territorio .....
Departamento o partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía .....

1. ¿A qué distancia se encuentra el establecimiento de la estación del ferrocarril más próxima? .....
2. ¿A qué distancia del puerto de embarque más próximo?.....
3. Nombre de la persona que dirige el establecimiento .....
4. ¿Quién dirige el establecimiento?
   a) ¿el propietario? .....
   b) ¿un interesado? .....
   c) ¿un empleado a sueldo?.....
5. ¿Nacionalidad del director del establecimiento?.....
6. Si el establecimiento pertenece a una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? $ m|n.....
7. ¿El capital es nacional? .....
8. ¿El capital es extranjero? .....
9. ¿El capital es nacional y extranjero?.....
10. Si es una sociedad:
    a) ¿es anónima? .....
    b) ¿es colectiva? .....
    c) ¿es en comandita? .....
    d) ¿es cooperativa? .....
    e) ¿cuál es el capital subscripto? $ m|n.....
    f) ¿cuál es el capital social? $ m|n.....
    g) ¿cuál es el capital realizado? $ m|n.....
11. ¿En que fecha se fundó el establecimiento?.....
12. Superficie de la propiedad (metros cuadrados).....
13. ¿Cuál es el valor actual del terreno? $ m|n.....
14. ¿Cuál es el valor del edificio y de las instalaciones fijas? $ m|n .....
15. ¿Cuál es el valor de todas las máquinas y enseres? $ m|n.....
16. ¿Qué cantidad de leche se recibió en 1913? litros.....
17. ¿Qué cantidad de leche se vendió en 1913? litros.....
18. ¿Qué cantidad de crema se recibió en 1913? kilos.....
    Valor $.....
20. ¿Qué cantidad de manteca se fabricó en 1913? kilos.....
    Valor $.....
21. ¿Qué cantidad de grasa butirométrica se empleó en la fabricación de la manteca, en 1913? kilos.....
    Valor $.....
22. ¿Qué cantidad de queso se fabricó en 1913? kilos.....
    Valor $.....
23. ¿Qué cantidad de caseína se fabricó en 1913? kilos.....
    Valor $.....
24. ¿Qué cantidad de otros productos se elaboraron en 1913?

a saber	Kilos	Valor en $ m/n.
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....

25. Qué cantidad se vendió de:

	Para consumo interno	Para exportación
a) crema .....kilos	.....	.....
b) manteca ..... „	.....	.....
c) queso ..... „	.....	.....
d) caseína ..... „	.....	.....
e) otros productos ..... „	.....	.....

PERSONAL

26. **Personal permanente:**

a) empleados de administración y técnicos:

	Argentinos	Extranjeros
hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....
b) obreros y peones:		
hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....
niños.....	.....	.....

27. ¿Cuál fué el número máximo de obreros ocupados en el establecimiento, en el año 1913?.... .....
28. ¿Cuál fué el número medio de obreros ocupados en el establecimiento, en el año 1913?..... .....
29. ¿Cuál fué el número mínimo de obreros ocupados en el establecimiento, en el año 1913?..... .....
30. ¿Cuál fué el número de horas de trabajo diario, en el año 1913? ....
31. De los obreros ocupados en el establecimiento:
    a) ¿cuántos están asegurados contra los accidentes del trabajo? ....
    b) ¿cuántos pertenecen a alguna sociedad cooperativa? ... ...
    c) ¿cuántos pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? ....

32 — Motores

a saber	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ m/n
a) a vapor	.....	.....	.....
b) a electricidad	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....

33 — Máquinas y utensilios

	Número	Valor en $ m/n.
Calderas	.....	.....
Máquinas para hacer hielo	.....	.....
Refrigeradoras	.....	.....
Bombas	.....	.....
Desnatadoras	.....	.....
Batidoras	.....	.....
Amasadoras	.....	.....
Calentadoras	.....	.....
Pasteurizadoras	.....	.....
Refrescadoras	.....	.....
Depósitos	.....	.....
Tinas para queso	.....	
Prensas para queso	.....	.....
Molinos para queso	.....	.....
Otras máquinas y utensilios varios (valor)	.....	.....
34. Carros y otros vehículos	.....	.....
35. Animales de tiro	.....	.....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

....

CENSO DE LA INDUSTRIA LECHERA

(CAPITAL FEDERAL)

(Cédula especial para las fábricas de manteca, queso, crema, caseína y otros productos)

Este libreto sirve para un solo establecimiento.

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contri-

buciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas, deberá sujetarse en un todo a las instrucciones siguientes:

Pregunta N.° 2 — Bastará llenar el blanco con la palabra Sí o No.

Pregunta N.° 4 — Si el establecimiento pertenece a una sola persona, se anotará el capital, según propia declaración.

Preguntas N.° 5, 6 y 7. — Estas preguntas se refieren a la procedencia del capital y son aplicables a la pregunta N.° 8.

Pregunta N.° 10 — Por superficie de la propiedad se entiende la del terreno que ocupa el establecimiento, con todos sus accesorios.

Preguntas N.° 11 al 13 — Los valores a que se refieren estas preguntas se anotarán de acuerdo con la propia declaración del dueño o encargado del establecimiento y los empadronadores deberán recordar las penalidades impuestas por el art. 5.° de la ley número 9108.

Preguntas N.° 14 al 22 — El propósito de estas preguntas es el de conocer la cantidad de leche y de crema que recibió el establecimiento, durante el año 1913, ya sea por compra, ya sea de sus propios tambos o ya sea de sus socios o comitentes y el destino que se dió a ellos sea porque se hayan vendido para el consumo, o sea porque fueron transformadas en los varios productos que se especifican en las preguntas pertinentes.

Pregunta N.° 23 — Debe consignarse el horario reglamentario del establecimiento.

Circunscripción .....

Calle y Número .....

1. Nombre de la persona que dirige el establecimiento .....

2. ¿Quién dirige el establecimiento? .....
   a) ¿el propietario .....
   b) ¿un empleado a sueldo? .....
   c) ¿un interesado? .....
3. Nacionalidad del director del establecimiento .....
4. Si pertenece a una sola persona. ¿Cuál es el capital invertido? ..... $ .....
5. ¿El capital es nacional? .....
6. ¿El capital es extranjero? .....
7. ¿El capital es nacional y extranjero? .....
8. Si es una sociedad:
   a) ¿es anónima? .....
   b) ¿es colectiva? .....
   c) ¿es en comandita? .....
   d) ¿es cooperativa? .....
   e) ¿cuál es el capital subscripto $ m|n.....
   f) ¿cuál es el capital social .... „ .....
   g) ¿cuál es el capital realizado? „ .....
9. En qué fecha se fundó el establecimiento? .....
10. Superficie de la propiedad (metros cuadrados) .....
11. ¿Cuál es el valor actual del terreno? $ m|n.....
12. ¿Cuál es el valor del edificio y de las instalaciones? $ m|n.....
13. ¿Cuál es el valor de todas las máquinas y enseres? „ .....
14. Qué cantidad de leche se recibió en 1913?..... litros.....
15. Qué cantidad de leche se vendió en 1913?..... „ .....
16. Qué cantidad de crema se recibió en 1913?..... „ .....
17. Qué cantidad de crema se vendió en 1913?... kilos..... valor $ m|n.....
18. Qué cantidad de manteca se fabricó en 1913? „ ..... „ „ .....
19. Qué cantidad de grasa butirométrica se empleó en la fabricación de la manteca, en 1913? „ ..... „ „ .....
20. Qué cantidad de queso se fabricó en 1913?.. „ ..... „ „ .....
21. Qué cantidad de caseína se fabricó en 1913? „ ..... „ „ .....
22. Qué cantidad de otros productos se elaboraron, en 1913?

a saber:	Kilos	Valor en $ m/n.
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....

23. Qué cantidad se vendió de:

		Para consumo interno	Para exportación
a) crema.....	kilos.....	.....	.....
b)	„	.....	.....
c)	„	.....	.....
d)	„	.....	.....
e)	„	.....	.....

PERSONAL

24. Personal permanente:

a) Empleados de administración y técnicos:

	Argentinos	Extranjeros
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....

b) obreros y peones:

Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....

25. Cuál fué el número máximo de obreros ocupados en el establecimiento en el año 1913? .....
26. Cuál fué el número medio de obreros ocupados en el establecimiento en el año 1913? .....
27. Cuál fué el número mínimo de obreros ocupados en el establecimiento en el año 1913? .....
28. Cuál fué el número de horas de trabajo diario en el año 1913?.....
29. De los obreros ocupados en el establecimiento:

a) cuántos están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
b) cuántos pertenecen a alguna sociedad cooperativa?.....
c) cuántos pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....

30 — Motores

a saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ m/n
a) a vapor	.....	.....	.....
b) a electricidad	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....

31 — Máquinas y utensilios

	Número	Valor en $ m/n.
Calderas	.....	.....
Máquinas para hacer hielo	.....	.....
Refrigeradoras	.....	.....
Bombas	.....	.....
Desnatadoras	.....	.....
Batidoras	.....	.....
Amasadoras	.....	.....
Calentadoras	.....	.....
Pasteurizadoras	.....	.....
Refrescadoras	.....	.....
Depósitos	.....	.....
Tinas para queso	.....	.....
Prensas para queso	.....	.....
Molinos para queso	.....	.....
Otras máquinas y utensilios varios (valor)	.....	.....
32. Carros y otros vehículos	.....	.....
33. Animales de tiro	.....	.....

Firma del Propietario o Gerente Firma del Empadronador

....

CENSO DE LA INDUSTRIA LECHERA

(CENTROS URBANOS)

(Cédula especial para las fábricas de manteca, queso, crema, caseína y otros productos establecidas en los centros urbanos de la República, con excepción de la Capital Federal)

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas, deberán sujetarse en un todo a las instrucciones siguientes:

Pregunta 2 — Bastará llenar el blanco con la palabra Sí o No.

Pregunta 4 — Si el establecimiento pertenece a una sola persona, se anotará el capital, según su propia declaración.

Preguntas 5, 6 y 7 — Estas preguntas se refieren a la procedencia del capital y son aplicables a la pregunta número 8.

Pregunta 10 — Por superficie de la propiedad se entiende la del terreno que ocupa el establecimiento con todos sus accesorios.

Preguntas 11 al 13 — Los valores a que se refieren estas preguntas se anotarán de acuerdo con la propia declaración del dueño o encargado del establecimiento y los empadronadores deberán recordar las penalidades impuestas por el art. 5.° de la ley número 9108.

Preguntas 14 al 22 — El propósito de estas preguntas es el de conocer la cantidad de leche y de crema que recibió el establecimiento, durante el año 1913, ya sea por compra, ya sea de sus propios tambos o ya sea de sus socios o comitentes y el destino que se dió a ellos, sea porque se hayan vendido para el consumo, o sea porque fueron transformados en los varios productos que se especifican en las preguntas pertinentes.

Pregunta 23 — Debe consignarse el horario reglamentario del establecimiento.

Provincia o territorio .....

Departamento o Partido .....

Cuartel, Distrito o Pedanía .....

Pueblo o ciudad ..... Calle y N.°.....

1. Nombre de la persona que dirige el establecimiento .....
.....

2. Quién dirige el establecimiento?
   a) el propietario? .....
   b) un empleado a sueldo? .....
   c) un interesado? .....

3. Nacionalidad del director del establecimiento .....

4. Si pertenece a una sola persona ¿Cuál es el capital invertido?
   $ .....
5. El capital es nacional? .....
6. El capital es extranjero? .....
7. El capital es nacional y extranjero? .....

8. Si es una sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) es cooperativa? .....
   e) cuál es el capital subscripto? $ m|n. .....
   f) cuál es el capital social?.... „ .....
   g) cuál es el capital realizado?. „ .....

9. En qué fecha se fundó el establecimiento?.....
10. Superficie de la propiedad (metros cuadrados) .....
11. Cuál es el valor actual del terreno? $ m|n.....
12. Cuál es el valor del edificio y de las instalaciones fijas? $ m|n.....
13. Cuál es el valor de todas las máquinas y enseres? $ m|n.....
14. Qué cantidad de leche se recibió en 1913?. litros.....
15. Qué cantidad de leche se vendió en 1913?. „ .....
16. Qué cantidad de crema se recibió en 1913? kilos.....
17. Qué cantidad de crema se vendió en 1913? „ .....
    Valor $ .....
18. Qué cantidad de manteca se fabricó en 1913? kilos.....
    Valor $ .....
19. Qué cantidad de grasa butirométrica se empleó en la fabricación de la manteca en 1913?..... kilos.....
    Valor $ .....
20. Qué cantidad de queso se fabricó en 1913? kilos.....
    Valor $ .....
21. Qué cantidad de caseína se fabricó en 1913? kilos.....
    Valor $ .....
22. Qué cantidad de otros productos se elaboraron en 1913?

a saber:	Kilos	Valor en $ m/n.
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....

23. Qué cantidad se vendió de:

	Para consumo interno	Para exportación
a) crema, kilos	.....	.....
b) manteca, kilos	.....	.....
c) queso, kilos	.....	.....
d) caseína, kilos	.....	.....
e) otros productos, kilos ...	.....	.....

PERSONAL

24. Personal permanente:
    a) empleados de administración y técnicos:

	Argentinos	Extranjeros
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
b) Obreros y peones:		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
Niños	.....	.....

25. Cuál fué el número máximo de obreros ocupados en el establecimiento durante el año 1913? .....
26. Cuál fué el número medio de obreros ocupados en el establecimiento durante el año 1913? .....
27. Cuál fué el número mínimo de obreros ocupados en el establecimeinto durante el año 1913? .....
28. Cuál fué el número de horas de trabajo diario en el año 1913?.....
29. De los obreros ocupados en el establecimiento:
    a) Cuántos están asegurados contra los accidentes del trabajo? .....
    b) Cuántos pertenecen a alguna sociedad cooperativa?.....
    c) Cuántos pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....

30 — Motores

a saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ m. n.
a) a vapor	.....	.....	.....
b) a electricidad	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....

31 — Máquinas y utensilios

	Número	Valor en $ m/n.
Calderas	.....	.....
Máquinas para hacer hielo	.....	.....
Refrigeradoras	.....	.....
Bombas	.....	.....
Desnatadoras	.....	.....

Batidoras ....
Amasadoras ....
Calentadoras ....
Pasteurizadoras ....
Refrescadoras ....
Depósitos ....
Tinas para queso ....
Prensas para queso ....
Molinos para queso ....
Otras máquinas y utensilios varios (valor)..... .....
32. Carros y otros vehículos .....
33. Animales de tiro .....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

....

CENSO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas, deben sujetarse a las instrucciones siguientes:

Pregunta 3 — Bastará llenar el blanco con la palabra Sí o No.

Pregunta 4 — Por capital se entiende la suma que como tal se anota en la contabilidad del establecimiento.

Pregunta 5 — Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas de la N.º 6.

Preguntas 12 y 13 — Especifíquese con claridad si son hectáreas o cuadras. Estos mismos datos se repetirán en el libreto "Agricultura".

Pregunta 14 — Se refiere a la superficie ocupada por los edificios y construcciones para la fabricación, manipulación y conservación de los productos, alojamiento del personal, etc., excluídas las construcciones e instalaciones en terrenos de labranza (cañaverales y otros cultivos) que deben anotarse en el libreto "Agricultura".

Pregunta 15 — Los valores a que se refiere esta pregunta se anotarán de acuerdo con la propia declaración del dueño o encargado del establecimiento y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.º de la ley número 9108.

Cédula especial para ingenios de azúcar

Provincia o Territorio .....
Departamento o partido .....
Cuartel, Distrio o Pedanía .....

1. Nombre de la persona que dirige el establecimiento .....
.....
2. Nacionalidad de la misma .....
3. Quién dirige el establecimiento?
   a) el propietario? .....
   b) un interesado? .....
   c) un empleado a sueldo? .....
4. Cuál es el capital invertido en el establecimiento? $.....
5. El capital es:
   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
   c) nacional y extranjero? .....
6. Si es una sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) cuál es el capital social? ..... $ .....
   e) cuál es el capital subscripto? ..... „ .....
   f) cuál es el capital realizado? ..... „ .....
7. En qué fecha fué fundado el establecimiento? .....
8. A qué distancia queda el establecimiento de la estación de ferrocarril más próxima? (metros o kilómetros) .....
9. A qué distancia queda del puerto de embarque más próximo? (en metros o kilómetros) .....

10. Cuál es la superficie de la propiedad? (en cuadras o hectáreas).....
.....
11. Cuántos metros lineales de acequias hay en la propiedad?.....
.....
12. Cuál es la extensión cultivada con caña, dentro de la propiedad? (en hectáreas o cuadras) .....
13. ¿Cuál es la extensión cultivada con otras plantas o sementeras? (en hectáreas o cuadras) .....
14. Cuál es la superficie que ocupa el ingenio? (en metros cuadrados) ....
.....
15. Cuál es el valor actual:
    a) de toda la propiedad? ..... $ .....
    b) del terreno? ..... „ .....
    c) de las construcciones ocupadas por el ingenio y las instalaciones fijas? ..... „ .....
    d) del edificio y dependencias ocupadas por el propietario y empleados superiores ..... „ .....
    e) de las habitaciones de los trabajadores?..... „ .....
    f) de todas las máquinas y enseres?..... „ .....
16. De la caña elaborada en 1913:
    a) cuánta fué cosechada en la propiedad?..... kilos.....
    b) cuánta fué comprada? ..... „ .....
17. En la zafra de 1913, cuánto azúcar se ha obtenido:
    a) de 1.ª kilos .....
    b) de 2.ª „ .....
    c) de 3.ª „ .....
18. Qué cantidad de azúcar ha refinado en 1913.... kilos.....
19. Qué cantidad de melaza obtuvo en 1913..... „ .....
20. Qué cantidad de alcohol obtuvo en 1913?..... litros.....
21. Cuál es la capacidad máxima del ingenio, en producción anual de azúcar de todas clases?.... kilos.....
22. Cuál es la capacidad máxima al año de las destilerías, en producción de alcohol? ..... litros.....
23. Cuál es la capacidad máxima de la refinería en la zafra anual? ..... kilos.....
24. Qué cantidad ha consumido, en 1913?
    a) de carbón? toneladas .....
    b) de leña?.. toneladas.....
25. Qué sistema de iluminación emplea? .....
26. Qué número de días ha trabajado el ingenio en el año 1913?.....

PERSONAL

27. Personal permanente, a saber:
    a) empleados de administración y técnicos

	Argentinos	Extranjeros
Hombres		
Mujeres		

b) obreros y peones

Hombres .....
Mujeres .....
Niños .....

28. De los obreros y peones empleados durante el año 1913:
a) cuál fué el número máximo? .....
b) cuál fué el número medio?... .....
c) cuál fué el número mínimo? .....

29. De los obreros ocupados en el establecimiento: cuántos?
a) están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa de consumos?.....
c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....

30 — Motores

a saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ m/n.
a) a vapor	.....	.....	.....
b) eléctricos	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....
d) hidráulicos	.....	.....	.....

31 — Máquinas y enseres

	Número	Valor en $ m/n.
a) trapiches (capacidad)	.....	.....
b) defecadores	.....	.....
c) clasificadores	.....	.....
d) calderas	.....	.....
e) triples efectos o vacuum	.....	.....
f) tachos al vacío	.....	.....
g) centrífuga	.....	.....
h) columnas barométricas con su condensador	.....	.....
i) filtros	.....	.....
j) grúas	.....	.....
k) cristalizadores	.....	.....
l) cachaseras	.....	.....
m) bombas	.....	.....
n)	.....	.....
o)	.....	.....
p)	.....	.....
q)	.....	.....
r)	.....	.....
s)	.....	.....

32. Carros ....
33. Coches y automóviles ....
34. Animales de tiro ....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

....

CENSO DE LA INDUSTRIA FRUTICOLA

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas, deben sujetarse a las instrucciones siguientes:

Pregunta 7 — Si el establecimiento pertenece a una sola persona, se especificará el capital invertido, de acuerdo con su propia declaración.

Pregunta 8 — Estas preguntas se refieren a la procedencia del capital y son aplicables a las de la pregunta 9.

Preguntas 11 y 12 — Los valores a que se refieren estas preguntas se consignarán de acuerdo con la declaración del dueño o encargado del establecimiento, y los empadronadores deberán recordar las penalidades que importe el artículo 5.° de la ley número 9108.

Pregunta 15 — Debe consignarse, al contestar esta pregunta, el horario reglamentario del establecimiento.

Pregunta 19 — Por valor de la materia prima, debe entenderse el de su costo total, puesta en el establecimiento.

Cédula especial para fábricas de frutas en conserva

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel Distrito o Pedanía .....
Ciudad o Pueblo ..... Calle y N.º.....

1. Nombre del establecimiento .....
2. Nombre de la persona que lo dirige .....
3. Nacionalidad de la misma .....
4. Quién lo dirige:
   a) el propietario? .....
   b) un interesado? .....
   c) un empleado a sueldo? .....
5. A qué distancia se encuentra ubicado el establecimiento de la estación de ferrocarril más próxima? .....
6. A qué distancia del puerto de embarque más próximo? .....
7. Si el establecimiento pertenece a una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? .....
8. El capital es:
   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
   c) nacional y extranjero? .....
9. Si es una sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es en comandita? .....
   c) es cooperativa? .....
   d) es colectiva? .....
   e) cuál es el capital social? ..... $ .....
   f) cuál es el capital subscripto? ..... „ .....
   g) cuál es el capital realizado? ..... „ .....
10. ¿En qué fecha fué fundado el establecimiento? .....
11. Cuál es el valor de:
   a) el terreno? ..... $ .....
   b) los edificios? ..... „ .....
   c) las máquinas y enseres? ..... „ .....
12. ¿A cuánto ascendió el valor de los productos que se fabricaron, en el año 1913? ..... „ .....

PERSONAL

13. Personal permanente:
   a) Personal técnico:

	Argentinos	Extranjeros
hombres	.....	.....
mujeres	.....	.....

b) personal administrativo:

hombres ....
mujeres ....

c) obreros y peones:

hombres ....
mujeres ....
niños ....

14. Cuál fué, en el año 1913, el número:

máximo de obreros ocupados? .....
medio „ „ „ .....
mínimo „ „ „ .....

15. ¿Cuál fué el número de horas de trabajo diario, en el año 1913?.....
16. De los obreros ocupados en el establecimiento, cuántos:
    a) están asegurados contra los accidentes del trabajo? .....
    b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa? .....
    c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....

17 — Motores

a saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ m/n.
a) a vapor	.....	.....	.....
b) a explosión	.....	.....	.....
c) eléctricos	.....	.....	.....
d) otras clases	.....	.....	.....

18 — Máquinas y enseres

	Número	Valor en $ m/n.
a) peladoras de fruta	.....	.....
b) descargadoras	.....	.....
c) trituradoras	.....	.....
d) calderas para cocimiento	.....	.....
e) auto-clavos	.....	.....
f) pasaderas	.....	.....
g) mezcladoras	.....	.....
h) máquinas para cerrar los envases	.....	.....
i) máquinas para soldar tarros	.....	.....
j) envases de lata	.....	.....
k) envases de vidrio	.....	.....
l) otras máquinas y enseres (valor)....	.....	.....

19—Materias primas elaboradas, en 1913

a saber:	PROCEDENCIA Nacional Cantidad Kilos	Nacional Valor $ m/n.	Extranjera Cantidad Kilos	Extranjera Valor $ m/n.
a) Frutas:				
Duraznos	.....	.....	.....	.....
Ciruelas	.....	.....	.....	.....
Damascos	.....	.....	.....	.....
Higos	.....	.....	.....	.....
Peras	.....	.....	.....	.....
Manzanas	.....	.....	.....	.....
Otras	.....	.....	.....	.....
b) **Hortalizas:**				
Batatas	.....	.....	.....	.....
Zapallos	.....	.....	.....	.....
Tomates	.....	.....	.....	.....
Otras	.....	.....	.....	.....
c) **Azúcar**	.....	.....	.....	.....
d) **Glucosa**	.....	.....	.....	.....
e) **Esencias**	.....	.....	.....	.....
f) **Materia colorante**	.....	.....	.....	.....
g)	.....	.....	.....	.....
h)	.....	.....	.....	.....
i)	.....	.....	.....	.....
j)	.....	.....	.....	.....
k) Otras materias primas...	.....	.....	.....	.....

20. Productos fabricados:

a saber:	DESTINO Mercado nacional Cantidad Kilos	Mercado nacional Valor $ m/n.	Exportaciòn Cantidad Kilos	Exportaciòn Valor $ m/n.
a) **Frutas en almíbar:**				
Duraznos	.....	.....	.....	.....
Damascos	.....	.....	.....	.....
Ciruelas	.....	.....	.....	.....
Higos	.....	.....	.....	.....
Peras	.....	.....	.....	.....
Manzanas	.....	.....	.....	.....
Otras frutas	.....	.....	.....	.....
b) **Hortalizas en almíbar:**				
Batatas	.....	.....	.....	.....
Zapallos	.....	.....	.....	.....
Tomates	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

c) Frutas en pasta:

Dulce de membrillo ....
Jaleas y mermeladas ....
Otras ....

d) Frutas confitadas ....
e) Otros productos ....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

....

CENSO DE LA INDUSTRIA VINICOLA

Este libreto sirve para un solo establecimiento.

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas, deberán sujetarse a las siguientes instrucciones:

Pregunta 5—Escríbase Sí o No.

Pregunta 8—Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 6 y 7.

Pregunta 10—Se refiere exclusivamente a la superficie ocupada por la fábrica y sus dependencias sin tener en cuenta la tierra dedicada a viñedos u otros plantíos o cultivos, los cuales deben anotarse en el libreto "Agricultura".

Preguntas 11 a 13—Los valores a que se refieren estas preguntas se anotarán de acuerdo con la declaración del dueño o encargado del establecimiento y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.º de la ley número 9108.

Pregunta 8—Téngase presente que esta pregunta se refiere solamente al personal permanente de la bodega.

Pregunta 22—Se refiere al horario reglamentario del establecimiento al cual está sujeto el personal permanente exclusivamente.

INDUSTRIA VINICOLA

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía .....

1. ¿A qué distancia se encuentra el establecimiento de la estación de Ferrocarril más próximo? .....
2. ¿A qué distancia del puerto más próximo? .....
3. ¿Nombre de la persona que dirige el establecimiento? .....
   .....
4. ¿Nacionalidad de la misma? .....
5. ¿Quién lo dirige? .....
   a) ¿el propietario? .....
   b) ¿un interesado? .....
   c) ¿un empleado a sueldo? .....
6. Si es propiedad de una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? .....
   .....

7. Si es sociedad:

   a) ¿es anónima? .....
   b) ¿es colectiva? .....
   c) ¿es en comandita? .....
   d) ¿cuál es el capital social? ..... $ .....
   e) ¿cuál es el capital subscripto? ..... „ .....
   f) ¿cuál es el capital realizado? ..... „ .....

8. El capital es:

   a) ¿nacional? .....
   b) ¿extranjero? .....
   c) ¿nacional y extranjero? .....

9. ¿En qué fecha fué fundado el establecimiento? .....
10. Superficie de la propiedad (metros cuadrados) .....
11. ¿Cuál es el valor actual del terreno? ..... $ .....
12. ¿Cuál es el valor del edificio y de las instalaciones fijas? .....
    .....
13. ¿Cuál es el valor de todas las máquinas y enseres? $ .....

14. ¿Cuántas toneladas de uva elaboró el establecimiento en la última cosecha? .....
15. ¿Cuál es el número de bodegas con que cuenta? .....
16. ¿Qué superficie total tienen las bodegas? .....
17. Cuál fué la producción de vino, en la última cosecha, distinguiendo:
    a) vino blanco, hectólitros.....valor $ m|n.....
    b) vino tinto, hectólitros.....valor $ m|n.....
18. ¿Cuál fué la producción de alcohol? hectólitros.....
    valor $ m|n.....

19—Personal permanente

a) empleados de administración y técnicos:

	Argentinos	Extranjeros
hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....

b) obreros y peones:

hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....
niños.....	.....	.....

20. ¿Cuál fué el número máximo de obreros empleados durante el año 1913? .....
21. ¿Cuál fué el número medio de obreros empleados durante el año 1913? .....
22. ¿Cuál fué el número mínimo de obreros empleados durante el año 1913? .....
23. ¿Cuál es el número de horas de trabajo diario, para el personal permanente? .....
24. De los obreros, ¿cuántos pertenecen a alguna sociedad cooperativa de consumo? .....
25. De los obreros, ¿cuántos pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....

26—Motores

	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ m/n
a) a vapor	.....	.....	.....
b) hidráulicos	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....
d) eléctricos	.....	.....	.....

27—Máquinas, recipientes y enseres

	Número	Valor en $ m/n
Moledoras despalilladoras	.....	.....
Aparatos refrigeradores	.....	.....
Prensas hidráulicas	.....	.....
Prensas continuas	.....	.....
Filtros	.....	.....
Pasteurizadores de vino	.....	.....
Clasificadores de vino	.....	.....
Máquinas para el lavaje, vaporización de cascos y recipientes	.....	.....
Grúas	.....	.....
Ventiladores	.....	.....
Bombas	.....	.....
Alambiques	.....	.....
Vasijas o cubas para la fermentación:		
de madera	.....	.....
de mampostería	.....	.....
de cemento armado	.....	.....
de cemento con vidrio	.....	.....
de siderocemento	.....	.....
de otras clases	.....	.....
Recipientes para la refermentación y conservación del vino:		
cubas	.....	.....
toneles	.....	.....
recipientes de siderocemento	.....	.....
de otras clases	.....	.....
Envases:		
pipas	.....	.....
pipones	.....	.....
bordalesas	.....	.....
vagonetas	.....	.....
carros	.....	.....
canecas	.....	.....
canastas	.....	.....
Otras máquinas y utensilios varios (valor)	.....	.....

28. ¿Cuál es la capacidad total de las cubas de fermentación?.....

Firma del propietario o gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

CENSO DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

Este libreto sirve para una sola compañía.

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignará el nombre de ninguna compañía en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al Gerente o a algún miembro del directorio de la compañía, para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a verificar si ha sido debidamente llenado.

Provincia o Territorio .....
Partido o Departamento .....
Ciudad o Pueblo..... Calle N.°.....

1. Nombre de la compañía.....
2. ¿Es nacional o extranjera?.....
3. Domicilio de la compañía.....
4. Operaciones de seguros que efectúa:
   a) ¿sobre la vida?.....
   b) ¿contra incendios? .....
   c) ¿contra granizo? .....
   d) ¿contra accidentes del trabajo?.....
   e) ¿contra roturas de vidrios, cristales y espejos?.....
   f) ¿contra riesgos marítimos y fluviales?.....
   g) ¿sobre la producción agrícola?.....
   h) ¿sobre arrendamientos y alquileres?.....
   i) ¿para la caución comercial?.....
6. Número total de asegurados.....

7—Capital

a) nominal ..... $ m|n .....
b) subscripto ..... „ .....
c) realizado ..... „ .....
8. Monto del fondo de reserva y previsión. „ .....

9. **Seguros de vida:**

a) número de pólizas vigentes al 31 de Diciembre de 1913 ..... $ m|n .....
b) importe de los seguros efectuados en el año 1913 ..... „ .....
c) primas cobradas en 1913..... „ .....
d) siniestros pagados en 1913..... „ .....
e) capital efectivo en esta sección..... „ .....
f) fondos de reserva y acumulación..... „ .....
g) capitales asegurados al 31 de Diciembre de 1913 ..... „ .....
h) capitales reasegurados al 31 de Diciembre de 1913 ..... „ .....
i) neto de reaseguros al 31 de Diciembre de 1913 „ .....

10. **Seguros contra incendios:**

a) número de pólizas vigentes al 31 de Diciembre de 1913 ..... $ m|n .....
b) importe de los seguros efectuados en 1913... „ .....
c) capital efectivo de esta sección ..... „ .....
d) fondos de reserva y previsión..... „ .....
e) primas cobradas en 1913..... „ .....
f) siniestros pagados en 1913..... „ .....

11. **Seguros contra el granizo y de la producción agrícola:**

	Año agrícola 1912—1913	
	Seguro contra granizo	Seguro de la producción agrícola
a) capital efectivo de esta sección...	$ m|n	$ m|n .....
b) fondos de reserva y previsión....	„	„ .....
c) ¿número de pólizas?.....	.....	.....
d) hectáreas aseguradas	.....	.....
e) valor asegurado	„	„ .....
f) importe de los premios	„	„ .....
g) importe de las indemnizaciones...	„	„ .....

12. **Seguros contra accidentes del trabajo:**

a) capital efectivo de esta sección.... $ m|n ..... $ m|n .....
b) fondo de reserva y previsión..... „ ..... „ .....
c) número de pólizas (31 de Diciembre de 1913) ..... „ ..... „ .....
d) importe de los seguros efectuados en 1913 ..... „ ..... „ .....
e) primas cobradas en 1913..... „ ..... „ .....
f) importe de las indemnizaciones... „ ..... „ .....

13. **Seguros contra roturas de cristales, vidrios y espejos:**

a) capital efectivo de esta sección..... $ m|n .....
b) fondo de reserva y previsión..... „ .....
c) número de pólizas (31 de Diciembre de 1913).... „ .....
d) importe de los seguros efectuados en 1913..... „ .....
e) primas cobradas en 1913..... „ .....
f) importe de las indemnizaciones..... „ .....

14. **Seguros marítimos y fluviales:**

a) capital efectivo de esta sección..... $ m|n .....
b) fondo de reserva y previsión..... „ .....
c) número de pólizas (31 de Diciembre de 1913).... „ .....
d) importe de los seguros efectuados en 1913..... „ .....
e) primas cobradas en 1913..... „ .....
f) importe de las indemnizaciones..... „ .....

15. **Seguros sobre arrendamientos y alquileres:**

a) capital efectivo de esta sección..... $ m|n .....
b) fondo de reserva y previsión..... „ .....
c) número de pólizas (31 de Diciembre de 1913).... „ .....
d) importe de los seguros efectuados en 1913..... „ .....
e) primas cobradas en 1913..... „ .....
f) importe de las indemnizaciones..... „ .....

16. **Seguros para la caución comercial:**

a) capital efectivo de esta sección..... $ m|n .....
b) fondo de reserva y previsión..... „ .....
c) número de pólizas (31 de Diciembre de 1913).... „ .....
d) importe de los seguros efectuados en 1913..... „ .....
e) primas cobradas en 1913..... „ .....
f) importe de las indemnizaciones..... „ .....

Firma del Presidente o Gerente — Firma del Empadronador

....

CENSO DE LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Este libreto sirve para un solo edificio.

Los datos que se suministren para este censo no se publicarán particularizándolos. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni se señalará la ubicación de los edificios.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser entregado con anticipación a los propietarios o inquilinos principales de los edificios, a fin de que lo llenen con perfecto conocimiento.

Quién llene este libreto debe consignar, ante todo, los datos relativos a la ubicación del edificio, es decir, circunscripción, calle, número y manzana.

Toda respuesta relativa al número de casas, departamentos, piezas, personas o familias, debe escribirse en números y nó en letras.

Pregunta 1—Debe escribirse con claridad el nombre del propietario, y, en caso de no conocerse, el del inquilino principal.

Pregunta 2—Es indispensable especificar la nacionalidad del propietario, y, a cuyo efecto, en el caso de que no habite en el edificio, el inquilino principal debe investigarla.

Pregunta 3—El inquilino principal, debe poner especial cuidado en contestar con exactitud a esta pregunta, por lo cual procederá en la misma forma que en el caso del dato relativo a la nacionalidad.

Pregunta 4—Se expresará el número de pisos altos que tiene el edificio, con excepción del de la planta baja. No debe conceptuarse como piso alto, si el edificio tiene piezas de alto en el interior.

Pregunta 6—Debe consignarse el número de piezas, sea cual fuere el uso a que se las destine, con excepción de la cocina, w. c. y cuarto de baño.

Pregunta 7—En esta pregunta debe especificarse cuántas casas o departamentos hay en el edificio, con el número de piezas que se expresen en la escala respectiva.

Preguntas 9 y 10—Se procederá de la misma manera que para la pre-

gunta 7. En el dato relativo al número de personas que componen la familia, debe incluirse el personal de servicio, como formando parte de ella.

Pregunta 11—Constestése Sí o No, según el caso.

Nota—Si el edificio se encuentra todo desocupado, el empadronador deberá inquirir el domicilio del propietario, a fin de consignar en el libreto, él mismo, los datos respectivos.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Circunscripción .....
Calle y N.º.....
Manzana .....
1. Nombre del propietario o inquilino principal .....
.....
2. Nacionalidad del propietario .....
3. Reside éste habitualmente en el país o en el extranjero? .....
4. De cuántos pisos altos consta el edificio? .....
5. Cuántas casas o departamentos independientes existen dentro del edificio?
.....
6. De cuántas piezas se compone todo el edificio? .....
7. Si el edificio se compone de varias casas o departamentos, cuántas casas o departamentos tienen:

2 piezas?		9 piezas?	
3 „		10 „	
4 „		11 „	
5 „		12 „	
6 „		13 „	
7 „		14 „	
8 „		15 y más piezas?.....	

8. Qué número de personas habita en el edificio?.....
9. Si el edificio está compuesto de varias casas independientes o departamentos, en cuántos de éstos habitan?

2	personas	en	casas o departamentos		
3	„	„	„	„	
4	„	„	„	„	
5	„	„	„	„	
6	„	„	„	„	
7	„	„	„	„	
8	„	„	„	„	
9	„	„	„	„	
10	„	„	„	„	
11	„	„	„	„	
12	„	„	„	„	
13	„	„	„	„	
14	„	„	„	„	

15 personas en ..... casas o departamentos
16 „ „ ..... „ „
17 „ „ ..... „ „
18 „ „ ..... „ „
19 „ „ ..... „ „
20 y más „ ..... „ „

10. Número de familias que habitan en el edificio, con especificación del número de individuos que las componen:

Cuántas familias compuestas de 2 personas?.....
„ „ „ „ 3 „ .....
„ „ „ „ 4 „ .....
„ „ „ „ 5 „ .....
„ „ „ „ 6 „ .....
„ „ „ „ 7 „ .....
„ „ „ „ 8 „ .....
„ „ „ „ 9 „ .....
„ „ „ „ 10 „ .....
„ „ „ „ 11 „ .....
„ „ „ „ 12 y más .....

11. El edificio está:
a) todo ocupado? .....
b) desocupado? .....
c) en construccion? .....

12. Cuántas casas o departamentos están desocupados? .....

Firma del propietario o inquilino principal — Firma del empadronador

....

CENSO DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y VEHICULOS

Ciudad de Buenos Aires y poblaciones urbanas

Este libreto está destinado exclusivamente para ser distribuido en las poblaciones urbanas de toda la República y debe ser entregado por los empadronadores conjuntamente con las fichas del censo de la población, previa investigación de si hay o no animales en la propiedad.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

CENSO DE LOS ANIMALES DOMESTICOS Y VEHICULOS

Poblaciones urbanas

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Ciudad o Pueblo .....
Calle y N.° .....

1—Ganado equino

A SABER:	PUROS N.°	MESTIZOS N.°	CRIOLLOS N.°
Caballos enteros	.....	.....	.....
„ castrados	.....	.....	.....
Yeguas	.....	.....	.....
Potrillos y potrancas.....	.....	.....	.....

De qué raza son los caballos y yeguas declarados como puros?

RAZAS	CABALLOS N.°	YEGUAS N.°
Percherón	.....	.....
Normando	.....	.....
Hackney	.....	.....
Yorkshire	.....	.....
Suffolk	.....	.....
Brabançon	.....	.....
Arabe	.....	.....
Cleveland	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....
Clydesdale	.....	.....

De los caballos (entero y castrado) y yeguas, cuanto son:

	CABALLOS	YEGUAS
de tiro?	.....	.....
de andar?	.....	.....
de carrera?	.....	.....

2.—Ganado bovino

A SABER:	PUROS N.°	MESTIZOS N.°	CRIOLLOS N.°
Toros	.....	.....	.....
Vacas lecheras	.....	.....	.....
„ de cría	.....	.....	.....
Novillos	.....	.....	.....
Terneros	.....	.....	.....
Bueyes	.....	.....	.....

De qué raza son los toros, vacas lecheras y de cría, declarados como puros?

RAZAS	TOROS N.°	VACAS LECHERAS N.°	VACAS DE CRIA N.°
Durham	.....	.....	.....
Hereford	.....	.....	.....
Polled Angus	.....	.....	.....
Jersey	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

3.—Ganado ovino

A SABER:	PUROS N.°	MESTIZOS N.°	CRIOLLOS N.°
Carneros	.....	.....	.....
Capones y borregos...	.....	.....	.....
Ovejas y borregas....	.....	.....	.....
Corderos	.....	.....	.....

De qué raza son los carneros y ovejas declarados como puros?

RAZAS	CARNEROS	OVEJAS
Rambouillet	.....	.....
Lincoln	.....	.....
South Down	.....	.....
Shropshire	.....	.....
Leicester	.....	.....
.....	.....	.....

4.—Ganado Porcino

A ABER:	PUROS N.°	MESTIZOS N.°	CRIOLLOS N.°
Cerdos enteros	.....	.....	.....
„ castrados	.....	.....	.....
Cerdas	.....	.....	.....
Lechones	.....	.....	.....

De qué raza son los cerdos, cerdas y lechones declarados como puros?

RAZAS	CERDOS ENTEROS	CERDAS	LECHONES
Berkshire	.....	.....	.....
Leicester	.....	.....	.....
Yorkshire	.....	.....	.....
Polland China	.....	.....	.....
Machos	.....	.....	.....
Hembras	.....	.....	.....

5.—Ganado caprino

A SABER	PUROS N.°	MESTIZOS N.°	CRIOLLOS N.°
Machos	.....	.....	.....
Hembras	.....	.....	.....

6.—Avestruces

	NÚMERO
De raza africana	.....
Criollos	.....

7.—Aves de corral

A SABER	PUROS		COMUNES	
	Número	Valor en $ m/n	Número	Valor en $ m/n
Gallos	.....	.....	.....	.....
Gallinas	.....	.....	.....	.....
Pollos	.....	.....	.....	.....
Patos	.....	.....	.....	.....
Gansos	.....	.....	.....	.....
Pavos	.....	.....	.....	.....
Faisanes	.....	.....	.....	.....
Gallinetas	.....	.....	.....	.....
Palomas	.....	.....	.....	.....

8.—Máquinas agrícolas

	NUMERO	VALOR EN $ %
Trilladoras a vapor	.....	.....
Desgranadoras a vapor	.....	.....
Quebradoras de maíz	.....	.....
Desgranadoras a mano	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

9.—Vehículos

	NUMERO	VALOR EN $ %
Automóviles	.....	.....
Coches	.....	.....
Carros	.....	.....
Carretas	.....	.....

Firma del propietario

.....

Firma del empadronador

.....

EMPRESAS DE GAS

Este libreto sirve para una sola empresa

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado con anticipación al dueño o gerente de la empresa, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a las preguntas de este libreto, deben observarse las instrucciones siguientes:

Preguntas 3 y 5 (letras a, b y c) y 6, contestase Sí o No.

Pregunta 6 — Se relaciona con la procedencia del capital y es aplicable a la pregunta 4 y letras d, e y f en la pregunta 5.

Preguntas 10, 11, 12 y 18 al 22 — Los valores que se investigan, deben ser consignados de acuerdo con la declaración del dueño o gerente de la empresa y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.º de la ley número 9108.

Pregunta 25 — Se refiere al horario de trabajo, reglamentario.

EMPRESAS DE GAS

Provincia o territorio .....
Departamento o partido .....
Pueblo o ciudad .....
Cuartel, pedanía o distrito .....
Calle y número .....

1. Nombre de la empresa .....
2. En qué año fué fundada? .....
3. Es de propiedad de una sola persona? .....
4. Si pertenece a una sola persona, qué capital ha invertido? $ m|n .....
5. Si es una sociedad:
   a) ¿es anónima? .....
   b) ¿es colectiva? .....
   c) ¿es en comandita? .....
   d) ¿cuál es el capital social? $ m|n .....
   e) ¿cuál es el capital subscripto? $ m|n .....
   f) ¿cuál es el capital realizado? $ m|n .....
6. El capital es:
   a) ¿nacional? .....
   b) ¿extranjero? .....
   c) ¿nacional y extranjero? .....
7. ¿Qué número de gasómetros posee la usina? .....
8. ¿Cuál es la capacidad cúbica en ellos? (metros cúbicos) .....
9. ¿Cuál fué la producción de gas, en el año 1913? (mt. cúbicos) .....
10. De la materia prima, empleada en el año 1913, cuál fué el valor de la .....
    a) ¿nacional? $ m|n .....
    b) ¿extranjera? $ m|n .....
11. ¿Cuál fué el consumo de materia prima, especificando nombre, cantidad y valor?

Nombre	Cantidad	Valor en $ m/n
Carbón de piedra, toneladas.....	.....	.....
Aceite de esquisto, kilos.....	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....
....	.....	.....

12. Qué clase de máquinas emplea, especificando

Clase	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ m/n
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....

13. ¿Cuál es la extensión total en las cañerías de distribución, colocadas en las calles? kilómetros .....
14. ¿Número de medidores colocados por la empresa?.....
15. ¿Número de casas particulares a las que proveen de gas?.....
16. ¿Número de negocios y fábricas?.....
17. Cantidad de gas, consumido en el año 1913, distinguiendo:
    a) alumbrados particulares? (metros cúbicos).....
    b) alumbrado público? (metros cúbicos).....
18. Valor total del gas consumido en 1913, $ m|n.....
19. ¿Cuál es el valor actual en los terrenos en que está establecida la usina? $ m|n .....
20. ¿Cuál el de los edificios? $ m|n.....
21. ¿Cuál el de las máquinas e instalaciones? $ m|n.....
22. ¿Cuál el de los materiales y materia prima disponibles? $ m|n.....

23—PERSONAL

Personal permanente		Argentinos	Extranjeros
a) personal técnico.			
	Hombres.....	.....	.....
b) personal de administración.			
	Hombres.....	.....	.....
	Mujeres.....	.....	.....
c) obreros y peones.			
	Hombres.....	.....	.....

24. De los obreros y peones cuantos:
    a) ¿están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
    b) ¿pertenecen a una sociedad cooperativa?.....
    c) ¿pertenecen a una sociedad de socorros mutuos?.....
25. ¿Cuál fué el número de horas diarias de trabajo, en el año 1913? .....

Firma del propietario o Gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

EMPRESAS TELEFONICAS

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, no servirán para establecer impuestos ni contribuciones.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado con anticipación al dueño o gerente de la empresa para que lo llenen, pero el empadronador, al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Las preguntas en las cuales se soliciten datos que se refieran a "número" deben ser contestadas en números y no en letras.

Los empadronadores deberán recordar a los propietarios o gerentes, las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley número 9108, para todo aquel que diese datos que importen tergiversación o falseamiento.

En las preguntas 4, 5 (letras a, b y c) y pregunta 6, debe contestarse si o no, según el caso.

El dato que se pide en la pregunta número 6, se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 4 y 5 (letras d, e y f).

TELEFONOS

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Distrito, Pedanía o Cuartel .....
Ciudad o Pueblo .....
Calle y número .....

1. Nombre de la empresa .....
2. Año en que fué fundada.....
3. ¿Es de propiedad de una sola persona?.....
4. Si pertenece a una sola persona, ¿qué capital ha invertido? $ m|n .....

5. Si es una sociedad:

a) es anónima? .....
b) es en comandita? .....
c) es colectiva? .....
d) cuál es el capital social? ..... $ m|n .....
e) cuál es el capital subscripto? ..... „ .....
f) cuál es el capital realizado? ..... „ .....

6. El capital de la empresa es:

a) nacional? .....
b) extranjero? .....

7. ¿Cuál es la extensión de las líneas? kms.....
8. ¿Cuál la de los alambres? kms.....
9. ¿Qué número de líneas tiene?.....
10. ¿Qué número de abonados? .....
11. ¿Qué número de estaciones? .....
12. ¿En qué punto están ubicadas las estaciones?.....
... ...
... ...
... ...

13. Qué número de abonados, tiene la empresa, en cada ciudad, pueblo que sirve:

Ciudad o Pueblo	N.° de abonados
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

14. Cuál es el valor actual de:
a) los terrenos de propiedad de la empresa? $ m|n.....
b) de los edificios? $ m|n.....
c) de las instalaciones? $ m|n.....
d) de los materiales disponibles? $ m|n.....

15—PERSONAL

Personal permanente	Argentinos	Extranjeros
a) Personal técnico	.....	.....
b) Personal de administración.		
hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....
niños.....	.....	.....
c) Telefonistas:		
hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....
d) obreros y peones	.....	.....
16. De los obreros y peones, ¿cuántos pertenecen a alguna sociedad cooperativa?....	.....	.....
17. ¿Cuántos están asegurados contra los accidentes del trabajo?	.....	.....
18. ¿Cuántos pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?	.....	.....
19. ¿De qué sistema son los aparatos que usa la empresa?	.....	.....

Firma del Propietario o Gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

CENSO DE LOS FRIGORIFICOS

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, no servirán de base para establecer impuestos, ni contribuciones.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado con anticipación al dueño o gerente del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo deberá comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a las preguntas que contiene este libreto, deberán observarse las instrucciones siguientes:

Preguntas 3 (letras a, b y c), 5 y 11. Contéstese Sí o no, según el caso.

Pregunta 5—Ella se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 3 (letras d, e y f) y 4.

Preguntas 6, 16 y 17—Los valores que se solicitan en estas preguntas, deberán ser anotadas de acuerdo con la declaración del dueño o gerente del establecimiento, y los empadronadores recordarán las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley número 9108.

Pregunta 22—Se refiere al horario reglamentario.

Preguntas 23 y 24—Debe especificarse con claridad los datos que en éstas se solicitan, debiendo en lo que respecta a las máquinas y enseres, enumerar todas sin excepción.

FRIGORIFICOS

Provincia o territorio .....
Departamento o partido .....
Ciudad o pueblo .....
Calle y número .....

1. Nombre del frigorífico .....
2. En qué año fué fundado .....
3. Si es una sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) cuál es el capital social? $ m|n .....
   e) cuál es el capital subscripto? $ m|n .....
   f) cuál es el capital realizado? $ m|n .....
4. Si es de propiedad de una sola persona ¿cuál es el capital invertido?....
5. El capital es:
   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
   c) nacional y extranjero? .....
6. Cuál es el valor actual:
   a) Dentro del terreno, de propiedad del frigorífico? $ m|n .....
   b) del edificio? $ m|n .....
   c) de las máquinas y enseres? $ m|n .....
   d) de las instalaciones fijas? $ m|n .....
7. A qué distancia se encuentra el frigorífico de:
   a) de la estación de ferrocarril más próximo? .....
   b) del puerto de embarque más próximo? .....

8. Cuántas cámaras refrigeradoras tiene? .....
9. Qué sistema de refrigeración emplea? .....
10. Qué materia primera emplea para el enfriamiento y congelación de las carnes? .....
11. Posee usina eléctrica? .....
12. Cuantos dínamos tiene? .....
13. Qué fuerza suman? volts .....
14. Cuál ha sido la producción de energía eléctrica, en 1913? kilowatts .....
15. De éstos cuántos ha empleado en:
    a) alumbrado? kilowatts .....
    b) fuerza motriz? kilowatts .....
16. Cuál fué en 1913, el valor de los animales sacrificados? $ m|n.....
17. Cuál fué el valor de los productos, sobre productos y residuos vendidos? $ m|n .....
18. Del ganado sacrificado en el frigorífico, durante el año 1913, cuánto lo fué para

	Consumo interno cabezas	Exportación cabezas
Novillos y bueyes	.....	.....
Vacas	.....	.....
Terneros y terneras	.....	.....
Capones	.....	.....
Ovejas	.....	.....
Corderos	.....	.....
Cerdos	.....	.....

19. Qué cantidad, durante el año 1913, ha vendido de:

Bovinos congelados,	cuartos
Bovinos enfriados,	„
Carneros congelados,	unidades
Menudencias de vacunos,	kilos
Menudencias de carnero	„
Cerdos congelados	„
Otras carnes congeladas	„
Cueros vacunos salados	„
Cueros lanares salados	„
Lenguas conservadas	„
Sebo	„
Garras	„
Astas	„
Oleo	„
Sangre seca	„
Tripas saladas	„
.....	„
.....	„
.....	„
.....	„
.....	„
.....	„

20 — PERSONAL

Personal permanente	Argentinos	Extranjeros
a) Personal técnico	.....	.....
b) Personal administrativo	.....	.....
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
c) obreros y peones		
Hombres	.....	.....
Niños	.....	LL

21. De los obreros ocupados en el frigorífico, cuantos:
    a) están asegurados contra los accidentes del trabajo? .....
    b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa? .....
    c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....
22. Cuál fué el número de horas de trabajo diario, en el año 1913? .....

23 — Motores

A saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor $ %
a) a electricidad	.....	.....	.....
b) a vapor	.....	.....	.....
c) a	.....	.....	.....
d) a	.....	.....	.....

24 — Máquinas y útiles

Nombre	Número	Valor en $ %
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....
k)	.....	.....

25 — Vehículos

	Número	Valor en $ m/n
Carruajes	.....	.....
Automóviles	.....	.....
Carros	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

26. Caballos ..... Número..... Valor en $ m|n.....

Firma del Gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

CENSO DE LAS FABRICAS DE PAPEL

Este libreto sirve para una sola fábrica

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado con anticipación, al dueño o gerente de la fábrica, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a la pregunta de este libreto, deberán observarse las instrucciones siguientes:

Preguntas 3 y 5 (letras a, b y c) y 6, contéstese, sí o no.

Pregunta 6 — Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 4 y 5 (letras d, e y f).

Pregunta 7 a 9 — Los valores que se solicitan en estas preguntas deben ser anotados de acuerdo con la declaración del dueño o gerente de la fábrica, y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.º de la ley número 9108.

Pregunta 10 y 11 — Debe especificarse con claridad el nombre de cada uno de los artículos que la fábrica produce y el de las materias primeras que empleen.

Pregunta 14 — Esta pregunta se refiere al horario reglamentario en la fábrica.

FABRICAS DE PAPEL

Provincia o territorio .....
Departamento o partido .....
Ciudad o pueblo .....
Distrito, pedanía o cuartel .....
Calle y número .....

1. Nombre de la fábrica .....
2. En qué fecha fué fundada? .....
3. Quién dirige la fábrica:
   a) el propietario? .....
   b) un interesado? .....
   c) un empleado a sueldo? .....
4. Si la fábrica pertenece a una sola persona ¿cuál es el capital invertido? $ m|n. .....
5. Si es una sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) cuál es el capital social? $ m|n .....
   e) cuál es el capital subscripto? $ m|n .....
   f) cuál es el capital realizado? $ m|n .....
6. El capital es:
   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
   c) nacional y extranjero? .....
7. Cuál es el valor actual:
   a) del terreno que posee la fábrica? $ m|n .....
   b) del edificio? $ m|n .....
   c) de las máquinas e instalaciones? $ m|n .....
   d) de la materia primera disponible? $ m|n .....
8. De la materia prima, empleada en el año 1913, cuál fué el valor de:
   a) la nacional? $ m|n .....
   b) extranjera? $ m|n .....
9. Cuál fué en el año 1913, el valor de los productos fabricados? $ m|n .....
10. Qué productos ha fabricado en 1913; distinguiendo..... clases y especificando cantidad?

Nombre del producto	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

11. Qué materias primas, emplea en la fabricación de sus productos y qué cantidad de las mismas ha empleado en 1913?

Nombre	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

12 — PERSONAL

Personal permanente		Argentinos	Extranjeros
a) personal técnico		.....	.....
b) personal administrativo			
	hombres	.....	.....
	mujeres	.....	.....
	niños	.....	.....
c) obreros y peones			
	hombres	.....	.....
	mujeres	.....	.....
	niños	.....	.....

13. De los obreros ocupados en la fábrica cuántos
    a) están asegurados contra los accidentes del trabajo? .....
    b) pertenecen a una sociedad cooperativa? .....
    c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....
14. Cuál fué en 1913, el número de horas de trabajo diario? .....

15 — Motores

a saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ %
a) a vapor	.....	.....	.....
b) a electricidad	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....
d)	.....	.....	.....
e)	.....	.....	.....

16 — Máquinas y enseres

Nombre	Número	Valor en $ m/n
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....

17 — Vehículos

	Número	Valor en $ m/n
Automóviles	.....	.....
Coches	.....	.....
Carros	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

18. Caballos ..... Número..... Valor $ m/n.....

Firma del Propietario o Gerente **Firma del Empadronador**

....

FABRICAS DE CARNES CONSERVADAS Y SALADEROS

Este libreto sirve para un solo establecimiento

Los datos que se suministren para este censo, no servirán de base para establecer impuestos, ni contribuciones.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier inofrmación que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado con anticipación al dueño o gerente del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, deberá comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

En las preguntas 3 (letras a, b y c) 5 y 8, contéstese Sí o No.

La pregunta 5, se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 3 (letras d, e y f) y 4.

Las preguntas 6, 12 y 13, deberán contestarse de acuerdo con la declaración del dueño o gerente del establecimiento y el empadronador recordará las penalidades que impone la ley número 9108 en su artículo 5.°

En la pregunta 16, debe expresarse con claridad el nombre de cada una de las materias primas que la fábrica o saladero haya empleado en el año 1913, con especificación de la cantidad.

La pregunta 20, se refiere al horario reglamentario del establecimiento.

En la pregunta 22 deben mencionarse separadamente, cada una de las máquinas o enseres que utiliza el establecimiento, en la preparación de los productos.

FABRICAS DE CARNES CONSERVADAS Y SALADEROS

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Ciudad o Pueblo .....
Calle y número .....

1. Nombre del establecimiento .....
2. En qué año fué fundado .....

3. Si es una sociedad:

a) es anónima? .....
b) es en comandita? .....
c) es colectiva? .....
d) cuál es el capital social? $ m|n.....
e) cuál es el capital subscripto? $ m|n.....
f) cuál es el capital realizado? $ m|n.....

4. Si es de propiedad de una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? $ m|n.....

5. El capital es:

a) nacional? .....
b) extranjero? .....
c) nacional y extranjero? .....

6. Cuál es el valor actual:

a) del terreno, de propiedad del establecimiento? $ m|n.....
b) de los edificios? $ m|n.....
c) de las máquinas y enseres? $ m|n.....
d) de las instalaciones fijas? $ m|n.....

7. A qué distancia se encuentra el establecimiento:

a) de la estación de ferrocarril más próxima?.....
b) del puerto de embarque más próximo?.....

8. Posee usina eléctrica? .....
9. Cuántos dinamos tiene? .....
10. Qué fuerza suman en volts?.....
11. Cuál ha sido la producción de energía eléctrica, en 1913? kilowatts .....
12. Cuál fué en 1913, el valor de los animales sacrificados? $ m|n .....
13. Cuál fué el valor de los productos, sobre productos y residuos vendidos, en 1913? $ m|n.....
14. Del ganado sacrificado en el establecimiento en el año 1913, cuánto lo fué para:

	Consumo interno	Exportación
Novillos y bueyes.....	.....	.....
Vacas.....	.....	.....
.....	.....	.....
Capones.....	.....	.....
Ovejas.....	.....	.....
.....	.....	.....

15. Qué cantidad ha vendido, en el año 1913, de:

Tasajo, kilos.....
Lenguas conservadas, kilos.....
Caldo concentrado..... „ .....
Carne conservada..... „ .....
Extracto de carne..... „ .....
Harina de carne..... „ .....
Oleina..... „ .....
Oleo margarina..... „ .....
Garras..... „ .....
Sangre seca..... „ .....
..... „ .....
..... „ .....
..... „ .....
..... „ .....
..... „ .....
..... „ .....

16. Qué materias primas ha empleado para la elaboración de sus productos, durante el año 1913, especificando cantidad consumida de cada uno de ellos.

Materia prima	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

17. De la materia prima, consumida en 1913, cuál fué el valor de la:
a) nacional? $ m|n.....
b) extranjera? $ m|n.....

18—PERSONAL

Personal permanente

	Argentinos	Extranjeros
a) personal técnico	.....	.....
b) personal administrativo	.....	.....
hombres.....	.....	.....
mujeres.....	.....	.....
niños.....	.....	.....
c) obreros y peones		
hombres.....	.....	.....
niños.....	.....	.....

19. De los obreros ocupados en el establecimiento, cuántos:
a) están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
.....
b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa?.....
.....
c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?.....
.....

20. Cuál fué, en 1913, el número de horas de trabajo diario? .....

21—Motores

a saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ %
a) a electricidad	.....	.....	.....
b) a vapor	.....	.....	.....
c)	.....	.....	.....
d)	.....	.....	.....

22—Máquinas y útiles

Nombre	Número	Valor en $ m/n
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....
k)	.....	.....

23—Vehículos

	Número	Valor en $ m/n
Automóviles.....	.....	.....
Carruajes.....	.....	.....
Carros.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

24. Caballos .....Número.....Valor en $ m|n.....

Firma del Propietario o Gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

CENSO DE LAS INDUSTRIAS

Este libreto está destinado a un solo establecimiento industrial.

Los datos que se suministren para este censo se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier inofrmación que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a las preguntas, deberán sujetarse en un todo a las instrucciones siguientes:

Preguntas 3 (letras a, b, c y d) y **6** (letras a, b y c)—Contéstese Sí o No, según el caso.

Preguntas 6, 8, 9 10 y 11—Los valores deben expresarse en pesos moneda nacional.

CEDULA GENERAL

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía.....
Pueblo o Ciudad .....
Circunscripción ..... Manzana .....
Calle y número .....

1. Ramo de la industria: .....

   a) Principal .....
   b) Accesoria .....

2. Firma industrial .....
3. Si es sociedad: .....

   a) Es anónima? .....
   b) Es colectiva? .....
   c) Es en comandita? .....
   d) Es cooperativa? .....

4. Nombre de la fábrica o establecimiento.....
5. Nombre de la persona que dirige el establecimiento.....
   a) Nacionalidad de la persona que dirige el establecimiento.....
6. Capital total invertido en la industria,..... $ .....

a) Es capital nacional? .....
b) Es capital extranjero? .....
c) Es capital nacional y extranjero? .....

Si es Sociedad o Compañía:

d) Cuál es el capital subscripto? ..... $ .....
e) Cuál es el capital realizado? ..... „ .....

7. Fecha en que se fundó la fábrica o establecimiento .....
8. Superficie cubierta del establecimiento en mts. cuads .....
9. Valor total del edificio e instalaciones fijas ..... $ .....
   a) Valor actual del terreno ..... „ .....
10. Valor total de la materia prima empleada en el año 1913, especificando:

   a) Valor de la materia prima extranjera ..... $ .....
   b) Valor de la materia prima nacional ..... „ .....

11. Valor total de los productos fabricados durante el año 1913 (valor en plaza) ..... $ .....
12. Exporta algunos de sus productos el establecimiento? .....
13. Si está asegurado contra incendio .....

En qué suma están aseguradas?

a) las construcciones .....
b) las instalaciones, máquinas, etc ..... „ .....
c) las mercaderías y materias primas ..... „ .....

PERSONAL

	Argentinos	Extranjeros
14. Cuál es el personal permanente ocupado?	.....	.....
a) empleados de administración y técnicos:		
hombres	.....	.....
mujeres	.....	.....
b) obreros y peones, etc.:		
hombres	.....	.....
mujeres	.....	.....
niños	.....	.....

15. Cuál fué el personal ocupado en 1913:

a) número máximo .....
b) número mínimo .....

16. Cuál es el número de horas de trabajo diario, especificando:

a) Horas diurnas .....
b) Horas nocturnas .....

17. Qué número de obreros pertenecen a sociedades cooperativas .....
18. Qué número de obreros pertenecen a sociedades de socorros mutuos.....
19. Cuántos obreros viven fuera de la capital? .....

MOTORES

	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ %
a) a vapor	.....	.....	.....
b) eléctricos	.....	.....	.....
c) a explosión (nafta, petróleo)	.....	.....	.....
d) hidráulicos	.....	.....	.....

MAQUINAS Y ENSERES

(Sírvase citar las máquinas especiales de su industria

a saber:	Número	Valor en $ %
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

VEHICULOS Y ANIMALES

¿Cuántos carros y otros vehículos tiene el establecimiento? .....
¿Cuántos carruajes y automóviles? .....
¿Cuántos animales de tiro se ocupan permanentemente?.....

Firma del Propietario o Gerente **Firma del Empadronador**

....

CENSO DEL COMERCIO

PROVINCIAS Y TERRITORIOS

Este libreto está destinado a un solo establecimiento comercial.

Los datos que se suministren para este censo se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento para que lo llenan, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

A los efectos de este censo se entienden por casas de comercio las siguientes: El comercio de compraventa de mercaderías u otros valores cualesquiera; casa de remate, de comisiones y de corretaje; hoteles, cafés, restaurants, boticas, carnicerías, acopiadores, agentes de transportes terrestres, fluviales y marítimos.

Para los censos de instituciones bancarias y compañías de seguros, los empadronadores harán uso de los formularios especiales que han recibido para este objeto.

Cada una de las preguntas consignadas en este libreto, deben contestarse de acuerdo con las indicaciones siguientes:

Preguntas: 6, 8 (letras a, b, c y d) y 10 — Escríbase sí o no, según el caso, 7 y letras e, f y g de la 8 — Exprésese el capital en pesos moneda nacional. 9 — Especifíquese con claridad si el capital es nacional o extranjero.

Provincia o territorio .....

Departamento o partido .....

Cuartel, distrito o pedanía .....

Pueblo o ciudad .....

1. Nombre del dueño o gerente .....
2. Nacionalidad del dueño .....
3. Firma comercial .....
4. En qué fecha se instaló? .....
5. Ramo o comercio que explota:
   a) principal .....
   b) accesorios .....
6. a) Es casa importadora? .....
   b) Es casa exportadora? .....
   c) Es casa importadora y exportadora? .....
   d) Es casa mayorista? .....
   e) Es casa minorista? .....
7. Cuál es su capital:
   a) en mercaderías? ..... $ .....
   b) en muebles y enseres? ..... „ .....
   c) en inmuebles? ..... „ .....
   d) en dinero y otros valores ..... „ .....
8. Si es sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es en comandita? .....
   c) es colectiva? .....
   d) es cooperativa? .....
   e) cuál es su capital social? ..... „ .....
   f) cuál es su capital subscripto? ..... „ .....
   g) cuál es su capital realizado? ..... „ .....
9. El capital es nacional o extranjero? .....
10. Negocia en artículos o productos del país? .....
11. Negocia en artículos o productos extranjeros? .....
12. Cuál es el número de personas que ocupa, a saber:

	Argentinos	Extranjeros
Varones	.....	.....
Mujeres	.....	.....
Niños	.....	.....

13. Cuál es el número de horas de trabajo diario, distinguiendo:
   a) horas diurnas .....
   b) horas nocturnas .....

13. Del personal que ocupa el establecimiento, cuántos forman parte de alguna sociedad coperativa? .....

14. Y cuántos de alguna sociedad de socorros mutuos? .....

Firma del Propietario, Gerente o Director del Establecimiento .....

Firma del Empadronador .....

CENSO FLUVIAL

Este libreto sirve para un solo buque

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto será llenado, en cada buque, por su capitán o jefe, o en caso de que éste no pudiera hacerlo, por el empadronador.

Ninguna pregunta debe quedar sin la contestación que corresponda. Las que no tengan respuesta, por no existir el dato se dejarán en blanco.

Provincia o territorio de .....
Departamento o partido de .....
Puerto de .....
Sobre el río ..... (o mar)

1. Nombre del buque .....
2. Arboladura .....
3. Bandera .....
4. Es movido:

   a) a vapor por rueda? .....
   b) a vapor a hélice? .....
   c) a vela? .....

5. Si es a vapor, ¿cuántos caballos de fuerza representan las máquinas? .....
6. Cuál es el tonelaje del buque:

   a) de arqueo? .....
   b) de carga? .....

7. Número de la matrícula que tiene el buque.....
8. Cuál es el calado del buque en piés ingleses?.....
9. Fué construído en la República Argentina? .....

10. El casco es:

a) de madera? .....
b) de hierro? .....
c) de ambas cosas?.....

11. Cuál es el valor calculado del buque, en pesos nacionales oro sellado?...
.....
12. Si está asegurado, ¿en cuántos pesos nacionales oro sellado lo está?....
.....

13. Cuál es la dotación del buque, distinguiendo:

	Número de Argentinos	Extranjeros
Capitán o patrón.....	.....	.....
Oficiales	.....	.....
Maquinistas	.....	.....
Contramaestres	.....	.....
Cabos de mar y timoneles.....	.....	.....
Empleados de maestranza.....	.....	.....
Guarda máquinas	.....	.....
Foguistas	.....	.....
Carboneros	.....	.....
Marineros	.....	.....
Otras clases	.....	.....
Mozos de servicio.....	.....	.....
Pasajeros	.....	.....

Firma del Capitán o Patrón

.....

Firma del Empadronador

.....

Este boletín fué llenado el día.....de.....de 1914.

CENSO DE LA INDUSTRIA FORESTAL

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

Provincia o Territorio .....
Partido o Departamento .....
Cuartel, Distrito, Pedanía .....

1. Nombre de la persona que dirige el establecimiento.....
2. Nacionalidad de la misma.....
3. En qué año se fundó el establecimiento?.....
4. Es propiedad particular? .....
5. Cuál es la extensión de la propiedad? Hectáreas.....
6. Es concesión del Estado? .....
7. Cuál es la extensión de la concesión? Hectáreas.....
8. Cuál es la extensión de la concesión? Años.....
9. Es explotado por el concesionario?.....
10. A qué distancia está del embarque marítimo o fluvial más próximo?.....
11. A qué distancia está de la estación de ferro-carril más próxima? .....
12. Cuál el capital invertido en la explotación forestal?.. $ .....
13. Es capital nacional? .....
14. Es capital extranjero? .....

15. Si es una Sociedad:

a) es anónima?.....
b) es colectiva? .....
c) es en comandita?.....

16. Cuál es el capital social?..... $ .....
17. Cuál es el capital subscripto?..... „ .....
18. Cuál es el capital realizado? ..... „ .....
19. Cuál es el valor del edificio y de las instalaciones fijas? ..... „ .....
20. Cuál es el valor de todas las máquinas y enseres?.... „ .....

	Cantidad	Valor $ %

21. Cuánto ha producido en 1913 de:

a) postes y medios postes (unidades) .....
b) durmientes (unidades)..... ....
c) rollizos (toneladas) ....

d) tirantes y tirantillos (toneladas)..... ....
e) tablones, alfajías, crucetas (id)..... ....
f) varillas (toneladas)..... ....
g) leña (toneladas) ....
h) carbón (toneladas) ....
i) aserrín y corteza (toneladas)..... ....
j) quebracho colorado en trozos (id)..... ....
k) vigas (unidades o kilos)..... ....
l) maderas para envases (1) kilos..... ....
ll) mimbres (kilos) ....
m) adoquines (toneladas)..... ....
n) maderas labradas o a medio labrar.... ....
ñ) extracto de tanino (toneladas)..... ....
....
....
....

22. ¿Cuál es el valor de la madera extraída de los bosques del establecimiento durante 1913? ....

MAQUINARIA

	Fuerza caballos	Número	Valor $ %
23. Motores:			
a) a vapor.....	%.....	.....	.....
b) otros	„	.....	.....
24. a) Generadores de vapor.....		.....	.....
b) Bombas de aire.....		.....	.....
c) tachos al vacío.....		.....	.....
d) sierras sin fin.....		.....	.....
e) sierras circulares		.....	.....
f) locomotoras Decauville		.....	.....
g) wagones Decauville		.....	.....

25. ¿Cuál es la capacidad de los depósitos para tanino? kilos .....
26. ¿Cuál es la longitud de las vías Decauville? Metros o kilómetros.....
27. ¿Cuántos carros y otros vehículos posee?.....
28. ¿Cuántos animales de tiro? .....
29. ¿Cuántas embarcaciones? .....

Firma del Propietario o Gerente ..... Firma del Empadronador .....

(1) La madera solamente, no los envases manufacturados.

HOSPITALES, SANATORIOS, ASILOS Y HOSPICIOS

Este libreto sirve para un solo establecimiento.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o administrador del establecimiento para que lo llenen, pero el empadronador, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

En las preguntas 4, 5, 6 y 11, bastará contestar en el renglón correspondiente con un sí o nó, según el caso.

En las preguntas en que se solicite un dato sobre "número" deberá escribirse la cifra con número y no en letras.

Los datos que se piden en la pregunta 14, deberán consignarse de acuerdo con la declaración del dueño o gerente del establecimiento y los empadronadores, les recordarán las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley número 9108.

HOSPITALES, SANATORIOS, ASILOS Y HOSPICIOS

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Distrito, Pedanía o Cuartel .....
Ciudad o Pueblo .....
Circunscripción o Sección .....
Calle y número .....

1. Nombre del establecimiento .....
2. Objeto especial al cuál está destinado.....
3. Año en que fué fundado .....
4. El establecimiento es:

a) oficial?.....
b) particular?.....

5. Si el establecimiento es oficial pertenece:

a) al Gobierno Nacional?.....
b) al Gobierno Provincial?.....
c) a la Municipalidad?.....
d) a la Sociedad de Beneficencia?.....

6. Recibe el establecimiento subvención del Gobierno Nacional?.....
.....
7. A cuánto asciende la subvención por año? $ m|n.....
8. Qué número de personas puede alojar el establecimiento?.....
.....
9. Cuál fué el número de personas que, en 1913, han recibido asistencia médica o el número de personas asiladas?.....
10. Cuál es el número actual de personas que se asisten actualmente en el establecimiento o que están asiladas en él?.....

11. El inmueble es de propiedad:

a) de la Nación?.....
b) de la Provincia?.....
c) de la Municipalidad?.....
d) de un particular?.....

12. Cuál es el número de piezas o salas y demás dependencias que tiene el edificio, distinguiendo:

a) salas de operaciones?.....
b) salas para consultorios?.....
c) para enfermos asilados?.....
d) para el personal?.....
e) para baños?.....
f) para otros usos?.....

13. Qué superficie ocupa el establecimiento?
metros cuadrados .....

14. Cuál es el valor actual:

a) del terreno? $ m|n.....
b) del edificio? $ m|n.....
c) de los muebles e instrumentos? $ m|n.....
d) de los demás enseres? $ m|n.....

15. Cuál fué en 1913, el presupuesto del establecimiento, distinguiendo:

a) sueldos? $ m|n.....
b) gastos? $ m|n.....

16—Personal

Del personal permanente, cuántos son:

	Argentinos	Extranjeros
a) de administración		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
Niños	.....	.....
b) Médicos		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
c) practicantes		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
d) enfermeros, masagistas, asistentes, etc.		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
e) farmacéuticos		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
f) personal de servicio		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
Niños	.....	.....

17. Cuántas hermanas de caridad, prestan servicio en el establecimiento? .....

Firma del Propietario o Administrador

.....

Firma del Empadronador

.....

CENSO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

CAPITAL FEDERAL

1. Circunscripción .....
2. Calle y N.° .....
3. Manzana .....
4. Nombre de la Sociedad .....
5. Domicilio .....
6. Fecha de la fundación .....
7. Objetos .....
8. Es cooperativa de consumo? .....
   Es cooperativa de producción? .....
   Es cooperativa de crédito? .....
   Es cooperativa de seguros? .....
   Es cooperativa agrícola? .....
9. Es sociedad a responsabilidad limitada? .....
10. Es sociedad a responsabilidad ilimitada? .....
11. Número de socios .....
12. Capital nominal ..... $ m|n .....
13. Capital subscripto ..... „ .....
14. Capital realizado ..... „ .....
15. Fondo de reserva y previsión ..... „ .....
16. Importe de las ventas, si es cooperativa de consumo. „ .....
17. Valor de los productos elaborados, de las energías producidas, etc., si es cooperativa de producción ..... $ m|n .....
18. Monto de las operaciones de crédito realizadas, si es cooperativa de construcciones, créditos o ahorros ... „ .....
19. Operaciones, si es cooperativa de seguros, en 1913 ... „ .....

SEGUROS DE VIDA

Importe de los seguros..... $ m|n .....
Premios ..... „ .....
Siniestros ..... „ .....
Reserva matemática ..... „ .....
Fondo de acumulación asegurado ..... „ .....

SEGUROS CONTRA INCENDIO

Valor asegurado ..... $ m|n .....
Primas ..... „ .....
Siniestros ..... „ .....
Reserva ..... „ .....

SEGUROS CONTRA GRANIZO

Hectáreas aseguradas ..... $ m|n .....
Valor asegurado ..... „ .....
Importe de las primas ..... „ .....
Importe de las indemnizaciones ..... „ .....

SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO

Importe de los seguros..... $ m|n .....
Importe de los premios ..... „ .....
Valor de las indemnizaciones..... „ .....
Reservas ..... „ .....

	Hombres	Mujeres
a) Personal de administración y profesionales	.....	.....
b) Dependientes	.....	.....
c) Obreros y peones.....	.....	.....

Firma del Presidente o Secretario
.....

Firma del Empadronador
.....

TRANVIAS

Este libreto sirve para una sola fábrica.

Los datos que se suministren para este censo, no servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier inofrmación que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente, al propietario o gerente de la empresa, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a las preguntas de este libreto, deben observarse las instrucciones siguientes:

Pregunta 4, 6 (letras a, b, c) y pregunta 7, contesten sí o no, según el caso.

Pregunta 7 — Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 5 y 6 (letras d, e, f).

Pregunta 17 a 20—Los valores que se soliciten en estas preguntas, deben ser consignados de acuerdo con la declaración del dueño o gerente de la empresa, y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley número 9108.

EMPRESA DE TRANVIAS

Provincia o territorio .....
Departamento o partido .....
Pueblo o ciudad .....
Cuartel, pedanía o distrito .....
Calle y número .....

1. Nombre de la empresa .....
2. En qué año fué fundada? .....
3. Es a tracción eléctrica o a sangre? .....
4. Es de propiedad de una sola persona? .....
5. Qué capital, si pertenece a una sola persona, ha invertido? $ m|n.....
6. Si es una sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) cuál es el capital social? $ m|n .....
   e) cuál es el capital subscripto? $ m|n .....
   f) cuál es el capital realizado? $ m|n .....
7. El capital es:
   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
8. Cuál es la extensión de las líneas:

a) en explotación? kilómetros .....
b) en construcción? „ .....

9. Si el tranvía es a tracción eléctrica, tiene usina propia? .....
10. Cuántos dínamos tiene? .....
11. Qué fuerza suman? volts .....
12. Cuál fué el consumo de energía eléctrica en el año 1913? kilowatts .....
13. Cuál fué el recorrido de los coches, en 1913? kilómetros .....
14. Cuál fué el número de viajes que efectuaron los coches, en 1913? .....
15. Cuál fué el producto bruto, de la explotación, en 1913? $ m|n. .....
16. Cuál es el valor de los terrenos que posee la empresa? $ m|n. .....
17. Cuál es el valor de los edificios? $ m|n. .....
18. Cuál es el de la usina? $ m|n. .....
19. Cuál es el del material rodante? $ m|n. .....
20. Tren rodante:

Número de coches motores .....
„ „ „ comunes .....
„ „ zorras .....

21. Si el tranvía es a tracción a sangre, que número de caballos tiene? .....
22. Personal:

Personal permanente:	Argentinos	Extranjeros
a) personal técnico:		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
b) personal de administración:		
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
c) personal de servicio:		
Hombres	.....	.....
d) obreros y peones:		
Hombres	.....	.....

23. De los obreros y peones, cuántos están asegurados contra los accidentes del trabajo? .....
24. Del personal de servicio, obreros y peones, cuántos pertenecen a alguna sociedad cooperativa? .....
25. Del personal de servicio, obreros y peones, cuántos pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....

Firma del Gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

CENSO DE LAS FABRICAS DE TEJIDOS

Este libreto sirve para una sola empresa

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente, al dueño o gerente de la fábrica, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a verificar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a las preguntas que contiene este libreto, deberán observarse las instrucciones siguientes:

Preguntas 3, 5 (letras a, b y c) y 6, contéstese sí o no.

Pregunta 6 — Ella se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 4 y 5 (letras d, e y f).

Preguntas 7 a 9 — Los valores que se solicitan en estas preguntas, deben ser anotados de acuerdo con la declaración del dueño o gerente de la fábrica, y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley número 9108.

Pregunta 10 y 11 — Especifíquese con claridad el nombre de los productos que la fábrica produce, lo mismo que el de cada una de las materias primas que emplea.

Pregunta 14 — Ella se refiere al horario reglamentario en la fábrica.

FABRICA DE TEJIDOS

Provincia o territorio .....

Departamento o partido .....

Cuartel, pedanía o distrito .....
Pueblo o ciudad .....
Calle y número .....

1. Nombre de la fábrica .....
2. En qué fecha fué fundada .....
3. Quién dirige la fábrica:
   a) el propietario? .....
   b) un interesado? .....
   c) un empleado a sueldo? .....
4. Si la fábrica pertenece a una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? $ m|n .....
5. Si es una sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) cuál es el capital social? $ m|n .....
   e) cuál es el capital subscripto? $ m|n .....
   f) cuál es el capital realizado? $ m|n .....
6. El capital es:
   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
   c) nacional y extranjero? .....
7. Cuál es el valor actual:
   a) del terreno que posee la fábrica? $ m|n .....
   b) del edificio? $ m|n .....
   c) de las máquinas e instalaciones? $ m|n .....
   d) de la materia prima disponible? $ m|n .....
8. De la materia prima, empleada en el año 1913, cuál fué el valor de la:
   a) nacional? $ m|n .....
   b) extranjera? $ m|n .....
9. Cuál fué en el año 1913, el valor de los productos fabricados? $ m|n... .....
10. Qué producto ha fabricado, en 1913, distinguiendo y especificando cantidad? .....

Nombre del producto	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

11. Qué materias primas emplea en la fabricación de sus productos y que cantidad a los mismos, ha empleado en 1913?

Nombre	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

12. Personal:

Personal permanente	Argentinos	Extranjeros
a) personal técnico	.....	.....
b) personal administrativo	.....	.....
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....
c) obreros y peones	.....	.....
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....

13. De los obreros ocupados en la fábrica cuántos:

a) están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa?.....
c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?.....

14. Cuál fué el número de horas de trabajo diario, en 1913?.....

15. Motores:

A saber	Caballos de fuerza	Número	Valor $ m/n.
a) a vapor.....	.....	.....	.....
b) a electricidad	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....
d)	.....	.....	.....
e)	.....	.....	.....

16. Máquinas y enseres:

Nombre	Número	Valor $ m/n.
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....

17. Vehículos:

	Número	Valor $ m/n.
Automóviles..	.....	.....
Coches	.....	.....
Carros	.....	.....
.. ..	.....	.....
.. ..	.....	.....
18. Caballos, número	Valor $ m|n	.....

Firma del Propietario o Gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

TEATROS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE RECREO

Este libreto está destinado a un solo establecimiento de recreo, como ser: teatros, cinematógrafos, canchas de pelota, etc.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado con anticipación al dueño o empresario del teatro o establecimiento de diversión, para que lo llenen, pero el empadronador está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

En todas las preguntas que se inquieren datos con respecto a "número", deben ser contestadas en números y no en letras.

Los empadronadores, deberán recordar a los propietarios o empresarios, las penalidades que impone el artículo 5.º de la ley número 9108 para todo aquel que diese datos que importen tergiversación o falseamiento.

Las preguntas 3 y 4, deben contestarse con Sí o No, según el caso.

En la pregunta 11, debe escribirse, gas, luz eléctrica, kerosene, gas acetileno, según sea el alumbrado que se usa.

TEATROS Y ESTABLECIMIENTOS DE RECREO

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Distrito, Pedanía o Cuartel .....
Ciudad o Pueblo .....
Calle y número .....

1. Nombre del establecimiento .....
2. Año de su fundación .....
3. Quién lo explota:

a) el dueño? .....
b) un empresario? .....

4. A qué género de espectáculo, está destinado:

a) ópera? .....
b) opereta? .....
c) zarzuela? .....
d) comedia? .....
e) drama? .....
f) cinematógrafo? .....
g) circo? .....
h) atracciones varias? .....

5. Qué número de funciones dió en el año 1913? .....
.....
6. Cuál fué el número de concurrentes en 1913? .....
.....
7. Cuál fué el producto bruto en 1913? $ m|n .....

8. Qué número de localidades tiene, distinguiendo:

a) palcos? .....
b) plateas? .....
c) tertulias? .....
d) asientos de paraíso? .....

9. Capacidad para cuántas personas tiene? .....

10. Cuál es el valor actual:

a) del edificio? $ m|n .....
b) del terreno? $ m|n .....
c) de las maquinarias, muebles y enseres? $ m|n .....
.....

11. Qué clase de alumbrado emplea? .....

Firma del Propietario
.....

Firma del Empadronador
.....

CENSO DE LAS FABRICAS DE ALCOHOLES (Destilerías)

Este libreto sirve para un solo establecimiento.

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

Instrucciones para el uso de este libreto

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Modo de contestar a las preguntas

Pregunta 5—Contéstese Sí o No, según el caso.

Pregunta 6—Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 5 y 7.

Preguntas 9, 11 y 12—Los valores que se solicitan en estas preguntas, deberán ser anotadas de acuerdo con la declaración del dueño, gerente o encargado de la fábrica y los empadronadores, deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley número 9108.

Pregunta 13—Debe tenerse presente que ella se refiere al personal permanente del establecimiento.

Pregunta 15—Esta pregunta se refiere al horario reglamentario, exclusivamente.

Pregunta 17—Especifíquese el nombre de cada máquina y su valor.

FABRICAS DE ALCOHOLES (Destilerías)

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía .....
Pueblo o Ciudad .....
Calle y número .....

1. Nombre de la fábrica .....
2. En qué fecha fué fundada la fábrica? .....
3. Nombre del o de los propietarios .....
4. Nacionalidad de los mismos .....
5. Quién dirige el establecimiento:

   a) el propietario? .....
   b) un interesado? .....
   c) un empleado a sueldo? .....

6. Si el establecimiento pertenece a una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? $ m|n .....

7. El capital es:

   a) nacional? .....
   b) extranjero? .....
   c) nacional y extranjero? .....

8. Si es una sociedad:

   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) cuál es el capital social? $ m|n .....
   e) cuál es el capital subscripto? $ m|n .....
   f) cuál es el capital realizado? $ m|n .....

9. Cuál es el valor:

a) del terreno? $ m|n.....
b) del edificio? $ m|n.....
c) de las máquinas y enseres? $ m|n.....

10. A qué distancia se encuentra ubicada la fábrica de:

a) la estación de ferrocarril más próximo?.....
b) puerto de embarque más próximo?.....

11. En el año 1913, ¿cuál fué la producción de alcohol:

a) de maíz? litros ..... Valor $ m|n .....
b) de papas? „ ..... „ .....
c) de caña? „ ..... „ .....
d) de ....? „ ..... „ .....
e) de ....? „ ..... „ .....

12. De la materia prima empleada en el año 1913, cuál fué el valor de la:

a) nacional? $ m|n .....
b) extranjera? $ m|n .....

13. Personal

Personal permanente:	Argentinos	Extranjeros
a) personal técnico		
Hombres.....	.....	.....
b) personal administrativo		
Hombres.....	.....	.....
c) obreros y peones		
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....

14. De los obreros ocupados en la fábrica, cuántos:

a) están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa?.....
c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?.....

15. Cuál fué el número de horas de trabajo diario en el año 1913? .....
16. Motores:

a) a vapor .. ..
b) a explosión .. ..
c) a electricidad.. .. ..
d) .. ..

17. Máquinas y enseres:

a) .. ..
b) .. ..
c) .. ..
d) .. ..
e) .. ..
f) .. ..
g) .. ..
h) .. ..

18. Número de coches? Valor $ m|n.....
19. Número de automóviles? Valor $ m|n.....
20. Número de carros? Valor $ m|n.....
21. Número de caballos? $ m|n.....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

....

CENSO DE LAS FABRICAS DE PRODUCTOS QUIMICOS

Este libreto sirve para una sola fábrica.

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o gerente de la fábrica para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a las preguntas que contiene este libreto, deberán observarse las instrucciones siguientes:

Preguntas 3, 5 (letras a, b y c) y 6, contéstese Sí o No.

Pregunta 6—Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las preguntas 4 y 5 (letras d, e y f).

Preguntas 7 a 9—Los valores que se solicitan en estas preguntas, deben ser anotados de acuerdo con la declaración due dueño, gerente o encargado de la fábrica y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley número 9108.

Preguntas 10 y 11—Especifíquese con claridad el nombre de los productos que la fábrica produce, lo mismo que el de cada una de las materias primas que emplea.

Pregunta 14—Esta pregunta se refiere al horario reglamentario de la fábrica.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Pedanía o Distrito .....
Pueblo o Ciudad .....
Calle y número .....

1. Nombre de la fábrica? .....
2. En qué año fué fundada? .....
3. Quién dirige la fábrica? .....

a) el propietario? .....
b) un interesado? .....
c) un empleado a sueldo? .....

4. Si la fábrica pertenece a una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? $ m|n. .....

5. Si es una sociedad:

a) es anónima? .....
b) es colectiva? .....
c) es en comandita? .....
d) cuál es el capital social? $ m|n.....
e) cuál es el capital subscripto? $ m|n.....
f) cuál es el capital realizado? $ m|n.....

6. El capital es:

a) nacional? .....
b) extranjero? .....
c) nacional y extranjero? .....

7. Cuál es el valor actual:

a) del terreno que posee la fábrica? $ m|n.....
b) del edificio? $ m|n.....
c) de las máquinas e instalaciones? $ m|n.....
d) de la materia prima disponible? $ m|n.....

8. De la materia prima empleada en el año 1913, cuál fué el valor de la:

a) nacional? $ m|n .....
b) extranjera? $ m|n .....

9. Cuál fué en 1913, el valor de los productos fabricados? $ m|n.....
10. Qué productos ha fabricado en 1913, distinguiendo clases y especificando cantidad?

Nombre del producto	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

11. Qué materias primas emplea en la fabricación de sus productos y qué cantidad de las mismas ha empleado en 1913?.....

Nombre	Cantidad
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

12. Personal:

Personal permanente	Argentino	Extranjero
a) personal técnico	.....	.....
b) personal de administración	.....	.....
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....
c) obreros y peones	.....	.....
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....

13. De los obreros ocupados en la fábrica, cuántos:
    a) están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
    b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa?.....
    c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?.....

14. Cuál fué el número de horas de trabajo diario, en 1913?.....

15. Motores:

A saber:	Caballos de fuerza	Número	Valor $ m/n.
a) a vapor	.....	.....	.....
b) a electricidad	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....
.. ..	.....	.....	.....
.. ..	.....	.....	.....

16. Máquinas y enseres:

Nombre	Número	Valor $ m/n
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....

17. Vehículos:

	Número	Valor $ m/n.
Automóviles	.....	.....
Coches	.....	.....
Carros	.....	.....
.. ..	.....	.....
.. ..	.....	.....
.. ..	.....	.....

18. Caballos, número .. ..Valor $ m|n.....

Firma del Propietario o Gerente

.....

Firma del Empadronador

.....

CENSO DE LAS FABRICAS DE CERVEZA

Este libreto sirve para una sola fábrica.

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurarán el de ningún establecimiento en particular.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el Censo que incurriesen intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán la pena de doscientos a mil pesos de multa o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

Instrucciones para el uso de este libreto

Este libreto puede ser dejado anticipadamente, al dueño o encargado de la fábrica, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados.

Para contestar a las preguntas de este libreto, deben observarse las instrucciones siguientes:

Preguntas 5 y 7—Contéstese Sí o No, según el caso.

Pregunta 7—Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a las que se hacen en las letras d, e y f) de la pregunta 8.

Preguntas 9, 11 y 12—Los valores que se solicitan en estas preguntas, deberán ser anotados de acuerdo con la declaración del dueño, gerente o encargado de la fábrica, y los empadronadores deberán recordar las penalidades que impone la ley número 9108 en su artículo 5.°.

Pregunta 17—Ella se refiere al horario reglamentario en la fábrica.

Pregunta 19—Especifíquese el nombre de las máquinas y enseres, su número y valor.

FABRICAS DE CERVEZA

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Pedanía o Distrito .....
Pueblo o Ciudad .....
Calle y número .....

1. Nombre de la fábrica .....
2. En qué fecha fué fundada .....
3. Nombre del propietario .....
4. Nacionalidad del mismo .....

5. Quién dirige la fábrica:

a) el propietario? .....
b) un interesado? .....
c) un empleado a sueldo? .....

6. Si la fábrica pertenece a una sola persona, ¿cuál es el capital invertido? $ m|n.....

7. El capital es:

a) nacional? .....
b) extranjero? .....
c) nacional y extranjero? .....

8. Si es una sociedad:

a) es anónima? .....
b) es colectiva? .....
c) es en comandita? .....
d) cuál es el capital social? $ m|n.....
e) cuál es el capital subscripto? $ m|n.....
f) cuál es el capital realizado? $ m|n.....

9. Cuál es el valor:

a) del terreno? $ m|n .....
b) del edificio? $ m|n .....
c) de las máquinas y enseres? $ m|n.....

10. A qué distancia se encuentra la fábrica:

a) de la estación de ferrocarril más próximo?.....
b) del punto de embarque más próximo?.....

11. Cuál fué en el año 1913, la producción de cerveza distinguiendo clases?:

Clases	Litros	Valor $ m/n.
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

12. De la materia prima empleada en el año 1913, cuál fué el valor de:

a) la nacional? $ m|n .....
b) la extranjera? $ m|n .....

13. Qué cantidad ha empleado para la fabricación de cerveza, en el año 1913, de:

Lúpulo? .. .. Kilos .....
Malta? .. .. „ .....
Azúcar? .. .. „ .....
Cebada? .. .. „ .....
.....? .. .. „ .....
.....? .. .. „ .....
.....? .. .. „ .....

14. Si fabrica hielo:

a) cuál es la producción máxima en 24 horas? Kilos.....
b) cuál fué la producción en 1913? Kilos.....

15. Personal:

Personal permanente:	Argentinos	Extranjeros
a) personal técnico	.....	.....
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....

Personal permante:	Argentinos	Extranjeros
b) personal administrativo	.....	.....
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....
c) obreros y peones	.....	.....
Hombres.....	.....	.....
Mujeres.....	.....	.....
Niños.....	.....	.....

16. De los obreros ocupados en la fábrica, cuántos:

a) están asegurados contra los accidentes del trabajo?.....
b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa? .....
c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos?.....

17. Cuál fué el número de horas de trabajo diario en el año 1913?.....

18. Motores:

A saber	Caballos de fuerza	Número	Valor $ m/n.
a) a vapor	.....	.....	.....
b) a electricidad..	.....	.....	.....
c) a explosión..	.....	.....	.....
d)	.....	.....	.....

19. Máquinas y enseres:

Nombre	Número	Valor $ m/n.
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....

20. Vehículos:

	Número	Valor $ m/n.
a) Automóviles	.....	.....
b) Coches	.....	.....
c) Carros	.....	.....
21. Caballos	.....	.....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

....

CEDULA ESPECIAL PARA MOLINOS

Los datos que se suministren para este censo se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán ni los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY número 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversaciones o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados del censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.°, sufrirán pena de doscientos a mil pesos o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.o y 6.o se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Pregunta 5.—Esta pregunta, en lo que respecta a la letra (a) se refiere al valor que representan los edificios, las instalaciones, las maquinarias, etcétera, y a la suma de dinero afectada a la compra de materia prima y gastos para la explotación del molino; y lo concerniente a las letras b y c lo es con relación a la procedencia del capital, y es ello aplicable a las letras e, f y g de la pregunta 6.

Preguntas 8 y 9.—Estas distancias se entienden a los efectos del transporte de la harina, desde el molino hasta una estación de ferrocarril, o de un puerto de embarque.

Preguntas 10 y 11.—Los molinos que no tengan algunos de estos accesorios, anotarán: "No hay", en el renglón correspondiente.

Pregunta 18.—La capacidad máxima de producción a que se refiere esta pregunta, lo es con respecto a su poder industrial en condiciones normales de trabajo del molino, sin tener en cuenta los límites de su producción por razones ajenas a la capacidad industrial del mismo.

Provincia .....
Partido o Departamento .....
Distrito o Pedanía .....
Pueblo o ciudad .....
Calle y N.º .....

1. Nombre de la persona que dirige el establecimiento .....
   .....
2. Nacionalidad de la persona que dirige el establecimiento .....
   .....
3. ¿Es el mismo propietario? .....
4. ¿Es un empleado a sueldo, o interesado? .....
5. Si pertenece a una sola persona.....
   a) ¿Cuál es el capital invertido? ..... $ .....
   b) ¿Es capital nacional? ..... „ .....
   c) ¿Es capital extranjero?..... „ .....
   d) ¿Es capital nacional y extranjero? ..... „ .....
6. Si es sociedad:
   a) es anónima? .....
   b) es colectiva? .....
   c) es en comandita? .....
   d) es cooperativa? .....
   e) ¿Cuál es el capital social?..... $ .....
   f) ¿Cuál es el capital subscripto? ..... „ .....
   g) ¿Cuál es el capital realizado?..... „ .....
7. ¿En qué fecha se fundó el establecimiento? .....
8. ¿A qué distancia se encuentra de la estación de ferrocarril más próxima? .....
9. ¿A qué distancia queda del puerto de embarque (marítimo o fluvial) más próximo? Kilómetros .....
10. Superficie que ocupa el establecimiento y sus dependencias en metros cuadrados .....
11. ¿Qué superficie de galpones? .....
    a) para almacenar trigo, metros cuadrados.....
    b) para almacenar harina o residuos, metros cuadrados.....
12. ¿Qué capacidad tienen los depósitos destinados a almacenar a granel? Toneladas .....
13. ¿Cuál es el valor actual del terreno ..... $ .....
14. ¿Cuál es el valor del edificio y de las instalaciones fijas? ..... „ .....
15. ¿Cuál es el valor de todas las máquinas y enseres? „ .....
16. Cuál es la clase del molino:
    a) es a vapor? .....
    b) es eléctrico? .....

c) es a turbina? .....
d) es a rueda? .....
.....
.....
.....

17. Cuál es el sistema de molienda:
a) es con cilindros? .....
b) es con piedras? .....
c) es mixto? .....
18. ¿Qué cantidad máxima de harina puede producir en el año? Toneladas .....
19. ¿Qué cantidad de trigo ha molido en 1913? Toneladas .....
20. ¿Qué cantidad de harina de trigo ha obtenido en 1913? Toneladas .....
21. ¿Qué cantidad de subproductos (del trigo) ha obtenido en 1913? Toneladas .....
22. ¿Qué cantidad de maíz ha molido en 1913? Toneladas .....
23. ¿Qué cantidad de harina de maíz ha obtenido en 1913? Toneladas .....
24. ¿Cuántos días ha trabajado el molino durante el año 1913? .....

PERSONAL

25. Personal permanente: Empleados de administración y técnicos:

	Argentinos	Extranjeros
Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....

Obreros y peones:

Hombres	.....	.....
Mujeres	.....	.....
Niños	.....	.....

26. Número de obreros empleados durante el año:
a) ¿Cuál fué el número máximo? ....
b) ¿Cuál fué el número medio? ....
c) ¿Cuál fué el número mínimo? ....
27. ¿Cuál fué el número de horas diarias de trabajo? .....

de..... a..... a. m.
de..... a..... p. m.

28. ¿Cuántos obreros están asegurados contra los accidentes del trabajo? ....

29. ¿Cuántos obreros pertenecen a alguna sociedad cooperativa de consumo? ....
30. ¿Cuántos obreros pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? ....

MAQUINARIA

	Fuerza caballos	Número	Valor $ m/n
31. Motores	.....	.....	.....
a) a vapor	.....	.....	.....
b) eléctricos	.....	.....	.....
c) a explosión (nafta, petróleo, gas, aceite, etc.)	.....	.....	.....
32. Máquinas y enseres	.....	.....	.....
a) elevadores	.....	.....	.....
b) clasificadores	.....	.....	.....
c) lavadoras	.....	.....	.....
d) clasificadoras	.....	.....	.....
e) despuntadoras-peladoras	.....	.....	.....
f) cernidores centrífugos	.....	.....	.....
g) embolsadoras	.....	.....	.....
33. ¿Cuántos carros y otros vehículos ..	.....	.....	.....
34. ¿Cuántos coches?	.....	.....	.....
35. ¿Cuántos automóviles	.....	.....	.....
36. ¿Cuántos animales de tiro?	.....	.....	.....

Firma del Propietario o Gerente — Firma del Empadronador

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LAS COLONIAS

LEY Núm. 9108

Art. 5.º—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversaciones o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.º—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el Art. 5.º, sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año.—La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

7.º—Las penas expresadas en los artículos 5.o y 6.o, se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía .....

1. Nombre de la Colonia .....
2. Nombre del colonizador .....
3. ¿En qué año se fundó esta colonia?.....
4. ¿El colonizador es propietario del campo?.....
5. ¿El colonizador es propietario de las casas e instalaciones fijas de la colonia? .....
6. Si el colonizador es arrendatario:
   ¿Por cuántos años ha arrendado el campo?..... Años.....
7. ¿Cuál es la extensión de toda la colonia?..... Hect.....
8. ¿Cuál es la extensión colonizada hasta el 31 de diciembre de 1913?..... Hect.....
9. ¿Cuántas chacras están pobladas este año?..... Hect.....
10. ¿Cuál es la medida general de las chacras de esta colonia?..... Hect.....
11. En qué condiciones coloniza:
   a) ¿Vende la tierra a los colonos?.....
   b) ¿Arrienda la tierra a los colonos?.....
   c) ¿El arrendamiento se paga en dinero?.....
   d) ¿El arrendamiento se paga al tanto por ciento de la cosecha?.....
12. En cuánto estima el capital que ha invertido en esta colonia:
   a) En el costo de la tierra..... $ .....
   b) En construcciones e instalaciones fijas..... „ .....
   c) En casas de comercio establecidas por su cuenta para el servicio de la colonia..... „ .....
   d) En adelantos de dinero que los colonos le adeudan hasta la fecha..... „ .....

Firma del propietario, gerente o administrador **Firma del empadronador**

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASTILLEROS Y TALLERES NAVALES

Este libreto está destinado a un solo Astillero o Taller Naval.

Los datos que se suministren para este censo se mantendrán en la más rigurosa reserva.

No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios ni figurarán el de ningún establecimiento en particular.

LEY Núm. 9108

Art. 5.º—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversaciones o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.º—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el Art. 5.º, sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año.—La misma pena sufrirá el empleado que

d) de 101 a 200 toneladas..... valor $ .....
e) „ 201 a 500 „ ..... „ „ .....
f) „ 501 a 1000 „ ..... „ „ .....
g) de mayor tonelaje..... „ „ .....

Personal

	Argentinos	Extranjeros
11. ¿Cuál es el personal permanente ocupado?....		
a) Empleados de Administración o técnicos..	.....	.....
b) Obreros y peones	.....	.....
12. ¿Cuál es el personal accidental?		
a) número máximo	.....	.....
b) número mínimo	.....	.....
13. ¿Cuál es el número de horas de trabajo diario?....	.....	
14. ¿Qué número de obreros pertenecen a sociedades cooperativas?	.....	
15. ¿Qué número de obreros pertenecen a sociedades de socorros mutuos?	.....	
.....	.....	

MOTORES

	Número	Fuerza	Valor en $ m/a
a) a vapor	.....	.....	.....
b) eléctricos	.....	.....	.....
c) nafta o petróleo	.....	.....	.....
d) hidráulicos	.....	.....	.....

MAQUINAS

(Sírvase citar las máquinas de su taller)

a saber:

	Número	Valor en $ m/a
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Firma del Propietario o Director

Firma del Empadronador

AÑO 1914

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LAS CENTRALES ELECTRICAS

(Este libreto sirve para una sola sociedad o compañía anónima central de electricidad).

Los datos que se suministren para este censo no servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones.

Se mantendrán, además, en la más rigurosa reserva.

El director o gerente de la sociedad o compañía anónima central de electricidad, a quien fuere dirigido este libreto, lo llenará a la mayor brevedad posible, y lo devolverá a la Comisión del Tercer Censo Nacional, en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 978.

LEY Núm. 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversaciones o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el Art. 5.°, sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año.—La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.°, se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

Nombre del establecimiento .....

Localidad .....

Clase de corriente que produce la central eléctrica (1).....

.....

Clase de fuerza motriz empleada en la central para producir la corriente (2) .....

¿Qué aplicación se da a la corriente producida? (3).....

.....

¿Qué capital ha sido invertido en las instalaciones electromecánicas, inclusive líneas, máquinas auxiliares de la central eléctrica, tableros de distribución y edificios, hasta el 31 de Diciembre de 1914?.....

.....

¿En qué año comenzó a producir corriente el establecimiento y cuántos kilowatthoras produjo el primer año?.....

.....

(1) Expresar si es continua, alternada, o de las dos clases a la vez.

(2) Expresar si la fuerza motriz empleada la producen motores de vapor, de gas, de petróleo, hidráulicos, etc.

(3) Expresar si se destina para alumbrado y fuerza motriz, para tracción eléctrica o para las dos cosas a la vez.

¿Cuántos kilowatthoras ha producido durante el año de 1914?.....
.....

Motores empleados en la central eléctrica para producir la corriente

¿Cuántos motores de vapor de émbolo y cuántas turbinas de vapor se utilizan para producir la corriente?.....
¿Qué potencia normal efectiva (1) en caballos de vapor puede desarrollar cada uno de los motores de émbolo y turbinas de vapor?.....
.....
¿Cuántas calderas tiene el establecimiento para mover motores y turbinas de vapor?.....
¿Qué superficie total de calefacción en metros cuadrados tiene la instalación de calderas?.....
¿Cuántos motores de gas de dos y de cuatro tiempos se utilizan para mover máquinas generadoras de corriente?.....
¿Qué potencia normal en caballos de vapor puede desarrollar cada uno de estos motores?.....
¿Cuántos motores Diesel se emplean en el establecimiento para mover máquinas generadoras de corriente?.....
¿Qué potencia normal en caballos puede desarrollar cada uno de estos motores? .....
¿Cuántos motores hidráulicos (turbinas) se emplean en la central para mover máquinas generadoras de corriente?.....
¿Para qué caída de agua en metros y para qué caudal en metros cúbicos por segundo ha sido proyectada la instalación de energía hidráulica?..
.....
Expresar cuántas turbinas hidráulicas del tipo Francis, cuántas del tipo Pelton y cuántas de otros tipos existen en la central.....
.....
¿Para qué potencias en caballos de vapor ha sido construída cada una de estas turbinas?.....
¿Cuántos electromotores se emplean para mover máquinas generadoras de corriente en la central?.....
¿Qué potencia en caballos de vapor puede desarrollar cada uno de estos electromotores? .....

Clase y sistema de las máquinas generadoras de corriente

¿Cuántas dínamos de corriente continua tiene la central eléctrica?.....
.....
¿De qué tensión en voltios es la corriente que producen estas máquinas? (2) .....
.....

(1) Por potencia efectiva de un motor se entiende la potencia que transmite a otras máquinas.
(2) Si la corriente es distribuída por el sistema trifilar debe escribirse p. ej. 2 + 110 V. o 2 + 220 V.

¿Qué potencia en kilowatt puede desarrollar normalmente cada una de dichas máquinas? .....

¿Cuántos alternadores tiene la central eléctrica?.....

.....

¿De qué tensión en voltios es la corriente que producen estas máquinas?

.....

¿Qué potencia en kilowatt puede desarrollar normalmente cada uno de estos alternadores? .....

¿La corriente que producen estos últimos es monofásica, bifásica o trifásica? .....

¿De cuántos períodos por segundo es la corriente alterna?.....

.....

Si el establecimiento dispone de baterías de acumuladores eléctricos, ¿cuál es el número de baterías y de cuántos elementos se compone cada una de éstas?.....

.....

¿Qué capacidad en amper-horas tiene cada una de las baterías? (1)....

.....

¿Cuántos convertidores tiene la central eléctrica? (2) .....

.....

¿En qué forma se produce la conversión de corriente? (3).....

.....

¿Para qué potencia normal en kilowatt está construído cada uno de los convertidores? .....

¿Cuántos transformadores (4) tiene la central? .....

¿En qué forma se produce la transformación? (5) .....

.....

¿Para qué potencia primaria están construídos estos transformadores?

.....

Medios para el transporte y distribución de la corriente

¿A qué distancia de kilómetros es transportada la energía eléctrica antes de ser distribuída? (6) .....

¿A qué tensión en voltios se efectúa este transporte?.....

¿Cuántas sub-usinas de transformación están ligadas con la central?...

.....

¿Con qué tensión sale de estas sub-usinas la corriente que se dirige a la red de distribución?.....

¿Cuántos transformadores y cuántos convertidores tienen en total las sub-usinas que están ligadas con la central?.....

(1) Expresar al lado de la capacidad el número correspondiente de horas que dura la descarga total.

(2) Por convertidor se entiende aquí una máquina o grupo de máquinas que sirve para convertir corriente continua de una tensión en corriente alternativa o viceversa.

(3) Expresar p. ej. así: corriente trifásica de tantos voltios en continua de tantos voltios.

(4) Estos aparatos puramente estáticos sirven exclusivamente para tranformar corriente alterna de una tensión determinada en corriente de la misma clase de otra tensión distinta.

(5) Expresar p. ej.: corriente trifásica de tantos voltios en corriente de tantos voltios.

(6) En el caso de que hubiera varias sub-usinas que reciben corriente de la misma central, expresar las longitudes simples de cables o líneas aéreas entre esta última y cada una de las primeras.

.....

¿Qué potencia total en kilowatt pueden enviar estas sub-usinas a la red?

.....

Servicios

Número de lámparas de incandescencia instaladas para el alumbrado privado.....Potencia en kilowatt equivalente

.....

Número de lámparas de incandescencia instaladas para el alumbrado público.....Potencia en kilowatt equivalente

.....

Número de lámparas de incandescencia instaladas para el servicio de la central y sub-usinas.....

Potencia en kilowatt equivalente.....

Numero de lámparas de arco instaladas para el alumbrado privado.....

.....

Potencia en kilowatt equivalente.....

Número de lámparas de arco instaladas para el alumbrado público de la central y sub-usinas. .....

Potencia en kilowatt equivalente.....

Número de motores instalados sobre la red de distribución. .....

.....

Potencia que desarrollan en caballos de vapor.....

.....

Tracción eléctrica. Potencia total de los motores en el número máximo de vehículos que funcionan a la vez.....

.....

.....

Firma del Director o Gerente.

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LAS ASOCIACIONES DE MUTUALIDAD

Provincias y Territorios

Este formulario está destinado a una sola Asociación de Mutualidad.

LEY Núm. 9108

Art. 5.º—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.º—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el Art. 5.º, sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año.—La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de

sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.°, se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES:

Las preguntas que contiene esta Cédula deberán ser contestadas por el presidente, por el secretario o por cualquier miembro del Directorio de la sociedad, consignando su nombre y apellido en el lugar correspondiente.

Preguntas: 5 y 6.—Si los socios son de un solo gremio, y si no, se dirá cuáles son los que están en mayoría, si son carpinteros o herreros o empleados de comercio, etc., etc.—Lo mismo lo hará respecto de la nacionalidad.

7.—Esta pregunta se refiere a la cuota que pagan los socios, de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

10.—Si la sociedad ha fundado escuelas con sus propios recursos, se anotará: SI o NO.

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Cuartel, Distrito o Pedanía .....
Pueblo o Ciudad.....Calle y N.°.....
.....

1. Objeto de la Sociedad.....
2. Fecha de la fundación.....
3. Número de socios al 31 de Diciembre de 1913.....
   a) Hombres .....
   b) Mujeres .....
   c) Número total .....
4. Límite de edad para el ingreso de los socios.....
5. Profesiones prevalentes de los asociados.....
6. Nacionalidad prevalente de los asociados.....
7. Contribución mensual que pagan los socios..... $ m|n .....
8. Capital de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1913. „ .....
9. ¿Lleva registro médico?.....
10. ¿Tiene escuelas? .....
11. ¿Cuál es el valor de los socorros distribuidos en 1913? $ m|n .....
12. ¿Cuál es el valor de las pensiones acordadas en 1913?.. „ .....

	Hombres	Mujeres
13. Personal de administración y profesionales	.....	.....
Empleados		

Firma del Presidente u otro miembro del Directorio **Firma del empadronador**

.....

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LOS ELEVADORES Y DEPOSITOS DE GRANOS

Este libreto sirve para un solo establecimiento.

Los datos que se suministren para este censo, se mantendrán en la más rigurosa reserva. No servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones. En las publicaciones que se hagan no se consignarán los nombres de los propietarios, ni figurará el de ningún establecimiento en particular.

LEY Núm. 9108

Art. 5.º—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversaciones o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.º—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el Art. 5.º, sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año.—La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.º—Las penas expresadas en los artículos 5.o y 6.o, se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE ESTE LIBRETO

Este libreto puede ser dejado anticipadamente al dueño o encargado del establecimiento, para que lo llenen, pero el empadronador al recogerlo, está obligado a comprobar la exactitud de los datos en él consignados. Para contestar a las preguntas, deberán sujetarse a las instrucciones siguientes:

Pregunta núm. 5, letras **a b** y **c** de la pregunta 7 y pregunta 8. Contéstese sí o no, según el caso.

Pregunta núm. 6 y letras **d, e** y **f** de la pregunta 7. Por capital se entiende, la suma que como tal se anota en la contabilidad del establecimiento.

Pregunta núm. 8.—Esta pregunta se refiere a la procedencia del capital y es aplicable a la pregunta núm. 6 y letras **d, e** y **f** de la pregunta núm 7.

Pregunta núm. 12.—Los valores a que se refiere esta pregunta, deberán ser consignados de acuerdo con la declaración del dueño, encargado o gerente del establecimiento y los empadronadores recordarán las penalidades que impone el artículo 5.º de la ley número 9108.

Pregunta núm. 17.—Deben especificarse cada una de las máquinas y enseres del establecimiento, su número y valor.

ELEVADORES Y DEPOSITOS DE GRANOS

Provincia o Territorio .....

Departamento o Partido .....

Cuartel, Pedanía o Distrito .....
Circunscripción .....
Calle ..... N.º.....

1. Nombre del establecimiento .....
2. ¿En qué fecha fué fundado el establecimiento?.....
3. Nombre de la persona que dirige el establecimiento .....
.....
4. Nacionalidad de la misma .....
5. ¿Quién dirige el establecimiento?:
   a) ¿el propietario? .....
   b) ¿un interesado? .....
   c) ¿un empleado a sueldo?.....
6. Si el establecimiento pertenece a una persona, ¿cuál es el capital invertido? $ m|n .....
7. Si es una sociedad:
   a) ¿es anónima? .....
   b) ¿es colectiva? .....
   c) ¿es en comandita?.....
   d) ¿cuál es el capital social?..... $ m|n.....
   e) ¿cuál es el capital subscripto?..... „ .....
   f) ¿cuál es el capital realizado?..... „ .....
8. El capital es:
   a) ¿nacional? .....
   b) ¿extranjero? .....
   c) ¿nacional y extranjero? .....
9. A qué distancia queda el establecimiento:
   a) de la estación de ferrocarril más próxima? (metros o kilómetros) .....
   b) del puerto marítimo más próximo? (mts. o kms.).....
   c) del puerto marítimo más próximo (mts. o kms.).....
10. Si es depósito granero (galpón):
   a) cuál es su superficie? metros cuadrados..... .....
   b) cuál es la capacidad de los galpones? toneladas.. .....
   c) cuántas toneladas de grano ha almacenado durante el año 1913? ....
11. Si es depósito elevador:
   a) cuál es la superficie del terreno ocupado por el establecimiento? metros cuadrados ....
   b) cuál es la superficie ocupada por los edificios? metros cuadrados ....
   c) cuál es la capacidad de los depósitos graneros? toneladas ....
   d) cuál es la capacidad de los depósitos bines? toneladas ....
   e) cuál es la capacidad máxima de las instalaciones para embarcar a granel, por día? toneladas..... .....
   f) cuántas toneladas ha recibido, en bolsas, durante el año 1913 (12 meses) de:

1. Trigo .....
2. Lino .....
3. Maíz .....
4. Avena .....
5. Otros granos .....

g) cuántas toneladas se han cargado y almacenado por medio del elevador, durante el año 1913, de:

1. Trigo .....
2. Lino .....
3. Maíz .....
4. Avena .....
5. Otros granos .....

h) cuántas toneladas han ido a bines, durante el año 1913? .....

i) cuántas toneladas se han limpiado:

1) de trigo? .....
2) de maíz? .....

j) cuántas toneladas se han clasificado por tipo o "standard" en 1913? ....

12. Cuál es el valor actual:

a) de toda la propiedad? ..... $ m|n. .....
b) del terreno? ..... $ m|n. .....
s) de las construcciones ocupadas por el granero o elevador y de las instalaciones fijas? ..... $ m|n. .....
d) de todas las máquinas, enseres y vehículos? $ m|n. .....

PERSONAL

13. Personal permanente:

	Argentinos	Extranjeros
a) empleados técnicos y administrativos:		
hombres	.....	.....
mujeres	.....	.....
niños	.....	.....
b) obreros y peones:		
hombres	.....	.....
mujeres	.....	.....
niños	.....	.....

14. De los obreros y peones ocupados en el establecimiento, durante el año 1913, cuál fué:

a) el número máximo? .....
b) el número medio? .....
c) el número mínimo? .....

15. De los obreros ocupados en el elevador o depósito de granos, cuántos:

a) están asegurados contra los accidentes del trabajo? ....

b) pertenecen a alguna sociedad cooperativa de consumos? ....
c) pertenecen a alguna sociedad de socorros mutuos? .....

16. Motores

	Caballos de fuerza	Número	Valor en $ %
A saber:			
a) a vapor	.....	.....	.....
b) eléctricos	.....	.....	.....
c) a explosión	.....	.....	.....
d) hidráulicos	.....	.....	.....

17. Máquinas y enseres

	Número	Valor en $ %
A saber:		
a)	.....	.....
b)	.....	.....
c)	.....	.....
d)	.....	.....
e)	.....	.....
f)	.....	.....
g)	.....	.....
h)	.....	.....
i)	.....	.....
j)	.....	.....
k)	.....	.....
l)	.....	.....
ll)	.....	.....
m)	.....	.....
n)	.....	.....
ñ)	.....	.....
o)	.....	.....

18. Carros ....
19. Animales de tiro ....

Firma del propietario o gerente

Firma del empadronador

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

INVESTIGACION ESPECIAL SOBRE LOS CIEGOS

La Comisión del Censo Nacional ruega a las personas de la familia o de la amistad del ciego a quien vaya dirigido este formulario, que lo llenen y lo devuelvan a la mayor brevedad a nuestra Secretaría, calle Bartolomé Mitre 978, en Buenos Aires.

Provincia o Territorio .....
Partido o Departamento .....
Distrito, Cuartel o Pedanía .....
Ciudad o Pueblo .....
Calle ..... N.° .....

(Aun cuando científicamente la ceguera consiste en la falta absoluta de la percepción luminosa, para el censo debe considerarse ciego a todo sujeto que, de manera definitiva, carece de una visión suficiente para trabajar o guiarse con sus propios ojos).

1. Sexo .....
2. Edad .....
3. Lugar de nacimiento .....
4. Nacionalidad de los padres .....
5. ¿Nació ciego? .....
6. Epoca de la ceguera .....
7. Grado de instrucción .....
8. ¿Conoce algún oficio? .....
9. Medios de subsistencia .....
10. Causas de la ceguera .....
.....

(Indicar si ha sido consecutiva a traumatismo (golpes, heridas), inflamación, tumor, anomalías o a cualquiera otra causa).

11. Consanguinidad .....

(Indicar qué grado de parentesco existía entre los padres).

12. Herencia directa o colateral .....
.....

(Indíquese si existen o han existido ciegos en la familia).

Firma del padre, de un miembro de la familia, o de un amigo del ciego.

.....

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MENSAJERIAS

Esta hoja está destinada a una sola Mensajería

Provincia o Territorio de.....
Departamento o Partido de.....
Distrito, Pedanía o Sección de.....
Ciudad o Pueblo de.....

El Administrador o Propietario de la Mensajería llenará este formulario y lo devolverá a la Dirección del Censo Nacional, en la calle Falucho, número 60, en Buenos Aires.

LEY Núm. 9108

Art. 5.º—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversaciones o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.º—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el Art. 5.º, sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año.—La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

7.º—Las penas expresadas en los artículos 5.o y 6.o, se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

1. Nombre de la Empresa.....
2. Nombre del propietario .....
3. Nombre de cada uno de los pueblos o sitios en que se hace la carrera....
.....
.....
.....
4. Número de viajes redondos que hace por mes.....
5. Número de galeras, carruajes o volantas que ocupa.....
6. Número de carros que ocupa.....
7. Número de caballos que ocupa ordinariamente.....

Personal empleado

8. Mayorales .....
9. Capataces .....
10. Peones .....
11. Personal de escritorio y otros.....

12. Número de postas que hay en toda la línea.....
13. Extensión en kilómetros entre los puntos extremos de la línea que recorre .....
14. ¿Conduce o no correspondencia? .....
15. Si recibe alguna subvención, decir de quién y cuánto mensual.....
.....
16. Cuál es el capital que aproximadamente representa la Empresa en pesos moneda nacional de curso legal.....

Este boletín fué llenado el día.....de.....de 1914.

.....

Firma de la persona que llenó este bole tín

COMISION DEL TERCER CENSO NACIONAL

CENSO DE LOS BIENES NACIONALES

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915.

Vista la nota que antecede de la Comisión del Tercer Censo Nacional de la República; atento lo informado por la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que forma parte lógicamente del censo de la riqueza y de la población de la República, mandado practicar por ley número 9108, el inventario de los bienes que constituyen el dominio privado del Estado.

2.° Que es de alta conveniencia tener el detalle de todos esos bienes, a fin de llenar debidamente los grandes propósitos de la Administración.

3.° Que se hallan esparcidos en diversas reparticiones públicas los documentos e inventarios que acerca de esos bienes existen.

4.° Que el desarrollo considerable del país crea cada año una nueva dificultad para la formación del censo e inventario de los bienes nacionales.

5.° Que es urgente dar cumplimiento a prescripciones legales que no han sido llevadas a la práctica, con detrimento de las elevadas miras que las dictaron.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión que dirige la formación del Tercer Censo de la riqueza y de la población de la República, tendrá a su cargo el levantamiento del censo de los bienes nacionales.

Art. 2.° Este censo comprenderá las siguientes materias:

I. DOMINIO CORPORAL

a) Mobiliario

1. Mobiliario de las administraciones públicas .....
2. Arsenales y las naves del Estado, comprendiendo provisiones, ropas, equipos, útiles y enseres de toda clase .....

b) Inmobiliario

1. Bosques y selvas .....
2. Tierras públicas con su ubicación, destino actual y valor venal.....
3. Minas en explotación .....
4. Edificios y obras consagradas al uso público.....

II. DOMINIO INDUSTRIAL Y SUS DEPENDENCIAS

a) Puertos. Capital que representan. Rendimiento.....
b) Obras sanitarias. Capital que representan. Rendimiento.....
c) Ferrocarriles. Capital que representan. Gastos de explotación. Rendimientos que producen .....
d) Telégrafos. Extensión de las líneas. Costo. Gastos. Rendimientos.

Art. 3.° La Comisión del Tercer Censo Nacional tendrá la facultad de recabar informes de las reparticiones públicas, revisar archivos y practicar todas las investigaciones que considere oportunas.

Art. 4.° Todos los jefes de reparticiones públicas prestarán diligente cooperación a la Comisión del Tercer Censo Nacional, cuyos miembros, debidamente autorizados por ella, podrán asumir su representación.

Art. 5.° Diríjase nota a los gobernadores de provincias pidiendo su cooperación para facilitar el trabajo que se confía a la Comisión del Tercer Censo Nacional.

Art. 6.° Todos los habitantes de la Nación, así como las personas que, hallándose en el extranjero, posean algún dato concerniente a los objetos que se propone el Poder Ejecutivo según este decreto, quedan invitados a suministrar a la Comisión del Tercer Censo Nacional, los documentos o noticias que tengan respecto a la existencia de bienes que pertenezcan o deban pertenecer a la Nación.

Art. 7.° La Comisión del Tercer Censo Nacional procederá con la actividad requerida, a fin de llenar su cometido en un término que permita presentar los resultados de este censo en el primer Centenario de la Independencia Nacional.

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

MIGUEL S. ORTIZ

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LOS BIENES DEL ESTADO

(Ordenado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 17 de Mayo de 1915, en cumplimiento de la ley núm. 9108)

El funcionario o empleado a quien se le confiriese el encargo de llenar esta cédula, deberá hacerlo a la mayor brevedad posible, a fin de que ella sea remitida a la Comisión del Censo, en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 978.

Esta cédula sirve para una sola oficina pública.

Si además de los valores especialmente consignados, existen otros, deben agregarse al pie.

Censo de los bienes muebles

Provincia o Territorio .....
Partido o Departamento .....
Ciudad o Pueblo .....
Calle ..... N.° .....
1. Nombre de la Oficina .....

Valor actual m/n

2. Valores que posee en:
   - *a*) Muebles ....
   - *b*) Utensilios de oficiana ....
   - *c*) Máquinas de escribir ....
   - *d*) Máquinas de calcular ....
   - *e*) Máquinas de copiar ....
   - *f*) Libros, escritorios, bibliotecas, colecciones de mapas ....
   - *g*) Enseres de escritorios ....
   - *h*) Dinero en Caja o en los Bancos ....
   - *i*) Automóviles ....
   - *j*) Carruajes ....
   - *k*) Otros vehículos ....

Lugar y fecha .....

Firma del funcionario o empleado que llenó esta cédula:

.....

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LOS BIENES DEL ESTADO

(Ordenado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 17 de Mayo de 1915, en cumplimiento de la ley núm. 9108)

El empleado o funcionario a quien se le confiriese el encargo de llenar esta cédula, deberá hacerlo a la mayor brevedad posible, a fin de que ella sea remitida a la Comisión del Censo, en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 978.

Esta cédula sirve para un solo establecimiento.

Si además de los valores especialmente consignados, existen otros, deben agregarse al pie.

Censo de las Escuelas Normales

	Valor en $ m/n
1. Lugar de la ubicación	
2. Mobiliario	
3. Biblioteca y mapas	
4. Utiles de escritorio	
5. Utiles de dibujo	
6. Gabinete de física	
7. Gabinete de química	
8. Museo de historia natural	
9. Instrumentos y útiles de matemáticas	
10. Textos y útiles de enseñanza	
11. Gimnástica (aparatos)	
12. Instrucción militar	
13. Enseres	
Total	

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LOS BIENES DEL ESTADO

(Ordenado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 17 de Mayo de 1915, en cumplimiento de la ley núm. 9108, sobre Censo Nacional)

El jefe militar a quien se le confiriese el encargo de llenar esta cédula debe despacharla a la mayor brevedad, a fin de que sea remitida a la Comisión Nacional del Censo, calle Bartolomé Mitre 978, en Buenos Aires.

Censo del armamento, vestuario, mobiliario, etc., de los cuerpos del Ejército Nacional

Batallón ..... Regimiento.....

Valor actual en $ %

1. Mobiliario .....
2. Armamento .....
3. Municiones .....
4. Artificios .....
5. Vestuario .....
6. Equipo .....
7. Monturas y accesorios .....
8. Herramientas .....
9. Utiles de rancho .....
10. Instrumentos de banda .....
11. Enseres .....
12. Semovientes .....
13. Vehículos:
    a) carros .....
    b) coches .....
    c) Automóviles .....
14. Otros valores .....
    .....
    .....
    .....
    .....
    .....

Lugar .....
Fecha .....

Firma del que llenó esta cédula

.....

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LOS BIENES DEL ESTADO

(Ordenado por Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 17 de Mayo de 1915, en cumplimiento de la ley núm. 9108)

El funcionario a quien corresponda llenar esta cédula se servirá devolverla a la mayor brevedad a Bartolomé Mitre 978, Buenos Aires.

Esta cédula sirve para un solo bien inmueble de propiedad nacional.

Capital Federal .....
Provincia .....
Partido o Departamento .....
Territorio .....
Calle y N.° .....

1. Ubicación del bien .....

2. Destino que tiene .....
3. ¿Está ocupado? .....
4. ¿Produce renta? ¿Cuánto? .....
5. Area .....
6. Area total en metros cuadrados .....
7. Costo:
   a) del terreno ..... $ m|n. .....
   b) del edificio ..... „ .....
   Total.... „ .....
8. Precio en que se adquirió ..... „ .....
9. Valor actual ..... „ .....
10. Fué donado por .....
11. Linderos .....
.....
12. Archivo del título .....
.....
13. Fecha en que
   a) se adquirió .....
   b) se donó .....
14. Referencias .....
.....

Firma del empleado que llenó esta cédula.

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LA MARINA MERCANTE ARGENTINA

(Ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de la ley 9108)

El funcionario o empleado a quien se le confiriese el encargo de llenar esta cédula, deberá hacerlo a la mayor brevedad posible, a fin de que ella sea remitida a la Comisión del Censo Nacional, en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 978.

Esta cédula sirve para un solo buque

CUESTIONARIO

1. Año de la matrícula del buque.....
2. Tonelaje de registro del mismo .....
3. Fué construído:
   a) en el país.....
   b) en el extranjero.....
4. El casco del buques es:
   a) de hierro .....
   b) de madera .....
   c) de acero .....
5. El buque es a vapor (incluídos los remolcadores) .....
6. El buque es velero, a saber:
   a) Fragata .....

b) Barca .....
c) Lugre .....
d) Bergantín .....
e) Goleta .....
f) Pailebot .....
g) Patacho .....
h) Queche .....
i) Ballenera .....
j) Balandra .....

7. El buque es:

a) Chata .....
b) Lancha .....
c) Pontón .....
d) Cutter .....
e) Chalana .....
f) Bote .....

8. Fuerza propulsora de los vapores en caballos mecánicos (H. P.).....

Firma del empleado que llenó esta cédula.

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LOS VALORES MOBILIARIOS

Este libreto sirve para una sola sociedad o compañía anónima

Los datos que se suministran para este censo no servirán de base para establecer impuestos ni contribuciones.

Este libreto puede ser dejado con anticipación al presidente o gerente de la compañía o sociedad anónima, para que consignen los datos que en él se soliciten, recordándoles las penalidades que impone el artículo 5.° de la ley N.° 9108, y lo devuelvan a Bartolomé Mitre 978, en Buenos Aires.

LEY N.° 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.°, se aplicarán por los jueces federales respectivos, en juicio sumario.

Censo de los valores mobiliarios

Provincia o Territorio .....
Departamento o Partido .....
Ciudad o Pueblo .....
Calle y N.° .....

1. Cuál es el nombre de la compañía o sociedad anónima? .....
.....
.....
2. Cuál es el objeto de la compañía o sociedad anónima? .....
3. En qué año fué fundada? .....
4. Cuál es el capital autorizado a emitir por los estatutos de esa compañía o sociedad? .....
5. Cuál es el capital efectivamente emitido y subscripto, hasta el 31 de Diciembre de 1914, distinguiendo:
   a) en acciones ordinarias? .....
   b) en acciones preferidas? .....
   c) en obligaciones (debentures)? .....
9. Cuál es el capital integrado? .....
7. Cuál es, al precio de emisión, el monto del capital efectivamente emitido? .....
8. Cuáles son las deudas (flotantes) que tiene esa compañía?
   a) Monto? .....
   b) En qué país? .....
9. Cuánto corresponde a la Argentina? .....
10. Dónde tiene colocados sus fondos? .....
11. Cuál fué la renta de las acciones o títulos, en cada uno de los cinco últimos años:
   a) Acciones ordinarias? .....
   b) Acciones preferidas? .....
   c) Acciones diferidas? .....
   d) Debentures u obligaciones? .....
12. Cuál fué la cotización de las acciones a fines de 1914?
.....
13. En qué país se subscribieron las acciones? .....
14. En qué se subscribieron las debentures u obligaciones?
.....
15. En qué países viven los tenedores de acciones de esa sociedad o compañía y a cuánto asciende el monto de las acciones que poseen? A saber:

Países	Valor de las acciones
Alemania	.....
Bélgica	.....
España	.....
Francia	.....
Italia	.....
Inglaterra	.....

Países	Valor de las acciones
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

16. Cuáles fueron las utilidades netas repartidas entre los tenedores de acciones ordinarias, preferidas, diferidas y obligaciones (debentures) en el último ejercicio?

.....

.....

Firma del Gerente o Presidente de la Sociedad:

LEY ORDENANDO LA FORMACION DEL TERCER CENSO NACIONAL

LEY 9108

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1.°—El Poder Ejecutivo ordenará inmediatamente la formación de un censo general de la riqueza y de la población de la República.

Art. 2.°—Las reparticiones y oficinas de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, prestarán todo el concurso que les sea requerido para la obra censal, sin que su personal tenga derecho a exigir remuneración alguna por tales trabajos.

Art. 3.°—El personal indispensable para la preparación de la obra del censo y para el arreglo y coordinación de los datos que con él se obtengan, podrá ser remunerado. Las demás funciones para la realización del mismo, se declaran carga pública.

Art. 4.°—Los funcionarios y particulares en quienes recayeran los trabajos a que se refieren los artículos 2.° y 3.°, no podrán renunciarlos sino por causas debidamente justificadas.

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el artículo 5.° sufrirán pena de doscientos a mil pesos o arresto de seis meses a un año. La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.° se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

Art. 8.°—El Poder Ejecutivo ordenará la ejecución, conjuntamente con el censo, de una obra compendiada en la cual figurarán las principales cifras de éste y datos complementarios demostrativos de la riqueza y población de la Nación.

Art. 9.°—Terminado el censo, el Poder Ejecutivo propondrá al H. Congreso la organización de las oficinas de estadística para todo el territorio de la Nación.

Art. 10.—Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer en todo tiempo, de rentas generales, los gastos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 11.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintitrés de Agosto de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA

B. Ocampo — *D. Zambrano*

Secretario del Senado

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA

INDALECIO GÓMEZ

DECRETO REGLAMENTARIO

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913.

En cumplimiento de la Ley núm. 9108, el Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.°—La Dirección General del Censo, mandado levantar por la referida Ley, queda confiada a una comisión compuesta de un presidente y dos vocales.

Art. 2.°—Nómbrase miembros de esta comisión al señor Alberto B.

Martínez como presidente, y como vocales, a los señores Emilio Lahitte, director de Estadística y Economía Rural del Ministerio de Agricultura, y Francisco Latzina, director general de Estadística del Ministerio de Hacienda.

Art. 3.°—Esta comisión someterá a la mayor brevedad a la consideración del P. E. el plan de la obra y el de su organización.

Aprobados éstos, el Poder Ejecutivo designará los colaboradores, comisiones o autoridades que en la capital, provincias y territorios nacionales deben presidir y ejecutar el censo y, por último, el personal de empleados para efectuar la compilación y publicación de la obra, personal que, previo examen de competencia y demás formalidades establecidas por las disposiciones vigentes, se nombrará a medida que sea necesario, con el fin de disminuir, en dcuanto sea posible, los desembolsos que la ejecución de esta Ley demandará al Tesoro Nacional.

Art. 4.°—A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.° de la citada Ley, la comisión podrá dirigirse directamente a toda clase de autoridades, funcionarios, jefes de reparticiones y gobiernos.

Art. 5.°—Queda facultada la comisión para hacer uso gratuito del Telégrafo Nacional, en los asuntos del servicio que se le confían.

Art. 6.°—Podrá, además, la comisión conceder a los empleados encargados de dirigir la operación censal pasajes para los ferrocarriles, mensajerías y líneas fluviales existentes en la República, con cargo de elevar una relación mensual a la Contaduría General de la Nación, a fin de que, previo el descuento que corresponde, impute en forma el costo de aquéllos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley.

Art. 7.°—La Dirección General de Correos y Telégrafos autorizará la circulación, con un sello de "porte pago", de toda la correspondencia que se relacione con el censo, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial a esta repartición, la cual se liquidará cada semestre.

Art. 8.°—Entréguese por el Ministerio de Hacienda a la Comisión del Censo, previa intervención, para gastos de instalación de las oficinas e iniciación de los trabajos preparatorios, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n), de cuya inversión, así como de las que en el curso de la operación le fueren entregadas, deberá rendir cuenta documentada, en la forma que prescriben las leyes y disposiciones vigentes. Impútese esta suma a la Ley número 9108.

Art. 9.°—Mientras dure la comisión que se les confía, el presidente de la Comisión del Censo gozará de la remuneración mensual de mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400 m|n), y cada uno de los vocales de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n), sin perjuicio de la retribución extraordinaria que el gobierno se reserva la facultad de acordarles después de terminada la obra.

Art. 10.—Queda obligada la comisión a elevar al gobierno, periódicamente, una relación circunstanciada del estado de los trabajos que se le han encomendado.

Art. 11.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA
ERNESTO BOSCH